

SOCIEDAD DOMINICANA DE GEOGRAFIA

Vol. VII

EMILIO RODRIGUEZ DEMORIZI

NUEVA FUNDACION DE PUERTO DE PLATA

(22 de Julio de 1736)

Editora Arie y Cine, C. por A.
Santo Domingo, R. D.
1975



Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

INTRODUCCION

Puerto de Plata asoma con brillo inusitado en la historia de la Isla. Recién descubierto el Nuevo Mundo, Colón se detiene, el 12 de enero de 1493, ante su montaña, y le da el nombre de Monte de Plata. Dos años más tarde, en 1495, según algunos, y según otros en 1499, el Descubridor y su hermano Bartolomé trazan el plano de la futura Villa de Puerto de Plata, que el fin es erigida, en 1502, por el Comendador Nicolás de Ovando. En 1508, por Real Privilegio, es blasonada: concédesele "un escudo y en él un monte verde de plata, y en las puntas de lo alto una F y una Y de oro, coronadas, y en lo bajo unas hondas blancas e azules". Allí empieza a escribir su Apologética Historia de las Indias, en 1527, el célebre Las Casas, en el Monasterio que tuvo por primera piedra la traída de la ya histórica Isabela (1). Su fortaleza —la hoy reconstruída— data de 1577. Su puerto se abre constantemente a las naos que surcan el Atlántico. Y

(1) Acerca del citado Convento dice el P. Las Casas, en su **Historia de las Indias**: "Siendo yo Prior, en Santo Domingo de la villa de Puerto de Plata, hice traer una piedra grande (de la fortaleza de la Isabela), la cual hice poner por primera piedra del monasterio que allí yo comencé a edificar, por memoria de aquella antigüedad. Está dicha piedra en la esquina oriental del cuarto de abajo, que fué el primero que comencé a edificar mas propincuo a la portería y a la iglesia". Y en la **Apologética Historia de las Indias (Nueva Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1909, p. 8)**, dice: "A tres leguas desta vega, al cabo al Oriente, está el Puerto de Plata, y junto a él la villa que así se llama, y encima della, en un cerro, hay un monasterio de la Orden de Sancto Domingo, donde se comenzó a escribir esta Historia el año mil y quinientos y veinte y siete..."

Carvajal y Rivera, en sus **Noticias de la Isla Española, de 1690**, habla de los Conventos de Predicadores de la Isla. Dice: "su primer fundación fue en la ciudad de Puerto de Plata, demolida el año 605, quando se demolieron las quatro ciudades más illustres de esta Isla..." (**En Relaciones históricas (Vol. III, p. 78)**).

Monte Plata, como se sabe, fué fundada en 1606 con los vecinos de las demolidas villas de Puerto de Plata y Monte Cristi. El Convento de Monte Plata tenía el nombre de San Antonio: era el de Puerto Plata, trasladado a la nueva villa, "Monte de miseria y soledad", como la llamaban en 1632. A suplicación del Arzobispo y los Cabildos eclesiástico y secular de la ciudad

de ello dimana su mayor desdicha: la demolición de la Villa, en la segunda mitad del 1605, (2) para erradicar el contrabando; pero ya, al mediar el siglo XVIII, a fin de contener la expansión de los colonos franceses asentados en la parte occidental de la Isla, celosas autoridades españolas inician la nueva fundación y reconstrucción de Puerto de Plata, el 22 de julio de 1736.

A esa ingente y dramática empresa se refieren los reveladores documentos que forman esta obra. ¡Cuántas vidas perdidas en la larga faena! ¡Qué heroicidad la de los hambreados pobladores, diezmadados por las enfermedades y principalmente por la falta de subsistencia, apenas frutas, aún verdes, y el mísero casabe! Esta es, podría decirse la novela de la fundación de un pueblo hispanoamericano.

Por aquí pasan importantes personajes, como el Gobernador Castro y Mazo y como el Coronel Santiago Morel de Santa Cruz, y paladines como el Capitán Antonio Miniel. Se ve surgir, entre las ruinas de la vieja Puerto de Plata, de su Convento, de sus ingenios, de sus bastiones, la Nueva Villa, particularmente el Castillo, la Fortaleza, que no tarda en ser víctima del invasor inglés, en octubre de 1739.

De cual era el estado de la Villa, en 1740, nos habla el Arzobispo Alvarez de Abreu en Relación de ese año:

Ciudad de Puerto de Plata al Mar del Norte

Esta es una Población de familias que han venido de Canarias a este fin, principiada por orden de Vuestra Magestad el año pasado de 37, consta de 100 Vecinos poco

de Santo Domingo, con fecha 18 de junio de 1761 el Rey expidió Real Cédula de licencia, para que el Convento volviera a trasladarse a Puerto de Plata, "donde antiguamente había estado". (A.G.I., 1. G., 2881, lib. 20, f 291) (En E.R.D., Apuntes y documentos..., p. 162).

(2) Por Real Cédula del 29 de noviembre de 1602 se dispuso el desmantelamiento de la Fortaleza de Puerto de Plata. Ver E.R.D., Relaciones históricas..., Vol. II, p. 207 y 336. Ya había sido desmantelada en la invasión de Puerto de Plata del 7 de marzo de 1600, por ingleses y franceses, que asolaron la Villa. Ob. cit., pág. 267.

En carta del 10 de enero de 1693, el Arzobispo Carvajal y Rivera abogaba por la reconstrucción de la fortaleza. Decía: "que se reedifique la fuerza que hay en Puerto de Plata y está casi entera y es muy buena; dista 14 leguas de Santiago y de dicho Puerto se puede ir en derecha a España en 30 días..." (E.R.D., Relaciones históricas..., Vol. III, p. 109. En carta del 8 de febrero del mismo año el Prelado repetía: "...se reedifique la fuerza de Puerto de Plata, que está casi entera". (Ob. cit., p. 120). En otras cartas insistía en la mencionada reedificación.



mas o menos y su mal temperamento es causa de que no este adelantada, porque aunque el vuestro Presidente con particular aplicacion ha solicitado su fomento, la mala constelacion del País le ha contrarrestado de manera que sin lograrlo solo ha podido conseguir la conservacion con el corto numero de Vecinos que queda dicho, habiendo muerto muchos de los remitidos para dicho fin, y otros desertado, temiendose igual desgracia, llegandose a estos contratiempos el de que el mes de Octubre se entró una Balandra Ynglesa en aquel Puerto y habiendo saqueado los pocos bienes destos miserables, les quemó diez y seis posadas, y la Yglesia hecha de tablas y hojas de Palma, llevó sus ornamentos y vasos sagrados, destruyó una fortificacion que havia, hurtando tres cañones de Bronze con que se guardaba, y aunque está destinado para el Cura lo que V. M. señala por congrua a semejantes Ministros, habiendose puesto edictos por mi parte por si ay quien quiera serlo, no se encuentra, y todo procede del temor de las enfermedades de las que nadie que entra en dicha situación se puede librar permaneciendo en ella de tres dias arriba, sin embargo se les asiste en lo espiritual con un Sacerdote mercedario que a mi instancia passa al pueblo, mandandole otros y para el socorro y manutención desde la ciudad de Santiago por ordenes del vuestro Presidente en lo que ha puesto siempre su maior cuidado. (3)

El importante documento de enero de 1732 —inserto al final de este libro— revela una trascendental evidencia: que la nueva poblacion de Puerto de Plata, en 1736, evitó que la parte española de la Isla se convirtiese en establecimiento francés, definitivo, sin la más remota esperanza de retorno al dominio de España.

Se trata de una desolada petición de los vecinos de Santiago, al Rey, para que poblase de nuevo a Puerto de Plata, demolida en

(3) Arz. Domingo Pantaleón Alvarez de Abreu, *Compendiosa noticia de la Isla de Santo Domingo*, en E.R.D., *Relaciones histórica de Santo Domingo*, S. D., 1957, vol. III, p. 266.

Al largo expediente que forma este volumen se agregan, al final, otros documentos, de 1567, 1596 y 1602, que contribuirán a revelar cómo era la situación de Puerto de Plata en los tiempos de las devastaciones.



1605. Decía la memorable exposición: "Si V. M. no puebla esta costa al primer rompimiento de las paces la han de poblar los franceses. Y así, Señor, la población que hemos pedido repetidas veces y volvemos a pedir haga V. M. en esta costa, no sólo será útil para todo este Valle de Santiago... sino que es necesario, Señor, y muy necesario para el servicio de V. M. y conservación de su dominio Real en esta Isla Española".

Loor a los previsores hijos de Santiago que se opusieran con tanta resolución y oportunidad, a la ya inminente unificación del señorío de Francia en la Isla, y por ende a su consecuencia inmediata, frustrada entonces; la indivisibilidad política del territorio propugnada luego por Toussaint Louverture.

Esta es, en fin, una contribución documental a los estudios de la Historia de Puerto de Plata, y a la vez ofrenda de amor a la Villa, tan ligada a nuestra vida.



NUEVA FUNDACION DE PUERTO DE PLATA

SEÑOR (1)

Don Manuel Lopez Pintado, Marques de Torreblanca del Aljarafe y Teniente General de las Armadas navales de V.M., dice: que en continuacion de su amor y celo a todo lo que es beneficio de los Reales intereses, bien y aumento de los vasallos y comercios de todos los que estan debajo de la proteccion de la dilatada monarquia de V. M. por alta providencia de la Divina, fué desarbolada con un huracan la Capitana y otros navios de su comando en los ultimos galeones /folio 1v^o/ setenta leguas al Leste de la canal de Bahama,—la noche del 30 de agosto del año de 731 y despues de compuestos los bajeles en la mejor forma que el arte y escaceces de pertrechos lo permitio y entregados a la fortuna y accidentes de la mar se dirigió el rumbo a lograr puerto a donde asegurar las vidas y caudales y entre los grandes trabajos y fatigas que se padecieron en el discurso de 66 dias que duró esta navegacion cogió su capitana y algunos otros de su conserva el puerto que los españoles nombramos el Guarico a donde ancló el cual esta situado en la costa del norte de la Isla de Santo Domingo /f^o2/ propia de V.M. a donde la nacion francesa tiene hecha poblacion moderna.

Inmediatamente que entró en el citado puerto fue observando el modo del comercio que en el tenian plantificado los franceses y el giro que cogian sus poblaciones, labores de sus distintos frutos que daban y metodo de su gobierno, de todo lo que poseian en la citada Isla y bien actuado de todas estas

(1) Archivo General de Indias, Santo Domingo, Legajo 305. Copias de don Ml. Fuentes Mairena.



particularidades dio cuenta a V. M. en carta de 18 de Dicbre. de dicho año, dirigida a manos de D. Jose Patiño, Vuestro Secretario de Estado y de las negociaciones de Marina e Indias y por consiguiente lo que parecio /2v^o/ a su cortedad poderse hacer en la misma costa del norte de dicha isla para su poblacion a ejemplo de lo que han hecho los franceses en lo que dominan, para que no llegue el caso de extenderle como ya lo han empezado a ejecutar, habiendose apoderado contra derecho y tolerancia, de los antecedentes parages ocupando la gran bahia nominada por nosotros Bahiaha y por los franceses Fuerte Delfin, el mas famoso y seguro que puede haber en la redondez de la tierra, al parecer incontrastable la nueva poblacion o ciudad que han construido por su situacion con un /f^o3/ gran foso de agua que hace dificil su ataque en aquellas parte de la America, porque le falta tropa arreglada y todos los ingenios de batir que son precisos para semejantes expugnaciones.

Fue para su lealtad celo y amor a V.M. y la Patria de gran quebranto haber visto hallandose en el Guarico que se transportaron para la ciudadela de Bahiaha cuarenta cañones de a 24 que vio montados el Comisario Real de Marina (hoy ordenador) Don Andres Ximenez y otros oficiales que pasaron a aquel paraje a la habilitacion de los palos con que se /3v^o/ arbola la Capitana San Luis.

Asimismo de todo este hecho hizo manifestacion del exponente muy puntual al Coronel D. Alfonso de Castro (2) que acababa de tomar posesion de la presidencia de la Audiencia y gobierno de aquella isla y sobre el asunto trataron y siguieron una larga correspondencia para que quedase instruido y cautelase todos los perjuicios que la nueva poblacion y fortificacion de Bahiaha se podia esperar y causaria al continente del que Vra. Mgd. posee, de cuyos avisos parece tuvo motivo para haber hecho a V. M. varias representaciones como se deduce de /f^o4/ una Real orden de 7 de agosto de 735 participada por Vro. Secretario de Estado Don Jose Patiño en que se le ordena al enunciado Presidente procure amonestar al Comandante frances de aquella colonia demuelan, no tan solamente el fuerte construido en la ensenada de Bahiaha, sino

(2) El Brigadier Alonso de Castro y Mazo fué Gobernador de Santo Domingo de 1732 a 1740.



tambien los dos fortines empezados a ejecutar en la boca del puerto por haberse pasado iguales oficios a S. M. Cristianisima para que así se mandase y ejecutase.

No obstante las eficaces diligencias que le constan ha ejecutado el Presidente Don Alfonso de Castro en /f^{04v^o}/ consecuencia de la citada Real orden y otros anteriores oficios no ha podido conseguir se contengan los franceses a no continuar las fortificaciones de Bahiaha que en ingual de demolerlas, las continuan ampliandolas y su poblacion al mismo tiempo, manifestando su altivez y codicia, no reconociendo las amigables amonestaciones que por parte de V. M. se han hecho al Soberano debajo de cuya proteccion estan, siendo bastante prueba de esta realidad lo que en Consulta de 20 de junio del año pasado dio cuenta el enunciado Presidente a Vra. Mgd. de la intentada e injusta pretension /f⁰⁵/ de lanzar la centinela española que se tenia puesta en el paraje de la Zeiba propio territorio y guardarraya del continente de V.M. y los medios tomados para haberla mantenido a que se remite.

Segun lo que tiene comprendido desde el tiempo que estuvo en el Guarico y lo que en consecuencia de este mismo comprendio en la bahia de Ocoa cuando llego a aquel parage a hacer agua y bastimentos con la flota de su cargo el año pasado, que esta situada a la banda del sur de la referida Isla de Sto. Domingo tiene por imposible en las circunstancias /5v^o/ que hoy se halla aquella isla de poca poblacion y a su proporcion la gente el que se puede mantener a vista de la aplicacion y fomento con que los franceses van aumentandose en gentes de todos sexos que por precision de sus territorios a poblar en el de V. M. aunque sea a fuerza de armas, porque seran las suyas mas pujantes y ganaran el terreno sin mucha dificultad y no es este el mayor daño que el exponente comprende, sino es el que muchas veces oyó a los franceses del Guarico que fortificados en /f⁰⁶/ Bahiaha habian de pasar a apoderarse de Puerto Plata el cual esta en la misma banda del norte de la citada Isla 39 leguas de distancia del referido Puerto de Guarico donde esta situado que antiguamente hubo una poblacion muy numerosa y existe hoy la fortaleza construida en el año de 1577 (3) sin que le falte cosa alguna, y la ruina de la igle-

(3) Acerca de la Villa, de sus edificios anteriores a 1736, véase el valioso opúsculo del historiógrafo Dr. José Augusto Pulg. *Por el Patrimonio Histórico — cultural de Puerto Plata*, 1969.



sia parroquial y de un convento que hubo de San Francisco y de diferente ingenios de azucar que tuvo, y este pueblo de Plata dista de la ciudad de Santiago de los Caballeros segunda capital de la isla al rumbo del sur 12 leguas /6vº/ y por la fertilidad de esta tierra y por la comodidad que ofrecen sus campiñas y montes de preciosas maderas, mucho ganado silvestre de todas especies lleva la atencion a los franceses de apoderarse de ella y su puerto para señorearse del demás continente.

Teniendo presente la lealtad del exponente, todos los citados antecedentes y habiendo discurrido el medio de superarlos sin las pensiones de gravar Vros. Reales intereses, para su poblacion asi de el Puerto Plata como de todo su territorio y de vasallos de V. M. de valor e industria /fº7/ que puedan en cualquiera ocasion, no solo hacer frente a los franceses, sino es escarmenarlos para atajar su orgullo y codicia no ha encontrado otros de mejor proporcion que catalanes y mallorquines por ser aptos para la guerra de mar y tierra, y muy laboriosos en el cultivo de la tierra como practicamente lo esta enseñando la experiencia de lo que ejecutan en sus tierras, pues sobre las piedras de los mas altos montes les hacen dar frutos (4).

El modo de dar principio a esta importancia de la dicha poblacion /fº7vº/ le parece a la cortedad del exponente puede ser muy facil, solicitandose por medio de cualquier ministro de V.M. el que en Barcelona se forme por sus vecinos una compañía, que esta abrace todas las principales ciudades de la Cataluña e Isla de Mallorca para poner un fondo competente a poder costear los dos primeros armamentos en que se hayan de llevar las competentes familias de catalanes y mallorquines para la poblacion del Puerto de Plata y guarnicion de la fortaleza y plantificar repartimiento de las tierras que se hayan de labrar pues el primer armamento puede consistir en dos pingues de 300 toneladas cada uno /fº8/ mediante a que se consiga no tan solo vayan desahogadas las familias y lleven sus bastimentos y aguada, sino en todo lo demas de utensilios necesarios para labrar los campos y hacer las habitaciones que por pronto se necesitan pues este

(4) No se hizo la repoblación propuesta con catalanes y mallorquines como se insinuaba, sino con canarios. Véase *Población canaria y adelanto de Santo Domingo*, en E.R.D., *Relaciones históricas de Santo Domingo*, S. D., 1957, Vol. III, p. 296-334; y *Samaná pasado y porvenir*, S. D., 1973.



viaje hecho a Puerto de Plata se puede ejecutar en cincuenta dias, y estos mismos pingues pueden volver cargados de maderas para construcciones en que pueden con su valor subsanar parte del armamento respecto a que la negociacion desde el citado puerto hasta volver a España es muy facil y breve por hallarse desem-bocados y muy a barlovento de la Canal de Bahama, /8vº/ pues salen al golfo con el viento por la brisa antes de 24 horas.

Supuesto el medio de la formacion de esta compañia, costo del primer armamento, facilidad en su navegacion de ida y vuelta, maderas que pueden conducir desde luego y algunos cueros de reses vacunas y otros generos que le pueden subministrarse de la ciudad de Santiago, como tan inmediata, será medio para facilitarle a esta Compañia parte de su desembolso y haya por conveniente que para exforzarla mas se le conceda por V. M. la libertad de toda contribucion de los generos que sacaren de España para Puerto de Plata y la misma libertad /9/ a los generos y frutos que de este sacaren y llevaren a España sin que por razon de la entrada se les lleve derecho de proyecto ni en su venta alcabala ni otra imposicion y que esto se entienda por el tiempo de cincuenta años, haciéndose un contrato, obligándose la Compañia en el citado termino a dar poblado no tan solo el dicho Puerto sino es el de la Bahia de Guanabo, situada en el Golfo de Samana en la misma costa del norte en Santo Domingo, 25 leguas de distancia de Puerto de Plata al leste, y asimismo la del Manzanillo que dista del Guarico 14 leguas al leste, quedando en el intermedio la /9vº/ Bahia de Bahiaha, debiendo ser quasi guarda raya esta Bahia de Manzanillo de los franceses interin que esto no restituyan a Bahiaha como propia de V.M. entendiéndose que por parte de Vra. Rl. Hacienda se ha de dar seguridad a la Compañia de mantenerles su franquicia todo el tiempo de los cincuenta años, cumpliendo la Compañia su contrato y obligacion. Para que esta Compañia no quede desprendida absolutamente de la jurisdiccion de la Casa de la Contratacion, deberá ponerse un ministro en Barcelona que dependa de dicho Tribunal para que éste dé los despachos /10º/ correspondientes a la carga que se pusiere sobre los navios que han de andar en el trafico de esta poblacion segun y en la forma que se practica en San Sebastian con los navios de la Compania de Caracas, y asimismo sea el Juez



de lo que se le pudiere ofrecer en Barcelona, porque esta ha de estar inhibida de todos los demas Tribunales de V.M. (5).

Es consiguiente que cuando los navios de la citada Compañía vuelvan de la costa de Santo Domingo a España habran de traer formado el Registro de su cargo por la persona o personas que pareciere señalar en los tres puertos citados que se han /10vº/ de poblar porque no se introduzcan generos de otros particulares que no deben gozar de la franquicia, y porque puede ser dable que los vecinos de la ciudad de Santiago y otros de aquellas islas quieran embarcar de su cuenta algunos frutos en los expresados navios ocupando el buque que le sobrare a la Compañía, en estos casos traeran Registro separado para que los particulares paguen los derechos a V. M. arreglados al Proyecto del año de 720 y porque tambien sera dable quieran dejar estos frutos en Cadiz será bien que para este fin y otros entren precisamente dichos navios de /fº11/ esta Compañía en la Bahía de dicha ciudad con la obligacion de manifestar su Registro al Presidente de Vra. Real Casa de la Contratacion para que sin causales demoras alijen lo que llevaren para aquel puerto y otros frutos de la Compañía, si les tuviere cuenta venderlos alli, y con lo demas que pasen a Barcelona para feriarlos en aquella ciudad como caja y asiento de la misma Compañía, o desde aquella ciudad venderlos en los demas puertos del Mediterraneo siempre con la franquicia de libertad de no pagar derechos.

Dos puntos como esenciales /fº11vº/ para poderse lograr esta importante poblacion, es preciso tocarlos, y son los de la Jurisdiccion Real y la Eclesiastica, que debe plantificarse asi para el gobierno politico como para la administracion del Culto Divino y vivir todos arreglados segun y conforme lo previene Nra. Sta. Madre Iglesia Catolica Romana, y como estas dos jurisdicciones son tan dificiles en las partes de las Indias concordarlas, por lo que se han originado tantos desagradados a la Divina Magestad como todos los dias se toca con la experiencia, le parecia a su cortedad que para evitar semejantes acaecimientos y que los pobladores no pierdan /fº12/ aquellas reglas de cristian-

(5) Esta Compañía no se constituyó entonces. A instancia del comercio de Barcelona el Rey dictó la Real Cédula del 4 de mayo de 1755 que admitió el Proyecto de Compañía de Barcelona, la Real Compañía de Comercio para las Islas de Santo Domingo, Puerto Rico y la Margarita.



dad en que van impuestos y que hasta que se hagan a la lengua castellana es menester quien les administre en su idioma, tengo por muy al proposito a este fin religiosos capuchinos de los que se destinan para las misiones del Orinoco y Cumana por la grande experiencia que tiene el exponente del especial fruto que estos religiosos sacan con su pobreza caridad y humildad y libres de adquirir cosas temporales porque para su sustentacion solo anhelan a lo preciso y es una particularidad esta que la tengo por la principal para lograr el fin a que se destinan, y será sempre de gran /12vº/ consuelo a los pobladores tener estos religiosos con quien descansar y consultar sus conciencias.

Para el gobierno de lo politico y militar siempre será preciso destinar sujeto de cristiano celo y amor al servicio de V.M que deberá residir en Puerto de Plata como el primero y principal de estas poblaciones y que hallandose situado en la mediacion de los otros dos, poder acudir con las providencias cuando sea necesario darse y aunque tambien tengo por preciso que este Oficial o Gobernador este a las ordenes y subordinacion de Vro. Presidente y Capitan Gral. de aquella Isla debe ser en terminos que no perjudique lo principal, que es la poblacion y libertad /fº13/ de los pobladores porque como se han originado en la citada isla tantas disensiones y disturbios con los que han gobernado, puede provenir de no arreglarse a lo justo la desolacion de lo que se intenta reparar y plantificar sobre cuyo esencial punto V. M. mandará practicar lo conveniente, como tambien se comprenderá a los ministros de aquella Audiencia para que todos se dediquen al importnte fin de su plantificacion.

Bien tiene ponderado Vro. Presidente Don Alfonso de Castro en la Consulta que dirigió a V. Mgd. por mano de Vro. Secretario de Estado D. Jose Patiño, hecha en 12 de Octubre de 1733 /13vº/ del miserable estado en que se hallaba aquella isla por falta de poblaciones (6), por hallarse lo mas del continente español despoblado y propuso varios arbitrios para su consecucion, y haciendose presente lo al proposito que es aquel pais para producir todo genero de frutos preciosos, como se lograba en lo antiguo, y la

(6) El documento aludido, del que poseemos copia, es una exposición de la "importancia de conservar la Isla de Santo Domingo, como llave de aquellos dominios". La publicaremos en el libro *Fomento y defensa de la Isla de Santo Domingo*. La exposició no trata específicamente de Puerto Plata.



porcion de oro y cobre que hoy a muy corto beneficio se encuentra, como tambien el color que llaman ultramar que cada onza de él la estiman en doblado valor que el oro, y que tales cuales frutos que hoy se dan y los otros preciosos metales, todo los arrastran los franceses a la permuta de los géneros que vienen de sus países, tomándolos los nuestros por /f^o14/ ínfimos precios y dando los suyos a proporcion de la necesidad que padecen aquellos pocos vasallos de V. M. siendo lo mas que teniendo aquella isla de asignacion la cantidad de 150 mil pesos anuales que se remiten de Vras. Reales Cajas del Reino de Nueva España para situados de los ministros seglares y eclesiasticos y guarnicion de sus fortalezas, a los seis meses de haber entrado estos caudales en la capital de Santo Domingo ya estan transferidos a los franceses del Puerto del Guarico de cuya realidad fue buen testigo el exponente cuando estuvo en el citado Puerto el tiempo de seis meses que vió practicar lo que va referido. /14v^o/

Y puede inferirse de este tan verdadero hecho lo que se viene luego a la prudente consideracion y es que si los frutos que produce la Isla de Santo Domingo hoy en el paraje que se halla, ganados, metales y dineros en especie que le entra, todo se lo llevan los franceses como no sean de aumentar los caudales de estos y sus poblaciones y aminorarse al mismo tiempo las pocas muestras y asi se ve practicamente de donde dimana sean cada dia menos los españoles que hay en el Continente y que esté reducido no más que a negros y mulatos pues aunque estos manifiestan lealtad de gente tan ruin y faltos de honra nunca se puede contar ni fiar el todo de una accion a esta /f^o15/ gentulla por cuya razon urge la plantificacion de estas poblaciones que lleva propuestas a V. M. debajo de las mencionadas reglas porque es constante que plantificada la idea por medio de la citada Compañia y esta con su fomento surtir a la ciudad de Santo Domingo y todas las poblaciones que desde Santiago y Puerto de Plata hay hoy hasta la cabeza del leste de dicha isla, y todas las que se pueden poblar hasta el Valle de San Juan que hay mas de cien leguas de tierra por precisión todos los frutos y caudales que hoy van a los franceses, fueran a manos de la Compañia y nuevos pobladores, y sus resultas a favor de los vasallos interesados en ella /15v^o/ que incesantemente estan contribuyendo a V. M. las car-



gas que estan arregladas en sus paises, siendo de creer que con semejante fomento la Compañia lucrara mucho y las poblaciones se aumentaran a proporcion.

La principal razon que halla el exponente para que pueda ejecutarse el trafico entre las demas ciudades de Santo Domingo, Santiago y lugares despoblados y que se poblaren, consiste en que desde Puerto de Plata a la ciudad de Santiago hay 12 leguas de distancia y desde esta a Santo Domingo 40 y de Santo Domingo al Guarico 100 leguas y desde Santiago al Guarico como 54, en que se verifica que estando tan /fº16/ poca distancia la capital de aquella Isla de Puerto de Plata y por consiguiente Santiago no podrá trascender a los franceses ningun ingreso, y mas cuando se guarde como se debe los pasos de la Bahia de Manzanillo el del Rio de Dajabon y el pueblo de Hinchá y de esta forma y con la conveniencia de la proximidad y tener los generos para sus abastos con igual conveniencia se logrará el quitarles a los franceses todo el ingreso que hoy disfrutan y al mismo tiempo se aumentará las fuerzas de V. M. en aquellos tan preciosos parajes para contener el orgullo de los franceses en querer introducirse con el exfuerzo /16vº/ que todos los dias lo intentan como llevo citado.

Es consecuencia de lo referido que quitandoseles tan util comercio a los franceses y asimismo los abastos de carnes frescas, caballos y mulas de que surten en los dominios de V. M. porque en lo que poseen no hay pastos donde se crien no hay duda que se les obligaría despoblarse y mas si por V. M. se permitiesen que gozasen de libertad los negros que del continente de los franceses tomasen el sagrado de V. M. y segun observo durante el tiempo que se mantuvo el exponente en el Guarico muchos se pasarian no tan solo por la libertad, sino es por gozar la facilidad de recibir el agua del Santo Bautismo /fº17/ cuyo punto es digno de que V. M. mande se reflexione sobre el porque de la contraria practica se pierden muchas almas, porque se dan a la desesperacion o se huyen a los palenques a donde viven en su gentilidad y causan muchos extragos a los vasallos de V. M. porque están poblados en las montañas de su territorio.

Si esta Compañia llegare a tener efecto y se le concediere por V. M. el tiempo de 50 años que va propuesto puede ponerse la condicion que disfrutado tiempo puede quedar agregados aque-



Los puertos poblados por la Compañía al cuerpo universal del /17vº/ comercio a Andalucía en cuanto al tráfico por medio de navios de registros y sujetos también a las reglas del proyecto del año de 720 para que según ellas contribuyan los derechos de salida y vuelta a España y en estos términos no tendrá motivo el Consulado del referido comercio para oponerse a la formación de esta Compañía y si lo intentare que haga la misma obligación de poblar con las citadas circunstancias señalando desde luego fondos para su práctica y un cierto y breve término para que se quede desierta la contradicción.

En los negocios graves como este /fº18/ presente se hace preciso fomentarlo por todos los medios que se pueden proporcionar y siendo el que V. M. tiene ya dado para que se pueble en la Banda del Sur con las familias de Islas que deben llevar los Registros que salen de ellas para el puerto de la Habana, y provincia de Campeche, pues no se logra este fin a proporción por los defectos que Vro. Presidente manifiesta en la citada representación de 12 de Octubre de 733 y que de las pocas familias que han llegado a la capital en estos últimos años se ha formado un pueblo con la nominación de San Carlos de Tenerife un tiro de fusil de sus murallas /fº18vº/ pues con su industria y aplicación al cultivo de las tierras mantienen de bituallas y otros bastimentos al vecindario de aquella ciudad de que se infiere que remitiendo por esta vía las familias que deben traer los enunciados registros de Habana y Campeche y desembarcándolas en la misma ciudad de Santo Domingo, se les puede repartir tierras en aquella parte para que la población vaya siguiendo por aquella referida banda del Sur para que con la producción de sus gentes sirva también al resguardo de la Capital que tanto se necesita tener reparada y por uno y otro medio /fº19/ no hay duda lograría V. M. mantener su Isla para que no caiga el todo de ella en dominio extranjero, porque lo que Dios no permita si esto llegara a suceder según la postura de su situación nos cortarían la navegación de tierra firme y Nª España y se haría formidable otra cualquiera potencia por lo apreciable de sus frutos y minerales, montes de maderas selectas y puertos para mantener armadas en ambas costas de la Isla.

Habla, Señor, en estos asuntos lleno de práctica y experien-



cias el exponente y con el deseo y celo que le impulsa la /19vº, obligacion de verdadero vasallo y que para haberse actuado de los puertos y costas de esta Isla en que no ha estado, ha enviado a sus expensas sujetos inteligentes y de su satisfaccion a levantar puntuales planos que todos paran en su poder y los tiene para la comprobacion de su verdad siempre que por V. M. se mande registrar pues halla que de la practica de esta idea que lleva propuesta se ha de conseguir no tan solo el que se pueble los parajes que cita sino es que restringiendo a Vuestros vasallos para que no comercien con los franceses ni los provean de nada de /fº20/ vuestro continente se veran estos obligados a desamparar lo que hoy poseen para que vuelva al dominio de V. M. que es una de las importancias que le conviene en la America a V. M. para poder ser unico Señor de todos los dilatados dominios que posee en aquellas partes como lleva tocado en otro lugar de este Discurso.

La Divina Magestad guarde la vida de Vra Real Persona los dilatados años que necesita la cristiandad. Madrid y Noviembre 23 de 1737.

El Marques de Torreblanca.—rubricado—

//al margen// El Coronel D. Alfonso de Castro y Mazo Presidente Gobernador y Capitan Gral. de la Isla Española de Santo Domingo dá cuenta a V. M. de todo lo acaecido en la formacion y establecimiento de la Nueva Fundación de la ciudad de San Felipe de Puerto de Plata estado en que queda y novedad ocurrida en ella con ingleses.

—CONSEJO 27 de abril de 1740.— Al Sr. Fiscal luego,—rubricado—

—El fiscal en vista de esta carta del Presidente de la Aud'encia de Santo Domingo y testimonio que remite para dar cuenta e informar el estado de la nueva poblacion de la ciudad de San Felipe de Puerto Plata con las familias que le han llegado de las Islas de Canarias y la novedad ocurrida en dicho puerto con la guerra con ingleses, haciendo presente las providencias que ha dado, el estado en que queda, o poco que pueden servir estas familias por la poca aplicacion que han manifestado al trabajo y cultivo de la tierra que se les ha repartido y ultimamente lo



necesario que es dicho Puerto de Plata, su ideada poblacion y el fortificarlo, y respecto a que el fiscal en respuesta que tiene dada en el expediente sobre el establecimiento de la nacion francesa en dicha isla y los medios de restablecer S. M. el territorio que tiene expone quanto conduce al intento de esta representacion se remite a ella para que el Consejo sobre todo resuelva lo que tenga por mas conveniente. Madrid y Julio 25 de 1740.-rubricado.

T E X T O //

SEÑOR

En cumplimiento de mi obligacion he dado cuenta a V.M. en repetidas ocasiones del estado en que estaba la nueva fundacion de la ciudad de San Felipe de Puerto de Plata (lo que ejecuto en esta desde el principio al fin y estado presente) con el testimonio adjunto de autos sobre todo lo obrado que justifican las providencias que ha expedido mi cuidado y deseo de servir a V.M. en este asunto por los que reconocerá V.M. que en virtud de su Real Cedula que corre a hojas 5 vuelta del primer cuaderno en que se sirve mandar se funden las poblaciones que parecieren convenientes con las familias que a este fin habia decretado se remitiesen de las Islas de Canarias dispuse como consta de las dillgencias obradas desde la primera hoja hasta hojas 11 examinar la conveniencia de paraje para la sitiacion de esta; teniendo presente no solo lo que previenen las leyes para este caso sino la especial urgencia de contener a los franceses en las usurpaciones que han practicado a /fº1vº/ intentaban ejecutar apoderandose de las costas de esta Isla con ocasion de estar desiertas y en estado de que rara vez y con inmenso trabajo se penetraban por los nuestros de que resultó conforme al conocimiento de los practicos proyectarse el que hoy se halla; lo que aprobe con la reflexion de ser el puerto mas inmediato y proporcionado para ceñir a los franceses e impedirles ulteriores extensiones, segun que de esta idea considero pendiente la importante conservacion de esta Isla, y por consecuencia y aun la de toda la America, y de que habiendo sido ciudad antigua con grandes y presentes vestigios de su primorosa situacion no quedaba duda que aquellos primeros fundadores especularian lo que yo al presente deseaba conocer;



mayormente cuando su ruina se motivó no en principio natural repugnante a su conservacion sino de Real Orden a representacion de esta Audiencia, por evitar los ilícitos comercios que en dicho puerto y otras tres que se despoblaron practicaban estos naturales, de que resultó quedar yerma las costas, apoderarse de ella y de mucho terreno los franceses y el descaecimiento de toda esta Isla (7) y aunque su puerto en el interior no es del fondo que se creía, para armadas, es de el que costa a hojas /fº2/ 25 y por el mapa y el mejor que hay por aquellos parajes y cercanias a causa de existir ya poblados por franceses los mejores de la Isla como el de Bayajá, Guarico y otros, pero sin embargo es bien capaz para muchas embarcaciones medianas.

Para que los pobladores al tiempo de entrar hallasen alguna comodidad, dispuse, valiendome del celo de algunos vecinos de Santiago (que manifestaron gran gusto en esta deseada fundacion, como consta a hojas 9 vuelta y de la representacion que a V. M. hizo el Cabildo de aquella ciudad, pidiendo a V. M. me mandase establecerla alli, conviniendo como efecto V. M. asi me lo mandó por su Rl. Despacho que para en este gobierno) de que se fabricase iglesia y algunas casas o bojos (que es de lo que estan poblados todos los lugares de la Isla para cuyo efecto despaché repetidas ordenes, encargos y providencias por repartimientos y que por menor constan en el citado primer cuaderno y entre ellas la que se halla a hojas 27 vuelta en conformidad de la Ley 14, libro 4, titulo 12 de la Recopilacion de estos Reinos declarando por de Vra. Mgd. la tierra desierta que confinaba con dicho Puerto de Plata y mandé se reservase lo necesario para plazas, ejidos, /2vº/ propios, pastos y baldios de la nueva fundacion, precediendo informacion y previniendo preferirse los pobladores en el repartimiento de ella, para que con este motivo se alentasen a ejecutar la poblacion que se intentaba.

Habiendo pues llegado las primeras familias que condujo D. Francisco Franquis y Alfaro y no estando aun la poblacion en estado de habitarse las alojé con toda comodidad en esta ciudad, como consta desde hojas 5 hasta 9 con el mayor cuidado y reco-

(7) Refiérese a las devastaciones de 1605 y 1606. Ver E.R.D., Relaciones..., Vol. II. La de Puerto de Plata fué realizada en el segundo semestre de 1605, ob. cita., p. 396.



mendacion posible, y murieron muchas personas a causa sin duda de la mutacion de temperamento y entrega libre de sus apetitos a las frutas, con desorden; avivando al mismo tiempo las providencias para que el nuevo pueblo se pusiese en estado de que pudiesen pasar los pobladores a radicarse con el cultivo y labor de las tierras, socorriendoseles en el interin con puntualidad con lo señalado mensualmente por V. M.

Como consta del pedimento de Vro. Fiscal a hojas 6 vuelta, y manifestó la experiencia la gente remitida de Islas, no fué al proposito por no ser de campo ni trabajo los hombres y las mugeres las más inútiles para adelantar la poblacion que atrasó gravemente sus adelantamientos /fº93/ y arraigo como lo reconocerá V. M. por los avisos que se repiten y constan en el progreso de los autos, sobre la ninguna aplicacion de los isleños a su conservacion y al trabajo para su aumento (lo que asimismo me obligó a dar cuenta a V. M. de tan grave defecto suplicandole se dignase de mandar al Juez de Indias que reside en las Canarias el que remitiese la gente que V. M. necesitase para el expresado fin y no gente tan inutil asi para el trabajo de las tierras, como para la fecundidad y aumento de lo que se poblase) sobre que haciendose cargo de todo Vro. Secretario del Despacho, Marques de Torrenueva, me respondió en carta de 30 de Octubre del año pasado, despues de decir que V. M. aprobaba el destino que se les habia dado para fundar en dicho parage de Puerto de Plata que en lo demas no podia remediarse lo que yo representaba pues se conseguia bastante en que se resolviesen a dejar su patria los que se determinaban a pasar a estos paises.

Con el aviso pues de estar ya concluidas las veinte y cinco habitaciones que mandé fabricar, convoqué a Junta de Hacienda, y segun se evidencia a hojas 27 se resolvió en ella el que se contribuyese de la Real Hacienda lo necesario para ornamentos de la iglesia pagar cura y gastos de conducir los pobladores por mar /3vº/ y respecto a la dificultad y mayor coste que causaria su remision por tierra con cuyo dictamen me conformé por parecerme arreglado y con efecto, remiti las familias, ornamenté la iglesia, e interin que se proveia de cura solicite del Rdo. Arzobispo se providenciase de sacerdote aprobado, en lo que se experimentó demasiada resistencia de los clerigos de Santiago y al-



gunas faltas en el pasto espiritual, hasta que hubo pretendiente habil para el curato, quien crei ayudara mucho a esta fundación, bien que la experiencia nos desengañó, pues como no otra obveccion por ahora que la renta que V. M. consigna en sus leyes, abandonó el curato con titulo de enfermo, e hizo dejacion, mas al presente cesó este inconveniente por haber hecho el Provincial de la Merced el servicio a V. M. de encargarse del curato, señalando religioso con aprobacion y a instancia del Rdo. Arzobispo actual.

Llegadas las familias, se les señaló tierras para sus siembras y animales para criar, cuyos individuos manifestaron tan poca aplicacion que ni aun de su propio abrigo cuidaron en sus habitaciones ni hicieron labor alguna. Y lo que mas es que estando por entonces el agua inmediata apozada, por no caminar la distancia de un tiro corto /fº4/ de fusil bebían de ella y no de la corriente, de que les resultaron, al parecer, algunas enfermedades, como se deje ver la continuacion de los avisos que contienen los autos, a cuyo daño ocurri con las providencias posibles a mas de las prevenidas a hojas 29, cuidando quanto ha sido posible de socorrer los pobladores puse un destacamento de Infanteria cañones de artilleria, armas y municiones para la defensa del puerto y ultimamente aplique cuantos medios se proporcionaron y conducian para radicar la nueva ciudad.

A este fin asimismo encargue solicitase el Gobernador de Santiago vecinos naturales, practicos en el cultivo de la tierra, que se avecindasen en su compañía, ofreciendoles posesion de tierras por considerar que atenta la inutilidad de los isleños era esta la mas util resolucion que podia tomarse y para estimularlos al mismo tiempo con ella.

Continué en remitir socorros en dinero y abastos de esta ciudad y estrechar a la de Santiago a que no faltasen con la carne necesaria para el sustento y en que se remitiesen medicos y medicinas como de hecho fueron tres de los que alli habia concediendo que los enfermos que conviniese mudar a Santiago para combalecer, los mu-/4vº/-dasen con el cuidado y comodidad que se pudiese y asi se ejecutó. Y dadas estas y otras providencias se templaron las enfermedades (que son inevitables siempre en semejantes nuevas plantificaciones, aun resguardandose mas racio-



nadamente los pobladores), restituyeronse los vecinos combalecidos a sus casas, como también se avvicinaron algunos vecinos de Santiago y mejorado el país como parece a hojas 85 vuelta, arribaron las familias que condujo D. Bernardo Espinosa las que desembarcadas en Puerto de Plata continuando los recién llegados en los desordenes de hojas 72 y 83 enfermaron los más que dió motivo a D. Santiago Morel para proponerme la mudanza de la ciudad, juzgando el temperamento de la fundada por dañoso de suyo, cuya novedad (deseoso del mayor acierto) comuniqué con el Real Acuerdo como consta a hojas 24 y siguientes del segundo cuaderno, con cuyo dictamen y la Instrucción Fiscal que es: a a folio 26 y 27 cometi a Don Santiago Morel el reconocimiento de los sitios vecinos e informase con formalidad sus conveniencias. Cuya providencia entendido por los mismos pobladores y vecinos de Puerto de Plata me escribieron la /i^o5/ carta que corre a folio 37 vuelta de este segundo cuaderno, expresando ser el sitio más cómodo aquel en que está fundada la nueva ciudad y oponiéndose a la mudanza con los motivos de mayor utilidad. Al mismo tiempo llego a este Puerto del dicho de Puerto de Plata la balandra de Domingo Sanchez con noticias tan contrarias a las que expone D. Santiago en la carta citada a hojas 24 por lo que provei el auto de hojas 39 en cuya virtud recibí juramento quien concordando en su declaración con la carta referida de los pobladores, asienta la comodidad y sanidad del temperamento, atribuyendo las padecidas enfermedades, no solo a los desordenes que se refieren a hojas 72 y 83 sino también al descuido de dicho D. Santiago (quien faltandome a la realidad) me supone concluidas las casas y limpia la ciudad y del desabrigo de ellas y yerbas en la ciudad y sus contornos colegía dicho Sanchez el principio natural de los achaques experimentados, con esto contestó D. Gregorio Travieso, Capitan de otra balandra, que acababa de llegar del expreso Puerto de Plata, y conociendo yo que en esta constitucion el mejor temperamento fuera nocivo y que hasta no reducir la poblacion al necesario abrigo /5v^o/ no podía hacerse juicio del temperamento de la tierra, aguas y vientos. Resolvi para proceder con conocimiento en esta variedad de noticias y aclarar su confusion remitir un Capitan de Infanteria con comision y la instruccion de hojas 41 la que confié a la legalidad y honrado procerer de D. Matias de Guridi.



Llegado éste a la ciudad de Santiago para proceder con justificación en los encargos de su comision, formó interrogatorio de las preguntas mas utiles y conducentes al asunto que deseaba examinar, el que se halla a hojas 47 vuelta y por su temor examinó en dicha ciudad los testigos que parecieron mas idoneos, inteligentes y practicos en el conocimiento del mencionado sitio de Puerto de Plata y de la mayor confianza por su confianza y proceder como se lo habia encarecidamente encargado y hecho desde hojas 49 hasta 68, pasó a la nueva ciudad en la que formó otro interrogatorio cual convenia para informarse del juicio que tenian formado los pobladores en esta razon a quienes examinó por el desde hoja 69 hasta 73, en lo que se debe notar, que como Gobernador de Santiago sacó de la nueva poblacion los isleños recién venidos y otros, y los condujo a Santiago, no existian en el /fº6/ lugar mas de los examinados.

La deposicion de testigos observaciones del dicho Capitan D. Matias de Guridi y demas diligencias prevenidas en mi instruccion me las remitió con la carta y dictamen de hojas 80 hasta 85 digna de que V. M. se sirva de tenerla presente por la individualidad y fundamental razon que dá del estado y conveniencia de esta fundacion.

De esto se evidencia que dicha ciudad esta situada en un temperamento de los mejores de la Isla, con abundancia de materiales para su fabrica y conservacion favorecida de aires templados, fertil, con bastantes aguadas y aunque en tiempo que apura la seca se dice faltan, queda el socorro de los aljives, como en esta capital que carece de agua corriente.

Tambien se hace patente la mayor conveniencia en ser el puerto mas cercano y proporcionado para contener los franceses que ya ideaban apoderarse de la costa, hasta la de Samana (cuyo fin es el principal de mi cuidado) y la de facilitarse el comercio y saca de frutos a los habitantes, unico medio de establecerse y radicarse los vecinos confirmando estas declaraciones de testigos y examen que hizo el Comisionario con la /fº6vº/ reflexion de haber existido en el mismo paraje una muy lucida ciudad de que se conservan muy apreciables ruinas.

Tiene una considerable seguridad de invasion de enemigos por haber de entrar las embarcaciones bajo de la artilleria del



Castillo que se halla algo arruinado y no poderse hacer desembarco en las cercanías del puerto por resistirlo los varios arrecifes.

Concuerdan todos los testigos examinados con lo que expone Guridi sobre las habitaciones estaban sin resguardo para la humedad ni aun el abrigo necesario para los serenos de la noche, y que la ciudad y sus contornos estaban con aquellos montes derivados ya podridos, y, sujeta a infeccionarse por no haberse quemado y por el retoño que se continuaba, sobre que se persuade a que practicadas las diligencias correspondientes al remedio se reconoceria la benignidad del temperamento mas favorables que el de esta capital por estar tanto al Norte y ser menos ardientes los soles. Y lo cierto es que convenia esta consideracion a asegurar que sin ejecutar estas providencias no se puede condenar el temperamento /f97/ pues el mejor que quiera proponerse en esta Isla, será nocivo a los que vinieren, sin abrigo y resguardo de humedades, mayormente siendo todo el temperamento de ella de constitucion muy calidad y humeda.

En vista de las enunciadas justificaciones y carta de Guridi convoqué a Acuerdo al que remití las determinaciones y pasadas a la vista del Fiscal se conformó este con el dictamen que contiene la citada Carta, escaseando alguna de las providencias que pedia dicho Comisionario, como se ve desde hojas 86 hasta 88 con lo que proveyó el Acuerdo el Auto inmediato declarando deber subsistir la poblacion en el sitio en que se halla y que se providenciase para su establecimiento como lo pedía el Vro. fiscal; en cuya conformidad formé instruccion a hojas 89 con 23 capitulos los mas convenientes y nombre al dicho Guridi de Gobernador para que ejecutase sus arbitrios con mas celo. Remití de los negros que tiene V. M. en este Presidio parte para el trabajo de aquella fundacion, y todas las providencias que se pedian excepto la de subrogar naturales de Santiago en lugar de isleños muertos, con tres pesos de socorro mensual /7v9/ el año primero. Porque aunque es cierto que esta providencia era utilissima pues con esta gente de trabajo se consiguiera mas en un año que con la nueva en muchos. No mereció esta proposicion la aprobacion del Acuerdo mirando al ahorro de Vuestra Real Hacienda, bien que convino que se alojasen familias aseguran-



doles tierras para su labor, como lo dispuse por la referida instruccion al Capitulo 13. Tambien se reservó la reedificacion del Castillo antiguo por la misma razon, aunque la experiencia ha manifestado lo necesario de su reparo con la presente novedad de guerras, pues donde quiera que estubiese la ciudad fundada siempre convenia asegurar el puerto para que lo quedase la Ciudad de Santiago, la que ha sido saqueada por dicho Puerto de Plata en las guerras pasadas.

Cumplió exactamente el referido Guridi los encargos cometidos con cuya ejecución mejoró grandemente la ciudad y consiguieron alivio en la salud los enfermos (*). Han parido ya las mugeres y se convence que reducido el pueblo a estado perfecto conseguirá el beneficio que lograron sus primeros habitantes como se colige de lo que resulta hasta hojas 110.

Todo lo referido se resume en la re/fº8/-flexion de que nadie puede negar lo importante que es a la conservacion de esta Isla contra las pretensiones de franceses, el poblar un puerto de la costa, para impedirles el paso a la de Samaná, que tanto han intentado e intentan poblar, apoderandose entonces de toda la del Norte de esta Isla y aun se considera evidente que si lograsen este designio, fueran irremediamente dueños de todo el centro por lo mucho que excedieran sus fuerzas con la multitud y extension de pueblos, como tampoco que la conservacion de esta Isla es necesaria para la de toda la America, atento a que dominada esta fuera un opulento reino que impidiera el comercio de esta con la Europa, siempre que quisiesen los franceses a causa de estar situada en parte proporcionada a resistir el paso de las embarcaciones.

Es asimismo constante que no hay otro puerto de la seguridad y conveniencia en aquella costa con que queda convencida la precision de mantener esta fundacion sin que obsten las enfermedades que se experimentaron asi por los fundamento que constan a hojas 80 como porque es manifiesta experiencia que con las aplicadas providencias se reconoce gran mejoria en el temperamento, segun reconocerá V. M. por los /fº8vº/ autos. Y es cierto

(*) NOTA: A mas de las Cartas que se contienen en los autos, remito un cuaderuillo separado añadido al fin de ellos en que consta el restablecimiento de la salud en los enfermos.



que los isleños recién venidos a esta ciudad murieron muchos en grande número por su desarreglado vivir, sobre una tan considerable novedad de temperamento de que se infiere que si en esta ciudad con especial cuidado, conocido abrigo, médicos y medicinas, murieron tantos, no podrá condenarse a aquel temperamento, porque falleciesen en el los recién llegados. Yo tengo experimentado por observación en esta Isla que el mudarse del campo a la ciudad y en contra cuesta muchas vidas, con que nunca será evitable el riesgo de mudar temperamento, salvo, como se experimenta en los que viven con dieta y mucho cuidado en su salud.

Y sobre todo no puede dudarse que pues los primeros fundadores de la ciudad antigua, se radicaron con tan costosas fábricas como las que se manifiestan en sus ruinas, y como lo representó el mismo D. Santiago Morel (a quien se cometió el conocimiento para la primera elección de lugar según parece del primero cuaderno) no encontraron principio repugnante a la conservación humana antes bien se conoce examinaron la conveniencia que necesitaban para la suya (8).

La construcción de la ciudad, como reconocerá V. M. por los autos /f^o9/ se hizo sin costo de Vra. Real Hacienda, solo se ha gastado en mantener el primer año las familias que arriban.

Esta fundación, Señor, es más que útil, precisa, y para su establecimiento únicamente falta que V. M. disponga alguna saca de Tabaco que aunque no fuera más que el preciso para fabricar el que llaman del Brasil, en que V. M. hoy gasta no poco caudal y todos comúnmente asientan que no hay para ello mejor calidad que este por lo grande, delgado y meloso de la hoja, y no servir para ello el de la Habana, era bastante para alentar esta pobre Isla y estimularla mucho a su población más pronta u otro comercio para que sintiendo interés los sembradores, se animen, pues todos buscan la conveniencia y huyen de la pobreza motivo porque se me han desertado muchos isleños a la Habana por las colonias francesas. Esto tengo muy representado y ahora lo repito a V. M. por parecerme muy de mi obligación.

También es forzoso poner el Castillo, siquiera en mediano

(8) Acerca de las familias Pichardo, Del Monte o Almonte, Morel de Santa Cruz, y de personajes de Santiago, de Juan Old de Chaves, de Francisco Muñoz de Mena, citados más adelante, véase E.R.D., *Relaciones históricas...*, Vol. II, p. 407-409.



estado de defensa, para que pueda servirlo al Puerto y a la ciudad cuyo costo será de poca entidad, respecto a estar edificado lo principal y que solo se reducirá a una cortina y otros buenos reparos para lo que los materiales es-/9vº/-tan fáciles de aprontar y en esto se debe poner prontamente los medios en la inteligencia de que defendido este puerto queda toda aquella costa libre de que la pueblen y usurpen, y la ciudad de Santiago segura de una invasion.

Al presente, Señor, se hacen necesarios, estos y mayores gastos porque como la codicia de las naciones apetezca el dominio de esta Isla y se hallen ya todas fortificadas en varias colonias de esta America si por nosotros no se previene la resistencia, conseguira sus designios.

Para dicho Castillo y guarda de la ciudad se necesita de un Jefe que sea gobernador de las armas con algun sueldo para su manutencion y este defecto atrasa mucho los principios de esta fundación.

Respecto a que ya han cesado las enfermedades y se han vencido la primera dificultad para que no decaiga y se aumente, se necesita de artilleros y algunos soldados. Pues aunque ahora se mantenia con su destacamento, era en corto numero en vista de lo cual se ha de servir V. M. de providenciar sobre la reedificación del Castillo, reconociendose por maestros peritos y se reedifique para que puesto de nuevo, o compuesto en estado, quede seguro el puerto, encargando al nuevo Presidente /fº10/ prosiga con teson en este negocio como lo han hecho los franceses, que a costa de caudales y vidas logran el presente en la miseria de su isla crecidisimos intereses y lucidicimos pueblos sin que en ellos hubiese habido interes de defensa, si solo motivo de usurpar y extenderse, asegurando a V. M. que el medio unico de que los franceses no dominen toda la costa, es poblar parte de ella lo que es bien notoric, pues no han de pasar por encima sin rompimiento.

Prueba de esta verdad es el suceso que consta al fin de los autos. Pues luego que se intentó la novedad de guerra por Inglaterra y aun antes de tener la menor luz cierta de rompimiento entró una embarcacion inglesa en aquel puerto pidiendo licencia para aviarse un dia de agua y leña. Y aquella gente incauta y falta de inteligencia con la confianza de la paz o con la que los



que mandamos, ni podemos averiguar ni remediar en tales distancias, la dejó entrar y su gente valiendose de la confianza, se apoderó de los cañones, desembarcó su gente e hizo la hostilidad de quemar catorce bojios y la iglesia, matar un vecino y saquear la poblacion, porque los vecinos con la repentina novedad solo pensaron en huir como acaece regularmente en todo paisano en caso de sorpresa y mas no habiendo alguna tropa /f^o10v^o/ o Jefe militar que los gobierne y congrege. Llevaronse los dos cañones de a seis que les habia puesto y aunque la perdida es de ninguna consideracion se hace reparable que siendo aquellos primeros pobladores unos miserables no se descubren interes para haberse expuesto los ingleses a este riesgo en que si los nuestros lo hubiesen premeditado quedaran perdidos y que fuese esta la primera hostilidad en esta Isla, en la que pudieran haberse aprovechado de la confianza de estos naturales en otros parajes de alguna utilidad, de que notoriamente se deduce que unicamente pretendieron destruir el pueblo y amedrantar los españoles para el abandono de puesto tan importante a fin de conseguir que dejaran toda aquella costa desierta con eso, como realmente lo quedaba (9).

Como la gente del campo es nada versada en conocimiento de naciones, he llegado a recelar si acaso este hecho se ha practicado por franceses, simulandose ingleses en bandera y lengua Y aunque pudiera haber aclarado a mi parecer este principio, me ha parecido que en el presente sistema conviene no manifestar a los franceses sentimiento ni desconfianza porque mi mayor cuidado es /f^o11/ que conociendo ellos que yo puedo desamparar al presente los puertos de esta costa del Sur, por estar sobre Cartagena una escuadra de 14 navios inglesa, que tal vez puede intentar algun insulto, se valgan de esa ocasion para pretender y aun practicar los franceses su extension, sobre que quedo con el mayor cuidado y congoja que otro gobernador alguno de la America, por los motivos que representaré a V. M. en consulta separada.

He librado las providencias que constan de la Junta de Guerra con que concluyen estos autos, en cuyo progreso, confio reconocerá V. M. mi aplicacion y celo a correspondencia de mi

(9) Véase, al final de la Introducción, el testimonio, al respecto, del Arzobispo Alvarez de Abreu, y más adelante la nota 24.



corto talento y fuerzas al socorro, abasto, curacion, construccion de casas, conservacion de sus moradores y todo cuanto ha ocurrido para el mayor servicio de V. M. y mejor radicacion de esta Ciudad nueva, que se verá facilmente aumentada si V. M. le concede por fin alguna casa del buen tabaco que alli se coge.

Prevengo a V. M. que nada menos que defenderla de los enemigos, me cuesta sin comparacion, resistir a muchos designios que se han opuesto a esta fundacion, con el torpe motivo de que no consiga yo este merito, pero ninguno de ellos arbitrará /11vº/ el remedio para evitar el daño conocido y contingencias consiguientes a estar desiertas las costas, ni mejor paraje, ni menos podrá negar la prontitud de mis providencias que constan de los autos sin pasion y reflexionadas con el empeño de mi obligacion y lealtad y solo con el justo motivo de cumplir con mi obligacion. Ni dejará de confesar que con la ayuda del Señor y de Su Sm^a Madre en todo mi gobierno no ha adelantado la nacion francesa un palmo de tierra a costa de infinitos afanes y porfias con los de adentro y fuera. Pues a cambio, Señor, de que yo quedase mal permitiera la envidia que adquiere quebranto sin considerar ser mas contra V. M. Y para que en parte cesen estas pretensiones francesas, es preciso vencer algunas dificultades que han ocurrido sin que sean las mayores ni dejen de ser las mi-mas que se experimentan en toda nueva fundacion de pueblo hasta que radicaba al presente en dicha ciudad a no haber acontecido la sorpresa mencionada.

Finalmente Señor yo me he aplicado a tan debido fin como se debe y corresponde a la mayor lealtad y deseo de correspondiente vasallo. Si no he acertado puede V.M. estar muy seguro de que a haber sido necesario para su perfecta operacion sacrificarme con mis hijos y fa-/fº12/ milia lo ejecutara ciegamente como lo haré hasta la ultima gota de sangre siempre que sea necesario.

Nuestro Sr. guarde la Catolica Real Persona de V. M. los años que la Cristiandad necesita.

Santo Domingo de la Española y Noviembre 18 de 1739.

Primera sobre el todo
y quinta sobre la materia.

D. Alfonso de Castro y Mazo.—rubricado—



//cubicrta//

TESTIMONIO DE AUTOS SOBRE LA FUNDACION NUEVAMENTE HECHA EN VIRTUD DE REAL ORDEN, DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA Y SAN FELIPE DE PUERTO DE PLATA, POR SU SEÑORIA EL SEÑOR CORONEL DE LOS REALES EJERCITOS DON ALFONSO DE CASTRO Y MAZO, PRESIDENTE GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DE ESTA ISLA ESPAÑOLA. Escribano: Don Pedro de Rojas Serrano.

C U A D E R N O 1º.

//TEXTO//

CARTA DEL SEÑOR PRESIDENTE A Sr. Don Juan Geraldino.- S. M. que, Dios D. JUAN GERALDINO DE GUZMAN. guardo, se ha servido a mis instancias y presentaciones tener presente esta Isla para atenderla y expedir las providencias que considere mas precisas y proporcionadas para su conservacion, aumento y defensa. Y he dicho a Vm. y lo habré experimentado asi en las antecedentes ocasiones que no sirvo al Rey de cumplimiento, y en inteligencia de mi desseo es eficaz y que el acierto en su ejecucion le fio de la experimentada conducta de Vm. quien me merece la mayor satisfacción en este asunto, le encargo encarecidamente que entendido de que S. M. manda familias para plantar un nuevo pueblo para que ayude a la defensa y aumento de esta Isla la que por despoblada, ha sido en parte dominada de los franceses sin perder tiempo y con el celo que sabe, haga Vm. las diligencias siguientes, dandome sobre todo su dictamen: Reconocerá Vm. el Puerto de Plata, Manzanilla y Monte Cristi y considerará cual de estos es mas proporcionado y seguro para la



entrada y resguardo de las embarcaciones sondando si pudiese y mandandome decir cuantas brazas de agua tiene cada puerto y delineada su situacion en la mejor forma que se pudiese, aunque yo también enviaré por mar quien haga esta diligencia separadamente. Reconocerá Vm. cual de dichos terrenos es mas proporcionado a la salud y conveniencia de los pobladores, dando razon individual de cada uno sin mirar respecto humanos sino a el bien comun de la Isla y decirme a quien pertenece las tierras, pues se dará providencia para que nadie quede lastimado. Considerará Vm. /lvº/ para despues que yo elija el terreno informado de todas las circunstancias a que personas hacendadas se les podrá repartir y encargar en nombre de S. M. el que cada uno haga un bojio de los que se usan en el país, y a cuantos y a quienes de ellos se podrá recomendar la iglesia todo con distincion y equidad. También estará prevenido para que con los negros que haya sin ayo y estan dedicados para el servicio del Rey, o con otro, que puedan ayudar los vecinos esten hechos sus conucos y siembras, cuantas basten a mantener cien personas interin que ellos los hacen. Que mientras disfruten los hechos planten los nuevos. Y los pobladores pasarán allí dentro de diez meses. Finalmente digo a Vm. que en mi estimacion esta es empresa de celo, honra y maña por lo que espero que Vm. en ella manifieste su lealtad y sagacidad, venciendo con su arte las dificultades que ocurran, pues de mi parte ayudaré y corresponderé con las mayores expresiones de agradecido, y asi lo informaré a S. M. para que con su acostumbrada clemencia teniendo presente tal servicio le premie. Nro. Sr. le guarde a Vm. los muchos años que puede y deseo. Santo Domingo y febrero 9 de 1736.— Quien mas estima a Vm. y su felicidad desea en todo.— Castro.

CARTA RESPUESTA Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Señor a esta acompañan las diligencias que en cumplimiento de lo mandado por V. S. he hecho sobre el reconocimiento de los Puertos de Plata, Monte Christi y Manzanilla, que es lo que se ha podido ejecutar. Yo me holgaré que esté todo al gusto de V. S.; tambien remito memoria de las personas que pueden hacer los bojios e iglesia para el nuevo pueblo de los que algunos por si solos podran hacer bojios y otros acompañados entre dos o tres. Y asimismo quedo



advertido para que lue-/fº2/-go que V. M. elija en cual de dichos puertos se ha de plantar el nuevo pueblo, pasar con los negros a hacer los conucos y siembras en la conformidad que V.S. me lo previene para lo que siendo V. S. servido mandará sus ordenes a los gobiernos del Cotuy y Vega que aperciban los negros que estan en aquellas jurisdicciones y me los traigan y entreguen — Asimismo será necesario alguna herramienta de hachas, azadas, y machetes porque en esta ciudad hay mucha falta de ella como tambien alguna clavazon o hierro para hacerla y lo mas que dejo a la prudente consideracion de V. S. asegurando que me hallo sumamente gustoso y pondré todo el esfuerzo que estubiere de mi parte, a fin de que se logre todo a la complacencia de V. S. dandole repetidas gracias por lo que V. S. se digna de atenderme y a toda esta Isla. El Capitan de la Costa que llegó ayer del reconocimiento de los puertos de Monte Christi y Manzanilla dice no hay novedad en la frontera y dejó sus ordenes para que esten con toda vigilancia. Interin que vuelve a su guardia que será cuanto antes. El Sargento Nicolas de Soto me ha avisado se halla sin socorros para el mes que entra de marzo y el destacamento de esta ciudad que ya le retiré a ella padece la misma falta, y no ofreciendoseme mas al presente, pido a Dios Nro. Sr. guarde a V. S. muchos años, para amparo de sus siervos y fomento de esta Isla. Santiago y febrero 24 de 1736.— Besa la mano de V.S. afecto siervo. D. Juan Geraldino de Guzman.— Sr. la hacienda de Monte Christi es de D. Santiago Morel.— La de Manzanilla de Juan Pichardo y la de Puerto de Plata es de Lorenzo García Estevez y Francisco Bruno de Lora.

CARTA ESCRITA POR DON SANTIAGO MOREL A SU HERMANO DON JUAN SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE PTº PLATA

Gracias a Dios que nos volvió con bien de Puerto de Plata aunque no trajimos ni campanas ni azulejos, ni pilas, ni marmoles por causa de que los extranjeros han sido los dueños absolutos, si bien /2vº/ me he holgado mucho y palpado todas aquellas ruinas y experimentado de vista el pais mas fertil en costa de mar que hay en esta Isla. La fuerza de Puerto de Plata está sin



mucha ruina, tiene 24 baras castellanas de diametro y la plaza de armas por la puerta tiene 8 baras y doce por la esquina, sus dos almacenes como el primer dia y aun el aljibe guarda agua, hizose con brazo de Rey. Lo seguro del puerto con dicha fortaleza no puede ser mas pues ni aun una canoa pudiera entrar sino la dejaran, ni aun eran neccsarias piezas, pues con escopetas desde lo alto del Castillo no entrará embarcacion. La iglesia y convento mantiene sus edificios arruinados en cuyas ruinas me parece habrá de provecho en canteria y ladrillo mas de seis mil pesos, las piedras de dichas fabricas son las mas escogidas que yo he visto, habiendo cuatro especies de canteria a cual mejor. Tiene la Iglesia 43 baras castellanas de largo, 12 y mas de ancho y otro tanto de alto. El Convento tiene de largo su iglesia 53 y 16 y medio de ancho sus claustros en cuadro de arcos primorosos. Mucha compasion causa ver aquellas ruinas y la demas de ocho ingenios de agua; a tiro de piedra de la iglesia está un arroyo de buen agua y a un tiro de escopetas el Rio de San Marcos, por cuyas aguas parece se conducian los provechos de los ingenios. En la misma agua salada de su boca se coge agua dulce, siendo sus montes tan fertiles y amenos que no parecen de costa de mar. Vm. influya cuanto pueda al Señor subalterno porque lo vea y no se acabe de perder tanto material.

A U T O.—En la ciudad de Santiago de los Caballeros a 14 dias del mes de febrero de 1736 años, Su merced el Sr. Teniente Coronel D. Juan Geraldino de Guzman, Alcalde mayor /f93/ y Gobernador de las Armas dijo que por quanto se halla con carta del Sr. Don Alfonso de Castro y Mazo Coronel de los Reales Ejercitos, Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española y Presidente de la Real Audiencia y Chancilleria que reside en la ciudad de Santo Domingo su fecha a 9 del corriente en la que Su Señoria le ordena que entendido de que S. M. (que Dios guarde) manda familias para plantar un nuevo pueblo que ayude a la defensa y aumento de esta Isla (la que por despoblada ha sido dominada en parte de los franceses) sin perder tiempo reconozca el Puerto de Plata, Manzanilla y Monte Christi y cual de estos es mas proporcionado y seguro para la entrada y resguardo de las embarcaciones, sondando cuantas brazas de agua tiene cada puerto y delineada su situacion en la mejor



forma que se pudiera y asimismo el que de dichos terrenos es mas a proposito para la salud y conveniencias de los pobladores y que de todo de a Su Señoría individual razon con otras circunstancias que constan de la citada carta en cuyo obedecimiento y sin embargo de que su merced en años pasados tiene vistos los mencionados puertos (los que personalmente no pasa a reconocer por estar al presente impedido de la salud) cumpliendo con lo mandado por Su Sria. debia mandar y mandó su merced se escriba carta al Teniente Coronel D. Santiago Morel de Santa Cruz entretenido del Presidio de dicha ciudad de Santo Domingo, quien se halla en sus haciendas de Monte Christi para que en compañía del Capitan Antonio Miniel (10) que lo es actual de esta costa del Norte, reconozcan dichos puertos de Manzanillo y Monte Christi en la conformidad que lo manda Su Señoría y por lo respectivo al de Puerto de Plata mandó asimismo su merced que el Sargento mayor D. Luis de Tejada Montenegro y el Ayudante mayor Juan Rodriguez Terreros marchen a su reconocimiento y ejecutado uno y otro con la mayor brevedad posible den cuenta a su merced para que a continuacion se ponga por diligencia y se proceda a lo /3vº/ demas prevenido por su señoría y por este auto asi su merced lo proveyó y firmó de que doy fe.— D. Juan Geraldino de Guzman.—Ante mi Francisco Hurtado, Escribanc Real y publico.

DILIGENCIA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LOS PUERTOS DE MONTE CHRISTI Y MANZANILLA

En la ciudad de Santiago de los Caballeros a 23 de Febrero de 1736 años ante Su Merced el Sr. Teniente Coronel D. Juan Geraldino de Guzman, Alcalde Mayor y Gobernador de las Armas parecio el Capitan Antonio Miniel que lo es actual de esta costa del Norte y frontera de Dajavon y dijo que en cumplimiento de la orden de su merced pasó al Puerto de Monte Christi y haciendas del Teniente Coronel Don Santiago Morel de Santa Cruz a quien entregó la carta de su merced y en compañía reconocieron los dos puertos los referidos de Monte Christi y el de Manzanilla

(10) Acerca del famoso lancero Antonio Miniel, véase E.R.D., *Relaciones históricas...*, Vol. 1, p. 3 y 7.



y no los sondaron por no tener canoa en que hacerlo y que por lo que mira a la capacidad para entrar embarcaciones segun lo que pudieron reconocer, la tienen bastante para muchas embarcaciones porque son bahias muy abiertas y esparcidas por lo que ninguna fortaleza de tierra podrá defender sus entradas y que los terrenos de dichos puertos son muy esteriles faltos de maderas para fabricas y de montes para labranzas, por cuya razon halla que no son proporcionados para plantar el nuevo pueblo que se pretende y lo mismo refiere por su carta el Teniente Coronel D. Santiago Morel en respuesta de la de su merced como tambien dice en ella que es de sentir que se haga dicha fundacion en el Puerto de Plata en lo que tambien convino el dicho Capitan Antonio Miniel por el conocimiento que tiene de dicho puerto y sus terrenos, respecto de ser su entrada estrecha que se puede defender desde la fortaleza que tiene y al presente se mantiene con muy poca ruina y que por lo que mira a la capacidad que tiene en lo interior segun lo que se ve pueden dar fondo 15 o 20 embarcaciones poco mas o menos y que /f^o4/ hay mucho material de los edificios antiguos y que al presente se mantienen paredes de la iglesia y un convento y otras de casas que se pueden reedificar y que los montes proceden desde el mismo Puerto muy espaciosa y fertiles para labrar y fabricar y abundantes de ganado silvestre vacunos y de cerdas, todo dijo tener entero conocimiento de ello y junto con su merced lo firmó de que doy fe.—D. Juan Geraldino de Guzman.— Antonio Miniel.—Ante mi Francisco Hurtado Escribano Real y publico.

DILIGENCIA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE PUERTO DE PLATA

Incontinenti dicho dia mes y año ante su merced dicho Sr. Alcalde mayor y Gobernador de las Armas parecio el Sargento Mayor Don Luis de Tejada y Montenegro, que lo es actual de las Milicias del Batallon de esta ciudad de Santiago de los Caballeros y su jurisdiccion y dijo que en cumplimiento del Orden de dicho Sr. Alcalde Mayor y Gobernador paso en compania del Ayudante Mayor Juan Rodrigue Terreros a reconocer el terreno y situacion de Puerto de Plata y habiendo llegado al paraje don-



de estubo su antigua ciudad con cuatro hombres de la guardia y vigia que se mantiene en dicho puerto vieron un lindo terreno bien capaz, buenas maderas y mucha abundancia de palmas para fabricas de bojios, y asimismo para casas de canteria hermosisimas piedras bien labradas de las antiguas fabricas y algunas paredes que se mantienen al presente y especial las de la iglesia y un convento que se pueden reedificar. Y en el puerto vieron asimismo la fuerza Real que se dice comunmente de suerte que puede servir a poca costa y en ella dos almacenes de boveda, subterranos, buenos y un aljibe y un poco mas adelante como a la punta de dicha fuerza a la misma entrada de su puerto un reducto y pasando a considerar y reconocer asimismo la longitud y latitud del expresado puerto de norte a sur se midió por la orilla de tierra (aunque con dificultad por las peñas y montes que se ofrecen) 828 varas caste-/f^o4v^o/-llanas, y de oriente a poniente 2.028 a causa de ser su figura circular sobre la tierra a manera de media luna, y por dentro le parecio a la vista un puerto razonable y que en el hacia el poniente está un peñasco a la entrada (11), que la estrecha de suerte que las embarcaciones que entraren ha de ser inmediatas a la fuerza que no supo las brazas de agua que demanda por no tener canoa en que hacerlo y por la misma razon no pudo reconocer las embarcaciones que podrán dar fondo en dicho puerto, pero que reconoció la circunferencia de la antigua ciudad y es asi cierto que es fertil su terreno y muy a proposito para las especies de frutos que se cogen de las sementeras que se siembran en esta Isla y donde se pueden fabricar muchas estancias e ingenios y es abundante de ganado silvestre y su temperamento le parecio templado y saludable ademas de la experiencia que tienen de su buena complexion los monteros que trajinan aquel paraje, los soldados de dicha guardia y vigia y algunos vecinos de esta ciudad que tienen sus haciendas inmediatas a dicho puerto el que dista de ella segun se dice comunmente diez leguas que esto es lo vio conforme a lo mandado y junto con su merced lo firmó de que doy fe. D. Juan Geraldino de Guzman. — D. Luis de Tejada Montenegro Ante mi Francisco Hurtado, Escribano Real y publico.

(11) En plano del puerto de Puerto de Plata, de mediados del siglo pasado —que poseemos, obsequio de don Emilio Tejera— figura ese peñasco con el nombre de Owen.



DICTAMEN DEL SR. ALCALDE MAYOR Y GOBERNADOR DE LAS ARMAS

En la ciudad de Santiago de los Caballeros en dicho día 23 de febrero de 1736 su merced dicho Sr. Alcalde mayor y Gobernador habiendo visto las diligencias antecedentes sobre el reconocimiento de los puertos de Monte Christi, Manzanilla y Puerto de Plata en virtud de lo mandado por Su Señoría el Sr. D. Alfonso de Castro y Mazo Coronel de los Reales Ejercitos, Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española y Presidente de la Real Audiencia y Chancillería que reside en la ciudad de Santo Domingo y hallando estar legales según /f^o5/ el conocimiento que tiene su merced de dichos puertos, cumpliendo con la orden de Su Señoría en que expresamente le manda dé su dictamen —dijo su merced que así por las razones que tienen dadas el Sargento Mayor D. Luis de Tejada Montenegro y el Capitan de la Costa Antonio Miniel en dichas diligencias y lo que el Teniente Coronel D. Santiago Morel de Santa Cruz dice en su carta halla su merced ser Puerto de Plata el mas proporcionado para plantar el nuevo pueblo que Su Sria. intenta pues demás de las dichas razones se sigue la defensa y guarda de todas estas costas del norte desde Samaná hasta Manzanilla, las que por despobladas y dilatadas se introducen en ellas los franceses a cortar maderas, matar ganados y hasta llevarse material de las fabricas antiguas del dicho Puerto de Plata y ser el mas inmediato a esta Ciudad para poderle socorrer en todo lo necesario y conducir los frutos del tabaco y demás que dá el pais: salvo en todo el mas prudente acertado dictamente de Su Sria. al que está siempre su merced obediente con el mayor respeto debido y que todo lo hecho se remita original a Su Sria. para que en su vista mande lo que fuere servido y por este así su merced lo proveyó, mandó y firmó por ante mi el presente Escribano Real y Publico de que doy fe.— D. Juan Geraldino de Guzman.—Ante mi Francisco Hurtado, Esch^o Rl. pb^o.

CARTA DE DON MIGUEL DE LA GUERRA AL SR. PRESIDENTE

Muy Sres. mios: sirviendose S.M. mandar que por ahora se conduzcan de esta a esa Isla familias, da principio este registro.



su Capitan D. Francisco de Franquis y Alfaro y su maestro Juan Rodriguez Vilano con las que constan del que se ha formado Para ellas, que deseo lleguen con felicidad y que esta se les continúe encontrando en V.S. toda favorable proteccion y amparo ya que dejan lo amable de su Patria y pasan a servir a S. M. y que estas noticias alienten a otros a lo mismo y todos consigamos que Nro. Rey consiga el fin que desea. Con este motivo logro el de ofrecerme a la disposicion de V. S. de sean/5v^o/-doles perfecta salud, la que Nro. Sr. conserve muchos años como puede. Santa Cruz de Tenerife Dicbre. 12 de 1735.—Besa la mano de V. S. su mas seguro servidor.—Domingo Miguel de la Guerra.

CARTA DEL EXMO. SR. DON JOSE PATIÑO
AL SR. PRESIDENTE

Remito a V. S. el despacho adjunto en que S. M. se sirve mandar le los convenientes para la recepcion y establecimiento de las 40 familias de las Islas de Canarias que ha ordenado conduzca D. Bernardo Espinosa (12) vecino de ellas en su navio que debe navegar con Registro a la provincia de Venezuela y van destinadas para la poblacion de las colonias de esa Isla y de su recibo me dará V. S. aviso para pasarle a noticia de S. M. —Dios guarde a V. S. muchos años como deseo. Madrid 12 de Dicbre. de 1735.—D. Jose Patiño.—Sr. D. Alfonso de Castro (13).

(12) Bernardo Espinosa de los Monteros, natural de Canarias, Capitán de Navío, abogó por la creación de una población en el puerto de Samaná. Su exposición al Rey figura en nuestra obra *S^amaná, pasado y porvenir*. S.D., 1973, p. 481-485.

(13) Al envío de las citadas 40 familias se refiere el siguiente documento:

7 de julio de 1735. Consulta, y en su vista, dice el Consejo, se sirvió V.M. mandar lo siguiente: Expídanse al Juez de Indias en Canarias las órdenes que propone al final para la conducción de familias a esta Isla, previniendo al Presidente de la Audiencia de ella, disponga empiece a poblar en el terreno más cercano al que ocupan los franceses, facilitándoles para ello los auxilios y alivios que pudiere..."

14 mayo 1739.—Consulta en la que se trata de la carta de Mazo, (del 10 de febrero de 1738) y la consulta, supra: "Estas ordenes se expidieron y han empezado a tener efecto, pues en carta de 22 de diciembre de 1737 da cuenta el Presidente de haber llegado a aquella Isla de las Canarias cuarenta familias de a cinco personas (aunque no de tan buena calidad como él quisiera) con la que ha dispuesto la población de la antigua ciudad de



REAL DESPACHO. EL REY.—Mi Gobernador y Capitan Gral. de la Isla Española y Presidente de la Real Audiencia que reside en la ciudad de Santo Domingo.—Por despacho de este dia he concedido a D. Bernardo Espinosa vecino de las Islas de Canarias y dueño del navio nombrado Nra. Sra. del Rosario que no obstante comprender el buque de este bajel 40 toneladas mas de las 225 de cuyo numero por Cedula de 15 de Octubre del año pasado de 1733 mandé no pudiesen exceder las embarcaciones que de las Islas Canarias navegaren con permiso o registro a la provincia de Venezuela pueda hacer viaje desde el Puerto de Tenerife con Registro para el de la Guaira con el referido navio en el año proximo de 1736 ocupando todo su buque, debiendo llevar a su bordo 40 familias de las que de las mismas Islas Canarias se conducen para poblaciones de colonias en la America y con obligacion de entregarlas en esa Isla a Vra. disposicion. Y respecto de que podrá llegar a ella a mediado del referido proximo año de 1736, os mando tengais con anticipacion dispuesto todo lo necesario para la recepcion de estas familias y destinado el parage donde hayan de poblar, teniendo prevenidas en el las semillas, ganados, materiales, herramientas y demas cosas conducentes a asegurar su establecimiento y prolongacion y el cultivo de tierras con la brevedad que requieren los fines que por representaciones Vras. y otras noticias con que me hallo han dictado esta Providencia y la que he resuelto de que a estas familias siga para el mismo intento anualmente otras. Para poder destinar para lo sucesivo efectos prontos para los gastos que ocasionen las fundaciones o adelantamientos de Colonias con las familias que se fueren enviando y reintegrar los que causaren las 40 referidas me remitiereis planta que es

Puerto de Plata con el nombre de Nuestra Señora de la Candelaria y San Felipe, que es el paraje por donde con consejo de inteligentes le ha parecido empezar para impedir a los franceses que por aquella costa del mar pasen sin ser vistos a la de Samaná; y se ha valido de una antigua Fortaleza en que ha puesto dos cañones y algunos pedreros con un destacamento para defender la población de algún insulto de franceses que le consta les ha sido muy sensible y que en realidad es de suma importancia, proponiendo que su feliz progreso se conseguirá, concediendo, como tiene propuesto, el comercio de sus frutos que seran abundantes; insiste en lo preciso que es poblar las costas que aun no estan usurpadas con la providencia de la siembra y saca de tabaco....”

(E.R.D., Relaciones..., Vol. III, p. 321.)



pecifique el importe de lo preciso para la recepcion, avio, fundacion y provision de ellas conforme a lo dispuesto en las leyes para la fundacion de nuevas Colonias y para subvenir a este primer gasto os valdreis de cualesquiera caudales de mi Real Hacienda y en caso de no haberlos en las cajas, los solicitareis de los vecinos de esa Isla que pudieren adelantarlos con la calidad del reintegro y me dareis cuenta de lo que en todo lo referido ejecutareis. Dado en San Lorenzo a 5 de Novbre. de 1735.—YO EL REY.—D. Jose Patiño.

Para que Gobernador de la Isla Española admita 40 familias de las Canarias que se remiten para poblacion de aquellas colonias. /6vº/

A U T O Santo Domingo y agosto 10 de 1736.—Vista al Sr Fiscal.

RESPUESTA FISCAL El Fiscal de S. M. a la vista de este Real Despacho dice se guarde y cumpla segun que la Real Voluntad asi lo mando en todo y por todo segun su contenido para cuya practica ejecucion V. S. dará las providencias que tuviere por convenientes a fin de que se cumpla el de S. M. que es unicamente hacer una poblacion lucida, util y necesaria, asi para los vasallos naturales de esta Isla como para los que de Canarias se han conducido para el efecto de la fundacion que se previene que se habrá de hacer en la situacion que V. M. destinare, la que será la mejor por el mucho conocimiento con que se halla de está tierra y todas sus partes por la conocida y sabida aplicacion de V. S. al Real servicio, mandado se les contribuyan a dichos pobladores con el proporcional sustento que hasta aqui por el tiempo que V.S. tuviere por bastante que en inteligencia del Fiscal podrá ser un año poco mas o menos, para que de este modo se sostengan interin que con los frutos de sus labranzas lo pueden ejecutar, señalandoseles tambien (segun los encabezamientos de familia y empadronamiento, que se ejecutará a su tiempo) bastantes tierras para sus labores y culturas en las cercanias del pueblo que se habra de erigir, en atencion a las muchas que lastimosamente estan perdi-/fº/-das o por falta de operarios que las labren, o por desidia de algunos naturales, que



de este modo se logrará el intentado fin de S. M. que se experimentará general alivio y beneficio comun a todos, de que resultará asimismo con el tiempo alguna utilidad y aumento a los Reales haberes, contribuyendose tambien a los mncionados pobladores con la herramienta, porcion de semillas y ganados para darles principio a su deseado adelantamiento segun que en este Real despacho se ordena, todo lo que regulará el prudente arbitrio de V.S. que de este modo espera el Fiscal conocido acierto que asi se debe hacer y corresponde.— Santo Domingo y sepbre. 5 de 1736.

Otrosi, dice haber llegado a su noticia que el numero de personas que han sido conducidas para el fin arriba dicho vienen algunas que por resistencia de la Ley del Reino se hacen inutilis por ser hombres casados, sin haber traído sus mugeres, y mugeres sin haber traído a sus maridos ni licencia de ellos para esta resolucion de que se conoce que el animo de semejantes personas no ha podido ser /7v^o/ otro que conducirse a estos dominios a costa de S.M. en fraude de sus Reales haberes, por cuya razon se debe esperar fuga de todas y para que cete este perjuicio y se obvien los gastos que inutilmente se pueden hacer en ellos V.S. se ha de servir mandar que los Oficiales de la Rl. Hacienda, suspendan el socorro diario en cuanto a estas precediendo la averiguacion necesaria y en caso de tener de donde satisfacer lo que hubieren percibido lo ejecuten declarandose por V.S. ser personas inhabiles para el fin de dicha poblacion y hecho todo en la primera ocasion que se ofreciere de este puerto que sean conducidas a el de la Guaira, acompañadas del Despacho necesario para que el Goberador de la provincia de Venezuela las remita en el navio de D. Bernardo de Espínosa en que fueron conducidas a los paises donde son naturales a costa de dicho Capitan, para que este cumpla con poner en esta Isla otras tantas en su lugar en conformidad de su obligacion (segun que de este Real Despacho se manifiesta) quien seguira el derecho que le correspondiere o contra dichas personas o contra el Juez de las Indias de /f^o8/ aquellas islas, por cuyo mandato se remitieron o contra quien hubiere lugar, dandoe cuenta a S. M. de todo lo que se obrare que asi es conforme a derecho, pide ut supra.



Otrosi, dice que V.S. para lo que en adelante se ofreciere en el progreso de esta dependencia y todo lo a ella anejo y concerniente se sirva darle vista para deducir por su parte lo que condujere a que se logre el fin que S.M. tanto desea, que asi es de su cargo, pide ut supra.— Rojas.

A U T O Santo Domingo y sepbre. 5 de 1736.— En atencion a lo prevenido por el Real Despacho expedido en San Lorenzo en 5 de Novbre. del proximo pasado de 1735 y lo en su vista expuesto por el Sr. Fiscal, sin embargo de tener ya Su Sria. providenciado sobre el modo de atender diariamente a las personas de que se componen las 40 familias que de Islas Canarias se condujeron a esta para su poblacion, y se evidencia de la lista Real que de su orden está formada en la Real Contaduria para que mensualmente los Oficiales Reales de ella pasen revista y den en tabla y mano propia a los interesados y existieren lo correspondiente para mantenerse el resto del mes, cargandole a cada uno lo recibido en la conformidad que se practica con los de la tropa arreglada de esta plaza, razon (?) para su descargo al pie de la lista que corresponde la muestra que pasaren no obstante para que mas bien se vea la atencion con que Su Sria. quiere sean vistas dichas personas y no tengan necesidad alguna previene a dichos Oficiales Reales el que ademas del sustento diario, si alguna de ellas adoleciere de algun quebranto las atenderán dando forma de su curacion y paga y si falleciere alguna costearan lo proporcionado para su funeral y entierro por encargar S. M. con tanto esmero el cuidado de estas familias para lograr el fin de su remesa y por lo respectivo a las demás diligencias y providencias, corren de /8v^o/ cuenta de Su Sria. y por estar actualmente entendiendo en el adelantamiento y forma que deben tener en la nueva poblacion que en llegando el caso de su partida se perfeccionaran por entero y sabidas que sean las personas que expone dicho Sr. Fiscal se le suspenderá el diario, procediendose a lo que deba corresponder dandose cuenta a S. M. de lo que resultare para su inteligencia y de dicho Rl Orden, respuesta Fiscal y este Decreto, se sacará testimonio dichos Oficiales Reales poniendolo por cabeza en la lista Real que está formada para la buena regla que deben tener en esta materia, tomando razon



del Real Despacho en los libros de su cargo, respondase y archívese.— Castro.—Ante mi: Don Pedro de Roxas Serrano, Escribano Rl. publico y de Hacienda.

PARTICIPACION En Sto. Domingo dicho dia mes y año yo el escribano hice saber el dicho decreto a los Sres. Oficiales Reales. doy fe.— Roxas, escribano.

Tomose la razon de esta Real Orden, respuesta Fiscal y Decreto en el libro 21º de Cédulas al folio 128 vuelta y siguientes, Santo Domingo 12 de marzo de 1737.—D. Antonio Francisco de la Rocha Ferrer.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. JUAN GERALDINO

Sr. Don Juan Geraldino de Guzman. Su Mgd. (que Dios guarde) se ha servido a mis instancias y representaciones tener presente esta Isla para atenderla y expedir las providencias que consideran mas precisas y proporcionadas para su conservacion, aumento y defensa: Ya he dicho a Vm. y lo habrá experimentado, asi en las antecedentes ocasiones que no sirvo al Rey de cumplimiento, y en inteligencia de que mi deseo es eficaz y que el acierto en su ejecucion le fio de la experimentada conducta de Vm. quien me merece la mayor satisfaccion en este asunto, le encargo encarecidamente que entendido de que S. M. manda familias para plantar un nuevo pueblo para que ayude a la defensa y aumento de esta Isla la que por despoblada, ha sido en parte dominada de los franceses, sin perder tiempo y con el celo que sabe, haga Vm. las diligencias /fº9/ siguientes, dandome sobre todo su dictamen. Reconocerá Vm. el Puerto de Plata, Manzanilla y Monte Cristi y considerará cual de estos es mas proporcionado y seguro para la entrada y resguardo de las embarcaciones, sondando, si pudiese, y mandandome a decir cuantas brazas de agua tiene cada puerto y delineada su situacion en la mejor forma que se pudiese aunque yo tambien enviare por mar quien haga esta diligencia separadamente. Reconocerá Vm. cual de dichos terrenos es mas proporcionado a la salud, y conveniencias de los pobladores, dando razon individual de cada uno sin mirar respetos humanos, sino al bien comun de la isla



ydecirme a quien pertenecen las tierras, pues se dará providencia para que nadie quede lastimado. Considerará Vm. para despues que yo elija el terreno informado de todas las circunstancias a que personas hacendadas se les podrá repartir y encargar en nombre de S. M. el que cada uno haga un bojio de los que se usan en el pais y a cuantos y a quienes de ellos se podrá recomendar la iglesia, todo con distincion y equidad. Tambien estará Vm. prevenido para que con los negros que haya sin amo y estan dedicados para el servicio del Rey, o con otros que puedan ayudar los vecinos esten hechos sus conucos y siembra^r, cuantas basten a mantener cien personas interin que ellos los hacen, que mientras disfruten los hechos planten los nuevos y los pobladores pasaran alla dentro de diez meses. Finalmente digo a Vm. que en mi estimacion esta es empresa de celo, honra y maña, por lo que espero que Vm. en ella manifieste su lealtad y sagacidad, venciendo con arte las dificultades que ocurran, pues, de mi parte ayudaré y corresponderé con las mayores expresiones de agradecido, y asi informaré a S.M. para que con su acostumbrada clemencia teniendo presente tal servicio le premie.— Nro. Sr. guarde a Vm. los muchos años que puede y le deseo. Sto. Domingo y febrero 9 de 1736.—Quien mas estima a Vm. y su mayor felicidad desea en todo. D. Alfonso de Castro y Mazo./9vº/

CARTA DE ALGUNOS INDIVIDUOS DE SANTIAGO AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. Don Alfonso de Castro y Mazo.— Señor:— Por mando del Gobernador D. Juan Geraldino de Guzman, hemos tenido las felices nuevas de lo mucho que Nro. Rey y Sr. natural, nuestro amo, y V. S. nos favorece y a toda esta isla con la nueva poblacion que se intenta: por lo que como unos de los no menos interesados al Servicio Real y aumento de los dominios de Su Mgd. le damos las gracias y nos ofrecemos con todo amor y a V. S. hacemos el mismo reconocimiento como medianero de tal dicha, a la que nos constituimos eternamente agradecidos y esperamos de la liberal mano de V. S. se continuen y pedimos a Dios guarde a V. S. muchos años. Santiago y Febrero a 24 de 1736.— Besa la mano de V.S.



sus afectos subcitos.—D. Leonardo Manuel de Almonte y Pichardo.—Don Luis de Tejada Montenegro.—Don Diego Clemente Tran de Quero.

O T R A Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.— Señor.—El amor paternal con que experimentamos V. S. nos mira nos pone cada dia en mayor obligacion como la presente aspecto a la fundacion de la nueva ciudad en que nos constituimos sumamente obligados y damos a nuestro amo y Señor natural las debidas gracias y a V. S. por medianero de tal favor y por el celo con que muestra su magnanimo y generoso pecho. Nosotros nos ofrecemos con especial afecto para cuanto V. S. se dignare mandarnos cuya vida guarde Dios muchos y felices años. Santiago y febrero 24 de 1736....— D. Jose Gabriel Ortega.—D. Jose de Luna y Contreras.—D. Juan Sanchez Infante.

CARTA DE D. MIGUEL DE LA GUERRA AL SEÑOR PRESIDENTE

Muy Sr. mio: Incluyo a V. S. el adjunto pliego que de Orden de S. M. se me /i910/ ha remitido para que lleve el Capitan Don Bernardo Espinosa bajo partida de Registro por incluir el despacho en que S. M. se sirve mandar lo que ha tenido por conveniente para la recepcion y establecimiento de las 40 familias que conduce para las poblaciones de esa Isla de cuyo recibo estimaré aviso y suplico a V. S. que atienda a dichas familias con la benignidad que corresponde a la consideracion de dejar lo amable de la Patria exponerse a las incomodidades y peligros del mar y hacer el servicio que resulta a Nro. Rey en las poblaciones de esas colonias que persuadidos de que sucederá asi van diferentes familias y personas honradas en especial los labradores de los lugares de la Vitoria y Matanza alguna de la Isla de Canarias y de la Ciudad y de este puerto y todas he procurado sean limpias y de buenas costumbres. Este Registro se creyó que saliese por marzo atendiendo a los nortes que se experimentan en en esas costas en el presente tiempo y a evitar los peligros a que del extravío de viaje a Caracas se expone los que consideran



los practicos inevitables pero no ha podido remediarse la dilacion y se ha resuelto a salir fiado en la divina providencia y en que si los tiempos le precisaren podrá en otro puerto tocar embarcacion proporcionada para conducir dichas familias con menos riesgos, lo que juzgo de hacer en caso de urgente necesidad en comprension de que el fin de Nro. Rey es que vayan dichas familias no que se expongan a perderlo todo en perjuicio de sus derechos y de sus vasallos que para esta isla fuera considerable la pérdida de este navio a que se llega ser constante a S.M. el extravio que padecen en hacer escala en esa Isla los vajeles que van a Caracas o Maracaibo puesto que en la orden que va inserta en el registro exceptuan de la conduccion de familias para hay (sic) dichos bajeles en todo acontecimiento no dudo disfrute de V. S. dicho D. Bernardo de Espinosa la mas favorable proteccion y el mas breve despacho y yo muchas ocasiones en que ejecutar mi obediencia en obsequio de V. S. a cuya disposicion me repito. Dios guarde a V. S. muchos años como puede y deseo. Sta. Cruz de Tenerife 8 de julio 1736.—Besa la mano de V. S. su mayor servidor D. Miguel de la Guerra. /10vº/

MEMORIA de los gastos y costos necesarios que se me han mandado sacar para la reedificacion de la Real Fuerza de Puerto de Plata por el Sr. Coronel de los Reales Ejercitos de S. M. (que Dios guarde) Don Alfonso de Castro y Mazo, Presidente, Gobernador y Capitan Gral. de la Isla Española como maestro de obra de albañileria y profesor de la arquitectura quien tiene visto, medido y reconocido las ruinas de dicha Fortaleza de Orden de Su Sria. y habiendo hecho computo de todos los gastos necesarios a todo costo para dicha reedificacion de la cal, piedra, la drillo, maderas y la conduccion de todo ello a dicha fabrica y demas aperos para el reparo de la casa mata almacenes aljibe, cortina y murallas que se hallan arruinadas, esteraplanes donde se ha montar la artilleria, cuarteles y alojamientos para la infanteria como se conoce haberlos habido en dicha fuerza como asimismo de jornales de maestros y oficiales de albañileria y peones para dicha fabrica que sacada la suma de todas las partidas de todos los gastos necesarios sumen 2.280 pesos poco mas asimismo de jornales de maestros y oficiales de albañileria y carpinteria y pcones para dicha fabrica que sacada la suma de todas



las partidas de todos los gastos necesarios suman 2.280 pesos poco mas o menos y para que conste lo firmé en la Ciudad de Sto. Domingo en 26 de Dicbre. de 1736.— Jose Gonzales Hidalgo.

Y asimismo de orden de Su Sria. se me ha mandado sacar /fº11/ los costos liquidos de Maestro y oficiales de artilleria y carpinteria y peonajes que seran necesarios para el reparo y reedificacion de dicha fuerza de Pto. de Plata los que importaran novecientos pesos poco mas o menos y para que consta lo firmé Sto. Domingo Dicbre. 26 de 1736.— Jose Gonzalez Hidalgo.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A DON JUAN GERALDINO DE GUZMAN

Señor Don Juan Geraldino de Guzmán -- Quedo enterado de' contenido de todas las cartas que Vm. me ha escrito asi sobre las providencias dadas a fin de embarazar el pase de los ganados a las colonias francesas como de los demas encargos que le tengo hecho y he fiado de su buena disposicion para el bienestar de esos vecinos y resguardo de mi honra que he puesto a su cargo, en que no pelagra menos la que Vm. tiene adquirida tantos años ha con tan buenos y rreglados procederes descargando a un mismo tiempo en Vm. mi conciencia de que doy las gracias. Llegandose ya el tiempo de que puedan venir las familias que tiene mandado S. M. vengan de las Islas de Canarias para poblar esta isla pareceme muy conveniente dar principio a la poblacion que antecedentemente tengo dicho a Vm. se ha de hacer en Puerto de Plata para que cuando llegue el caso de venir lá hallen ya hecha. Por lo que luego que reciba esta se pondrá por ejecucion en la misma conformidad que me tiene Vm. dicho en la instruccion que me envio. Y porque es preciso que haya alli una persona que tenga alguna inteligencia para su formacion, me parece muy al proposito el Capitan Tomas Lorenzo a quien nombrará Vm. para que asista alli y cuide de que se haga como se debe, y si por su dilatada residencia se le siguiere grave perjuicio le añadirá Vm. personas de su satisfaccion que le ayuden. Tengo entendido que en tiempo de aguas se experimenta hallarse los labradores imposibles de poder pasar a esa Ciudad ni transportar sus viveres de que reulta grande escasez en ese tiempo



por hacerse grandes pantanos y lodos en los caminos por ser muy estrechos y cerrados, siendo causa de esto la poca union que hay entre los labradores y poca disposicion en los jueces y respecto de que yo he de cuidar de todo, sin que me basten tan repetidas ordenes que ten- /11vº/-go dadas sobre el bienestar de las republicas de mi jurisdiccion y que estas tengan todo lo necesario para su manutencion, me ha parecido conveniente decirle a Vm. si puede haber embarazo para que un camino Real que sale de esa ciudad y se anda hasta los Macorices se puede abrir a cordel enderezandole en las partes que necesitare y no habiendolo, puede Vm. inmediatamente sacar cinco hombres de cada una de las 12 Compañias para que lo abran hasta el arroyo que se nombra la Pontezuela y de alli hasta las ultimas estancias que se haga con todos los estaceros de Guaurabo, Licey, Zaca y Atoza y que estos queden con la obligacion de tenerlo limpio siempre, cometiendo esta diligencia a una persona habil y que proceda con viveza parciendome aparente para ello el Teniente Coronel D. Santiago Morel de Sta. Cruz a quien con su respuesta de Vm. enviaré comision en forma. Para que los vecinos de esa ciudad no les parezca que yo obro de cumplimiento y que solo es hablar mis proposiciones arregladas a su bienestar remito el Real Despacho adjunto para que haciendolo Vm. patente a ese vecindario se archive en el Cabildo de esa ciudad para guia de lo que pudiere resultar en adelante sobre el asunto. Tambien envio despacho para que en su vista me informe el Cabildo con autos que lo justifiquen los propios y rentas que tiene y su distribucion asegurandoles puede esta determinacion resultar en mayor beneficio de los capitulares. Ya le consta a Vm. los continuos daños que hacen los franceses ladrones y corsarios en la costa del Norte y que el Capitan de Dajavon segun la larga distancia en que se halla no puede atender a cuidar toda la costa desde Estero hondo hasta Monte Christi por lo que he determinado formar una Compañia con 24 hombres de esa milicia exentos de puesto, ni otro servicio nombrando un capitan /fº12/ con el sueldo de 132 pesos en cada un año y un Tcniente de segundo cabo, lo que participo a Vm. para que me dé su parecer y si será aparente para el referido empleo de Capitan el Teniente Francisco Bruno Balerio diciendome al mismo tiempo si puede haber algun inconveniente y el que puede ser segundo cabo con grado



de Teniente.— Dios guarde a Vm. muchos años. Santo Domingo y mayo 15 de 1736.— Quien mas le estima y su felicidad desea. Castro.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A DON JUAN GERALDINO DE GUZMAN

Sr. Don Juan Geraldino de Guzman. He recibido todas las de Vm. y en cuanto a la poblacion de Puerto de Plata que es en lo que unicamente hemos de pensar ahora hasta poner las familias dentro. He dado orden al Cotuy y Vega para que se remitan todos los negros que hubiere asegurandoles hay bastante providencias de bastimentos y que ademas se les dará 30 pesos por cada bojio a satisfaccion de Vm. y de Tomas Lorenzo y lo mismo podrá Vm. asegurarle a los negros de esa Ciudad y cuando esto no se pueda conseguir porque por fin son negros y no tienen verguenza, Vm. y Tomas Lorenzo en quien fio esta obra como que tiene presente las cosas y saben como se han de hacer con la seguridad de que se les satisfará parte de su trabajo haran todo cuanto convenga y como si yo lo mandara y en caso necesario se valdrán del nombre del Rey para que este pueblo se haga con la mayor brevedad, o ya sea con esclavos de los vecinos o con hombres libres y de verguenza, de suerte que tanteando Vm. los animos y asegurandoles la grande utilidad que se le sigue a esta isla y que ademas de pagarseles se les recompesara este servicio, haga Vm. aquello que mejor y mas bien le pareciere de suerte que yo quede con el lucimiento /12vº/ que espero y Vm. hallen en mi agradecimiento el premio de su trabajo, yo espero de Vms. las mas favorables noticias que se puedan sobre esta poblacion para sosegar mi espíritu. En atencion a que segun entiendo tiene Vm. hecho repartimiento de bojios para estas familias y que estan esos vecinos en hacerlos, prevengo a Vm. que mi oferta es en el caso de que estos se excusen que entonces daremos otras providencias o Vm. las dará como quien está presente y sabe lo que se ha de hacer, pero si los vecinos los hacen convertiremos este dinero en otra cosa que sea mas conveniente. Lo que encargo es la brevedad y su bondad. Lleva el Cabo Tineo 24 hachas y 12 machetes porque no pudo llevar mas, luego que



haya ocasion iré remitiendo mas. Mi mayor desempeño consiste en Vm. y asi no desmayar y dar todas cuantas providencias convenga para que esto tenga efecto. Vm. mire que en este principio consiste la restante felicidad de la Isla para la saca de tabaco y demas cosas y asi vamos con empeño y Vm. asegure la satisfaccion a los trabajadores. Dios guarde a Vm. ms.as.— Santo Domingo y Agosto 25 de 1739 años.— Quien mas le estima su leal celo agradece. Castro.

CARTA DE DON JUAN GERALDINO DE GUZMAN AL SEÑOR PRESIDENTE

Sr. Presidente, Governdor y Capitan Gral.— Señor, ayer recibí la de V. S. de 26 de sepbre. y en cumplimiento de su contenido marché para Puerto de Plata donde es mi animo residir hasta tener hechos los 25 bojios y el que pueda servir de iglesia que son 26 la que precisamente ha de ser de madera y cubierta de caña, porque las paredes del convento no estan aptas para fabricar en ella ni esta ciudad hay oficiales de albañileria que puedan obrar con formalidad excepto González el que desde que vino de Puerto de /fº13/ Plata ha estado accidentado de calentura hasta el presente. En cuanto a lo que V. S. me dice sobre la contribucion de los que trabajan en la fundacion, concluido todo haré la regulacion y cuenta en la conformidad que V. S. me ordena y el tiempo que me parece mas o menos se podrá gastar en hacer estos bojios y plantar estos sembrados serán tres meses asistiendo yo que de no podrá dilatarse mas. Tengo recibidas las herramientas que V. S. me ha remitido, aunque algunas hachas y machetes rendidos y pasados de moho. Los negros que V. S. me refiere de Vega y Cotui no han parecido y aun los de esta ciudad los mas han hecho fuga y los peones esclavos del repartimiento que hice, llegado yo a Puerto de Plata reconoceré los que hubieren concurrido, y en atencion a los que V. S. me tiene dicho antecedentemente por haberse experimentado la falta de dichos negros libres y no atenerme a los esclavos, repartidos gente forzada y sin verguenza, he determinado llevar hombres libres de punto, permitiendoles pagarles su trabajo. En lo que mira al encargo que V. S. hace sobre el aprontamiento de los



aljibes hay la dificultad de Oficiales que los beneficen y reparen y la falta de agua no es tanta porque los arroyuelos al haberse atajado fue a causa de la gran seca que habia, pero presente están ya corrientes y lo mas del año lo estan y a poca distancia hacia sus nacimientos están siempre corrientes. No hay novedad de la frontera y asi concluyo pidiendo a Dios Nro. Sr. guarde a V. S. con buena salud y en toda felicidad. Santiago y Octubre 15 de 1736.— B.l.m. de V.S. afecto servidor.—Don Juan Geraldino de Guzman.

CARTA DE DON JUAN GERALDINO DE GUZMAN AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Señor.— Hallandome ya mejor del accidente que padecia como participé a V. S. en cumplimiento de mi obligacion doy razon a V. S. como tengo hablado con el Capitan Tomás Lorenzo de Abreu, y asentado que el dia 15 /13vº/ de Julio venidero parta de esta ciudad con los morenos para Puerto de Plata a dar principio a su poblacion en conformidad de lo que V. S. me ordena y para ello se necesita de 50 machetes o calabozos, hachas y azadas por no haber material en esta ciudad de que hacer dichas herramientas y algunas clavazon para la fabrica de la iglesia y asimismo se servira V. S. decirme a costa de quien se han de mantener dichos negros el tiempo que se ocuparen en dicho trabajo y por los que han de venir de la Vega y Cotuy, en esta ocasion escribo a sus gobernadores para que los remitan y que esten aqui el dia 13 de dicho mes de julio y el expresado Capitan Tomas Lorenzo me ha dicho solicitara persona de su satisfaccion que le acompañan. En cuanto a lo que V. S. me dice sobre el informe que del camino Real que sale de esta ciudad y se anda hasta los Macorices han hecho a V. S. y lo mas que sobre el me insinua, debo decir a V. S. que habra ocho meses poco mas o menos que le anduve a cierta diligencia de Justicia, en cuya ocasion lo reconocí y no tenia estorbo alguno que impidiese la conduccion de bastimentos a esta ciudad, porque de haberlo hubiera dado las providencias acostumbradas de todos los años para que se recorran los mas principales como se ejecuta y por lo que toca a abrirlo en dere-



chura a cordel hallo el reparo de que dicho camino es guardarraya de algunas estancias y de hacerlo con cordel, en parte se podian equivocar dichas guardarayas. No obstante si V. S. fuere servido de que se ejecute nombraré luego los cinco hombres de cada compañía para que el Teniente Coronel D. Santiago Morel lo ponga por obra.— Está ya ejecutado lo que V. S. me dice sobre el Rl. Despacho y queda archivado en los libros de Cabildo de este presente año Tambien queda obedecido el despacho de V. S. y dispuesto que se remita en primera ocasion el informe que V. S. manda haga este Cabildo sobre los propios y rentas que /f914/ tiene y su distribucion. Y en agradecimiento de este beneficio doy a V.S. repetidas gracias esperando de su nobleza que siempre nos atenderá con su acostumbrado celo. Nro. Sr. guarde a V. S. muchos años en toda felicidad. Santiago y Junio 26 de 1736.— B. la mano de V.S. su mas humilde siervo. D. Juan Geraldino de Guzman.

CARTA DE DON JUAN GERALDINO DE GUZMAN AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.—Señor—Participo a V. S. como el dia 16 del corriente partió de esta ciudad el Capitan Tomas Lorenzo de Abreu a dar principio a la poblacion de Puerto de Plata, llevando consigo 34 morenos de los venidos de las colonias, 6 del Cotui, 11 de la Vega y 17 de los que habitan en esta ciudad y no han parecido mas por haberse ido el negro Pedro su capitan y no los he solicitado, esperando razon de V. S. sobre el informe que este negro habrá hecho, luego que la tenga ejecutaré lo que V. S. me mandare. No puedo excusar repetir a V.S. se digne mandar en la conformidad que estos morenos se han de mantener el tiempo que trabajaren porque aunque al presente tengo ordenado que el Teniente Francisco Bruno Valerio y Lorenzo Garcia Rodriguez dueños de aquellos sitios les acudan con la carne interin que V. S. determina necesitan de platanos y cazabe y tambien de herramienta como son hachas, azadas, calabozos o machetes de que hay en esta ciudad falta. Hasta el presente no me ha participado el Capitan de la Costa novedad que haya de la frontera y no ofreciendose mas



pido a Nro. Sr. guarde a V. S. ms.as. con toda felicidad. Santiago y julio 21 de 1736.—...— D. Juan Geraldino de Guzman.

CARTA DE DON JUAN GERALDINO DE GUZMAN
AL SEÑOR PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral.— Acabo de recibir la adjunta del capitan Tomas Lorenzo de Abreu por la que verá V. S. el /14vº/ estado en que se halla con la falta de carne y herramienta y por lo que toca a la carne podré animar a Francisco Bruno de Lora Valerio y a Lorenzo Garcia Rodriguez para que suplan en interin que V.S. determina mas por la herramienta que tengo pedida a V.S. es imposible proveerse por aca y con la que han ido los negros no es suficiente para conseguir el trabajo que se pretende. Yo me holgara poderlo facilitar todo para que V.S. tuviese ese alivio y yo el merito de servirle. Nro. Sr. guarde a V.S.ms.as. Santiago y julio 25 de 1736.—...— D. Juan Geraldino de Guzman.

CARTA DE DON TOMAS LORENZO DE ABREU
AL SR. PRESIDENTE

Señor Presidente Gobernador y Capitán Gral.— Señor con el mayor rendimiento posible paso con mis cortas letras a ponerme a sus plantas a solo poner en la noticia de V. S. como por orden que me mostró el Gobernador de las Armas de la ciudad de Santiago Don Juan Geraldino y reconociendo yo el ser de V.S. dicha orden la que obedecí prontamente y sin la menor dilacion pase a la dicha fundacion en la que me hallo hoy día de la fecha de esta con los adelantamiento de haber desmontado todo lo que me parece ser bastante para plantar el pueblo y de hoy en adelante se ira prosiguiendo para algunas labranzas para que hallen las familias con que me ofrezco V.S. para lo que se dignare mandarme que estoy pronto como leal vasallo de S. M. que Dios guarde y asi espero en la benignidad de V.S. que me ha de honrar y favorecer en el primer lugar que hubiere en la dicha fundacion con el acomodo posible y porque en dicha orden de V. S. cita y dice que nombre un hombre o dos que lleve en mi compañía, tengo uno el que es el Alferes Juan Antonio, hom-



bre de calidad y buenos procedimientos el que espero en la poderosa mano de V. S. le ha de favorecer en lo que hubiere lugar y por no molestar a V. S. ceso y no de pedir al Sr. le mantenga /fº15/ con su Divina Gracia y le de a V. S. felicidad en todo. Puerto de Plata y agosto 6 de 1736.— Humilde criado de V. S. que sus manos besa. D. Tomas Lorenzo de Abreu.

CARTA DE DON BERNARDO DE ESPINOSA
AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan General.— Muy Sr. mio: de toda mi estimacion: Participo a V. S. como hallandome en la urgencia de echar 40 familias en tierra, necesito de una embarcacion, si la hay, para la mayor brevedad por los malos tiempos que se previenen y mi retorno de viaje a Caracas que en todo quedará sumamente agradecido. Remito con Don Pedro Rodriguez Muñoz, Maestre de la nao parte de las familias y asimismo lleva mi patente para que V.S. mande se me refrende y si el tiempo me lo permitiere dar fondo pasaré a ver a V. S. cuya vida guarde Dios ms.as. Camara del Rosario y agosto 8 de 1736.— B.1.m. ..— Bernardo de Espinosa.

OTRA DEL MISMO AL SR. PRESIDENTE

Señor Capitan Gral.— Muy Sr. mio de toda mi estimacion. Esta solo es despedirme de V.S. remitiendo todos los herrajos de las familias que entregará Don Pedro Muñoz mi Maestre. Remito adjunto una memoria que consta de unos pasajeros que se han entrado de por alto y yo no puedo llevarlos a Caracas por el perjuicio que se origina de los polizones.—V.S. ejecutará lo que fuere servido en este particular, perdonando mis enfados. Nro. Sr. guarde a V. S m.s.—Camara del Rosario y agosto 9 de 1736.—B.1.m. ...Bernardo de Espinosa.

CARTA DE DON JUAN GERALDINO DE GUZMAN
AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral.— Señor, recibí la de V.S. de 28 de julio proximo pasado y enterado de lo que



V.S. me ordena quedo en la disposicion del repartimiento de cazabe y platanos para la manutencion de los negros, estos se han huido los mas y solo han quedado 11 con el Capitan Tomas Lorenzo. V.S. me mandará si de obrar con ellos por rigor apremiandolos a /15vº/ que vuelvan porque de otra suerte me parece que no lo haran y siendo V.S. servido repetirá sus ordenes a las justicias de Vega y Cotui para que los apremien a que vuelvan al trabajo. Dicho Capitan Tomas Lorenzo me avisa tiene abiertas seis mil baras de tierra. Entregó la herramienta Luis de la Cruz en la misma conformidad que V.S. dice, aunque muy inutil, asi por estar pasada la maş de ella como por delgada y de poca fuerza y luego que pueda congregar los negros pasaré yo con ellos a ver lo que han trabajado y que se adelante hasta conseguirlo y no puedo excusarme decir a V.S. que siendo servido me mande una docena de hachas fuertes para los maderos gruesos y que sean de peso y las que hacen en esa Ciudad y lo mismo de calabozos fuertes y de peso porque los machetes que vinieron totalmente no sirven. Tengo repetidas las gracias al Teniente Francisco Bruno y a Lorenzo Garcia los que estan prontos a todo cuanto fuere de su parte, entregué los autos de Meriño al Alcalde ordinario Don Jose de Ortega para que como quien entendia en ellos prosiguiera en las diligencias como lo mandado por la Rl. Audiencia y pasaré a la averiguacion del negro vendido y en todo lo demas ejecutaré lo que V.S. me ordena cerca de sus despachos. Participo a V.S. como el destacamento de Dajavon va socorrido hasta el mes de mayo pasado excepto al Sargento Nicolas de Soto, que solamente se socorrió los dos meses de marzo y abril y se le debe desde ahi para adelante. No hay novedad por ahora ninguna. Nro. Sr... — Santiago y agosto 11 de 1736.—... D. Juan Geraldino de Guzman.

CARTA DE DON JUAN GERALDINO DE GUZMAN
AI. SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral.— Señor doy respuesta a la de V.S. de 11 del corriente que condujo Francisco Muñoz de Almonte /fº16/ quien entregó los 12 pesos para socorrer las dos mugeres isleñas los dos meses, quedan en casa de Francisco Fernandez de Castro entregadas a el y su muger a quie-



nes tengo prevenido el modo con que se han de portar en virtud de lo que V. S. me tiene ordenado.— Quedo sumamente gustoso de que ya hayan arribado las familias para la poblacion de Puerto de Plata y que sean de las calidades que V. S. me insinua. Y por lo respectivo a su establecimiento y demas conducentes a esta poblacion puede V. S. estar cierto de mi parte no faltaré a cuanto discurra ser del agrado de V. S. y asimismo fervorizaré a todos estos vecinos dando a entender el gran beneficio que mediante los informes de V. S. se ha dignado S. M. de hacernos y por lo que V. S. se sirve decirme de que puedo hacer mi fortuna. Esta para mi sera la mas feliz, acertar a dar gusto a V. S. por lo que repito agradecido muchas gracias. Por lo que mira a los 38 hombres solteros y su seguridad debo decir a V. S. que no la hay ni en esta ciudad ni en Puerto de Plata por ser partes abiertas, sino que se mantengan en esa hasta en tanto que vengan todos. Yo paso el dia 30 del corriente para Pto. Plata a reconocer el Castillo y lo trabajado llevando en mi Compañia al Maestro Jose Gonzalez y restituido a esta Ciudad (que a lo mas será dentro de ocho dias) daré a V. S. razon individual de todo para que aplicando sus providencias se logre el deseo de conseguir esta poblacion con la mayor brevedad y lucimiento posible. En el interin pido a Dios Nro. Sr. guarde a V. S. ms.as: entoda felicidad para amparo de esta Isla y sus moradores. Santiago y agosto 27 de 1736.— Besa la ...—D. Juan Geraldino Guzman.

CARTA DE ABREU AL GOBERNADOR DE SANTIAGO

Sr. Gobernador. Mucho me holgaré que Vm. goce de muy /16vº/ buena salud en union de toda su casa a cuya disposicion ofrezco la que gozo que es buena gracias al Señor con todo rendimiento. Señor, aunque tengo dado parte a Vm. en otra no puedo dejar de repetirlo por hallarme como me hallo falto intotalmente sin hachas y sin machetes porque los negro no los tienen muchos de ellos con que sin esta prevencion no se puede dar cumplimiento a el empeño. Con que Vm. por quienes facilite que con la brevedad posible se de providencia y tambien Señor le doy parte a Vm. como hasta la fecha no he tenido providencia de carne por ningun camino y los negros Vm. no ignora que si no comen nunca estan con gusto porque Lorenzo Garcia no



lo halle que esta en Santiago y mandé llamar a Francisco Bruno para que diera la providencia y me dijo que el no podia que se iba a casar su hija que ahí tenia el monte, que la mandara yo matar, cosa que nunca yo hiciera con que le dije que me diera carne como Vm. lo mandaba y me respondió que el vendria a hablar con Vm. y nos quedamos sin la menor providencia donde con mis compañeros y los morenos estamos 42 hombres manteniendo y con el poco cazabe que se trajo y algun platano y los negros me dicen que sino se les da de comer que se iran y lo haran segun veo yo su designio. El dicho Bruno todas cosas son disposiciones por no matar de lo manso y el monte estoy informado que no lo hay y si es asi será caso imposible que con los palos del monte de cumplimiento a lo que Vm. le ordena con que yo espero en su mucha bondad de Vm. que con toda brevedad nos dará las providencias que necesitamos para que demos cumplimiento a lo mandado. Y no ofreciendoseme otra cosa pido a Dios me le guarde ms.as. Puerto de Plata y Julio 23 de 1736.— ... De Vm. su mas afecto servidor.—Abreu. /iº17/

CARTA DE ABREU AL SR. PRESIDENTE

Señor Presidente, Gobernador y Capitan Gral. Señor, pongo en la noticia de V.S. que el dia 1º de sepbre. recibí una carta de V.S. donde me participa de la llegada de las familias a esa ciudad lo que fue para mi mucho jubilo en reconocer que ha de ver logrado V. S. su deseo de ver poblado a Pto. de Plata y a mi de que he de ver logrado el deseo que me asiste de emplearme del Rl. Servicio que es lo que mas deseo. Y en lo que V.S. me dice de la poblacion digo Señor que puede V.S. vivir sin ese cuidado que con la voluntad del Señor que he de poner todo mi esfuerzo que ha de quedar conforme V.S. desea. El Gobernador Don Juan Geraldino en compañía del Alferéz Jose Gonzalez estuvieron conmigo en la fundacion, los que daran noticia a V. S. con bastante claridad pues tomaron todos los rumbos al plantage en lo que toca a lo trabajado tenemos bastante tierra limpia que segun mi discurso caben la mitad de las casas que estan mandadas hacer con la iglesia y en todo este mes quedará limpio para todas, que esta dilacion es porque solo son al trabajo los morenos de Santiago, que si yo me hallara con bastante



fuerza con mas brevedad se dispusiera porque mi celo es grande, el que con la ayuda de Dios experimentará V.S. al fin de la obra V.S. me dice que recompensa esta a cuenta de V.S. digo que todo lo dejo a su mayor consideracion y poniendome a sus plantas pido me supla V.S. lo grosero de mis letras y lo corto de mis razones, cumplir con la obligacion que tengo como leal vasallo y no cfreciendoseme mas que una suplica que hacerle a V.S. y es que yo estaba para pasar a ponerme a sus plantas lo que no ejecuté por haberme V.S. ocupado en el Real servicio a fin de que V.S. me le mandara el Alferoz Diego Garcia que me pagara un caballo que me debe mas tiempo de dos años, lo cual saben como es que me lo debe el Padre Fray Manuel de Ripa, Claudio Bernal, Gas-/17v^o/-par Caballero y Manuel Nuñes lo cual el tal caballo no estimaba yo 100 pesos por el de lo que pido a V.S. me le ordene me pague mi caballo, o sinó 80 pesos y se me entreguen uno u otros a Gaspar Caballero de lo que recibiré mucha honra de V.S. y en tanto pido a la Divina providencia mantenga a V.S. en su estado con mucha felicidad a quien ofrezco correspondida voluntad. Puerto de Plata y sepbre. 2 de 1736.—...D. Tomas Lorenzo de Abreu.

CARTA DE DON JUAN GERALDINO AL SR. PRESIDENTE

Señor Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Señor.— Habiendo retornado de Puerto de Plata y recibido la de V.S. de 25 del pasado, enterado de su cotenido paso a dar razon a V.S. del estado en que se halla asi la plaza de armas con todo lo demas y para que sea con la inteligencia necesaria lleve en mi compañía al Maestro Mayor Jose Gonzalez Hidalgo quien en esta ocasion individualmente lo hace patente a V.S. con un diseño y carta a que me remito por estar muy conforme a lo que reconocimos. Por lo que mira a lo trabajado solamente se pudo delinear el paraje donde se ha de formar y fabricar bojio que sirva de Iglesia, la plaza y cuatro bojios, los que se quedan ya fabricando porque lo demas que se ha trabajado esta embrazado con los pedazos de paredes arruinadas que impiden plantar bojios y siembra por lo cual di orden al Capitan Tomas Lorenzo que con 12 negros que han quedado prosiga el trabajo ha-



cia la parte mas desembarazada para poder hacer los demas bojios y demas sembrados y reconociendo que con dichos negros no se conseguirá el trabajo que se ha menester, en virtud de lo ordenado por V.S. paso a hacer repartimiento entre los vecinos de esta ciudad para que den los peones que sea necesarios. En cuanto al repartimiento de los bojios es asi que /f^o18/ tengo repartido hasta 25 entre algunos de estos vecinos, los que estan prontos a haverlos pero en atencion de decirme V.S. que ademas de pagarles se los recompensará este servicio me parece ser conveniente si V.S. fuere servido mandar alguna porcion de dinero para mas bien obligarles y que se haga todo con mas prontitud y no tengan excepcion por razon de pobreza, como lo representan algunos. Asimismo me ha parecido conveniente participar a V.S. lo fragoso del camino de esta ciudad a Puerto de Plata tanto por las muchas subidas y bajadas de lomas y algunos malos pasos, cuanto por estar muy cerrado por ser una vereda de monteros y de los que se remiten aquellas centinelas y siendo preciso que se haya de abrir y componer lo mejor que se pueda es menester algun tiempo. Y no obstante lo que dije a V.S. en orden a los 38 hombres solteros habiendo ya reconocido el paraje de Pto. de Plata cuya situacion es admirable y que incita a los animos para su habitacion, si a V.S. le parece podrá mandarles para que se vayan ejercitando y tomen aficcion al pais mediante lo cual discurro no haran fuga. V.S. puede estar muy seguro que en cuanto esté de mi parte me aplicare a fin de que esta poblacion se consiga con el lucimiento que V.S. desea y en interin pido a Dios Nro. Sr. guarde a V.S.ms.as. en toda felicidad. Santiago y Sepbre. 7 de 1736.—Besa la mano de V.S...— D. Juan Geraldino de Guzman.

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo. Señor. En vista de la V.S. su fecha de 25 de agosto en la que me ordena pase y reconozca la Bahia de Pto. de Plata haciendola sondar todas y juntamente haga mapa de dicho puerto y plano de donde se ha de hacer el pueblo /18v^o/ digo Sr. que deseo dar en todo cumplimiento a las ordenes de V.S. y asi quedo disponiendome para pasar a poner por obra los referido, para lo que precisamente he de hacer canoa. En cuanto a lo que me dice V.S. que hago yo de mi parte porque



se acabe con brevedad dicho pueblo, avivaré todo lo posible sobre ello. Por lo que mira a mis monterias estan algo distantes de dicho Puerto de Plata pues lo menos habrá por tierra 14 o 16 leguas, camino que por ser algo de él fragoso, se gastaran tres dias y respecto a las esperanzas que me dice V.S. sobre nuestra Cedula para el situado que viene siempre quedaremos agradecidos. Por la frontera no hay cosa especial que participar a V.S. Nro. Sr... Santiago y Sepbre. 9 de 1736 años.— Señor. Besa la....—D. Santiago Morel de Santa Cruz.

CARTA DE JOSE GONZALEZ HIDALGO
AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Señor. Despues de ponerme por esta a las plantas de V.S. pongo en su noticia como habiendo llegado a esta ciudad de esa con licencia que V.S. me confirió en ocasion que se hallaba el Sr. Alcalde mayor y Gobernador D. Juan Geraldino de Guzman con orden de V.S. para pasar a reconocer el estado de dicha fortaleza situacion y materiales de Puerto de Plata y ver si estaba en positura de poderse cabalgar artilleria, deseoso dicho Sr. Alcalde mayor de dar individual razon a V.S. me habló para que como quien tenia alguna inteligencia en esta materia le acompañase y habiendolo ejecutado con ciega obediencia, reconocido el estado de dicha fortaleza y sus ruinas como tambien el de la ciudad me ha ordenado dicho Sr. Alcalde mayor y Gobernador dé razon por mi parte a V.S. del estado en que se halla lo uno y lo otro, mediante la inteligencia que tengo en esta materia, el cual es el que verá V.S. así por esta /f^o19/ relacion como por el diseño que va adjunto (14). Por lo tocante a la fortaleza y plaza de Armas esta se compone de tres paredes que de norte a sur tiene de longitud 55 varas una vara de grueso y 4 de alto, en ella se halla una puerta de vara y media de ancho y 2 y $\frac{3}{4}$ de año que era la entrada a la plaza de armas, y dicha pared se halla por muchas partes arruinada y por la parte que mira al lado del Sur tiene dicha pared 44 varas, es del mismo grueso que la otra, mas bien tratada y no se reconoce haber tenido artilleria, está inme-

(14) El citado diseño aparecerá en otra obra, *Mapas y planos de Santo Domingo*.



diata al arrecife por la parte que mira al norte y entrada del puerto, parece que hubo 4 o 5 cañones pequeños que por hallarse al presente muy maltratada la muralla con la ocasion de las raices de los arboles que se han nacido en ella, no puede conocerse con perfeccion el estado que tuvo, a lo que parece no llegó a acabarse, y así por esta parte como en las dos esquinas de la plaza de armas se ven unos como reductos que no llegaron a matizarse. En medio de dicha plaza de armas estan unos almacenes, o casa mata, que es lo que por acá han tenido por Castillo, lo que no se conoce haber tenido arriba artilleria tanto por lo estrecho de la subida como por lo endeble de las bovedas, y si tuvo alguna serian cañones muy pequeños, sobre el macizo de las paredes en las que al presente no se halla vestigio de portas por estar demolido el pretil y haber derribado las raices de los arboles, que se han nacido, algunos pedazos de la pared. La figura de dicha Camara o almacen es esferica como verá V.S. por la planta, tiene 23 varas de diametro y la disposicion de la puerta para su entrada se conoce haberse hecho anterior a lo demas por ser fabricada de canteria y distintas mezclas hasta la altura de vara y tres cuartas que estan enrasada toda la /19vº/ circunvalacion por dentro y fuera; El Almacen principal de entremedio tiene de longitud 18 varas y 5 y $\frac{1}{2}$ de latitud y el que está a la mano derecha de la entrada tiene el mismo ancho con distinta figura como verá V.S. por la planta el que cae al lado izquierdo, segun parece despues de hecho determinaron hacerlo aljibe, y para este fin le cerraron las puertas. Las bovedas de dichos almacenes la de enmedio está mas bien tratada y la del lado izquierdo se halla un poco maltratada por las raices de los arboles que se han nacido encima; segun se conoce parece no haber llegado a acabarse en perfeccion, no tiene mas luz que una cumbreira que está encima a la faz de la soleria de la boveda y será como de $\frac{1}{2}$ de hueco y lo mismo la entrada del aljibe por los vestigios de unos pilares, se reconoce haber tenido arriba un colgadizo o cuartel que cae sobre la entrada de la puerta donde habia un gariton volado que miraba para la Ciudad desde donde se vigiaba la campaña. Distará dicha fortaleza de la ciudad un tiro de mosquete, esto es por lo que mira a lo que acá llaman Castillo y por lo tocante a las ruinas de la ciudad: hallanse algunos pedazos de pared de las casas que pueden servir, los que dicho Sr. Alcalde mayor man-



dó que no se demoliesen las paredes de la iglesia, estan cuarteadas con las rayas de los arboles que se han nacido en ellas de tal suerte que el pedazo mas derecho tiene mas de una cuarta de cuelgo la fabrica del convento, es lo que hay menos maltratado, aunque tiene caidas dos canzas de arcos del claustro: Es muy capaz y su patio tiene 32 varas de largo y en medio dos aljibes juntos que cada uno tiene 10 baras y media de lango y 4 y tercia de ancho, estan bien tratados y el uno se dá a conocer que servia para el popular de la ciudad por lo gastado que tiene /fº20/ la pared por la parte donde se sacaba el agua; discurro seria motivo para esto la escasez de agua que habria en dicha ciudad pues al presente está seco un rio que pasa inmediato al lugar que llaman San Marcos y otro arroyito que corre junto al convento. Hay gran facilidad tanto para el reparo de la fortaleza cuanto para la reedificacion de la ciudad por lo tocante a materiales para ello, por lo que inmediato a la fortaleza está un cerro de buenisima piedra para cal y en la parte que mira a la ciudad por detras, una cantera la mejor que he visto en lo que tengo andado de la isla y ademas el mucho material que hay de las ruinas y buenisimo barro para fabricar ladrillo inmediato a la Ciudad. Al presente dejo dicho Sr. Alcalde mayor delineada la plaza y algunas casas en lo poco que hay abierto de los montes en la misma situacion y positura que estuvo la ciudad antigua y con disposicion de hacerse mapa para el demas arreglamiento de la ciudad. Esto es, Señor, lo que ha reconocido mi corta inteligencia en orden a aquel paraje y su disposicion, y quedando pronto como siervo afectisimo de V.S. para quanto fuere de su gratitud pido a Nro. Sr. le guarde con cumplida salud y felices prosperidades. Santiago y Sebpre. 7 de 1736.

Besa la mano...— Jose Gonzalez Hidalgo.

CARTA DE DON SANTIAGO MOREL AL SEÑOR PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo. Señor.— Pasé al cumplimiento de la orden de V.S. (como se lo tengo participado) y el no haber sido mas pronto en su ejecucion ha sido la causa haber tenido que hacer ca-



noa la que a los principios me fue de algun quebranto por no hallar palo suficiente de que hacerla, pues habiendo trajinado todo un medio dia los montes y palmares que hay a la vera de un río que nombran de Camú, no le hallé, en los que no creyera falta- /20vº/ ran por su mucha fertilidad. De ahí pase para Puerto de Plata y antes de llegar su ofrece un arroyo llamado Muñoz en el que tampoco pude hallar, de cuyo arroyo al antecedente distará como legua y media. De ahí sali a la playa, playa abajo hasta dicho Puerto de Plata, habrá otras legua y media, en cuyas veras hay muchos pies de caña y habiendo llegado a dicho Puerto de Plata me dificultaron algunos que alli estaban el que no había visto palo suficiente en todos aquellos contornos de que hacer canoa no obstante de esto me tiré a trajinar todos aquellos montes y habiendo gastado en esto el resto del dia sin poder descubrir palo alguno me volvi hacia donde estaba el bagaje con determinacion de pasar hasta el Puerto de Maimón, el que distara de dicho Puerto de Plata legua y media y caso que no lo hallarè en dicho Puerto pasar hasta donde lo hubiera y yendo por la playa apliqué la vista hacia la serrania de Isabel de Torres y escudriñando aquellos palos mas superiores alcance a ver los ramos de un palo de Ceiba y mirando a reconocerlo a ver si servia le hallamos muy al proposito y se hubiera tumbado inmediatamente a no ser ya de noche, pero al otro dia lo hice tumbar y arreglandolo hice la canoa la que puse en el puerto y entrando-me en ella con seis hombres de la boca de San Marcos hice poner la proa derecha al Castillo y siempre ir sondando, y nunca pasò de braza y media de hondo y habiendome puesto en la misma punta de la entrada del puerto eché el escandallo y se hallaron siete brazas de fondo, de ahí hice poner la proa derecho al Sombrecete y a poca distancia se hallaron seis brazas de fondo. De ahí tiré toda la vera abajo de la Bahia y nunca faltaron cuatro brazas y media de fondo y mas /fº21/ a la vera dos y media y vuelto al medio del puerto se hallaron cinco brazas y en las muchas veces que tiré a reconocer la arena del fondo siempre saliò arena menuda mezclada con tierra como colorada: En resolución quanto es y puede dar mi discursò va especificado en el mapa adjunto (15). Tambien a la vista me parece pueden entrar em-

(15) Omitido. Aparecerá en otra obra, **Mapas y planos de Santo Domingo.**



barcaciones entre el peñasco y el Sombrerete por lo quieto del mar y estar superior el agua. Por lo que mira al Castillo debo decirle a V.S. que a poco costo segun el material hay en el convento y ruinas de la ciudad antigua se puede en breve aderezarlo, y en cuanto a lo que me dice V.S. de que ponga yo de mi parte porque se acabe la fundacion que se pretenden en dicho Puerto de Plata, digo, Señor, que el dia que llegue no hallé a nadie en el trabajo pues solo habia cuatro negros, los que andaban mirando lazos que tenian armados pra coger puercos cimarrones y al otro dia se ausentaron de allí. Dos dias antes que me viniera para esta ciudad llegaron allá seis negros diciendo iban a hacer los conucos y al parecer solo habra como seis mil baras de talado entre lo limpio y lo que falta por tumbar— Todo lo que va en el mapa tengo reconocido y visto pues por la parte de arriba ya llevo dicho vine por la playa desde el dicho arroyo Muñoz y por la parte de abajo no solamente anduve ahora por su playa que es muy amena, sino antes la tengo andada hasta la Isla de las Cabras que es mas abajo del Puerto de Maymon. A mi parecer, Señor, dicha bahia de Puerto de Plata no puede ser mejor y el agua de San Marcos muy saludable como ahora lo experimenté. Los montes de su vecindad muy fertiles de palmares todos y contiguos pies de caña y todo aquel distrito de palmares y sabanas de crianza como lo es la del Corozo y Copey que son bien /21vº/ amplias. De novedad no hay ninguna especial que participe a V.S. Deseo infinito al recibo de esta se mantenga V.S. en cabal salud en la amable compañía de mi Sra. D^a Francisca y demas familia a cuya obediencia ofrezco la que me asiste que a Dios gracias es buena. Santiago y Octubre tres de mil setecientos treinta y seis.— Señor. Besa la mano su mas afecto subdito. D. Santiago Morel de Sta. Cruz.

POSDATA Señor.— Todo el gobierno que han de tener los hombres maritimos en la entrada de Puerto de Plata es la Serrania de Isabel de Torres pues a mi ver se divisará desde la cumbre de dicha serrania mas de 30 leguas y puestas las embarcaciones debajo del norte, hallaran siempre a la frente dicha serrania, por la que siguiendose en derechura vendran sin ningun embarazo dentro del Puerto de Plata y dicha serrania es



muy conocida tanto por Su Eminencia cuanto por estar exenta de otras sierras.

CARTA DE DON JUAN GERALDINO DE GUZMAN
AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan General.— Señor: deseando en todo dar entero cumplimiento a las ordenes de V.S. deliberé mandar publicar un bando (del que remito a V.S. el testimonio adjunto en orden a las providencias que tengo dadas para la poblacion de Puerto de Plata. Yo partiré para alla el día 8º de la Festividad de Nra. Sra. del Rosario por parecerme ser el mejor medio para que con mas brevedad se consiga todo, de donde participare a V.S. el estado del trabajo y lo mas que ocurriere. En el interin pido a Dios Nro. Sr. guarde a V.S. muchos años en toda felicidad. Santiago y octubre 6 de 1736.— Besa ...— D. Juan Geraldino de Guzmán.

B A N D O El Coronel D. Juan Geraldino de Guzman, Alcalde Mayor de esta ciudad y demas lugares de la tierra adentro de la Isla/fº22/Española y Gobernador de las Armas de esta ciudad de Santiago de los Caballero y su jurisdiccion &ª.— Por quanto me hallo entendiendo en la nueva poblacion de Puerto de Plata en virtud de Ordenes de Su Señoria el Sr. Don Alfonso de Castro y Mazo, Coronel de los Reales Ejercitos, Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española y Presidente de la Real Audiencia y Chancilleria que reside en la ciudad de Santo Domingo, y habiendose dado principio al trabajo desde el dia 22 del mes de Julio proximo pasado de este presente año con los negros libres venidos de las colonias francesas y experimentado que por estos no se conseguirá el que se requiera para abrir el territorio en que se planten la Iglesia y 25 bojios y sembrados para la manutencion de las familias pobladores he repartido 21 peones esclavos a algunos vecinos de esta ciudad y asimismo está repartida entre otros vecinos la fabrica de dicha iglesia y 25 bojios como tambien entre otros los bastimentos de cazabe, carne y platanos que se consideran ser necesarios para dichos trabajadores y al mismo tiempo distribuido orden al Sargento mayor D. Luis de Tejada Montenegro para que acompañado del Capitan



D. Jose de Luna y Contreras Alcalde ordinario y del Ayuntamiento y del Ayudante mayor Juan Rodriguez Terreros con 10 hombres de cada compaña abran el camino de esta ciudad a la dicha poblacion de Puerto de Plata (lo que se les ha hecho saber a los sobredichos vecinos por una papelceta con el Alguacil Juan Gregorio Betancurt). Y porque conviene al Real servicio de S.M. (que Dios guarde) y cumplimiento de las ordenes de Su Señoria el que dicha poblacion se ejecute con la mayor brevedad posible de lo que tambien se espera grande utilidad para esta Isla y sus moradores, consiguiendose la saca del tabaco y demas frutos: Por tanto ordeno y mando a to-/22vº/-dos los vecinos citados sobre el asunto de dicha poblacion cada uno en la conformidad que les esta prevenido ocurra a hacer su trabajo sin dilacion alguna pues a mas de satisfacerles se tendrá presente este servicio para remunerarse en todo lo que hubiere lugar, como por el contrario se procederá contra el que anduviere omiso en su cumplimiento y para que venga a noticia de todos publíquese a son de Cajas de Guerra por las calles publicas y parajes acostumbrados.—Dada en dicha Ciudad de Santiago a 6 de Octubre 1736 años. firmado de mi mano y refrendado del infrascrito Escribano Real y publico y se despacha en papel comun por defecto del sellado.— Don Juan Geraldino de Guzman.— Por mandato del Señor Alcalde Mayor y Gobernador de las Armas. Francisco Hurtado, Escribano Real y publico.

CERTIFICACION Yo Francisco Hurtado Escribano Real y Publico doy fe que el Bando antecedente se publicó a son de Cajas de Guerra por voz de Juan Negro esclavo que hizo oficio de pregonero hoy dia de la fecha de su data y en la misma conformidad que en el se manda, acompañandome para ello el Alguacil Juan Gregorio Betancurt y cuatro soldados del destacamento que reside en esta ciudad y en fe de ello lo firmo.— Francº Hurtado. EschºRl.

CONCUERDA con su original de que va hecho mención que queda en poder del Sr. Alcalde Mayor y Gobernador de las Armas y con el lo corregi y concerté, va cierto y verdadero a que me remito y de mandato de su merced doy el presente en esta Ciudad de Santiago de los Caballeros en dicho dia mes y año de la data



del original y en fe de ello lo signo y firmo como acostumbro. En testimonio de verdad.—Francisco Hurtado Escribano Real y publico.

CARTA DE JOSE GONZALEZ HIDALGO AL SEÑOR PRESIDENTE

Señor Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Señor.— Hallandome con la favorecida de V.S. de 26 de sepbre. en que /fº23/ me ordena acompañe al Sr. Alcalde mayor Don Juan Geraldino de Guzman en las ocasiones que de esta ciudad pase a la nueva fundacion de Puerto de Plata para que concurriendo por mi parte a la disposicion de todo lo que pareciere preciso para el logro de la poblacion, reconocido el estado de la fortaleza de que tengo ya dado cuenta a V.S. vea el costo que podrá hacerse en su reedificacion y si podrá montar algunos cañones y de que calibre y no habiendo podido lograr en esta ocasion la ejecucion de lo que V.S. manda pasando con dicho Sr. Alcalde mayor por haber estado desde que sali del dicho Puerto de Plata por el mes de Sepbre. achacoso de graves calenturas de que hasta el presente aun no estoy convallecido quedo en la disposicion de ejecutar todo lo que V.S. me ordene por la suya luego que me halle recobrado a entera sanidad y reconocido todo lo necesario para el mejor logro de lo que V.S. desea pasaré personalmente a esa ciudad con individual razon de todo y en tanto quedo pidiendo a Nro. Sr. guarde a V.S. con las felicidades que deseamos sus siervos, subditos y afectisimos. — Santiago y Octubre 21 de 1736.— Besa...— Jose Gonzalez Hidalgo.

CARTA DE SANTIAGO MOREL AL SEÑOR PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Señor. En cumplimiento de mi obligacion participo a V.S. como habra ocho dias que el Alcalde mayor Don Juan Geraldino de Guzman vino enfermo de calenturas de Puerto de Plata y habiendosele agravado la enfermedad queda ya sacramentado y ayer se hizo junta de medicos los que dicen está en mucho peligro. Anoche me llamó y al Sargento mayor D. Luis de Tejada y al Escribano Francisco



Hurtado y estando juntos y presentes el Dr. D. Juan Pichardo, Cura propio de esta Parroquial /f^o23v^o/ y el Rdo. Padre Comendador y Comunidad del Convento de Nra. Sra. de las Mercedes, el Dr. Don Domingo Pichardo y otras personas y entre ellas dos de los medicos dijo el dicho D. Juan Geraldino como respecto de hallarse tan enfermo y tener muchos años he hecho voto de ser religioso renunciaba los empleos de Alcalde mayor y Gobernador de las Armas que ejercia y que en este supuesto a mi como alcalde ordinario de primer voto me encomendaba las causas politicas, y las militares y gobierno de las armas al dicho Sargento mayor por estar al presente ausente en sus haciendas de campo el Teniente de Gobernador D. Leonardo de Almonte e instantaneamente se le vistio el habito de novicio de la Merced. Tambien participo a V.S. como desde Puerto de Plata me habia enviado el despacho de V.S. en orden a las tierras y presentacion de sus titulos para que lo mandase publicar como lo ejecuté y de lo que resultare daré cuenta a V.S. Asimismo noticio a V.S. como dicho Don Juan Geraldino luego que llegó me insinuó como dejaba ya fabricados 11 bojios y otros 11 fabricandose que ya pueden estar hechos y tambien maderas y tablazon para la iglesia y en dicho Puerto de Plata está Tomas Lorenzo con algunos hombres y esclavos abriendo las tierras de las sementeras que es la inteligencia en que al presente me hallo del estado de la nueva fundacion. V.S. me tiene con ciega obediencia para cuanto fuere servido mandarme y en el interin pido a Dios Nro. Sr. guarde a V.S.ms.as. ...Santiago y Novbre. 8 de 1736.— Señor.— B.1.m. ..—D. Jose Gabriel de Ortega.

CARTA DE DON LUIS DE TEJADA AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. Don Alfonso de Castro y Mazo.— SEÑOR.—/f^o24/—Habiendo el Gobernador y Alcalde mayor D. Juan Geraldino de Guzman pasado a la nueva poblacion de Puerto de Plata a fin de adelantar aquel trabajo, vino enfermo de dicha parte y ayer noche que se contaron 8 del corriente (en ausencia del Teniente Coronel D. Leonardo de Almonte) me llamó en presencia de los religiosos de Nra. Sra. de las Mercedes del Sr. Alcalde ordinario D. Jose Gabriel Ortega



del Escribano y de otros muchos y nos hizo saber por boca del Padre Comendador que habia hecho voto de ser religioso de Nra. Sra. de la Merced y que consideraba que por no haberlo cumplido era castigado con continuas enfermedades por lo que y por estar muy enfermo hacia renuncia de los oficios y empleos que actualmente ejercia para cumplir su voto y en este estado en presencia de los referidos tomo el habito de novicio de Nra. Sra. de la Merced. En orden a Puerto de Plata debo decir a V.S. estuve en dicho paraje por haber ido de orden del Gobernador a abrir los caminos y vi descombrado y limpió la plaza y algo mas y trabajando a un lado para sembrar cosas comestibles asimismo vi cinco casas buenas en pie que habian levantado algunos vecinos de esta ciudad y otros cinco o seis que habia ido para el mismo efecto ya me dicen habra 10 o 12 casas en pie. Todo lo que participo a V.S. en cumplimiento de mi obligacion y quedo como siempre con ciega obediencia para cuanto V.S. se dignare mandarme pues deseo ocupar mi inutilidad en su servicio. Dios guarde a V.S.ms.as. y felices años como deseo. Santiago y Novbre. 9 de 1736.— B.l.m...—D. Luis de Tejada Montenegro.

POSDATA.— Señor.— El Cabo de Escuadra Juan Amo me ha participado se hallan sin socorros el y los soldados porque solo trajo socorros hasta este mes de noviembre inclusó. /24vº/

CARTA DE D. SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.—Señor. En este instante acaba de llegar de Puerto de Plata a tiempo que supe iba un propio de esta ciudad a esa, el que segun me han dicho va a llevar razon a V.S. sobre el gobernador y su enfermedad! Tengo hecha la diligencia del Puerto de Plata con toda la formalidad que he podido la que despacharé pasado mañana, que por dar razon a V.S. con toda circunstancia no lo ejecuto ahora y por no detener el portador, Nro. Sr. guarde a V.S.ms. as. en la amable compañía de mi Sra. D^a Francisca y demas familia a cuya obediencia ofrezco la que me asiste que a Dios gracias es buena. Señor. B.l.m...— Santiago y Novbre. 9 de 1736. D. Santiago Morel de Sta. Cruz.



CARTA DEL MISMO AL SEÑOR PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.— Señor, Luego que recibí la orden de V.S. pasé a sondar segunda vez a Puerto de Plata segun me lo ordena V.S. lo que tengo ejecutado con toda la formalidad que he podido como se verá por el mapa adjunto que remito el que va segun y como es todo el puerto, el que tengo sondado trece veces, atravesandolo todo hasta la playa y porque con la cuerda suele haber duda algunas veces, dispuse sondarlo todo con dos cañas amargas añadidas que ajustaron a siete brazas y media de largo con las que reconocí el hondo de dicho puerto lo que ejecute en cada travesia muchas veces el hondo de las siete brazas, llega hasta en derechura del Castillo como se vera por la linea de la que volviendo a la primer linea o punta de la boca habrá como 50 brazas y volviendo para la playa es como se verá por el mapa; y de los numeros tres hacia tierra habra como 20 brazas. El agua de dicho puerto es bien sosegada y su fondo de arena y tierra por lo que mira al riesgo de los navios dentro del puerto parece podrá haber alguno con alguna tor-/fº25/-menta de norte por estar exento de ningun resguardo: En cuanto a si podrá haber algun riesgo en la entrada de dicho puerto no hay ninguno pues por reconocerlo todo sali fuera de la boca y habiendo reconocido, va bajio que sale de la misma punta de la parte de arriba largué una boya el cual bajio es cosa poca, de ahí puso la cara derecho al peñasco haciendo meter la caña muchas veces y jamas se hallo fondo en todo aquel distrito. De ahí me puse a medir la boca de dicho puerto de punta a punta y habiendo largado 200 brazas de sogá me fué preciso añadir 40 mas y con todo no llegué a la misma punta pues a la vista faltarian como 50 brazas con que quitando como 12 brazas de bajio de la punta de arriba y de la de abajo diez y de la jamaca que hacia dicha sogá seis, que dan 262 brazas de longitud, todo de siete brazas de hondo segun va en el mapa. Yo he sentido en algun modo haberme engañado pues a V.S. dije habria 400 varas castellanas, pero va mucha diferencia del engaño de la vista y mas en agua a haberla medido ahora. No pasé a medir de dicha boca a la playa por falta de la sogá, pero segun reconocí habra 25 o 30



braza mas, que en el ancho de la boca toda la playa de donde se dejan los arrecifes, hasta llegar a los de la parte de arriba es llana y de arena toda. Dicha diligencia la ejeçute en dos ocasiones que estaba la marea bien baja mucho mas que en la antecedente diligencia que hice. Tocante al Rio de San Marcos y el otro arroyo que me dice V.M. si corren, digo que en el antecedente viaje no corrian, porque hacia mucha seca pero sus nacimientos tenian charcos y San Marcos tenia bastante agua a poca distancia de su boca la que por entonces estaba cerrada ahora la tiene abierta y muy caudaloso por llover mucho. Tambien corre otro arroyo y el que sucede en tiem-/f^o25v^o/-po de seca no correr en llegando a la tierra llana. Y sobre lo que dice V.S. de que si es acantilado el puerto por el mismo mapa se reconocerá.= Yo hubiera tenido gran gusto en haber hecho esta diligencia con prontitud pero la causa ha sido que habiendo hecho la antecedente diligencia me pareció a mi entender habia cumplido con lo que V.S me ordenó en cuya atencion dispuse de la canoa por donde ha tenido ahora el trabajo de hacer otra la cual dejé atada entre el Rio de San Marcos hasta tener razon de V.S. si ya no tenemos que hacer en dicho puerto pues habiendo costado algun trabajo no sera bien que se pierda, esto se entiende si es gusto de V.S. Sobre la fundacion ya cuando yo sali estaban nueve bojios acabados y otros ocho o nueve se estaban fabricando. Por lo presente no hay novedad alguna en la frontera. El Alcalde mayor y Gobernador Geraldino se haya muy malo segun dicen quien dice que ha dejado los cargos y ha pedido habito mercenario. Y no ofreciendose otra cosa Nro. Sr. le dé a V.S. mucha vida en compañia de mi Sra. D^a Francisca y demas familia a cuya obediencia ofrezco la que me asiste que a Dios gracias es buena. Santiago y Novbre. 11 de 1736.

POSDATA Sobre lo que me dice V.S. de que el mapa vaya debajo de regla y de los pies geometricos en la cuerda, acá no hay quien entienda hacer eso pues ese mapa yo lo he hecho como he podido. Señor. El portador es Manuel Fernandez soldado de la tropa el cual me ha significado lo ha votado su Capitan despues de haberlo tenido preso que va a echarse a los pies de V.S. ; el dicho es mi ahijado de bautismo y yo le asenté la plaza en dicha tropa el cual se ha mantenido



sirviendo puntualmente sin dar que decir y hijo de padres honrados. Yo le suplico a V.S. que en todo lo que hubiere lugar me le atienda y ponga en noticia de V.S. como siendome preciso llevar a Puerto de Plata/f^o26/dos mozos que estaban en mi hacienda de Monte Cristi para el gobierno de la canoa y buscando quien me les llevase una carta hallé un soldado de dicha tropa que me dijo y va para la frontera nombrado Jose Zapata el que por amistad paso y me hizo dicha diligencia y habiendo pasado a Dajabon lo metio su capitan en el cepo diciendole que era por haberme llevado dicha carta y porque mañana podia suceder en cosa muy precisa haber menester yo algun soldado de dicha tropa y este negarse de temor he tenido por acertado el que V.S. sepa lo dicho.— Sr. Bcsa la mano de V.S. su mas afecto subdito D. Santiago Morel de Sta. Cruz.

CARTA DE DON SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.— Señor.— Luego que di razon a V.S. de la diligencia ultima de Puerto de Plata me han dado unas tercianas dobles con grandes frios las que me han durado hasta anteayer que ha sido Dios servido de aliviarme. Tengo recibida la de V.S. en la que me ordena pase a la casa de Don Juan Geraldino y me entregue de las cartas y ordenes sobre la poblacion de Puerto de Plata y como por mi enfermedad no podia yo pasar hube de enviar al Escribano Hurtado donde el dicho Geraldino requiriendole con la misma carta de V.S. y la razon que dio el referido Geraldino fué que se hallaba enfermo y que lo dejará un poco alentar no obstante al segundo dia hice el mismo encargo al Capitan Tomas Lorenzo a quien le dijo solo habia una cartica que no habia ordenes, por fin me ha enviado una carta de V.S. su fecha de agosto en que le dice V. S. vendrá los negros de la Vega y Cotui para el trabajo de Puerto de Plata enviandome a decir dicho Geraldino que en su poder no hay orden ninguna sobre dicha poblacion y en atencion a lo que me ordena V.S. sobre la urbanidad con el Capitan Tomas Lorenzo para dicha poblacion le envíe un recado quien vino luego al punto y /26v^o/ habiendome informado estan ya hechos



veinte y cuatro bojios y que solo falta uno y los materiales de la iglesia estan medio facilitados; me dijo al mismo tiempo que no haciendo falta el por ahora se hallaba en animo de pasar donde V.S. por ser muy conveniente y asi imientras el hace dicho viaje y siendo mi Dios servido el que yo esté ya bueno, dispondrá V.S. lo que fuere servido.— Nro. Sr. le dé a V.S. mucha vida en la amable compañía de mi Sra. D^a Francisca y demás familia a cuya obediencia ofrezco la que me asiste aunque no cabal. Santiago y Novbre. 27 de 1736. S.B.l.m.... Don Santiago Morel de Sta. Cruz.

CARTA DE DON JOSE GABRIEL ORTEGA
AL SR. PRESIDENTE.

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral.— Señor.— Recibi la de V.S. de 18 del corriente en que se sirve aprobar la dejacion que de sus empleos hizo D. Juan Geraldino y en cumplimiento de lo que V.S. me ordena me he informado del estado que tiene la fundacion de Puerto de Plata y me han asegurado hay ya 23 bojios y otros dos que se estan fabricando aunque sin puctas, uno de los acabados es de tabla de palma clavada destinado para el Cura, la tablazon y maderas para hermita dicen estan aprontadas pero con la enfermedad del dicho D. Juan Geraldino aun no se le ha dado principio tambien estoy entendido que el Capitan Tomas Lorenzo se retiró despues que vino enfermo el expresado D. Juan Geraldino y que solamente los que estan fabricando los referidos dos bojios hay en dicho Puerto de Plata y dos mozos del referido Tomas Lorenzo salvo que D. Santiago Morel no haya dado alguna providencia despues del orden de V.S. si bien está en cama de calenturas. Yo por lo que tocara a mi parte daré el auxilio que pudiere y concurriré con empeño a fin de que se consiga esta empresa y que /fº27/ de V.S. gustoso. D. Juan Geraldino está ya alentado aunque le continuan algunas calenturillas y ya con su cerquillo cumpliré asimismo lo que V.S. me manda acerca de Don Domingo Guillen y no ofreciendose novedad concluyo pidiendo a la Mgd. Divina guarde a V.S.ms.as. ..Santiago y Noviembre 28 de 1736.— D. Jose Gabriel Ortega.



**CARTA DE DON JOSE GABRIEL DE ORTEGA
PARA EL SR. PRESIDENTE**

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.— Señor.— Parece me hallo con despacho de V.S. de 6 de Octubre cometido a la Alcaldia mayor para fin de hacer informacion con testigos inteligentes de la tierra que se necesita para plaza, ejidos, propios, pastos &ª. en la ciudad de Puerto de Plata, el cual tengo obedecido y mandado publicar de orden que me cometi6 D. Juan Geraldino. Y habiendo ahora V.S. cometido al Teniente Coronel Don Santiago Morel de Sta. Cruz todo lo perteneciente a la fundacion que se intenta en dicho Puerto de Plata y a mi lo tocante a la Alcaldia mayor, dudamos quien debia proceder a hacer dicha informacion para cuyo efecto he deliberado y tenido por mejor poner esto en noticia de V.S. para que en este caso procedamos con el mayor acierto que se deba con lo que V.S. ordenare que a todo estar6 como siempre y a las plantas de V.S. cuya vida guarde ms. y felices años. Santiago y Dcbr. 10 de 1736.—.D. Jose Gabriel de Ortega.

D E S P A C H O D. Alfonso de Castro y Mazo Coronel de los Reales Ejercitos de S.M. su Gobernador y Capitan Gral. de la Isla Española de Santo Domingo y Presidente de la Audiencia y Chancilleria Rl. que por su mandado reside en ella, &ª.—Hago saber al Alcal-/27vº/-de Mayor y Gobernador de las Armas de la Ciudad de Santiago de los Caballeros tierra adentro de esta Isla como para el mejor servicio de S.M. y conveniencia publica de las familias que de su Rl. Orden vinieron a esta ciudad para poblar en la ciudad de Puerto de Plata provei un auto que su tenor es como se sigue:

A U T O En la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española en 8 de Octubre de 1736 años Su Señoria el Sr. Coronel de los Reales Ejercitos D. Alfonso de Castro y Mazo, Gobernador y Capitan Gral. ds esta Isla y Presidente de la Real Audiencia que en dicha ciudad reside, dijo que por cuanto S.M. en la ley 14, libro 4º, titulo 12 de la Recopilacion de estos Reinos, declara haber sucedido enteramente en el Señorío de ellos y pertenecer a su Real Patrimonio y Corona los baldios, tierras



y suelos que no estubieren concedidos por los Sres. Reyes sus antecesores por S.M. o por persona en su Real nombre pueda hacerlo y por esto ordena que las que se hallaren sin titulo o Real concesion se restituyan y recobren segun y como pertenecen a su Rl. derecho para que reservando lo que pareciere necesario para plazas, ejidos, propios, pastos y baldios de los lugares y consejos atendiendo a lo porvenir y aumento que pueden tener lo demas quede a favor de S.M. y por la ley 4^a del mismo titulo libro dispone que si en lo ya descubierto hubiere algunos sitios y comarcas tan buenos que convenga fundar poblaciones y algunas personas se aplicaren a hacer asiento y vecindad en ellos para que con mas voluntad y utilidad la puedan hacer los Virreyes y presidentes les den en su Real nombre tierras solares y aguas conforme a la disposicion de la tierra y porque al presente entiende su Señoria en poblar la ciudad de Puerto de Plata que estubo /1^o28/ en tiempos pasados fundada y ha muchos que está despoblada e inhabitado su contorno y cercanias en tanto extremo que ha sido necesario abrir caminos para traficar y transportar lo necesario, debia mandar y mandó para proceder el residuo pueda reemplazar parte de los gastos que hace en dicha fundacion que el Alcalde mayor de la ciudad de Santiago publique este auto a son de cajas por el cual Su Señoria ordenó que todos los que tuvieren Real concesion o titulo verdadero de las tierras que estan a diez leguas a cada viento de dicha ciudad los exhiban dentro de treinta dias de la publicacion el cual termino pasado les pagará perjuicio y se pasará al repartimiento y señalamiento prevenido por leyes y ordenado por S.M. Otro si mandaba y mandó que el sobre dicho Alcalde mayor haga informacion con testigos inteligentes de la cantidad de tierras que se necesitan para plazas, ejidos, propios, pastos y baldios de dicha Ciudad atendiendo a el aumento a que pueda llegar y de la que necesita cada poblador para su crianza y labranza de tal manera que se les haga merced cumplida a S.M. lo que quedare desocupado despues de que sea ejecutado el repartimiento ya mencionado y este auto se participe al Sr. Fiscal y se libre el despacho necesario asi lo proveyó, mandó y firmó de que doy fe.—Castro.— Ante mi D. Salvador de Figueroa Garay, Escribano Publico. Y para que lo referido tenga su puntual cumplimiento mandé despachar el presente en la ciudad de Santo Domingo en 6 de



Octubre de 1736 años. Don Alfonso de Castro y Mazo.—Por mandado del Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Salvador de Figueroa Garay, Escribano pub^o /28v^o/

AUTO DE OBEDECIMIENTO En Santiago de los Caballeros a 31 de Octubre de 1736 años el Sr. Capitan Don Jose Gabriel Ortega Alcalde Ordinario de primer voto dijo que por cuanto hoy dia de la fecha recibio el despacho antecedente de Su Señoria el Sr. Don Alfonso de Castro y Mazo Coronel de los Reales Ejercitos, Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española y Presidente de la Rl. Audiencia y Chancilleria que reside en la ciudad de Santo Domingo el cual despacho le remitió el Sr. Coronel D. Juan Geraldino de Guzman Alcalde mayor y Gobernador de las Armas desde Puerto de Piata ordenandole por Carta lo mandase publicar a son de cajas de guerra en la conformidad que se manda en el citado despacho de Su Sria. por tanto en su obediencia debía mandar y mandó su merced se publique luego, luego y para ello se le haga saber al Sr. Sargento mayor D. Luis de Tejada Montenegro Comandante al presente de dichas armas apronte cuatro soldados del destacamento y las cajas y hecha dicha publicación el presente escribano lo certifique a continuacion y por este asi su merced lo proveyo y firmó de que doy fe.— D. Jose Gabriel Ortega,—Ante mi Francisco Hurtado Escribano Rl. y publico.

NOTIFICACION Incontinenti yo el Escribano hice saber el auto de la vuelta al Sr. Sargento mayor D. Luis de Tejada Montenegro quien dijo estaba pronto para todo lo que conduzca al Real Servicio de que doy fe.—Francisco Hurtado Escribano Rl. y Publico.

FE DE LA PUBLICACION En Santiago de los Caballeros en dicho dia mes y año yo el Escribano doy fe que el despacho de Su Señoria el Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española con el auto en el inserto y está por cabeza de estos se publicó a son de cajas de guerra por las calles y parajes publicos y acostumbrados de esta ciudad por voz de Jose Negro es-/f^o29/-clavo que hizo oficio de pregonero Francisco Hurtado Escribano Rl. y publico.



AUTO PARA LA INFORMACION En la ciudad de Santiago de los Caballeros a 7 del mes de Diciembre. de 1736 años su merced el Sr. Capitan D. Jose Gabriel Ortega Alcalde ordinario en cumplimiento de lo mandado por el otrosi del auto inserto en el despacho del Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española que va por cabeza dijo: que se proceda a la informacion como lo manda Su Señoria y para ello se llaman personas inteligentes y se examina al tenor de dicho otrosi y auto y por este asi su merced lo proveyó mandó y firmó de que doy fe.— D. Jose Gabriel de Ortega.— Ante mi Francisco Hurtado Escribano Rl. y publico.

A U T O En la ciudad de Santiago de los Caballeros a 5 de enero de 1737 años el Sr. Capitan D. Jose Gabriel Ortega Juez Comisario para informacion que Su Señoria el Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española manda se haga por su auto contenido en el despacho de Su Señoria que va por cabeza dijo: que por cuanto para dicha informacion necesita de hacerla con testigos inteligentes como lo manda Su Señoria y siendo uno de los de más experiencia el Padre Fr. Juan Geraldino de Guzman religioso novicio del Sagrado Real y Militar Orden de Nra. Sra. de las Mercedes, Redencion de Cautivos. Por tanto, suplicaba y exhortaba al Muy Rdo. P. Presentado, Fr. Agustin de Palenzuela Comendador de este Convento se sirva concederle licencia al referido Padre Fr. Juan Geraldino para que haga dicha declaracion y dicho Sr. Comisionario lo firmó de que doy fe.—D. Jose Gabriel Ortega.— Ante mi Francisco Hurtado Escribano Rl. y publico.

DILIGENCIA Incontinenti dicho dia mes y año yo el Escribano hice saber el /29vº/ auto y exorto antecedente al Muy Rdo. P. Presentado Fr. Agustin de Palenzuela Comendador de este Convento de Nra. Sra. de las Mercedes y entendido de su contenido que desde luego concede la licencia para que el Padre Fr. Geraldino de Guzman haga la declaracion mencionada y no lo firmo por estar enfermo de que doy fe.— Francº Hurtado, Escribano publico.



EL PADRE FR. JUAN GERARDINO DE GUZMAN

En la ciudad de Santiago de los Caballeros en dicho día 5 de enero de 1737 años el Sr. Capitan D. Jose Gabriel de Ortega Comisionario para la informacion que manda Su Sria. el Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española parecio el Padre Fr. Juan Gerardino de Guzman religioso novicio del Sagrado Rl. y Militar Orden de Nra. Sra. de las Mercedes Redencion de Cautivos con licencia de su prelado, del cual se recibio juramento que hizo conforme a derecho so cargo del prometió de decir verdad y examinado por el despacho de Su Sria. que va por cabeza y auto en el inserto que se leyó, dijo que segun la experiencia que tiene de las demas ciudades, villas y lugares de la Isla halla que con una legua en contorno hay bastante para la situacion de la nueva poblacion de Puerto de Plata, sus plazas, ejidos, propios, pastos y baldios aunque con el tiempo llegue a ser como la ciudad de Santo Domingo y que con peonía (16) y media de tierra tiene bastante cada labrador para sus sementeras y tener y criar algunos animales que esto es la verdad socargo de su juramento hecho y siendole leida esta su declaracion dijo esta fielmente escrita que en ella se afirma y ratifica que es de edad de 63 años y junto con dicho Sr. Comisionario lo firmo, de que doy fe.—D. Jose Gabriel Ortega, fr. Juan Gerardino de Guzman.—Ante mi Francisco Hurtado.—/fº30/ Escbº Rl. y pubº

EL SR. GOBERNADOR DON LEONARDO MANUEL
DE ALMONTE

En la ciudad de Santiago de los Caballeros a 6 de enero de 1737 años el Sr. Capitan Jose Gabriel de Ortega Comisionario de Su Señoria el Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española para la informacion referida recibio juramento del Sr. Teniente Coronel Don Leonardo Manuel de Almonte Pichardo Gobernador de las Armas de esta dicha Ciudad y su jurisdiccion el cual hizo conforme a derecho y so cargo del pro-

(16) La peonía, antigua medida agraria, equivale a 18 h., 86 a., 59 m.c., o sea a 300 tareas.



metió decir verdad y examinado por el despacho de Su Sria. y auto en el contenido que se leyo dijo que segun lo que ha visto practicar en la ciudad de Santo Domingo en esta y en otros lugares de la tierra adentro de esta Isla Española le parece que por lo presente y teniendo consideracion a lo venidero será bastante para las plazas, ejidos, propios, pastos y baldios de la nueva poblacion de Puerto de Plata y su situacion una legua en contorno y que segun la experiencia que tiene por lo que ha visto en los labradores de esta ciudad es bastante para cada familia una peonía de tierra y cuanto mas peonía y media pues se está experimentando que todos los mas vecinos de esta ciudad tienen sus estancias y labranzas en una peonía, media peonía y algunos teniendo esclavos se mantienen en media caballería con mucho desahogo y teniendo diez o doce animales entre vacas, caballos y jumentos y esto por muchos años. Todo lo cual dijo ser la verdad so cargo de su juramento hecho en que se afirmó y ratificó que es de edad de cincuenta y seis años y junto con dicho Sr. Comisionario lo firmo de que doy fe.— Don Jose Gabriel Ortega.— D. Leonardo Manuel Almonte y Pichardo.—Ante mi Francisco Hurtado Escribano Real y publico.

EL CAPITAN DON FRANCISCO DE ALMONTE Y VILLAFANA

Incontinenti dicho dia mes y año dicho Sr. Comisionario para la /30vº/ referida informacion mandó comparecer al Capitan Don Antonio de Almonte y Villafaña vecino de esta dicha ciudad de Santiago del cual se recibio juramento que hizo a Dios y a una señal de Cruz so cargo del prometio decir verdad y examinado por el despacho de Su Señoria y otrosi en el inserto que se le leyó dijo, que segun lo que ha visto y oído decir que se practica en la ciudad de Santo Domingo que es la capital y en las demas villas y lugares de la tierra adentro le parece al declarante que para la situacion de la nueva poblacion de Puerto de Plata, sus plazas, ejidos, propios, pastos y baldios es bastante una legua en contorno, pues esta ciudad con sus plazas y ejidos aun no la tiene y comunmente se mantienen mas de 300 ovejas, mas de 100 vacas con sus hijos de los vecinos, las pesas para



el abasto de la republica que tambien bastan mientras se expenden mas de 300 asnos en que se carretea el agua y leña y las bestias caballares de los que van y vienen que por las Pascuas y San Juan suelen haber y juntarse mas de 350 y todas puestas en el ejido y sabana de esta ciudad. Y por la experiencia que tengo en la agricultura con una peonia de tierra tiene muy bastante cada familia pues el declarante y el Capitan D. Tiburcio de Almonte, su hermano, siendo de los labradores mas fundamentales de esta ciudad se han mantenido en una caballeria de tierra teniendo cada uno continuamente ocho y diez esclavos en sus labranzas y tienen de monte virgen cerca de media caballeria, habiendo cerca de cuarenta años, y aun mas, que estan cultivando en dicha tierra y el declarante mantiene solamente de su parte veinte y dos animales entre caballos, asnos /f931/ y vacas y que tambien tiene experiencia que los montes trabajados a los diez o doce años se vuelven de nuevo a trabajar para todo género de sementeras, todo lo cual dijo ser la verdad so cargo de su juramento hecho y siendole leida esta su declaracion dijo estar fielmente escrita que en ella se afirma y ratifica que es de edad de 64 años y junto con dicho Sr. Comisionario lo firmo, de que doy fe.— D. Jose Gabriel de Ortega.— D. Antonio de Almonte y Villafañá.—Ante mi Francisco Hurtado, Escribano Real y publico.

EL SARGENTO MAYOR DON LUIS DE TEJADA Y MONTENEGRO

En la ciudad de Santiago de los Caballeros en dicho dia 6 de enero de 1738 años dicho Sr. Comisionario para la referida informacion mandó comparecer al Sargento mayor D. Luis de Tejada y Montenegro Alferez mayor de esta ciudad del cual se recibio juramento que hizo a Dios y una señal de la cruz, so cargo del prometio decir verdad y examinado al tenor del despacho de Su Señoria el Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gra! de esta Isla Española y otrosi en el inserto, dijo que segun lo que ha oido decir comunmente le parece que será bastante una legua en contorno para la situacion de la nueva poblacion de Puerto de Plata, sus plazas, ejidos, propios, pastos y baldios respecto de que en esta ciudad aun hay menos de legua y se



mantiene considerable numero de animales de los vecinos y que por lo que mira a la tierra que se le puede repartir a cada familia, segun lo que ha visto y oido decir en esta ciudad son raros los vecinos que pasan de una peonia de tierra en la cual mantienen considerable numero de animales de los vecinos y que por lo que mira a la tierra que se le puede repartir a cada familia, segun lo que ha visto y oido decir en esta ciudad son raros los vecinos que pasan de una peonia de tierra en la cual mantienen su estancia y labranzas y diferentes animales de su servicio y en esta atencion le parece que basta para cada familia una peonia de tierra y cuando mas peonia y media mayormente cuando /31vº/ se tiene la experiencia que a los doce años poco mas o menos los montes que se han trabajado se vuelven a trabajar de nuevo que esta es la verdad so cargo de su juramento hecho en que se afirmó y ratificó que es de edad de 29 años y junto con dicho Sr. Comisionario lo firmo de que doy fe.—Don Jose Gabriel Ortega.—D. Luis de Tejada y Montenegro.—Ante mi Francisco Hurtado Escribano Rl. y publico.

EL TENIENTE JUAN ANDRES DE LOS REYES

Incontinenti dicho dia mes y año dicho Sr. Comisionario para la mencionada informacion mandó comparecer al Teniente Juan Andres de los Reyes vecino de esta dicha ciudad de Santiago del cual se recibio juramento que hizo a Dios y una señal de Cruz so cargo del prometio decir verdad y examinado por el despacho de Su Señoria el Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. y otrosi en el inserto, el que se le leyó, dijo que segun lo que ha visto y oido comunmente que se practica en la ciudad de Santo Domingo en esta y demas lugares de la tierra adentro basta para la situacion de la nueva poblacion de Puerto de Plata sus plazas, ejidos, propios, pastos y baldios, una legua de terreno en contorno aunque con el tiempo llegue a ser otra tanta Ciudad como la expresada de Santo Domingo y que en esta ciudad y sus ejidos y baldios aun dicen que no hay una legua y se mantienen en ellos numero de ovejas, vacas, bestias cabalares y asnales del manejo y servicio de los vecinos y en quanto a la tierra labradera que se les puede repartir a cada una de las



familias que vienen a poblar en dicho Puerto de Plata, halla este declarante que es bastante una peonia en atencion de que ha visto y experimentado que los mas vecinos de esta ciudad labradores mantienen sus estancias y labranzas con algunos animales de /fº32/ su uso y servicio en una peonia de tierra y en media y menos, porque en pasando doce o catorce años vuelven nuevamente a trabajar en los mismos montes que de antes habian trabajado, todo lo cual dijo ser la verdad so cargo de su juramento hecho y siendole leida esta su declaracion se afirmo y ratifico en ella que es de edad de 64 años poco mas o menos y junto con dicho Sr. Comisionario lo firmo de que doy fe.— D. Jose Gabriel Ortega.— Juan Andres de los Reyes.— Ante mi Francisco Hurtado Escribano Rl. y publico.

PEDRO XIMENEZ DE OSUNA En la ciudad de Santiago de los Caballeros a siete dias del mes de enero de mil setecientos treinta y siete años el Sr. Capitan D. Gabriel de Ortega Comisionario de Su Sria. el Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española para la informacion que se está haciendo en virtud del despacho de Su Señoria que va por cabeza mandó comparecer a Pedro Ximenez de Osuna vecino de esta dicha ciudad del cual se recibio juramento que hizo a Dios y a una señal de la Cruz so cargo del prometio decir verdad y examinado por dicho despacho y otrosi en el inserto que se le leyó dijo que segun la experiencia que tiene por lo que ha visto en la ciudad de Santo Domingo en esta y en los demas lugares de la tierra adentro de esta Isla le parece que es bastante una legua de terreno en contorno para la situacion de la nueva poblacion de Puerto de Plata, su plaza, ejidos, proprio, pastos y baldios respecto de que en esta ciudad no hay ni aun legua en contorno y en solo la sabana del ejido y terreno de la ciudad se mantienen mas de 300 ovejas, mas de 100 vacas corraleras con sus crias, las pesas de ganado que se traen para el abasto de la Republica, mas de 300 borricos y las cabalgaduras de los vecinos que van y vienen que por tiempos como en /fº32/ las Pascuas, semana Santa, dia de San Juan y otras festividades, se suelen untar en dicha sabana cerca de 300 y lo que hace de monte en dicho ejido esta desocupado todo lo mas, y en cuanto a la tierra que será bastante para que cada familia de las que vienen a po-



blar tenga sus labranzas, le parece basta media peonia o una cuando mas respecto de ser los montes en que se esta poblando en Puerto de Plata y su contorno fertiles y que precisamente para ir poblando y descombrar lo que ha de quedar por ejido y sabana alrededor de dicha poblacion pueden trabajar todas las dichas familias mas de 50 años y esto por haber de dejar el terreno para ejido que sino se pudieran mantener quasi toda la vida, trabajando en dicho contorno, respecto de que en la jurisdiccion de esta ciudad habra mas de 500 estancias de los vecinos y todos los mas se mantiene en una peonia de tierra o media trabajando toda su vida, porque en pasando de diez años los conucos viejos se vuelven otra vez montes y de nuevo los trabajan, y mantienen tambien bestias y burros y alguna vaca de su servicio y manejo. Todo lo cual dijo ser la verdad so cargo de su juramento hecho y siendole leida esta su declaracion se afirmo y retificó en ella, que es de edad de 58 años poco mas o menos y junto con dicho Sr. Comisionario lo firmo de que doy fe.—D. Jose Gabriel Ortega.— Pedro Ximenez.— Ante mi Francisco Hurtado Escribano Rl y publico.

A U T O En la ciudad de Santiago de los Caballeros en dicho dia mes y año dicho Sr. Comisionario en vista de la informacion antecedente y cumplimiento de lo mandado por el Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española, dijo que se remita a Su Señoria original y que por este dicho Sr. Comisio-/fº33/-nario asi lo proveyó, y firmó de que doy fe.—D. Jose Gabriel Ortega.—Ante mi Francisco Hurtado Escribano Rl. y publico.

CARTA DEL SR. PRESIDFENTE A DON JUAN GERALDINO

Sr. Don Juan Geraldino de Guzman.—Muy Sr. mio.—Recibo la de Vm. de 17 del corriente con el aprecio que merecen las suyas, celebrando se haya restituido a esa ciudad con salud y doy a Vm. las repetidas gracias que merece por el viaje que ejecutó a reconocer el terreno y lineas de la nueva fundacion en que le aseguro con la ingenuidad de mi genio que nada agradeceré tanto como el que Vm. practique hasta el ultimo **exfuerzo**



en adelantar y a celar la expresada fundacion entendido de que en esto estriva el mayor lucimiento de su honra, y asi espero que venza cuantos inconvenientes se atravesaren a costa de sus mas activas providencias que en ello desempeñará la confianza que tengo de su lealtad y celo al Real servicio. Yo no tengo facultad para extraer el dinero del Rey sin la formalidad prevenida, pero estoy pronto a contribuir lo que se debe y para eso Vm. hara la regulacion de tanto por bojio o casa, formando cuenta por menudo y con conveniencia hacia el Rey porque si sube demasiado es imposibilitarlo. Pareceme que 20 o 25 pesos por cada bojio, o en fin lo preciso, y hecho me enviará Vm. la regulacion con la advertencia que se ha de ajustar asiento cor. las personas que las han de hacer dentro de tanto tiempo y especificar los vecinos que concurren de balde que han de ser los que convinieren en el repartimiento, y cuales por asiento y ajuste pobres y despues de hecho este una de dos, o que vayan y le hagan y traigan certificacion de Vm. de haber cumplido que al momento llevaran su dinero ajustado, o si lo quieren antes han de dar fianza de cumplir en el tiempo señalado. Vm. solicite la mayor brevedad de tiempo y como digo la mayor conveniencia porque salgarnos con esta deseada empresa y comencemos con Samaná /33vº/ pues si esta cuesta mucho se dificultará en España aquella poblacion, y a mas de que S.M. se dará por servido, sea Vm. que yo soy el que agradeceré la poblacion de Vm. y que los medios que eligiere seran para mi la mayor prueba de la fineza que le merezco. Los solteros quedo en animo de enviarlos del mejor modo que pueda, mediante las esperanzas y razones que Vm. me dá, porque considero que tambien ayudaran algo. Vm. no cese en lo recomendado al Capitan Tomas Lorenzo quien merece todo agrado y disposicion de caminos y si se ofreciere y a Vm. pareciere, tiene Vm. facultad que se la doy para ir personalmente y cuantas veces y todo el tiempo que fuere conveniente a ese cometido, que es al presente lo principal del empleo. Provengo a Vm. que tengo encargado al Teniente Coronel Don Santiago Morel que vaya por mar a reconocerme al puerto y fondearmelo todo encargandole me dé razon muy por menor por ser tan importante en esta especulacion como todo lo demas y por repartir el trabajo entre todos.



En cuanto a la iglesia respecto a decir el Maestro Jose Gonzalez que las murallas del convento que fué es de lo mejor tratado, vea Vm. si con ese adelantamiento se puede abreviar pues será mas decente. Lo que encargo infinito es el aprontamiento de los aljibes, pues sin agua ni hay ni puede haber poblacion, y me dicen Vnds. que el riachuelo de San Marcos y otro arroyuelo están secos, cuyo examen de causa es para despues como el remedio para su curso en caso de consistir en embarazo remediable. Aviseme Vm. que herramientas le han llegado, pues he remitido varias y no tengo aviso de su recibo, como de si han llegado mas negros de la Vega y Cotui, a donde reiteraré las ordenes para que los envasen, y sino proseguir con los peones del repartimiento, respecto de que a los vecinos de Santiago a quienes mas utilidad se les seguira de la poblacion /fº34/ y no ocurriendome otra cosa por ahora ruego a Nro. Sr. guarde a Vm. como puede y le deseo. Santo Domingo de la Española y Sepbre-26 de 1736.—Quien mas estima a Vm. y su felicidad desea. Castro.

CARTA DE TOMAS LORENZO DE ABREU
AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. Señor, con el mayor rendimiento que debo y postrado a las plantas de V.S. paso a poner en su noticia como se ha obedecido la instruccion que Su Sria. me dió tocante a la nueva fundacion pero confiando con el Coronel Don Santiago sobre los mantenimientos y decirme que se hallaba muy atrasado de carnes, mantecas y otras cosas pertenecientes a esta materia, le dije como V.S. estaba determinado el mandar por la mar algunos viveres y que yo le dije como aca habia, y como Señor es asi con que en eso V.S. lo determinará como fuere mas conveniente y para acreditar mi dicho hablando yo sobre esta materia con el Capitan Andres Rodriguez me dijo que como le dieran gente con una canoa y se le pague su trabajo, que dará todos los meses ciento y mas animales para la manutencion de las familias, y sin este Capitan otros que el me dice que hay, mas con la licencia que V.S. ha concedido a todos los isleños que hay en la Isla de que



vayan a poblar con las misms veces que los demas, solo si con el cargo de que ellos hagan sus casas, han venido muchos donde mi, los que en estando hecho como V.S. lo manda daré cuenta de todo solo si se ha ofrecido una dificultad en estos pobladores agregados de que unos quieren labrar y otros que tienen animales, como vacas, puercos y bestias, quieren criar, lo que impiden los dueños principales, siendo cosa muy necesaria la crianza para la manutencion de esta gente por lo presente, y para en adelante, y asi espero la orden de V.S. para la conduccion de estos a la nueva poblacion con la brevedad posible. Tambien le pido a V.S. me perdone lo grosero de mis /34v^o/ letras y quedo pronto a obedecer las ordenes de V.S. que le doy cuenta de este a V.S. porque en Santiago nunca mis cosas son bien dirigidas y por si acaso le informaren a V.S. otra cosa. Yo no me he partido para Puerto de Plata solo por esperar las familias aqui por si se les ofreciere algo, con esto pido a la Divina Mgd. guarde a V.S.ms.as. Santiago enero 1^o de 1737.—Humilde subdito de V.S. Tomas Lorenzo de Abreu.

CARTA DE FRANCISCO HURTADO AL SEÑOR PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Señor.—El Teniente Coronel D. Santiago Morel me mostró la instruccion de V.S. para el gobierno de la nueva fundacion de Puerto de Plata en la que V.S. manda le asista. Estoy pronto con ciega obediencia a marchar en su continua a la hora que me citare. Pero postrado a los pies de V.S. con el mayor respeto que debo represento a V.S. como me hallo pobre y cargado de las obligaciones de muger y diez hijos todos atenedos a los cortos derechos que trabajo en mi oficio para el sustento y vestuario que aun no alcanzan, y siendo preciso para dicha marcha costearme y juntamente perder en el tiempo que se gastare en la jornada lo que pudiera adquirir en esta ciudad en el ejercicio de mi oficio, se me sigue grande atraso y empeño y en esta atencion por el Nacimiento de Nro. Sr. Jesucristo y en aguinaldo de estas Pascuas, las que deseo tenga V.S. muy felices, le suplico rendidamente se sirva V.S. por quien es dispensarme de estas mar-



chas, que si yo tubiera bienes suficientes el mayor gusto fuera para mi emplearme con ellos en el servicio de S.M. y de V.S. como lo ejecuto en todo lo que se ofrece en esta ciudad pues ya le consta a V.S. por los expedientes que ha visto de mi letra en el cumplimiento y observancia de sus or-/fº35/-denes y despachos de V.S. e informaciones sobre la frontera y nueva poblacion de Puerto de Plata y de las Reales Provisiones juntas militares y de gobierno, cabildo, bandos y demas providencias que miran al regimen, pacificacion y bien comun de esta republica, revistas generales y hasta para las mensuales de la tropa de la Costa, y sus certificaciones, cuentas de sus pagamentos sujetandome aur. a ser escribiente de cartas de los Alcaldes mayores y demas jueces, sin tener en lo referido mas interes que el celo de que se dirija todo lo que mira al Real servicio como mejor alcanza mi cortedad, y asi espero en la nobleza y benignidad de V.S. y su recta administracion de Justicia con la que generalmente atiende a todos sus humildes subditos que no he de ser yo el menos atendido y que me concederá este alivio. En el interin pido a Dios Nro. Sr. guarde a V.S.ms.as. en toda felicidad. Santiago y enero 2 de 1737.—Señor.—B. los p. de V.S. su mas humilde subdito y afecto servidor—Francº Hurtado.

NOTA.—Respondesele que se le concede la licencia por ahora pero que ha de ir a la asistencia para la entrega de las tierras por convenir mucho se haga esta por ante el y avisar a Morel de esto.

CARTA DEL CABILDO DE SANTIAGO PARA EL SEÑOR PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral.—Señor a esta acompaña testimonio del acuerdo que hoy dia de la fecha celebró este Cabildo en atencion de lo propuesto por el Capitan D. Juan Morel de Sta. Cruz alcalde ordinario en orden a la suministracion de bastimentos que manda V.S. se haga de esta ciudad para la manutencion de las familias que vienen a poblar en Puerto de Plata por habernos parecido conveniente para el mas puntual cumplimiento de los ordenes de V.S. en cuya vista se dignará V.S. mandar lo que fuere servido /35vº/ y es lo que con ciega obediencia obedecieron. Y en interin pedimos a la Magestad



Divina guarde a V.S.ms.as. en toda felicidad. Santiago enero 4 de 1737.— Sr.—Besa la mano ..— Don Juan Morel de Sta. Cruz.—D. Luis de Tejada Montenegro.—Don Agustin de Contreras.—D. Diego Jose Medrano.

C A B I L D O En la ciudad de Santiago de los Caballeros a 4 de enero de 1737 años estando en su Cabildo y Ayuntamiento los Sres. Capitan de Caballos Corazas D. Juan Morel de Sta. Cruz, Alcalde ordinario; el Sargento mayor D. Luis de Tejada Montenegro alferes mayor y los Capitanes D. Agustin de Contreras y D. Diego Jose de Medrano, regidores y no concurrieron los demas capitulares por enfermos y ausentes, y el dicho Sr. Alcalde ordinario propuso como el Teniente Coronel D. Santiago Morel de Sta. Cruz su hermano, le habia mostrado dos capitulos de la instruccion que el Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española le habia enviado para el regimen de la nueva poblacion de Nra. Sra. de Candelaria de Puerto de Plata, y en uno de ellos manda Su Sria. que se les suministren a las familias que han de venir a poblar los bastimentos y viveres necesarios para su manutencion y que asi lo proponia para que se escriba a Su Sria. sobre el asunto lo que les pareciese conveniente, asi para dar el mas exacto cumplimiento a la orden de Su Sria. como para el bien y alivio de este vecindario y mantencion de dichas familias y unanimes y conformes acordaron que se escribiese a Su Sria. con testimonio de este Calbildo representando como aunque se les subministren y contribuyan de esta ciudad todos los mantenimientos posibles, estos /fº36/ no podran ser los que basten para la manutencion de dichas familias respecto de las continuas secas que ha habido y actualmente hay en esta jurisdiccion y peste en los ganados, especialmente en el de cerda, a cuya causa estan al presente escasos dichos bastimentos para que Su Sria. se digne dar la providencia que fuere servido y que respecto de mandar Su Sria. que no se alteren los precios de dichos bastimentos, se cumpla y ejecute como lo manda Su Srº pero que se proponga que respecto de la distancia que hay de esta ciudad a dicha nueva poblacion y lo fragoso y penoso del camino siendo Su Srº servido asimismo mandar que se les pague a los vecinos la conduccion de dichos bastimentos y no ofreciendose mas por ahora sus mer-



cedes así lo acordaron y firmaron, de que doy fe.—D. Juan Morel de Santa Cruz.—D. Luis de Tejada Montenegro.—D. Agustín de Contreras.—D. Diego José Medrano.— Ante mí Francisco Hurtado, Escribano Real y público.

Concuerda con su original de que va hecha mención y conforme a lo mandado doy el presente en esta dicha ciudad de Santiago en dicho día mes y año, y en fe de ello lo signo y firmo como acostumbro. En testimonio de verdad.—Francisco Hurtado, Escb^o Rl. y Pub^o.

CARTA DE DON SANTIAGO MOREL AL SEÑOR PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.—Don Alfonso de Castro y Mazo.—Señor.—Luego que vi el Capitulo sobre el Capitan Antonio Miniel determinaba despachar un propio a cuyo tiempo llegó el dicho a esta ciudad y le hice llamar y haciendole leer el dicho Capitulo por el Escribano que estaba presente quedó enterado de su contenido para que de ninguna manera permitiese concurrencia de franceses en la fiesta de la Hermita, ni en ninguna otra función. En virtud de que el Escribano Francisco Hurtado está pronto de partir conmigo a la nueva población de Nra. Sra. de la Candelaria de Puerto de Plata/36v^o/ta según V.S. lo tiene ordenado y mediante a los favores que siempre merezco a V.S. le he de deber a V.S. se digne mandarle dar alguna ayuda de costa, la que siendo V.S. servido se le guarde librar sobre los bienes de un francés llamado Pedro Laflé que murio ab intestato de que me parece ya tiene V.S. noticia, cuya suplica me mueve constarme estar corto de medios con numerosa familia y que asiste en esta republica con toda puntualidad, celo y lealtad en todo lo que se ofrece del Rl. Servicio sin interes alguno y en el interin que V.S. me manda, pido a Dios Nro. Sr.... Santiago y enero 4 de 1737.—Señor. Besa...—D. Santiago Morel de Sta. Cruz.

A U T O En la ciudad de Sto. Domingo en 11 de Dicbre de 1736 Su Señoría el Sr. Coronel de los Reales Ejercitos Don Alfonso de Castro y Mazo, Gobernador y Capitan de esta Isla Española y Presidente de la Audiencia y Chancilleria



Rl. que por su mandato reside en esta ciudad, dijo que por cuanto acabo de venir a esta ciudad el Capitan de Isleños de la Ciudad de Santiago Don Tomas Lorenzo a quien Su Sria. tenia encomendada en segundas la nueva poblacion de Puerto de Plata que se va a hacer y este ha dado cuenta a Su Sria. de tener concluidas las casas o bojios y casa para el cura que haya de ser, el desmonte principal hecho, y algun plantio de arroz y maiz por lo que ha venido a avisar para que se envíen las familias y se den las demas disposiciones necesarias para la manutencion y estable-/fº37/1cimiento de dicha poblacion y porque entre las mas esenciales lo es una la de establecimiento de iglesia y sus ornamentos debia Su Seoñoria mandar y mandó se convoque para Junta de Hacienda para el dia de mañana 12 del corriente avisando a los señores que la componen para que confiriendose en ella sobre este y los demas puntos que convengan se determine sobre todo con la formalidad debida llevandose apuntados a continuacion de este auto los requisitos necesarios por memoria de todo lo cual, como de la resolucion que se tomare se acomulara a los obreros sobre dicha funcion y por este que Su Sria. proveyó, asi lo mandó y firmó de que doy fe.—Castro.—Ante mi por ausencia de Escribano de Registros y Rl. Hacienda. Juan Antonio Ortiz de Bocanegra, Escribano publico y de provincia.

CITACION En Santo Domingo en dicho dia mes y año yo el Escribano cité con el auto de arriba al Sr. Licenciado D. Fernando Rey Villar de Francos del Consejo de S.M. su Oidor y Alcalde del Crimen de esta Rl. Audiencia y Chancilleria, doy fe.—Bocanegra, Eschº

O T R A En Santo Domingo en id, id...al Sr. Contador D. Julian Fernandez Perez, doy fe.—Bocanegra Escribano.

O T R A id.id. al Sr. Tesorero de la Rl. Hacienda D. Antonio Francisco de la Rocha Ferrer, doy fe.—Bocanegra, Escribano.

JUNTA DE HACIENDA En la ciudad de Santo Domingo en 12 de Dicbre. de 1736 años los Sres. Coronel de los Reales Ejercitos de S.M. D. Alfonso de Castro y Mazo, Pre-



sidente, Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla, Ldo. D. Fernando Rey Villar de Francos, oidor mas antiguo de la Rl. Audiencia, Ldo. D. Antonio de /37vº/ Rojas y Abreu Fiscal de ella y D. Julian Fernandez Perez Contador y Capitan D. Antonio Francisco de la Rocha Ferrer, Tesorero, estando en Junta de Hacienda en la Sala de esta Real Contaduria y en ella se leyó el auto expedido por Su Señoria dicho Sr. Presidente en 11 dias del presente mes y año en que S. Sria. con el motivo de haber venido a esta ciudad el Capitan de Isleños de la ciudad de Santiago de los Caballeros tierra adentro de esta Isla D. Tomas Lorenzo a quien Su Señoria tiene encomendada en segundas la nueva poblacion de Puerto de Plata que en virtud de Real Orden se esta haciendo, y este haber dado cuenta a Su Sria. de tener concluidas las casas y bojos como tambien la casa en que se ha de hospedar y morar el cura que se ha de nombrar para dicha poblacion por lo que ha venido a avisar para que se envíen las familias y se den las demas providencias necesarias para la manutencion y establecimiento de dicha poblacion y porque entre las mas esenciales lo es el de establecimiento de iglesia y sus ornamentos mando se citase a Junta de Hacienda a los Sres. que la componen para el dia de hoy para que se confiriese sobre el asunto lo que se vea mas arreglado al servicio de S.M. en cumplimiento de sus Reales ordenes y enterados dichos señores del referido auto acordaron lo siguiente: que se ponga a continuacion de los autos la lista de ornamentos necesarios para la iglesia y que se ejecute el gasto de todo lo que importare por ahora de la Rl. Hacienda mediante haber poco del caudal destinado para la manutencion de los isleños a reintegrar del que se espera de Mexico destinado al mismo fin y de la misma calidad se disponga el bastimento necesario para la conduccion de los Isleños de la nueva poblacion de la Virgen de la Candelaria de Puerto de Plata como tambien a conduccion /fº38/ de todo su menaje en una balandra respecto a la imposibilidad de conducirse por tierra por su mucho volumen y que se de cuenta a S.M. juntamente con los autos con lo cual se fenecio dicha Junta y lo firmaron de que doy fe.—Castro.—Rey.—Fernandez. Rocha.—Ante mi por ausencia de Escribano de Real Hacienda. Juan Antonio Ortiz de Bocanegra Escribano publico y de Provincia.



Concuerda con la Junta de Hacienda original que se celebró hoy día de la data de este testimonio segun que ante mi paso y queda escrita a hojas 20 y 21 del libro de Acuerdos de la Real Contaduria a que me remito, corregida y concertada y de pedimento de Su Sria. el Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla doy el presente en Santo Domingo y Dicbre. 12 de 1736 años. — En testimonio de verdad.—Juan Antonio Ortiz de Bocanegra, Esch^o publico y de provincia.

M E M O R I A Memoria de lo que hay que hacer para la nueva poblacion de Puerto de Plata en la Iglesia. Un caliz de plata dorado por dentro. Un copon de lo mismo tambien dorado.—Unas vinajeras de plata con su platicillo.—Dos sabanillas de altar con su encaje.—Dos juegos de corporales.—Dos albas guarnecidas.—Dos ornamentos enteros., el uno de damasco carmesi, con una lista de damasco blanco en medio y otro de dos caras, la una morada y la otra negra y los adherentes correspondientes.—Un frontal sobre brin pintado para la duracion y decencia por imposibilidad de otro.—Una imagen de Nra. Sra. de la Candelaria de vara de alto de escultura estofagada para la duracion y decencia por imposibilidad de su decente vestidura.—Cuatro candeleros de madera torneados.—Una campanilla de atar y una campana mediana.—Una silla de brazos fuertes. Castro.

O T R A Una ara.—Una Cruz alta de talla dorada con su manguilla.—Dos vasitos de plata para los Santos Olcos.—Un misal.—/38v^o/—y un ritual.—Una lamparita de bronce.—Un sagrario.—Una cajeta de plata dorada por dentro para adminstrar el Santisimo.—Una pila bautismal, por ahora de un lebrillo.—Un atril para altar.—Una caldereta de cobre y azofar con su hisopo.—Una mesa grande con su cajon para la sacristia para guardar los ornamentos con su llave y para revestirse el sacerdote.

INSTRUCCION Instruccion que debieran observar el Teniente Coronel Visitador de la Frontera D. Santiago Morel de Santa Cruz en primer lugar y en segundas el Capitan D. Tomas Lorenzo de Abreu en lo que resta que hacer en la poblacion



nueva que se está estableciendo en la banda del Norte de esta Isla (y se ha de llamar Nra. Sra. de la Candelaria de Puerto de Plata) hasta su total perfeccion.

1ª SOBRE LA FABRICA DEL RESTO DE LA POBLACION

Respecto de estar ya concluidos los 25 bohios que se mandaron hacer por repartimiento entre los vecinos de la ciudad de Santiago, se atenderá ahora hacer los 11 que faltan por el mismo metodo de repartimiento entre aquellos vecinos que no hubieren sido comprendidos del antecedente respecto de ser las familias que se hallan existentes 36. Y en caso que en esto se halle alguna dificultad por lo excesivo de la carga por aquel vecindario se repartiran las familias que exceden al numero de bojos entre todos los hechos y con igual distribucion haciendolos que los vayan fabricando inmediatamente.

2ª SOBRE LA IGLESIA Y siendo tan precisa como indispensable la fabrica de la iglesia, se procurará concluir con la mayor brevedad respecto de tener los materiales prontos ejecutando lo si pudiere ser sobre paredes o fragmentos de los que se hallan existentes en aquel plano para su mayor conservacion y decencia.

3ª SOBRE BOJIOS PARA LA GUARDIA Tambien se procuraran hacer inmediatamente dos bojos, uno /fº39/ en la inmediacion del lugar y otro en el que llaman Castillo los que han de servir para la tropa que va de guarnicion a su defensa residiendo los 14 con el sargento en el del lugar y los 5 restantes con un Cabo de Escuadra en el referido Castillo para su mayor seguridad, pero en caso que en este haya parage donde pueda residir dicho Cabo de Escuadra seguro de las inclemencias del tiempo con su guardia, se excusará.

4.—SOBRE EL BOJIO DE LA GUARDIA El bojio que se hiciera para la guardia del Sargento se le formará una separacion que pueda servir como de carcel y en ella se pondrá un cepo, con las demas prisiones necesarias para asegurar los delinquentes y en el interin que el vecindario pueda formar su casa



para Cabildos se ejecutaran en el dicho del Sargento y guardia por lo que se procurara hacer algo decente.

5.—**SOBRE ALJIBES** Respecto de soler acontecer haber años de tal seca que suele falta el agua al arroyo de San Marcos, de que se ha de proveer el vecindario, se procuraran poner limpios y corrientes los dos aljibes que hay existentes para socorrerse en tal necesidad y lo mismo se ejecutará con el que se halla en el Castillo para el socorro de aquella guardia y el de las embarcaciones que llegaren en caso necesario.

6.—**SOBRE LA COMPOSICION DEL CASTILLO** Atento a haber expresado asi el Maestro de Obras que fue al reconocimiento del mencionado Castillo como el Capitan D. Tomas Lorenzo que este se puede componer a poca costa y haber añadido dicho Capitan que se halla en Santiago una persona que se obliga por la cantidad de 300 pesos a hacerlo hará comparecer D. Santiago Morel en dicho Castillo el referido nombre en compañía de D. Tomas Lorenzo y con asistencia del Escribano D. Francisco Hurtado se conferirá la materia y obligandose a ponerle en perfecto estado de defensa a satisfaccion de ambos y pudiendo montar artilleria aunque sea /f939v9/ pequeña me avisaran de lo ultimo en que resuelve ejecutarlo y con que circunstancias para resolver lo mas conveniente.

7.—**SOBRE LA PLANTA DE LA POBLACION** Se le previene asimismo que si lo permite el terreno se ha de formar el lugar en cuatro calles en figura de una cruz con la plaza en medio de las cuatro esquinas, poniendo las casas a cuerda por lo que para los que faltan fabricar, así para las familias como para los isleños agregados a quienes se conceda licencia se seguira este metodo obligando a los dichos a ello, aunque por ahora no quede perfecto.

8.—**SOBRE LA DISPOSICION DE LA REMISION DE FAMILIAS** Respecto de estar determinado el ir remitiendo estas familias en tres o cuatro veces para su mejor comodidad y avio, conforme fueron llegando a la ciudad de Santiago se iran remitiendo a la nueva fundacion por aquellos alcaides ordinarios



en el mismo numero y conductas que vayan alli llegando y entonces habran de asistir precisamente los dichos D. Santiago, D. Tomas Lorenzo y D. Francisco Hurtado en ella para recibirlas y repartirles sus casas con toda igualdad, dando una a cada familia con consentir que entre ellas haya disputa ni quimera cual ha de ser respecto de ser todas iguales en el buque y fabrica y en caso que no lo sean asi se les concede facultad para dar las mayores a las familias mas numerosas como para sortearlas.

9.—DISPOSICION SOBRE SOLTEROS Y porque entre estas se hallan viudas, solteras y solteros pondran muy especial cuidado en poner a los solteros solos formandolos en numero de familias y a las solteras de repartirlas con las viudas y con algunos casados, cuya familias no este completa y con aquellos que voluntariamente y sin riesgo alguno quieran tenerlas en su casa todas y todos, los cuales se mantendrán asi interin que toman estado, o se da otra disposicion.

10.—SOBRE NOTA DE SOLTEROS Y porque se ha descubierto en esta ciudad que entre dichos solteros /fº40/ y solteras hay algunos desordenados, asi para el celo y cuidado y separacion de ellos, como para el modo de distribuirlos, se gobernarán por la lista que con esta instruccion se remitiere, respecto de que en ella iran anotados.

11.—SOBRE REPARTIMIENTO DE TIERRAS Inmediatamente que haya llegado todas las familias a dicha fundacion y descansado cuatro o seis dias, los convocaran y haran juntar en algun paraje capaz y formando una rueda con todos se mantendran en un macuto o taleguilla o botijuela tantos bletines como familias, cada uno con el nombre de la media caballeria de tierra que le toca, los que ya estaran hechos de antemano de tal forma que poniendoles alguna señal en ella no puedan padecer equivocacion y se hara que cada cabeza de familia saque el suyo para que en ningun tiempo puedan tener queja sobre la calidad ni distancia de las tierra e inmediatamente que los hayan sacado, se les ira citando por dias y se les irá entregando y dandoles posesion de dicha media caballeria de tierra, previniendoles a cada uno que dicha media caballeria equivale a mas de la una que se



les repartió en la ciudad de la Habana y que esta providencia es por ahora pero que si despues de dada cuenta a S.M. fuere de Real agrado concederles mas se ejecutará asi a satisfaccion de todos.

12.—**SOBRE ASESORIAS** Y porque es preciso y consiguiente el que cada casa tenga a sus espaldas el desahogo que le corresponde para sus oficinas, les entregaran asimismo a cada familia 20 baras de territorio, tomando los dos costados del bojio e forma que cada uno las tenga libres el uno del otro y se les encargara no se propasen, para lo que será bueno que lo cerquen.

13.—**SOBRE EJIDO** Ademas de lo referido se señalará el ejido correspondiente el que no se incluirá en el repartimiento. /40vº/

14.—**SOBRE AGREGADOS** Y respecto de que se ha concedido licencia a algunas familias isleñas de los que hay en la Isla para que vayan a fundar a dicha poblacion (lo que he concedido asi para el complemento de los que han perdido, estas familias en las enfermedades que padecieron a su arribo, desercion de algunos individuos y otros menoscabos) se advierte que se les ha de repartir el mismo terreno que a los demas, con la diferencia de que estos han de fabricarse la casa ellos propios en la forma que arriba se ha dicho y de estos se enviará la lista.

15.—**SOBRE TOMAS LORENZO** Atendiendo a los servicios hechos a S.M. por el Capitan D. Tomas Lorenzo, especialmente en esta fundacion y a lo importante que es para el mismo como para la direccion y regimen de los nuevos fundadores, se previene a D. Santiago Morel que le he mandado pase a residir con su persona y familia con ellos por lo cual se le señalará con preferencia una caballeria de tierra para sus labranzas y el terreno correspondiente en una de las cuatro esquinas que se mandan formar para que asiente su casa respecto de dejar lo mismo en Santiago a donde residia.

16.—**SOBRE FUEGO** A todos los vecinos se les encargará con especial cuidado y recomendacion el cuidado con el



fuego enterandolos de lo arriesgado de las cobijas de sus casas para que asi mejor lo celen ademas de la providencia que se diere sobre esto a la tropa y porque sino se diere providencia sobre los viveres que se han sembrado de antemano para el socorro de todo interin que cada uno lo solicita para su fuerza su percepcion, una confusion y causa de mil quimeras, se previene que luego que se halle en sazón el arroz y el maiz se recoja por el Capitan Tomas Lorenzo y beneficiandolo con una persona de cada familia, se lo distribuya a todas con igualdad y a su tiempo, para que despues cada /f^o41/ familia cuide de sembrarselo para si.

SOBRE VIVERES

17.—**SOBRE OFICIOS** Y respecto de que entre estas familias que se destinan para la referida fundacion, la mayor parte de ellos tienen su oficio, se previene se les deje usar libremente del si quisieren, previniendoles al mismo tiempo han de aplicarse al cuidado de sus tierras porque en justificandose dos años de abandono se les desposeerá de ellas.

18.—**SOBRE PESCADORES** Y porque tambien hay algunos hombres de mar pescadores, se les encargará que con la mayor brevedad posible fabriquen sus canoas y piraguas asi para el efecto de surtir su pueblo de pescado, en que tendrán mucho interes, como para conducir en caso necesario algunos de sus frutos a esa capital.

19.—**SOBRE PIRAGUAS** Asimismo hará el Capitan Tomas Lorenzo hacer una piragua capaz de llevar 20 o 25 hombres para visitar la costa hasta Samaná y ejecutar las demas ordenes que sobre este y otros asuntos se remitieren.

20.—**SOBRE TIERRAS** Las diez y ocho caballerias de tierras que se han de repartir a las 36 familias se medirán cuanto antes y se tendrán partidas por medio y señaladas con distincion para su entrega en llegando.

21.—**SOBRE VIVERES** Habiendose discurrido lo costoso que fuera el remitir a dicha poblacion los viveres necesarios para



su manutencion por mar mensualmente y el menoscabo y corrupcion que estos tuvieran, se previene que se les han de subministrar de la ciudad de Santiago, los que se les venderán a dichas familias al precio corriente sin alterarle en manera alguna en todo lo que pondran especial cuidado las justicias de dicha Ciudad por ser tan del servicio del Rey y obra grande de caridad y esto se practicará interin que el vecindario no pueda vivir sin esta providencia.

22.—SOBRE LIMPIEZA DE EJIDO Y ASESORIAS No se permitirá que en el terreno que se les señala a los vecinos para sus oficinas detras de sus casas, ni en el ejido del lugar /41vº/ se haga plantio de arboles algunos ni maras altas que embaracen la limpieza y ventilacion por lo perjudicial que es esto para la salud y porque lo pueden plantar fuera de su terreno.

23.—SOBRE LA HERRAMIENTA Respecto de que S.M. ha remitido con cada familia la herramienta correspondiente para el cultivo de sus tierras se la entregaran los Oficiales Reales por ante Escribano con toda cuenta y razon para que la lleven afilada y compuesta y luego que vayan liegando a la nueva población tendrán especial cuidado D. Santiago Morel de reconocer si llevan toda la herramienta pasandoles muestra de ella, o revista por la memoria que se les remitirá separada encargando a cada familia el cuidado y conservacion de ella como tan precisa.

24.—SOBRE EL ASIENTO EN LIBRO MAESTRO Asimismo se les encarga encarecidamente que conforme vayan llegando dichas familias, vayan sentando cada familia, nombre por nombre y apellidos de todos en el libro maestro que para este fin se les remitirá y este libro se mantendrá siempre con todo cuidado en poder del Gobernador que se nombrare para dicho pueblo.

25.—SOBRE LO MISMO CON LOS AGREGADOS En este propio libro se sentarán del mismo modo todas las personas de las familias que con licencia de este gobierno se agregaren a dicha poblacion, pero en parte separada de forma que no se confunda su asiento, con el de las familias venidas nuevamente.



26.—SOBRE REVISTA LAS SEMANAS Ademas de esto se hará lista formal por Don Tomas Lorenzo de todos y tendra especial cuidado los sabados de cada semana por la tarde de averiguar si falta algun individuo y no pareciendo a las 24 horas se dará la providencia de buscarle con la tropa y no hallandose (nota que esto es para contenerlo, pero no se ejecutará mas de lo que se ordenare por este gobierno) se pasará a las colonias /f^o42/ por el, pues para su restitution se darán las providencias que previene S.M. Se previene que lo demas que se fuere ofreciendo y no estubiere prevenido en esta instruccion se irá dando aviso de ello por ordenes separadas y se iran agregando a ella conforme se avisare y asi a D. Santiago Morel como el Capitan D. Tomas Lorenzo obraran en todo lo que no este prevenido como lo pidiere la necesidad con la conducta que saben y yo me prometo. Dada en la ciudad de Santo Domingo de la Española firmada de mi mano, sellado con el de mis armas y refrendada de mi infrascrito secretario en 22 de Diciembre de 1736.

27.—OTROSI, por quanto he determinado remitir por ahora dos cañones de bronce de a seis con sus cureñas, y demas aperos y municiones luego que lleguen en la balandra, se procuraran armar y poner corrientes en sus cureñas abocandolos a la entrada del puerto arrimados al que llaman Castillo para que esten a la vista de la guardia, teniendolos cargados siempre para cuando se ofrezca usar de ellos, tapadas las bocas y los fogones de forma que no pueda introducirse el agua.

28.—Y porque es preciso tener la polvora y mecha correspondiente el Gobernador de las Armas de la ciudad de Santiago tendrá cuidado de poner de las municiones que están depositadas a su cuidado en dicho castillo de Puerto de Plata un quintal de polvora y dos fanas de cuerda mecha las que entregara al Gobernador del pueblo D. Tomas Lorenzo sacando su recibo para cada y cuando se le pida cuenta y razon de las municiones y lo mismo hará con 20 lanzas que ha de poner tambien para lo que se ofrezca alli todo lo cual procurará mantener bien acondicionado dicho D. Tomas Lorenzo como responsable que es de todo. /42v^o/

29.—Pondrá especialisimo cuidado el Capitan D. Tomas Lorenzo luego que reciba o las conductas del dinero o las de los



bastimentos por mar, o unas y otras, de entregarse y recibir lo que se le remita con toda cuenta y razon con asistencia del Sargento del destacamento, un vecino de cada casa, o a lo menos, cuatro de las cabezas principales de las familias para que satisfecha su cabilacion de lo que se remita no armen enredos y sin ellos perciban los viveres en cuenta por repartimiento cuando llegue el caso, y por las listas lo ejecutará de forma que pueda satisfacer a los Oficiales Reales sobretodo con gran claridad,, llevando la misma cuenta con los que murieren para que dando cuenta se pueda llevar en las listas que paran en estos oficios.

30.—Y porque se ha resuelto que las reses vacunas, los cerdos y las bestias caballares (que por bienes del difunto frances llamado Lahé se les reparta a dichas familias para que fomentadas con esta gran ayuda de costa entren con mayor animo al cumplimiento de su obligacion en el trabajo de las tierras repartidas se manda que luego que estas le sean entregadas por el Depositario D. Tomas Lorenzo de Abreu por la lista o inventario que se le remitan, hagan el repartimiento entre todas las familias con la mayor legalidad y justificacion por ante el Escribano D. Francisco Hurtado y en presencia del Sargento y mas testigos encargandoles la manutencion de todo y que no puedan enajenarse de ellas sin mi licencia anotando lo que reparte a cada familia y dando cuenta a este gobierno con formalidad del repartimiento.

31.—En parte reservada del libro Maestro apuntará dicho Gobernador del pueblo asi las tierras repartidas a cada familia con separacion, señas y nombre de la cabeza, como las que vacaran /f^o43/ por causa de extinguirse alguna familia.

32.—En el mismo libro, en parte separada, apuntará tambien todos los ornamentos, vasos sagrados y demas remitido para la iglesia y Culto divino para que siempre consten y se le pueda hacer cargo al capellan o cura que es o fuere en adelante por lo que hará la entrega formal a todos con toda claridad y distincion.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. SANTIAGO MOREL

Sr.Teniente Coronel D. Santiago Morel de Sta. Cruz. Por la lista que se remite en esta ocasión a esa ciudad para que Vm. eje-



cute lo prevenido en la instruccion que llevó dicho D. Tomas Lorenzo, debiendo prevenirle que en todo proceda Vm. con la madurez que acostumbra acompañando la prudencia que es menester y el rigor que se necesitare cuando el caso lo pida, teniendo presente la ignorancia que padece toda esta gente y avisandome de cualquier novedad que ocurra. V. procure que inmediatamente que lleguen se haga traer de las estancias de Santiago provision de platanos, cazabe, maiz y arroz y alguna carne de Santiago aunque sea en cecinas para que esta gente no experimente hambre debiendo prevenirle que todo se ha de vender sin alterar mas precio que el que vale en Santiago. Considerando que la estaran hechos los ranchos o bojio para la guardia, prevengo a Vm. que de los que estubieren en el cuerpo de guardia se ha de poner siempre una centinela de dia y de noche en la entrada del camino con orden de que el que pasare como que se vuelve lo lleven al principal y los que entraren de nuevo o ya sea a entrar bastimentos o ya a cualquiera otra cosa vaya primero a presencia de Vm. para ver de donde viene, que busca o que trae. Dios guarde a Vm.ms.as. Santo Domingo y enero 4 de 1737.

POSDATA Con las ultimas familias despacharé a Vm. /43v^o/ y la guarnicion de Puerto de Plata provengo a Vm. la sujeta a sus ordenes. Quien mas estima a Vm. y su mayor felicidad desea. Castro.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A DON TOMAS LORENZO DE ABREU

Sr. Capitan D. Tomas Lorenzo. Por la adjunta recibirá Vm. del Cabo Juan de Plata las familias que se remiten en esta ocasion a esa ciudad para que Vm. ejecute lo prevenido en la instruccion que le he entregado, debiendo prevenirle que en todo proceda Vm. con la madurez que acostumbra acompañando la prudencia que es menester y el rigor que se necesitare cuando el caso lo pida teniendo presente la ignorancia que padece toda esta gente y avisandome de cualquier novedad que ocurra. Ds. guarde a Vm.ms.as. Santo Domingo y enero 4 de 1737. Quien mas estima a Vm. y su mayor felicidad desea. — Castro.



O R D E N Orden que ha de observar el Sargento y Cabo de Escuadra que pasan en Compañía de 18 soldados a conducir las familias que se remiten a la ciudad de Puerto de Plata para cuya nueva fundacion se han remitido a esta ciudad de /fº44/ Orden de S.M.

1.—Recibiendo la nomina de todas las personas que se remiten en esta primera ocasion a su cuidado las pasara revista en la orilla del rio antes de embarcarse haciendolos embarcar conforme les fuere nombrando y luego que lo esten todos con sus trastesitos de ropa precisa y viveres se les hara desatracar los barcos y marcharan por el rio arriba hasta el desembarcadero de las monjas (que es donde estan esperando las caballerias) e ira siempre detras con su barco no permitiendo que se quede atras alguno.

2.—Luego que llegue al desembarcadero se pondrán en tierra primero con su guardia y hara desembarcar sin confusion las familias sin permitir se aparte nadie de su vista (para lo que tendra su guardia cogiendo bastante terreno) y luego que hayan desembarcado todos los conducirá al ható a donde les dará alto el tiempoo que le pareciere conveniente para que tomen un bocado y descansen.

3.—En el intermedio de este tiempo hará que se junten todas las caballerias que estan allí destinadas para su conduccion y en estando todas juntas las contara y vera si componen en el numero que consta de la lista que se le entregara por este gobierno y en la misma lista anotará las que faltaren para darme aviso a fin de poner el remedio.

4.—Despues de esto hará que los peones los aparejen y pongan a punto de marcha y hecho esto juntara las familias y a cada una les repartira seis caballerias, cinco para las personas y una para la ropita y viveres, repartiendolas asimismo los peones para que en los transitos les ayuden a cuidarlas en lo que les encargará especial cuidado porque no teniendo para mudar habrá de ir a pie los que las dejaren cansadas.

5.—Llevará la marcha echando el Cabo por delante con tres hombres y el con el resto a la retaguardia poniendo dos hom-



bres /44vº/ en el centro observando no se quede nadie atras y haciendo alto todos cuando convenga por precision que alguien se detenga para llevar unida la marcha.

6.—A donde hiciere noche, si hubiere cubierto se dará a las mugeres y niños sino hubiere para todos y se harán los fuegos convenientes para templar el sereno y con el cuidado conveniente y procurara que el bastimento que vaya de comun se reparta con igual distribucion.

7.—Procurará tomar las madrugadas para la mejor direccion del viaje y si sucediere cansarse alguna bestia de tal forma que no pueda seguir se hará apearse a algun soltero, si fuere muger la que se quedare a pie, o si fueren criaturas en caso de no poderse acomodar en alguna de las de cargas, y no obligará a darlas a los vecindarios de los lugares por donde pasare porque todos tienen ya repartimiento hecho para traer excepto si voluntariamente la quisieren dar.

8.—Si cayere algun enfermo en el camino de tal forma que no pueda seguir el viaje se dejará entregado a la justicia ordinaria (tomando recibo) en el lugar inmediato, o del dueño del hato o estancia donde quedare en caso de no poder llegar a lugar.

9.—En llegando a la ciudad de Santiago, hará alto un dia entero en que descansará y avisará a las justicias ordinarias para que o les den una casa para todos o los repartan por las veinte y cuatro horas que han de estar alli.

10.—Pasado este tiempo se pondrá en marcha para la poblacion nueva tomando guia en Santiago y antes de llegar avisará al Gobernador de ella D. Tomas Lorenzo y a D. Santiago Morel despachando un peon con el aviso de que van para que den las providencias correspondientes.

11.—Llegado que sea estará a las ordenes de Don Santiago Morel y se /iº45/ arreglara a las instrucciones dadas corriendo muy unido con el Gobernador D. Tomas Lorenzo auxiliandole cuanto sea necesario y pidiere del servicio del Rey y quietud y justificacion de la ciudad y su defensa.



12.—En cuanto a la residencia, division y circunstancias de su gente, guardia y alojamiento se arreglará a lo que tengo mandado al gobernador D. Tomas Lorenzo en los capitulos tercero y cuarto de la Instruccion que para su gobierno se le entregó por este.

13.—Hará entender a todas las personas de las familias y demas de la conducta que asi en los altos como en las marchas han de acudir al toque de la Caja que lleva consigo, y que en los caminos estrechos y desfiladeros sigan el eco de ella, para lo que hará que de cuando en cuando lo toque el negro y en llegando a Santiago volverá a remitir el negro con la caja a esta capital recomendandosele a los peones de los caballos de los sugetos de esta ciudad para que lo traigan.

14.—Paula Geronima de la Barrera y Antonia Siga las que se hallan en Santiago, las pedira a D. Jose de Ortega a cuyo cargo estan y las llevará en la misma compañía de las otras a la nueva fundacion.

CARTA DE DON LEONARDO MANUEL DE ALMONTE Y PICHARDO AL SEÑOR PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Señor.— Pongo en noticia de V.S. como el Teniente Coronel D. Santiago Morel me pidio diese diez hombres para resguardo y vijia de los que estaban trabajando en Puerto de Plata, a lo que le respondí que si se vijaba de la vigia (sic) de Manuel del Ordin, los dos puestos y me respondió que si, por cuya ocasion le dije seria mejor hacer un cuerpo de las dos centinelas. Lo uno por no haber dado cuenta a V.S. como por no molestar la gente y en este supuesto se mantienen en un cuerpo en dicho Puerto de Plata, y asi V.S. me ordenará lo que fuere mas conveniente en este asunto. Señor, tengo cumplido con el mandato de V.S. sobre el reparo de los franceses no pasen a este lado por haberselo man-/45vº/-dado al Capitan no los consienta por ningun pretexto porque de lo contrario se le seguirá gran disgusto el cual se halla al presente enfermo en esta Ciudad. Señor, dijome un soldado de la costa nom-



brado Manuel Hernandez que ha poco tiempo vino de esa ciudad tenia orden de V.S. para ir por Cabo de Manzanillas al cual su capitan lo despacho a dicho Manzanillas sin darle orden alguna de tal Cabo por cuya ocasion me suplicó lo participase a V.S. Señor, pasa a esa Ciudad el Cabo de Escuadra Juan de Castro y lleva en su Compañia a Agustin de Morales y Jose Vazquez, quedó Carlos Cotes enfermo en Dajabon. No tenemos novedad alguna que participar a V.S. cuya vida ruego a Nro. Sr. guarde a V.S. y a mi Sra. y demas felices años como mi afecto les desea. Santiago y enero 5 de 1737 años. Besa...—Don Leonardo Manuel de Almonte y Pichardo.

CARTA DE DON SANTIAGO MOREL AL SEÑOR PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gran. D. Alfonso de Castro y Mazo.— Señor, tengo recibida la de V.S. de 22 de Dichre. proximo pasado con la instruccion para el gobierno de la nueva poblacion de Nra. Sra. de Candelaria de Puerto de Plata, la que me entregó el Capitan D. Tomas Lorenzo de Abrcu, y enterado de su contenido me parece muy conveniente poner en noticia de V.S. sobre en punto de que se suministren en esta ciudad los viveres necesarios para la manutencion de las familias como este vecindario se hallo necesitado de todo genero de mantenimientos y que de estas solamente atendidas al socorro de esta ciudad, llegará el caso de que no tan solamente padecerán necesidad dichas familias sino tambien este vecindario. Y respecto de que dicho Capitan Abreu me ha insinuado que en ese puerto se quedaban aprestando dos balandras para conducir el bagaje de dichas familias, siendo V.S. servido será de mucho alivio que en dichas balandras vengan algunos mantenimientos, como es manteca, cebo, carne, cazabe /f^o46/ arroz y maiz y que esta providencia se continue segun le pareciere a V.S. hasta que dichas familias se puedan ayudar cuya necesidad ha ocasionado la grande seca que se ha experimentado y al presente la experimentamos, y un temporal que destruyó algunos platanales, no porque se les dejará de acudir con los viveres que hubiere, y sobre el maiz y arroz que le han informado a V.S. hay sembrado en dicha



fundacion, no hay nada, pues solo vi unos pies de dicho arroz y maiz donde se estaban plantando las casas, los que con el arrastre de las maderas y animales que se lo comieron, se acabó. Asimismo participo a V.S. como cuando llegue el caso de acudirseles con pesas de ganados vacuno para la mantencion de dichas familias no se les podrá suministrar del todo de aquellos dueños de hatos y ranchos inmediatos a dicha poblacion, por ser de poca consideracion y estando todos los criadores obligados a cumplir con el repartimiento que se les hace para el abasto de esta republica y de la Compañia de la Costa y destacamento, me parece segun la experiencia que tengo que aunque quede el repartimiento de dicha tropa en cien reses, es bastante, pues en caso de alguna falta, se podrá ésta remediar de aquellos hatos inmediatos, y que las reses que exceden de las cien referidas se apliquen para la manutencion de dichas familias, y que asimismo ayuden los dueños de hatos de la jurisdiccion de la Vega inmediatos a esta. Tambien participo a V.S. como tengo dispuesto repartir los 11 bojos que faltan y V.S. ordena entre los militares y demas personas primeras. Y no habiendo venido con la instruccion la lista que V.S. cita de los solteros y solteras desordenados, la aguardo para darle su cumplimiento. Tambien participo a V.S. que segun el conocimiento que tengo del terreno donde está la nueva poblacion y su contorno(como el monte llano, tratable para labranzas y que se puede medir, es del pie de la serrania que llaman de Isabel /46vº/ de Torres al puerto, en que habrá una logua con poca diferencia de latitud y aunque de longitud tiene alguna distancia esta toda la vera del mar, adonde si se les reparte estan expuestos a los riesgos de Corsarios y asimismo desertaran con alguna facilidad en canoa que hagan, o de algunos franceses ladrones no porque distante de alli deja de haber montes labraderos; esto me ha parecido representar a V.S. por si se dignase mandar que desde la misma poblacion trabajen todo su contorno y aprovechadas sus sementeras que de descombrado y limpio todo lo que puede ser despues ejido y en ese tiempo ya mas practicos en el pais y pertrechados, podran con mas facilidad establecerse en las tierras que se les señalaren, aunque sean de alli algo distantes, y porque me parece que asi por ahora estando todos congregados se ayudaran unos a otros y estaran a la



vista de la guardia y mas bien se reparará en el que desertare y en sus procedimientos. Yo quedo disponiendome para marchar para Puerto de Plata cuanto antes en compañía del Capitan Abreu y del Escribano Hurtado, donde procuraré dar el mas exacto cumplimiento a todos los que V.S. ordena. El hombre que se ha prometido a componer el Castillo por horas lo espero para llevarlo conmigo. Entregome el Capitan Abreu 80 pesos para la fabrica de la iglesia con los cuales daré principio a dicha obra. Y no ofreciendose por ahora novedad alguna Nro. Sr. guarde a V.S. ms.as...—Santiago enero 6 de 1737.—Señor...—Don Santiago Morel de Sta. Cruz.

POSDATA Ya llegó el hombre que se ha prometido a componer el Castillo el cual me asegura lo pondra en perfeccion por decirme sabe la facultad y que ha compuesto otros y a si lo llevaré conmigo para quedar de todo ajustado. Por esta lista que verá V.S. conocerá /f^o47/ estar ya repartidos los bojios que faltan por hacer y habiendo todos aceptado solo se ha mostrado en no hacerlo el apitan D. Jose Ortega a quien dos veces le mandé este papelito que verá V.S. y me lo volvió entrambas veces, se lo llevó un soldado y porque en adelante no faltara que hacer en dicha poblacion sera bueno que el dicho haga bojio que se le tiene repartido para que en los demas se alienten, y V.S. mandelo asi.

M E M O R I A Memoria de los costos y gastos que se han causado en la conduccion de las familias isleñas a Puerto de Plata, asi en su manutencion como viveres que se le han remitido y lo demas que se dirá.

—Primeramente 27 arrobas que pesaron 26 cecinas a razon de 8 reales arroba.

—It. 14 cerones que se compraron para conducir el bizcocho a 2 reales cada uno.

—It. 27 arrobas 6 libras de bizcocho que hizo Francisco Martinez y se le pagaron a razon de 5 reales arroba por su trabajo, las cuales fueron en el primer viaje de dichos isleños, que con 302 reales del valor de la harina a razon de 11 reales arroba importan dichas partidas 438 reales.



—It. 4 pesos que se gastaron de orden de Su Sria. en dos mozos arrieros por la detencion de las bestias.

Que monta lo gastado en este primer viaje 714 reales que hacen 89 pesos 2 reales.

Asimismo se gastaron en el segundo viaje 191 reales de plata que se pagaron a Francisco Martin por la labor de 38 arrobas 5 libras de bizcocho a 5 rs. arroba que con 423 reales del valor de la harina a 11 rs. arroba montan 614 reales. /47vº/

—It. 25 arrobas de carne salada a 8 reales arroba.

—It. 10 cerones para embarcar dicho bizcocho a 2 rs. cada uno

—It. 2 pesos que se dieron a un mozo por la detencion de las bestias de orden de Su Señoria.

—Que monta lo gastado en este segundo viaje 850 rs. de plata que hacen 106 pesos 2 reales.

Asimismo hubo de gasto en el viaje que hizo la balandra del Capitan Guerrero en 50 fanegas de maiz a 10 reales fanega.

—It. 449 reales de plata que lo valieron la harina y labor de 28 arrobas 3 libras a razon de 5 rs. la labor y de 11 rs. de su valor y se declara que aunque fueron 36 arrobas y 8 libras las que fueron en esta ocasión, no se saca el valor de las ocho arrobas 5 libras por haber salido en el segundo viaje que habiendo llegado llevado 30 arrobas en el se pusieron 38 arrobas y 5 libras.

—It. 16 fanegas de arroz que hacen 4 quintales que todos costaron 22 pesos.

—It. 20 arrobas de carne a 8 rs. arroba.

—It. 50 cargas de cazabe a 6 rs. de plata y 14 cuartos cada carga montan 313 rs. y 37 cuartos.

—It. 5 cerones a dos rs. cada uno y 2 pesos que se dieron para esteras para la balandra, montan ambas partidas 26 reales.

—It. 3 cecinas que se dieron al Capitan que costaron 14 rs.

—Que importa todo lo gastado en este viaje 1666 reales y 24 maravedis que son 208 ps. 2 rs. 24 maravedies. /fº48/

—Que montan los referidos tres viajes que hubo 403 pesos 6 rs. y 24 maravedies como parece de la cuenta que arriba esta formada.

—Asimismo se gastaron 20 rs. que se dieron al Capitan D. Vicente de Castro para los atacadores y cucharas de los cañones que juntos con los 403 ps. 6 rs. y 24 maravedis hacen todos 406 ps. dos reales y 24 maravedis.



CARTA DE DON SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral.—Señor. Habiendo llegado a esta nueva poblacion de Nra. Sra. de Candelaria de Puerto de Plata en compañía del Capitan D. Tomas Lorenzo de Abreu y del Escribano Francisco Hurtado y traído a Juan Claudio el que se ofrecio para la reedificacion del Castillo, inmediatamente pasamos a su reconocimiento y conferido sobre lo necesario dijo el expresado Juan Claudio se necesitan cuatro hornos de cal, el material correspondiente, seis peones de trabajo continuos y que llevaria por sus manos 300 pesos y la manutencion de su persona, cuya cantidad segun lo que tiene que trabajar parece moderada, y porque yo no lo he visto trabajar le he reconvenido repetidas veces si se halla capaz de hacer dicha obra y el asegura que si y que ha trabajado en otras semejantes. Asimismo participo a V.S. como en el estado presente no se puede montar artilleria en el Castillo por no tener cortinas ni portadas y estar por dos partes maltratadas sus paredes. Quedo ya recogiendo materiales de la Iglesia que se hallan regados por los montes, acerrando tozas para las puertas y ventanas y luego que lleguen 20 hombres milicianos de Santiago (que dejé requerido al Gobernador de las Armas D. Leonardo de Almonte nombrase de 15 en 15 dias) daré providencia para que se aperciban los demas materiales para dicha obra y cuerpos de guardia. Y en cuanto a lo que a V.S. me ordena de que /48vº/ se planten los bojios en forma de cruz dejando a cada uno sus oficinas, debo decir a V.S. que por lo presente es imposible que todos queden con este orden respecto de los que estan plantados ya, que por lo embarazado del terreno con los gruesos maderos derribados y ruinas antiguas se han situado donde ha habido comodidad y lo mismo sucederá con los 11 mas que V.S. ordena en su instruccion se planten. Y en orden a los algibes estan sin agua porque los del convento no tienen de donde les puede venir por estar derivados los tejados que es de donde podian recogerla. Y el del Castillo aunque despues de limpio recoja alguna no será suficiente para mas que el manejo de la guardia que se mantuvieren en el, no obstante que estos no la tengan parece que aunque haga alguna seca no faltaran las aguadas pues de la serrania de Isabel de Torres a esta poblacion habrá poco mas de legua de donde nacen



algunos arroyos losque corren en derechura a dicha poblacion y en la mediania con poca diferencia se ensuelven en la tierra de los cuales al presente nos proveemos. Tambien participo a V.S. como voy repartiendo en los dueños de ranchos mas inmediatos a esta poblacion carnajés para la mantencion de los hombres que se ocupan en este obraje y para las familias que por horas aguardo al mismo tiempo monteros que cacen algunos animales sil vestres en estas monterias inmediatas para ayuda de dicha mantencion aunque son algo escasos, lo que he dispuesto por no experimentar mucha falta y lo requeriré a sus dueños. Tambien participo a V.S. como para las dichas fabricas de iglesia y cuerpos de guardia tengo seis peones trabajando y se mantendran hasta acabarlas a los que precisamente se les ha de pagar y con los 80 pesos que tengo recibidos del Capitan D. Tomas Lorenzo aun no alcanzaran a pagar al Oficial sin 10 caballos mios que /f949/ tengo ocupados en el arrastre de las maderas, caña y demas materiales, pues aunque como llevo dicho a V.S. aguardo veinte hombres, estos se ocuparan en desmontar el castillo y desembarazarlo de tanta porqueria como tiene, abrir caminos precisos y limpiar algun terreno para los bojios que faltan por no haber bastante en el descubierto, pues no habiendose habitado a tiempo se ha embrefiado de tal modo que aun está peor que el monte que no se ha trabajado; de todo lo que fuere ocurriendo avisaré a V.S.— Dios Nro. Sr....etc. Puerto de Plata y enero 18 de 1737 años.—Sr.—Besa la mano...—Don Santiago Morel de Santa Cruz.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. SANTIAGO MOREL

Sr. Don Santiago Morel de Sta. Cruz. Las de Vm. de 4, 6 y 18 del corriente recibi y aunque en las ocasiones que he remitido las familias que creo ya en esa ciudad solo en la primera le escribi por haberme faltado el tiempo y haber tenido mucho que hacer, ahora lo hago para prevenirle de cuanto ocurre asi para el establecimiento de las familias como para el cuidado que ha de haber para su asistencia y manutencion, y respecto de que por la instruccion que remiti a Vm. tengo dicho cuanto se ofrecia sobre los viveres que se habian de suministrar a estos vecinos



de Puerto de Plata aunque el Cabildo de la ciudad de Santiago me ha representado lo imposible que es, asi por la falta que se padece en esa ciudad como por el unto de que habia de ser al mismo precio que se vendia en ella por los costos que se acrecian de su conduccion, sin embargo a mi me parece que no les es tanta la falta que deja de haber en cada mes siquiera cien cargas de cazabe mas de las que se necesitare en esa ciudad, y para esto se pueden repartir entre /49v^o/ los mismos isleños que tienen estancias en Guairabo, Nisus, Moca y Canca aunque se les adelanta un poco mas en el precio de lo que vale en Santiago y por lo que mira a carnes no ignora Vm. que yo se que hay hatos muy suficientes en los despoblados para abastecer a esa ciudad y la de Puerto de Plata y que el no ejecutarse es por tener distintos consumos para partes extraviadas. Pero como quiera que el Capitan Andres Rodriguez se obliga a dar 100 reses en cada mes dandole canoa y gente y pagandole su trabajo, si este busca la gente por su cuenta y se ajusta con Vm. en precio razonable, de suerte que no experimenten los vecinos vejacion, este las puede vender por su cuenta y aprovecharse de sus intereses y me parece que es una conveniencia muy buena y apetecida de cualquiera, y supuesto que yo he fiado a Vm. este negocio tan del Rl. servicio y que le puede servir a Vm. de unos grandes intereses y hacia mi de grande honra, espero hara Vm. de su parte cuanto sea posible para desempeñar mi confianza que será lastima que por lo menos se malogre tanto trabajo que he tenido hasta conducir las al paraje de su destino, cuando S.M. tiene gastado mas de diez mil pesos en esto, y yo toda mi felicidad sin muchos pesos que he suplido de mi faldiguera para lograr el fin. Yo de mi parte enviaré en la balandra y siempre que haya ocasion todo el bastimento que pudiere. Ya veo por lo que Vm. me dice que nadie me dice verdad pues habiendo yo encargado con especialidad que lo primero que se habia de hacer era hacer siembras de platanos, maiz y arroz para cuando llegaran a ir estas familias hallaran alguna cosa de que mantenerse y habiendome asegurado que se podria coger cantidad de maiz y arroz por lo que habia dispuesto que se repartiese entre los vecinos, me dice Vm. ahora /f^o50/ que no cosa alguna, por lo que es preciso dar otra providencia. He visto el repartimiento que Vm. ha hecho de los 11 bojios y escribo a D. Jose de Ortega para que cumpla con el repartimien-



to que se ha hecho. En cuanto al repartimiento de tierras he visto lo que Vm. dice y respecto de que como quien está presente habra visto lo mejor Vm. ejecutará aquello que le pareciere mas conveniente segun las razones que Vm. me expone, de las que creo habrá Vm. dejado copia Vm. hará que el hombre que se ha obligado a componer el Castillo quede ajustado de lo que ha de llevar por su composicion no vaya despues a pedir de suerte que nos veamos precisado a alguna dissencion. En poder de Gregorio Sanchez hay 82 cabezas de ganado vacuno, 43 bestias y 25 cabezas de ganado de cerda, todo esto ha de saber Vm. los multiplicos que ha producido y avisarme para en su vista hacer el repartimiento.—Dios guarde...— Santo Domingo y enero 20 de 1737 años.—.... Castro.

CARTA DE DON LEONARDO ALMONTE Y PICHARDO AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Sr.— Pongo en noticia de V.S. lo que no he hecho antecedente por ocasion de no haber dado cumplimiento a las familias hasta mañana que despacharé cinco que quedaron, que se compone de 25 personas por falta de las cabalgaduras por venir algunas fallidas de las del Ceibo y Cotui, habiendo yo mandado la noche propia que llegaron que en la misma conducta que venian pasasen a Puerto de Plata por ser orden de V.S. a lo que me dijeron no tenian orden de sus gobernadores para conducir las mas adelante y no obstante los mas de ellos cumplieron el orden de V.S. y por lo que mira a las primeras familias que vinieron a cargo del Cabo Juan Plata, me avisó el dicho desde la Vega le tuviese preevenidas para esotro dia 118 bestias /f^o50v^o/ para su conduccion al dicho puerto lo que ejecuté con tacita obediencia aunque no se logró del todo por no estar advertido si se daban en esta ciudad las cabalgaduras que fue la ocasion de haberse detenido unas y otras y hallandome escaso de los repartimiento que hice en algunas personas por no hallarse en sus haciendas me vali de mandar recoger las que se hallaron en las partes mas cercanas a esta ciudad y no faltar al orden de V.S. dandole juntamente con los alcaldes las providencias necesarias para su manutencion. Yo quedo es-



perando ordenes de V.S. para cumplirlas con toda voluntad y rogando a Nro. Sr. guarde a V.S. Santiago y enero 26 de 1737 años.—Besa...—D. Leonardo Manuel de Almonte y Pichardo.

CARTA DE SANTIAGO GALLEGOS AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. Pongo en noticia de V.S. como el dia 27 del corriente llegue a esta ciudad de Puerto de Plata con las familias y la escolta de soldados que traigo a mi cargo las cuales tengo entregadas al Gobernador D. Tomas Lorenzo y al Coronel D. Santiago Morel excepto 16 personas que se quedaron en Santiago por falta de cabalgaduras y dos soldados de la escolta dicha para conducir las a esta Ciudad de las cuales quedó entregado el Teniente Gobernador Dr. Leonardo Almonte las que dijo que en habiendo bestias las remitiria y asimismo me entregó dicho Teniente Gobernador 18 lanzas y 38 brazas de cuerda y tambien me dio 2 reses y 2 cargas de cazabe para dichas familias. Es cuanto se me ofrece y servir a V.S.— Puerto de Plata y enero 28 de 1737.—...Santiago Gallegos.

CARTA DE DON TOMAS LORENZO ABREU AL SEÑOR PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Señor. Por respuesta a la de V.S. de 14 del corriente que condujo el Sargento Gallegos quien entregó las familias de su cargo y lo mismo hizo el Cabo Juan de Plata menos algunas personas que faltaron por falta de ca-/f951/-balgaduras y dijeron quedaban en Santiago al cuidado del Gobernador Don Leonardo de Almonte luego que acaben de llegar remitiré la lista que dicho Sargento entregó Dicho Sargento entregó los 497 pesos para el socorro de las familias y sobre los 100 pesos que habia de entregar el Teniente Coronel D. Santiago Morel para el cumplimiento de los 600 pesos me remito lo que sobre el punto se escribe en su carta como en todo lo demas que participa a V.S. del estado de estas fabricas y representaciones de estas familias y viveres. Participo a V.S. que los hombres que se casaron en esa ciudad con mugeres de



las familias piden socorros diciendo que de no darselos se iran y en especial Isidro de Torres. En cuanto al nombramiento que V.S. me insinuara me remitirá de Gobernador de esta nueva poblacion ya que V.S. se digna honrarme he de merecer que se me le de independiente del Gobierno de Santiago, sino que inmediatamente esté sugeto a las ordenes de V.S. y de no ser posible, suplico rendidamente me mande retirar a la quietud de mi casa pues le consta a V.S. los motivos que tuve para hacer dejacion del empleo de Capitan y no ofreciendoseme otra cosa por ahora pido a Dios Nro. Sr. guarde a V.S. ms. años... Puerto de Plata y enero 30 de 1737.— Sr.— Besa la mano. Tomas Lorenzo Abreu.

CARTA DE DON SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral.— Señor. Luego que llegaron las familias que vinieron a cargo del Cabo Juan de Plata las reviste por la lista que entregó y faltó una muger que dijo quedó parida en el ható de la Luisa y la familia de Juan Perez Corona la que quedó en Santiago por falta de cabalgaduras tambien entrego las dos mugeres Paula y Antonia las que se mantenian en Santiago de orden de V.S. inmediatamente les reparti bojios señalandoles las veinte varas para sus oficinas en el mejor /fº51vº/ modo que se ha podido previniendoles lo cerquen y tengan cuidado con el fuego agregando las solteras con algunas casas y viudas y los solteros separados en numero de familia como V.S. lo ordena menos algunos que han venido agregados con padres de familia con su consentimientos. El dia 27 arribaron las ultimas del cargo del Sargento Gallegos y habiendolas revistado por la lista que entregó faltaron 16 personas, las que dijo quedaban en Santiago por falta de cabalgaduras y que el Teniente Gobernador Don Leonardo de Almonte las remitiria. Tengoles ya entregado bojios y solares en la misma conformidad que a las antecedentes acomodando algunas de dos en dos hasta que se hagan los 11 bojios que tengo repartidos para completar el numero de los 36 que ordena V.S.— Asimismo llegó cabal el destacamento de su Comando y me ha expresado dicho Sargento



que V.S. le dijo mandaria acá se les socorriese y no habiendo razon de V.S. sobre tal punto, lo participo a V.S. Tambien entregó 18 lanzas, 38 brazas de cuerda que le entregó dicho D. Leonardo en Santiago para el servicio de S. M. que se ofreciese en esta nueva poblacion. Y en cumplimiento de lo que V.S. ordena en su instruccion sobre que participe lo que ocurriere debo decir a V.S. como las solteras piden parte en los bojios de las familias a que estan agregados y tierras, como las demas y los solteros, piden tierra y estando agregadas a cinco en bojios me advertira V.S. si este se les da por suyo y si para los dichos cinco se les dá media caballeria de tierra y todos estan con mucho cuidado por no haber llegado la balandra en la que esperan su bagaje y herramienta y estar sin trabajar pues la que habia acá antecedente, esta ya la mas maltratada y en pedazos que a no haber yo traído alguna mia, hubieran en cierto modo parado las fabricas. Y en cuanto a los viveres que me dice V.S. disponga se traigan de /i^o52/ las estancias de Santiago inmediatamente les escribi a los alcaldes insertandoles el mismo capitulo de la de V.S. a lo que me respondieron harian toda diligencia por remitir cuanto antes lo que hubiere respecto de estar muy escasos y en esta atencion repito a V.S. que sino se traen algunos de esa Ciudad experimentarían estas familias necesidad, las que se hallan desconsoladas por no haber llegado Capellan ni medico, yo las he suavizado que no tarda. Hame parecido ser conveniente participar a V.S. que fuera de este puerto hay otros inmediatos por los que puedan descambararse gentes levantadas e intentar hostilizar esta poblacion y para su resistencia, siendo V.S. servido será bien provcerlos de armas. Asimismo participo a V.S. como arribaron a esta poblacion tres hombres de madura edad que dijeron ser vecinos del pueblo de San Carlos, llamados Tomas Gonzalez, Lazaro Perez y Francisco Rodriguez de Sosa, a quienes les pregunte a qué venian y me respondieron venian de pobladores, mostrando dos licencias de V.S. y que no traian consigo sus familias por hacer primero alguna labranza con que mantenerse, y que se les habia de dar socorro, bojio y tierras como a las familias y no habiendo orden de V.S. para darles bojios hecho ni socorro, se volvieron sin embargo de decirles que se les darian las tierras y solar en que plantar casa.



Tambien participo a V.S. como con los 20 hombres milicianos de Santiago he abierto un camino de esta poblacion al Castillo, por ser muy necesario y lo he desmontado y parte del terreno que está cercado de muralla aunque arruinada, plantado inmediato a dicho castillo el rancho para el Cabo de Escuadra y cuatro hombres que ordena V.S. recogido las maderas de la iglesia, cortado alguna que faltaba junto con todo la caña, madera y tablazon para el Cuerpo de guardia por lo que no he pasado a veredar (sic) medir y entregar las tierras y lo haré cuanto antes, respecto de /52vº/ ser tan precisas dichas familias. Noticio a V.S. como de los negros libres venidos de las colonias solamente han venido a esta poblacion 4, sin embargo de haberle yo ordenado al que está por Capitan viniese con todos y ni aún el ha parecido y a la cabeza de todo es el, segun la experiencia tengo. Asimismo noticio a V.S. como de los 11 bojios nuevamente repartidos entre los principales y militares, solamente se estan haciendo 3 y si V.S. no envia su orden con algun apremio para que se hagan, la omisión de estos podrá ocasionar tibieza en los demas para lo que hay que trabajar, pues la misma excusa que estos pueden dar la hubieran dado todos los que han hecho los demas. Y en cuanto a los 100 pesos que D. Salvador Garay me expresa. le dijo V.S. se los entregase yo al Capitan D. Tomas Lorenzo para complemento del socorro de las familias se los remití al dicho D. Salvador con José Reinoso. Las expresadas Paula y Antonia que estaban en Santiago me han dicho se les deben a cada una doce pesos de cuatro socorros porque solamente les han dado 6 pesos a cada una en todo el tiempo que ha que arribaron a esta Isla. Dicen asimismo quieren bojio y tierras como a las demas familias. El Capitan Don Tomas Lorenzo escribe a V.S. quien dará razon del dinero que viene a su disposicion y de las listas de las familias de su gobierno. Dios.... Puerto de Plata y enero 30 de 1737.—Sr.—...— Don Santiago Morel de Sta. Cruz.

Lista de las familias que vinieron al cargo del Sargento Santiago Gallegos y del cargo del Cabo de Escuadra Juan de Plata y llegaron a la nueva poblacion de Nra. Sra. de Candelaria de Puerto de Plata en el mes de enero de 1737 años y habiendose revistado por /fº53/ las dos listas que entregaron en virtud de lo



ordenado en la instruccion de Su Señoria, se arreglaron en la forma siguiente:

- 1^a—Juan Gonzalez Verde.—Maria de la Encarnacion.—Juan Gonzalez.—Francisco Gonzalez. Maria Gonzalez.—Franc^o Gonzalez.—Angeles Gonzalez.
- 2^a—Beatriz Hernandez.—Francisca Perez.—Gabriela Perez, AGREGADOS: Josefa Perez.—Nicolasa, Tomasa, Timotea y Franc^o Perez.
- 3^a—Pedro Perez Chaves.—Maria Gonzalez.—Francisco Perez Chaves. AGREGADO: Juan Perez Chaves.—Maria Perez. Ana Diaz.
- 4^a—Ana Gutierrez, murio a diez de marzo.—Jose Estevez su hijo.—Maria Estevez.—Jose Antonio Estevez.
- 5.—Lorenzo de Aguilar.—Josefa Alfonso.—Maria Rodriguez. Domingo Lorenzo.—Juan de la Mota.—AGREGADOS: Domingo Gomez.—Leonor Fonte.
- 6.—Manuel Rodriguez.—Josefa Juana.—Maria Ant^a de Oliver.—Antonio Rodriguez.
- 7.—Eusebio Bencolmo.—Francisca Vizcaina.—Nicolas Bencolmo.—Rosa, Franc^a, Juana y Maria Bencolmo.
- 8.—Dominga Jacinta.—Juan Bautista Perez. AGREGADOS: Rita Maria.—Sebastian Rodriguez Moxica.
- 9.—D^a Catalina Benitez.—Juan Ortiz Suarez.—AGREGADOS: Maria Rodriguez — Patricio Delgado. — Juan de Dios.
- 10.—Francisco de Lima.—Maria Rodriguez Hidalgo.—Juan Angel de Lima.—Jose Ant^o de Lima, Agustin Franc^o de Lima.
- 11.—Juan Perez Corona.—Juana Franc^a.—Franc^o Xavier.—Jose Ant^o Rita Maria.—Manuela Josefa.—Maria Lorenza.
- 12.—Juana Josefa Valenzuela.—Domingo de las Nieves.—Nicolas Cayetano.—Lucia Josefa.—Maria de la Concepcion. Ant^a Manuela.—AGREGADO: Salvador Diaz.—/53v^o/
- 13.—Maria Betancur, Cabrera.—Agustin Tiburcio.—Jose Luis. Agustina de San Silvestre.—Rita Maria.—AGREGADOS: Rita Franc^a.—Angela Agustina.
- 14.—Maria de la Encarnacion. Isidro de Torres.—Bernardo Jose.



- 15.—Catalina Marin.—Roque Ramirez.
 - 16.—Antonio Rodriguez Saavedra.—Maria Rodriguez. Juana Rodriguez.
 - 17.—Paula Geronima de la Barrera.—Ant^o Agustina Sigaray.
 - 18.—Tomas Hernandez Vieira.—M^a de la Concepcion, Carlos Hernandez.—Domingo, Rita Lorenza Hernandez.—Juan Lorenzo de Ocampo (murio a 10 de marzo).—Catalina, Angela del Carmen Hernandez. AGREGADA: Ageda Rodriguez.
 - 19.—Antonio Perdomo, Catalina Hernandez, Andres Ant^o, Ines Maria. AGREGADO: Blas Hernandez.
 - 20.—Antonio Morales, Rita Maria.—Bernardo Jose Negrin.
 - 21.—Jose Hernandez Tarifa.—Ines Gabriela.—Jose Hernandez y Domingo, Maria y Manuela y Pedro Hernandez.
 - 22.—Bartolome Martin.—Rita Ant^a Guirola.—Bernardo Jose.
 - 23.—Jose Diaz.—Josefa Garcia.—Marcela de la Cruz. Maria Garcia.—Maria Teresa.—Nicolas Lorenzo Cairós.
 - 24.—Eugenio de Campos.—Antonio de Nis. — AGREGADA Juana Barroso.
 - 25.—Juan de Leon Cabrera.—Teresa M^a Izquierdo.—Celedonio Ildefonso, Eugenio de Leon.—Jose de Leon. Juana Magdalená Cabrera (murio a 14 de febrero).
 - 26.—Salvador Manuel.—Antonio Gonzalez. — Blas Garcia.—Jose Ant^o—AGREGADA: Estefania del Pino.
 - 27.—Jose de Espinosa.—Barbara Ramos.—Catalina Alejandro (murio a 27 de marzo).—Jose de Santiago.—M^a de los Reyes, Angela de los Reyes.
 - 28.—Felix Mireles.—Domingo Mireles.—Bartolomé /f^o54/ Mireles.—Antonio Mireles.—Francisco Mireles.
 - 29.—Maria Rodriguez del Cristo.—Diego Luis.—Ana Lorenza. Angela Maria.—Paula Francisca.—Jose Consuegra.
 - 30.—Ignacio Jose Camellon.—Maria Gomez.—Gregorio e Ignacia Camellon.
 - 31.—Carlos de Noda.—Maria de Gracia.—Josefa Teresa.—Jose Joaquin.—Joaquin Jose.—Bernardo Antonio.
- SOLTEROS: Solteros agregados a una casa: Pedro Sanchez. Salvador Ramirez.—Sebastian Rodriguez.—Lucas Zurita. Pedro Hernandez.



A OTRA.—Juan Gonzalez.—Jose Serrano.—Jose Prieto. Luis Rodriguez.—Andres de la Concepcion.—Ignacio Lopez.

NOTA: uno de las familias, segun se ve por las listas no llevo a Puerto Plata.

CARTA DEL CABILDO DE SANTIAGO AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.—En vista de la Orden de V.S. en que se sirve mandar que de esta ciudad se le suministre a la de Puerto de Plata los viveres y demas mantenimientos necesarios. Se ha dado la providencia de sacar del repartimiento de pesas anuales que se hace en esta ciudad y de las que se les tiene repartido a la tropa del Norte dos meses para aquella por lo que se halla esta ciudad sin suficiente numero de pesas para el abasto de ella, pues aun sin sacar ningunas (como a V.S. consta) fué preciso que los eclesiasticos de esta ciudad pesasen. En cuya atencion pasamos a ponerlo en la alta consideracion de V.S. para que se sirva dar las providencias que fuere servido en este asunto. Poniendo presente a V.S. que la ciudad de la Vega que está inmediata a esta se halla con cantidad de ganados y sin la pension que todos sus vecinos o los mas de ellos, pesen cuando con muy corta cantidad de ganados se abastece asimismo la tropa del Norte tiene ocupada alguna cantidad de ganados de este vecindario, hallandose cada uno de ellos a lo mas con ganados propios y diferentes a manos como patricios y criados en aquel terreno para poderse mantener. Esperamos de la /54vº/ liberalidad de V.S. lo que fuere de su agrado para darle su debido cumplimiento como es de nuestra obligacion. Santiago y enero 30 de 1737 años.—Señor. Besa la mano...—D. Juan Bernardino de Porres.—D. Juan Morel de Santa Cruz.—D. Luis de Tejada Montenegro.—D. Baltasar Cabral y Plasencia.—D. Fernando Morel de Sta. Cruz.

LISTA DE LOS ANIMALES que se repartieron en las familias que se hallan en la nueva poblacion de Nra. Sra. de la Candelaria de San Felipe de Puerto de Plata remitidas por orden



del Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española Don Alfonso de Castro y Mazo y se repartieron como sigue:

A Don José Diaz con cinco personas que tiene de familia se le dio dos reses y una bestia.

A Beatriz Hernández con su familia de cinco personas se le dio dos reses y una bestia.

A Tomas Viera con cinco personas que tiene de familia se le dio dos reses y una bestia.

A Felix Mireles tiene nueve personas de familia, se le agregó a su hermano Francisco Mireles se le dio dos bestias y cuatro reses.

A Manuel Rodriguez tiene dos personas de familia, se le agregaron dos hijos de Pedro de Chaves y a Juan Hernandes soltero se le dió dos reses y una bestia.

A Eusebio Ven como tiene 4 personas se le agregó a Rita M^ª soltera, se le dio dos reses y una bestia.

A los Hijos de Juan Corona con 4 personas se le agrego Sebastian Ramos soltero, se le dio dos reses y una bestia.

A Jose de Espinosa con 4 personas que tiene de familia se le agrego un hijo de Tomas Viera se le dio 2 reses y una bestia.

A los hijos de Maria del Cristo que son cuatro se le agregó un /f^o55/ hijo de Maria Cabrera, se le dio dos reses y una bestia.

A los hijos de Jose Tarifa 4 se le agrego a Rita Francisca soltera, se le dio dos reses y una bestia.

A Juan de Leon Cabrera son 4 personas, se le agrego a Salvador Diaz soltero, se le dio dos reses y una bestia.

A Ignacio Camellon con tres personas que se le agrego a Estefania del Pino y a Agueda Rodriguez solteros, se les dio dos reses y una bestia.

A Bernardo Negrin con dos personas se le agrego a Catalina de Morales y su hijo y a Rita Antonia se le dio dos reses y una bestia.

A Carlos de Noda con cinco personas de familia se le dio dos reses y una bestia.

A la muger de Francisco de Lima son tres personas se le agregó a Domingo Lorenzo y a Juan de la Mota se les dio dos reses y una bestia.



A Eugenio de Campo con tres personas se le agregó a Salvador Ramirez y Francisco Roman solteros, se les dio dos reses, 1 bestia.

A Maria de la Concepcion con tres personas se le agregó dos hijos de Maria Cabrera se les dio dos reses y una bestia.

A Antonio Gonzalez muger de Salvador Manuel con 4 personas se le agrego a Angela Agustina soltera se les dio dos reses y una bestia.

A Antonio Saavedra con tres personas se le agrego a Timotea y su hermana Tomasa Perez, solteras, se le dio dos reses y una bestia.

A Juana Josefa con su familia de cinco personas, se les dio dos reses y una bestia.

A Maria Rodrigue con tres personas, se le agrego a Maria de la Encarnacion y a Dominga Jacinta, se les dio 2 reses, 1 bestia.

A Blas Hernandez, Sebastian Rodriguez, Pedro Sanchez, Jose el Palmero, Jose Prieto, solteros, se les dio dos reses 1 bestia.

A Bartolome Martin con tres personas se le agregó a Paula Geronima y su hija Agustina Sigaray se les dio dos reses, 1 bestia.
/55vº/

A Leonor Fonte, Ana Garcia, Pedro Hernandez, Jose Serrano y Josefa Maria se les dio dos reses y una bestia.

Los cuales animales unos y otros se repartieron en la forma arriba dicha y de las 27 bestias queda en mi poder un potrico como de año y medio y tres becerros. D. Roman, Lorenzo de Abreu.

P E T I C I O N D. Francisco de Isa!es miitar de este Presidio en nombre y con poder que tengo presentado en la Real Audiencia y Chancilleria de esta ciudad de D^a Juana de la Cruz Infante, mi madre, vecina de la ciudad de Santiago de los Caballeros tierra adentro de esta Isla como mejor proceda en derecho parezco ante V.S. y digo: que yo he seguido dicho litigio en nombre de dicha mi madre en el Tribunal de la Rl. Audiencia contra Francisco Bruno de Lora sobre la propiedad que ha tenido dicho mi parte a las tierras que llaman de Xuaynamoca (17) en la ciudad de Puerto de Plata sobre que se libro

(17) Jainamoca.



Real Despacho por dicha Real Audiencia y Chancilleria a las justicias de la expresada Ciudad de los Caballeros para que sin embargo de la oposicion practicada por el referido Lora, se diese Rl. y personal posesion de las dichas tierras a la expresada mi madre a cuya inviolable y justificada providencia se negó su debido obediencia. Y porque asi la dicha Dé Juana Infante mi madre y yo como su legitimo heredero y apoderado hemos deseado celosamente en la parte que nuestra posibilidad lo permita hacer algun corto servicio al Rey Nro. Señor (Dios le guarde) deseando poner en ejecución nuestros buenos deseos y con el motivo de haberse remitido a dicho Puerto de Plata de orden de S.M. copia de habitadores de los que se han conducido a esta Isla de las de Tenerife y Canarias en consideracion de lo dicho se ha de servir V.S. difiriendo a mi pretension y de la dicha mi madre mandar se me admita donacion Real y efectiva que desde ahora hago para siempre jamas a favor /fº56/ de S.M. (que Dios guarde) de la parte o porcion que dichas tierras fuere precisa para el alojamiento y cultivos de los nuevos pobladores de dicho Puerto de Plata con la condicion de que en lo restante de dichas tierras de que no se necesitare para este efecto se mande dar posesion a la expresada mi madre como a legitimo dueño, en cumplimiento de lo que por dicha Rl. Audiencia se manda, por tanto— A V.S. suplico se sirva proveer y mandar segun y como lo pido que será merced y justicia que pido y juro lo necesario &º.— D. Francisco Isaes.

A U T O Por presentado pongase testimonio de la posesion mandada dar por la Rl. Audiencia y vista al Sr. Fiscal. Castro. Proveyó el Auto de arriba Su Señoria el Sr. Coronel de los Reales Ejercitos Don Alonso de Castro y Mazo, Presidente Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española que lo firmo en Sto. Domingo y enero 26 de 1737 años. Ante mi Juan Antº Ortiz de Bocanegra, Escribano publico y de Provincia.

NOTIFICACION. En Sto. Domingo en dicho dia mes y año yo el Escribano notifique el Auto de enfrente a D. Francisco Isaes militar de este presidio, doy fe.— Bocanegra, Escribano.



OTRA Y RESPUESTA En Sto. Domingo en dicho día mes y año yo el Escribano notifique el Auto de enfrente a D. Felipe Alejandro Fortun quien habiendolo oido dijo: que los autos que sobre esta materia se obraron en la Rl. Audiencia se los mandaron entregar a la parte de D. Francisco Isaes, que los Alcaldes de la Ciudad de Santiago de los Caballeros entendiesen en ellos para lo cual se despachó Rl. Provision y con ella se le entregaron los autos como lleva referido y esto dió por su respuesta, de que doy fe.—Bocanegra, escribano.

RESPUESTA FISCAL. El Fiscal de S.M. en vista de este pedimento dice que su contenido es lo mismo que lo que previene el Capitulo 7^º de la causa 14^ª, cuestion 5^ª y lo prevenido /56v^º/ en la Ley 54^ª Digestir de fartis en conformidad de lo dispuesto en las leyes 3^ª, 11^ª, 14^ª del Libro 4^º Titulo 12^º de la Recopilacion de estos Reinos. Santo Domingo 1^º febrero 1737.— Rojas.

CARTA DE D. SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. Señor. Con esta he escrito a V.S. cuatro, notificando todo lo que he obrado en virtud de la instruccion de V.S. y que ha parecido concerniente a su cumplimiento como tambien de lo que ha acaecido despues del arribo de las familias y sus bastimentos y como no he tenido razon de que hayan llegado a manos de V.S. lo repito, poniendo presente a V.S. como de la ciudad de Santiago se han subministrado algunos los bastimentos de cazabe y granos pero siendo estos escasos que aun no alcanza familia a torta de cazabe ni un almud de maiz, pues en quinze dias solamente han podido conducirse para dichas familias cinco pesos de cazabe, dos fanegas de maiz, una de arroz y dos reales de platanos que a no haber yo prevenido algunos diez o doce pesos de cazabe que conduje para los hombres que trabajan en estas fabricas, hubieran ya desesperado estas familias, y aun sin embargo yendo en aumento la necesidad de dichos bastimentos algunos padres de dichas familias han pasado a la ciudad y estancias de Santiago a bucarlos, lo que no se les ha podido embarazar sin embargo de suavizarlos con la esperanza de que de un dia para otro los habrá, siendo esta una



gente muy inconsiderada y sin espera ni sufrimiento diciendome que no pueden vivir con solo carne y sin tener sal y a no haber yo repartido alguna carne salada y entre esta habiendo alguna fresca del todo hubiera sido, y como tambien esta escasa solo ha remitido los alcaldes de Santiago 24 vacunas de pesa que llegaron anteayer y puedo asegurar a V.S. nuevamente que todo genero de bastimentos /fº57/ esta muy necesitado en Santiago y su jurisdiccion por lo que V.S. se sirva dar la providencia que se pudiere de esa Ciudad antes que llegue el caso que muchos de estas familias deserten, lo que será irremediable por ser todo este terreno de montes abiertos y haber diferentes entradas por donde pueden salir sin ser vistos de la centinela que de orden de V.S. tengo puesta en el camino. Tambien participo a V.S. como desea mucho llegue la balandra que ha de conducir la herramienta y sus alhajas pues dicen estan mano sobre mano, y asimismo cura y medico. En todo los procuro consolar, diciendoles que V.S. dará sus providencias convenientes para su remedio en lo que no poco me ayudan el Capitan D. Tomas Lorenzo de Abreu y Escribano Francisco Hurtado, quienes se ponen a los pies de V.S. con todo rendimiento y en el interin que recibo nuevos ordenes de V.S. pido a Dios Nro. Sr. guarde a V.S. muchos años en toda felicidad. Puerto de Plata y febrero 4 de 1737. Sr.—Besa la mano.—Don Santiago Morel de Sta. Cruz.

POSDATA Señor.—Añadese a la falta de bastimentos que los pocos que hay aun no tienen en que conducirlos por haber sido preciso que los alcaldes para conducir las familias precisaron a diferentes vecinos diesen cabalgaduras, las que tambien con la mucha seca estan muy escasas y que el camino es bien fragoso y si la cabalgadura no es fuerte no llegará a esta poblacion.

LISTA DE HERRAMIENTAS QUE SE MANDO A PUERTO DE PLATA

Febrero 6 de 1737.—Lo entregado por esta Real Contaduria al Capitan Francisco Guerrero para llevar en su balandra que de cuenta de S.M. se despacha a la nueva fundacion de Puerto de Plata es lo siguiente:



—Primeramente 49 hachas.—160 coas.—80 azadas.—68 machetes. 40 pies de cabra, que son las piezas que llevan de esta Real Contaduría /57vº/ 397. De la fuerza llevaron 24 coas, 4 pies de cabra. Un hacha.

BASTIMENTOS: 50 fanegas de maiz, 11 cerones y dos barriles de bizcocho con 36 arrobas y 8 libras.—16 arrobas de arroz, 20 arrobas de carne salada.

MUNICIONES: 2 cañones de a seis con sus cureñas y todo lo demas necesario para su manejo. 100 balas para dichos cañones.—Una campana con su badajo que pesa 6 arrobas 18 libras.

CARTA DE DON SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.—Señor.—Recibi la de V.S. de 27 del pasado y enterado de su contenido debo decir a V.S. que en orden a la manutencion de estas familias tengo escritas diferentes cartas a las justicias ordinarias de la ciudad de Santiago para que manden traer bastimentos los que hasta la fecha son pocos los que han llegado, especialmente cazabe y demas frutos por lo que esta gente clama con mucha instancia, diciendome no pueden vivir con solo carne y desvelandome en el modo de consolarlos y temprarlos, les propuse que pues ya les constaba las muchas diligencias que hacia para su abastecimiento y que no prestaban y que quizas la causa seria lo fragoso y penoso del camino, en el que a lo menos es preciso poner con cargas dos dias y los costos que se siguen si les parecia escribiria nuevamente a dichas justicias mandasen hacer el cazabe que se pudiese de ley, si lo pagaban a real la torta en lo cual convinieron todos y al respecto que se adelantase algo el precio en los demas frutos de cuyo avenimiento tengo escrito a dichas justicias y aunque V.S. me dice que no es tanta la falta que deje de haber en cada mes, siquiera 100 cargas de cazabe mas de las que se necesitaren en Santiago, puede estar V.S. muy cierto en lo que sobre el punto tengo escrito y me afirmo en que si V.S. no /fº58/ da la providencia de esa Ciudad, se experimentaran



necesidades y aunque por el interes del real de plata puede ser ocurra algun poco, me persuado que no ha de pasar de dos meses, porque aunque hay muchas estancias sitas en la jurisdiccion de Santiago sus labradores principalmente se ejercitan en la siembra del tabaco que es de donde tienen algun real y por lo que toca a carne no es tan escasa, pero no estará sobrada y sobre la propuesta del Capitan Andres Rodriguez de las 100 reses cada mes, lo dificulto mucho,, pues jamas he oido en Santiago que traiga carnajes, cuando por muchos que trajera, los expenderia, no obstante lo mandaré llamar. En cuanto a los 11 bojios repartidos solamente se han hecho 4 y ni aun a D. Jose Ortega he visto, y el Capitan Diego Franco que es uno de ellos me escribió el papel adjunto. Sobre el ejido y 18 caballerias de tierra las tengo medidas y desde mañana daré principio a las posesiones y luego que se concluyan se remitirá el Escribano Hurtado para Santiago como V.S. ordena. Por lo que mira al Castillo el Oficial no se halla en animo de trabajarlo de otra suerte que como se ha propuesto a V.S., y en orden a los cañoncitos, no tiene cortina alguna y el soldado en que han de correr las cureñas está maltratado lo que se ha reconocido despues que se ha desmontado y quitado la tierra y basura y las paredes principales estan arruinadas por dos partes, lo que podrá ocasionar mayor ruina si llega el caso de disparar artilleria y mas que cuando llueve se resume el agua por las bovedas de los almacenes por lo que se conoce que las mezclas ya van corrompidas y si cuanto antes V.S. no dá providencia para que siquiera el dicho Castillo se reedifique se arruinará del todo y tengo ya abierta la puerta que V.S. manda y no se halló nada sino todo terraplenado, que se infiere se /58vº/ hizo para reforzar la pared del aljibe. La Iglesia dentro de 15 dias quedará finalizada y entraré con el cuartel. En cuanto a animales que tiene depositados Gregorio Sanchez le escribiré un papel para que me dé con individualidad y avisaré a V.S. De los cien pesos del Capitan Reinoso, aun no he tenido razon y ya les entregué a Paula Geronima de la Barrera y Antonia Agustina de Sigaray su hija los 18 pesos de los tres meses que dice V.S. y seis mas de este presente mes. Ya tengo representado a V.S. sobre cura y médico y que al presente hay algunos enfermos, y ayer murió una niña y a no enviarme mi hermano el Dean a su capellan para decirme misa se hallarán mas desconsolados, el que pare-



ce se irá en breve para Cuba. De lo demas que fuere ocurriendo daré pronto avisos a V.S. cuya vida guarde ms.as. en toda felicidad. Puerto de Plata y febrero 12 de 1737.—Señor Besa la mano de V.S. su mas afecto. Don Santiago Morel de Sta. Cruz.

POSDATA Sobre el encargo que V.S. me hace de que no me oponga a cierta orden que remite V.S. y que asimismo se lo suplique al Dean, mi hermano (18), sientolo en algun modo, pues jamas me he opuesto a ordenes de V.S. pues antes bien procuro se le dé su cumplimiento.

R E C I B O Recibi del Capitan Francisco Guerrero una carta del Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española en la cual venia inclusa una memoria de los frutos y bastimentos que Su Sria. remitió para estas familias y entregó dos culebrinas de bronce con sus cureñas, 100 balas de hierro, dos atacadores, una cuchara de cobre, 4 pedreros y 'a herramienta cabal con la memoria. Una campana hendida, un frontal de lienzo al oleo, un cuadro de la Imagen de Nra. Sra., una lampara de hoja de lata, un atril ordinario, una mesa con un cajon para la sacristia, un lebrillo grande de loza y otro /fº59/ pequeño. Sobre el maiz dijo el mismo Capitan Guerrero que mucho de él se habia ido por la bomba por venir a granel y por todo el recibido son 34 fanegas, 4 almudes y medio; del bizcocho 436 libras y como 3 arrobas en dos barriles, muy mohoso que dichas familias no lo han querido. 38 medios almudes de arroz pilados y dos arguenitas de arroz con cascara. 11 cecinas de carne de vaca y se repartio por cuenta en dichas familias. 31 cargas de cazabe y 4 tortas y al parecer han quedado en pedazos como 6 cargas y todo vino mohoso por las orillas y alguno unido uno con otro que dichas familias aun no lo querian recibir. Y para que conste doy el presente firmado de mi mano en esta nueva poblacion de Nra. Sra. de Candelaria de Puerto de Plata a 16 de febrero de 1737 años. El Capitan Tomas Lorenzo de Abreu.

P A P E L Señor Capitan Tomas Lorenzo. Yo no puedo llevar al Sr. Presidente este recibo y vea Vm. que

(18) Refiérese a Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, luego Obispo de la Habana, y más tarde de Nicaragua. Noticias en M. A. Machado Báez, *Santiago de los Caballeros de la Colonia*, S. D., 1972, p. 35.



solamente en tercios de cazabe fueron 30 cargas y en cerones fueron 10 y quebrado fueron otras 10 y el maiz seria como una fanega de maiz, la que salio por la bomba. Vea Vm. si el medio almud es mayor que el de Sto. Domingo y supuesto que Vm. tiene un sargento mandelo a visitar la balandra y que se quede de guardia hasta que salga no sea cosa que falte alguna familia y digan que yo me la llevé y bien pudo Vm. supuesto que yo se lo dije, haberse entregado de ello y contadolo en la playa y se hubiera visto la falta y no se ofrece otra cosa sino servir a Vm. Francisco Guerrero.

A U T O Elevense estos instrumentos a la Real Contaduria para que se haga el cargo a quien deba hacerse.—
Castro.

CARTA DE DON TOMAS ABREU AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.—Doy respuesta a la de V.S. de 9 del corriente y en orden al arribo de la balandra /59vº/ del cargo de Francisco Guerrero entrega de Cajas y trastos de dichas familias, bastimentos y demas, me remito a la adjunta del Teniente Coronel D. Santiago Morel.—En cuanto al cuidado de estas familias me parece que no faltó en todo lo que puedo y por lo que mira a enfermo, aunque ha habido algunos no han sido de peligro y si llegare el caso de necesitar de médico, haré lo que V.S. me ordene. Participo a V.S. como de acuerdo del dicho Teniente Coronel marchó para Santiago a apercibir los reales para socorrer este destacamento y los 100 pesos que ha de entregar el Capitan Jose Reinoso a conducir la polvora y lo demas que expresa en la suya dicho Teniente Coronel. Y en el interin pido a Dios guarde a V.S.ms.as.—Puerto de Plata y febrero 20 de 1737 años.—Señor—Besa la mano de V.S. su nias humilde subdito.—Tomas Lorenzo de Abreu.

CARTA DE DON SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente y Capitan Gral.—Señor.—El jueves 14 del corriente arribo a este puerto la balandra del cargo de Francisco Guerrero quien entrego las cajas y demas trastos de estas fa-



milias. Por lo que mira a los bastimentos hubo mucha merma como vera V.S. por el recibo que se le dió al expresado Guerrero quien el sabado en la noche 16 del presente se levó de este puerto sin decirme palabra, discurro seria el motivo por querer se le diese el recibo a su contemplacion. Inmediatamente reparti dichos bastimentos y herramientas entre estas familias con la formalidad que se ha podido poniendolo por diligencia en las que se han obrado a continuacion de la instruccion de V.S. dandoles a las familias de mayor numero una barra, una hacha, dos machetes, dos azadas y dos coas y a los demas una barra, hacha, azada, machete y dos coas y a los solteros y solteras a cada cinco lo mismo: Ha sobrado alguna. V.S. mandará lo que se ha de hacer con ella.—Yo tengo la iglesia entablada y cobijada de caña, falta /fº60/ ponerle puertas y ventanas, hacer el altar y solarla de ladrillos en que quedo entendiendo junto el cuartel que se esta fabricando, el cual tambien se entablará y cobijará de caña, todo lo cual estuviera ya vencido a no haber estado midiendo las tierras veredeandolas y marcandolas y el ejido en que se han ocupado 15 dias y estando prevenido los boletines para sortearlas y citadas las cabezas de estas familias para inmediatamente darles sus posesiones. Llegó la dicha balandra y luego la ultima de V.S. de 9 del corriente en que me ordena que por ahora se conforma con mi dictamen y que trabajen todos alrededor de esta ciudad hasta cuando se haga el repartimiento y habiendoles leído ayer tarde el Capitulo de V.S. se me aparecieron hoy algunos de ellos diciendome que hasta no entregarles dichas tierras no trabajaban en el ejido, no obstante les he dicho hagan lo que V.S. ordena que a tiempo se le entregaran de lo que resultare avisaré a V.S. y mediante la licencia de V.S. sobre el Escribano Francisco Hurtado, le digo que mañana se retire para Santiago. En cuanto a los cañones los haré poner en el paraje que pareciere mas conveniente y como mejor se pueda. Y lo mismo se hará con la polvora conduciendose de Santiago para lo cual y para las cobranzas de los Reales para el socorro, de los soldados de este destacamento, he determinado que el Capitan D. Tomas Lorenzo pase a dicha ciudad de Santiago y asimismo requiera nuevamente al Teniente Gobernador Don Leonardo de Almonte sobre los 20 hombres milicianos por no haber acudido mas que siete y que dicho Capitan se traiga algunos de los negros declarados por



libres, entre los que vendrá uno llamado Pedro que en otra ocasión fue Capitan y me parece es el mas apropiado para ello por puntual que lo he reconocido en este trabajo y activo para mandarlos y asi siendo V.S. servido, /^o60v^o/ le mandará su nombramiento. La muger parida está ya en esta ciudad a la que se le dieron dos socorros de dos hijos que habian venido en las primeras familias y tambien llego la familia que venian en la balandra. Y sobre Ana Perez la que dice V.S. se la entregue a Juan Gonzalez Verde respecto de que este al presente no está aqui por haber pasado a curarse a Santiago no se la he entregado, aunque segun me han informado parece hay inconveniente, pues al tiempo de la revista habiendo instado en lo mismo, preguntele a la expresada que motivos tenia para no querer vivir con dicho Gonzalez y en su presencia me respondió que el los sabia, a lo que no replicó y en atencion a lo prevenido en la instruccion de V.S. de que las solteras se agreguen a aquellas familias de su voluntad la dejé en la de Pedro Perez Chaves y asi espero la razon de V.S. aunque ella dice que de ningun modo ha de vivir con el suso dicho. Y porque dentro de quince dias habré concluido estas fabricas me ordenará V.S. si podre retirarme a mi casa en el interin pido a Dios Nro.Sr. guarde a V.S.ms.as...—Puerto de Plata y febrero 20 de 1737.—Sr.—Besa...—D. Santiago Morel de Sta. Cruz.

POSDATA.—Señor.—Noticio a V.S. como habiendo preso a uno de estas familias llamado Bernardo Jose Negrin por cierta demasia que tuvo conmigo, el que mande se soltase luego por interposicion, he sabido despues llegaron a decir otros de dichas familias que pasarian del cuartel y atropellarian a los soldados para soltarlo y respecto del conocimiento que tengo ya en estas familias y que puede ser preciso quebrantar a algunos siendo V.S. servido será bueno reforzar este destacamento aunque sea con diez soldados mas pues con la suspension de la entrega de las /^o61/ tierras andan algo inquietos y quien parece ser cabeza en sus disposiciones es uno llamado Eusebio Bencomo y quien dijo no daba paso en limpiar el ejido hasta que se les entregasen. Tambien les he hecho saber a los casados en esa Ciudad no tienen bojios sino solar para que lo fabrique y tierras para labrar; dicen que V.S. les prometió tambien bojio y soco-



rro y que sobre ello se iran a representar ante V.S. A estos dichos casados les tengo repartido herramienta por animarlos a que trabajen. Sobre todo aguardo orden de V.S. y juntamente le he de deber el favor de que V.S. me conceda licencia para retirarme.—Sr.—Don Santiago Morel de Santa Cruz.

CARTA DE DON TOMAS ABREU AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan General.—Señor. Paso a poner en noticia de V.S. como luego que el Coronel D. Santiago recibio las cartas de los Oficiales Rs. para que cobrara los reales para el socorro del destacamento pasé a Santiago a la diligencia a lo que no se pudo conseguir ninguno, solo me dieron los cien pesos que trajo el Capitan Jose Reinoso con los que se ha dado cumplimiento a las familias lo que se le quedó debiendo del mes de febrero con que con la falta de no haber cobrado nada en Santiago y contarse hoy dia de la fecha seis del corriente y ni las familias ni la infanteria haberse socorrido estan con notable disgusto porque en esta parte tanto unos como otros en faltandoles el socorro no tienen otro remedio para el mantenimiento. Tambien estoy esperando que V.S. me mande los precios del cazabe, bizcocho, arroz y carne que trajo la balandra, porque como el Coronel lo repartio todo entre esta gente estoy esperando la orden de V.S. para saber lo que se ha de hacer con esto porque tuvieron mucha merma el maiz, arroz, biscocho y cazabe, lo que V.S. vera por el recibo que se le dió al Capitan Guerrero como tambien por la carta que remitió a V.S. el Coronel D. Santiago en lo que en esto y en todo lo demas me remito a lo que el tiene escrito a V.S. que aunque V.S. me tiene /61vº/ escrito diferentes cartas y en ellas algunas ordenes, yo no he corrido con ellas porque el dicho Coronel se ha tomado la mano con que si ha habido alguna falta de mi parte no ha estado en mi mano porque yo lo que mas estimo es darle gusto a V.S. porque mi mayor felicidad es dar gusto a mi Superior con que asi V.S. no ignora lo mal recibido que yo estoy entre estos caballeros de Santiago. Del alboroto que causa entre estas familias de la tierra no lo pongo en noticia de de V.S. porque entiendo ya otro se lo habrá noticiado a V.S., solo digo que ha sido muy



grande porque dicen que no hayan de trabajar en el ejido todo el tiempo que les mandaren pero que les entreguen sus tierras que despues lo haran. Tambien pongo en noticia de V.S. como han muertos dos personas de las familias, una moza, hija de Jose de Espinosa y un Angelito, hija de un tuerto. También pondo en noticia de V.S. como ya está acabada la iglesia y Cuerpo de guardia y solo resta acabar de desmontar el castillo lo que me parece que se hará con mucha brevedad porque se ha metido bastante fuerza de gente de estas milicias y no ofreciendoseme por ahora otra cosa pido a la Divina Mgd. de Dios Nro. Sr. le mantenga a V.S. con felicidad y acierto en todo. Santiago y Marzo 6 de 1737. — Besa. .—Tomas Lorenzo de Abreu.

CARTA DE TOMAS DE ABREU AL SEÑOR PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan General.—Señor. Paso a poner en la noticia de V.S. como estan ya fenecidas las fabricas de esta poblacion de las que el Coronel D. Santiago Morel ya le habrá dado noticia a V.S. de lo que en esto y en todo lo demas perteneciente a esta nueva poblacion, yo me remito a todo lo que el tiene dado parte a V.S.—Tambien pongo en noticia de V.S. como a la fecha de esta estan toda esta gente de las familias muy enfermas de manera que hay casa que no hay uno en pie y han muerto tres que fueron la muger que parió en el camino y al tiempo de la partida de esa ciudad, y Juan /f^o62/ Lorenzo de Ocampo y otro muchacho de Juan Cabrera tambien se halla esta gente con mucho desconsuelo dejante (sic) de la mucha congoja que les asiste con sus muchas enfermedades y es que habiendo el Vicario de Santiago remitido un sacerdote para su consuelo, este llegado de ocho dias cayó muy malo con grandes calenturas y tambien hasta ahora no se ha podido conseguir que de Santiago haya venido medico con que todas estas faltas si V.S. no lo remedia, yo entiendo pasará esta pobre gente muchos trabajos. Tambien de Santiago viene muy poco mantenimiento porque hay muy poco y ese no lo conducen porque dicen que los costos de la conduccion son grandes. Tambien pongo en noticia de V.S. como estas familias estan sin socorro lo que ha sido para ellos de mucho desconsuelo porque del mes de febrero



di el socorro con los 497 pesos que trajo el Sargento Santiago Gallegos, y como vi que faltaban los 100 pesos que habia llevado a esa ciudad el Capitan Reinoso, temiendome no faltara para socorro de algunas familias a las mas grandes le fui dando un peso menos y asi se socorrieron y habiendome entregado los dichos 100 pesos les pague el dicho peso que les quite del mes de febrero, donde sobraron 92 pesos los que he ido repartiendo como mejor se ha podido entre las familias hasta que Su Sria. de la providencia del socorro de este mes de marzo de lo que estan con gran desconsuelo por no haber venido el socorro porque como no tienen otro remedio para la manutencion en faltandole dicen que se morirán de hambre. Los frutos que V.S. me remitió en la balandra los repartio entre esta gente con la condicion de que en viniendo la razon de V.S. se les pondría el precio y lo pagaria segun Su Sria. dispusiera. También pongo en noticia de V.S. como en estas familias no quiere pagar al Capellan los derechos de los entierros porque dicen que Su Sria. es quien lo ha de pagar y asi esperamos que Su Sria. nos saque /62vº/ de esta duda de mandar decir quien lo paga. Tambien recibí del Teniente de Gobernador D. Leonardo de Almonte una arroba de polvora para los dos cañones y para los cuatro pedreros no hay balas aca, aunque ya los tenemos puestos en la estacada que se hizo pero sin prevencion alguna para ellos. Tambien esperamos que V.S. nos haga a estas familias la caridad de mandar algun socorro de comestibles por la mar porque acá como llevo dicho son muy pocos y si V.S. no los envia de ella experimentaran mucha hambre y yo pido a la Divina Mgd. de Dios Nro. Sr. le guarde a Su Sria. muchos años. Puerto de Plata y Marzo 12 de 1737.— Besa...— Tomas Lorenzo de Abreu.

CARTA DEL MISMO. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.—Señor. Remito a V.S. la memoria de los ornamentos que se han conducido a esta ciudad para la iglesia tanto los que trajo Pedro Francisco como los que trajo la balandra. No pongo en noticia de V.S. algunas cosas porque entiendo habrá llegado a la noticia de V.S. por mano de D. Santiago que es el que ha corrido con todo. Y en cuanto a lo que V.S. me dice de la congratulacion de esta gente, de mi parte le puedo asegurar a V.S. que los llevo con tanta paciencia



la que entiendo que es la causa de sus grandes incapacidades y yo lo hago atendiendo a lo que V.S. me dice en sus cartas de que los lleve con amor yo lo hago así como V.S. me lo ordena pero si esta gente no se les muestra algún rigor todo se perderá y mi fin es cumplir con mi obligación y dar gusto a V.S. y que salga con el lucimiento que desea. Mas digo, Señor, que puede V.S. estar descuidado que mientras Dios me diere vida y yo estuviere en este paraje que lo he de hacer de forma que estos se componga aunque ellos no quieran, pues puede V.S. creer que negros venidos de Guinea entiendo que no serán como esta gente, pues ellos no es más de lo que se les pone. También pongo en la noticia de V.S. cómo de la gente de la tierra, aunque todos los isleños de /fº63/ Santiago estaban para acercarse en esta población, se han refriado mucho y solo han venido dos porque como estos vienen los más de ellos animales y los dueños no quieren dejárselo poner en las sabanas, dicen que ya no quieren venir que no han de venir a botar sus animales, lo que fuera de muy grande útil de que vinieran estos, lo uno que cuando hubiera alguna falta, ellos la podían remediar, lo otro que son hombres muy hábiles y muy diestros en la tierra para cuanto se pueda ofrecer en esta ciudad y también para adiestrar estas familias al trabajo, pues yo entiendo que por estos pobladores muy tarde habrá que comer en esta ciudad porque ellos solo entienden en contar los días a ver cuando ha de venir el socorro. Pido a la Divina Mgd. del Sr. mantenga a V.S. con mucha felicidad en todo. También le noticio como estas familias están sin socorro para este mes de marzo de lo que tengo dado parte a V.S. en otra y con esto no se me ofrece otra cosa sino pedir a Dios guarde a V.S.ms.as. Puerto de Plata y marzo 18 de 1737.—Humilde subdito ...—D. Tomas Lorenzo de Abreu.

POSDATA.—Señor, estos pobladores me han suplicado ponga en noticia de V.S. de que si es posible les envíe por cura y clérigo que me dicen vino con ellos de las Islas que hoy está por sacristan mayor en el pueblo de San Carlos, que este como isleño los atenderá mejor que los de acá, y que les suplirá sus defectos. Señor aunque había cerrado ya esta se me ha ofrecido el volverlo a hacer por noticiar de todo a V. S. y es que el Teniente de Gobernador de Santiago D. Leonardo me entregó



una arroba de polvora, la que me parece poca para cualquier funcion que se nos pueda ofrecer tanto para los cañones como para los soldados, porque aunque estos la trajeron de la ciudad me dicen algunos que las que traian se les mojó en el camino y mas, Sr. que los cañones son de a seis y en la arroba de polvora no tiene cada uno /63v^o/ de ellos mas que dos tiros y en esto V.S. determinará lo que mas convenga. Tambien pongo en la noticia de V.S. como la piragua que V.S. me ordena que haga en esta poblacion no se puede conseguir por no haber quien la haga y siendo cosa que necesitamos tanto para el fin que V.S. ordena y para pescar pues en este puerto no la hay de manera ninguna, con que espero en su mucha bondad nos proveera de esta falta de allá.

CARTA DE DON SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.— Señor, Habiendo concluido con la fabrica de la iglesia la que tiene de largo 18 baras castellanas y siete de ancho y tres y tercia de la solera al suelo, tres puertas de junta, una pequeña en la sacristia toda clavada de tablas de palma, dos ventanas en el cuerpo y una pequeña en la sacristia toda solada, su altar hecho, su pila bautismal y su pileta. La campana puesta en dos maderos gruesos, cobijada de caña dicha iglesia. El Cuerpo de guardia, separacion para Cabildo y otro cuarto para carcel, todo en un cuerpo. De largo tiene 18 baras y 6 de ancho todo entablado y cobijado de caña, una puerta en dicho Cabildo y otras en dicha carcel que se gobierna por dicho cuerpo de guardia, un cepo con su gonce, telera candado y un par de grillos; Turado los dos cañones y montados en su estacada de tierra y piedras y ramada para el guarecimiento del sol y agua, los cuatro pedreros cabalgados mirando a la boca del puerto. Asimismo hice limpiar el solado de arriba del castillo y desmontar todo su contorno y lo mismo en la punta donde está dicha artilleria e hice abrir un camino desde dicho Castillo hasta el pueblo, el que se comunica hasta la punta donde esta dicha artilleria, hice mudar el rancho inmediato a dicha artilleria donde se mantienen el Cabo de escuadra y 4 sol-



dados para que teniendola a la vista la cuiden mas bien y desde donde se vigia todo el mar, sin embargo de la orden /f^o64/ de que vijien desde arriba de la plataforma del Castillo. Y teniendo concluido todo lo referido y haber llegado D. Tomas Lorenzo de Abreu y dadome razon solo habia podido apercibir 100 pesos de cuenta de las cobranzas de Oficiales Reales y los 100 que entregó el capitan Jose Reinoso destinados para el socorro de las familias y habiendoseles ajustado su socorro el mes pasado y quedadoses a deber ocho pesos los que se quitaron de dichos 100 y los 92 que quedaron, tiré a darles a las familias a lo que alcanzaran aunque algunos dijeron no los recibian por no ser por entero, de ahí pase con los otros 100 a darles socorro al destacamento y no alcanzando para dos socorros que se les debian hube de resolverme a pagar el mantenimiento que habia gastado y reales que debian, y remitiendoles de esta ciudad 26 ps. se les socorrio de los dos meses que se les debia. Dijome dicho Gobernador habia pasado tres o cuatro veces a la casa de D. Jose Ortega y que nunca le habia haliado y lo mismo fue D. José de Torres por cuyo motivo y dejando ya al dicho Gobernador D. Tomas Lorenzo en su gobierno, marche para esta ciudad juntamente a ver el estado de los mantenimientos que se necesitan ya precisamente para aquellos pobladores, y habiendo encontrado al Alcalde D. Francisco de Portes en el camino de las estancias y preguntadole en que estado estabamos de repartimiento de cazabe, me dijo solo habia podido conseguir siete cargas por cuyo motivo hice prontamente se hiciese diez pesos de cazabe de mi estancia y otra que esta a mi cargo, con determinacion de remitirlos para dicha abasto de familias; nuevamente les he requerido a dichos alcaldes pongan toda solicitud en que no falte dicho abasto y que de carne separen aquellos hatos mas inmediatos a dicha poblacion para con ellos remediar dichos pobladores y habiendo llegado habrá tres días a esta ciudad recibi una de V.S. su fecha de 8 del presente y hoy recibi otra /64v^o/ su fecha de cinco que me remitió el referido Gobernador Don Tomas Lorenzo en la que me ordena V.S. que inmediatamente se les entreguen las tierras a dichos pobladores en la que tambien me dice V.S. no le he dado razon de lo que condujo la balandra ni lista de la formalidad en que estan dichas familias lo que no ejecute por haberle hecho V.S. este encargo a dicho Gobernador, aunque sin



embargo me parece que cuando fué el correo que despecharon aquellos vecinos di razon a V.S. sobre lo que entregó dicha bandra si mal no me recuerdo. Allá va la lista de todos los pobladores que hay (*). Ayer hice llamar a Gregorio Sanchez para saber los multiplicos que ha habido de las 82 reses y 43 bestias y 25 cabezas de ganado de cerda, el cual me ha dicho que de las vacas habrá algun becerro y que las bestias se han muerto dos, y no han multiplicado ninguna, y de los 25 puercos dice que habrá 15 mas, dijome que Gerardino le dijo que los multiplicos le tocaban por su cuidado. Hame rogado le diga a V.S. que brevedad le quiten dicho cuidado de animales porque se pueden perder. Tengo hablado con el Capitan Andres Rodriguez sobre las 100 reses que dice V.S. se obligaba a dar para la manutencion de dichos pobladores, este me ha dicho que lo que dijo fué como los franceses andaban hurtando siempre en la costa y aprovechandose sin ser suyo, se podia hacer uno cargo y con lo que pudiera aprovechar acudir a remediar a los pobladores de Puerto de Plata. Espero razon de V.S. si apercibidas estas cobranzas de Oficiales Reales podré de ellas pagar todos los costos que se han hecho en dichas fabricas, los que vera V.S. por la lista adjunta, fuera aparte he mandado hacer un sagrario y forrarlo en papel dorado. Y el no haberle dado noticia a V.S. sobre los ornamentos, alba, caliz y demas trastos ha sido que el clerigo que fué hecho cargo de esto no me dió /fº65/ razon alguna pues solo dijo se lo habian entregado en esa ciudad, no obstante luego que llegue procuraré saber cuantos son y los veré y daré razon a V.S. y si algo se hubiese pasado de participarle a V.S. no habrá sido con intencion, solo si estar todo pendiente de mi persona y no haber muchas veces lugar ni aun de comer a sus horas. Sobre las casas que faltan por hacer debo decir a V.S. puede ser no se hagan segun lo que veo. Creo será la causa el que como hasta ahora no se les ha apremiado con rigor se iran quedando asi. que a saber yo el poco punto que les asistia, hubiera repartidos en la gente comun los que estuvieran ya hechos, respecto a que los que han hecho antecedentes no se conocio la menor omision y con la circunstancia de que algunos diez bojios se le repartieron a cada vecino el suyo, y a los refe-

(*) NOTA al margen: no se pone la lista que se dice por ser la misma de follo...



ridos sujetos como le consta a V.S. han sido mancomunados dos y tres. Y no habiendo el Gobernador Don Tomas Lorenzo podido llevar mas de una arroba de polvora, determino llevar las tres para el cumplimiento del quintal que mandó V.S. le pidiese al Teniente Coronel D. Leonardo de Almonte, a quien también le pediré cien balas de fusil para los pedreros y parece se necesitan para los cañones de un par de sacatrapos. Y por lo que mira a lo que V.S. ordena de que si me pareciere necesario para reforzar aquel destacamento llevar el de esta ciudad por ahora lo suspenderé hasta la vuelta y segun lo que reconociere asi haré y daré parte a V.S. En cuanto al informe impertinente que dice V.S. le han hecho los vecinos de Puerto de Plata, sobre que el sitio destinado para el Ejido es anegadizo y tierra, al parecer, infructuosa, debo decir a V.S. que es verdad que algun pedazo esta humedo y cuando hay agua se suele anegar, pero todo lo mas es tierra muy a proposito para labrar y tan capaz que en toda su vida no la han de cultivar, no obstante prontamente paso el /65vº/ dia 24 del corriente llevandome al Escribano Hurtado y les entregaré las tierras en la conformidad que V.S. lo ordena. Ha determinado sea el portador el negro Pedro, libre, el que le tengo dicho a V.S. es a proposito para Capitan y en su compañía lleva otro negro para que lo acompañe y siendo V.S. servido darle su titulo para que recoja estos negros por andar cada uno por su camino. Señor, ha validose de mi el medico D. Pedro de Caldevilla para que le suplique a V.S. en caso de que pase a usar de su oficio a Puerto de Plata, pueda cada vez que quisiere venir a esta ciudad a usar del mismo oficio, lo que le estimaré a V.S. lo atienda. Por ahora no hay novedad alguna de la frontera segun me ha dicho un soldado de la costa, el que me llevó a Puerto de Plata con otros dos para que ayuden en algo en la entrega de las tierras y en tanto Nro. Sr. le dé a V.S. mucha vida. Santiago y Marzo 20 de 1737.— Señor.—Besa la mano de V.S....—D. Santiago Morel de Santa Cruz.

POSDATA La lista de la tasacion que dije va adjunto no va porque quiero vaya con toda individualidad, la que remitiré a V.S. luego que vuelva de Puerto de Plata. Desvelandome sobre que se abra un camino para la mas brevedad de aqui a Pto. de Plata he hallado persona que dice a que se atreve se



consiga y así lo participo a V.S. y siendo servido espero la razón pues los dos que hay son intratables.

CARTA DE DON SANTIAGO MOREL AL SeÑOR PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.— Señor.— Aunque tengo escrito a V.S. y participo sobre la nueva poblacion de Puerto de Plata, lo repito ahora ya de partida para ella lo que hubiera ya ejecutado a no haber estado enfermo de una pierna de un golpe que recibí en ella la que tenido y tengo algo molesta. Ahora, acabo de recibir carta del Gobernador Don Tomas Lorenzo de /fº66/ Abreu en la que me expresa la mucha necesidad que se esta experimentando de todo genero de viveres en los pobladores, con cuyo motivo sin la menor dilacion hice requerir por escrito a los Alcaldes ordinarios sin embargo de que diferentes veces lo tengo hecho de palabra y por cartas diesen con prontitud providencia continuandolas, para que no llegue el caso de mayores necesidades. Asimismo hice solicitar el cazabe que se hallase al presente en esta ciudad y habiendose hallado alguno lo pagué prontamente, el que conduciré llevandolo conmigo, sin embargo de tener ya remitidos para dicha poblacion 12 pesos con los que remediaran la necesidad en el interin que yo llevo con el otro que son 16 pesos. Llevo tambien una arroba de harina para los enfermos que me dice dicho Gobernador hay muchos al que prontamente le respondí culpandolo en la necesidad de carnes que me dice pues cuando salí dejé cuatro reses en dicha poblacion y seis afuera en la Sabana distancia poco mas de legua y le dije que empezándose las cuatro mandase traer las seis y a esto me dice por la suya que mandó a citar al que las tiene a su cargo y que no le hizo por cuyas razones le digo que luego que reciba la mia haga pasar y traer de dichas reses una y remediar dichos pobladores y que así continúe con las demas y que si estas faltaren de las primeras que se encontraren haga se maten en tanto que yo llevo. Y determino de unos 8 o 9 ranchitos de crianza de puercos y dos hatillos de ganado vacuno que estan inmediatos hacerles su modo de repartimiento y advertirles que luego que



le avise dicho Gobernador concurren con lo que les señalase para remediar la necesidad de dichos pobladores pues estoy conociendo que siempre será preciso esta providencia porque las pesas vienen de lo ultimo de la jurisdiccion pudiendo venir de unos hatos que no estan tan distantes de dicha poblacion y con menos dificultad que se nombran la Peñuela, Ponton, Na-/66v^o/ varrete y Hato de Enmedio lo que tengo ya dicho a dichos alcaldes. Y reparando en dicha necesidad de todo genero de viveres y que puede ser la haya siempre y por ella desertar algunos me ha parecido correspondiente a mi obligacion ponerlo en la noticia de V.S. para que siendo servido se sirva dar sobre este punto sus providencias mandando nuevamente que de esta ciudad se les acuda a dichos pobladores con los mantenimientos que posiblemente pueda haber, pues aunque no se abastezcan de todo, servirá de ayuda a los que de esa ciudad V.S. promete mandará cada vez que se pueda. De dichos pobladores me dice el referido Gobernador faltan 11 personas por lo que requeri a dichos alcaldes hiciesen notorio lo referido haciendoles a los que parecieran en esta ciudad se presentasen ante mi y que el que estubiese fuera lo remitieran dichos alcaldes a su poblacion, y por estar yo (como digo) ya de partida. De los dichos referidos han estado ya algunos conmigo y los otros dicen andan por las estancias buscando bastimentos, solo dos me han noticiado, estan en el Santo Cerro jurisdiccion de la Vega para lo que escribo al Teniente Coronel Don Andres de Lara que los haga buscar y que vengan a su poblacion. Participo a V.S. que de las cobranzas que V.S. me dice y libraron Oficiales Rs. solo D. Baltasar Cabral ha parecido y entregadome 140 pesos en cuartos y 100 en plata que entregó a dicho Gobernador D. Tomas Lorenzo. De unos y otros tengo socorridos los soldados de dos meses que se les debia y los 80 pesos y 4 reales que sobraron los tengo en mi poder y estan en cuartos por lo que no los llevo por necesitarse de cabalgaduras. No obstante si Torres y Ortega no pagaren por el presente habremos de pagar con ellos a dichos soldados, aunque se haya de pagar el flete. Los referido Ortega y Torres hasta la fecha no han parecido, dicen estan en sus hatos de Maguacas y Magdalena que distan de esta como 20 leguas /1967/ y aunque dicho Torres me escribio enviase yo a su hato a recibir los 129 pesos le respondio que en esta ciudad los entregara sin ninguna dila-



cion, lo que no hizo ni he hallado razon ninguna y conociendo la poca sustancia y que aunque yo tubiera el trabajo de enviar no habia de hallar nada no lo he hecho aqui dejo a los alcaldes recomendado dichas cobranzas y que no se les admita dilacion ninguna aunque siempre sera necesario mandamiento de V.S.— Remito la memoria adjunta de los costos que tengo hechos por mi mano en la Iglesia y Cuerpo de Guardia que estan acabados en la nueva poblacion de Puerto de Plata y segun me parece y me han dicho los que entienden de esta facultad valdrá dicha iglesia como está 330 pesos y algo mas y el cuerpo de guardia valdrá mas de 200 pesos. En dando la vuelta de esta ciudad a dicha poblacion si faltare en esta algo que participar a V.S. lo haré y en tanto Nro. Sr. le dé a V.S. mucha vida.— Santiago y marzo 26 de 1737.— Señor.—Besa la mano de V.S...— D. Santiago Morel de Santa Cruz.

CARTA DE SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.—Señor.— Ayer como a las siete de la noche llegue a esta ciudad de la de Puerto de Plata de entregar las tierras y al mismo tiempo de esa capital, el Cabo Juan Perez quien me entrego carta de V.S. y 400 pesos 2 reales de plata de lo que le di recibo e inmediatamente habiendome enterado de su contenido hice llamar al Cabo de Escuadra de la costa Juan Tineo y a otro soldado de ella para que hoy mismo pasen a la ciudad de Puerto de Plata y entreguen dicha cantidad y cartas de V.S. al Gobernador de ella y que tome recibo. Y por lo que toca a las libranzas de Oficiales Rs. destinadas para el ocorro del destacamento que se mantiene en dicho Puerto de Plata tengo dado razon a V.S. por carta que por via de la Vega remiti y se reduce a que hasta el presente solo Don Baltasar Cabral, /67v^o/ me ha entregado 140 ps. en vellon con 100 mas que habia entregado al expresado Gobernador y con unos y otros renglones pagados a dichos soldados los socorros de Febrero y Marzo que monta cada uno 79 pesos 2 reales por ser 20 soldados con el Sargento y decir este gana 8 pesos y lo que sobre de dicha cantidad son 81 ps. y medio estos por estar en cuartos no los lleve por no



haber hallado a alquilar una bestia y siendo ahora necesario para hallarla tres o cuatro días no los remito con dicho Tineo por no detener el de las familias por haber reconocido que estas con la falta de dicho socorro decían irían a buscar remedio a esta Ciudad. Tengo entregadas las tierras a los pobladores de dicho Puerto de Plata y para que quedasen todos contentos según V.S. me lo encarga hice igualmente el repartimiento de ellas, dando a cada cinco personas media caballería de tierra, que sale a cada uno tres cordeles de ancho y 40 de largo cada cordel de 30 varas Castellanas, lo que me costó algún trabajo por tener marcadas las tierras a media caballería para cada familia y no ser estas en el número de las personas iguales haberse de sortear y estar algunas disgustadas por donde hube de reducir esta dificultad a que haciendo primero el sorteo de los boletines y haciéndolos juntar a todos y sacando cada cabeza de familia el suyo y los solteros y solteras cada cinco haciéndose una cabeza hicieron lo mismo y ejecutado esto les fui dando posesión a donde le cupo su suerte con la distinción de adelantar, o cortar cordeles según el número de personas que tenía cada familia lo cual tengo ejecutado en compañía del referido Gobernador y el Escribano y según reconocí han quedado gustosos dichos pobladores. Juntamente le separé al dicho Gobernador la Caballería de tierra que ordena V.S. en su instrucción se le dé y asimismo le señale paraje a donde ha de hacer su casa que es en una de las cuatro esquinas de la plaza y parece entregue a dichas familias diez y siete /f°68/ caballerías de tierra y seis cordeles de ancho y 40 de largo más de dichas caballerías. Los dos isleños de las familias que tengo participado a V.S. estaban en el Santo Cerro los hice llevar a dicha ciudad de Puerto de Plata donde se mantienen dicen estos no son de las familias sino pasajeros, se llaman Juan Hernández y Sebastián Ramos, lo demás de las familias dicen los conocen y que vinieron en el navío. Pareciéndome ser muy preciso un hierro de hacer ostias para dicha ciudad de Pto. de Plata di por el una de las barras que sobraron y ocho coas por dicho hierro. Y tocante a lo que me dice V.S. sobre que le remita al expresado Gobernador las bestias, vacas y puercos para que reparta entre las familias se hará como V.S. lo ordena aunque habrá de ser primero el aprecio. Anoche estando escribiendo esta recibí carta del expresado Gobernador en que me dice el día que



yo marché para esta, aquella noche se huyó Alonso, el Portugués, preso con otros cuatro soldados sus compañeros, creo iran a tener a esa ciudad, por lo que toca a la frontera no hay novedad ninguna.—Nro. Sr...etc. Santiago y abril 5 de 1737.—Besa ... D. Santiago Morel de Sta. Cruz.

CARTA DE DON TOMAS LORENZO ABREU AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral.— Señor.— El día seis del mes de abril recibí los 400 pesos que envío V.S. para socorrer las familias el mes de marzo las que tengo ya socorridas con los bastimentos que trajo la balandra y parte de los dichos 400 pesos porque han sobrado algunos reales de lo que escribíre a V.S. en otra con toda claridad. Tambien se ha ido de esta poblacion un hombre de los solteros llamado Lucas Zuritas el que se ha buscado con toda vigilancia y no ha parecido. Y no ofreciendoseme por ahora otra cosa pido a la Divina /68vº/ Mgd. del Señor le mantenga a V.S.ms.as....— Santiago y abril 12 de 1737.— Humilde subdito de V.S. que su mano besa.—D. Tomas Lorenzo de Abreu.

A U T O En la ciudad de Santo Domingo en 6 de mayo de 1737 Su Señoría el Sr. Coronel de los Reales Ejércitos Don Alfonso de Castro y Mazo, Gobernador y Capitan Gral. de la Isla Española y Presidente de la Audiencia y Chancillería Rl. que por su mandato reside en la ciudad de Santo Domingo, dijo que por cuanto se halla con noticias de que los vecinos isleños de la nueva fundacion de San Felipe de Puerto de Plata que de orden de S.M. se está fundando unos hacen fuga y otros se mueren de algunas enfermedades que les ha sobrevenido de la mudanza de temperamento y porque conviene al servicio de ambas Magestades que dicha población se continúe con el mayor esfuerzo a fin de que no se frustre la Real voluntad y queden perdidos los muchos y crecidos costos que tiene hecha la Real Hacienda para ella, Su Señoría mandaba y mandó se libre despacho en forma cometido al Teniente Coronel D. Leonardo Manuel de Almonte y Pichardo Teniente de Gobernador de las Ar-



mas para que luego que lo reciba haga notorio por medio de un bando a todos los vecinos isleños que se hallen en la ciudad de Santiago y su jurisdiccion que el que quisiere pasarse a aquella poblacion de San Felipe de Puerto de Plata con todos sus bienes y animales se le dará tierras para labrar y para que hagan sus casas, como a las familias que han venido de las Islas de Canarias y asimismo se les permitirá asientos en que pongan sus animales asi para el cultivo de sus labranzas como para su manejo respecto de ser tan conveniente su establecimiento en aquella parte para contener a los nuevos pobladores para imponerlos en la forma de labranzas y para socorrerlos en las necesidades que /1769/ como primeros y sin conocimiento en el pais puedan padecer y para que totalmente no se acabe de despoblar por faltarles quien los anime siendo tan precisa aquella poblacion para embarazar el que los franceses vecinos ocupen aquel terreno y por este que Su Señoria proveyó, asi lo mandó y firmó de que doy fe.— Castro.— Ante mi D. Salvador de Figueroa Garay, Escribano publico y de Cabildo.

CARTA DE TOMAS LORENZO DE ABREU AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.—Señor.— Pongo en noticia de V.S. como llegó a este Puerto la balandra que de Orden de V.S. condujo los viveres para estos pobladores los que a la fecha que dan ya repartidos en la mejor forma que se ha podido; en el cazabe hubo mucha merma por la carta cuenta que de V.S. tengo recibido en el biscocho tambien y en el maiz en lo demas solo en los platanos no sirvio ninguno que todos vinieron podridos y para mi mayor descargo por haberlos remitido a V.S. yo que así podridos lo recibieran las familias y repudiendolos ellos llamé el medico que se halla en esta ciudad para que los viera y vistolos me dijo que de ninguna manera servia que teniendo las enfermedades que tenian y comiendo de aquellos platanos podridos se levantaria una peste entre ellos que pocos quedarian y que de su parecer era que se echaran en la mar, con que yo viendo esto los mandé echar al mar. Tambien pongo en la noticia que V.S. como le pedi al Capitan de la balandra que me entre-



gara por cuenta los trastes que me traia y me mostrara su carta cuenta, para que por ella me entregara, y por la mia, y me dijo que el no traia ninguna y que el no le habia entregado por cuenta que conforme le entregaron, lo entregaba, que solo le dijeren que trajera aquella carga a Puerto de Plata que así lo hacia, que no se obligaba a las mermas que podía haber. Tambien vino una muger en la balandra y me dice que es de las familias y que se le debe el socorro de abril y mayo y que lo pidio en esa Ciudad y le dijeron que aca se le daría, yo la tengo socorrida como a los demas /69vº/ V.S. me diga si esta es la que dice. Como otra muger soltera llamada Rita Antonia que V.S. despachó el mes de abril dice que se le debe desde dicho mes yo la tengo socorrido como las demas así espero que V.S. me diga en esto lo que puedo hacer para mi descargo. Y no ofreciendome por ahora otra cosa pido a la Divina Mgd. de Dios mantenga a V.S. felicez años Puerto de Plata y Mayo 18 de 1737.—D. Tomas Lorenzo de Abreu.

CARTA DE DON SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. Don Alfonso de Castro y Mazo.—Señor.—Recibi la de V.S. su fecha de 6 del corriente en la que me ordena le remita la instruccion y demas ordenes al Gobernador D. Tomas Lorenzo lo que tengo ya ejecutado y por lo que mira al dinero que paraba en mi poder para socorrer el destacamento de Puerto de Plata se lo tengo tambien remitido a dicho Gobernador y tocante a las bestias, vacas y puercos que se han de repartir entre los isleños y me dice V.S. que de las que sobran vea si con ellas se puede sacar el costo de su conduccion haré por ejecutarlo, sobre lo que no he dado paso ahora por los muchos tiempos de agua y crecientes de rios y que estará muy anegado ahora donde comen dichos animales, como también haberme asegurado estar todos los isleños enfermos: sin embargo tengo escrito a dicho Gobernador me avise cuando se podrán llevar. Remito la Memoria adjunta segun V.S. me dice, firmada de mi y del Escribano, entrarán en dicho costo 80 pesos que me entrego el dicho Gobernador D. Tomas Lorenzo



quien me dijo se los dio V.S. para dar principio a la fabrica de la iglesia. He tenido razon de como ya llegó la balandra que V.S. remitió con bastimentos a Puerto de Plata. Y no ofreciendose otra cosa Nro. Sr.—. Santiago y Mayo 23 de 1737.—Sr.— Besa.— D. Santiago Morel de Sta. Cruz.

/fº70/

CARTA DE D. SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.—Sr.—Recibi la de V.S. su fecha de 1º del presente. Pongo en noticia de V.S. como los muertos que va habiendo en dicha poblacion son ya algunos pues me dicen pasan de 30, a lo que si no se le pone algun reparo, como es el que salgan al alto de la Sabana del Corozo u a otra que nombran la Sabana de la Mar, una y otra de dicha población como una legua, poco mas y por estar mas inmediato al Puerto será mejor en la de la Mar, parte alta y que coge dicho Puerto debajo y asimismo se divisa el Castillo, y a la estacada y parapeto donde esta puesta la Artilleria pues a mi entender creo que una vcz que salgan donde les de el aire y tengan alguna diversion a la vista podrá ser cese dicha mortandad, pues parece que a donde estan como es parte muy baja y circunvalada toda de monte y el agua que beben parece que es quien les mata por la pereza de no irla a buscar a donde la hay buena y no muy distante que es un arroyo llamado Maluis, será la causa pues siendo esto para el fin de ver si recobran salud podrán ellos mismos de cuatro varas hacer un modo de guarecerse hasta reconocer si hay mejoria y puestos en dicha Sabana de la Mar podrán beber del arroyo de San Marcos, o de un ojo de agua que se mantiene en lo alto del Corozo no parte muy distante moviendome solo a esto el que dá lastima que tanto trabajo hecho por S.M. y en dicha poblacion se ma logre, y está ya por experiencia que cuantos han ido alli de la tierra salen en poco tiempo enfermos muriendose y aun algunos han muerto. Discurro ya habra sobre esto dado parte a V.S. D. Tomas Lorenzo.—Nro. Sr. guarde...— Santiago y Junio 12 de 1737.—...—D. Santiago Morel de Sta. Cruz.



CARTA DEL SR. PRESIDENTE AL GOBERNADOR
DE SANTIAGO

Sr. D. Leonardo Manuel de Almonte. A la de Vm. de 6 del corriente debo decir que estraño mucho el que habiendose escrito a Vm. diferentes veces que procure con el mayor cuidado dar las providencias /70vº/ que convengan para que los vecinos de Puerto de Plata no experimenten la menor falta y solo se contenta con decirme que estan muy enfermos y segun parece moriran todos pudiendo Vm. mandar luego que tuvo la noticia a uno de los medicos que hay en esa ciudad y tengo mandado se mantengan alli contentandose solo con enviar un grifo nombrado Baltasar Meriño siendo asi que uno de los especiales encargos que hace S.M. es que se cuiden, curen y alimenten con caridad, a mas de constarle cada una persona puesta en la poblacion mas de doscientos pesos. Y asi luego que Vm. reciba esta hará que D. Pedro Caldevilla pase a la ciudad de Puerto de Plata con las medicinas y mas cosas necesarias para la curacion de aquellos pobres y darle la carta adjunta para que se vaya con la mayor brevedad por convenir asi al servicio de C.M. Tambien prevengo a V. que todas aquellas personas isleñas que se hallaren en esa ciudad y que se hubieren alistado en virtud del bando que se publicó para pa-rarse a vivir a la ciudad de Puerto de Plata los haga Vm. que se vayan con la mayor brevedad para que no pierdan el tiempo de abrir sus rozas y a lo menos ayudaran a cuidar aquellos pobres enfermos. Vm. hara que se les lleve a Puerto de Plata algun ganado de cerda o vacuno para que no perezcan de hambre los pobres enfermos y pues se halla tan inmediato ahí cualquiera providencias que se pida por Don Tomas Lorenzo la dará Vm. y me lo participará. Dios guarde a Vm.ms.as.—Santo Domingo y Junio 16 de 1737.—Don Leonardo Vm. tenga entendido que esa poblacion es del empeño de Nro. Rey y Señor y que yo he de proceder contra quien fuere causa de su menoscabo Vm. aplique el hombro pues para si es la gloria y avise de todo. Quien mas estima a V. —Castro.

Sr. Capitan D. Tomas Lorenzo de Abreu. Acabo de recibir /fº71/ la de Vm. primero del corriente con las noticias que me participa de la nueva poblacion de Puerto de Plata y lo cierto



es que me vienen las noticias tan tarde que no se le puede dar el breve remedio que conviene, y asi escribo ahora a Santiago al Gobernador de las Armas para que luego inmediatamente remita a esa ciudad a Don Pedro Caldevilla sin que se le admita la menor excusa y salga Baltasar Meriño y no le consienta Vm. curar en manera alguna. Tambien se dará providencia para que pase inmediatamente un sacerdote para que les administre los sacramentos. En cuanto a lo que Vm. me dice sobre el desorden de las familias. Si Vm. estando presente no lo puede remediar yo que me hallo en tan larga distancia como lo haré? Y asi para en algo poner algun remedio doy orden a Vm. que luego que reciba no permita de ninguna manera que nadie coja agua para beber en la parte de donde han bebido hasta ahora, que puede ser que ese sea el principal motivo de las calenturas que se padecen y haga Vm. abrir una vereda que vaya a dar a un Rio que dicen que esta un cuarto de legua de la ciudad y que vayan alli por agua prohibiendoles absolutamente todo genero de frutos y el maiz tierno. Tambien prevengo a Vm. como lo tengo hecho otra vez que procure Vm. limpiar los aljibes con la gente que se hallare con aliento para ello por ser una providencia muy necesaria para el comun y asimismo se abrirán los conductos o zanjas de las calles para que el agua que viene no quede empozada en la ciudad y sus casas, sino que corra a el mar, como sucedia antiguamente pues me han asegurado que con las casas arruinadas se han tupido las zanjas y es la causa que en lloviendo se quede el agua empozada y es la mayor causa de las enfermedades. Diceme Vm. que han muerto diferentes personas pero no me dice sus nombres, ni de que familias y asi ahora espero que Vm. me diga con individualidad por una lista la gente que se ha muerto y de que familia son, con sus /71vº/ nombres para apuntarlos en sus listas que están en esta Contaduria, tambien espero que Vm. me dé razon de los socorros que ha dado a las familias con la mayor individualidad, mes por mes, y lo que se ha gastado en cada uno y esta memoria ha de venir firmada de Vm. En cuanto a lo que Vm. me dice que ignora si a los que mueren se les ha de dar socorro debo decirle que si el que murió en mayo ya habia recibido su socorro aunque sea al principio, no se le debe cobrar otra vez, pero sino se le ha dado, no se le debe pagar tampoco y solo se ha de socorrer siempre que



se socorra a los vivos y no a los muertos. En cuanto a lo que Vm. me dice de que no han ido los que se van avecinar, ya escribo al Gobernador de las Armas para que los que hubieren ido a alistarse los haga pasar luego, pues me persuado que como connaturalizados en la tierra no padecerán las mismas enfermedades. Vm. no se embarace de poco ni se ate para nada que queriendo Dios todo se acabara y quedará Vm. en su gobierno quieto y pacifico sin tantos tropeles. Nro. Sr. guarde a Vm.ms.as. Santo Domingo y junio 16 de 1737. Hombre Vm. no se ahogue en poca agua y sino se atreve a gobernar esos medios brutos al parecer (pues no estiman ni cuidan de su vida) avisandome que haré pasar a D. Santiago Morel porque ya es menester mas resolucion con ellos. V. avise de todo cuanto antes.— Quien mas estima a Vm. y su mayor bien solicita. — Castro.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. PEDRO CALDEVILLA

Sr. Don Pedro Caldevilla.— Luego que Vm. reciba esta pasará a la ciudad de Puerto de Plata a curar los enfermos que hay allí, llevandose todas las medicinas necesarias para su curacion respecto de que se me participa que van cayendo enfermos con abundancia. Espero que por medio de esta diligencia lograre el gusto de tener noticia se han extinguido todas pues aseguro a Vm. que ademas del encargo que para ello tengo de /fº72/ Sº Mgd. me lastima de esos pobres = Vm. no excuse el poner de su parte cuantos medios fueren posibles para su curacion que luego se le pagaran sus medicinas y trabajo y ademas sera un gran servicio de S.M. La Divina guarde a Vm. muchos años. Santo Domingo y Junio 16 1737. — Quien mas estima a Vm.— Castro.

CARTA DE DON TOMAS LORENZO DE ABREU AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. — Aunque tengo escrito a V.S. con el Alferéz Juan Antonio noticiando a V.S. de los atrasos de esta poblacion no puedo dejar de molestar a V.S. para poner en su noticia lo atrasado que se halla esta



Ciudad y mas siendo el portador Juan Ortiz Suarez el que habiendosele muerto su muger vino donde mi que le diera certificacion de haberse muerto que se queria ir a Santiago, yo no se la quise dar por conocer habia sido casado con muger de las familias y lo quise prender, mas diciendome que iba a la presencia de V.S. le concedi licencia para que V.S. determine lo que fuere servido. Yo me hallo metido entre miles congojas con esta gente y sus muchas enfermedades pues por mi cuenta han muerto de las familias 38 personas. Esto, Señor, por lo que los medicos que las han asistido dicen que su enfermedad solamente han sido calenturas pero es tanta su inutilidad y desreglamento en las comidas que de ninguna manera hay forma de convencerlas en cosa ninguna, es tanta el agua que beben que se hinchan mucho comiendo frutos silvestres que hallan por los montes y la comida de sustancia no hay forma de comerla. Tambien pongo en la noticia de V.S. como el dia 16 del corriente vino capellan de Santiago de forma que no ha parado en el lugar sino se ha quedado como dos leguas de la poblacion y de alli los dias de fiestas va a decir misa y a confesar los enfermos que hay por el temor a la enfermedad y los otros que han venido el que mas ha parado no ha estado quince dias pues luego caen enfermos y se van. Tambien pongo en la noticia /72v^o/ de V.S. como algunos de estas familias me piden licencia para ir a Santiago con su familia a curarse y a ver si mudando el temperamento pueden escapar con la vida yo no he querido dar tal licencia hasta ponerlo en la noticia de V.S. para que con su disposicion se hará lo que V.S. fuere servido. Algunos que se van alentando van haciendo sus conucos. Y no ofreciendoseme por ahora otra cosa pido a la Divina Mgd. de Dios Nro. Sr. guarde...— Pto. Plata y Junio 19 de 1737.— Humilde subdito de V.S. que su mano besa. D. Tomas Lorenzo de Abreu.

CARTA DEL GOBERNADOR DE SANTIAGO AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Señor.— Recibi la carta de V.S. fecha de 16 del corriente y luego mandé a D. Pedro Caldevilla pasase sin la menor dilacion a cumplir lo que V.S. manda entregandole juntamente la carta que me ordena



en la suya y asimismo la de D. Tomas Lorenzo para que la pudiese en su mano en Pto. de Plata. Por lo que mira al bando que se publico en esta ciudad para que los isleños vecinos de esta dicha ciudad que quisiesen se pasasen a avecindar a la nueva poblacion de Pto. de Plata no ha parecido mas de Francisco Diaz Betancur quien dice irá con su familia que se compone de su muger, dos hijos, dos esclavitos, y un muchacho arrimado, señalándole primero sitio para crianza de vacas y cerdos por lo que le dije pasase a la presencia de V.S. o del Gobierno D. Tomas Lorenzo para que determinara en su peticion sobre lo que pedia por estar a mi cargo el repartimiento de tierra y sitios de Puerto de Plata del que no he tenido mas razon por no haber vuelto dicho mozo ante mi. Y por lo que toca a las providencias que V.S. mandó en su antecedente diese para el buen logro de Puerto de Plata y sus vecinos luego y sin dilacion hable con los alcaldes ordinarios a cuyo cuidado habia estado la provision de viveres y medicos y me dijo D. Francisco de Portes que /fº73/ tenía carta de D. Tomas Lorenzo que estaban abastecidos de todos mantenimientos los de su nueva poblacion y de esta realidad si V.S. es servido le mandaré informacion plena de haberse perdido en Puerto de Plata por abundancia parte de la carne fresca y salada y del cazabe con que han concurrido con ciega obediencia y buena voluntad los vecinos de esta ciudad de Santiago, y por lo que toca a los médicos me dijeron dichos alcaldes haber mandado primeramente a Pedro Nasario por mas practico quien estuvo curando en dicho Pto. de Plata hasta que por hallarse enfermo se vio precisado a retirarse a esta ciudad donde esta achacoso hasta el tiempo presente y que por ausencia de este remitieron sin dilacion alguna a D. Jose Salcedo quien estuvo curando en Puerto de Plata hasta que enfermó tambien por lo que se vio precisado de volverse a curar a esta ciudad, donde se halla actualmente en cama y por falta de los dichos y no haber otro tal cual enviaron a Baltasar Meriño socorrido su necesidad con lo que habia porque Caldevilla que es el otro que cura en esta ciudad estaba enfermo y despues se retrajo por el bando que publique sobre los extrangeros de orden de V.S. habiendole notificado compareciese en su tribunal como los otros extrangeros por haber dicho que el lo era tambien lo cual ademas de constarme es verdad muy notoria. Por lo que siento muchisimo que



a V.S. informen siniestramente porque aunque yo tenga la infelicidad de no poder, o por mi cortedad, o por mi mala estrella, manifestar en todas ocasiones y en todas materias el buen deseo, aplicacion y desvelo que pongo y he puesto siempre sin mas interes que el acierto en todas las cosas que se me han encomendado del servicio del Rey Nro. Sr. por V.S. y los Sres. Presidentes sus antecesores me sirviera de consuelo el que se quedara en mi esta desgracia. En cuanto a las carnes que V.S. manda en su carta ya está ejecutado y dadas las providencias para que sean dadas cuanto antes y puede estar V.S. muy cierto y seguro que en mi no ha habido ni hay ni habrá la menor omision ni para el servicio /73vº/ del Rey Nro. Sr. en esta ni en otra materia que se ofrezca ni tampoco lo habrá para servir a V.S. en cuanto se le ofrezca de su sequito porque me he preciado siempre de su afecto sin que puedan mis emulos disminuir un quilate de la voluntad que le he profesado con la que le pido a Nro. Sr. mantenga a V.S. felices años. Santiago y Junio 23 de 1737.— Besa la mano...— D. Leonardo Manuel de Almonte y Pichardo.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A DON TOMAS LORENZO

Sr. Capitan D. Tomas Lorenzo de Abreu.— Recibo la de Vm. de 6 del corriente que me trajo el Alferez Juan Antonio Mendez a quien he dado el nombramiento de Teniente de Vm. para su alivio quedando enterado de las buenas partes que me dice le acompañan. En cuanto a lo que Vm. me dice sobre las familias que se van mudando a esa Ciudad, ahora escribo a D. Leonardo de Almonte para que le remita a Vm. testimonio del Bando que se publico para los que quisieren mudarse con sus familias, y enterado de él ejecutará con las que fueren viniendo lo que se les ha prometido. En lo que Vm. me dice que le prometí de enviarle por donde se supiera gobernar, ya he dado orden a D. Santiago Morel para que le enviara a Vm. la instruccion que me ha dicho se la envio. En la jurisdiccion que Vm. me dice le señale, no me parece que ésta puede extender, a mas que hasta donde estaba la antigua, y cuando mas, ahora no podrá llegar sino a la ultima fundacion de los vecinos de esa Ciudad.



Por lo que mira a los socorros que Vm. pide para esa gente yo no puedo enviar ninguno hasta tanto que Vm. me envíe cuenta formal del dinero que ha recibido y los socorros que ha dado mes por mes, separadamente uno de otro de suerte que se venga en entero conocimiento de lo que se ha gastado y lo que se les ha de dar. Tambien me enviara Vm. lista de las personas que han muerto con dia y mes en que se enterraron y de que familia era cada uno como antecedentemente se lo tengo dicho a Vm. y respecto de que en mi antecedente le digo a Vm. aquellos /fº74/ medios que me parecen mas proporcionados para que no se muera esta gente considerando que su desorden, la mala agua y el territorio humedo es quien los mata, teniendo noticia que inmediato a esa poblacion hay una Sabana que llaman Sabana de la Mar donde inmediato se halla el arroyo de San Marcos que tiene un agua muy buena para beber y ademas de eso hay otra de un ojo de agua que se mantiene en lo alto del Corozo y que ni una ni otra es muy distante, tengo por mejor mudar esta poblacion a la Sabana de la Mar, por alli les bañará los buenos aires y gozaran de mas salud, para lo cual, para proceder con alguna formalidad y que esta gente como tan inconsiderada no les parezca que esta recomendacion cede en perjuicio suyo, los hará Vm. juntar y haciendoles presente las inconveniencias que se les puedan seguir, asi a la salud publica como a sus mismas conveniencias por estar mas pronta las maderas para sus bojos y el corte de yaguas para sus labranzas será muy acertado el mudarse alli haciendo cada uno por lo presente un pequeño rancho en que meterse hasta tanto que tienen conveniencia de hacerlas mas en forma procurando Vm. de su parte en los demas vecinos que se mudaren de Santiago ayudarles en esta primera diligencia y en caso que Vm. encuentre en ellos alguna resistencia procurará vencerlos con razones de suerte que queden satisfechos de mi buen deseo y concordando todos con este dictamen procurará Vm. que con la mayor brevedad se ejecute para ver si de una vez cesan tantas enfermedades. A Don Santiago Morel le he dicho dias ha que remita a esa Ciudad las vacas, bestias y puercos que se habian de repartir en las familias y aunque me dijo que no se podia por aquel entonces por los tiempos tan rigurosos de agua, pero ya creo se habrá ejecutado y sino ahora le escribo procure remitirlos con la mayor brevedad para



el descanso y alivio de esos pobres. Sobre todo Vm. dará /74vº/ las providencias que tubiere por mas conformes y ruego a Nro. Sr. guarde su vida muchos años. Santo Domingo y junio 28 de 1737. En caso de que por su suma incapacidad no querran mudarse a la Sabana de la Mar, procurara Vm. el poner alli hasta 20 familias aunque sean de las que yo he mandado agregar de la de Santiago pues viendo que a estos les va bien y gozan de salud se mudaran luego. Prevengo a Vm. que la cuenta que Vm. me ha de enviar de lo que ha recibido y los socorros que ha dado ha de incluir en ella los viveres que se les han remitido. En esta ocasion va un capellan de esta ciudad a quien procurará Vm atender en cuanto fuere de su parte. Quien mas estima a Vm. y su felicidad desea.— Castro.

CARTA DE TOMAS LORENZO DE ABREU AL
SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan General.—Señor.—Recibi la de V.S. su fecha de 16 junio y veo lo que V.S. me avisa de que tiene mandado al Gobernador de las Armas remita a D. Pedro Caldevilla a curar estas familias y que saliera Baltasar Meriño la cual orden se ejecutó como V.S. lo ordena y queda ya D. Pedro Caldevilla en esta dicha poblacion y cuando vino habia mas de quince dias que se habia ido Baltasar Meriño. En cuanto al Capellan vino uno de Santiago y no paró en el pueblo, sino como dos leguas de distancia y de alli baja todos los dias de fiesta a decir misa y confesar y hoy se fue para Santiago En cuanto lo que V.S. me dice de la desorden de estas familias le puedo asegurar a V.S. que la fruta que hay no ha sido porque aqui no hay ninguna ni menos viene de fuera si mas bien ha sido el melado que vino en la balandra que con la calentura lo comian y se llenaban de agua donde se han hinchado y se han postrado de manera que ha de costar mucho para combalescer pues no me basta ningun modo para animarlos y no hay forma de poner de su parte ningun esfuerzo. /fº75/ En lo que V.S. me dice de que si no me atrevo a gobernarlos, que mandaré a D. Santiago yo no le aviso a V.S. lo que pasa por no poderlos gobernar sino que V.S. en todas sus cartas me dice que le de cuenta de lo



que pasa. En lo que V.S. me dice que les quite que no beban del arroyo de que han bebido hasta ahora, desde muy antes se lo tengo yo mandado y me responden ellos que estando enfermos como quiero que vayan a coger agua al arroyo que está media legua de la poblacion y no los obligo respecto de que es caso imposible el ir ellos a coger el agua por lo muy endeble que estan muchos de ellos, no todos se van alentando ya y solo se hallan cuatro mugeres de cuidado, los demas unos buenos y otros que se van alentando. En lo que V.S. me dice de que mande limpiar los aljibes de esta ciudad no tiene ningunos pues solo se hallan tres en la poblacion. dos en el covento y uno en el Castillo, los del Convento les echaban el agua las azoteas esas no las hay con que no les puede venir agua. En el Castillo le echaba el agua la plaza de Armas, esa no sirve con que no se le puede echar de otra parte. En lo que V.S. me dice de que mande limpiar las troneras de la ciudad con los que se hallaren alentados no los hay para hacer ningun trabajo por lo indeble aunque la ciudad no tienen desaguederos ningunos al mar pues solo se hallan dos arroyos inmediatos a la Ciudad. V.S. como tan piadoso puede dar alguna providencia que de los negros que hay en Santiago venidos de las colonias se pasen a esta poblacion para limpiar el monte del alrededor de la ciudad que es a mi entender el motivo de las enfermedades. Tambien veo lo que V.S. me dice de los isleños de Santiago de que los que estan alistados se pasen luego a esta poblacion, hasta hoy no he visto ninguno. El Gobernador de las Armas de Santiago me dice que tiene mandado a todos aquellos que hubieren venido a alistarse que luego inmediatamente se pasen a esta ciudad y me dicen (no lo se de cierto) que todos se excusan con decir que no pueden traer sus familias a donde se pueden morir temiendose de lo /75vº/ que pasa por los demas. En lo que V.S. me dice de que le mande a decir con claridad como tengo hecho los socorros. Yo tengo socorrido las familias por cutro a tres pesos cada persona cada mes, el de febrero, marzo y abril los que han muerto y los que estan vivos dentro de dichos meses, los que murieron en marzo, los socorri, y los que en abril, solo no he socorrido los de mayo y junio con los bastimentos que trajo la Balandra del cargo del Capitan Domingo Sanchez socorri el mes de abril y algunos le alcansó parte del socorro de mayo, el cual repartimiento renito a V.S. junto con la lista de los que



han muerto dentro de dichos meses. De! dinero que V.S. ha remitido se han socorrido los meses de febrero y marzo. Yo tengo recibidos del Sargento Santiago Gallegos 500 pesos y 100 que me entregó el Capitan Jose Reinoso que hacen 600 pesos con el que socorri las familias a razon de 3 pesos cada persona y sobraron 90 pesos y con los bastimentos que trajo la balandra del cargo del Capitan Guerrero y 400 pesos que recibí por mano de D. Santiago Morel se socorrio el mes de marzo en la misma forma que le antecedente y hechos los dos socorros restaron en mi poder 140 pesos y 5 reales de los cuales tengo dados a dos mozos solteros que se cogieron en la Vega siendo de las familias 3 pesos a cada uno, y no ofreciendo por ahora otra cosa ruego a la Divina Mgd. de Dios le guarde ms.as.— Puerto de Plata y julio 10 de 1737.— Humilde subdito de V.S.— D. Tomas Lorenzo de Abreu.

MEMORIA DE LOS MUERTOS Memoria de la gente que ha muerto de las familias que se hallan en esta ciudad de Puerto de Plata en 8 de julio de este año de 1737.

Primeramente Juan Gonzalez Verde, murio a 29 de mayo.

Hijo del dicho Francisco Gonzalez murio en junio a 11.— Angela Gonzalez murio en junio a 12.—Francisco Gonzalez murio en Junio /fº76/ a 16.

Agueda Gutierrez murio en Marzo a 10, sus tres hijos Maria Estevez en Mayo 14, Jose Estevez mayo 18.—Jose Antº a 14.

Pedro Perez Chaves murio en Mayo a 2, su muger Maria Gonzalez en Mayo 25, su hijo Juan Perez Chaves en Mayo 29.

Lorenzo de Aguilar murió en Junio 11, soltero Domingo de la Mota en Junio 26.

Antonio Rodriguez hijo de Manuel Rodriguez en Mayo 30.

La mujer de Eusebio Bencomo, Francisca Vizcaina murio en Junio 22.—Sus dos hijos Juana Bencomo en Abril 22.—Rosa Bencomo en Junio 22.—Dª Catalina Benitez en Junio a 13.

Francisco de Lima en Junio 22.— su hijo Juan Angel de Lima en junio 16.

—Francisco Corona hijo de Juan Corona en junio 16.

—Maria de la Concepcion hija de Juana Josefa en junio 19.



- Maria Betancurt Cabrera en Abril 24, su hijo Agustin Tiburcio en Junio 29.
- Bernardo Jose hijo de Maria Rodriguez en mayo 29.
- Catalina Martin, muger de Roque Ramirez, en Junio a 26.
- Juan Lorenzo de Campos, en Marzo 10.
- Catalina Hernandez hija de Tomas Viera en Mayo 10.
- Antonio Perdomo en mayo 28, Ines Maria, su hija, en abril 6. /fº76vº/
- José Tarifa en mayo 21.—Pedro Hernandez su hijo en junio 4.
- Juana Barro o en junio 19.
- Teresa Maria muger de Juan de Leon Cabrera, en mayo 2.— y
- Juana Magdalena su hija en febrero 5.
- Salvador Manuel en Junio a 21.
- Barbara Ramos muger de Jose de Espinosa en junio 6.—Catalina Alexandra su hija en marzo a 27.
- Maria Rodriguez del Cristo en abril 21.
- Maria Magdalena la que vino en la balandra en Junio a 25.
- La hija de Maria Magdalena en Junio 23.
- Maria Camellon hija de Ignacio Camellon en Mayo 26, Juan Camellon murio en mayo 18.
- Bernardo Antonio hijo de Carlos de Noda en Mayo 9.
- Joaquín Jose su hermano en mayo 18.
- Juan Gonzalez, oltero, en Junio 16.
- Sebastian Mogica, soltero, murio en junio 22.
- Andres de la Concepcion, soltero, en abril 17.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A TOMAS LORENZO

Sr. Capitan D. Tomas Lorenzo.— Pasa el Sargento Silvestre Gonzales con 15 soldados a mudar el destacamento de esa ciudad y lleva 800 pesos para que con ellos socorra Vm. dos meses las familias en esta conformidad. Formará Vm. una lista de todas las personas que hay existentes y luego ira llamando cada una de por si y le dará su socorro y pondrá al margen de enfrente esta palabra: SOCORRIDOS y esta lista me la remitirá Vm. firmada de su mano para el buen gobierno de la Rl. Hacienda debiendo prevenir a Vm. que se ha de socorrer las familias de los dos meses que se les debe de junio y julio previniendoles que si algun



pico se les debe del mes de mayo luego /f^o77/ que se ajuste la cuenta de lo que se ha remitido se les enviará como lo demas cada mes. Antes de ayer escribi a Vm. previniendole lo que se ha de hacer en la fundacion para ver si se logra la perfecta sanidad de esas familias. Respecto de decirme Vm. que los isleños de Santiago no iran a fundar menos que no les apremie a ello por no disgustar a los vecinos de Santiago, he dado orden que se les notifique se muden dentro de dos meses con apercibimiento que de no ejecutarlo se les apremiara y en cuanto a que el Capitan se quede con el mismo cargo no hay para ello dificultad asi el como los demas Oficiales que se mudaren. Guarde...— Santo Domingo julio 22 1737.— Vm. no me desmaye y vamos a que se logre el servicio del Rey tan importante ya que le cuesta tanto a S.M.— Quien mas le estima a Vm. y su mayor bien desea.— Castro.

REQUERIMIENTO En la ciudad de Santiago de los Caballeros a 11 de agosto de 1737 al Sr. Teniente Coronel Don Santiago Morel de Sta. Cruz entretenido del Presidio de la ciudad de Santo Domingo y Visitador de estas fronteras, dijo que por quanto se halla con orden del Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española en que le ordena pase a la ciudad de San Felipe y Nra Sra. de la Candelaria de Puerto de Plata llevando 30 negros de los fugitivos de las colonias francesas para hacer con ellos el trabajo que Su Señoria le previene y porque dichos negros esta Su merced enterado que andan divididos requiere al Sr. Teniente Coronel Don Leonardo de Almonte y Pichardo Teniente Gobernador de las Armas dé sus providencias para que el día 14 del corriente estén en esta ciudad dicho negros juntos con su Capitan para el dia siguiente marchar con su merced para dicho Puerto de Plata y porque dichos negros los mas no tendrán herramienta /f^o77v^o/ suficiente para el referido trabajo, asimismo requiere a su Merced apronte 20 hachas y otros tantos machetes fuertes para que dichos negros trabajen. Y porque para hacer dicho trabajo se necesita de bastimentos, requiere tambien a los Sres. Alcaldes ordinarios de esta ciudad para que den su providencia de remitir bastimentos como es carne, cazabe para que en el tiempo que durare dicho trabajo se mantengan dichos negros que dicho re-



mision sea desde el mismo dia que su merced marchare, y por este asi lo proveyó y firmó de que doy fe.—D. Santiago Morel de Sta. Cruz. (19)— Ante mi Fernando Hurtado Escribano Rl. y Pub^o

RESPUESTA DEL GOBERNADOR DE LAS ARMAS

Incontinenti dicho dia mes y año yo el Escribano habiendo ido a las casas de la morada del Sr. Teniente Gobernador de las Armas D. Leonardo Manuel de Almonte Pichardo (20) y le hice saber el requerimiento antecedente y enterado de su contenido dijo que por lo que mira a los negros desde que recibio la carta de Su Señoria el Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española y el recaudo que le envio el Sr. Teniente Coronel D. Santiago Morel de Sta. Cruz dió providencia para que se convocasen dichos negros con su Capitan y de nuevo lo hará hoy dia de la fecha para que esten en esta Ciudad para el dia citado en el requerimiento, y por lo respectivo a las hachas y machetes su merced mandó comparecer a los herreros que hay en esta ciudad y habiendo comparecido el Maestro Francisco de Aza, Gregorio de Mora y Juan Cambero, los cuales dijeron que estaban prontos a hacer dicha herramienta dandoles hierro y acero por no tenerlo de presente. y no parecieron Jose Nuñez, Juan Jose Cepeda ni Juan Esteban de Guzman tambien Oficiales de herrero por estar ausentes de esta ciudad y que su merced no tiene noticia que haya en esta ciudad herramienta ni tiene en su poder ninguna de /f^o78/ S.M. lo cual dio por su respuesta y lo firmo de que doy fe.— D. Leonardo Manuel de Almonte y Pichardo.— Ante mi Francisco Hurtado, Escribano Rl. y Publico.

RESPUESTA DEL SR. ALCALDE Incontinenti dicho dia mes y año yo el Escribano habiendo ido a las casas de la morada del Sr. Capitan de Caballos Corazas D. Juan Morel de Sta. Cruz, Alcalde ordinario (por estar ausente el Sr. Capitan Francisco Bernardino de Portes, alcalde ordinario su compañero.)

(19) Santiago Morel de Santa Cruz y Lora fué hijo de Pedro Morel de Santa Cruz Del Monte. Noticias en Machado Báez, ob. cit., p. 177.

(20) Leonardo Manuel Del Monte Pichardo Villafañe, Mayor y Regidor de la ciudad de Santiago, padre de Juan Del Monte y Tapia. Noticias en Machado Báez, ob. cit., p. 143.



tice saber el auto de requerimiento de la hoja antecedente y enterado de su contenido dijo que por lo que mira al bastimento de carne es constante y publico que para conducirse a Puerto de Plata lo menos se necesitan ocho o diez dias porque los vecinos que estan mas inmediatos tienen ya cumplido el repartimiento que se les ha hecho en este presente año y por lo que mira al cazabe, sin embargo de estar sumamente escaso dará todo la providencia posible para que dentro de ocho dias se vaya conduciendo por no hallarse de pronto en esta ciudad lo cual dio su merced por su respuesta y lo firmó por ante mi el Escribano de que doy fe.—D. Juan Morel de Santa Cruz. Ante mi Juan Hurtado, Escribano Real y Publico.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE AL GOBERNADOR DE LAS ARMAS

Sr. D. Leonardo Manuel de Almonte.— Teniendo consideracion que la causa haberse muerto tanta gente en la poblacion de Puerto de Plata que de orden de S.M. se está estableciendo es el tener el monte tan cerca que no dá lugar a que el aire bañe el lugar y por lo mismo está sumamente humeda, ademas de ser lo mas de ello anegadizo, he dado orden al Teniente Coronel D. Santiago Morel de Sta. Cruz para que pase inmediatamente con 30 negros de los mejores que hubiere de los fugitivos franceses que se hallan en esa ciudad y ponga aquel paraje de suerte que no se experimente mas quebranto ni llegue el caso de que se acabe aquella poblacion, que tanto caudal ha costado a Su Mgd. por lo que ordeno y mando a /fº78vº Vm. le de todo el favor y ayuda que necesitare así para recoger los negros que ha menester como que para cuentas providencias se le pidieren a Vm. por el dicho D. Santiago se las suministre con la mayor brevedad, de suerte que este no experimente la mayor falta porque de experimentarla será de su cuenta de Vm. los menoscabos que resultaren en inteligencia que será muy del servicio de ambas Magestades el que aun sin prevencion mia debía Vm. coadyubar a todo cuanto fuera necesario a su conservacion y buen exito tambien ordeno a Vm. vuelva a hacer publicando el bando para que los vecinos isleños de esa ciudad se pasen a poblar a la de Puerto de Plata dentro de dos meses, añadiendo a el que si pasados no



lo hubieren hecho se procederá de oficio a mudarlos, sin que para ello tengan excusa de que dejan sus frutos pendientes, pues el que los tuviere puede dejarse un negro a aprovecharlos y Vm. me dara aviso de lo que se ejecutare y ruego a Nro. Sr. guarde su vida ms.as. Sto. Domingo y Julio 20 de 1737.—Quien mas estima a Vm. — Castro.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A TOMAS LORENZO

Sr. Capitan Don Tomas Lorenzo. He recibido de Vm. con la lista de los muertos, y de lo que ha recibido para lo socorros de las familias y quedo enterado de todo para dar providencia de que se le remita socorro a los que quedan. A la hora de esta habrá llegado el Capitan que se remitió de esta ciudad para esos vecinos, con que habrá cesado enteramente el desconuelo que padecian en vista de lo que Vm. me dice y de lo que medió tengo comprendido de esa poblacion he dado orden al Teniente Coronel D. Santiago Morel de Sta. Cruz para que pase con 30 negros y desmonte todo aquello que le pareciere necesario para que los aires bañen la Ciudad y que si le pare-/f979/-ciere que ni aun con eso sera bastante porque cesen tantas enfermedades y gocen salud, sus habitantes y fuere mas conveniente mudarlos a la Sabana de la Mar lo haga con dichos negros haciendo en el interin para que puedan recogerse unos ranchos los que comodamente se pudieren, abrigandolos cuanto fuere posible, en cuyo paraje para dicho efecto se escogerá el lugar mas alto y mas inmediato al agua de que han de usar, lo que pongo en noticia de Vm. para que en todo aquello que pudiere le ayude sin que se experimente de una ni otra parte el mas leve disgusto del destacamento que está para salir para esa ciudad escribiré a Vm. cuanto se ofreciere y ruego a Nro. Sr. guarde su vida muchos años.— Santo Domingo y Julio 20 de 1737.—... Castro.

CARTA DE D. SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan General D. Alfonso de Castro y Mazo.— Señor.— En cumplimiento de la orden de V.S. sobre la remision de los animales de vacas, bestias y puercos para los isleños pobladores de Puerto de Plata, pasé a ejecutarlo al Alto de la Magdalena y habiendo remitido las vacas



y bestias recibi nueva orden de V.S. sobre que pase a hacer desmontar los contornos de la ciudad de Puerto de Plata, que la mucha mortandad que se ha experimentado en dichos pobladores o sacarlos a la Sabana de la Mar, por la cual orden deje sin remitir los cochinos, pero dejé dispuesto se traigan, los que conducidos daré razon por entero de todo y en la conformidad que se ha hecho. Y teniendo riesgo de perderse algunas bestias fuera de las que remiti las pase a la Hacienda de Monte Cristo hasta tener razon de V.S. lo que se ha de hacer con ellas y si acaso es de gusto de V.S. el que por el aprecio las coja yo, me avisará, faltan por entregarseme dos caballos y dos criollas y otra que tomó D. Jose de Ortega por su inventario que hizo en dicho animales, la que le entregó /79v^o/ Gregorio Sanchez. V.S. me dirá si se le deja. El dia 4 recibi dicha orden al tiempo que habian dejado a Niesgas (?) por lo que no he sido mas pronto a la hora que llegué anoche le remiti con un soldado la carta de V.S. cerrado a D. Leonardo y a los alcaldes y a dicho D. Leonardo me mandará a buscar al negro Capitan y me lo mandase al alba, no lo he visto y asi determine por escrito requerir a dicho Teniente me hiciese recoger dichos negros con su Capitan para marchar con ellos el dia 15 del corriente requiriendo asimismo a dicho Teniente aprontase 20 hachas y 20 machetes, asimismo requeri a los alcaldes para que no falte a dichos negros carne y cazabe y en atencion a que me han informado de que está ya llenado de arboles dicho pueblo de Puerto de Plata por no haberlo descogollado sucederá lo mismo con lo que ahora se desmontare y asi decia yo salvo el parecer de V.S. de que esos negros del Rey si V.S. fuese servido se mantuvieran en dicho Pto. de Plata siquiera una docena descogollando dichos arboles que seis u ocho meses que a tres o cuatro descogolladuras se morirán. Nro. Sr...— Santiago y Agosto 11 de 1737.— Besa la mano.— D. Santiago Morel de Sta. Cruz.— Señor, acabado de escribir llego el Escribano con la diligencia adjunta en cuya vista V.S. determinara lo que fuere servido.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. SANTIAGO MOREL

Sr. Teniente Coronel D. Santiago Morel de Sta. Cruz.— La de Vm. recibi de 11 del corriente con el testimonio del exhorto que hizo para D. Leonardo y los alcaldes, y enterado del conte-



nido de uno y otro debo decir que no halla razones mi sentimiento para significar cuan mortificado estoy de ver que he gastado toda mi felicidad y perdido muchos ratos de sueño y el gusto algunas veces y parte de mi /fº80/ caudal para el establecimiento de esta nueva poblacion y cuando crei haber logrado el fruto de mi trabajo me hallo tan a los principios que dudo de que se consiga a causa de que a los que he fiado mi desempeño no han cuidado mas que de adelantar su caudal a costa del Rey y de los miserables vecinos de la fundacion que debian ser mirados, atendidos y cuidados por el especial servicio que han hecho a S.M. de dejar sus casas para venir a poblar sus tierras a costa de muchas vidas y sin hacerse cargo que ademas de perder yo mi trabajo pierde S.M. esos vasallos y el crecido costo que les tiene hasta ponerlos alli, pues segun tengo justificado son tiranias lo que se ha ejecutado con esos miserables y asi tengo determinado resueltamente hacer cargo a Vm. como lo hago de todos esos moradores y su poblacion y ahora inmediatamente sin perder hora de tiempo los sacaré Vm. a todos, excepto los soldados de la guardia y los traerá a Santiago donde harán repartimiento para que los vecinos los reciban en su casa por Dios, por el Rey y su Real servicio que S.M. los mantendrá alli a su costa hasta tanto que hayan establecido entera salud y robustos, cuidandolos como que son cristianos y estan entre cristianos, sin hacerse cargo de sus impertinencias ni majaderias, y pues le he dicho a Vm. muchas veces es el unico de quien tengo entera satisfaccion, ahora se lo repito con mayor instancia y espero que en todo acreditará mi confianza como hasta aqui antes que Vm. saque las familias hará que se le entreguen todas las bestias, vacas y herramientas que se les han repartido y el que hubiera vendido cualquiera de estas cosas todas juntas o cada una de ellas, hará que el que lo compró lo restituya inmediatamente pues S.M. ha dado esto para servicio de ellas y no lo pueden vender y el que tubiere que /80º/ pedir ocurra a mi para satisfacerles lo que hubieren dado por ello con la pena que merece y notificará al Gobernador comparezca en esta ciudad inmediatamente y hecho pasará Vm. con los negros que le he dicho a desmontar dicha ciudad de Pto. de Plata y todo el terreno que hay desde allí a la mar con las mismas herramientas de las familias y cobijar y cercar los bojios de suerte que no se mojen aunque llueva,



pues me aseguran que solo les guarda el sol, previniendo a Vm. que hecho todo ha de pasar de aqui un Oficial de graduacion para satisfacerse de todo y si para ello le falta a Vm. autcridad aviseme le mandaré los despachos necesarios, pues el modo de que no se haga el servicio y no se consiga el fin, es pasar de mano en mano las ordenes en quien las mira con tibieza. Prevengo a Vm. que el no haber querido algunos vecinos isleños de esa ciudad ir a poblar es porque se les engaña porque dado caso que se compren será de cuenta de S.M. y asi Vm. le sacará de este error pues creo que muchos que no gustan de esta poblacion han esparcido esta voz tan perjudicial y contra el bien de esta Isla sin alcanzar los motivos de esta oposicion hasta yo estimulado de tantos mandones acabe con todos. En la primera ocasion remitiré a Vm. titulo de Gobernador de las Armas de esa ciudad para que en ningun tiempo alegue falta de jurisdiccion para dar entero cumplimiento a mis ordenes, debiendo prevenir a Vm. que no sea motivo para dejar de mudar las familias a Santiago, algunos trastes voluminosos que tengan y no se puedan transportar, pues pueden quedar por inventario entregado al Cabo de la guardia. Dios guarde a Vm...— Santiago y Agosto 18 de 1737.—

Prevengo /fº81/ a Vm. que solo siendo cierto estar muy aliviados los enfermos y reconocerse no recaer mas, ni ira peor puede ser motivo para dejar de mudarlos a Santiago hasta que esté bien abierta la poblacion, por lo que será muy bueno llevarse un medico de los que hay en esa ciudad pues me han dicho que Caldevilla se ha retirado ya enfermo y finalmente si se retirasen a Santiago que Tomas Lorenzo le de a Vm. las cuentas de cuanto ha entrado en su poder que es bastante para que en consideracion de todo prosiga Vm. en la suministracion de todo lo necesario con toda cuenta y razon. Hombre, yo quedo muy confiado en que Vm. ha de desempeñar mi confianza haciendose acreedor de mi atencion para muchas cosas que tengo pensadas. Quien mas estima a Vm. y su total felicidad desea.— Castro.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. SANTIAGO MOREL

Sr. Don Santiago Morel de Sta. Cruz. Recibi las dos de Vm. de 22 y 24 del corriente y enterado de su contenido digo que



aunque me sirven de gran gusto sus expresiones y ofertas es igual la mortificacion que me causa el ver que ni aun a Vm. se le proporcionan los medios para el adelantamiento de la nueva poblacion pero no obstante fio en su actualidad y buen celo respecto de hallarse ahí y le suplico no se desanime que ya mando orden fuerte a la Vega para que D. Andres de Lara recoja lo menos doce negros libres fugitivos de las colonias y con alguna gente de las milicias los remita a Vm. con los cuales y los que pudiere Vm. recoger ahí pase inmediatamente a lo que le tengo encomendado. En cuanto a lo que Vm. me dice de que las herramientas que se repartieron entre los vecinos de Puerto de Plata se ha consumido toda no se como Tomas Lorenzo puede responder lo que dice cuando han llevado tanta y tan buena como Vm. sabe pues la repartio, en cuyo supuesto le dirá Vm. ha de ser responsable de toda la que faltare pues uno de sus cuidados ha de ser el recoger toda la de los que mueren y procurar se mantenga la de los vivos en cuyo supuesto haga Vm. que le /81v^o/ dé razon por menor de todo y por si acaso fuere cierto haberse perdido le remito ocho hachas buenas y 30 machetes y haga Vm. que se restituyan a los que hubieren comprado a los isleños como le tengo dicho a Vm. todas las reses y bestias que les hubiere comprado haciendo una lista de las que son y los nombres de quien las compró y los precios para volverlos su importe del dinero de los isleños, a los cuales despues de entregarselo otra vez les pondrá de mi orden pena de 20 pesos al que no las conservare o se supiere las vende aunque sea una. En cuanto la duda que Vm. pone sobre lo que ha de hacer con el ganado en caso de ser preciso retirar los isleños a Santiago, digo que sobre eso tome Vm. la providencia que mejor le parezca como quien tiene la cosa presente de forma que no se pierda ni se malogre pero como quiera que siendo las noticias tan favorables en cuanto a la mejoría de esos isleños me parece no será necesario sacarlos de su poblacion pero si el hacerles llevar a vender bastimentos por lo que se quejan en esta materia y por consiguiente las acertadas providencias que tenia dadas para su condicion en semejante caso de dejarlas. Tambien encargo a Vm. mucho continúe con su acierto en hacer pasar a la nueva poblacion hasta doce familias mas siquiera de los isleños de esa ciudad si las hubiere y de no hasta 20 personas aperci-



biendoles que de no ir en virtud de lo mandado se tomará por Vm. la providencia que le ordeno de hacerlos ir por fuerza. Y porque tengo entendido que quieren algun tiempo para vender, aviarse y otras diligencias se les señalará limitado asegurandoles la entrega de tierras sin gravamen alguno. Los negros libres que se remitieren a Vm. de la Vega y los que Vm. recogiere en Santiago les asegurará para más animarlos que se les dará un real cada día por su trabajo como tambien el que no cumpliere se ha de entregar por Vm. a los franceses y así le ordeno a Vm. lo ejecute haciendo el /fº82/ ejemplar con alguno en caso necesario de los mas modernos para escarmiento de los otros. Al Gobernador Tomas Lorenzo le dirá Vm. que he recibido su dos cartas de 11 y 16 del corriente con las listas de los pagamentos y que por mis muchas ocupaciones no puedo responderle y que respecto de que ha de venirse a ver conmigo tampoco es necesario y que le entregue a Vm. lo que se hallare en su poder perteneciente a isleños con toda cuenta y razon interin que viene. Por lo que veo y he sabido se que ya se hallan otra vez sin capellan por lo que en el interin que damos la proovidencia desde acá vera Vm. si puede llevarles alguno, que se le pagará como a todos los que hubieren asistido y para que en ningun tiempo aleguen los isleños contra el beneficio que Vm. les va a hacer (aunque Vm. solo ha de atender a el especial servicio que es del Rey) le encargo a Vm. les trate con alguna suavidad y cariño sin que por esto se entienda el que Vm. deje sin castigo al que lo merezca haciendose respetar con suavidad y asperza y de todo lo que hubiere de novedad avisarme y para que Vm. no deje de hacer todo lo que se ofreciere por falta de autoridad le mando nombramiento de Gobernador de las Armas así de esa ciudad de Santiago como de la nueva poblacion de Puerto de Plata y luego que Vm. haya finalizado todo lo que he puesto a su cuidado y la deje en buen pie aquella poblacion se dará una vuelta por acá que tenemos mucho que comunicar. Nro. Sr. guarde.— Sto. Domingo y agosto 31 de 1737.

La Guardia que asiste en Puerto de Plata que por ningun pretexto se aparte de allí para la defensa de la poblacion y artilleria y la avanzada en el Castillo.— Ea, D. Santiago, veamos si puedo decirle al Rey con verdad que se ha debido a Vm. la



total seguridad de la fundacion de Puerto de Plata y mire Vm. que lo tendrá el Rey muy presente y yo para que se lo recompense y finalmente yo quedo /82v^o/ muy confiado y a Dios haga Vm. se le entregue toda la iglesia con todos sus ornamentos y alhajas por la lista que yo remiti.— Quien mas estima...—Castro.

CARTA DE D. SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan General D. Alfonso de Castro y Mazo.— Señor.— Ya tengo en Puerto de Plata 40 negros que mande habrá cinco dias y yo pasaré mañana que por dos calenturas que me dieron me he detenido pero ya se me han quitado haré toda diligencia porque se desmonte todo lo que se pudiere por acá no hay novedad especial que participar a V.S. Santiago y Sepbre. 29 de 1737.— Sr.— Besa ...—Don Santiago Morel de Sta. Cruz.

Sr. Participo a V.S. de que de los isleños vecinos de esta ciudad ha quedado conmigo alguno de pasar a avecindarse a Puerto de Plata y otros andan de mala gana, pero puede ser luego se animen.— Morel.

CARTA DE D. SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.— Señor.— Como tengo participado a V.S. pasé a la ciudad de Puerto de Plata a reconocer las enfermedades de aquellos pobladores llevando conmigo al medico D. Jose Salcedo y aunque iba consolado por las favorables noticias que algunos decian de estar ya dichos pobladores alentados y libres de enfermedades esta voz salió muy siniestra pues habiendo llegado y pasado con dicho medico a visitar todas las casas me causó una gran lastima ver ya sin gente a algunos y en otras solo oirse quejidos y clamores de gente enferma y afligidos, llenos de miserias pues ademas de estar pasando las calenturas a raíz del suelo estaban llenos de niguas de tal modo que una muger me fue imposible mandar sacarla por estar totalmente ya imposibilitada y todas, o las mas de ellas, con los vientres crecidos y siempre quejandose de el, asegurandome ellas que desde que



arribaron a dicha poblacion se les suspendia su regla y algunos muchachos que han quedado segun sus /fº83/ vientres, color y disposicion parece se opilaron y por consiguiente alguna de dichas mugeres todo lo cual reconocido por el expresado medico y constarme a mi por vista y en consideracion de ver la gravedad de dichas enfermedades y ser una gente tan sumamente dejada no haber mantenimientos suficientes para enfermos ni menos quien los cuidara pues son de tal modo que ni el Padre vale al hijo ni el hijo al padre, y con lo que dijo dicho medico determiné resueltamente sacar a esta ciudad los enfermos pudiendo en este caso mas la caridad y servicio de S.M. que las dificultades que se ofrecian en su conduccion por los malos pasos y fragoso del camino y asi tengo ya en esta ciudad sin peligro alguno 61 personas de los mencionados enfermos. Y aunque V.S. me ordena que este caso saque a todos los pobladores me pareció conveniente dejar los que estan mas alentados como el tener unos, dos o tres su modo de conuquito lo que no tienen los demas, como también el que no quede del todo abandonada dicha poblacion, sin embargo espero razon de V.S. dichas familias las tengo repartidas entre estos vecinos y les he hecho saber segun dice V.S.— Su Mgd. los mantendrá hasta tanto que cobren entera salud y vuelvan a su poblacion y en atencion a que dice V.S. que de llegar a retirarse dichas familias a esta ciudad la tome cuentas al Gobernador Tomas Lorenzo de lo que ha entrado en su poder y que será bastante para que en consideracion de todo, prosiga yo en la suministracion de lo necesario con dichas familias con toda cuenta y razon y habiendo requerido al expresado Gobernador me ha dicho no tener en su poder cosa perteneciente a isleños, pues aun me dice ha puesto de su caudal ademas que me ha mostrado sus cuentas de las que me dice le tiene remitido a V.S. un tanto de todo por lo que me hallo sin poder dar el socorro a dicha gente y asi se lo participo a V.S. para que de sus providencias pues ya claman. Antes de sacar dichas familias les entregue unas cinco bestias que parecieron y las vacas /83vº/ las dejé en quien las ha comprado hasta tanto que vuelvan dichas familias a su poblacion para entregarselas y de la herramienta les volvi a entregar unas tres o cuatro coas y parece no la han consumido toda pues de los enfermos que saque a esta ciudad lize recoger todas sus herramientas que tenian y la en-



tregué al Sargento de aquel destacamento quien asimismo se hizo cargo de tres o cuatro cajitas y de todo tengo recibo, en nada de esto concurrió el dicho Gobernador Tomas Lorenzo pues cuando sali para dicha poblacion quedó en esta ciudad con graves calenturas y le han ido siempre en aumento por lo que se halla algo postrado. El dia 10 del presente recibí la de V.S. su fecha de 31 del mes pasado y por lo primero en que me dice V.S. ser igual el gusto que tiene en ver mis expresiones y ofertas con el sentimiento que le causan por ver que no se me proporcionan los medios para el adelantamiento de la nueva poblacion y debo decir a V.S. no pienso en otra cosa lo que ha que se comenzó dicha poblacion pero como lo hallo todo tan corto y la mayor falta el dinero, ni persona que lo supla, asi no me culpe V.S. pues en lo que pudiera yo adelantar dicha poblacion desmontando la ciudad y su contorno, limpiar las aguadas y componer los caminos por ser fragosos, con los milicianos, porque con los negros lo hallo dudoso por ser poco su trabajo, se halla dichos milicianos muy tibios, pues haviendose esparcido por D. Juan Gerardino siendo Alcalde mayor y Gobernador de las Armas que se les pagarian los bojios que fabricaron en la nueva poblacion de Puerto de Plata y decir que no les han dado nada como tambien no haberles pagado algunos bastimentos que les repartieron para dicha poblacion y muchos de ellos se han retirado enfermos y algunos muertos. Por lo que decia yo que para animar esta gente, siendo V.S. servido darles alguna ayuda de costas pues de esta suerte se fervorizaran y segun /f^o84/ el conocimiento que tengo de ellos se vencerá todo el trabajo que hubiere que hacer en dicha poblacion, pues este me parece será el mejor y mas proporcionado medio para adelantar dicha poblacion. Y sobre los negros que V.S. me dice ha de remitir D. Andres de Lara, ya le tengo escrito me los remita cuanto antes para junto con los que hubiere acá pasar a dicha poblacion a ejecutar lo que V.S. me ordena aunque con solo negros no se vencerá el trabajo que hay que hacer y para su manutencion se ofrece la dificultad de no haber con que comprar bastimentos. Y en cuanto a lo que V.S. me ordena de que haga pasar a la nueva poblacion hasta 12 familias de los isleños de esta ciudad y de no 20 personas y que le prevenga que no ir en virtud de lo mandado se les hara ir por fuerza, ya tengo mandado a dos sargentos



citen cuantos isleños hubiere en esta jurisdiccion para ver los que quisieren ir voluntarios y reconocer los que se excusan, aunque me persuado que puede ser no llegue el caso de hacerlos ir por fuerza pues ya se les ha dado a dos posesion de tierras y tres que ya discurro están allá y ellos propios me aseguraron iban a coger posesion de tierras y yo les dije se les entregaria sin gravamen ninguno como V.S. lo manda. Ya le tengo dicho a Don Tomas Lorenzo lo que V.S. dice de haber recibido las listas y por los muchos embarazos de V.S. no le ha respondido y segunda vez le he requerido me entregue todo lo perteneciente a dichos isleños. Por lo que mira al Capellan no veo ninguno desembarazado porque los que estan buenos, estan embarazados en los beneficios, y sus tenencias. Nro. Sr.— Santiago y Sepbre. 13 de 1737.—Besa la... Santiago Morel de Santa Cruz.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. SANTIAGO MOREL

Sr. D. Santiago Morel de Sta. Cruz.— Recibi las de Vm. de 13 y 15 de sepbre. con la lista de la gente que existe y enterado de su /84v^o/ contenido doy a Vm. las gracias por la diligencia tan viva que ha hecho para sacar los isleños enfermos de tanta calamidad, y puestolos por repartimiento en esa ciudad donde creo habra Vm. hecho aquellas preparaciones que se requieren para su seguridad en ella dando las mas estrechas ordenes asi en todos los hatos y habitaciones como en la misma frontera para que cuantos isleños de las familias llegaren alli los aprehendan y remitan a las justicias para que los aseguren y del mismo modo apruebo el haber dejado los que gozan de salud en aquella poblacion y a unos y otros espero que Vm. procurará con su actividad y caritativo celo el que no les falte el alimento comun de carne y cazabe para lo cual remito con el Capitan de la Costa el socorro de dos meses a razon de tres pesos al mes para cada persona que son 660 pesos, quedando a mi cuidado el socorrerlo hasta tanto que se hallen con suficientes frutos y otro modo de mantenerse porque le aseguro a Vm. que me quiebra el corazon tanta lastima como Vm. me ha significado. Enterado de lo que Vm. me dice de hallarse muy tibios esos milicianos por haberseles ofrecido por D. Juan Gerardino que se les pagarian los boijos



de la nueva poblacion luego que se hicieran y no haberselos dado nada y que solo con ellos se vencerá el trabajo, debo decir que cuando yo le propuse a D. Juan Gerardino que se habia de hacer esa poblacion, me lo facilitó tanto, que inmediatamente me envio a decir que tenia los bojios repartidos y todo en disposicion de que con la mayor brevedad se pudiera ejecutar, por lo que ahora remito a Vm. 120 pesos mas para que Vm. los reparta entre 30 milicianos a razon de 2 pesos cada mes por el tiempo de dos meses y luego que este todo limpio hasta la mar y en buena disposicion se les hará algun agasajo, y aviseme Vm. los bastimentos que se deben para mandarlos pagar porque mi animo no es des-/i985/ fraudar ningun vecino. Al mismo tiempo que trabajaren los milicianos podrá Vm. hacer con los negros que tubiere aquellas cosas mas necesarias que hubiere que hacer en la poblacion o ya sea limpiar las calles y desmontarlas o los bojios aderezarlos y limpiar las aguadas, y duren lo que duraren, pues segun Vm. me dice se van cuando se les antoja. De las familias que han de pasar a Pto. de Plata seran aquellas que fueren mas utiles y que trabajen porque viejos e inutiles no sirven para nada y asi V.M. escogerá aquellos que a su parecer vayan a trabajar y no echa-se a morir sin que hasta ahora se hayan excluido las familias del Gobernador D. Tomas Lorenzo ni la del Capitan Patricio pues estas son las primeras que han de ir por haberlo solicitado ellos mismos y asi Vm. hara que sean los primeros que se muden para que todos le vayan siguiendo y que esto sea con la mayor brevedad pues aunque conste lo que constare se les señalará en Guainamoca o Corozo tierras de crianzas para todos los que tubieren animales. En cuanto a la mudanza de los vecinos inmediatos de Pto. de Plata que tienen alli sus haciendas, Vm. verá si son convenientes y en ese caso les hará mudar porque mi deseo solo es el que la poblacion tenga forma. En cuanto al Capellan ya quedo haciendo diligencia de que vaya otro de aqui. Y el isleño Eusebio Bencomo le hará Vm. entender que de andar haciendo todos dias sublevaciones y tumultos lo pondrá preso y me lo remitirá haciendole entender el delito que por eso tiene, y de hecho la primera que suceda lo prenderá Vm. y me hará remision de él para escarmiento de los demas, ese y otro que lo ejecute. Y en fin quedando todo al cuidado de Vm. no tengo yo el menor y asi avise Vm. lo que



se ofreciere que daré las mas prontas providencias. Nro. Sr...—
Stº Domingo y sepbre. 30 de 1737.— Quien mas....— Castro.

/85vº/

CARTA DE D. SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan General.—Señor.—El dia 10 del corriente llegue a esta ciudad de Pto. de Plata a donde habia ido con 44 negros a hacerla desmontar en cumplimiento de la orden de V.S. lo que tengo ejecutado por la parte del oriente y frente del mar, y a los menos quedaron desmontadas hasta 14 mil bars de terreno y desde el primer día que se empezó el trabajo y derribar los maderos mas superiores se experimentó un fre-co razonable en dicha ciudad y la alegría que causaba la vista del mar, pues desde dicha ciudad se pueden ver las embarcaciones pasajeras. Parece que con mi asistencia personal y darles de comer a dichos negros y animarlos con razones, experimentó lo contrario que sucedió en los antecedentes trabajos de dicha poblacion, siendo el que han hecho ahora doblado sin haberseme huido alguno y suspendi el trabajo para darles a dichos negros para que pasasen a ver sus labranzas y lo mas fué por haberse rendido la mayor parte de la herramienta que V.S. me remitió, dejando ordenado al Teniente Juan Antº Mendez que en estando para ello dé fuego al monte derribado y señale a cada familia el pedazo que le pareciere segun sus fuerzas para que lo siembre y despues quede a manera de sabana para ejido y para concluir cuanto antes el resto que falta por derribar para que dicha ciudad quede del todo descombrada y con buena vista necesito de doce machetes y doce hachas que sean mas fuertes que las antecedentes, el costo que en dicho trabajo han hecho dichos negros son 6 reses vacunas a 4 ps. cada una, 8 pesos de cazabe, 4 de flete y conduccion de herramienta y 2 pesos de 4 almudes de sal a 4 reales almud, que es el precio mas barato que corre en esta ciudad. De dicho costo que son 38 pesos se rebajan 6 de dos arrobas de cebo a 12 rs. cada una y los 6 cueros de vaca a 4 reales cada uno queda 32 pesos /fº86/ los que he sacado de los 120 que V.S. remitió para este trabajo de los cuales asimismo



en consideracion a que V.S. me ordena prometa a cada negro un real por dia, les he dado al Capitan Alférez y Sargento un peso a cada uno y a los demas a 4 reales que son 23 pesos y medio y les tengo prometido dar otro refresco en concluyendo el trabajo de los 64 pesos y medio que restan. Y porque como ya tengo noticiado a V.S. se necesita de ver si se puede facilitar camino en derechura para dicha poblacion el que segun estoy informado de algunos practicos se podrá conseguir y en atencion a que V.S. me respondió lo abriese, determino ponerlo por obra, porque será de mucha utilidad y conveniencia para la poblacion y sus vecinos, como para socorrerlos de esta en cualquiera apretura que se les ofrezca y para ello nombraré los milicianos que sean bastantes porque lo menos seran necesarios 50, a los que les daré 2 pesos segun me dice V.S. a cada uno, y asi espero que V.S. me mande algunos reales mas para que juntos con los que quedaren despues de dado el refresco que les tengo prometido a dichos negros se ajusten los dos pesos a dichos milicianos y asimismo los costos que se hicieren de carne y cazabe para su manutencion mientras se abre el dicho camino. Participo a V.S. como por mano del Teniente Coronel D. Leonardo de Almonte tengo recibidos los 660 pesos que V.S. me dice son para que les dé dos socorros a los nuevos pobladores de Puerto de Plata y como V.S. solamente me dice que son de dos meses sin expresarme cuales les tengo dado un socorro de 3 pesos a cada uno, asi a los que estan en esta ciudad como a los que por mas alentados quedaron en dicha poblacion, y les daré el otro luego que tenga razon de V.S. y si es preciso que sepan ellos de que meses son. Y sobre la mudanza de los isleños vecinos de esta ciudad que dice V.S. se avecinden en dicha poblacion de Pto. de Plata ante de irme a ella, hice llamar a los mas /86v^o/ y se lo previne y quedaron algunos de ir a tomar posesion de los que solo fueron cuatro y se les dió y no he visto los demas. Tengo ya hecho saber al Gobernador D. Tomas Lorenzo y al Capitan Patricio pasen con sus familias a avecindarse a dicha poblacion quienes estan remisos como los demas, no obstante asi a estos dos como a los demas le asignaré termino de dos meses para que disfruten sus estancias y dispongan sus negocios y se muden a Pto. de Plata con sus familias y al que no lo cumpliere haré que lo haga por fuerza, y para proceder en todo arreglado a las



ordenes de V.S. como es mi obligacion y deseo le suplico a V.S. me remita nueva orden en la que me explique el modo de proceder contra estos. En cuanto a los vecinos inmediatos a dicha poblacion sobre los que me dice V.S. vea si son convenientes y en este caso les haga mudar, tengo para mi que lo son asi para el aumento de dicha poblacion, como para cualquiera funcion que se ofrezca en su defensa y que de estos hay algunos cuatro oficiales de estas milicias a quienes se les podran agregar en forma de Compania los demas vecinos paisanos interin que de esta ciudad se les socorre. Asimismo doy cuenta a V.S. de los costos que se hicieron para conducir a Puerto de Plata 52 reses que se le entregaron al Gobernador D. Tomas Lorenzo y 27 bestias caballares que fueron 7 peones a 8 pesos, los cuatro que condujeron dichas reses y los tres que condujeron dichas bestias a 7 pesos cada uno. Y siendo todas las reses que me entregó el Sargento Gregorio Sanchez 84, rebajando de ellas 12, las 6 por viejas e inutiles, no pudieron hacer viaje y se les quitó el cuero y las otras 6 que se perdieron en el camino por lo muy fragoso y montuoso, restan 20 las que segun su tasacion a 3 pesos cada una son 60 pesos y siendo todas las bestias que entrego el dicho Gregorio Sanchez 42 /fº87/ restan 15 y siendo los cerdos 40 de los cuales segun el orden de V.S. de darles a cada cinco personas uno, hice traer 24 por si se perdiera alguna, por ser las familias que han quedado 22, restan 16, y aunque no se les han entregado por haber llegado a tiempo que se estaban registrando a esta Ciudad las familias enfermas pagué dos peones a 8 pesos cada uno y un perro de delantera que se alquilo en 4 pesos y se acostumbra para sugetar este genero de ganado en su conduccion, cuyo costo de todo importa 63 pesos quedan pagados con las 20 reses como los 16 puercos y 1 criollito de dos años segun el precio de su tasacion, y asi quedan solamente de cuenta de S.M. 14 bestias las que tengo en mi poder. V.S. dispondrá si se han de vender por su tasacion, o que se hace con ellas. Estando escribiendo esta vino el Capitan Patricio quien me aseguró pasaba a tomar su posesion pidiendo le diese un termino suficiente para poder mudarse con su familia. Pongo en noticia de V.S. como el dia 12 del presente desertó Maria de la Encarnacion, viuda de Juan Gonzalez Verde con dos hijos suyos y teniendo noticia cierta, mandé en su alcance a dos soldados de la Costa quienes



a dos dias de camino de esta ciudad la alcanzaron hallandola en un bojio de un hatõ despoblado llamado La Gorra que acababan de llegar, de donde la apreendio uno de dichos soldados y me los condujeron a esta dicha ciudad determino remitir a dichos tres isleños con toda seguridad mañana, para su poblacion, y depositar las tres bestias que dicha M^a de la Encarnacion dice compró y en las que se huyeron, hasta que conozca procura hacer algun fundamento en dicha poblacion y se aparta de su mal intento, quedo entendiendo en sumaria informacion contra Gregorio de la Rosa vecino a quien tengo justificado lo encontraron y hallaron /87v^o/ junto con los desertores cuando los aprehendieron.— Nro. Sr. guarde... Santiago y Octubre 18 de 1737.— Sr.—Besa la mano.— Don Santiago Morel de Santa Cruz.

CARTA DE D. SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Teniente Coronel D. Santiago Morel de Sta. Cruz.—Acabo de recibir la de Vm. de fecha 18 del corriente en que se me participa haber llegado de la poblacion de Puerto de Plata el dia 10 a donde habia ido con 44 negros a desmontar aquel terreno, como con efecto lo ejecutó, hasta en cantidad de 14 mil baras por la parte del oriente y frente del mar, experimentandose desde su principio un razonable fresco y alegria con la vista al mar, lo que ha dado especial gusto por el deseo de felicidad de todos sus habitantes y estoy persuadido que si desde el principio se hubiera ejecutado lo mismo como yo mande no se experimentara tanta lastima como ha ocasionado la falta de aires, pues todos trataban de engañarme y disponer a su contemplacion que no hay duda que si hubieran tenido la asistencia que Vm. y ejecutaran con los negros lo mismo que Vm. ha hecho no se hubiera gastado tanto dinero y se hubiera conseguido el fin. Apruebo todo lo que Vm. ha hecho sobre este particular y lo que tiene intencion de hacer me parece muy conveniente como el que se abra el camino y todo con la mayor brevedad y disposicion de Vm. con cuya asistencia he dicho y repito que descuido totalmente mi cuidado por lo que debe a mi confianza que de mi parte coadyuvaré con los costos que se ofrecieran y como estos son de Hacienda Real es menester que asi para los que se han



hecho como los que se hicieren vengan con instrumento que justifiquen su paga para descargo de Oficiales Reales. En cuanto a lo que Vm. me dice que les tiene dado un socorro a los pobladores de Puerto de Plata hasta tener razon mia, si es preciso, /1788/ que sepan los meses que se les paga debo decir que segun la cuenta remitida por el Capitan D. Tomas Lorenzo, este socorrió las familias hasta el mes de julio, con que estos dos socorros son por los meses de agosto y septiembre y el que lleva ahora el portador es por el mes de Octubre sobre los 132 pesos del Padre Ibaizabal, creo que envió orden para darlos aqui, espero remita Vm. la certificacion y fe de paga de la tropa, luego que se acabe de pagar. Quedo enterado de las providencias que Vm. tiene ejecutadas para que no deserten las familias que no esperaba menos de su actividad y apruebo todo lo que Vm. ha ejecutado en este asunto con Maria de la Encarnacion viuda de Juan Gonzalez Verde y sus dos hijos y lo que Vm. tiene intencion de ejecutar con Gregorio de la Rosa para escarmiento suyo y ejemplo para otros, pero por lo que toca al negro esclavo de D. Francisco de Isla, se lo entregará Vm. a su amo, diciendole de mi parte le dé el castigo que merece tal delito, y de no castigarlo a satisfaccion de Vm. me lo avisara para quejarme a Su Illm^o. En cuanto a la duela que Vm. me pone sobre si los isleños o isleñas que estan casados con hijos de la tierra, deberán ir a la nueva poblacion debo decir a Vm. que los que voluntariamente quisieren ir no se les ponga embarazo pero es menester advertir que esa ciudad es una frontera que es menester guardarla y si sacamos toda la gente, no será conveniente y asi Vm. con disimulo diga que se muden y de no que hará mudarlos pero conociendo Vm. su imposibilidad a la menor representacion puede Vm. sobreseer, esto es en cuanto a los que Vm. pone reparo si deberan ir o no y en fin de una suerte y de otra dejo todo a su arbitrio para que haga la más conforme de suerte que consigamos al fin de ver en cabal perfeccion la poblacion. En cuanto a lo que Vm. me dice sobre la experiencia que tiene del descuido que hasta ahora ha habido en los hatos del Corozo y vigia de /88v^o/ Guainamoca y lo que en su conformidad tiene dispuesto hacer digo me parece muy acertado todo como el que Vm. de cuando en cuando no deje de dar una vuelta asi a ese como a los demas puestos de esa parte dando orden general de aprehender a todos los que se



hallaren ellos, o ya sea monteando o tratando o en cualquier ejercicio. Por lo que mira a los costos que Vm. tiene hechos en Puerto de Plata antecedentemente como en la iglesia, fuerte y cuerpo de guardia, luego que venga la armada, lo primero que se sacara será eso, lo que no se ha hecho en esta por olvido y como ya queda muy poco no quiero que les vaya a faltar para la manutencion. Las 14 bestias que han quedado de las que se repartieron a las familias, las procurará Vm. vender al mayor precio que se pudiere y su valor lo dejará en su poder para que junto con lo que ha quedado de lo que se pagó a los negros que desmontaron en Puerto de Plata sirva para cuando vayan los milicianos. Las minutas que ha remitido los medicos Caldevilla y Salcedo es menester para pagarselas que vengan con la justificacion correspondiente, el dicho Gregorio de la Rosa entregará a Vm. unos pesos para socorrer las familias este mes de Octubre y ademas de esto, diez hachas y calabozos, debiendo prevenir a Vm. que asi estas herramientas como las que se enviaron antecedentemente son bastantemente fuertes y asi procurará tener cuidado con toda ella Nro. Sr. guarde a Vm. ms.as.— Santo Domingo y Octubre 29 de 1737.— Quien mas estima...— Castro.

CARTA DE DON SANTIAGO MOREL AL SEÑOR PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Señor.— Acabo de recibir carta del Teniente Juan Ant^o Mendez, de Puerto de Plata, en que me dice que nueve isleños hicieron fuga en la canoa que estaba barada en la playa de aquel puerto, el timon, vela y re/f^o89/ mos de dicha canoa estaban en la casa donde vivia D. Tomas Lorenzo de Abreu, las que discurro estarán ahi, respecto a que el expresado Teniente no lo dice en su carta viviendo en dicha casa por lo que no sé como podrán manejar dicha canoa, pues no es tan pequeña que sin estos adherentes no se como podran manejarla en esta misma hora van ya camino cartas para el Gobernador del Guarico y el de Bayaja y para el Capitan de la Costa a quien le encargo que con un propio sin perder hora de tiempo las haga poner en sus manos y les encargo a d'chos Gobernadores que si dichos desertores llegaren a dicho puerto



los aprehendan y nos los remitirán a la guardia de Dajavon para que dicho Capitan Miniel los haga remitir a esta ciudad con toda seguridad, prometiendoles a dichos gobernadores estar al tanto de lo que se les ofreciere en esta frontera, en que yo pueda corresponderles. Tengo nuevamente encargado al dicho Capitan Miniel esté con el mayor celo, cuidado y vigilancia para que no permita que dichos pobladores de Puerto de Plata ni los vecinos isleños de esta ciudad que se han mandado avvicinar en dicha nueva poblacion se pasen a esas Colonias francesas. Lo cierto es que así con estos desertores si se consigue aprehenderlos es preciso hacer un ejemplar severo como con los que fueren sus fundadores y así espero que V.S. me ordene lo que (llegado el caso) deberé hacer en tal punto. Para el día 17 del corriente tengo prevenido cabalgaduras con algunos milicianos para que conduzcan a Puerto de Plata hasta 15 o 16 de los nuevos pobladores que estan ya mas fuertes y lo mismo iré ejecutando con los demas. Nro Sr. guarde...— Santiago y Noviembre 15 de 1737. Sr.— Besa...— D. Santiago Morel de Sta. Cruz.

A U T O En la ciudad de Santo Domingo en 26 de Noviembre de 1737 años Su Señoría /89vº/ el Sr. Coronel de los Reales Ejercito D. Alfonso de Castro y Mazo, Gobernador y Capitan Gral. de la Isla Española y Presidente de la Rl. Audiencia y Chancilleria dijo: que por cuanto ha llegado a noticia de Su Sria. el que (sin embargo de su cuidado, aplicacion y repetidas providencias dadas a fin de lograr el establecimiento de la fundacion de Puerto de Plata en que se está entendiendo y no se ha concluido por lo que consta de los autos de la materia) se ha esparcido voz en esta ciudad por el Capitan Tomas Lorenzo de Abreo, Gobernador puesto por Su Señoría en dicha poblacion y comisionario para la direccion de su fundacion hasta el presente expresando que no puede tener ni llegar a efecto dicho establecimiento y porque sin embargo de que Su Señoría no discurre cosa formal que lo embarace, siendo la voz por si intrinsecamente maliciosa y perjudicial, y puede haber algun motivo oculto a Su Señoría que importe su averiguacion, debia mandar y mandó que la justificacion de todo comparezca dicho capitan D. Tomas Lorenzo ante Su Señoría a ser examinado sobre lo expresado en



este y mas que parezca conveniente, para que en su vista proveer lo que convenga y por este Su S^o asi lo mandó y firmó de que doy fe.—Castro.— Ante mi D. Salvador de Figueroa Garay Escribano publico y de Cabildo.

DECLARACION DE TOMAS LORENZO DE ABREU

Incontinenti Su Señoria hizo comparecer al Capitan D. Tomas Lorenzo de Abreu, vecino de la ciudad de Santiago, Gobernador de la ciudad de Puerto de Plata y residente en esta, de quien por ante mi se le rescibió juramento que hizo, segun derecho por Dios y la cruz so cuyo cargo prometio decir verdad y examinado al tenor del auto que le fue leído, dijo: que si es que lo ha dicho ha sido porque ha reconocido que las familias que han venido para esta poblacion no solamente no son hombre del campo, pero ni de otro trabajo alguno, sacado uno, dos o tres lo mas, y que por cuanto siendo el declarante de su pais, su gobernador /f^o90/ y sobrestante no ha visto ni ha podido conseguir el hacerlos trabajar antes ni despues de sus enfermedades y que sólo son gente holgazana, de paseo y cama, y prontos para recibir los socorros continuados que se le han dado por S.M. todo lo cual y el ver que en queriendolos apremiar en algun modo no solo se echan con la carga, sino que se aventura su fuga le ha hecho decir al declarante la expresion con que se le reconviene por Su Sria. y el ver que no basta para empeñarlos a labor de sus tierras y modo de buscar su vida, ni los consejos del declarante ni el decirles el que S.M. y S.Sria. han hecho mas de lo que deben por ellos, ni el ver que aquellos pocos que hay agregado y trabajan logran el fruto de la ganancia y responde. Preguntado diga si tiene otro fundamento o razon sobre los que tiene declarados para lo que ha dicho que se ha dado otra especie exponga con claridad y distincion sin atener a respecto alguno, dijo que no tiene otra particular mas de lo que lleva dicho su mal genio y ninguna aplicacion al trabajo con lo demas que tiene dicho en sus cartas y le ha mostrado la experiencia en el tiempo que ha que los gobierna y saber que los solteros estan esperando a que le cese el socorro para intentar



su fuga, como ya sucedio con los cuatro que sabiendo que la tenian dispuesta los aprisionó y dió cuenta como Su Seria. sabe y responde. Y habiendole hecho otras preguntas y repreguntas al caso tocante, no respondió mas de lo que lleva declarado por ser la verdad y so cargo de su juramento y lo firmo y Su Sria. lo rubricó de que doy fe.— Tomas Lorenzo de Abreu.—Ante mí D. Salvador de Figueroa Garay.—Escribano publico y de Cabildo

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. SANTIAGO MOREL

Sr. Coronel D. Santiago Morel de Sta. Cruz. El portador de esta que es José Francisco entregará a Vm. cuatro fanegas de sal que hara Vm. distribuir entre los vecinos de la nueva poblacion de Puerto de Piata, pues tengo noticia estan sin ninguna. /90vº/

Asimismo se me ha informado asi por el Ingeniero como por otras personas que el desmante mandado hacer en la nueva poblacion no se ha acabado ni menos han vuelto los negros que Vm. habia mandado fuera, este es un descuido muy perjudicial al bien comun de aquellos vecinos y asi encargo a Vm. por Dios no se desmaye en finalizar lo comenzado con el aseo y perfeccion que conviene y procurar alentar aquellos habitantes a que vayan trabajando y sembrando frutos porque por razon natural no les podrá durar mucho mas tiempo los socorros y que S.M. me dice ha mandado vengan mas familias para acabar de poblar esa fundacion y comenzar otras muy convenientes en esta Isla. Y asi he de ver a Vm. aplique su mayor cuidado en todos los encargos que le tengo hechos en este particular porque la gloria de su perfeccion se le deba a Vm. y pues yo he descuidado este empeño en Vm. espero desempeñará mi confianza en todo, que para el premio de su trabajo queda a mi cuenta segun sus meritos y servicios. Vuelvo a suplicar de nuevo que en caso de que no hayan ido negros a acabar el desmante haga Vm. que con la mayor brevedad vayan, dando por su parte todas las providencias que le parecieren mas convenientes a fin de conseguir el fin pues hasta que Vm. no me avise se acabó a su satisfaccion no tendré gusto. A la llegada de la Armada se le pagara cuanto se debiere y ademas los demas costos que se hicieren, y



asi no desmaye Vm. en nada por falta de medios. Dios guarde a Vm. ms.as. Santo Domingo y abril 13 de 1738.— Hecho esto hará Vm. pasar allá a todos los isleños de familias pues me han dicho se mantienen muchos en Santiago. Quien mas estima a Vm. y su lea! celo agradece.— Castro. /fº91/

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. SANTIAGO MOREL

Sr. Teniente Coronel D. Santiago Morel de Sta. Cruz.— Recibi la de Vm. que me trajo el Sargento que pasó a conducir el dinero de los socorros de la tropa y de los isleños que me dice ha recibido y quedando enterado de su contenido digo que sobre las bestias que dejó Maria de la Concepcion las puede Vm. aperebir y venderlas para ayuda de los costos de la limpieza de la poblacion, la que espero se habrá finalizado previniendo a Vm. que procure se mantenga siempre limpio, de suerte que conforme salgan los renuevos se limpien para que no nos vuelvan a costar tanto trabajo y esto se puede conseguir dejando orden al Teniente Gobernador para que asi lo ejecute con los mismos vecinos a quienes notificará Vm. procuren de su parte irse habilitando porque ya los socorros pasan de lo que S.M. manda y que en dos años o mas que S.M. los esta manteniendo han tenido tiempo para haber buscado forma de mantenerse por si y que asi muy poco les dará. Nro. Sr. guarde a Vm. ms.as. Santo Domingo y junio 10 de 1738. Quien mas estima a Vm. y su lea! celo agradece.— Castro.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. SANTIAGO MOREL

Sr. Teniente Coronel Don Santiago Morel.— Recibi las de Vm. con las listas del pagamento hecho a las familias y de los vecinos de Santiago que se han establecido alli y de la gente existente que hay entre los hombres y muchachos con la de los muertos, de que quedo muy gustoso y le doy las gracias por las buenas noticias que me dá del feliz estado de la poblacion, que a mi ver la considero formalmente en yendose como Vm. me dice la gente buena y robusta aunque su mala inclinacion y demasiada



pereza no les dé lugar a trabajar, pero como tienen esos otros de Santiago y son trabajadores puede ser que estos les animen, en cuanto a lo que Vm. me dice sobre Geronima de la Barrera y su hija y los otros dos que se hallan enfermos en /91vº/ esa ciudad ...roto.. tendrá Vm. hay tanto que mejoren y estando alentados los hará Vm. pasar a la nueva población porque yo no puedo consentir en que se quede ninguno fuera de la nueva población, para que fueron destinados. En lo que mira a lo que Vm. me propone sobre hacer establecer en aquel parage algunos negros, me parece muy acertado con tal que tengan su población dividida de la de los seños y se les puede dar alguna tierra para que trabajen con la obligación de descogollar el monte abierto de los renuevos que tubieren y limpiar las calles si llegare a crecer mucho las yerbas, pero que estos hayan de ser de los mejores y mas bien inclinados y que sean casados. Creo que segun la carta que envio Su Illma. habrá ya determinadose el Capellan que ha de ir a la nueva población, de lo que hubiere, avisará Vm.— Nro. Sr. guarde a Vm. muchos años.— Santo Domingo y Julio 24 de 1738. Quien mas estima y su leal celo agradece.— Castro.

Segun consta de los originales de que va hecho mencion a que me remito y para que conste donde convenga de mandato de Su Señoria el Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. doy el presente en Santo Domingo en siete de noviembre de mil setecientos treinta y nueve años.

En testimonio de Verdad.

D. Pedro de Roxas Serrano
Escribano Real, publico y de Hacienda

—signo, firma y rubrica.



//cubierta// CUADERNO SEGUNDO DE LO OBRADO EN
LA NUEVA FUNDACION DE PUERTO DE PLATA

//TEXTO//

COPIA DE LA CARTA ESCRITA AL SR. PRESIDENTE
POR EL CAPITAN D. BERNARDO ESPINOSA

Sr. Don Alfonso de Castro y Mazo. Muy Sr. mio de toda mi estimacion. Participo a V.S. de mi infeliz arribo a este puerto del Guarico con el navio Nra. Sra. del Rosario, alias La Venus, de mi cargo, habiendo salido de Cumaná el dia nueve del mes pasado y llegado aqui el dia dos de este presente mes no por defecto del navio ni temporal y si error del piloto mayor, (a quien haré que se haga su proceso) para que conste a V.S. y al Rey a fin de que sea castigado como corresponde pues por su causa y proceder yo con la honra notoria no he omitido diligencia contra viento y mar, exponiendo mi navio y caudal a un frangente en tal grado que hallandome falto de viveres y algunos pertrechos, los que el contrario y dilatado tiempo me ha consumido en 25 dias que he estado barloventeando en la parte del sur y del norte y pareciendome imposible mi arribo a ese puerto, determino dentro de tres dias de la fecha de esta hacerme a la vea para Puerto de Plata con las 25 familias las que mantendré a mi bordo hasta que V.S. me confiera sus ordenes, poniendo en la alta comprehension de V.S. los daños tan graves en la retardacion de las ordenes de V.S. me pueden resultar asi en las familias como en el navio y su cargo. Guarico y Agosto 4 de 1738.—Somos, a Dios gracias 5 de agosto de 1738.— /fº1vº/



OTRA DEL MISMO AL SR. PRESIDENTE

Muy Sr. mio de mi mayor estimacion. La de arriba es copia de la que escribi a V.S. ayer con propio. Y habiendo hoy acaecido lo que vera V.S. por la adjunta certificacion que acompaña a esta y de las especialidades y con imposibles que para cumplir yo con la orden del Rey se me ofrecen insinuar a Vm. a boca del Sr. Dr. D. Ignacio Duran Coolos quien viendo el lamentable caso se ha personado seguir viaje a esa Ciudad escotero, abandonando su decencia por ver si con su presencia puede conseguir de V.S. el remedio para tan deplorable daño causado de Cristobal de Vera, Piloto mayor de mi navio, mal digo, enemigo de Su Mgá., de mi persona y navio como informara a V.S. dicho Sr. Dr. D. Ignacio. Y asi V.S. se ha de servir dar las providencias necesarias para el apremio del referido Cristobal de Vera si-quiera por hacer un ejemplar, pues el animo de S.M. es guarnecer esa Isla lo que no se podrá conseguir con semejantes dictámenes = No quiero mas molestar a la alta comprension de V.S. especialmente habiendose personado a informar a V. S. de todo el suceso dicho Sr. Dr. D. Ignacio Duran Coolos, quien como Oficial de S.M. respecto de ser Vicario de la Real Armada, se ha condolido de lo acaecido y de las resultas que pueden sobrevenir a este hecho en este puerto extranjero. Mi salud quebrantada por accidentes ya habituales y ahora llena de pesadumbres ofrezco a la obediencia de V.S. a quien guarde Dios ms.as. Guarico y Agosto 4 de 1738.—Besa la mano de V.S. su mayor servidor.—Bernardo de Espinosa.

PAPEL DE LA TRIPULACION DEL NAVIO ESCRITO AL
CAPITAN DON BERNARDO DE ESPINOSA

Sr. Capitan D. Bernardo de Espinosa. A nuestra noticia ha llegado como Vm. tiene intencion de proseguir barloventeando para adelante y por excusar en saliendo a la mar el darle a Vm. pesadumbre y tenerla nosotros, pues estamos a donde se puede remediar la cosa de este papel, mirando siempre a excusar alborotos en el navio que no somos de parecer proseguir ese viaje sino es de aqui para el de Campeche y para que Vm. disponga



Lo que le fuere mas conveniente. Pues bien ve Vm. que en todo hemos procurado darle gusto hasta aqui, pues la propuesta de la costa de Santo Domingo por la banda del sur fue ir a San Luis, despues Vm. dispuso el que vinieramos al Guarico. Ya estamos en el pues Dios nos dio esa fortuna y si por la conveniencia del Rey como dice Vm. mas perderá el Rey en perder 30 o 35 mil pesos de derechos yendo Vm. donde pretende, que no, que de aqui se disponga el conducirlos, pues el Rey no pierde nada en ellas y asi Vm. nos puede perdonar que no podemos excusar de decir esto. Dios guarde a Vm. ms.as.

CERTIFICACION Equipaje del Navio.— Yo Pablo Vandama, escribano del navio nombrado Nra. Sra. del Rosario (alias) La Venus, su capitan D. Bernardo Espinosa, Certifico como la Tripulacion de dicho navio el escrito de esa otra parte al dicho Capitan y en su vista los llamó e hizo comparecer a su presencia y de mi el presente escribano y les reconvino habia de llevar con su navio (pues estaba ya abastimentado) las familias cumpliendo con la orden de S.M. (que Dios guarde) a lo que dicha tripulacion respondió se ratificaban /fº2vº/ en lo que contenia dicho escrito y que no pasaban de este puerto, y se irian en tierra lo que dicho Capitan me pidio certificase de que doy fe y pongo por diligencia, siendo testigo D. Agustin de Aponte, D. Antonio de Braga, D. Baltasar Garcia de Ledesma pasajeros de dicho navio y D. Alonso Moxica, asimismo pasajero, en 5 de agosto de 1738 años a bordo de dicho navio dado fondo en esta Bahía del Guarico.—Agustin de Aponte.—Antonio de Braga.—Baltasar Garcia de Ledesma.— Alonso Moxica.— Ante mi Pablo Vandama.

CONCUERDA Asi consta de su original segun que asi ante mi paso y en fe de ello la signé y firmé hoy dicho dia mes y año supra dicha. En testimonio de verdad. Pablo Vandama.

A U T O Santo Domingo y Agosto 12 de 1738.—Convoquese para Acuerdo a los Sres. Ministros de esta Real Audiencia para mañana por la mañana y respecto de ser tan tarde para que confiriendose en el contenido de las cartas e instru-



mento remitido a Su Señoría por el Capitan D. Bernardo Espinosa, que lo es del Registro de Islas nombrado Nra. Sra. del Rosario, alias, La Venus, que de orden de S.M. conduce familias para la poblacion de esta isla y dice ha arribado al Guarico (colonia francesa de esta Isla) se determine lo mas conforme al servicio de S.M. ahorro de su Real Hacienda fin de dicha remision y demas que se considere conducente a todo.— Castro.

A U T O Vistos con lo representado por el Sr. Presidente y pedido por el Sr. Fiscal que se reduce a lo mismo que se ha resuelto sin diferencia alguna. Despachense dos balandras de las que se hallan en este Puerto al del Guarico, las que conduciran las 25 familias que /fº3/ Islas trae el Capitan D. Bernardo de Espinosa para la población de esta isla de orden de S.M. que se conduciran a esta capital a costa de dicho Espinosa con persona de su parte que venga a hacer la entrega y a llevar su resguardo y para que lo pueda ejecutar con menos costo se le concede licencia para que remita en dichas balandras la porcion de efectos que considerase precisos para este costo a la persona o personas que fueren de su voluntad con poder para su administracion y dispendio, sin determinarse por lo que toca y representa dicho Espinosa contra su piloto, asi por falta de justificacion como por impracticable en puerto extranjero y acumulese la carta del Sr. Fiscal y el despacho y disposicion de todo se comete a la conducta del Sr. Presidente. Asi lo acordaron y firmaron en Acuerdo Extraordinario.— Castro.—Rey.—Dr. Chicano.—Puente.

PROVEIDO Fué proveido este auto por los Sres. Presidente y Oidores de esta Rl. Audiencia y Chancilleria a saber el Sr. D. Alfonso de Castro y Mazo, Coronel de los Reales Ejercitos, Presidente, Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla y los Sres. Licenciado D. Fernando Rey Villar de Francos, Dr. Don Juan Felix Garcia Chicano y D. Francisco Xavier de la Fuente y Santa Cruz, oidores que lo firmaron en Acuerdo Extraordinario hecho en 13 de agosto de 1738.— D. Felipe Alexandro Fortun, Escribano de Cámara.



CARTA ESCRITA AL SR. FISCAL POR DON BERNARDO DE ESPINOSA

Sr. D. Antonio de Rojas y Abreu (21).

OTRA CARTA (22) Somos a Dios gracias 5 de agosto de 1738.

Muy Sr. mio de mi mayor estimacion, la de arriba es copia de la que escribi a V.S. ayer con propio y habiendo hoy acaecido lo que vera V.S. por la adjunta certificacion que es copia de la que remito al Sr. Presidente y de las imposibilidades e imposibles que para cumplir yo con la orden del Rey se me ofrecen insinuará a V.S. a boca el Sr. Dr. Don Ignacio Duran Coolos Vicario de la Real Hacienda quien viendo el lamentable caso se ha personado a seguir viaje a esta ciudad escotero /1704/ abandonando su decencia por ver si con su presencia puede conseguir de V.S. y del Presidente el remedio para tan deplorable daño causado de Cristobal de Vera, (piloto mayor de navio) mal digo: enemigo de S.M. de mi persona y navio como de todo informará a V.S. dicho Sr. Dr. Don Ignacio y asi V.S. se ha de servir dar las providencias para el apremio del referido Cristobal de Vera, siquiera por hacer un ejemplar. No quiero mas molestar a la alta comprensión de V.S. especialmente habiendose hecho cargo de informar a V.S. de todo el suceso el Sr. Dr. D. Ignacio Duran Coolos quien como Oficial del Rey se ha condolido de lo acaecido y de las resultas que pueden sobrevenir de este hecho en este puerto extrangero, cuyo dolor le ha motivado, viendome sin tener de quien valerme a ejecutar esta empresa, la que me ha admirado asi por su estado conveniencias, calidad y delicadeza todo lo que abandono con grandisimo gusto por tener presente la mente del Rey pues ha poco que se ha conducido de la Europa a estas partes, en la cual asi por sus pretensiones como por sus letras mereció aceptacion y esta espero goce asi de V.S. como del Sr. Presidente para la consecucion

(21) Suprimida la carta al Sr. Fiscal, de D. Bernardo Espinosa, por ser su texto idéntico a la carta del mismo al Gobernador Castro y Mazo, que inicia este segundo cuaderno.

(22) En esta carta hay un largo párrafo igual al primero de la carta a la del 4 de agosto de 1738 dirigida por Espinosa a Castro y Mazo.



de degreso (sic) a este puerto de Guarico en donde deja sus bienes y no será razon sea detrimetado pues solo la honrosidad de este caballero, pudiera favorecerme a mi en el caso presente en el que me hallo destituido de reales pues no ignora V.S. que de Islas no se sacan y aunque pudiera hacerlos de la carga que trae mi navio estos enemigos conociendo mi afliccion ni aun a 40 pesos me ofrecen por la pipa, lo que represento a V.S. para que bien de /4vº/ las Cajas Reales o de otro particular se me subministren 1.500 o 2 mil pesos sea sin premio o con el que pagaré en Campeche o daré letra para Cadiz, que espero de la fineza de V.S. el que me facilite esta satisfaccion para que pueda hacer conducir las familias en balandra, o como se me ordenare, y haciendome de los bastimentos necesarios pueda seguir mi viaje al destinado Puerto de Campeche. V.S. se ha de servir de disponer de todo lo que tengo en mi navio pues V.S. como le tengo suplicado y mandeme V.S. con la satisfaccion que puede, que me hallará prontisimo a obedecerle, rogando a Dios le guarde ms.as. /Guarico y agosto 5 de 1738.

Mi muy estimado dueño: habiendo pedido al Comandante de este puerto su permiso para fletar balandra para transportar las familias al Puerto de Plata, se me ha negado previniendome que representandole por escrito se me concederá lo que estoy en animo de ejecutar mañana y de esto resultará la causa contra el piloto mayor que ha sido la causa de esta desdicha y contra algunos marineros complices en esta sublevacion de que haré a V.S. sabedor y tambien al Sr. Presidente.— Besa la mano de V.S. su mayor servidor.— Bernardo de Espinosa.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. BERNARDO ESPINOSA

Sr. Capitan D. Bernardo de Espinosa. Muy Sr. mio. Esta solo sirve para participar a Vm. el recibo de la suya que me trajo el Dr. D. Ignacio Duran Cootos sobre cuyo contenido se queda providenciando lo que se ha de ejecutar e interin me ha parecido dar a Vm. este aviso y adelantar este correo, para que se halle sin cuidado. Nro. Sr. /1º5/ guarde a Vm. ms.as. Santo Domingo y agosto 13 de 1738.



POSDATA Despues de escrita esta y habiendo ya formado Acuerdo para resolver sobre todo lo representado por Vm. habiendose resuelto que se ha de ejecutar me ha parecido adelantarle la noticia en esta misma ocasion, asi porque se halle enterado de ello, como porque tenga adelantadas algunas disposiciones y en el interin. Visto y considerado todo quanto con viene al Real servicio, bien comun de esta isla, ahorro de la Rl hacienda, fin de la remision de esas familias y equidad particular hacia Vm. se ha resuelto que se remitan de este puerto dos balandras a ese del Guarico donde Vm. se halla para que remita en ellas dichas 25 familias, sus trastes y herramientas a esta capital a su costa y mision, respecto de ser obligacion suya, y para que esto se ejecute con las circunstancias dichas y mayor alivio de Vm. se ha arbitrado el que en dichas balandras embarque Vm. remita de los efectos que Vm. conduce (se antiende de materia de caldos) la porcion que Vm. considerare correspondiente para los costos de dicha conduccion dirigiendo los mencionados efectos a la persona o personas de su mayor satisfaccion con poder para su dispendio en atencion a la gran carestia que aqui se padece y al permiso y facultad que de S.M. traen Vm. para socorrer esta Isla con aquello que se les pidiere asi lo ha pedido el Sr. Fiscal en el Real Acuerdo y asi se ha resuelto por el mismo sin determinar por lo que toca al piloto asi por no haber mas justificacion y prueba de su delito que su carta de Vm. /5vº/ y no certificar nada el Escribano como por hallarse en puerto extranjero donde es impracticable cualquiera diligencia. Como tambien porque yendo a Campeche es mucho mas proporcionado el que allí se ejecute quanto con venga en el asunto. No se ha determinado que se pongan las familias en Puerto de Plata porque no está en estado para eso, y se aventuraban mucho y también porque puede resolverse con ellas otra nueva poblacion. Es quanto ocurre por ahora participar a Vm. Nro. Sr. guarde a Vm. m. as.—Ut supra.—Quien mas estima a Vm. ms. as. Don Alfonso de Castro y Mazo.

CARTA DE D. SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.— Señor.— Ahora en este instante que serán



como las siete de la noche acabo de recibir carta del Capitan Bernardo Espinosa en la que me participa que dentro de tres o cuatro dias hará salir una balandra con 25 familias que desde Santa Cruz de Tenerife debia el conducir a esta isla, lo que no ha podido conseguir por accidentes que se le han ofrecido de los que me dice tiene noticiado a V.S. habra cuatro dias, en la carta que tiene remitido a V.S. la que considero ya en mano de V.S. Dichas 25 familias las remite en dicha balandra a Puerto de Plata y sin perder hora de tiempo des-/fº6/-paché esta a V.S. para que en su vista dé las providencias que fuere servido. Yo quedo disponiendo requerir esta misma noche a los Alcaldes para que sin la menor dilacion den las providencias remitirles bastimentos a dicho Puerto de Plata. Y al mismo tiempo escribiré al Teniente Juan Antonio Mendez para que luego que lleguen dichas familias a dicho Puerto y se desembarquen la gente y reconozca y haciendoles cargar sus trastes que las reparta a dichos isleños entre los que estan en dicha nueva poblacion y que algunos de ellos se alojen en los bojios que hay desembarazados de los que han muerto. Tambien haré recoger los negros declarados por libres para que vayan a ayudar en lo que pudieren como es remendar los bojios y hacerles algunos ranchos en tanto que V.S. dá sus providencias. Y por lo que puede importar participo a V.S. como carne, manteca, cebo, y jabón está tan escaso que mas no puede ser. Por lo cual tocante a la carne me parece acertado mande V.S. expresamente que todos aquellos que tubieren hatos gruesos, como son el Padre Fr. Geraldino, el Dr. y Cura D. Juan Pichardo, el Capitan Juan Felipe, Alferez Juan Pichardo, Teniente Coronel D. Leonardo Almonte, Alferez Juan Andres Antº Rodriguez Marmolejo. Jose Gabriel Don Jose de Torres. Don Pablo de Amezquita, Juan de Sosa, Diego Tabares, Dº Ana de Luna, Pedro Ximenez de Osuna y otros semejantes, como D. Jose de Almonte y Don Agustin de Contreras que sin faltar a la obligacion de las pesas que se les reparten para el abasto de esta ciudad contribuyan tambien a la mantencion de la nueva poblacion de Puerto de Plata pues entre los mencionados hay algunos que tienen mas de 1.200 vacas pues me aseguran que Nro. Padre Gerardino tiene mas de 200 novillos pues estos tienen /6vº/ tambien esclavos y caballos y que



menos falta les haran a los sobre dichos cien reses que a los pobres que tienen hatillos de 50 o 60 reses cuatro que se les repartan pues estos harto hacen en traerlas a esta ciudad y esto informo a V.S. porque en algunas que se repartieron para la manutencion de los nuevos pobladores se hicieron en algunos pobres y como me hago cargo de que ahora ha de haber mayor consumo por ser mucho mayor el numero de personas he puesto presente a V.S. todas las circunstancias referida Por lo presente no hay cosa especial que participar a V.S. — Nro. Sr. le dé mucha vida en la amable compañía de mi señora D^a Petronila y demas familias a cuyas disposiciones ofrezco con rendido y afecto la que me asiste que es buena a Dios gracias. Santiago y Agosto 11 de 1738. Sr.— Besa la mano de V.S...— Don Santiago Morel de Sta. Cruz.

A U T O Santo Domingo y agosto 17 de 1738.— Llevese esta carta a la vista del Sr. Fiscal que expondrá su parecer pidiendo o expresando lo que tubiere por conveniente con brevedad.— Castro.

RESPUESTA FISCAL El Fiscal de S.M. a la vista que se le ha dado de una carta de D. Santiago Morel de Sta. Cruz con fecha de 11 de agosto en la ciudad de Santiago de los Caballeros en la que de cuenta a V.S. de habersele participado por el Capitan Don Bernardo de Espinosa desde la ciudad del Guarico donde se halla con su navio de arribada a causa de los malos tiempos en el que conducia de orden de Su Mgd. 25 familias de las Islas de Canarias a la poblacion /197/ nueva en que actualmente se esta entendiendo en la villa de Puerto de Plata de que dichas familias las transportaba a la enunciada poblacion en una balandra francesa que fletó en dicho puerto que saldria desde el dia de la fecha de la carta en tres o cuatro, que prudentemente considera el Fiscal saldrian dichas familias del puerto del Guarico el día 13 o 14 del corriente en cuya virtud y de lo que dicho Don Bernardo Espinosa tiene avisado a V.S. por su carta lo que asimismo le participo al Fiscal por otra del mismo tenor parece ser cierta esta resolucion y por ella aunque está por el Real Acuerdo determinado que pasen dos balandras



de este puerto a fin de conducir dichas familias y sus bienes cesando como cesa el motivo de la remision de dichas balandras que ya no son necesarias para este servicio. Dice que V.S. mande a los capitanes y dueños de ellas, sobresean en apresto, suspendiendo el viaje que estaba acordado y para ello se les haga saber en este dia para que de este modo eviten los gastos y costos que se les pueden ocasionar y por lo que mira a las providencias que sean necesarias para que dichas familias sean bien recibidas en la poblacion no dice cosa especial el Fiscal porque todas las reservas en fuerza de su conocimiento el juicioso y maduro talento de V.S. del que espera las mas conformes al bien de dichos pobladores y Real servicio. Santo Domingo 17 de agosto de 1738.— Rojas

A U T O Santo Domingo y agosto 17 de 1738.— Vista la Respuesta del Sr. Fiscal convoquese a Acuerdo extraordinario para determinar con los antecedentes de la materia. Castro. /7vº/

REAL ACUERDO Visto.—Con los motivos que se tubieron presente y constan del Real Acuerdo, se suspende la remision de las dos balandras, resulta en el Acuerdo de 13 del corriente. Y el Sr. Presidente como a quien toca privativamente dará todas las providencias que le parecieran mas convenientes para el pronto alojamientos, alivio y manutencion de las familias que segun la carta que se tuvo presente de D. Santiago Morel se consideran en Puerto de Plata, o sus contornos. Y respecto a lo representado en dicho Acuerdo por el Sr. Fiscal el expresado Sr. Presidente permitirá la salida de una balandra para conducir frutos y caldos que trae a su bordo D. Fernando de Espinosa, atento a ser cierta la grave necesidad que se padece de ellos en esta republica y generalmente en toda la Isla.—Castro.—Rey.—Dr. Chicano.—Fuente.—Sotillos.

PROVEIDO Fué proveido el auto de arriba por los Sres. Presidente y Oidores de esta Rl. Audiencia y Chancilleria a saber el Sr. Don Alfonso de Castro y Mazo, Coronel de los Reales Ejercitos, Presidente, Gobernador y Capitan Gra^l. y



los Sres. Ldos. D. Fernando Rey Villar de Francos, Doctores Juan Felix Garcia Chicano. Don Francisco Xavier de la Fuente y Sta. Cruz y D. Jose Manuel Sotillo Verde, oidores, que lo firmaron en Acuerdo extraordinario hecho en Santo Domingo en 17 de agosto de 1738.— D. Felipe Alejandro Fortun, Escribano de Camara.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A
D. BERNARDO ESPINOSA

Sr. Capitan D. Bernardo de Espinosa.— Hasta aqui son copias de las antecedentes respuestas que motivaron las de Vm. de 4 de agosto, cuyos testimonios paran en los autos y habiendo antes de ayer llegado una carta del Gobernador de las Armas de Santiago de los Caballeros Don Santiago Morel de Sta. Cruz de 11 del corriente, dando cuenta de su determinacion de V.M. de echar las familias que tenia Vm. a su bordo en una balandra francesa y remitirlas a Puerto de Plata, sin aguardar resolucion alguna de este gobierno (sin embargo de decir Vm. en la citada que la esperaba por lo que remitieron con la mayor brevedad posible obligando al Correo que en 6 dias las pusiese en sus manos) considerando que sobre este hecho no se podía ya dar providencia que lo remediase, o detubiese, volvi a convocar a los Sres. de esta Real Audiencia a Acuerdo extraordinario para que confiendose la materia se resolviese lo mas acertado hacia el servicio de S.M. y habiendose asi ejecutado precediendo la vista del Sr. Fiscal en la carta mencionada de dicho Morel, se resolvió entre otras cosas el que pasase una de las balandras que se destinaron para la conduccion de las familias a esta capital a ese Puerto para que traiga algunos frutos y caldos de los muchos que Vm. conduce en su navio por la gran carestia que continuamente se padece de ellos en esta ciudad e isla por las pocas que raras ocasiones se consiguen aqui de navios españoles, mediante lo cual encargo a Vm. no deje de suministrarlos atendiendo no solo a esto ultimo sino tambien a que las familias que Vm. ha remitido a Puerto de Plata es preciso carezcan de muchas que fue uno de los motivos porque dispusimos que no fuesen inmediatamente a Puerto de Plata y en este supuesto se le dá



orden al Capitan de la balandra que pasa, para que de vuelta las deje algun socorro /8vº/ de los mismos que Vm. le entregare y respecto de que Vm. tiene apoderado en esta ciudad puede encomendarle el dispendio, cuenta y razon de lo que remitiere. Discurro que sobre esto mismo le escribirá a Vm. el Sr. Fiscal porque asi dijo lo haria, y prescindiendo de si Vm. ha procedido o no porque esto lo determinara S.M. en vista de tocos los autos, omito mas dilaciones y deseando a Vm. feliz viaje ruego a Nro. Sr. guarde a Vm. ms.as. Santo Domingo y agosto 18 de 1738.— Quien mas estima a Vm. y su felicidad desea, D. Alfonso de Castro y Mazo.

CARTA DE PROVIDENCIAS A DON SANTIAGO MOREL POR EL SR. PRESIDENTE

Sr. Don Santiago Morel de Sta. Cruz. Antes de anoche despues de la oracion recibí la de Vm. de 11 del corriente cuyo contenido me dio bastante que sentir porque ademas de haberme escrito D. Bernardo de Espinosa su arribada al Guarico diciendome esperaba mis ordenes y disposiciones para lo que se habia de practicar con las 25 familias que de orden de S.M. me conduce para la poblacion de esta Isla. Por lo que resolví con parecer del Real Acuerdo que saliesen dos balandras de esta capital a conducir las aqui por los justos motivos que para ello tuvimos presentes hallando ahora que sin esperar alguna resolucion fletar balandra francesa y remitirlas a esa nueva fundacion sin noticia de su estado y sin saber si las /fºº/ aventuraba o no, teniendo a S. M. tanto costo y constandonos tanta fatiga el cumplimiento de nuestra obligacion en este particular, para el mejor servicio de S.M. me ha servido de mortificacion correspondiente por lo que se aventura todo lo expresado con semejante celeridad, pero siendo ya todo irremediable en consideracion de que ya discurro puestas en Puerto de Plata las mencionadas familias solo nos queda el tirar a remediar en lo posible las contingencias que puedan resultar de lo hecho. Para esto y lo demas conveniente es tener que Vm. me ayude con la actividad, celo y aplicacion que lo ha ejecutado hasta aqui y no dudando de estas, mando a



Vm. que acompañado de todas pase en persona a dicha nueva fundacion con cualquiera de los dos Escribanos que se halla en esa ciudad y entregandose primeramente en dichas 25 familias por lista formal, nombre por nombre, y señas de cada persona, con su herramienta y demas trastes que hayan conducido las acomode lo mejor que pueda o bien repartriendolas entre los mismos vecinos ya poblados o bien en los bojios que vacan por los difuntos haciendolos componer inmediatamente lo mejor que sea posible. Hecho esto, o al mismo tiempo, si ser pudiera, dará Vm. las ordenes que me expresa para su asistencia de alimentos para lo que acompaña la orden adjunta a fin de que en ello no halla la menor omisión. A este mismo fin mando a D. Gregorio Travieso Capitan de la balandra que va de este puerto del Guarico por efectos de los que conduce el navio de Islas, que a su vuelta toque /9vº/ en ese puerto y deje los que a Vm. le parecieren conveniente para su socorro de todas esas familias, pero en esto procederá Vm. a su percepcion y distribucion con la mayor cuenta y razon posible por quanto se les ha de cargar a sus individuos en cuenta de su socorro. Con la misma balandra les remito 4 fanegas de sal, considerando ser de las cosas mas precisas, como asimismo 6 barriles de harina en cuya distribucion observará Vm. la misma regla. Todo lo que ejecuto en consideracion de haberme dicho el eclesiastico que remitio dicho Espinosa lo deterioradas que se hallaban dichas familias por lo dilatado y penoso del viaje. Pero sin embargo de lo hasta aqui dispuestos en esta Vm. como quien tiene la cosa mas presente, hallare que de mantener ahí las 25 familias con la incomodidad que se deja considerar se puede frustrar mi deseo y el servicio de S.M. tan importante desde luego le doy facultad para que tome el medio de sacarlas poniendolas, o bien en la ciudad de Santiago, repartidas como estubieron las poblañas (y si las enfermedades hubieren cesado) o bien en las estancias y hatos que se hallan intermedio de esa ciudad y la nueva fundacion, atendiendo a lo que importa su conservacion y al especial servicio que se hace a S.M. en ello. En cuyo merito se ha de considerar Vm. interesado y con la seguridad de que por mi parte se le haré presente a S.M.— Y porque considero el gran trabajo que a Vm. es preciso se le siga y que el Teniente es hombre que puede ayudarle poco, me avi-



sará si le parece le remita un sugeto de esta ciudad que le ayude o me avisará si le considera en Santiago para mandarle lo ejecute. Supongo que en caso de /fº10/ proporcionarse todo les hara Vm. a dichas familias el repartimiento de tierras del mismo modo que a las otras animandolas como Vm. sabe y encargandole a los ya fundados, ejecuten lo mismo con la caridad que deben por paisanos compañeros y recién llegados a tierra extraña pues todo lo dicho les servirá de mucho consuelo como el que se les haga saber el cuidado y caridad con que se ha atendido a los ya fundados que este mismo encargo hago en carta separada al nuevo parroco que les hemos puesto como sugeto conducente para ello. El socorro de dinero irá con la mayor brevedad posible, para que así no falte circunstancia que los desaliente ni echen menos. Finalmente y en el supuesto de cuanto dejo expresado y en el de que no puede ofrecer materia de mas empeño en el servicio de S.M. no tengo que añadir considerando su celo de Vm. en el mismo. Así manos a la obra sin demorar en cosa alguna en la seguridad de que en cuanto conduzca para el logro de tan buen fin no le faltará a Vm. el menor auxilio por mi parte para lo cual espero puntuales los avisos de cuanto se fuere ejecutando. Nro. Sr. guarde a Vm. los muchos años puede y de:eo. Santo Domingo y agosto 18 de 1738.— Quien....— Castro. Concuenda.. /10vº/

CARTA AL SR. PRESIDENTE POR D. SANTIAGO MOREL

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. Don Alfonso de Castro y Mazo.— Señor.— Acabo de recibir carta del Teniente Juan Antonio que me dice llegó el día 16 del presente mes a Puerto de Plata una balandra francesa en la que vinieron 25 familias remitidas por el capitan Bernardo Espinosa las que habiendose desembarcado me dice el dicho Teniente las tiene ya alojadas entre los demas vecinos de dicha poblacion y algunos bojios que habia varios y hacen el numero segun me dice dicho Teniente de 121 personas y una certificacion de una que murió en el mar, y tres que en el sobre escrito del Registro dice no vinieron. La herramienta que traen dichas familias son 80 coas,



40 azadas. 39 hachas, 39 machetes y 20 barras y me participa dicho Teniente se ha hallado dudoso de dar recibo por venir en dicha balandra algunos bastimentos a lo que le ha dicho D. Diego de Silva que viene en lugar del Capitan Espinosa que el Registro que traen les da facultad de vender donde quiera lo necesario para conducir bastimentos a su navio y me participa asimismo dicho Teniente que el Capitan francés de dicha balandra se ha ofrecido por si en nombre de su Gobernador Castenoye en letras que trae suyas para que V.S. le permite de que el traiga quisieren lo que dijeren ser necesario para la mantencion de dichas familias pagandoles lo que valiere lo ejecutará con mucho gusto Diceme tambien que dichas familias le apuran para que les entregue dicha herramienta.— Remito a V.S. las dos adjuntas y el registro para que en su vista me ordene lo que fuere servido. Nro. Sr. le de a V.S. mucha vida. Santiago y Agosto 20 de 1738.— Besa la mano de V.S...— Dn. Santiago Morel de Sta. Cruz.

A U T O Santo Domingo y agosto 25 de 1738.— Acumulese esta carta, la de D. Bernardo Espinosa, la del Juez de Indias de Canarias y la cubierta del Registro, remitido por dicho Espinosa a los autos de la materia.— Castro.

CARTA AL SR. PRESIDENTE POR EL CAPITAN ESPINOSA

Sr. Don Alfonso de Castro y Mazo.— Muy Sr. mio de toda mi estimacion. Tengo escrito a V. S. el dia 4 y 5 del corriente noticiando de mi arribo a este puerto del Guarico y esta solo es participar en parte de lo que tengo avisado en las antecedentes como hoy dia 12 del corriente hago la expedicion de las 25 familias para Puerto de Plata en la balandra que se ha fletado del Capitan Shasclaryn a fin que quiera Dios se logre el buen destino. Yo me hallo en la confusion de no ser conocido en este pais, ni crédito y se habra hecho de todos gastos de mil a 1.500 pesos y aqui no se venden las cosas fiadas sino es a quien se conoce y a mi me precisará el estar dilatado en este puerto por los efectos de vinos y aguardientes, son aqui mas baratos que



en las Islas Canarias. Yo podre dar letra para Cadiz sobre D. Juan Fragela y aqui tengo entendido que no necesito mas que del abrigo de V.S. o del Sr. Fiscal pues he querido ejecutar venta de algunos efectos y solo perdiendo del principal mucho hubiera salido de algunos. Y asi espero el abono que pido, ni dinero, sin carta en que se me abone como que es mio el navio y llevaré de interes de 55 a /11vº/ 60 mil pesos con el navio y hacienda y no tener compañía con ninguna persona sino con D^a Catalina, mi esposa, como la sabe el Sr. Don Antonio de Rojas. Y en tanto rogando a Dios guarde a V.S.ms.ah. Guarico y agosto 12 de 1738.— Beso la mano de V.S. su mayor servidor.— Bernardo de Espinosa.

CARTA ESCRITA AL SR. PRESIDENTE POR EL JUEZ DE INDIAS EN CANARIAS

Muy Sr. mio.— Escribi a V.S. el dia 12 del corriente en el navio del cargo de D. Luis Francisco de Miranda que debe hacer escala ahí para dejar 5 familias. Ahora lo repito, debiendo hacerlo con el suyo D. Bernardo de Espinosa para dejar 25 familias, suplicando a V.S. las atienda como conviene para conseguir su establecimiento y el fin de S.M. y que no perezcan y se malogre.— V.S. me tiene muy a su disposicion, deseandole su perfecta salud y vida que pido a Nro. Sr. guarde muchos años. Santa Cruz de Tenerife 25 de mayo de 1738.— Beso la mano...— Domingo Miguel de la Guerra.

NEMA DEL REGISTRO QUE TRAJÓ EL NAVIO DEL CARGO DE DON BERNARDO ESPINOSA

Registro que lleva el navio Nra. Sra. del Rosario, San Francisco Xavier y las Animas (alias) La Venus, del cargo del capitan Don Bernardo de Espinosa para Santo Domingo con familias y frutos que se le quisieren comprar en Santo Domingo.

N O T A No va Catalina Manuela y sus dos hijas por razones que sobrevinieron. Rubricado del Escribano de Registro.



CARTA DEL SR. PRESIDENTE a DON SANTIAGO MOREL

Sr. Teniente Coronel Don Santiago Morel de Sta. Cruz. Doy respuesta a dos de Vm. de 18 y 20 del corriente y quedo enterado de su contenido y /f^o12/ de haber recibido el Teniente Juan Antonio las 121 personas de familias que trajo el Capitan Don Bernardo de Espinosa con las herramientas que me expresa y en cuanto a los bastimentos que Vm. me dice trae la balandra de los mismos que trae el Registro. Es cierto que S.M. les dá facultad para vender en esta Isla los que les parecieren y mas en el estado presente con que asi si la balandra se halla ahí todavia reciba Vm. lo que trajere y pudiere ser para las familias necesario pero sobre la propuesta que hace el Capitan de la balandra ni por ningun motivo se le debe conceder ni permitir ahora ni en ningun tiempo por ser orden expresa de S.M. y porque no es justo el trafico de esta nacion en ese Puerto.— Dios guarde a V.S.ms.as. Santo Domingo y agosto 25 de 1738.— Quien mas estima a Vm. y su leal celo agradece.—Castro.— Concuerta con las carta original...

CARTA DE DON BERNARDO ESPINOSA AL
SEÑOR PRESIDENTE

Sr. Presidente D. Alfonso de Castro y Mazo.— Muy Sr. mio de toda mi estimacion. Recibi una de V.S. el dia 26 del corriente en la balandra del Capitan D. Freforio Travieso y tiene en su mano desde ayer el recibo de los efectos que dejaba en el navio del capitan D. Esteban Uguel.— Dicha balandra ha descabezado el palo, yo estaba /12v^o/ para salir hoy y no he salido ni saldré hasta el sabado para darle todas las providencias y dejarle toda la carga a bordo. Esta es respuesta de la que ha traido el correo que ha llegado ahora seran las diez. Y enterado de todo su contenido; que haré como se me propone a fin de que en mi no hay otra cosa que una buena intencion y el gran deseo que siempre me ha acompañado de servir a S.M. Pues puede V.S. estar cierto que he gastado dos tantos mas que lo que se me ha dado por la conduccion de familias pues nunca he hecho cosa a fin



de interes, sino a servicio de Dios y de Nro. Rey y no es de ahora que he reconocido que hay muchos enemigos en contra de S.M. en esto de familias pues lo experimenté el viaje pasado en la salida de Islas de las 40 y en este de las 50 que he conducido. Yo estimaré que V.S. haga se me de sin el menor embarazo remitiendoseme a Caracas a manos de D. Francisco Xavier Alvarez de Abreu para que me lo remita a Islas y en tanto quedo rogando a Dios guarde a V.S.ms.as. Guarico y agosto 27 de 1738.—Besa la mano de V.S.... Bernardo de Espinosa. /f^o13/

CARTA DE D. SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Recibi la ultima de V.S. y en su cumplimiento quedo aviandome para cuanto antes pasar a Puerto de Plata a ejecutar lo que V.S. me ordena y juntamente ira en mi compañía el Escribano Francisco Hurtado participando a V.S. como el otro Escribano Simon Fernandes murio hoy hace ocho dias. Tambien haré convocar mañana a Cabildo para presentar el despacho de V.S. El soldado que vino de correo y me entregó la de V.S. inmediatamente paso para el Guarico y hago esta brevemente para dar noticia a V.S.— Y puede V.S. estar asegurado que todo lo que estubiere de mi parte lo ejecutaré con prontitud y de lo que ocurriere haré prontos avisos a V.S. cuya vida guarde Dios... Santiago y agosto 24 de 1738.

Señor, a la alta consideracion de V.S. le hago presente lo deteriorado que me hallo pues precisamente los pocos bienes que tenia se han ido menoscabando por no tener lugar con tantas diligencias y viajes del Rl. Servicio. En cuyo supuesto y teniendo prometido V.S. por carta de que en viniendo esta armada me hará satisfacer todos los costos que tengo hechos en la nueva poblacion de Puerto de Plata lo que me ha parecido preciso acordara V.S. por considerarle en sus muchas ocupaciones para que no se le olvide y se me remita en primera ocasion. Nro. Sr. le dé a V.S. mucha vida. Señor.—Besa la mano... Don Santiago Morel de Sta. Cruz.



A U T O Santo Domingo y septiembre 22 de 1738.— Acumulese a los autos de la nueva fundacion esta carta, la de 26 del mismo mes, las de 8 y 10 de septiembre de Don San-139/-tiago Morel como la del Cura Parroco de dicha fundacion.—Castro.

CARTA DEL PARROCO DE PTO. DE PLATA AL
SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Don Alfonso de Castro y Mazo.— Señor, Hallandome en esta ciudad de Santiago porque aunque fui a tomar posesion de mi curato y vicaria (la que se me fio el día 13 del corriente) volvi a esta ciudad a transportarme en perpetuidad con toda mi comitiva y menesteres recibi ayer que se contaron 23 fue una de V.S. que he puesto sobre mis ojos y sobre el encargo que me hace V.S. estoy pronto a hacer y concurrir a todo lo que condujere al adelantamiento de la poblacion y bien de sus habitantes y con este animo fui y estoy en mi empleo por Dios por mi Rey por V.S. que le estimo con muchas veras.— Ya me parece sabrá V.S. que hallandome solo con el Teniente Juan Antonio al recibimiento de las familias todo se hizo por mi direccion y de todo le hice dejar tanto para el gobierno así de la lista como del recibo y lo demas que se ofrecio y que se hallan dichas familias bien acomodadas en lo que toca a la morada, bien abastecida con la disposicion que dio en este particular el Gobernador de las Armas de esta ciudad y muy gustosos y deseando se les haga entrega de sus tierras y herramienta para trabajar en que he discurrido tiran estos a afrentar los antiguos con la noticia que han tenido de lo poco que se han ejercitado en trabajar.— Remito a V.S. una carta adjunta que hicieron los vecinos pidiendo al Teniente Juan Antonio por su gobernador, la cual se fulminó en consecuencia de saber le habia yo pedido a V.S. Juez existente aunque hay algunos que llenos de igno-14/-rancia en medio de verse tan desdichado queriendo cada uno de por si ser el Gobernador o tener cargo la firmaron por complacer a Juan Antonio pero a mi dandome a entender lo sobre dicho me decian no gustaban y el



dicho Juan Antonio está pronto a mudarse con toda su familia pero pide que para ayuda de mantenerse le conceda V.S. una plaza, yo no le hallo fuera de ser de corta inteligencia, otro defecto. Todo se lo aviso a V.S. para que en vista de todo determine V.S. con su prudencia lo mas acertado.

Vi en esta ocasion con reflexion el Castillo y es cierto que habiendo yo tan conocido a V.S. cobradole tanto amor y devidole mucho. Tomara con todo mi corazon siendo tanta la facilidad de ponerlo otra vez corriente no viniera otro Sr. Presidente tan a poca conta a tener este lauro pues le aseguro a V.S. que si se ha de decir verdad lo preciso que tiene que hacer es tan solamente limpiarlo y guarnecerlo y finalmente me parece que con mi arbitrio fuera tan poco el costo como fuera el trabajo ademas de que ello es tan preciso que la poblacion en tanto que no esté asi fortalecida de cualquier modo está siempre vendida y puede estar V.S. entendido que ya Puerto de Plata es sin duda pueblo sin que le falte por lo presente mas que la referida diligencia, arreglar la gente, nombrar alcaldes y demas titulos que se necesitan para su gobierno lo cual se evidencia con haber bastantes habitantes no haber enfermedades necesidad ni alguna de aquellas pasadas lastimosas miserias. Vine por el Santo Cerro y compre el Sagrario que junto con un /14vº/ baldoquin que le sirve de remate, lo ajuste todo en 20 pesos los que suplico a V.S. se sirva de entregar de Rl. Hacienda al Maestro Rondon o al Apoderado del Convento del Santo Cerro que lo es Enrique Montero. Si V.S. se sirve de que tome una cajita de depositar al Santísimo Sacramento el Jueves Santo que hay tambien de mas en dicho Convento con su orden le apercibiré en lo que la ajustaré. Y en conclusion suplico a V.S. se sirva de mandarme cuanto antes la disposicion o con que se ha de costear el pan, vino y cera y la lámpara para colocar al Santísimo, pues lo primero estoy yo costeando y el segundo me tiene detenido el hacer dicha colocacion del Santísimo perpetuamente esto es lo que con mucha particularidad pido a V.S. por lo que puede acontecer y la falta que hace el que no se halla a la hora que se hubiere menester una forma consagrada en el Sagrario. Y sobre todo la asistencia de Nro. Sr. que es particular en el Santísimo Sacramento del altar



en que consiste todo nuestro bien, nuestro consuelo y todo el acierto de nuestras acciones. Esa Magestad quiera prosperar a V.S. con mucho aumentos y dilatada vida como sus afectisimos le deseamos. Santiago y agosto 24 de 1738.—De V.S. afectisimo y humilde esclavo que su mano Besa. Maestro Melchor de los Reyes y Vera.

A U T O Sto. Domingo y septiembre 12 de 1738.—Vista al Sr. Fiscal.— Castro.

RESPUESTA FISCAL El Fiscal de S.M. a la vista que se le ha dado de /fº15/ dos cartas, una de los vecinos y nuevos habitantes de la poblacion de Puerto de Plata hecha en 15 de agosto de este por la que piden se le deje por su Juez a Juan Antonio Mendez Gobernador actual, y la otra del Maestro Melchor de los Reyes y Vega Electo Cura de ella con fecha de 24 de dicho mes y año que contiene varios particulares y en el de la solicitud de dicho Gobernador expone que algunos vecinos de los que han firmado la carta antecedentemente citada no estan contentos con su modo de gobierno y que haber firmado dicha carta solo ha sido por complacerle y no por acto libre voluntario. Dice que esta expresion nada hace para que por ella se haga novedad en la remocion de dicho Gobernador y solo se debe atender por V.S. a su modo de proceder el que si fuere tal que convenga a la conservacion del pueblo, su aumento y pacificacion de todos le debe fortalecer y establecer en su empleo sin que sea nuevo que personas rusticas procedan ligeramente a deponer contra los jueces por cualquier leve despreciable motivo queriendo todas las providencias a medida de su antojo aunque este sea injusto, pues no lo es, que los ministros de Justicia tengan malquerientes, maguer que la administraren segun deben. Y en cuanto a lo dicho cura expone haber comprado el Sagrario y el baldoquin en el Santo Cerro, pretendiendo se entreguen los 20 pesos de su importe al Muy Rdo. P. Mro. Fray Diego Rondon Sarmiento, Provincial de su religion, o a Enrique Montero apoderado de aquel Convento.— Deseando que V.S. le ordene compre asimismo una cajita de depositar al Santisimo Sacramento los Jueves Santos que es excusa en dicho convento y que V.S.



dé disposicion para ver de que fondo /15vº/ se ha de costear pan, vino y cera, y aceite para la lampara en cuanto a esto debe V.S. mandar se haga Junta de Real Hacienda para que en ella se determine lo que fuere mas conveniente y equitativo al servicio de ambas Magestades en cuya virtud V.S. asi lo provea y mande segun que va pedido por ser conforme sobre que hace el pedimento que mas conforme sea. Santo Domingo 16 de septiembre de 1738.— Rojas.

CARTA DE D. SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente. Gobernador y Capitan Gral. Don Alfonso de Castro y Mazo.— Señor.— Aunque tengo escritas algunas a V.S. y en todas memoreo algo sobre la nueva fundacion de Puerto de Plata habiendo venido a esta ciudad y estado conmigo el Padre Melchor de Vera, Cura y Vicario de dicha poblacion y tambien tenido carta de Juan Antº Mendez, el Teniente de ella, he tenido mucho gusto por haberme uno y otro dicho ejecutaron el recibimiento y reparticion de las 25 familias, las que estan muy gustosas y congregadas con las que estaban en dicha poblacion, y que por lo presente está la poblacion muy abastecida de todos bastimentos y me asegura dicho Teniente que los dichos recién venidos isleños vienen muy resueltos a hacer sus labranzas y fomentar dicha poblacion, pues hasta le han pedido les señale en la tierra que tengo hecha demontar en dicho pueblo y que les ha entregado su herramienta donde estan trabajando con mucho empeño, todo lo cual adelante mis ordenes se ejecutará como lo llevo dicho y tengo participado a V.S. como de los bastimentos y de todo, de lo que no se padecerá la /fº16/ menor necesidad segun la prevencion y mi inteligencia que de dia y de noche no ceso. Como tengo dicho a V.S. me estoy aviando para ejecutar sus ordenes en las que solo habrá que hacer asentar dichas familias, entregarles tierras y recibir los bastimentos de Don Gregorio Travieso. El portador es el Sargento Jose Guerrero quien se ha entregado de un negro que andaba aqui jorodando bojios y aun vendiendo a los mismos dueños los trates que les sacaba, a este le he dicho lo entregará a V.S. por ser esa ciudad



como dice el mismo negro y con el Sargento Aguilar remitiré el que hurtó los caballos como tengo dicho a V.S.— Participo a V.S. como estoy entendiendo en unas heridas y golpes que dió Esteban Martin soldado de la tropa a un pobre forastero, la que no he podido disimular por haber sido mal hecho y haber precedido otra semejante aun habiendo precedido haberle mandado yo no lo hiciera por lo cual he pasado a embargarle sus bienes y siendo de ellos el pagamento que se le dá como soldado, le he de merecer a V.S. mande se le embargue y se me remita para de el pagar los costos que se han hecho y se hicieren de lo que sobrare se le entregará al dicho Esteban.— Señor. Sin oponerme a lo que V.S. me ordena en orden a la entrega de las tierras, salvo su parecer, decia yo que habiendo bastante tierra en dicha poblacion desmontada y haber empezado dichos isleños en dicho desmonte con tan buenas ganas seria bueno dejarlos trabajasen en dicha tierra hasta que esten ya connaturalizados en ella y que será conveniente por la inme-/16v^o/-diacion a sus bojios y que en las que se les dieren será distantes por haber ocupado las inmediatas los antecedentes habitantes y mas cuando los nuevamente llegados dicen hay solo 20 hombres los que tienen bastante tierra por lo presente en la desmontada para trabajar y no obstante que V.S. me dice que obre como quien tiene la cosa presente, espero sobre este asunto que lo determine V.S.—Los vecinos me instan sobre lo que gastaron en cazabe en Puerto de Plata por el año pasado cuyos recibos tengo remitidos a V.S. y aun han quedado en mi poder otros que remitiré en primera ocasion para que V.Sh.ga que tambien se paguen.— En la frontera no hay por lo presente novedad alguna y no ofreciendose otra cosa Dios Nro. Sr. guarde a V.S. ms.as. en Compañia de mi Sra. D^a Petronila y demas señoras. Santiago y agosto 26 de 1738 años. Señor.—Beso la mano de V.S. su mas afecto servidor.—Don Santiago Morel de Santa Cruz.

CARTA DE D. SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. Don Alfonso de Castro y Mazo.— Sr. Ecribo esta ya de partida para Puerto de Plata acompañado del Escribano Francisco Hurtado quien me



consta que para seguir dicha marcha ha alquilado tres caballos que le cuestan doce pesos un peon y demas necesarias quedando empeñado en 30 pesos para dejarle a su muger, diez hijos demas familia lo cual me ha significado el expresado como quien no tiene mas hacienda que el trabajo y derechos de su oficio y me ha asegurado que en /fº17/ los dos viajes antecedentes a dicho Puerto de Plata y enfermedad que de ellos le precedió, ha estado hasta el presente pagando el empeño que hizo por cuyas razones y constarme ser ciertas a las que se allegan el trabajo que el expresado tiene en esta ciudad en los negocios militares y de guerra con prontitud, celo y lealtad en cuanto se le manda y ordena del Real servicio. Suplico rendidamente V.S. se sirva mandar me le dé alguna ayuda de costas para en parte recuperar dichos costos y cuando no siendo V.S. servido que entre en lugar de uno de los soldados de la Costa que van en esta ocasion a apuntar sus plazas. De cuya gracia y favor asi el expresado Francisco Hurtado como yo quedaremos agradecidos a V.S. pues no me mueve otra cosa que el condolerme de su gran familia y pobreza y ver su prontitud y celo.— Nro. Sr. guarde a V.S.ms.as. en compañía de mi Sra. Da. Petronila y niños. Santiago y Sepbre. 8 de 1738.

POSDATA Señor.— El Teniente Juan Antonio me escribió hoy que los nuevos pobladores se hallan resfriados en el empeño de su trabajo y que comienzan a caer enfermos algunos: Segun los viere asi haré, segun la orden de V.S. Al Sargento Mayor D. Pablo de Amezquita Fajardo le dije me pagara 12 pesos del alquiler de los caballos en que remiti sus dos esclavos presos por orden de V.S. y sin embargo de que V.S.en carta que me escribió me dice le pida al dicho Sargento mayor 16 pesos yo solamente le pedi 12 no hay forma de pagarme el alquiler de dichos dos caballos diciendome que el no debía nada por haber quedado absuelto de todo. /17vº/ Por lo que V.S. mande al dicho Sargento mayor me pague los 16 pesos que V.S. manda pues yo no tenia necesidad de dar mis caballos si el lo hubiera dado a poner al riesgo que murieran con hombres presos con grillos a mugeriegas y no creo lo que dice el Escribano Hurtado que de cuanto trabajo en esa causa el y el Alcalde mi



hermano Don Fernando, no se le ha pagado un real hasta lo presente y no tampoco que bajará de 100 pcsos. Yo espero que V.S. como tan justiciero mande se nos pague a todos nuestro trabajo y mas siendo negocio de partes y tener estas con que pagar.— Sr.— Besa la mano...— D. Santiago Morel de Santa Cruz.

CARTA DE D. SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.—Señor.—Tengo escrito a V.S. como marchaba en compañía del Escribano Hurtado para Puerto de Plata lo que ejecuté ayer y hoy dia de la fecha arribé al Hato del Corozo donde me ha informado por cierto como las mas de los isleños recien venidos estan enfermos, y en cumplimiento de la orden de V.S. en que se previene que si viere pueden morir los saque a las poblaciones de hatos inmediatos o la ciudad de Santiago. Y habiendome informado tambien de que hace tres dias murió una niña al pecho y otra de poca mas edad, la que me aseguran fué por una bebida que le dio su madre y considerando que en dichos hatos no pueden tener curación ni personas que les atiendan ni haber viviendas suficientes en que se hospeden y haber parado ya en Santiago la peste. He determinado conducir los dichos isleños allá donde en todo seran atendidos y cuidados como se ejecutó con los antecedentes. Para lo cual escribo al Teniente Coronel Don /f918/ Leonardo Almonte y Justicias Ordinarias que sin perder hora de tiempo den todas las providencias necesarias para dichas conduccion. Yo paso mañana en compañía del referido Escribano a dicha ciudad de Puerto de Plata para reconocer lo mas que se necesite y ponerlos en listas por sus nombres, edades y estados y ejecutado volveré para Santiago a acabar de dar las providencias que faltaren para dicha conduccion y prevenirles hospedaje donde considero hallaré ya la remisión de los socorros de dichos isleños quienes necesitan de él, pues me dicen que son mas pobres que los antecedentes y que los bastimentos que se les han dado hasta el presente ha sido fiados por no tener con que pagarlos, pues deseo que la confianza que V.S. me dice tiene en mí de que le ayude como hasta aqui no salga vana, asegurando que



todo mi anhelo es que V.S. salga con el timbre de dicha poblacion y en el interin que recibo nuevo ordenes de V.S. pido a Dios Nro. Sr.Corozo y septiembre 10 de 1738.— Sr.—Besa D. Santiago Morel.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. SANTIAGO MOREL

Sr. Teniente Coronel D. Santiago Morel de Sta. Cruz.— Doy respuesta a las de Vm. de 24 y 26 de agosto, 3, 6, 8 y 10 del corriente y siendo el contenido de todas sobre la nueva poblacion de San Felipe de Puerto de Plata y llegada de los nuevos pobladores a ella, considerando a Vm. de vuelta de dicha poblacion y deliberado lo que habia de ejecutar con las familias enfermas, digo lo primero: que el portador que es Tomas Fernandes de Escobar lleva 726 pesos /18v^o/ para el socorro de dos meses las familias recién venidas que son el corriente de septiembre, y el que viene de octubre, pues aunque en el mes de agosto no se les ha dado nada, espero que Vm. me avise el dia cierto en que llegaron y lo que Vm. las ha repartido a cada una familia de la harina y sal que llevaba la balandra de Don Gregorio y del vino que le di orden de que dejará para ajustarles lo que les faltare al cumplimiento del mes. Remito a Vm. asimismo el repartimiento de carne que hizo el Cabildo para el abasto de dicha poblacion y sobre lo que proponen en cuanto a los diezmeros, me dirá Vm. para responderles lo que le parece pues yo creo que es una proposicion desarreglada pues el que arrendó los diezmos no puede tener ninguna utilidad en dar las reses por lo que se tasan en la mesa capitular y solo a lo que me parece estan obligados es a dar su peña como los demas y en fin como mejor fuere Vm. me lo dirá con equidad y razon para responder a lo que me dice. Por la carta que escribió al Cura de la poblacion y tanto de la respuesta del Sr. Fiscal verá Vm. lo que se ha determinado sobre la pretension de aquellos vecinos y que el Teniente Juan Antonio con la misma plaza que tenia Tomas Lorenzo. En cuanto a lo que Vm. me dice del Escribano Hurtado deseando yo su mejor estar, le dirá que remita un memorialito pidiendo la plaza para que se haga con la formalidad que se requiere. Segun el empeño con que Vm. ha to-



mado esta dependencia de Puerto de Plata y las buenas noticias que todos me dan de su buen estado me prometo toda buena felicidad en ello, y aunque con la zozo-/i^o19/-bra de estos enfermos que han caido nuevamente espero que su actividad celo y lealtad procurará todo cuanto fuere conducente al bien estar de ellas. Y respecto que sobre el particular tengo dicho a Vm. todo lo que se habia de ejecutar a prevencion, lo vuelvo a repetir dejando a su arbitrio lo que mejor le pareciere sin que por esto deje Vm. de atender a lo mas conveniente del servicio del Rey y su bienestar de esos pobladores que yo de mi parte tendré el cuidado de continuarles los socorros. En cuanto a herramientas Vm. las repartirá segun vienen destinadas. Y respecto de que a Vm. le parece mas conveniente dejarlos trabajar en el ejido por ahora no tengo que añadir sino que Vm. haga en todo como si yo mismo estuviera presente procurando al mismo tiempo contemplarlos y atenderlos en todo lo que fuere posible como agente de justicia. Quedo enterado del contenido de las de Vm. sobre lo que me dice de sus sueldos y de los recibos de los vecinos de esa ciudad de los bastimentos que dieron para hacerlos pagar inmediatamente.—Nro. guarde a Vm. ms.as. Santo Domingo y septiembre 20 de 1738. Quien mas....Castro.

LISTA DE LAS 25 FAMILIAS QUE VINIERON A CARGO DE DON BERNARDO ESPINOSA EN EL NAVIO VENUS

En la ciudad de Nra. Sra. de Candelaria y San Felipe de Puerto de Plata, banda del norte de la Isla Española, Indias del Mar Oceano, a 11 dias del /19^o/ mes de septiembre de 1738 años el Sr. Teniente Coronel D. Santiago Morel de Sta. Cruz entretenido por S.M. (que Dios guarde) del Presidio de la Ciudad de Santo Domingo Visitador de las Fronteras del Norte y Sur y Gobernador de las Armas de la ciudad de Santiago de los Caballeros, tierra adentro de dicha Isla, habiendo arribado a dicho Puerto de Plata en cumplimiento de lo ordenado por Su Señoria el Sr. D. Alfonso de Castro y Mazo, Coronel de los Reales Ejercitos, Gobernador y Capitan Gral de dicha Isla y Presidente de la Real Audiencia y Chancilleria que residen en dicha ciudad



de Santo Domingo, mandó comparecer a las familias nuevamente arribadas a esta dicha ciudad de Puerto de Plata las que remitió desde el Puerto del Guarico en una balandra el Capitan D. Bernardo de Espinosa, a cuyo cargo venian por orden de S.M. y las condujo desde el puerto de Sta. Cruz de las Islas Canarias en su navio nombrado Ntra. Sra. del Rosario, alias, La Venus y las recibio el dia 17 del mes proximo pasado de agosto el Teniente Juan Antonio Mendez con sus ropas de vestir y demas ajuares repartiendolas y alojandolas entre los vecinos de dicho Puerto de Plata y algunos bojics desocupados por muerte de algunas de las familias antecedentes. Y habiendo comparecido los buenos y yendo su merced a los bojios donde estan alojados los que estan enfermos y vistos y reconocido todo los mandó poner en lista en la forma siguiente:

Tomas Martin Sorisendo, enfermo en cama de edad de 34 años, natural del lugar de la /f^o20/ Victoria, Isla de Tenerife, de mediana estatura, color blanco, pelo castaño, ojos pardos, poca barba.

Beatriz Francisca Manuela su muger natural de la Villa de la Orotava de edad de 36 años, color blanco, pelo negro, de buen cuerpo.

Maria Josefa de los Angeles, su hija, de 10 años.— Josefa Angela Rafaela su hija de edad de 6 años, Ana Maria Antonia su hija, de edad de 5 años.

Jose Francisco Pereda, enfermo de calenturas, natural de la ciudad de la Laguna, de edad de 30 años color blanco, de buena estatura, pelo negro y ojos pardos, poca barba.— Rosa Dominguez su muger, enferma, natural de dicha ciudad de edad de 36 años, color trigüeño, pelo negro, ojos negros, cuerpo mediano.—Juan Antonio, su hijo, de 13 años.— Jose Ant^o, su hijo de año y medio.—Barbara, su hija, de 15 años.

Lorenzo Montedoca, natural de Canarias, de 36 años, color blanco, mediana estatura, pelo negro, ojos pardos, cerrado de barba.—Gregoria Placeres, su muger, enferma, de 34 años, color blanco, pelo negro, de buen cuerpo.

Bernardo Gonzalez, natural de la ciudad de La Laguna, de 40 años de mediana estatura, ojos pardos, pelo negro, cerrado de



barba.—Ana Guirola, su muger, natural de dicha ciudad, de 31 años, pelo negro, ojos pardos, de buen cuerpo.—Cristobal, su hijo, de 11 años.—Maria Nicolasa, su hija, de 7 años.—Manuela, su hija, murió el día 8 de este presente mes de septiembre.

Antonio de Troya, natural de la ciudad de Canarias de/20vº/ 35 años, pelo negro, ojos pardos, color blanco, cerrado de barba, mediana estatura.—Tomasa de Almeda, su muger, natural de la Vega de dicha ciudad, de 22 años, color blanco, pelo rubio, ojos azules, de mediana estatura.—Joaquin Antonio, su hijo de 7 años.

Pedro Garcia del Castillo, natural de Villaflor de Tenerife, de 50 años, pelo canusco, ojos pardos, color blanco, cerrado de barba, mediana estatura.—Lorenza Perez, su muger, natural de la villa de la Orotava de la misma edad, pelo entrecano, color blanco, ojos pardos, de buen cuerpo.

Gaspar Gonzalez Bigot, natural del Pueblo de Tocoonte, de 45 años, color blanco, pelo negro, ojos pardos, cerrado de barba, de mediana estatura.—Flora Bella, su muger, natural de San Juan de la Rambla de la Isla de Tenerife, de 42 años, color blanco, pelo negro, de mediana estatura, enferma.—Francisco, su hijo, de 17 años, enfermo en cama.—Manuel su hijo de 6 años, Maria del Carmen, su hija, de 12 años está enferma.—Maria Agustina, su hija, de 8 años.

Bartolomé Ramos, natural de la ciudad de La Laguna, 48 años, blanco, pelo entrecano, ojos pardos, cerrado de barba, alto de cuerpo, enfermo.—Geronima Rodriguez, su muger, natural del puerto de la Orotava, de 40 años, pelo rubio, color blanco, de mediana estatura, enferma.—Feliz, su hijo de edad de 6 años enfermo. Barbara, su hija, de edad de 16 años /fº21/ enferma.—Maria del Carmen, su sobrina de edad de 18 años, está enferma.

Cristobal Alonso de Salas, natural de la Laguna, de 30 años, color blanco, pelo negro, ojos pardos, poca barba, mediana estatura enfermo. Catalina Garcia, su muger, natural de Tocoonte, de 40 años, color blanco, pelo negro, ojos pardos, mediana estatura, enferma.—Catalina, su hija, 7 años enferma.—Agustina, de 5, enferma.—Antonia Maria su hija de 4 años enferma.

Jose Antonio natural del lugar de la Matanza de 25 años, color blanco, pelo negro, ojos pardos, poca barba, de mediana



estatura, está enfermo.—Maria Josefa, su muger natural de la Laguna de edad de 17 años, color blanco, cabello negro, ojos pardos, de mediano cuerpo, enferma.

Clemente Garcia de Vera natural del lugar de Villafior de edad de 30 años, color blanco, pelo rubio, ojos azules, poca barba mediana estatura, esta enfermo. Sebastiana Maria Gonzalez, su muger natural de la ciudad de la Laguna, de 28 años, color blanco, pelo negro, ojos pardos, mediano cuerpo, enferma. Marcos Francisco, su hijo de 4 años, enfermo, Sebastian, su hijo de 3 años, enfermo.—Maria de la Concepcion, su hija, de 7 años, enferma.—Maria Romero, su sobrina, de 18 años, enferma.

Francisco de Linares, natural de la Laguna, de 30 años, blanco, pelo negro, ojos pardos, poca barba, mediana estatura, está enfermo.—Francisca de /21v^o/ Espinosa, su muger, natural de dicha ciudad, color blanco de edad de 35 años, pelo negro, ojos pardos, mediana de cuerpo, enferma.—Juan Antonio, su hijo de edad de 8 años, enfermo.—Andres su hijo de edad de 7 meses, enfermo.—Francisco Jose su hijo de 7 meses, enfermo.—Francisca Josefa, su hija de 3 años murio el dia 8 del corriente.

Jose Francisco de los Reyes, natural del lugar de Ico de los Vinos, de 55 años, color blanco, pelo entrecano, ojos pardos, de mediano cuerpo, barba cerrada, enfermo.—Antonia Bermudez, su muger natural del Puerto de Santa Cruz, de 40 años, color blanco, pelo negro, de buen cuerpo, ojos pardos, enferma. Domingo su hijo de 14 años, enfermo.—Cristobal, su hijo de 6 años. Nicolsa su hija de 11 años.

Manuel de la Rosa, natural de la Laguna, de 40 años, color blanco, pelo negro, ojos pardos, poca barba, de mediano cuerpo de convalecencia.—Ana Dominguez, su muger, de la misma ciudad, de 35 años, color blanco, pelo negro, ojos pardos, buen cuerpo.—Francisco, su hijo, enfermo de edad de 9 años.—Juan, su hijo enfermo de edad de 5 años.—Maria de los Remedios, su hija de edad de 10 años, esta enferma.—Josefa Maria, su hija, de 4 años.—Isabel, su hija, 1 año.

Ignacio Hernandez, natural de la Laguna, de 35 años, color blanco, pelo negro, ojos pardos, cerrado de barba, de buen cuerpo /f^o22/ enfermo.—Juana Gutierrez, su muger, natural de dicha ciudad de edad de 37 años, color blanco, pelo negro, ojos par-



dos, de buen cuerpo, enferma.— Juan, su hijo de edad de 10 años, enfermo.— Antonio su hijo de 3 años, enfermo.— Francisca, su hija de 5 años, enferma.

Juan Cabrera Rodriguez, natural de Hierro, de 50 años, color trigüeño, pelo entre cano, ojos pardos, cerrado de barba de mediano cuerpo, enfermo.— Antonia Perez, su muger, natural de Lanzarote, de 44 años, color trigüeño, ojos pardos, pelo negro, mediano cuerpo, enferma.— Rosalia Cayetana, su hija de edad de 13 años, enferma.— Blasina de Candelaria, su hija, 16 años enferma.

Maria Francisca Llanes, natural de La Laguna, viuda de edad de 38 años, color blanco, pelo rubio, ojos pardos, de buen cuerpo.— Maria del Rosario, su hija, de 15 años, enferma.

Juana Maria, viuda, natural del Puerto de Sta. Cruz, de edad de 52 años color blanco, pelo entrecano, ojos pardos, de buen cuerpo.— Maria Francisca, su hija, viuda de edad de 26 años, enferma.

Magdalena de Fuentes, viuda natural de la villa de la Orotava, de 42 años, color blanco, pelo negro, ojos pardos, buen cuerpo.— Isabel Rita, su hija de 5 años.— Juana Josefa, su sobrina, de 25 años.

Isabel Alvarez viuda natural del Puerto de Sta. Cruz /1922v9/ murió hoy día doce de septiembre.— Isidoro Antonio su hijo de edad de 10 años.— Domingo Antonio, su hijo, 4 años, Juan Antonio su hijo de 2 años. Bernarda Ant^a, su hija de 12 años, enferma.

Andres Hernandez de la Laguna, natural de Vilaflor, de 45 años color blanco, pelo negro, ojos pardos, barba cerrada y buen cuerpo, enfermo, murio a 13 de septiembre.— Maria Delgado, su muger, de la Laguna, de 46 años, color trigüeño, pelo negro, ojos pardos, buen cuerpo enferma.— Andres, su hijo enfermo de 16 años.— Jose su hijo de 13 años, enfermo.— Juan su hijo de 11 años, enfermo.— Maria su hija de 7 años, enferma.

S O L T E R O S

Domingo Antonio Perez, soltero, natural de La Laguna, de 18 años, color blanco, entrecalvo, pelo negro, ojos pardos, mediano de cuerpo, sin barba, enfermo.



Juan de la Rosa, soltero, de La Laguna, de 17 años, blanco, pelo negro, ojos pardos, buen cuerpo y sin barba, enfermo.

Julian de Cabrera, natural de Fuerteventura de edad 20 años, color blanco, pelo negro, ojos pardos, poca barba, buen cuerpo, enfermo.

Silvestre Ferreras, natural de la villa de Lanzarote, de 22 años, color blanco, pelo castaño, ojos pardos, poca barba, buen cuerpo y enfermo.

Francisco Gutierrez natural de la Ciudad de Canarias, de 17 años, color trigüeño, pelo castaño, ojos pardos, sin barba, buen cuerpo, sambo de una pierna. /fº23/ enfermo.

Diego Dominguez, natural del Guia Isla de Canarias de 30 años, color blanco, pelo negro, ojos pardos, cerrado de barbas, de mediana estatura, enfermo.

Tomas Antonio Montedoca, natural de la ciudad de Canaria, de edad 17 años, color blanco, pelo negro, ojos pardos, sin barba, de mediano cuerpo, y enfermo.

Silvestre Cayetano, natural de Lisboa, de 18 años, color blanco, pelo castaño, ojos pardos, sin barba, de mediano cuerpo, enfermo.

Francisco Alberto, natural del lugar de Guimas en la Isla de Tenerife, de 34 años, color blanco, pelo castaño, ojos azules, cerrado de barba, de mediano cuerpo y de convalescencia.

Domingo Sanchez natural de la ciudad de La Palma de 20 años, color blanco, pelo castaño, ojos pardos, poca barba, mediano cuerpo, enfermo.

Alejo Agustin natural de la Ciudad de Canarias, de 18 años, color blanco, pelo castaño, ojos azules, sin barba, de mediano cuerpo y enfermo.

Jo-e Rodriguez natural de Telde en la Isla de Canarias, de 18 años, color blanco, pelo negro, ojos pardos, poca barba, buen cuerpo.

Agustin Gonzalez, natural de la ciudad de La Laguna, de 20 años, color blanco, pelo negro, ojos pardos, poca barba, mediano cuerpo, oficial de zapatero.

Francisco Nicolas Perez del lugar de Icod en Tenerife, de 15 años, color blanco, pelo castaño, ojos pardos, sin barba, mediano cuerpo enfermo.



Domingo Antonio Macedo, natural de Lisboa, Reino de Portugal, de 32 años de edad, color ver-/23vº/-dinegro, ojos pardos, cerrado de barba, alto de cuerpo, una señal en la frente y enfermo.

S O L T E R A S

Maria José Cárdenas, natural de la Laguna, de 18 años, color blanco, cabello negro, ojos pardos, mediana estatura, enferma.

Sebastiana Rodríguez, natural de la ciudad de Canarias, de 25 años, color blanco, pelo rubio, ojos pardos mediano cuerpo, enferma.

Isabel de Alarcon, natural de la Ciudad de Canarias, de edad de 18 años, color blanco, pelo negro, ojos pardos, de buen cuerpo, enferma.

Josefa M^ª Perez, natural de La Laguna, de 24 años, color blanco, pelo castaño, ojos pardo, de buen cuerpo.

Antonia Pérez, natural de Canarias, de 16 años, color trigueño, pelo negro, ojos pardos, mediano cuerpo, enferma.

Josefa M^ª de la Cruz, natural del lugar de Arucas, en la Isla de Canarias de 20 años, color trigueño, pelo negro, ojos pardos, de mediano cuerpo, convalesciente.

Maria Guirola, viuda natural de La Laguna de 56 años, color blanco, pelo entrecano, ojos pardos, de mediano cuerpo.

Josefa Guirola, su hija, de la misma ciudad, de 21 años, color blanco, pelo negro, ojos pardos, de buen cuerpo enferma.

Domingo Alvarez natural del Lugar de Tijarafe en la Isla de La Palma, de 16 años, color blanco, pelo castaño, ojos pardos, enfermo.

Juan de Dios, natural de La Laguna, de 18 años, color moreno, pelo negro, ojos pardos, de /1^o24/ mediano cuerpo, oficial de zapatero, enfermo.

Suman las personas de esta lista que estan vivas 116 y cuatro han muerto, despues que arribaron a este puerto en los dias que van anotados y en cumplimiento de lo mandado por Su Señoria el Sr. Presidente mandó su merced que se remita a Su Sria, esta lista original quedando sentadas en la misma confor-



midad que las primeras en el libro maestro que para a este fin remitio Su Sria. en el que estan sentadas las primeras familias y la firmó en esta dicha ciudad y nueva poblacion de Puerto de Plata a 14 dias de Septiembre de 1738, de que doy fe.— D. Santiago Morel de Sta. Cruz.— Ante mi Francisco Hurtado, Escribano Rl. y publico.

CARTA AL SR. PRESIDENTE DE D. SANTIAGO MOREL

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.— Señor.— Habiendo pasado a la nueva población llevando en mi Compañia al Escribano Hurtado y creyendo segun me habia avisado Juan Antonio ser pocos enfermos de los isleños recién venidos hallé lo contrario, pues los mas de ellos estan enfermos lo que he sentido bastante porque habiendome dicho la verdad desde luego no costara el trabajo y tropel en que estoy para conducirlos a esta ciudad y mas cuando soy soío para que se cumplan las cosas con brevedad pues habiendo llegado anoche y no topado en el camino mas que doce bestias para dicha conduccion, inmediatamente que me apeé del caballo despaché 4 sargentos para que cogiesen las bestias que hallaran mas prontas las que hago juicio una vez juntas salgan mañana con gente suficiente para que conduzcan dichos isleños a esta ciudad los que repartiré en ella en la forma que pareciere mas con-/fº24vº/veniente. Ahí va adjunta la lista de la Revista que hice de ellos por la que verá V.S. las personas que se desembarcaron en dicho Puerto de Plata de los isleños recién venidos los que fueron 120, y hay 115 pues montando a caballo murió con una muger por lo que no va anotada en dicha lista como las otras cuatro. Yo me hallo bastante disgustoso, con ver lo poco que adelantamos con dicha fundacion, pues cuando pienso adelantamos algo, lo hallo muy a los principios pues no basta el que mande los negros que les remedien los bojios y se los compongan, para inmediatamente dejar volar las yaguas y quedarse como de antes, siendo tales que no saben echarle una zanja, para que no se les anieguen sus casas o no quieren hacerlo, conozco su mala prosapia de dichos isleños, y su grande pereza pues ya de todo



lo que está desmontado, van los renuevos montando con gran fuerza los que no teniendo quien los gobierna y ellos cuidado de quitarlos en las lunas nuevas, será cuento de nunca acabar. Bien es que si el Teniente Juan Antonio fuera hombre de alguna economía pudiera estar mas adelantada la poblacion y finalmente haciendome cargo de ocho jornadas que tengo hechas y lo mucho que en virtud de las órdenes de V.S. tenemos trabajado y que de dia y de noche no pienso sino es en su adelantamiento y viendo que en mas de año y medio que vinieron las primeras familias no se verá muger casada ni soltera preñada ni parecerse lo estarán en adelante pues habiendo ido de esta ciudad combalecidas y gordas las he hallado descoloridas y algunas tísicas, según me pareció. Por lo que persuado que si a V.S. le parece /fº25/ se sirva de mandar que dicha poblacion la saquemos al alto de la mata del ható viejo de Guainamoca paraje mas ameno de bastante sabana vista y superior y aguadas permanentes como es el río de Camú, el que no esta lejos donde se pueden bañar y lavar sus ropas de cuyo paraje se coge toda la frente del mar debajo y dista del Puerto de Muñoz como media legua y del de Puerto de Plata lo mas tres leguas y que pueden cultivar las mismas tierras que se les han repartido o mas cerca esta proposicion o representacion la hubiera hecho antes pero he estado con la esperanza de ver si con el tiempo se mejoraba dicha poblacion, pero viendo que siempre va a peor, y que puede llamarse matadero de gente pues aun de los paisanos nuestros que fueron a hacer los bojios murieron ocho y enfermaron muchos y haciendo reflexion de lo mucho que se ha trabajado y estamos trabajando en ella los muchos costo que ha hecho S.M. y el desvelo que nos cuesta a todos y pasos como consta a V.S. y decirme le ayude V.S. y juntamente haber puesto a mi cuidado la perfeccion de dicha nueva poblacion para lo cual sacandose dicha poblacion al referido paraje de Guainamoca remitiendome V.S. tres mil pesos se podrá hacer la iglesia y cincuenta bojios de a doce baras que es bastante vivienda para cinco o seis personas de familia. Yo espero inmediatamente el socorro para dichos isleños pues lo necesitan lo bastante pues habiendo llevado como una docena de pesos me obligó a repartirlos a lo que se pudo.— La enfermedad que les ha caido a dichos isleños son calenturas y frios



y no querer nada comer hasta que se mueren.— Recibi la de V.S. y veo el Capitulo en que me dice V.S. que hasta que no satisfaga /25vº/ a la queja que dio el Gobernador frances no me dará socorros. Digo, Señor, que para cumplir sus ordenes sabe V.S. que jamas se me han detenido mis socorros y asi pudiera sentirlo lo que he ejecutado por parecerme que con la razon que yo le mandé a V.S. hubiera satisfecho al dicho Gobernador frances. Y aunque tengo reconocido dicho parage si se determina V.S. a que mudemos la poblacion, pasará y nuevamente lo reconoceré dicho paraje como tambien otro que está inmediato donde se hace el pueblo de la Vigia de Manuel del Orden como asimismo el alto de la Sabana del Corozo y reconocidos todos tres avisaré a V.S. el que fuere mas conveniente y apropiado.—Al Teniente Juan Antonio le dejé un tanto de la lista para que entretanto que se sacan los isleños anote el que muriere y que si alguno de los que andan en pie pidiere alguna herramienta que se la preste y si enfermase que la aperciba hasta ver con los que quedamos para que se haga repartimiento formal de ella y dicha herramienta que recibio Juan Antonio fueron 20 barras, 40 azadas, 38 hachas, 39 machetes y 80 coas la que tengo vista y reconocidas que es bien ruin y vuelto a entregar al dicho Juan Antonio para cuando llegue el caso de repartirlas y sobre el repartimiento de las tierras no hicimos nada por estar enfermos y no haber quien las recibiera. Yo discurro que la principal causa de haber caido todos enfermos inmediatamente es de más de ser el temperamento de Puerto de Plata tan ruin la larga navegación como dicen de tres meses y haber arribado al Puerto del Guarico, de donde, de donde los remitió /fº26/ el Capitan Espinosa en una balandra donde se considera vendrian atrasados y quemada la sangre, pues hasta hay algunos con sarna.— Hoy 18 del corriente despacho por los isleños 14 hombres al cargo del Avudante Juan Terreros, llevan 55 bestias aparejadas con cobijas, arganas, cazabe y todo lo necesario y quedo disponiendo su alojamiento, las bestias son 71.— Por lo presente no se ofrece otra cosa que participar a V.S. y de lo que acaeciére lo haré.—Nro. Sr. le dé a V.S. mucha vida en la amable compañía de mi Señora Dª Patronila y demas familias. Santiago y Septbre. 17 de



1738.— Señor.— Besa la mano de V.S. su mas afecto subdito. D. Santiago Morel de Sta. Cruz.

A U T O Santo Domingo y Septbre. 25 de 1738.—Convoquese a Acuerdo extraordinario a los Sres. que le componen para la resolucion mas conveniente al Real servicio que se ha de dar sobre su contenido para el dia 26 del corriente y al mismo tiempo se cite a Oficiales Rs. para lo que pudiera ocurrir de Real Hacienda.— Castro.

REAL ACUERDO Visto el expediente remitido al Real Acuerdo por el Sr. Presidente sobre los puntos que propone D. Santiago Morel por su carta de 17 septbre de este presente año teniendo presente hallarse remediado el principal punto que es el de mantener las familias ultimamente conducidas a Puerto de Plata en salud y sanidad con la pronta providencia dada por el expresado Morel de traerlas a la ciudad de Santiago en donde se mantendran hasta que con las noticias que se dieren se tomen las providencias que por este gobierno /26vº/ no se tubieren por mas convenientes. El expresado D. Santiago Morel pasará luego y sin dilacion al reconocimiento de los sitios que menciona en su citada carta acompañado del Escribano Franciscó Hurtado y mas personas que fueren de su satisfaccion, arreglándose a la instruccion que se le remite del Sr. Fiscal. Dará cuenta con toda brevedad, claridad y distincion para en su vista tomar y resolver lo mas conveniente en orden a mudar y establecer nueva poblacion. Y en orden a lo demas que se cita en dicha carta se reserva para su tiempo. Y para que no quede diligencia concerniente por evacuar se justificará por el Sr. Presidente con todas las personas que han estado en Puerto de Plata todo lo representado por D. Santiago Morel en orden al temperamento malo de que se originan las graves enfermedades que padecen y han padecido todos los sugetos que han estado en aquella ciudad y asimismo de la infecundidad de las mugeres para lo que se formará interrogatorio por el Sr. Fiscal.— Castro.— Rey.— Dr. Chicano.— Fuente.— Dr. Sotillo.— Fué proveido este autó por los Sres. Presidente y oidores de esta Rl. Audiencia y Chancillería a saber el Sr. D. Alfonso de Castro y Mazo Coronel de



los Reales Ejercitos, Presidente, Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla y los Sres. Licenciados y Doctores D. Fernando Rey Villar de Francisco.— Dr. D. Juan Felix Garcia Chicano.— D. Francisco Xavier de la Fuente y Sta. Cruz y D. Jose Manuel Sotillo Verde, Oidores que lo firmaron estando en Audiencia en Santo Domingo en 26 de septiembre de 1738 años presente el Sr. Fiscal.— D. Felipe Alejandro Fortun Escribano /fº27/ de Camara.

INSTRUCCION que deberan tener presente el Coronel D. Santiago Morel de Sta. Cruz Gobernador de las Armas de la Ciudad de Santiago y las demas personas que en su compañia pasaren al reconocimiento de los tres sitios propuesto por dicho Morel para nueva fundacion y mutacion de los habitantes de la ciudad de San Felipe de Puerto de Plata en las fronteras del norte de esta Isla en conformidad de su ultima carta remitida al Sr. Presidente, Gobernador y Capitan General.

1.—Primeramente habran de observar y reconocer la situacion y terreno de dichos tres sitios y si estan en partes de lagos o cienegas o de muchas humedades o demasiadamente secos y cálidos.

2.—Iten si estan en partes de demasiada altura y aspereza expuestos al combate de los cuatro vientos generales, o si estan muy bajos y profundos y por esto no se les comunican libremente los aires o si estan en llano y comoda disposicion para gozar de todos sin molestia.

3.—Iten si en dichos parajes, o en sus cercanias, hay rios o fuentes de agua dulces, permanentes por todos los tiempos del año, saludables tanto para las gentes como los ganados. Y si dichos rios estan en tal altura que puedan sus avenidas inundarlos haciendo lagos inmundos en donde se suelen criar animales venenosos o si en sus riberas o madres se crian bejucos o yervas de esta cualidad como son curamaguey, manzanillo y otros semejantes. Y por el contrario si las aguas vienen precipitadas y descubiertas para percibir el sol y por piedras y arenas claras y limpias. /fº27vº/

4.—Iten si en dichos parajes hay montes para cortes de leña



y madera para la fábrica de los edificios y si hay tambien materiales de piedras y si estan o no muy distantes para que en el caso de que se haga nueva fundacion no carezcan sus habitantes de lo que necesitaren.

5.—Iten, si dichos sitios son de temperamento saludable y si en ellos se encuentran personas de mucha edad. Y para esto tomaran razon de los ancianos mas practicos en ellos y sus cercanias.

6.—Iten si hay en ellos bastante extension de tierras y sabanas tanto para la labor como crianza de ganados y monterias y si los que en ellas se hallan al presente son sanos y de competente tamaño en su especie.

7.—Iten si las partes del cielo que los dominan son claras y alegres y de buena influencia al parecer. Y si los aires regulares son suaves, apacibles, frescos, secos y delgados.

8.—Iten, reconoceran a poco mas o menos las distancias de unos parajes a otros y sus respectivas extensiones y las que hubiere de ellos a las ciudades, villas y lugares inmediatos a los terminos del mar.

9.—Iten si de hacerse en alguno de dichas parages la poblacion que se desea se seguiran algunos perjuicios a las antecedentes y sus habitantes en la extension de sus labranzas patos de ganados, aguas, montes y abreviaderos.

10.—Iten si teniendo efectos dicha poblacion en alguno de los tres sitios ofreciendose (lo que Dios no permita) invasion de piratas u otros enemigos por mar o tierra podran los vecinos de ella acudir prontamente a la defensa natural suya y del pais o si en cuanto a esto se ofrecieren algunos inconvenientes.
/fº28/

11.—Iten, si de hacerse dicha poblacion podran resultar en lo adelante convenientes utilidades tanto a S.M. (Dios le guarde) como a los naturales vecinos de la ciudad de Santiago de los Caballeros y lugares de sus cercanias y si de ella se pueden esperar abundancia de frutos y mantenimientos para la tierra.

12.—Se informaran y reconocerán en dichos parajes los caminos y veredas mas practicables hacia la costa del mar y de otras partes y de las distancias de cada uno y si son o no



igualmente buenos y traficables para gente de a pie y de a caballo y si podran ir y volver carros por ellos y en el caso de abrirse de nuevo, si se podrá ejecutar a poca costa.

13.—Iten se informaran si hay o no en dichos parajes algunas otras mas circunstancias necesarias para la mejor conveniencia y facilidad de las labores y crianzas segun se necesita en semejantes ejercicios y de las faltas que reconocieren en cuanto a esto. Y hecho todo con la mayor distincion y claridad posible darán cuenta al Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. para que hallandose Su Señoria bien enterado e instruido pueda facilitar a su tiempo las mas conformes providencias al fin importantisimo de establecer las familias destinadas para la poblacion que tanto se desea a cuyo tiempo ofrece el Fiscal hacer las demas representaciones que conduzcan al mismo intento y espera que de este modo se habrá de conseguir servir con acierto a S.M. que es la principal obligacion de todos sus ministros. Santo Domingo 27 de septiembre de 1738.—D. Antonio de Rojas y Abreu.—Asi consta de la instruc-/28v^o/-cion original de que se hace mencion con la que corregí este. Santo Domingo Octubre 3 de 1738 años Don Juan de Quevedo y Villegas, Escribano de Camara y Gobierno.

CARTA AL SR. PRESIDENTE DE D. SANTIAGO MOREL

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.—Señor.—Ayer día 24 del corriente acabé de recibir 69 personas de las nuevas familias las que tengo repartidas en esta ciudad en la mejor forma que me ha parecido conveniente y parece se van alentando mas para sacar estas de Puerto de Plata ha sido necesario algun modo de rigor porque se resisten, mas no obstante procuraré sacarlos: Asi estos como los que estan en esta ciudad necesitan muy mucho de sus socorros pues con ellos buscaran que comer y no experimentaran el que estos vecinos se les nieguen a la caridad como se les niegan cuyo clamor no cesa en todas las horas del día viniendo donde mi para que los remedie. Esta conduce el que lleva los trastos del Capitan Suarez al Sr. Oidor D. Fernando Rey y no ofreciendose



otra cosa ruego a Nro. Sr. guarde a V.S. muchos años. Santiago y septbre. 25 de 1738.— Sr.—Ya me precisa decir a V.S. sobre un medico que tenemos en esta ciudad llamado **POSDATA** D. Jose Salcedo quien huyendo de arrimarse a un monte a trabajar y no pudiendo mantenerse con el oficio que tenia de barbero, y hacer atarralla, cogió el de matar gente con el nombre de medico tan sumamente torpe que no le ha bastado en la peste pasada matar aun a todos cuanto puso la mano para tener experiencia llevando a tema el que los habia de sangrar aun viendolos morir a todos los que sangraban y aun antes de dicha peste como al presente /fº29/ lo está ejecutando tan a lo descubierto y con una botica que el no la entiende que me precisa la conciencia representarselo a V.S. para que caritativamente lo mande V.S. suspender de tan mal oficio que a costa de tantas vidas quiere tener bienes. Y no teniendolos los isleños enfermos dicen que ha dicho que habiendosele pagado la cura (o muerte) de los otros no los cura. Yo le tengo mandado los vea y los asista por la nombreria de medico no porque les hace nada.— Señor, participole a V.S. como se halla en esta ciudad un mozo isleño llamado Silvestre Fernandez Calderon el cual arribó en el navio de Islas del Capitan Espinosa al Puerto del Guarico y este dicho mozo esta con animo de pasar a donde V.S. a ver segun me ha dicho el que V.S. le de licencia y patente de curso para mantenerse en la costa de Puerto de Plata y que el se obliga a comprar embarcacion y en ella hacer sus salidas y abastecer en algo la nueva poblacion por cuyos motivos y parecerme podrá en algo ayudar a la dicha nueva poblacion de Puerto de Plata, lo pongo presente a V.S. y me ha dicho el expresado mozo que luego que se halle descansado y bueno de un golpe en una pierna pasará donde V.S. Yo en parte le he instado pase a la presencia de V.S. que será atendido.— Señor.— Besa la mano de V.S. su mas afecto subdto.— Don Santiago Morel de Sta. Cruz.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. SANTIAGO MOREL

Señor Don Santiago Morel de Sta. Cruz. Recibi la de Vm. de 17 del pasado con la lista autentica de las nuevas familias



conducidas por Don Bernardo Espinosa y le aseguro a Vm. que su contenido me causará el pesar correspondiente a no considerar que todas las cosas no se nos pueden proporcionar en este mundo a medida de nuestro deseo, aunque este sea bueno y lleve los fines correspondientes. Minorame tambien el sentimiento la constancia de Vm. en el /fº29vº/ mismo hecho y con los medios que me proporciona para el remedio de las adversas contingencias que han ocurrido para la fundacion de la nueva poblacion.—Visto pues y considerado todo el contexto de su carta de Vm. citada con las antecedentes de la materia tuve por bien e indispensable el no fiarme de mi solo para deliberar sobre puntos tan importantes en que tanto deseo e importa el acierto por lo que convoque a acuerdo a todos los señores de esta Rl. Audiencia para conferir la mejor y mas acertada resolucion. Y habiendolo hecho con la madura reflexion que se requiere se determino de comun consentimiento el que Vm. pase inmediatamente con el Escribano Hurtado y tres o cuatro personas de su mayor satisfaccion de las de esa ciudad a reconocer los sitios que Vm. nos menciona en su carta teniendo presente en ellos la instruccion hecha por el Sr. Fiscal y acompaña a esta para que eligiendo de dichos sitios el mas proporcionado en que concurran las circunstancias que contiene la referida instruccion justificandolo con el mismo Escribano y testigos que pasaren con Vm. me dé cuenta inmediatamente para resolver en su vista la mutacion que conviene por las muchas razones que Vm. expresa y que por ignoradas hasta el presente nos hemos ido empeñando en el establecimiento de la poblacion hasta el estado en que se halla. Sin embargo de que la resolucion hasta aqui expresada, es general, me ha parecido a mi expecificar a Vm. lo siguiente: Y es que me avisa Vm. en respuesta de esta, si es que los primeros pobladores han vuelto a enfermar y si se mantienen con el color perdido, sin indicios de procreacion y aumento (circunstancias que experimentadas nos /fº30/ estimulan a mudarlos con los demas cuando llegue el caso). Y dado el que se verifiquen estas hasta el presente en ellos como ya casi lo insinua Vm. en su carta, hemos de tirar a ver si ese puesto puede quedar tan cubierto a lo menos de aquellos vecinos antiguos de Santiago que hemos agregado y



se hallan ya arraigados con alguna haciendita. Pues se deja ver lo importante y conveniente que se verá así hacia el servicio de V.M. como hacia el bien particular de la ciudad de Santiago y de la nueva poblacion que se formare, respecto de decir Vm. que el sitio mas distante de los tres que Vm. propone para ella, estará como tres leguas. Y así sobre este particular me responderá Vm. con toda individualidad. Por lo que toca a todo lo demás ejecutado por Vm. en la pronta saca de todas las nuevas familias, y demás ejecutado sobre el asunto no solamente yo doy a Vm. las gracias que merece sino tambien el Real Acuerdo se las repite por mi medio atento a su celo y aplicacion de este servicio de S.M. y de mi parte vuelvo a empeñarlos en su persona de Vm. para la prosecucion de ese logro de su deseado fin, y sin embargo de tenerle a Vm. asegurada por mi parte la concurrencia de todos los medios en esta se la reitero y afianzo como la experimentará. Por lo que toque a interes y demás conducente luego que llegue su respuesta.— no me sirve de menor mortificacion el que habiendo tanto tiempo que se empezó a establecer esta poblacion en todo el cual me he estado desvelando sobre elegir persona que maneje y gobierne a sus pobladores, no lo haya podido descubrir no solamente hay, pero ni en esta ciudad, de las circunstancias que se requieren para ello con que no me admira lo que Vm. me expresa /30vº/ sobre el Teniente Juan Antonio en cuyo supuesto y en el de que redunde en bien comun de todos y alivio nuestro haga Vm. cuantas diligencias le sean posibles a fin de ver si descubre sugeto que ponerles para su gobierno y direccion y avisemelo para resolver a lo menos en el interin que como a poblacion formal se le provee de su justicia y demás necesario. El que hayan enfermado las familias nuevamente remitidas es cuasi natural no solamente por la gran diferencia y mutacion de temperamento y alimentos sino tambien por el penoso y dilatado viaje y mal trato del navio y sabe Vm. que habiendo sido mucho mas feliz el de las primeras y segundas que vinieron a esta ciudad en donde se las cuidó y regalo con el mayor esmero posible murieron sin embargo muchos. Los socorros que Vm. pide para ellas a la hora de esta ya los discurro en su poder para dos meses, respecto de haberlos llevado el Cabo de



la costa que vino por el pagamento de su Compañia. Tambien considero entregado el socorro de viveres que llevo orden dejar en Puerto de Plata el Capitan de la balandra D. Gregorio Alvarez Travieso que pasó a percibirle desde el Navio de Espinosa que las trajo hasta el Guarico aunque me hace armonia al ver que Vm. no hace mencion de esta balandra ni aun en la carta de 25 del pasado que acabo de recibir hoy tres de Octubre. En esta citada me dice Vm. que hasta el día antecedente 24 de septiembre habia ya conseguido la conducción y alojamiento en Santiago de 69 personas de estas ultimas familias pero que lo habia conseguido a fuerza de algun rigor por no querer salir de /fº31/ Puerto de Plata abandonandose con las enfermedades y que algunos de los que quedaban por sacar se resistian mas. Pero que sin embargo los conduciria como los otros. A todo lo que respondo, que Vm. no me deje enfermo alguno sin conducir a Santiago poniendo al mismo tiempo gran cuidado en la asistencia espiritual y corpora! de todos como tambien en el recogimiento y custodia de todos sus bienes y herramientas con deposito seguro de uno y otro. Sobre lo que Vm. me dice del médico matasano Salcedo no me causa novedad por ser desgracia general, que aun en esta capital nos comprehende, siendo en mi juicio el mayor que padecemos en la Isla. En cuyo supuesto y en el de lo que Vm. me expresa sobre ello no necesita de orden mia para ejecutar lo mas conveniente, mediante la experiencia y haber otros en esa Ciudad. En cuanto a lo que Vm. me participa sobre el isleño Silvestre Fernandez Calderon, digo que respecto de venir el acá en donde le oiré sus proposiciones. Consideradas se resolverá lo que mas convenga sobre ello al servicio de Dios y del Rey.— Por lo que toca hacia su socorro de Vm., discurro que con el recibo de mi ultima carta y de la que le haya escrito a Vm. su apoderado Sierra habra salido de ese cuidado con el conocimiento de mis deseos, y demas concernientes a uno y otro dejando a la experiencia de la mejor prueba de todo. En confirmacion de esta verdad y pareciendome conveniente para el mas pronto y feliz suceso de lo concerniente a la nueva fundacion el autorizar a Vm. con la jurisdiccion ordinaria que le agregue el titulo de Alcalde mayor. He resuelto remitirsela /31vº/ en esta ocasion asi por



lo dicho y por lo que va tardando el electo en España como por haber escrito varios individuos de esa Ciudad la gran falta que hace este ministro. Y así paciencia y buen ánimo pues yo bien considero que es mucha la carga pero sobre ser precisa tengo el consuelo de las fuerzas del sugeto y la necesidad urge. Pero en no pudiendo con ella avisar pues más fácil es aliviar a Vm. que aliviarme yo a mi mismo. Dios guarde a Vm. muchos años. Santo Domingo y Octubre 3 de 1738 años. Quien más estima a Vm. y su leal celo y agradece.—Castro.— Concuerta... etc.

INSTRUCCION FISCAL. Instrucción que deberán tener presente el Coronel D. Santiago Morel de Santa Cruz, Gobernador de las Armas de la ciudad de Santiago y las demás personas que en su compañía pasaren al reconocimiento de los tres sitios propuestos por dicho Morel para nueva fundación y mutación de los habitantes de la Ciudad de San Felipe de Puerto de Plata en las fronteras del norte de esta Isla en conformidad de su última carta remitida al Sr. Presidente Gobernador y Capitán General.

1.—Primeramente habrán de observar y reconocer la situación y terreno de dichos tres sitios y si están en partes de lagos o cienegas o de muchas humedades o demasadamente secos y calidos.

2.—Iten, si están en partes de demasiada altura y aspe-/f932/ reza expuestos al combate de los cuatro vientos generales o si están muy bajos y profundos y por esto no se les comunican libremente los aires o si están en llano y cómoda disposición para gozar de todos sin molestia.

3.—Iten, si en dichos parajes o en sus cercanías hay ríos o fuentes de aguas dulce permanentes por todos los tiempos del año, saludables tanto para las gentes como los ganados y si dichos ríos están en tal altura que puedan sus avenidas inundarlos haciendo lagos inmundos en donde se suelen criar animales venenosos, o si en sus riberas o madres se crían bejucos o yerbas de esta cualidad como son curamaguey, manzanillo y otros semejantes etc. etc. (son las que empiezan en folio 51) /folio 33/



A U T O En el Hato de Guainamoca del Alférez Juan Valerio de Lora, jurisdicción de la ciudad de San Felipe de Puerto de Plata y distante de ella, al parecer, tres leguas y media en ocho días del mes de noviembre de 1738, su merced el Sr. Teniente Coronel D. Santiago Morel de Sta. Cruz, entretenido por S.M. (que Dios guarde) del Presidio de la ciudad de Santiago de los Caballeros, tierra dentro de esta Isla, habiendo arribado el día 5 del corriente al Hato del Corozo de Lorenzo Garcia Rodriguez, distante de dicha ciudad de Puerto de Plata con poca diferencia dos leguas y media trayendo consigo al Capitan Francisco Bruno Valerio y a los Tenientes D. Juan Domingo de Lara y Heredia y Pedro de los Angeles que lo son de las milicias de dicha ciudad de Santiago y Juan Antonio Mendez quien lo es de dicho Puerto de Plata y a mi el presente Escribano para efecto de ver y reconocer los tres sitios que son el alto de la Sabana de Marron del dicho Hato del Corozo, la Sabana de la Vigia que llaman de Manuel del Orbi y la Sabana /33v^o/ y mata del Hato Viejo de Guaynamoca, en cumplimiento de lo mandado por Su Señoría el Sr. D. Alfonso de Castro y Mazo Coronel de los Reales Ejercitos Gobernador y Capitan Gra^l. de esta Isla y Presidente de la Audiencia y Chancilleria Real que reside en dicha Ciudad de Santo Domingo y habiendo visto y reconocido dichos sitios y contornos, aguadas y montes y teniendo presente la instruccion para nueva fundacion y mutacion de los habitantes de dicho Puerto de Plata hecha por el Sr. Fiscal de dicha Rl. Audiencia D. Antonio de Rojas y Abreu la que Su Señoría el Sr. Presidente remitió a su merced para el efecto referido previniendo por su carta que eligiendo dichos sitios el mas proporcionado en que concurren las circunstancias que contiene dicha Instruccion justificandolo con el dicho Escribano y testgos le dé cuenta a Su Señoría.— Por tanto mandó Su merced que en conformidad de lo mandado por Su Señoría se les reciba su declaracion a los mencionados Capitan y Tenientes arreglandose a los particulares de la expresada instruccion y por este asi su merced lo proveyo y firmo de que doy fe.— Don Santiago Morel de Sta. Cruz.—Ante mi Francisco Hurtado Escribano Real y publico.



DECLARACION DE LOS CUATRO MENCIONADOS
EN DICHO AUTO

Incontinenti dicho día mes y año su merced dicho Gobernador de las Armas estando presentes los dichos Capitan y Teniente mencionados en el auto antecedente les recibió juramento que hicieron por Dios Nro. Sr. y por una señal de Cruz so cargo del prometieron decir verdad y siendo preguntado a tenor de los capítulos de la Instrucción del Sr. Fiscal que va por cabeza de estos autos y por el antecedente en virtud de lo mandado por Su Señoría el Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. dijeron al primer Capítulo que habiendo visto y reconocido en compañía de su merced y del presente escribano los tres sitios mencionados el mejor y /fº34/ proporcionado a dicha Instrucción es el de la Vigia que llaman de Manuel del Orbi por ser su situación capaz, llana, enjuta y ni seca ni calida al parecer.— Al segundo dijeron que dicha situación y terreno no es de demasiada altura ni aspereza y se le comunican libremente los aires templados pues hacen algunos años que se mantiene en dicho paraje un ranchito donde se acuartelan cuatro hombres de las milicias de la ciudad de Santiago para la centinela y vigia de la costa del mar, puertos de Susua y Jacuba y demas caletas el cual ranchito siendo de poca fuerza no ha sido combatido de los vientos. Al tercero dijeron que dicho paraje esta en la medianía de dos rios, el de Muñoz que corre hacia la banda del norte y dista de dicho paraje media legua y el de Camú que está en la del sur distante algo menos, ambos de aguadas dulces, permanentes de todo el año y saludables para todas las gentes y ganados los que de ninguna manera pueden inundar dicha situación y que los declarantes no han visto ni oído decir habiendo andado y traficado sus riberas que en ellas hay bejucos ni yerbas de las que se refieren en dicho capítulo y que se verifica por el peje y ganados que hay en dichos rios y pastan en dichas riberas y sus aguas corren precipitadas por piedras y cascajales y arenas claras y descubiertas al sol.

Al cuarto dijeron que en el contorno de dichos sitios de la Vigia hay bastantes montes para labranzas y especialmente en



las riberas y vegas de dichos dos rios y tambien para cortes de leña y maderas para fabricas de bojios y casas y que en ellos hay asimismo piedra aunque no de canteria pero puede al parecer servir para paredes y que no está distante de dicho paraje.

Al quinto dijeron que el mencionado paraje es de temperamento templado y saludable porque se tiene experiencia de los referidos milicianos de dicha centinela y los habitantes de hatos y ranchos inmediatos que gozar de buena salud.

Al sexto dijeron que dicho sitio tiene bastante extension de tierras tanto de Sabanas para crianzas como de montes para labranzas y que los animales se crian en buena proporcion aunque ha tiempo de ocho años mas o menos, padecen la peste comun de gusanos en los cerdos y cucaracha en el ganado vacuno.

Al septimo dijeron que segun han experimentado y visto les parece que las partes del cielo que predominan al dicho paraje y sus contornos son claros y muy brillantes las estrellas en que prometen benignas influencias pues rara vez hay neblinas.

Al octavo dijeron que la distancia que hay del Hato del Corozo a la dicha Sabana de la Vigia es como de dos leguas y media y de dicha Vigia a la Sabana y mata del Hato Viejo media legua y ambos parajes se entienden en el sitio de Guainamoca el cual tiene de longitud como tres leguas y de latitud lo mismo y de dicho paraje de la Vigia a salir al mar como una legua y de dicha Vigia a Puerto de Plata tres leguas al parecer y de dicha Vigia a la Ciudad de Santiago por el camino que parece mas breve que es el que llaman de Guainamoca, se ponen dos dias y es muy fragoso por ser todo de subidas bajadas y pasos peligrosos y el dicho sitio del Corozo tiene con poca diferencia la misma extension que el mencionado de Guainamoca pero de pocas sabanas y tierras muy dobladas y las aguadas que hay en el son profundas y de dicho Hato del Corozo a Puerto de Plata habrá como dos leguas y de dicho Corozo a la /f^o35/ referida Ciudad de Santiago hay dos dias de camino no tan malo como el dicho de Guainamoca.

Al novero Capitulo dijeron que dicha ciudad de Santiago es la mas inmediata y asi les parece que aunque se haga la poblacion en dicho paraje de la Vigia no les perjudicará a sus ve-



cinos excepto a los dueños que lo han poseido por tener en el sus ganados vacunos y cerdos y bestias caballares.

Al decimo dijeron que el dicho sitio de la Vigia está descubierta con bastante vista de Sabana y hacia el mar por lo que tendrán tiempo de prevenirse dichos pobladores para su defensa de cualquier invasion de enemigos siendo hombres de valor y teniendo armas y pertrechos de guerra y por los parajes por donde puedan acometer dichos enemigos hay montes donde se les pueden hacer emboscadas para resistirlos.

Al undecimo dijeron que respecto a ser las tierras del contorno de dicha Vigia buenas para balandras, se puede esperar que cultivandolas dichos pobladores haya abundancia de frutos y mantenimientos y por lo respectivo a las utilidades de S.M. podrá tenerlas habiendo comercio de embarcaciones que paguen sus Reales derechos. Lo que tambien resultara en mucho provecho para dichos pobladores los vecinos de Santiago y sus cercanias.

Al duodecimo dijeron que dicho paraje de la Vigia al Puerto que llaman de Susua que se descubre y dista cuatro leguas hay una vereda de andar gente a pie por donde van a el todo de tierra llana en la cual solo se ofrece un arroyo de mal paso y asimismo hay el camino que trafican los habitadores del sitio de Guainamoca a Puerto de Plata el que va por la playa /fº35vº/ del mar la mayor parte y queriéndolo abrir por derecho de dicha vigia al referido Puerto de Plata se podrá conseguir con algun costo por haber algunas quebraditas y lo demas tierra llana y quedará mas breve y podrán andar carros y por los demas caminos se remiten a los que llevan declarados por no haber otros.

Al decimo tercero y ultimo capitulo dijeron que la conveniencia para hacer sus labranzas dichos pobladores es bastante como tiene referido por ser los montes al proposito e inmediatos a dicho paraje de la Vigia en los que tambien hay diferentes ojos de aguas o manantiales y quebradas y arroyuelos que mantienen agua excepto que acontezca alguna seca grande que en tal caso les queda el recurso de los dichos dos rios Muñoz y Camú y tambien el arroyo Jacuba y todas, aunque de Sabana aguas dulces y saludables y asimismo de mas de las sabanas que tienen declarado son dichos montes de palmares, naranjales y di-



ferentes frutas para las crianzas. —Todo lo cual dijeron ser la verdad so cargo de su juramento que tienen hecho y siendoles leida esta su declaracion se afirmaron y ratificaron en ella que son de edad el dicho Capitan Francisco Bruno de 58 años poco mas o menos quien añadió sobre lo que tiene declarado en el Capitulo 5º de dicha instruccion que ha conocido en estos parajes habitandolos y frecuentandolos diferentes hombres de mas edad que la suya el que se ha mantenido habitando en ellos con crianza de animales mas de 30 años hasta el presente. Y los dichos Tenientes D. Juan Domingo de Lara dijo que es de edad de 40 años, Pedro de los Angeles de 38 y Juan Antonio Mendez de 39 /fº36/ y junto su merced lo firmaron excepto el expresado Capitan Juan Bruno por no saber de que doy fe.— Don Santiago Morel de Sta. Cruz.— D. Juan Domingo de Lara y Heredia.— Pedro de los Angeles.— Juan Antonio Mendez.— Ante mi Francisco Hurtado Escribano Real y publico.

CARTA DE D. SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.— Señor.— Ayer día 11 llegué a esta ciudad de vuelta de la de Puerto de Plata y habiendo reconocido el paraje mas apropiado y arreglado a la orden de V.S. e Instruccion del Sr. Fiscal se puso todo como verá V.S. por los instrumentos que acompañan a esta los que me pareció no ser necesario se les tomase su declaracion a cada uno de por si por ser todo una misma cosa y haber todos convenido a una voz ser asi como va expresado en dicha diligencia solo si debo decir a V.S. que el plano de dicha Sabana de la Vigia es extendido capaz y al parecer muy ameno y que se gozará de salud.—Y por lo que mira a lo que me dice V.S. le participe de si estan enfermos o tienen la color quebrada los primeros isleños pobladores puedo asegurarle a V.S. que aunque algunos tienen media color no les faltan tener los estomagos algo crecidos y de cuando en cuando las calenturas y por lo consiguiente muchas niguas asi en los grandes como en los chicos ceguera y granos en las piernas y segun se dice hasta hay tísicas pues ya una de ellas murió y otra esta seca. Y sobre



los isleños reciénvenidos han muerto en Puerto de Plata hasta el presente trece personas pues aunque hice juicio de sacar el resto de ellos, como V. S. me lo encarga me he detenido por ver que de los que se sacaron a esta ciudad van ya muertos otros trece /36vº/ personas de dichos isleños no porque si viere que prosigue mandaré los transportar a esta ciudad, ella es una gente que se cierra a no comer como ha sucedido en esta Ciudad con algunos que lo han hecho hasta morir. Y sobre lo que me dice V.S. de que si se muda la poblacion podrán quedar en Puerto de Plata las personas que se han vecindado allí, que eran de esta ciudad. Estos tienen su asistencia en dicho Guainamoca, pero según he oído decir están en quedarse en dicho paraje de Puerto de Plata algunos de los primeros isleños pobladores por lo que se podrán dejar estos en dicho paraje y todos los demás que vinieren se podrán poner en la Sabana de la Vigía.— Participle a V.S. como me ha dicho el Teniente Juan Antonio Mendez recibió de D. Gregorio Travieso 12 barriles de harina, el barril a 12 pesos y 134 baras de brin, las cuarenta y nueve a tres menos cuartillo la bara y las demás a dos y medio. Lo cual discurro habrá ya V.S. visto por el recibo que daría dicho Teniente al expresado D. Gregorio. El cual me parece habrá ya llegado a esa Ciudad pues según el tiempo que ha que salió de dicho Puerto de Plata serán sus 18 días. De la dicha harina le tengo ordenado a dicho Teniente la vaya repartiendo entre los isleños reciénvenidos con su cuenta y razón para cargárselo en su socorro y lo mismo con el brin, aunque algunos no lo quieren.— He recibido la de V.S. su fecha de 29 de Octubre en la que sólo hallo que responder a V.S. sobre un papelito que me dice fue entre la cubierta de mi carta el cual era de Ventura Lustrino de un encargo que llevaba quien sin reparar lo pondría /fº37/ en dicha cubierta.— Y asimismo sobre los autos de la dependencia de D. Francisco mi hermano, los cuales han venido y el parecer del Ldo. Arrredondo, sólo se entiende que al muerto José Ramos de sus bienes se le saquen 100 pesos y las costas siendo así que José Ramos hijo del difunto es el principal ladrón el que se ha mantenido desde en vida de su padre y se mantiene destruyéndole a dicho D. Fernando su hacienda como está probado en dichos autos por lo cual se halla en ánimo de apelar



para el tribunal de V.S. pues de quedarse este y otros semejantes sin castigo, se iran siempre aumentando mayores desordenes pues si la paga de su delito se reduce a dinero, con lo mismo que hurta satisfará y se quedará en su ejercicio. Y sobre lo demas que me dice V.S. creo es su animo mis mayores utilidades y asi no dudo el que si viniere dicho despacho sea con la mitad del sueldo el cual habiendosele de dar a otro cualquiera el dicho titulo de alcalde mayor se sigue habia de gozar de dicho sueldo.— Por horas estoy esperando el socorro para los nuevos y recién venidos pobladores, los que apuran sobre el y no remito a V.S. lista de la paga de los dos meses de septiembre y octubre por mis muchos embarazos y que como hay unos acá y otros en Puerto de Plata y el Teniente Juan Antonio no supo darme razon con certeza fue necesario el verlo yo ahora y asi en primera ocasion iran.— Tambien me ha parecido conveniente y aun caridad poner presente a V.S. de que en dicha poblacion de Puerto de Plata han quedado algunas mugeres viejas sin marido ni hijos grandes sin poderse valer ni a sus hijitos las que no habiendo alli quien les dé siquiera una limosna podrá perecer pues me aseguraron que una de ellas mantiene sus hijos con una /37vº/ yerba que llaman verdoiagas por lo cual no pudiendo las dichas dar fruto ninguno no tener conucos ni esperanzas de que los tengan pues todo se les va en llorar, dispondrá V.S. lo que mejor le pareciere. Y no ofreciendose otra cosa que participar a V.S. Nro.Sr.le de mucha vida en la amable compañía de mi Sra. D^a Petronila... Santiago y Novbre. 12 de 1738.

POSDATA Señor.— Habiendome informado de que es casado Silvestre Fernandez en Islas lo participo a V.S. como el que de que vino acompañado con una moza de las familias y se dice que si se le permite el que tenga balandra se huirá y se llevará la dicha moza.— Por lo cual me ha parecido ponerlo presente a V.S. para que reconozca el dictamen del dicho.— Aunque puede ser no suceda lo que se presume. Lo que supe ahora despues que el dicho se fue a donde Su Señoría.— Sobre la apelacion que llevo dicho me avisará V.S. para que se ocurra y me parece rigor qué el dicho Ramos se mantenga en sus mal-



dades.— Señor.— Beso la mano de V.S.— Su mas afecto subdito.— D. Santiago Morel de Sta. Cruz.

CARTA DE LOS FUNDADORES DE PUERTO DE PLATA
AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral.— Recibimos la de V.S. con el aprecio de tanta estimacion que merece y en virtud de la que recibimos y lo mucho que V.S. nos favorece pasamos todos sus fundadores tanto de los viejos como los que ahora al presente han venido a donde estamos todos a la obediencia de V.S. y conformes y hermanados a lo que V.S. encarga con aquel celo de nuestro trabajo a donde en esta ocasion nos ponemos todos a los pies de V.S. en la conformidad que está esto, pues hasta las mugeres viudas y solteras y juntamente de los que han venido nos mantenemos pues hasta abastimentar embarcaciones que han /fº38/ llegado a este puerto y juntamente solamente la carne y platanos son la mas falta que hay pues hay muchos de sus fundadores que tienen en sus tierras a mas de 1.500 baras de labranza y por noticias que tenemos de que nos quieren mudar a las lomas de Guainamoca siendo asi que es un paraje lo uno muy enfermo y lo otro es todo barro a donde no da lugar a consumir el agua y juntamente las aguadas muy largas que la mas cerca un cuarto de legua y por la banda del norte media legua y juntamente nos quitan el mantenimiento de la carne que a donde viene es una tierra muy neblinosa que dura hasta las diez del dia lo cual en esta ciudad no la hemos visto en el tiempo que aqui estamos. Aqui en todos estos contornos no hay parajes mas suficiente que es esta Ciudad aunque con algunas calenturas, pero trabajamos y se quitan. El otro paraje es el Puerto que llaman Monte Cristi a donde de toda esta costa es el paraje mas saludable y de mejores aguas y temperamentos asi todo esto lo dejamos a la alta comprehension de V.S.—Otrosi se nos sigue que hay tiempo que hay algunas faltas de carne, tenemos el consuelo de la mar, a donde nos remediamos todos con burgaos, o algunos pejes y justamente si hay falta de sal, nos remediamos con el agua del mar y asi a donde pretenden el mudarnos, no tendremos las conveniencias que tenemos de nues-



tro trabajo, y para mejor nos llevaron las familias a Santiago a donde es lo propio que no haberlas llevado porque con ellos propios corrian nuestros efectos y se adelantaba mas esto, que estos pocos que estamos tenemos para los que han venido, y los que estan para venir. Damos cuenta a V.S. como los dueños de los hatos no nos dejan montar ni armar lazos siendo así que en nuestras datas están /38vº/ los animales cimarrones y nos han quitado dos bestias que han caído en lazos y sino tenemos acción para ello queremos que V.S. lo determine. Estamos todos agradecidos de los muchos favores que V.S. nos ha dignado de nuestro Gobernador Juan Antonio Méndez es cuanto se ofrece. Puerto de Plata y Novbre. 10 de 1738. Besamos las manos de V.S. su mas afecto subditos que le estimamos Sus fundadores.

A U T O En la ciudad de Santo Domingo, en 15 dias del mes de Novbre. de 1738 años Su Señoria el Sr. Don Alfonso de Castro y Mazo Coronel de los Reales Ejercitos de S.M. su Gobernador y Capitan Gral. de la Isla Española y Presidente de la Audiencia y Chancilleria Real que en ella reside, dijo que por quanto sin embargo de lo representado por el Gobernador de las Armas de la Ciudad de Santiago de los Caballeros D. Santiago Morel de Sta. Cruz en su carta de 17 de Septiembre de este año que se halla al folio 41 de los Autos sobre la fundación de Puerto de Plata la que me motivó a Su Señoria para la mas acertada resolución sobre el contenido de ella convocar al Real Acuerdo de que resuelto lo que consta al folio 44 de los mismos Autos y en cuya consecuencia se remitió por Su Señoria a dicho Gobernador de las Armas la ultima resolución acompañada de la Instrucción Fiscal que se halla al folio 46, en la carta que se halla testimoniada al folio 50 ha sobrevenido al presente la novedad de haber llegado de vuelta de su viaje D. Gregorio Alvarez Travieso, Capitan de la balandra que se despachó para lo que consta en los instrumentos citados y otros antecedentes, quien habien-/fº39/-do estado en dicho Puerto de Plata por dos veces y reconocido toda la fundación tratando a sus pobladores ha informado a Su Señoria y demas señores totalmente al contrario de lo expuesto en la carta que en este se menciona dando al mismo tiempo a entender ser maliciosos los antecedentes in



formes con el motivo que ha traslucido de no ser del gusto de los vecinos de la ciudad de Santiago aquella nueva poblacion de que asimismo viene Su Señoria en conocimiento de que de no hallarse mas adelantada (sin embargo de las repetidas providencias que a tiempo y al mejor fin de su logro se han dado por Su Señoria) habran dependido de lo mismo que se descubre lo que confirma las confusiones que se han notado en las cartas y demas noticias de los comisionarios de dicha fundacion. Y porque de continuar en el desvelo de las providencias para su prosecucion ya sea mudando la poblacion, ya dejandola donde se halla sin examinar y aclarar los fundamentos de semejantes laberintos, se siguieran tantas y tan perjudiciales consecuencias como se dejan considerar, ademas de las experimentadas hasta el presente por la gran distancia para ocurrir a todo con la brevedad y fruto que requiere materia de tanta importancia. Debía Su Señoria mandar y mandó se despache al Capitan D. Matias de Guridi que lo es de la guarnicion de este Presidio al reconocimiento y examen de todo lo conveniente y conducente al servicio de S. M. y que se hubiere de obrar sobre dicha fundacion dandosele testimonio de la Instruccion presentada por el Sr. Fiscal de la carta citada de D. Santiago Morel y demas ordenes que parecieron convenientes por este Gobierno para que arreglándose a ellas, haga informacion con el mismo vecindario, teniendo presente la dicha carta de D. Santiago Morel para el mas veridico desengaño de todo y ejecucion de lo concerniente por lo que importa la averiguacion de su contenido. Y al mismo tiempo se haga informacion en esta Capital sobre el estado de dicha fundacion hasta el presente recibendoseles sus declaraciones al mencionado D. Gregorio Alvarez Travieso y toda su tripulacion a quienes se les haran las preguntas convenientes, teniendo presente la citada carta de aquel Gobernador de las Amas. Y por este que Su Señoria proveyó asi lo mandó y firmó de que doy fe.— Ca-tro.— Ante mí D. Salvador de Figueroa Garay, Escribano publico y de Cabildo.

DECLARACION DE En la ciudad de Santo Domingo en
DOMINGO SANCHEZ 21 de Noviembre de 1738 años, Su
Señoria el Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gra. de esta



Isla hizo comparecer al Capitan Domingo Sanchez Morenc, que fue piloto en la balandra de D. Gregorio Travieso, de quien por ante mi el Escribano se le recibio juramento que hizo segun derecho por Dios y la Cruz so cuyo cargo prometio decir verdad y examinado a tenor del auto que le fué leído dijo: Que habiendo ido de piloto en la balandra de D. Gregorio a conducir los frutos de la fragata de Isla de Canarias que trajo las familias y arribó al Guarico, arribó por dos veces a Puerto de Plata donde ha tenido bastante comunicacion con las familias que estan situadas en aquella ciudad y segun ha reconocido por sus semblantes y ellos mismos le han dicho se hallan muy contentos, gordos, y robustos con abundantes cosechas de maiz, plantano, cazabe, batatas, calabazas, y friames, de tal suerte que con la noticia que se les dio de que querian mudar la poblacion estaban descontentos y decian que por ningun motivo se mudaran de alli. Pues despues que se desmontó todo el terreno que miraba a la mar gozan de salud y ya no hay las enfermedades que hubo al principio porque los baña ya la brisa enteramente aunque segun reconoció el declarante es muy preciso limpiar las calles del yerbazo que se cria y descohoilar lo tumbado para que bañen mejor los vientos y se goce mas salud.

Preguntado que estado tienen las casas y se persuade que el motivo de las enfermedades que han padecido es motivado de no tener el abrigo que necesitan las casas dijo que las casas estan en el mismo estado que estaban, cuando las hicieron descubiertas a todos vientos, de suerte que en lloviendo, tanta hay en las calles, como en las casas y que ese fué el motivo de haber padecido las enfermedades y muertes que ha habido porque tenían sus camas en el agua, y dormian y vivian mojados continuamente, pero que ahora no es tanto aunque siempre es menester echar suelo a los bojios mas altos que las calles, cobijarlas, entablarlas y abrigarlas y responde.

Preguntado si sabe si los isleños estan enfermizos y si se han fecundado las mugeres y si el no haberse fecundado ha sido por sus mismos desordenes= Dijo que todos los isleños aunque no tienen buena color, estan robustos y gordos y que ha visto algunas mugeres en cinta y que se persuade que el no haber



parido hasta ahora ademas de la humedad que tenia la tierra procedia de sus desordenes y responde.

Preguntado si el terreno es fertil y si producen bien los frutos que se siembran en el y si sabe lo que /40vº/ rinden y en que estado estan sus labranzas= Dijo que el terreno es bastante fertil y que los frutos producen mejor que en otra parte de la Isla que no sabe lo que rinden pero que sus labranzas estan bien abundantes de todos frutos y que continuan labrando y que segun trabajaren tendran de utilidad que no tienen mas porque no se les pierda y responde. Y que es lo que sabe y la verdad so cargo de su juramento en que se afirma, fue leida su declaracion dijo estar bien escrita que es de edad de 30 años y lo firmó y Su Señoría lo rubricó de que doy fe.— Domingo Sanchez Moreno.— Ante mi D. Salvador de Figueroa Garay, Escribano publico y de Cabildo.

INSTRUCCION que ha de observar el Capitan D. Matias Guridi en la comision que se le ha dado para el reconocimiento, estado y circunstancias de la nueva fundacion de Nra. Sra. de Candelaria San Felipe de Puerto de Plata es como se sigue:

1.—Presentábase con el despacho de su comision ante el Cabildo y Gobernador de las Armas de la ciudad de Santiago para el pase de su comision pasará a la fundacion de Puerto de Plata en compañía de D. Santiago Morel de Sta Cruz y el Escribano Francisco Hurtado si le pareciere, o solo con dicho Escribano, y pidiendo ante todas cosas el Libro Maestro que se les dió en su principio para la formalidad de todo el asiento de sus pobladores pasará una revista general para la averiguacion formal y veridica de los fugitivos, muertos y existentes de que formará extracto con sus nombres, apellidos y anotaciones para traer o remitir a este gobierno como asimismo se hará poner delante toda la herramienta que han llevado y /fº41/ se les ha remitido de este Gobierno y poniendola toda junta separando a inutil que hará conducir a esta Ciudad o para reemplazarla o para componerla, les repartirá la restante a las familias que tubieren cabeza y hombres que puedan trabajar haciendo lista de las que las llenan igual.



2.—Al mismo tiempo que pase la Revista dicha preguntando a todos se informará delante de ellos familia por familia sobre si se les ha repartido las tiernas que se ha mandado a cada una a razon de media caballeria a cada una familia. Y con lo que resultare formará asimismo otra lista en que conste las familias que tienen con claridad y distincion.

3.—Hechas estas diligencias reconocerá toda la poblacion, casa por casa y su terreno y examinará el estado de ellas y su terreno y su construccion y lo que se necesita practicar para ponerlas en estado de defensa contra las inclemencias del tiempo, no estandolo de forma que queden defendidos los moradores dentro de ellas como conviene y me avisará si se reconoce que por defecto de lo dicho pueden haber padecido el detrimento que han tenido en su salud los vecinos por mojarse.

4.—Reconocerá si dicha poblacion es bañada de la brisa y mas vientos, exprese cuales y asimismo si el terreno está ya enjuto o si hay algunas y si el ejido se halla desembarazado de bosque descubriendose el mar desde las casas.

5.—También especulará si los moradores estan enfermizos, quebrados de color y si desde que se empezó dicha fundacion se han fecundado las mugeres y si han nacido algunos hijos, y si es cierto no bajarles a las mugeres /f^o41v^o/ sus menstruos. Y en caso de resultar todo en contrario si puede haber nacido de los desordenes, excesos y abandonamientos de los mismos individuos y si han padecido una total falta de médicos inteligentes y botica para su curacion.

6.—Reconocerá y examinará la fertilidad del terreno por los mismos frutos y la cantidad que rinden sus cosechas y el estado en que se hallan las haciendas de sus moradores y conucos de los agregados y en que tiempo serán capaces de dar sacas en embarcaciones para otras partes.

7.—Examinará si hay buenas monterias en su jurisdiccion y sin embargo de haber mandado que se les deje usar libremente de ellas para que puedan abastecerse de las carnes de pelo y cerda como de las caballerias cimarrones para lo que las



necesitan se lo han embarazado los vecinos de la ciudad de Santiago no obstante no haber exhibido títulos de propiedad cuando se les mandó al tiempo de fundar.

8.—Hecho esta pasará al que llaman Castillo que se halla sobre el puerto y reconocerá el estado en que se halla y si desde el se puede defender la entrada a las embarcaciones con la artillería que se le ha puesto. Y si habiendo en el una guardia puede ser sorprendida la población y hará una regulación del costo que podrá tener el poner dicho castillejo en algun estado de defensa y se informará si subsisten las municiones que se remitieron por este Gobierno con el cuidado que se debe haciendo su extracto sobre el contenido de este capitulo.

9.—Concluido esto inmediatamente hará una información /f^o42/ plena con todo el vecindario de dicha fundacion para la cual se arreglará a todos los instrumentos que se le remiten, formando para ello interrogatorio util sobre todo lo esencial y por ante el Escribano Hurtado.

10.—Y como quiera que de las resultas de cuanto obrare podrá D. Matias Guridi venir en conocimiento de los efectos que puede causar en este Gobierno para la mutacion o continuacion de la ciudad. Concluido todo dará todas las providencias que tubiere por convenientes en dicha fundacion y tales que nunca puedan perjudicar la resolucion que se tomare, volviendose a Santiago de los Caballeros a esperarla. Prometiendome del celo y lealtad de dicho D. Matias de Guridi el mejor acierto en todo por ser materia de tanta importancia al Real servicio en que puede interesarse por tener entera satisfaccion de su actividad y acreditada conducta, desempeñara en todo mi confianza. Dada en la ciudad de Santo Domingo en 20 de Novbre. de 1738.— firmado de mi mano, sellado con el de mis armas y refrendado de mi infra-crito secretario. D. Alfonso de Castro y Mazo.—Por mandado del Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral.— D. Salvador de Figueroa Garay su secretario.— Asi consta y parece de su original a que me remito.— Santo Domingo y Novbre. 20 de 1738.— En testimonio de verdad.— D. Salvador de Figueroa Garay Escribano publico y de Cabildo.



DECLARACION DE D. GREGORIO ALVAREZ TRAVIESO

En la ciudad de Santo Domingo en 21 de Novbre. de 1738 años para dicha informacion Su Señoria hizo comparecer al Capitan D. Gregorio Alvarez Travieso de quien por mi /fº42vº/ se le recibo juramento que hizo segun derecho por Dios y la Cruz so cuyo cargo prometió decir verdad y examinado ai tenor del auto dijo: que con motivo de haber arribado al Puerto del Guarico el navio del Capitan D. Bernardo Espinosa que con registro de las Islas de Canarias venia a este puerto a conducir 25 familias de orden de S.M. pasó el declarante en virtud de orden del Real Acuerdo y despachos de Su Señoria con su balandra al mencionado Puerto del Guarico asi para recibir las familias que traia como para traer a esta ciudad algunos frutos de la permision de dicho navio y que con efecto cuando llego con su balandra ya se habian conducido las familias y solo cargo algunos frutos que trajo a esta ciudad y otros que dejó en Puerto de Plata en donde estubo el declarante algunos dias y despues volvio a arribar por los malos tiempos que tuvo y uno y otro viaje trató y comunicó con todo aquel vecindario y reconoció toda la poblacion y sus labranzas, sondeó todo el puerto y puede asegurar que en ninguna parte de la Isla hay paraje mas al proposito para dicha poblacion que por lo alegre, ameno y fertilidad del paraje, porque produce todo genero de frutos con la mayor abundancia pues una muger de las que nuevamente habian venido, habia ya cogido como 8 o 10 fanegas de maiz y le aseguró que tenia en su casa muy abastecida de un todo, porque asi el maiz como los platanos, yuca, yames, batatas y calabazas las hay con abundancia y de las mejores frutas que se cogen en la Isla que son capaces ya de abastecer y abastimentar las embarcaciones que llegaren /fº43/ alli, que el puerto es muy bueno y abrigado, defendido de todos vientos pues solo el norte que le pudiera hacer algun daño solo le hace levantar alguna marejada, capaz de entrar cualquiera embarcacion y dar fondo en toda la bahia, y que muchos vecinos le aseguraron que alli se hallaban muy contentos y que vio labrando cacao del mismo que se coge en aquellas haciendas viejas, que hay, por haber algunas arboledas entre el monte y responde.



Preguntado que estado tienen las casas y si se persuade que el motivo de haberse padecido las enfermedades que ha habido es por no haber tenido el abrigo que necesitan las casas, dijo: que el paraje es el mas saludable que hay en la Isla y que mucho mas lo fuera si las casas estuvieran en forma con el abrigo que se requiere y estuviera descollado y limpio las calles y el monte que se descombró porque aunque es cierto que el pedazo de monte que se tumbó fué muy preciso para que bañara el viento brisa que es el mas saludable que hay en esta isla despues havelto a subir los renuevos y crecerán tanto que vuelva a quedar en la misma conformidad que estaba y el yerbazo que hay en las calles es muy perjudicial a la salud de aquella gente y que las casas no les abriga totalmente nada porque las partes que sirven de pared son cañas amarradas y de caña y caña hay una abertura de mas de un dedo que no se puede guarecer adentro la luz y que por el techo es lo mismo que ni les resguarda de sol ni de agua ni de viento, de tal suerte que estando allí fué a acompañar a Nro. Sr. y el enfermo se estaba mojando y que no hay duda que el motivo de las enfermedades que ha habido no ha sido otra cosa sino la humedad que mantienen las casas a causa del yerbazo que hay en las calles y la falta de abrigo que hay en las casas y que si el aire bañara las calles fuera lo mejor y responde./43vº/

Preguntado si sabe que los isleños estan enfermizos por el motivo de la humedad de las casas y si se han fecundado las mugeres y si el no haberse fecundado las mugeres ha sido por sus mismos desordenes. Dijo que es cierto que estuvieron enfermos aquellos habitantes porque como tenían las casas a todos vientos, sin abrigo ninguno cuando llovía tanta agua había en las calles como en las casas y tenían las casas a todos vientos sin abrigo ninguno cuando llovía, tanta agua había en las calles como en las casas y tenían sus camas en el agua y dormían y vivían mojados y por esto y sus desordenes por suma incapacidad murieron y enfermaron al principio algunos, pero que ahora aunque a algunos de ellos les falta la color, estan gordos y robustos y que vio muchas mugeres que mejores colores no podían tener en Europa y que es menester para que gocen perfecta salud, levantar los suelos de las casas mas altos que la calle para lo cual hay allí abundante material de la ciudad vieja, entablar y cobijar los bo-



jios y que sabe que han fecundado las mugeres porque el Cura de alli le dijo que habia bautizado algunos y responde.

Preguntado si el terreno es fertil y si producen bien los frutos que siembran en el y si sabe lo que rinden y el estado que tienen sus labranzas. Dijo que como tiene dicho es tan fertil el terreno que cuanto se siembra se coge con abundancia tan grande que en ninguna parte de la Isla lo ha visto mejor, que hay muy buenas labranzas y que no sabe lo que rinden que lo que sabe es que estan aquellos habitadores tan contentos que le dijeron (porque oyeron decir que los querian mudar) que por ningun motivo aunque los matasen se mudaran porque ya tienen alli trabajado su pobreza y tienen lo que han menester. Pues uno de aquellos habitadores le dijo que con una hora que trabajase cada dia tiene bastante que comer con abundancia el y su familia y que alli solo aquellas viudas viejas que no saben trabajar pasan /f^o44/ mal porque no tienen lo que han menester aunque tienen que comer que no les falta y que segun su inteligencia vale mas alli un palmo de tierra sembrado que en otro cualquiera cien baras y que segun su inteligencia siempre es muy preciso mantener alli aquella poblacion. Que es lo que sabe y la verdad so cargo de su juramento en que se afirma fuele leida su declaracion dijo estar bien escrita y que es de edad de 50 años y lo firmo y Su Señoria lo rubricó de que doy fe.—Gregorio Alvarez Travieso. Ante mi D. Salvador de Figueroa Garay Escribano publico y de Cabildo.

INSTRUCCION QUE ha de guardar el Capitan D. Matias de Guridi en la comision que se le ha dado etc...etc.—(id. a la anterior) /f^o45v^o/

D E C R E T O Dn. Alfonso de Castro y Mazo, Coronel de los Reales Ejercitos de S.M. su Gobernador y Capitan Gral. de la Isla Española y Presidente de la Audiencia y Chancilleria Real que por su mandado reside en la ciudad de Santo Domingo &^a— Por quanto asi el atraso de la nueva fundacion de Nra.Sra. de Candelaria y San Felipe de Puerto de Plata como la contradicion de noticias que sobre su estado se me han participado por el Comisionario Principal D. Santiago Morel de Sta. Cruz y mas interventores en ella con las que nuevamente



me ha dado el Capitan D. Gregorio Alvarez Travieso que estuvo en aquel Puerto me han movido a la resolucion de remitir la persona de Don Matias de Guridi Capitan de una de las Compañias de este Presidio con nueva y plena comision por la satisfaccion que de su suficiencia para todo tengo a fin de que examinando personalmente todo lo conveniente y que consta en los instrumentos que se le han dado para ello, informe con la ingenua realidad que pide la materia como tan del Real servicio. Por tanto man- /f^o46/-do a dicho Capitan D. Matias de Guridi que luego que haya llegado a la ciudad de Santiago de los Caballeros se presente con este despacho en el Cabildo, Justicia y Regimiento de dicha Ciudad y ante el Gobernador de las Armas D. Santiago Morel para que todos juntos y cada uno en particular concurren por su parte a cuanto conduzca convenga mande y pida hasta el final cumplimiento y efecto de lo que le he cometido y cometiere durante su mando y existencia en aquellas partes sin la menor oposicion ni dilacion en cosa alguna, por todo lo cual mandó a el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago al Gobernador de las Armas de ella y demas capitanes y cabo militares y a los vecinos y moradores estantes y habitantes sugetos a mi jurisdiccion no le ponga el menor embarazo en sus comisiones antes si le den y hagan dar su entero y debido cumplimiento por convenir asi al servicio de S.M. guardandole y haciendole guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, preheminencias, prerrogativas, privilegios, exenciones e inmunidades que ha y debe haber y gozar para lo cual mandé despachar el presente firmado de mi mano sellado con el de mis armas y refrendado de mi infracripto secretario en la ciudad de Santo Domingo y Novbre. 20 de 1738 años. Don Alfonso de Castro y Mazo.—Por mandado del Presidente Gobernador y Capitan Gral. D. Salvador de Figueroa Garay su secretario.

AUTO DE OBEDECIMIENTO DE LOS SEÑORES DEL CABILDO

En la ciudad de Santiago de los Caballeros a 30 de Novbre. 1738 estando en su Cabildo y Ayuntamiento los Sres. Capitan D. Cristobal de Moya Pelaez, y D. Diego Jose Medrano, alcaldes



ordinarios, el Teniente Coronel /46v^o/ D. Leonardo Manuel del Monte Pichardo, Teniente de Gobernador de las Armas y Alférez Real y el Capitan D. Jose de Luna y Contreras, Regidor (y no concurrieron los demas señores capitulares por ausentes y enfermos) se presentó con el despacho de la vuelta el Sr. Capitan D. Matias de Guridi y habiendole mandado leer, oido y entendido dijeron sus mercedes que lo obedecian y obedecieron con el mayor respeto debido y en su ejecucion y cumplimiento estan prontos a todo lo que se le ofreciere mandar el dicho Sr. Capitan D. Matias de Guridi en virtud del citado despacho de Su Señoria. Y por este asi sus mercedes lo acordaron, proveyeron y firmaron por ante mi el presente escribano Real y Publico en defecto del de Cabildo de que doy fe.— D. Cristobal de Moya Pelaez. D. Diego Jose de Medrano.—D. Leonardo Manuel del Monte y Pichardo.—D. Jose de Luna y Contreras.—Ante mi Francisco Hurtado Escribano Rl. y Publico.

A U T O de obediencia del
GOBERNADOR DE LAS ARMAS En la ciudad de Santiago de los Caballeros a 4 de Dicbre. 1738 años ante su merced el Sr. Teniente Coronel D. Santiago Morel de Sta. Cruz entretenido por S.M. (que Dios guarde) del Presidio de la ciudad de Santo Domingo y Gobernador de las Armas de esta se presentó el Sr. Capitan D. Matias de Guridi con el despacho antecedente de Su Señoria el Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española y visto por su merced dijo que lo obedece con el mayor respeto debido y en su cumplimiento está pronto a concurrir por su parte y a cuanto conduzca, convenga, mande y pida dicho Sr. Capitan conforme a lo mandado por el citado despacho de Su Señoria. Y por este asi su merced lo obedeció, proveyó y firmó de que doy fe.— D. Santiago Morel de Sta. Cruz.—Ante mi Francisco Hurtado, Escribano Real y publico. /f^o47/.

A U T O En la Ciudad de Santiago de los Caballeros en dicho día 4 de Dicbre. 1738 el Sr. Matias de Guridi Capitan de Infantería del Presidio de Santo Domingo y Juez Comisionario por el Sr. D. Alfonso de Castro y Mazo, Coronel de los



Rs. Ejercitos de S.M., su Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española y Presidente de la Audiencia y Chancilleria R. que reside en dicha ciudad de Sto. Domingo para el efecto de examinar el estado y circunstancias de la nueva ciudad de Nra. Sra. de Candelaria y San Felipe de Puerto de Plata y demas que se requiere para su establecimiento o mudanza dijo que para proceder con entero conocimiento y bastante noticias en la vista de ojos y otras diligencias que en virtud de la instruccion que le confirió Su Señoria ha de ejecutar en la referida Ciudad de Puerto de Plata era conveniente justificar en esta con personas inteligencias todo aquello que a este fin conduzca, atento a que estos vecinos han sido los operarios de dicha fundacion y que con este motivo y el de la cercania y vecindad pueden deponer y dar razon con desinterés de lo que se pretende examinar y asimismo a que en la sobre dicha ciudad de Puerto de Plata solo existen los nuevos pobladores que poco ha vinieron de las Islas de Canarias. Y por esta razon no podran dar la que se necesita en algunos particulares de los que se preguntarán sobre el asunto. En cuya consecuencia debia mandar y mandó se reciban informacion en bastante numero de testigos con los que parecieren más practicos e inteligentes y que sean examinados por el siguiente interrogatorio. Y por este así su merced lo proveyó y firmó de que doy fe.—Matias de Guridi.— Ante mi Francisco Hurtado Escribano Rl. y publico. /47vº/

INTERROGATORIO 1.—Primeramente serán preguntados los testigos si han observado el temperamento de Puerto de Plata sea por su natural constitucion nocivo a la salud de su habitantes o por la cercanía de algunas cienegas o montes que infesten al presente los aires de que resulten las enfermedades que se experimentan.

2.—Si saben que cuando entraron a poblar los primeros habitantes estaba la ciudad cercada de montes que impedían el beneficio de los vientos y que aunque estos en su principio enfermaron, despues que se desmontó y que vaporizó la tierra por el calor del sol que la secaba sin impedimento de los montes, se templaron las enfermedades y que atemperados los pobladores, se ha experimentado mejoría.



3.—Si saben que las aguas corren descubiertas al sol por partes limpias o si sucediendo por el contrario pueda remediarse con alguna licencia.

4.—Si saben que al presente no se halla dicha ciudad perfectamente desmontada ni con campo amplio o sabana capaz para que puedan libremente correr los vientos.

5.—Si saben que aun no hay tiempo competente para que aquellas humedades que contrahe la tierra con el monte que la cubria se hayan aniquilado con el sol y si los arboles que cortaron los quemaron o quedaron en ser cuya putrefacion pueda infeccionar el aire y enfermar los habitadores y si al presente el renuevo de los montes que se derribaron para la poblacion, se ha vuelto a tumbar y existe o si esto pueda perjudicar.

6.—Si saben que los pobladores que vienen de temperamento tan diverso como de las Islas Canarias a esta tanto en la ciudad de Sto. Domingo como en esta que es el mejor temperamento de la Isla sin embargo de haber tenido /f^o48/ mejor alojamiento que en la ciudad de Puerto de Plata murieron muchos luego que llegaron a Sto. Domingo y lo mismo acaeci6 en esta ciudad de Santiago.

7.—Si saben que de las ultimas familias que condujo D. Bernardo de Espinosa para la citada poblacion se alojaron parte en Puerto de Plata y parte en esta ciudad despues de un mes de orden del Sr. Presidente y si murieron mas en Puerto de Plata que en esta ciudad y si los que quedaron en aquella gozan al presente de salud.

8.—Si saben que los expresados pobladores son desreglados en comer frutas y no hacen diligencia para cuidar de su salud y que esto aun en los naturales ocasiona enfermedades y nucho mas en los forasteros como se experimenta en todas partes de las Indias.

9.—Si saben que las casas que habitan los mencionados vecinos de Puerto de Plata no tienen perfecto abrigo que os defienda de las inclemencias del tiempo y humedades de la



tierra y que como nuevamente fundada carece de muchas providencias con que se conserva la salud.

10.—Si consideran y tienen noticias que en todas las nuevas fundaciones se experimentan estos trabajos y dificultades, digan y especifiquen lo que han notado en las nuevas poblaciones de los franceses vecinos sin embargo de las prontas y eficaces providencias y reglas que han observado.

11.—Iten, digan si consideran que la dicha ciudad de Pto. de Plata pueda reducirse a mejor temperamento con alguna diligencia y cual sea o si la consideran naturalmente enferma y que la destemplanza de su temperamento no puede vencerse con diligencias regulares.

12.—Iten, digan si consideran por mas util y conveniente mudar /48vº/ la referida ciudad de Pto. de Plata a uno de los tres sitios que son el alto de la mata del Hato Viejo de Guainamoca o el del puesto de la Vigia de Manuel de Orbi o el del alto de la Sabana del Corozo, y den las razones de conveniencia o desconveniencia.

13.—Iten, de publico y notorio, publica voz y fama, digan.—
Guridi.—Ante mi Francisco Hurtado, Escribano Rl. y publico.

T E S T I G O En la ciudad de Santiago de los Caballeros
El Alferez Juan a 5 de Dicbre. de 1738 su merced el Sr.
Pichardo Capitan D. Matias Guridi que lo es de In-
 fanteria del Presidio de la ciudad de Santo Domingo y Comisionario por el Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española para efecto de examinar el estado y circunstancias de la nueva poblacion de Puerto de Plata y demas para la informacion en que está entendiendo sobre el asunto, mandó comparecer al Alferez Juan Pichardo vecino y natural de esta ciudad del cual se recibio juramento que hizo a Dios y a una señal de cruz so cargo del prometio decir verdad y examinado por el interrogatorio antecedente dijo lo siguiente:

A la primera dijo que le consta de vista que en dicha poblacion de Puerto de Plata hay cienagas inmediatas a ella y montes



superiores, por lo que discurre ser el motivo de las enfermedades que se experimenta y responde.

A la segunda dijo que es cierto que cuando entraron los primeros pobladores estaba dicha poblacion de Pto. de Plata cercada en contorno de montes que impedian la bañasen bien los vientos y que despues que se desmontó algo por la parte del mar se ha experimentado mejoría en aquellos primeros habitantes y que ha oido decir que algunos de estos ya estan gordos y responde.

A la tercera que sabe que las aguas /f^o49/ de los arroyos inmediatos a dicha poblacion corren debajo de montes pero que esto se puede remediar trabajandolos.

A la cuarta que sabe por haberlo oido decir comunmente que solo por la parte del mar esta dicha poblacion alguna cosa desmontada con las labrancitas que se han hecho y lo que se desmontó con algunos negros pero que no hay sabana ni campo otro abierto y responde.

A la 5^a que le parece al declarante que no puede haber habido tiempo competente para secarse aquellas humedades por lo poco desmontado que hay y los renuevos que se han levantado y que asimismo sabe que no se quemaron muchos palos de los derribados y que esto puede haber perjudicado mucho a la salud de los pobladores.

A la sexta dijo que sabe que los isleños que vienen de las Islas de Canarias mueren muchos así en la ciudad de Santo Domingo como en otra cualquiera a que arriben, sin embargo del mejor alojamiento que el que han tenido los pobladores, de Puerto de Plata por la diversidad de temperamentos, bastimentos, e incomodidades de la embarcacion segun ha oido decir comunmente y responde.

A la septima que solamente sabe que de dichas familias que condujo el Capitan Espinosa a la nueva poblacion de Puerto de Plata se alojo parte en ella y parte en esta ciudad de Santiago y que en una y otra sabe por haber tenido noticia que han muerto muchos y que de lo demas de la pregunta no la tiene y responde.

A la octava dijo que es como lo dice la pregunta por tenerlo experimentado ser y pasar así y responde.



A la novena que le consta ser como lo dice la pregunta por haber fabricado el declarante una de dichas casas en la conformidad que se le mandó y que es cierto que dicha poblacion como tan reciente carece de muchas providencias como son de medicos, botica y mantenimientos sustanciales y responde.

A la décima dijo que comunmente ha oido decir /49vº/ que lo mismo sucede en todas las nuevas poblaciones y que asi lo han experimentado en las colonias francesas sin embargo de las muchas y prontas providencias que observan en donde tiene noticia que han muerto y mueren muchos y responde.

A la undecima dijo que considera que la dicha ciudad de Pto. de Plata puede mejorarse, desmontandola toda en contorno para que puedan bañarla los aires y gozan del beneficio del sol, y asimismo descubriendo las aguas y encañando las que inundan algunas partes en que se hacen cienegas y entabicando las casas y poniendoles puertas y ventanas para su abrigo y responde.

A la duodécima que no le parece util mudar dicha poblacion a ninguno de los tres parajes mencionados en la pregunta porque aunque no los ha visto considera que estando ya atemperados dichos pobladores les puede perjudicar la mudanza como tambien por la conveniencia que gozan del Puerto y muchos materiales que hay en aquel paraje y responde.

A la decimotercera que lo que lleva declarado es publico y notorio de publica voz y fama y la verdad so cargo de su juramento hecho y siendole leida esta su declaracion se afirmó y ratificó en ella que es de edad de 68 años y junto con su merced lo firmo de que doy fe.—Matias de Guridi.—Juan Pichardo.—Ante mi Francisco Hurtado, Escribano Rl. y publico.

EL SARGENTO JOSE PACHECO vecino y natural de esta ciudad. /fº50/

A la primera dijo que tiene para si el declarante que el temperamento de Pto. de Plata no es por su natural constitucion tan nocivo a la salud de los habitantes como por algunas cienegas que tiene cercanas y estar la poblacion cercada de montes que impiden la entrada de los vientos y responde.



A la segunda que es como lo dice la pregunta porque el declarante vio que cuando arribaron a la poblacion de Pto. de Plata los primeros pobladores, estaba toda cercada de montes y que aunque enfermaron luego que llegaron despues que se desmontó hacia la parte del mar se han recobrado y experimentado mejoras y responde.

A la tercera pregunta dijo que las aguas del arroyo donde beben los pobladores de Puerto de Plata estan cubiertas de monte encienegadas pero que esto es por inutilidad y pereza de ellos porque esto pudiera remediarse con la diligencia de tumbar los montes y encañarla donde hace cienega o irla a coger un poco mas arriba o a otro arroyo llamado Maluis que aunque está mas distante se ha experimentado que su aguada es mas saludable y responde.

A la cuarta que es como lo dice la pregunta porque le consta de vista y propia ciencia y responde.

A la quinta que tiene para si el declarante que aquellas humedades que causaron los montes no se pueden haber aniquilado por el poco tiempo que ha que se entró, como por lo poco desmontado y haber vuelto a crecer el monte y que muchos de los arboles que cortaron quedaron sin quemarse, cuya putrefacion discurre causaria mucho daño y responde.

A la sexta dijo que tiene noticia bastante que siempre que vienen gentes de las Islas Canarias a esta, enferma y mueren muchos, asi en Santo Domingo como en esta y asimismo tiene noticia que muchos de los /50vº/ que vinieron a poblar a Pto. de Plata se pasaron a esta ciudad parte de ellas y que en una y otra murieron muchas y que no sabe otra cosa de la pregtª y rpde.

A la septima que despues de un mes que se condujeron a esta ciudad parte de ellas y que en una y otra murieron muchas de las ultimas familias y no sabe otra cosa.

A la octava dijo le consta que dichos pobladores son sumamente desreglados en comer y beber y que esto les ocasiona mucho a enfermar como a todos los que le son, aun siendo naturales y responde.

A la novena que ha visto las casas de dicha poblacion de



Pto. de Plata y que estan totalmente desabrigadas por no tener puertas ni ventanas y los encañados sin entablicarse y que es cierto que la poblacion como tan nuevamente fundada carece de todas aquellas providencias que conciernan a la salud y responde.

A la decima dijo que considera que en todas las nuevas fundaciones se experimentan enfermedades en sus principios y que esto le consta de cierta ciencia ha sucedido en las de los franceses vecinos, sin embargo de anticipar estos las mas prontas providencias que se puedan discurrir para su resguardo y respde.

A la undecima que la dicha poblacion no la considera naturalmente enferma por haber visto en ella ruinas de muchos edificios que denotan haberse habitado por mucho tiempo lo que no sucediera si naturalmente fuera inhabitable y la de templanza que ahora se experimenta del temperamento se puede mejorar con la diligencia de derribar los montes circunvecinos, mejorar de aguas como lleva dicho y abrigar las casas y responde.

A la duodecima que al declarante no le parece util la mudanza a ninguno de los sitios referidos en la pregunta porque reducido el paraje fundado a un temperamento /fº51/ regular como le parece se reducirá si se practican las diligencias correspondientes será siempre mas acomodado pues aunque alguno de los expresados tengan alguna mejoria en el temperamento excederá siempre el Puerto fundado en la conveniencia y facilidad para edificios y siembras de fratos los que podran traficarse por el Puerto lo que será muy dificultoso en cualquiera de los dichos tres parajes por lo dilatado del Puerto y responde.

A la decima tercera, que lo que lleva declarado es publico y notorio de publica voz y fama y la verdad so cargo de su juramento hecho y siendole leida esta su declaracion se afirmo y ratificó en ella que es de edad de 48 años y junto con su merced lo firmo de que doy fe.—Guridi.—Jose Pacheco.—Ante mi Francisco Hurtado, Escribano Rl. y publico.

CAPITAN PATRICIO DE MELO que lo es actual de la
Compañia miliciana de los isleños vecino de esta
ciudad etc.



A la primera dijo que no le parece que dicho Pto. de Plata sea por su natural constitucion enfermo sino por los montes que la rodean y cienegas y responde.

/51vº/

A la segunda que cuando entraron a poblar dicho Pto. de Plata no podian bañarlo los vientos por el impedimento de los montes de que estaba rodeado y que aunque en su principio enfermaron los pobladores despues que se desmontó la ciudad hacia la parte del mar y que evaporizó la tierra con el beneficio de los aires y el sol que la secaba sin embarazo se templaron las enfermedades y se ha experimentado mejoría en aquellos primeros pobladores y responde.

A la tercera que el declarante ha visto que las aguas de que se proveen dichos pobladores corren por debajo del monte y que en algunas partes se represa y que ha oido decir que se crían en ellas yerbas venenosas como son curamaguey y guao pero que todo esto se podrá remediar con la diligencia de labrar aquellos montes o con la de coger el agua del arroyo Manluis que está poco mas distante y el declarante ha experimentado con salud bebiendo de dicha agua y responde.

A la cuarta dijo que sabe que esta desmontada dicha ciudad solamente hacia la parte del mar y que por los otros lados esta rodeada de monte y responde.

A la quinta le parece no ha habido tiempo competente para que aquellas humedades que contrajo la tierra con el monte se hayan aniquilado con el sol, mayormente cuando como tiene dicho no está perfectamente desmontado y haber abundado tanto las aguas despues que se poblo y que los arboles que cortaron quedaron muchos troncos en ser y estos podridos pudieron dañar el aire y enfermar los habitantes y que no sabe si el renuevo de los montes que considera habran crecido se ha vuelto a tumbar y responde.

A la sexta /fº52/ que sabe que de todos los que vinieron de las Islas de Canarias a este temperamento diverso de aquel mueren muchos asi en la ciudad de Santo Domingo como en esta, no obstante el mejor alojo y tratamientos que tienen que en la de Pto. de Plata y que oyó decir comunmente que muchas de estas



familias que vinieron para esta poblacion murieron en Sto. Domingo y responde.

A la septima que de las últimas familias que se condujeron para la citada poblacion se alojo parte en Pto. de Plata y parte en esta ciudad despues de un mes por orden del Sr. Presidente y que ha oido decir habran muerto hasta trece personas en Pto. de Plata y que en esta ciudad sabe han muerto pero no el numero determinaço y que no sabe lo demas de la pregunta y responde.

A la octava que es como lo dice la pregunta por haberlo experimentado con algunos de ellos que llevo a su casa y que es corriente que esto ocasiona muchas enfermedades aun en los naturales y responde.

A la novena dijo que sabe por haberlo visto que los mencionado vecinos no tienen defensa contra las inclemencias del tiempo y humedades de la tierra por el total desabrigo de las casas las que solo estan cercadas de caña sin entabicar ni tener puertas ni ventanas y como poblacion reciente carece de todas aquellas providencias que son necesarias para la conservacion de la salud y responde.

A la decima que considera que en cualquiera poblacion se experimentan muchos trabajos, enfermedades y muertes y que tiene noticia que en las de los franceses vecinos sucede esto mismo sin embargo de sus eficaces providencias y responde.

A la undecima dijo que cree que la dicha ciudad de Pto. de Plata puede mejorarse en su temperamento con la diligencia de derribar /52vº/ los montes y hacer sabana limpiar y encañar las aguas o usar de las mejores abrigar las casas contra las inclemencias del tiempo y con el abastecimiento de mantenimientos sustanciales de que carece mucho por la inutilidad de los pobladores y responde.

A la duodecima dijo que el declarante no halla conveniente que se mude la ciudad a ninguno de los tres parajes por la distancia del Puerto y por carecer en cualquiera de ellos de montes labraderos y de aguadas inmediatas y por parecerle intempestiva la mutacion hasta practicar las diligencias que lleva referidas que se pueda hacer juicio prudente de si aquel temperamento es o no inhabitable porque aunque cualquiera de los tres sitios mencio-



nados pueda ser mas saludables aquel reducido a un temperamento regular, se debe atender a las demas razones de conveniencia y responde.

A la decimo tercera que lo que lleva declarado es publico y notorio de publica voz y fama y la verdad de su juramento y siendole leida dijo estar bien escrita que en ella se afirma y ratifica que es de edad de 41 años y junto con su merced lo firmó de que doy fe.—Guridi.—Patricio de Melo.—Ante mi Francisco Hurtado Escribano Rl. y publico.

SARGENTO

JUAN ESTEBAN DE GUZMAN vecino de esta ciudad de Santiago.

A la primera que ignora el que dicho temperamento /fº53/ sea constituido naturalmente enfermo pero que ha oido decir comunmente que esta rodeado de montes y de cienegas inmediatas y rpde.

A la segunda que sabe que cuando se pobló Pto. de Plata estaba todo rodeado de montes que impedian el beneficio de los aires y que aunque por este motivo experimentaron muchas enfermedades y muertes sus primeros pobladores despues que se desmontó algo de suerte que la tierra pudo evaporizar con el sol que la secaba sin impedimento se minoraron las enfermedades y dichos pobladores han experimentado mejoria y responde.

A la tercera que ha oido decir que las aguas corren por partes cubiertas de montes y por esta razon nada limpias, pero que le parece que esto se puede remediar descombrando dichos montes y responde.

A la cuarta que sabe que la dicha poblacion no se halla perfectamente desmontada ni tiene sabana en que puedan correr libremente los vientos y responde.

A la quinta que le parece que habia tiempo bastante para que el sol y aires secasen la humedad contraida en la tierra con la sombra de los montes si se hubiesen descombrado pero que esto como lleva dicho no se ha hecho perfectamente y que sabe que los renuevos de los ya derribados se han vuelto a levantar y que



esto puede perjudicar a la salud y que no sabe si se quemaron los arboles que cortaron y responde.

A la sexta, que siempre que vienen pobladores de las Islas Canarias a esta mueren muchos asi en Sto. Domingo como en esta, y que de estos mismos que vinieron a poblar a Pto. de Plata murieron muchos luego que llegaron de Sto. Domingo sin embargo del mejor alojamiento que tenian en aquella ciudad que en la de Pto. de Plata y responde.

A la septima que sabe que de las ultimas familias que vinieron para la citada poblacion se alojo parte en Pto. de Plata y parte en esta ciudad y que en una ni en otra parte murieron muchos y que a unos ha oido decir que los que quedaron en aquel paraje estaban todos buenos y a otros que hay muchos enfermos.

A la octava que es como dice la pregunta y responde.

A la novena que ha oido decir comunmente que los mencionados vecinos de Pto. de Plata estan expuestos a las inclemencias del tiempo por estar las casas solo cercada de cañas y sin puertas ni ventanas y que como nueva fundacion carece de muchas providencias con que se conserva la salud y responde.

A la decima que tiene noticia que siempre que se hace nueva fundacion se experimentan muertes y enfermedades como ha sucedido en las de los franceses vecinos sin embargo de practicar estos las mas vivas providencias para evitarlas y responde.

A la undecima que la dicha ciudad de Pto. de Plata puede mejorarse poniendo en ella un hombre activo que haga trabajar a sus vecinos en derribar los montes que la rodean en limpiar y entabicar las casas y limpiarlas de las yerbas y renuevos del monte que las hacen mas humedas y descombrar las aguas y responde.

A la duodecima que no tiene el declarante por conveniente que se mude la referida ciudad de Pto. de Plata a ninguno de los tres sitios que menciona la pregunta por muchas razones. La primera por no desamparar el Puerto del mar y gozar de su cercania para el comercio. La segunda por tener aquel paraje mas proximos los montes labraderos, la otra por las aguadas mas inmediatas, y las otras por los muchos materiales que hay en aquel paraje para fabricar asi de mina de las canterias como de las rui-



nas como de los edificios que /fº54/ hubo en aquella Ciudad y responde.

A la decima tercera dijo que lo que lleva declarado es publico y notorio de publica voz y fama y la verdad so cargo de su juramento hecho, siendole leida se afirmo y ratifico y dijo ser de edad de 44 años y junto con su merced lo firmo de que doy fe. Guridi.—Juan Esteban de Guzman.—Ante mi Francisco Hurtado Escribano Rl. y publico.

EL PADRE FRAY GERALDINO
DE GUZMAN

A la primera pregunta dijo que que le parece que el temperamento de Puerto de

Plata no puede ser naturalmente enfermo, lo que sabe por experiencia de algunos monteros que hacian rancho en aquel paraje y no enfermaban y que sabe está cercado de montes y tiene algunas cienegas inmediatas de donde cree pueden resultar las enfermedades que se experimentan y responde.

A la segunda que sabe que en los principios de dicha poblacion en que se halló presente el declarante solo se abrió un corto espacio capaz para fabricarse 25 bojios y siendo esto en el centro de aquellos montes tan eminentes quedó impedido para el beneficio de los vientos y que aunque por el motivo /fº54vº/ referido enfermaron sus primeros pobladores luego que se descombró toda la frente que cae hacia el mar de suerte que la tierra pudo evaporizar algo con el calor del sol sin aquel impedimento se moderaron las enfermedades y que atemperados sus pobladores han experimentado mejoría y responde.

A la tercera que sabe que las aguas que corren por debajo del monte pueden limpiarse con la diligencia de derribar dichos montes que las cubren y responde.

A la cuarta que sabe que la referida nueva poblacion no esta perfectamente desmontada ni tiene sabana o campo en que puedan libremente correr los vientos y responde.

A la quinta dijo que le parece al declarante no haber habido tiempo suficiente para que con las sombras de los montes mayormente cuando como tiene dicho no se halla perfectamente desmontado y los renuevos de lo ya derribado tiene noticia no



haberse quitado y que sabe que muchos de los arboles que se derribaron no se quemaron todo lo cual discurre bastantemente ser perjudicial a la salud de los habitantes y responde.

A la sexta que sabe que siempre que vienen familias de las Islas Canarias a esta mueren muchas asi en la ciudad de Santo Domingo como en esta sin embargo de ser el mejor temperamento de toda ella y de tener mejores alojamientos que los que han tenido los nuevos pobladores en Pto. de Plata de los que ha tenido noticia murieron muchos en dicha ciudad de Sto. Domingo y responde.

A la septima que sabe que las ultimas familias que condujo a esta ciudad D. Bernardo de Espinosa parte quedaron en aquella poblacion y parte se condujo a esta ciudad y que le parece segun la notica que tiene que aun murieron mas en esta que en aquella Ciudad y los que quedaron en ella ha oido decir estan ya recobrados y /i^o55/ responde.

A la octava que es como lo dice la pregunta y responde.

A la novena que tambien es como lo dice la pregunta y responde.

A la decima que tiene experiencia que en todas las nuevas poblaciones hay contratiempos, dificultades y queiebras de salud lo que ha notado en las de los franceses vecinos y responde.

A la undecima que le parece mejorará de temperamento la referida poblacion con la diligencias de derribar los montes que la cercan formar campo competente limpiar y encanar las aguas, abrigar las casas y providenciarlas de abasto y que en estos terminos la considera reducible a un temperamento regular que se congenitura tendrán en aquel tiempo que sus habitantes se radicaron en ella con edificios tan suntuosos y primorosos como se conoce por los vestigios y ruinas que al presente se ve en dicha ciudad y responde.

A la duodecima dijo que no halla motivo que justifique prudente la citada mutación porque aun no se ha experimentado el estado de la presente poblacion una vez que no ha llegado a ponerse en perfeccion y abrigo a que el declarante esta persuadido como lleva dicho y aun experimentadose antiguamente a que ejecutandose las diligencias que lleva referidas se ha de reducir Pto. de



Plata a un buen temperamento y que por estar mas al norte promete mejoría comparado a muchas villas y lugares de esta isla los cuales se mantienen sin el interes universal de la Isla en el Puerto de que para cualquiera urgencia de guerras o temporales pueda servir de muchos y es incomparable la utilidad de la poblacion en el paraje donde está porque en el puerto servirá de freno a los franceses para que no se apoderen de las costas ni trafiquen sin ser vistos a Samaná en donde se reconoce por sus operaciones intentan establecerse y que como quiera /55vº/ que si consiguieran esto dominaran toda la Isla no hay razon que contrapese a esta utilidad y que aunque en otro paraje o sitio se considere que hubiera alguna mas sanidad reduciendose Pto. de Plata a la regular (que aun será mejor que el de Sto. Domingo) exceden las conveniencias publicas a alguna mejora del temperamento que pudiera experimentarse en los otros que se proponen mayormente cuando el declarante se hace cargo que S.M. en esta fundacion no se interesa por otro fin que el de conservar su dominio en esta Isla y toda la America lo que precisa a hacer todas las experiencias sobre su establecimiento y responde.

A la decima tercera dijo que lo que lleva declarado es publico y notorio de publica voz y fama y la verdad so cargo de su juramento hecho y siendole leida esta su declaracion, se afirmó y ratificó en ella que es de edad de 65 años y junto con su merced lo firmo de que doy fe.—Guridi.—Fr. Juan Geraldino de Guzman. Ante mi Francisco Hurtado Escribano Rl. y publico.

ANTONIO HERNANDEZ DE CUELLAR vecino y natural de esta dicha ciudad. A la primera dijo que anduvo por aquellos parajes antes que se hiciese la fundacion y que sabe hay en el cienegas y montes eminentes y que despues que se ha hecho tiene noticia que se ha desmontado /fº56/ poco y se mantienen las cienegas y que este y no otro cree será el motivo de las enfermedades de sus habitantes y responde.

A la segunda que cuando se hizo la dicha fundacion se abrió solo un pedazo para poner las casas las que quedaron rodeadas de montes e impedidas de gozar el beneficio de los aires y que



ha oído decir que después que se derribaron los montes hacia la parte del mar con cuyo motivo pudo evaporizar la tierra y secarse con el calor del sol se templaron las enfermedades y que ha oído decir a los primeros pobladores que después de atemperados han tenido alguna mejoría y responde.

A la tercera dijo que sabe que las aguas que sirven para el abasto de dichos pobladores corren por partes sucias por la hojarasca y bejuco que las cubren y caen de aquellos montes lo que considera remediable con la diligencia de tumbar dichos montes y responde.

A la cuarta dijo que el declarante ha tenido noticia que los vecinos de esta nueva población son muy inútiles y no trabajan en hacer labranzas y que considera lo harán menos en desmontar el contorno de la ciudad y que sabe que solo se desmontó el pedazo que cae hacia el mar de orden del Sr. Presidente y responde.

A la quinta que le parece al declarante que aunque hubiera habido tiempo bastante para que el sol secase las humedades que estaban contrahidas en la tierra con el monte que los cubría en todo aquel pedazo que se derribaron los montes no ha podido ser esto por haber quedado sin quemar y haber vuelto a levantar bejucales y breñas y lo mismo sucedió con los troncos de los árboles todo lo cual considera puede perjudicar a la salud de su pobladores y responde.

A la sexta que sabe que /56vº/ siempre que vienen pobladores de las Islas de Canarias a esta que es de tan diverso tempeueren muchos así en la ciudad de Santo Domingo como en esta, o en cualquiera parte de ella que se conduzcan y que ha oído decir comunmente que de las mismas familias que se condujeron a la ciudad de Pto. de Plata murieron muchos luego que se desembarcaron en la ciudad de Sto. Domingo sin embargo del mejor alojamiento y tratamiento que allí tuvieron y responde.

A la séptima que sabe que de las últimas familias que vinieron a cargo de D. Bernardo de Espinosa para la citada población parte quedó en la ciudad de Pto. de Plata y parte se mudó a esta y que en una y otra murieron muchos y que ha oído decir que los que quedaron en aquella se hallan al presente con salud y responde.



A la octava dijo que sabe que los expresados pobladores son muy desreglados en comer y beber y que no solo lo hacen estando buenos pero aun despues de haber enfermado y responde.

A la novena que no la sabe y responde.

A la decima que considera que en cualquiera fundacion se experimentan enfermedades y muertes lo que ha notado en las de los franceses vecinos sin embargo de sus mas prontas y eficaces providencias y responde.

A la undecima dijo que considera que en cualquiera fundacion se experimentan enfermedades y muertes lo que ha notado en las de los franceses vecinos, se mejorará el temperamento de la dicha ciudad derribando los montes que la rodean y los que cubren el agua de que usan sus pobladores encañando esta para que no se represe o haga cienega abrigando las casas con tabiques, puertas y ventanas y usando sus pobladores de mantenimientos sustancia-/f957/-les y responde.

A la duodécima dijo no tiene por util el que se mude la referida ciudad a algunos de los tres parajes que se mencionan en la pregunta porque le parece se debe preferir la conveniencia del puerto a cualquiera otra, reduciendose aquel temperamento a otro mas regular con las diligencias que lleva referidas y responde.

A la decima tercera dijo que lo que lleva declarado es publico y notorio publica voz y fama y la verdad so cargo de su juramento hecho y siendole leida esta su declaracion dijo estar bien escrita y se afirmo y ratificó en ella que es de edad de 66 años y junto con su merced lo firmó de que doy fe.—Guridi.—Antonio Hernandez de Cuellar.— Ante mi Francisco Hurtado Escribano Real y publico.

EL ALFEREZ DIEGO ALVAREZ DE LIMA, vecino de esta ciudad de Santiago.

A la primera dijo que considera que el temperamento de Pto. de Plata no puede ser naturalmente enfermo habiendo visto en el ruinas de grandes edificios que denotan haberse habitado por muchos años y haber experimentado sus vecinos a lo menos un temperamento regular y sabe que está rodeada de montes y cie-



negas lo que es motivo bastante para enfermar sin pobladores y responde.

A la segunda que cuando entraron las primeras familias en la referida poblacion estaba rodeada toda de monte y por esto impedia de gozar del beneficio de los vientos y que aunque esas enfermaron luego que entraron en dicha poblacion, despues que se desmontó la frente que cae hacia el mar /fº57vº/ se han mejorado y responde.

A la tercera que sabe que las aguas corren por debajo del monte y que esto discurre será remediabile con la diligencia de derribarlo y responde.

A la cuarta que sabe por haber estado en dicha poblacion que no está perfectamente desmontada aunque despues ha tenido noticia se hizo este beneficio solo hacia la parte del mar y que considera no podran libremente bañarla los vientos y responde.

A la quinta dijo que considera haber habido tiempo bastante para haberse secado las humedades contrahidas con el monte en aquel paraje, mayormente no habiendo estado perfectamente desmontado y responde.

A la sexta que sabe que todas las familias que vienen no sólo de las Islas Canarias sino tambien las que vienen de Europa a esta, mueren muchos, tanto en Santo Domingo y en esta, que es el mejor temperamento de ella, como a cualquiera parte de la Isla que se conduzcan y que de las mismas familias que vinieron a poblar a Pto. de Plata murieron muchos en la ciudad de Santo Domingo luego que se desembarcaron sin embargo de tener mejor alojamiento que en la de Pto. de Plata y responde.

A la septima que sabe que de las ultimas familias que se condujeron para la citada poblacion se alojó parte en Pto. de Plata y parte en esta ciudad y que una y otra murieron muchas y de lo demas de la pregunta no tiene noticia y responde.

A la octava que como lo dice la pregunta y responde.

A la novena que sabe que las casas que habitan los pobladores de Pto. de Plata no estan abrigadas sino expuestas a las inclemencias del tiempo por estar solo cercadas de cañas sin tabiques ni puertas ni ventanas y que como nueva fundacion carece de nuevas providencias que necesitan para la salud y responde.



A la decima que considera que en todas las nuevas /fº58/ poblaciones se experimentan enfermedades y muertes y que tiene noticias que en las de los franceses vecinos no se han librado de ellas, providenciando estos eficazmente para evitarlas y responde.

A la undecima dijo que la citada poblacion se reducirá a mejor temperamento derribando los montes que la rodean para que puedan bañarla libremente los aires descubriendo las aguas para que puedan gozar del beneficio del sol y encañandola en las partes que se represa y hace cienegas, abrigando las casas con tabiques puertas y ventanas y proveyendola de mantenimientos sustanciales y responde.

A la duodecima dijo que considera por mas util y conveniente que se mantenga la referida poblacion en el referido Pto. de Plata por lograr la conveniencia del puerto y responde.

A la decima tercera dijo que lo que lleva declarado es publico y notorio y la verdad so cargo de su juramento hecho en que se afirmo y ratifico que es de edad de 46 años y junto con su merced lo firmo de que doy fe.—Guridi.—Diego Alvarez de Lima. Ante mi Francisco Hurtado Escribano Rl. y publico.

CAPITAN DON JOSE que lo es actual de una de las Compañias de milicias y vecino de esta ciudad del cual se recibio juramento...etc. /fº58vº/

ALEJANDRO INFANTE

A la primera que se persuade que el temperamento de la ciudad de Pto. de Plata no puede ser naturalmente enfermo sino que la cercania de los montes o mejor decir que esta dentro del monte y algunas cienegas o pantanos que estan inmediatos causen la infestacion o corrupcion en los vientos de donde resultan las enfermedades que experimentan sus habitantes y responde.

A la segunda dijo que cuando entraron las primeras familias a poblar la referida Ciudad de Puerto de Plata estaba como lleva dicho cercada de los montes y que estos impedian el beneficio de los vientos pero que despues que se desmontó hacia la parte del mar ha oido decir comunmente que se templaron las enfermedades y que atemperados dichos pobladores han experimentado mejoría y responde.



A la tercera pregunta dijo que sabe que las aguas no corren descubiertas al sol ni por partes limpiar pero que esto puede remediarse tumbado los montes que las cubren y responde.

A la cuarta que sabe que por esta informado que en la referida poblacion no hay sabana ni campo abierto por no estar perfectamente desmontada en que puedan libremente correr los vientos y responde.

A la quinta que le parece no haber habido tiempo competente para aniquilarse las humedades que estaban contrahidas en la tierra con el monte que las cubria y que esta informado que el renuevo de los montes derribados no se ha vuelto a tumbar y que esto le parece podrá perjudicar y de lo demas de la pregunta no sabe y responde.

A la sexta que esta cierto que siempre que han venido familias de las Islas Canarias a esta han /f^o59/ muerto mucho y han padecido diversas enfermedades asi en la ciudad de Santo Domingo como en esta y que de estas que vinieron a poblar a Pto. de de Plata esta informado de ellos mismos que murieron muchos en Santo Domingo, sin embargo del mejor alojamiento que se persuade tendrian en aquella ciudad que en la de Puerto de Plata y respde.

A la septima que sabe por haberlo oido decir que las familias que se condujeron para la citada poblacion se alojó parte en Pto. de Plata y parte en esta ciudad despues de un mes y que sabe por haberlo oido decir al Gobernador de las Armas Don Santiago Morel que han muerto 20 personas en aquella ciudad y 14 en esta de Santiago y que le parece que ni unos ni otros gozan al presente de salud y responde.

A la octava que esta cierto que es como lo dice la pregunta y responde.

A la novena dijo que tambien esta cierto que los mencionados vecino de Pto. de Plata padecen un total desabrigo en las casas que habitan las que solo tienen una cerca de caña sin entabicar ni puertas, ni ventanas y es tanta su inutilidad que si se les cae la cerca o quita algunas de las yaguas de su techumbre o cobija no tienen habilidad para ponerla o levantarla por lo que estan muy expuestos a las inclemencias del tiempo y que co-



mo recién fundada la citada población carece de todas aquellas providencias que miran a la conservación de la salud y responde.

A la décima dijo que tiene noticia que en cualquiera nueva fundación se encuentran en su principio trabajos dificultades enfermedades y muertes y que lo mismo ha notado sucede en los franceses vecinos sin que les valgan sus prontas y eficaces providencias y responde.

A la undécima dijo que está persuadido que el temperamento de la referida ciudad no puede ser /59v^o/ naturalmente enfermo ni destemplado sino antes bien lo contrario, porque aunque el presente se experimentan muchas enfermedades y muertes es por la falta de limpieza y beneficio así del terreno como de las aguas y por el total desabrigo de las casas y desarreglamiento de sus pobladores lo que discurre remediable con la diligencia de vencer estas dificultades y responde.

A la duodécima que no halla por útil que la referida ciudad se funde en ninguno de los tres parajes porque en cualquiera de ellos están las aguas y los montes muy distantes y por la gran distancia que sabe hay de los tres sitios al puerto y como quiera que este es el principal motivo de haberse intentado la referida nueva población no se lograra el fin mudandola de aquel paraje (conveniencia que debe preponderar a cualquiera otra aunque sea de mejoría de temperamento que no concede) y responde.

A la décima tercera dijo que lo que lleva declarado es público y notorio de pública voz y fama y la verdad so cargo de su juramento hecho y siéndole leída esta su declaración se afirmó y ratificó en ella que es de edad de 35 años y junto con su merced lo firmó de que doy fe.—Guridi.—D. José Alejandro Infante. Ante mí Francisco Hurtado, Escribano Real y público.

DON JOSE SALCEDO, cirujano, vecino de esta ciudad...

A la primera dijo que estuvo asistiendo /f^o60/ a los enfermos un mes, pobladores de dicha ciudad y que observó no ser su temperamento naturalmente enfermo sino por estar cercada de montes y tener algunas cienegas inmediatas y que esto pueda infestar los aires de que resulten las enfermedades y responde.

A la segunda que cuanto estuvo en dicha ciudad vio que so-



lo habia un corto espacio en que estaban fabricados 25 bojios poco mas o menos y todos rodeados de monte por lo que estaban impedidos de que los bañase el aire y que sabe que despues que se desmontó la frente del mar han venido muchos enfermos que curó el declarante y responde.

A la tercera que sabe que las aguas corren por debajo del monte pero que esto puede remediarse con la diligencia de tumbarlo y responde.

A la cuarta que sabe que el Gobernador D. Santiago Morel desmontó toda la frente del mar y de lo demas no ha tenido noticia y responde.

A la quinta que por ser mucha la humedad contrahida con los montes y las muchas lluvias no puede haberse aniquilado en el corto tiempo que ha se fundó y que los arboles que se cortaron en el principio de dicha fundacion se quemó toda la ramazon y quedaron algunos troncos y que este no le parece motivo para enfermar sus habitantes y que lo demas de la pregunta no sabe por haber estado despues en dicha poblacion y responde.

A la sexta que sabe que los pobladores que vienen de temperamento tan distintos como lo es el de las Islas Canarias a esta mueren muchos asi en la ciudad de Santo Domingo como en esta que es el mejor temperamento de toda la Isla sin embargo del mejor alojamiento que han tenido que los que vinieron para la fundacion de Pto. de Plata en el, y que de estos murieron muchos luego que se desembarcaron en Sto. Domingo y /fº60vº/ responde.

A la septima que sabe que de las ultimas familias que se condujeron para la citada poblacion murieron muchos luego que se desembarcaron en Puerto de Plata y algunos en esta habiendose alojado en una y otra parte y que lo demas no lo sabe y responde.

A la octava que es como en ella se contiene y responde.

A la novena que sabe que las casas que habitan los mencionados pobladores padecen un total desabrigo y que vio que por la inutilidad de ellos fue necesario que algunos negros reparasen los techos de algunas yaguas que el viento les habia volado que le parece que carece de todas aquellas providencias que se conserva la salud y responde.



A la decima que considera que en todas las nuevas poblaciones se experimentan trabajos y muertes y que no ha reparado en los franceses vecinos pero que vio por haberse hallado en el campo Briguela (sic) en la poblacion que se hizo en el desorden del Sr. Belluga que murieron muchisimos hasta desamparar el pueblo y despues practicando algunas diligencias, se consiguió su fundacion y responde.

A la undecima que le parece al declarante podrá mejorarse el temperamento de la referida poblacion con la diligencia de abrir algunas que causan muchas humedades, la de tumbar los montes de que está rodeada, abrigar las casas para defenderlas de las inclemencias de los tiempos descombrar y limpiar las aguas y responde.

A la duodecima que no hace consideracion de la utilidad y conveniencia de la mutacion de la referida ciudad de Pto. de Plata a los tres sitios que se contienen en la pregunta por no tener conocimiento de ellos y responde.

A la decimo tercera que lo que lleva declarado es publico y notorio publica voz y fama y la verdad so cargo /fº61/ de su juramento hecho en que se afirmo y ratifico que es de edad de 39 años y junto con su merced lo firmo de doy fe.—Guridi.—D. Jose Salcedo.—Ante mi Francº Hurtado, Escribano Rl. publico.

DON PEDRO CALDEVILLA cirujano y vecino de Santiago.

A la primera que ha observado que en la disposicion en que se hallaba la fundacion de Puerto de Plata al tiempo que el declarante estuvo en ella le parecio que su temperamento era por su natural constitucion enfermos por las humedades y vapores que hay en aquel paraje y por las aguas y asimismo por un cerro que está a distancia de una legua de la referida fundacion hacia la parte del sur y responde.

A la segunda que sabe por haber estado en Pto. de Plata que cuando entraron los primeros habitantes estaba impedida del beneficio de los aires por los montes que la rodeaban y que nunca se exepimentó mejoria sino cuando los sacaron a esta ciudad y responde.

A la tercera dijo que las aguas corren por debajo del monte



y que oyó decir que hay una mala yerba por donde corren y que esto es irremediable y responde.

A la cuarta que sabe que hacia la parte del norte que es la del mar esta descubierta pero hacia los otros vientos está rodeada de montes y responde.

A la quinta que por ser muchas las humedades que estaban contraidas en la tierra por el monte que las /61vº/ cubria y por las continuas lluvias que se experimentan en aquel paraje no ha habido tiempo competente para que el sol las aniquile y que de los arboles que se cortaron solo se quemó la ramazon y que vió troncos que aun se mantenian en ser pero que esto no le parece motivo suficiente para causar enfermedades a sus habitantes y que de lo demas de la pregunta no tiene noticia y responde.

A la sexta que sabe que siempre que vienen pobladores de las Islas Canarias a esta han muerto muchos, asi en la ciudad de Santo Domingo como en esta que es el mejor temperamento de la Isla sin embargo del mejor alojamiento que se persuade habran tenido en ella que en la de Pto. de Plata y que de estas mismas que vinieron para la referida fundacion murieron muchos luego que se desembarcaron en dicha ciudad de Sto. Domingo y responde.

A la septima que de las ultimas familias que condujo Don Bernardo de Espinosa para la fundacion de Pto. de Plata se alojó parte en dicha ciudad y parte en esta de Santiago y que le parece murieron mas en el referido Pto. de Plata que en esta ciudad y que de lo demas no tiene noticia y responde.

A la octava que es como lo dice la pregunta y responde.

A la novena que las casas que habitan los referidos pobladores estan expuestas a las inclemencias del tiempo por el total desabrigo de ellas y que como nuevamente fundada carece de todas las providencias con que se conserva la salud. y responde.

A la decima que todo es como lo dice la pregunta.

A la undecima que considera que dicha Puerto de Plata puede reducirse a un temperamento regular derribando todos los montes de contorno de suerte que quede sabana capaz en que puedan /1962/ libremente correr los vientos, cortar las aguas y hecharlas por partes que no causen aquellas grandes humedades en



la ciudad, abrigar las casas y arreglarse sus habitantes a mantenimiento mas sustanciales y responde.

A la duodécima que aunque tiene noticia que el sitio que llaman el Puerto de la Vigia de Manuel de Orbi es muy ameno con sabanas capaces para recibir los vientos no tiene por conveniente el que se mude la referida ciudad de Pto. de Plata reducida a un temperamento regular con las diligencias que lleva referidas, anteponiéndose en su consideracion la utilidad de estar situada en puerto de mar a otra cualquiera y responde

A la decimo-tercera que lo que lleva declarado es la verdad... es de 39 años...—Guridi.—Don Pedro Caldevilla.—Ante mi Francisco Hurtado, Escribano Rl. y publico.

EL AYUDANTE MAYOR

JUAN TERREROS vecino y natural de esta ciudad.

A la primera que no ha observado con distincion si el temperamento de Pto. de Plata sea por su natural constitucion nocivo a la salud o por otra cualquier razon solo sabe que estaba rodeada de montes por toda la parte de tierra y aquello poco que hay tumbado muy sucio con raices, troncos y las ruinas de los edificios de la ciudad antigua y responde.

A la segunda que sabe que cuando entraron a poblar los primeros habitantes estaba la ciudad cercada de montes que impedian el beneficio de los vientos y que aunque estos en su principio enfermaron despues que se desmontó la ciudad y que se atemperaron despues que se vio despues habiendo vuelto a aquel paraje a sacar los segundos que aquellos primeros pobladores estan buenos, gordos, y colorados y responde.

A la tercera que las aguas no corren descubiertas al sol ni por partes limpias sino antes bien estan muy llenas de bejucos y hojarascas de los montes que la cubren pero que esto lo considera remediable con la diligencia de pasar a cogerla del arroyo Man Luis que está poco mas apartada y sin estas pensiones y responde.

A la quinta dijo que le parece no solo no haber habido tiempo competente para que se aniquilasen las humedades contrahidas en la tierra pero que ni lo habrá mientras no se saquen



todas las raices y troncos que quedaron en ellas y que los arboles que cortaron en toda aquella parte que hacia el mar estan en ser, y asimismo sus renuevos se han vuelto a levantar y hacerse bejucales y que todo esto le parece ser perjudicial a la salud. y rpde.

A la sexta dijo que sabe que siempre que vienen pobladores de las Islas Canarias temperamento tan diverso al de esta, enferman /fº63/ y mueren muchos asi en la ciudad de Sto. Domingo como en cualquiera temperamento de toda la isla aunque sea el mejor supuesto el mejor alojamiento que han tenido que el que estas mismas familias que vinieron para poblar a Pto. de Plata han tenido en el de los cuales sabe el declarante murieron muchos luego que llegaron a Sto. Domingo y responde.

A la septima que el declarante condujo por orden del Gobernador de las Armas D. Santiago Morel 44 personas de las familias que condujo D. Bernardo de Espinosa para la citada poblacion y que sabe se habian antes traído otras de las mismas a esta ciudad y que han muerto muchos de ellos pero que no tiene noticia de los que quedaron en Puerto de Plata y responde.

A la octava que es como en ella se contiene y responde.

A la novena que sabe que las casas se mantienen del propio modo que se fabricaron al principio y aun peores de lo que estaban por haberse arruinado y que estas solo se cercaron de cañas sin puertas ni ventanas y que asi se mantienen todas las mas lo que no es abrigo bastante para defender a sus habitantes de las inclemencias del tiempo ni humedades de la tierra y que lo demas que es como lo dice la pregunta y responde.

A la decima que es como lo dice la pregunta y responde.

A la undecima que considera que la Ciudad de Pto. de Plata puede reducirse a un temperamento regular con las diligencias antecedentes que deja referidas y con la del abrigo de las casas y arreglamiento de sus vecinos y responde.

A la duodecima que no tiene noticia ni considera que ninguno de los tres sitios sea mas saludables que el de Pto. de Plata y que de ningun modo tiene por conveniente ni halla motivo justo que libre de intempestiva la mudanza que se propone en la pregunta porque hasta practicar las diligencias referidas en la antece-



dente, no se puede hacer juicio de la malignidad de su temperamento y responde.

A la decima tercera dijo que lo que lleva declarado es publico y notorio y la verdad so cargo de su juramento hecho en que se afirmo y ratifico en ella.. es de 44 años.—Guridi. Juan Terremos.—Ante mi Franc^o Hurtado Escribano Rl. y publico.

PEDRO MASARIO maestro de cirujano, vecino de esta ciudad de Santiago....etc.

A la primera que en el estado presente es aquel temperamento a su entender muy destemplado y dañoso y que el agua que corre mas inmediata es tambien dañosa aunque a muy poca distancia hay otra algo mejor pero que le parece que mejorará el temperamento si por parte de Nro. Rey y Señor se hacen las diligencias que se han hecho en el Guarico por los franceses como son desmontar, abrir pasos, dejar secar la tierra, abrigar las casas y dar otras providencias convenientes a su sanidad y responde.

A la segunda que sabe por haber estado en la poblacion de Puerto de Plata a la que fue enviado para curar sus primeros habitantes que estaba toda rodeada de montes y que solo habia derribado aquel corto espacio donde estaban fabricados los bojos y que despues que se derribo el monte que cae hacia la parte del mar, le parece que no habido mejoria en sus vecinos y responde.

A la tercera que sabe que las aguas corren por debajo de los montes y que le parece que derribandolos dos veces al año se podrá remediar a tiempo largo y responde.

A la cuarta que está toda rodeada /f^o64/ de montes y que no pueden correr los vientos y responde.

A la quinta que le parece no haber tiempo competente para que el sol aniquile las humedades de aquel paraje ni lo habrá en muchos años y que los troncos de los arboles derribados estaban muchos en ser y que estos podridos ayudan a enfermar sus vecinos y que lo demas de la pregunta no lo sabe y responde.

A la sexta que sabe que siempre que vienen familias de temperamentos tan diversos como son el de España, Francia o Islas Canarias al de esta, mueren muchos luego que llegan a Sto. Domingo o a cualquiera parte de la Isla y que de estas mismas fa-



milias que vinieron para poblar a Pto. de Plata, murieron muchos en dicha ciudad de Santo Domingo (o a cualquiera parte de la Isla) no obstante el mejor alojamiento que tuvieron en ella que el que han tenido en Puerto de Plata y responde.

A la septima que sabe que de las ultimas familias que vinieron para la dicha poblacion quedó parte de ellas en Pto. de Plata y parte se condujo a esta ciudad despues de pasado un mes y que en una y otra parte murieron muchos, no por falta de asistencia ni de alimentos, sino por ser desrreglados y dejativos y responde.

A la octava que se remite a lo que tiene dicho en la antecedente y responde.

A la novena que las casas que habitan los isleños pobladores de Pto. de Plata son buenas pero no contienen abrigo perfecto ni puertas ni ventanas por la inutilidad de ellos y responde.

A la decima que sabe que cualquiera nueva poblacion padece estos trabajos de enfermedades y muertes como lo ha notado con particularidad en la del Guarico, de la que dio razon en la primera pregunta y responde.

A la undecima que se remite a lo que tiene dicho en la primera pregunta y responde.

A la duodecima que no tiene conocimiento de ninguno de los tres /64v^o/ sitios que se mencionan en la pregunta ni hace consideracion de si se debe o no mudar la referida ciudad de Pto. de Plata por no tener presente razones de conveniencia o inconveniencia y responde.

A la decimo tercera que lo que lleva dicho es publico... etc. es de 46 años...—Guridi.— Pedro Masario.— Ante mi Francisco Hurtado Escribano Rl. y publico.

BALTASAR MARIÑO vecino de esta ciudad, persona que cura de medicina y cirujia....

A la primera dijo que ha observado que el temperamento de Pto. de Plata no es por su natural constitucion nocivo sino por los montes que la rodean por las humedades que se originan de un agua detenida donde se hace cienega o pantano inmedíata a la poblacion y por los materiales amontonados de las fabricas



antiguas que evaporizan y causan las enfermedades que se experimentan en aquel paraje y responde.

A la segunda que sabe que cuando entraron a poblar la ciudad de Pto. de Plata estaba toda /fº65/ rodeada de monte y que este impedía el beneficio de los vientos y que despues que se derribó todo el monte que cae hacia el mar que es por donde corre el Norte se templaron en parte las enfermedades y que atemperados sus primeros pobladores han experimentado mejoria y responde.

A la tercera que las aguas no corren descubiertas al sol ni por partes limpias pero que esto se puede remediar derribando los montes que las cubren y limpiandolas de unos vejucos venenosos que matan los peces, llamados baigua y tambien sabe hay otro arroyo poco mas distante llamado Manluis que es mejor agua y no padece estos inconvenientes y responde.

A la cuarta que la referida Ciudad no tiene campo o sabana capaz en que puedan correr los vientos por no estar perfectamente desmontada y responde.

A la quinta dijo le parece no ha habido tiempo bastante para que el sol y aire aniquilen las humedades contrahidas en la tierra con las sombras de los montes mayormente cuando como lleva dicho en la antecedente pregunta no está la tierra perfectamente desmontada y que los arboles que se cortaron solo se quemó la ramazon y algunos troncos pero quedaron en ser muchos y todos los troncones con sus raices y que esto causa tambien mucha humedad y responde.

A la sexta que siempre que vienen familias de las Islas Canarias a esta, mueren muchos de ellas asi en la ciudad de Sto. Domingo como en otra cualquier parte de la Isla y que de las que vinieron a poblar a Pto. de Plata murieron muchos luego que llegaron a Sto. Domingo y responde.

A la septima que sabe que de las ultimas familias que condujo D. Bernardo de Espinosa para la referida poblacion parte se pasó a esta ciudad y parte quedó en aquella y que en una y otra murieron muchos, aunque no sabe el numero ni lo demas de la pregunta y responde.

A la octava que es cierto todo cuanto en ella se /65vº/ contiene y responde.



A la novena que sabe que las casas o bojios en que habitan los referidos pobladores no tienen abrigo perfecto porque solo están cercadas de cañas ni puerta, ni ventanas lo que le parece que no es bastante defensa contra las inclemencias del tiempo ni humedades de la tierra y que carece de todas las providencias necesarias para la salud y responde.

A la decima que considera y tiene por cierto que en cualquiera nueva fundacion se experimentan estos trabajos y dificultades y que no tiene noticia de las de los franceses vecinos y responde.

A la undecima que considera que la nueva poblacion pueda reducirse a un temperamento regular derribando los montes que la rodean para que los vientos puedan libremente bañarla, dándole curso a las aguas en aquellas partes que se detienen y hacen ciénegas que causan las humedades que se experimentan en aquel paraje descubriéndolas al sol, limpiando la ciudad de aquellos materiales que amontonados vaporizan, de donde nacen las enfermedades y de los troncos y tocones que quedaron sin quemar de los montes que se derribaron y abrigando las casas de modo que sus habitantes estén defendidos de las inclemencias del tiempo y responde.

A la duodecima que el declarante no considera por conveniente que la referida ciudad se mude a ninguno de los tres sitios que se mencionan en la pregunta porque en ninguno de ellos están tan inmediatos los montes labraderos ni las aguadas ni el material para poder fabricar como en el dicho paraje donde está fundada y que considera también por muy útil el que se mantenga el puerto poblado porque los franceses no se puedan apoderar de él, como antiguamente lo han hecho de otros que han hallado desocupados y responde.

A la decimo tercera que lo que lleva declarado es público y notorio...etc. es de 52 años...— Guridi.—Baltasar Mariño.— Ante mí Francisco Hurtado, Escribano Rl. y público.

MANUEL TAVERAS DE LA ROSA, vecino

A la primera que le parece que el temperamento de Puerto de Plata no es naturalmente enfermo sino por la poca formalidad



y falta de providencias que se han observado para su fundacion por la inutilidad de sus pobladores y responde.

A la segunda que sabe que cuando entraron a poblar los primeros habitantes se derribó un corto espacio en que se plantaron los bojios y todo lo demas del monte quedo en pie por lo que estaba impedido estos de que los bañasen los vientos y que despues que se derribó todo el monte que cae hacia la parte del mar y se atemperaron se experimentó mejor y responde.

A la tercera que sabe por haberlo visto que la aguada mas inmediata a la poblacion esta cubierta de monte y que esto le parece pende de la poca providencia de aquellos pobladores que por su inutilidad y descuido no han derribado el monte que la cubre, siguiendose de esto, no solo el beneficio de limpiar y descubrir la dicha aguada sino tambien el de la fertilidad de la tierra para sus siembras y que a mas de esta sabe hay otra aguada poco mas distantes no tan nociva y responde.

A la cuarta que es como lo dice la pregunta y responde./66vº/

A la quinta dijo que no pueden haberse aniquilado las humedades contrahidas en la tierra por el monte que la cubria por no haber estado nunca perfectamente descubierta porque lo que se ha derribado se han vuelto a levantar los renuevos y que estos sirven de mas impedimento que aun el propio monte, para que el sol pueda secar la tierra y responde.

A la sexta que es todo como lo dice la pregunta y responde.

A la septima que de las ultimas familias que se condujeron para la citada poblacion se alojó parte en Puerto de Plata y parte en esta ciudad y que en una y otra murieron muchas aunque no determina cuantos y que despues de algunos dias oyo decir que los que quedaban en aquella, estaban buenas y al presente no tiene noticia y responde.

A la octava que es como lo dice la pregunta y responde.

A la novena que sabe que los bojios que habitan los vecinos de Puerto de Plata no tienen perfecto abrigo y que es tanta la negligencia y omision de estos que aunque se les vuelen las yaguas del techo y derriben los encañados de su cerca, son muy pocos los que las reparan y muchos duermen en el suelo por no tener trabajo de hacer alguna camilla de palos que llaman barba-



coa en que acostarse y que como tan nuevamente fundada carece (como lleva respondido a la primera pregunta) de toda aquella formalidad y providencias conducentes a la salud y responde.

A la decima que considera que en todas las nuevas fundaciones se experimentan dificultades y muertes y que esto lo ha notado en las de los franceses vecinos, sin embargo de sus eficaces providencias y responde.

A la undecima que considera que el temperamento de Puerto de Plata puede mejorarse con la diligencia de derribar los montes que la rodean y los que cubren las aguas y darles corriente a estas con encañadas en las partes que no la tienen, abrigando las casas y arreglandose sus pobladores, todo lo cual le parece no se podrá hacer con estos por su grande inutilidad y pereza y responde.

A la duodecima que no tiene por coonveniente el que se mudé la referida ciudad a ninguno /f^o67/ de los tres sitios que menciona la pregunta porque en su consideracion antepone la conveniencia y utilidad del puerto a cualquiera otra que se pudiera gozar en ellos y mas de esto sabe que en el uno de ellos que es en el de Corozo no hay aguada inmediata y que de los otros no tiene noticia por no haberlos visto y responde.

A la decimo tercera que lo lleva declarado es publico y notorio... etc... es de 30 años...—Guridi.—Ante mi Francisco Hurtado Escribano Rl. y publico.

CAPITAN DON TOMAS
LORENZO DE ABREU vecino de esta ciudad.

A la primera que no determina si el temperamento de Puerto de Plata sea por su constitucion naturalmente enfermo y que solo sabe haber cienegas inmediatas a la Ciudad y estar cercada de montes y responde.

A la segunda que sabe que cuando entraron a poblar la referida ciudad de Puerto de Plata los primeros habitantes, estaba toda rodeada de montes que impedian el beneficio de los vientos y despues que se derribó todo el monte que cae hacia la parte del



mar y se atemperaron sus primeros pobladores se ha experimentado en ellos mejoría /67vº/ y responde.

A la tercera dijo que las aguas corren por parajes cubiertos de monte y por esto no limpios, lo que considera remediable aunque a mucha costa derribando todo aquel monte y que sabe que a distancia de tres cuartas de leguas de la ciudad hay un río llamado San Marcos que está descubierta al sol y corre por cascajal y partes limpias y responde.

A la cuarta que la referida ciudad no se halla perfectamente desmontada ni con campo o sabana capaz en que pueden libremente correr los vientos y responde.

A la quinta que le parece no puede haberse aniquilado las humedades contrahidas con los montes no haber tiempo competente por ser muchas las humedades y llover continuamente en aquel paraje y que los árboles que certaron se quemaron muchos pero quedaron algunos troncos muy gruesos y todos los tocones con sus raíces y que esto puede causar muchas humedades a la tierra y que lo demás de la pregunta no lo sabe y responde.

A la sexta que sabe que siempre que viene familias de las Islas Canarias a esta de Sto. Domingo enferman y mueren muchos en cualquier parte de ella y que de estas mismas que vinieron para la población de Puerto de Plata oyó decir murieron muchos luego que llegaron a Sto. Domingo y responde.

A la séptima que sabe que de las últimas familias que se condujeron a Puerto de Plata para su población después de pasado un mes se mudaron muchas a esta ciudad y algunas de ellas quedaron en la referida población y que oyo decir que en una y otra parte murieron algunas personas y lo demás de la pregunta no tiene noticia y responde.

A la octava que es como lo dice la pregunta y responde.

A la novena que sabe que las casas que habitan los expresados pobladores no tienen puertas ni ventanas y solo están cercadas de caña lo que le parece no ser abrigo suficiente para abrigarse de las inclemencias del tiempo y que la nueva fundación carece de todas aquellas providencias que miran a la conservación de la salud y responde.

A la décima /fº68/ que considera que en cualquiera nueva



poblacion se experimentan trabajos dificultades y muertes y que no tiene noticia de los franceses y responde.

A la undecima que se considera que el temperamento de la referida ciudad de Puerto de Plata puede mejorarse con la diligencia de derribar todos los montes que la rodean para que los vientos puedan bañarla libremente hacer zanjas o encañados para dar corriente a las aguas que se represen y hacen cienegas en contorno de la ciudad, abrigar y defender las casas de las inclemencias del tiempo descubrir las aguas que sirven de alimento a sus pobladores al solo abrir pozos o aljibes y responde.

A la duodecima que considera por conveniente que no se mude la ciudad de Pto. de Plata a ninguno de los tres sitios mencionados en la pregunta porque en todos ellos se encuentra la inconveniencia de estar los montes labraderos y aguadas muy distantes y asi la de estar muy apartados del Puerto utilidad que prepondera en su estimacion a cualquiera otra y que esto lo considera todo bajo del supuesto de que la referida poblacion de Pto. de Plata se puede reducir a un temperamento regular o habitable con las diligencias que lleva referidas en la pregunta antecedente y responde.

A la decimo-tercera que lo que lleva declarado es publico y notorio y la verdad so cargo de su juramento hecho, y siendole leida esta su declaracion se afirmó en ella que es de edad de 44 años y junto con su merced lo firmo de que doy fe.—Guridi.—Tomas Lorenzo Abreu.—Ante mi Francisco Hurtado, Escribano Rl. y publico.

A U T O En esta ciudad de Santiago de los Caballeros en el referido dia mes y año el capitan D. Matias Guridi dijo que por cuanto estaba para pasar mañana a la ciudad de Puerto de Plata, concluia y concluyó por lo respectivo a esta ciudad la informacion recibida y para las diligencias y autos que ha de /68vº/ formar llegado que sea a aquella, respecto a estar enfermo el Escribano Francisco Hurtado nombraba y nombró por testigos acompañados al Sargento Jose Ramon y Cabo de Escuadra Felix Perdomo y lo firmo con ellos.—Matias de Guridi.—Jose Ramon.—Feliz Perdomo.



A U T O En la ciudad de Nra. Sra. de la Candelaria y San Felipe de Puerto de Plata en 18 de Dicbre. de 1738 años yo el Capitan D. Matias de Guridi que lo soy de una de las Compañias del Presidio de la ciudad de Santo Domingo y Juez Comisionario nombrado por el Sr. Coronel D. Alfonso de Castro y Mazo, Presidente, Gobernador General para efecto de examinar el estado y circunstancias de esta nueva fundacion por ante dos testigos en defecto de Escribano en cumplimiento de lo mandado por Su Señoria dicho Sr. Presidente formé el interrogatorio para examinar los testigos de este pueblo en la forma y manera sigte.:

INTERROGATORIO 1.—Primeramente seran preguntados si les parece util y conveniente mudar la ciudad a otro sitio o podrá conservarse con algunas providencias en el mismo lugar en que existe sin perjuicio de sus habitantes.

2.—Iten, que juicio tienen formado sobre las providencias que necesitan para formalizar sus poblaciones y si ejecutadas estas consideran que gozaran de utilidad y conveniencia.

3.—It. si experimentan los primeros pobladores alguna memoria en el temperamento de la que tenia al principio y si las enfermedades van a mas o a menos. Digan si la ciudad esta proveida de medicinas, y abrigos en las casas, si esta entre arboledas si las que se derribaron se quemaron, o se dejaron podrir y si han vuelto a retofiar, si las aguas corren por parajes limpios y si consideran que estos defectos les hayan ocasionado las enfermedades que experimentan.

4.—It. si andan descalzos entre las humedades, si han guardado /f969/ regla y si estando las mugeres menstruando han salido tambien descalzas a partes humedas o se han mejorado, digan si a las que les falta el menstruo han reconocido esta novedad antes o despues de estar en esta ciudad, y si tienen alguna otra causa a que atribuirlo.

5.—It. de publico y notorio, publica voz y fama, digan &—
Matias de Guridi.—Jose Ramon.—Felix Perdomo.

ULIAN DE LUCENA Y En la ciudad de Nra. Sra. de Candelaria, San Felipe y Puerto de
BERNARDO NEGRIN Plata en 19 Dicbre. 1738 yo el
Capitan D. Matias de Guridi hice comparecer ante mi y los tes-



tigos a Bernardo Negrin y Julian de Lucena de los cuales recibí juramento que hicieron a Dios y a una señal de la cruz so cargo del cual prometieron decir verdad de lo que supieren en lo que le fuere preguntado y examinados por el tenor del interrogatorio dijeron lo siguiente:

1.—Que no les parece util ni conveniente mudar la ciudad a otro sitio y que podrá conservarse en este con algunas providencias sin grave perjuicio de sus habitantes y responde.

2.—Que tienen hecho juicio de que esta poblacion necesita se nombre un juez celoso que atienda a la utilidad de sus vecinos porque tienen experimentado que los pocos bastimentos que les entraron de fuera principalmente el de la carne, se reparte en uno o dos de los vecinos y toda la mas gente pobre estan sin con que alimentarse todo el mas del año, de tal suerte que se persuaden que mueren muchos por falta de el y que el poco abasto que tiene esta poblacion de viveres pende de este mismo defecto porque si el Juez fuera celoso atendiera a que la ciudad estuviera providenciada asi de carnes que pudiera lograrse haciendo sus repartimientos en los vecinos de la jurisdiccion como asimismo de sal burenes y otros aperos de que necesitan para el aprovechamiento de hombres de trabajo para limpiar el pueblo de los renuevos y breñas que se han levantado de los montes que se /f^o69v^o/ derribaron de tal suerte que aun los bojios estan dentro del monte y para derribar los montes inmediatos que la rodean y para limpiar y encañar el agua en las partes que no tienen corriente y hace cienegas, tambien les parece que necesita la dicha poblacion de medico y botica, de abrigo y resguardo en las casas contra las inclemencias del tiempo y responde.

3.—Que los primeros pobladores al presente reconocen alguna mejoría de la que habia al principio y que a los declarantes les parece que las enfermedades van a menos en dichos primeros pobladores y lo demas de la pregunta se remiten a lo que tienen respondido a la antecedente y responde.

4.—Que los vecinos de dicha ciudad andan descalzos entre las humedades y que no guardan regla por no poder y que las mugeres estando con sus menstros andan descalzas dentro de las humedades y no se resguardan del agua y que a las



que les falta el mestruo lo atribuyen al poco resguardo que tienen de las humedades de que es abundante el pueblo como tan recién fundado y responde.

5.—A la quinta que lo que llevan declarado es publico y notorio de publica voz y fama y la verdad so cargo del juramento que tienen hecho y siendoles leida esta su declaracion se afirmaron y ratificaron que son de edad el uno de 36 años y el otro de 54 y lo firmaron conmigo y los testigos. Bernardo Jose Negrin.—Julian de Lucena.—Matias de Guridi.—Jose Ramon. Felix Perdomo.

EUGENIO BENCOMO vecino y poblador de esta ciudad...

1.—Que no tienen conveniente el que se mude la ciudad a otro sitio porque de esto se le sigue tanto a el como a los demás pobladores el atraso de perder sus labranzas y porque sabe de vista que en cualquiera de los sitios en que tiene noticia se intenta hacer esta mudanza estan los montes labraderos y las aguadas muy distantes y tambien le parece al declarante ser mas humedos que en el en que estan fundada al presente y que en el le parece podrá mantenerse con algunas providencias la ciudad sin perjuicio de sus habitadores y responde.

2.—Que las providencias que necesita mas esta poblacion para su formalidad son de un Juez desinteresado y celoso del aumento de ella y utilidad de sus vecinos y asimismo de hombres de trabajo practicos y experimentados en la labor de los frutos y conocimiento de las tierras aparentes para siembras de lo que carece mucho esta poblacion por haber quedado pocos de los que vinieron de las Islas y responde.

3.—Que en los primeros pobladores se han reconocido alguna mejoria en el temperamento porque las enfermedades van en estos a menos y no a mas y los mas de ellos estan de buen semblante y que despues que paso el rigor de las enfermedades y muertes con la mutacion de temperamento y entrada en la nueva poblacion, solo han muerto seis de ellos en dos años y que la ciudad padece una total carencia de medico y medicina y de abrigo en las casas y que está rodeada de arboleda y de estas las



que se derribaron al principio aunque se quemó parte han vuelto a reventar y las aguas corren por parajes cubiertos de montes por lo que no estan nada limpias y en partes se represean y hacen cienegas. Y que todo lo que lleva dicho lo considera bastante perjudicial a la salud de sus habitantes y responde.

4.—Que los pobladores andan descalzos entre las humedades y que aunque quieran no pueden guardar regla y que las mugeres en nin-/70v^o/-gun tiempo se preservan de pisarlas ni de mojarse y que a las que les faltan sus mestruos han experimentado esta falta en esta Ciudad y que lo atribuyen a las humedades y enfermedades de barriga contrahida por ellas y responde.

5.—Dijo que lo que lleva declarado es publico y notorio... etc. es de 44 años y lo firmo.— Eusebio (si:) Bencom.— Matias Guridi.—Jose Perdomo.—Felix Perdomo.

MANUEL RODRIGUEZ, PEDRO FERNANDEZ, BARTOLOME MARTINEZ, JOSE DIAZ DE MENDOZA; JOSE DE ESPINOSA, FELIX MIRELES, FRANC^o MIRELES, IGNACIO JOSE CAMELLON, CARLOS DE NODA, LORENZO MONTES DOCA, BERNARDO GONZALEZ, CRISTOBAL ALONSO DE SALES Y MANUEL DE LA ROSA vecinos y pobladores de esta ciudad....etc.

1.—Que no tienen por conveniente de que se mude la ciudad a otro sitio porque estara muy apartada del Puerto de mar y porque perderan lo poco o mucho que tienen trabajado y porque tienen noticia que en cualquiera de los que se intenta hacer esta mudanza estan muy distantes los montes labraderos y las aguadas muy escasas y que les parece que podrá mantenerse la /1^o71/ ciudad en el que está fundada con algunas providencias sin perjuicio de sus habitantes.

2.—Dijeron que para que se formalice la dicha poblacion se necesita de que la gobierne un juez que atienda asi a la utilidad de los vecinos como al aseo, limpieza y aumento de la referida poblacion y que asimismo necesita de hombres de la tierra practicos en el cultivo de las plantas y en la labor de sus frutos y responden.



3.—Dijeron que los primeros pobladores despues que se atemperaron han experimentado alguna mejoria porque las enfermedades en estos van a menos y no a mas y que aunque luego que entraron en dicha poblacion murieron y enfermaron muchos, despues se moderó esto en gran parte porque en espacio de mas de dos años solo han muerto seis de ellos y los mas de los que han quedado estan de buen semblante y con buenas colores y que la ciudad carece totalmente de medicos y medicinas y que las casas en que viven los dichos pobladores no tienen ningun abrigo que los defienda de las inclemencias del tiempo porque su construccion es solo de una cerca de cañas muy abiertas y la cobija muy sencilla de una yagua y que la ciudad está cercada de arboledas porque solo se derribaron las que estaban en el corto espacio en que se fabricaron los bojios y un pedazo que cae hacia la frente del mar y que se quemó la una, la otra se quedo sin este beneficio y que igualmente han vuelto a retoñar de suerte que los bojios estan impedidos de verse el uno al otro, y que las aguas corren por debajo de montes y por parajes no limpios y que en partes no corren y hacen a modo de cienegas y que por ser esto muy inmediato a la ciudad es de donde se proveen sus pobladores y que esto con todo lo demas que llevan dicho lo consideran motivo suficiente para causar las enfermedades y quebras en la salud que experimentan sus vecinos y responde.

4.—Dijeron que /71vº/ los pobladores andan descalzos entre las humedades y que aunque quieran guardar regla no pueden por la falta de bastimentos sustanciales y que las mugeres estando con sus mestruos andan tambien descalzas entre las humedades y no se preservan de mojarse y que a muchas les vienen y que a las que le faltan han reconocido esta novedad despues que entraron en esta ciudad y que no tienen otra causa a que atribuirlo sino es a las humedades, con cuyo motivo han enfermado de las barrigas y no habiendo medico ni medicinas con que curarse, se mantienen en esta pension, y responden.

5.—Dijeron que lo que llevan dicho y declarado es publico y notorio.....etc. son de mas de 25 años, por no saber a su ruego firmo el Ayudante mayor Juan Terreros.



JUANA JOSEFA DE PALENZUELA, RITA MARIA CORONA, RITA FRANCISCA DE PUA vecinas de esta dicha ciudad.

1.—Dijeron que a las declarantes no les parece conveniente el que se mude la ciudad a otro sitio y que podra conservarse en este con algunas providencias y responde. /f^o72/

2.—Dijeron que para la formalidad de esta poblacion se necesita de un juez que atienda a la utilidad y conveniencia de sus vecinos y de hombres de trabajo, a i para el aseo y limpieza de lo poblado como para el aumento de labranzas y frutos por haber quedado pocos de los que vinieron de las Islas y haberse inutilizado estos con las enfermedades que han padecido y responde.

3.—Que han experimentado que los primeros pobladores experimentan al presente alguna mejoria porque las enfermedades van a menos y no a mas y que esta ciudad carece de medicinas y que sus casas estan totalmente desabrigadas y estas metidas entre arboledas y yerbazos y de renuevos que se han levantado de los montes que se han derribado y que de estos solo se quemaron los que se derribaron en el corto espacio en que se fabricaron los bojios y todo lo demas se quedó sin este beneficio y que unos y otros han vuelto a retoñar, aunque los segundos tomaron mas fuerzas y que las aguas corren por parajes no limpios por las hojarascas y bejuco de la arboleda que las cubre y en alguna parte no tienen corriente y que todo esto discurren que causa las enfermedades que experimentan y responden.

4.—Dijeron que todos los mas de los pobladores andan descalzos entre las humedades y que aunque quisieran guardar regla no pueden por la escasez de los bastimentos sustanciales sin que las mugeres con sus menstruos no se resguardan de pisar descalzas las humedades ni de mojarse y que a las que les falta han experimentado esta novedad despues de venir a esta ciudad y que no tienen otra cosa a que atribuirlo sino a la humedad y respde.

5.—Que lo que llevan declarado es publico y notorio... y son de edad de mas de 25 años y lo firmaron...etc.



AGUSTINA DE SAN SILVESTRE, MARIA GOMEZ, LEONOR FONTES, ANA LORENZA DEL CRISTO, MARIA RODRIGUEZ, ANTONIA GONZALEZ, GREGORIA PLACERES, BEATRIZ HERNANDEZ E INES GABRIELA TARIFA vecinas y pobladoras de la dicha ciudad (declaran en los mismos terminos que las anteriores). /folio 73/

A U T O Respecto a no haber otros testigos residentes en esta Ciudad hace por conclusa y remitase con la obrada en la Ciudad de Santiago de los Caballeros al Sr. Coronel Don Alfonso de Castro y Mazo, Presidente, Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española y por este asi lo proveyó, mandó y firmó el capitan D. Matias Guridi con asistencia de los testigos en defecto de escribano y en papel comun por no haberlo sellado en la ciudad de Nra.Sra. de Candelaria San Felipe y Puerto de Plata en 22 de Diciembre de 1738.—Matias de Guridi.—Jose Ramon.—Felix Perdomo. /73vº/

LISTA de las primeras familias que se condujeron a la ciudad de Nra.Sra. de la Candelaria, San Felipe y Puerto de Plata de las que pasé revista general por el libro maestro en que tienen sus asientos por orden del Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo y en ella van anotados los muertos y fugitivos.

1ª FAMILIA Juan Gonzalez Verde, murio.—Maria de la Encarnacion fugitiva.—Juan Gonzalez, fugitivo.—Francisco Gonzalez murió, Maria Gonzalez fugitiva,—Francisca Gonzalez murio, Angela González, murió.

2ª FAMILIA Beatriz Hernandez, existe, Francisca Perez existe Gabriel Perez, id. Josefa Perez id.—Nicolasa Perez id. AGREGADAS: Tomasa Perez, murió.— Timotea Perez, existe, Francisco Perez, fugitivo.

3ª id. Pedro Perez Chaves, murió, Maria Gonzalez id.—Francisco Perez Chaves existe, Juan Perez Chaves murio,—Maria Perez Chaves.....(en blanco)

AGREGADA: Ana Garcia, murió.

4ª Lorenza Aguilar, murió.—Josefa Alfonsa, murió.—Maria Rodriguez, murió.—Domingo Lorenzo de Aguilar, existe.—Juan de la Mota, existe. /fº74/



AGREGADAS Domingo Gomez murió.—Leonor Fuente, existe.

5^ª Manuel Rodriguez, existe.—Josefa Juana, murio.—Maria Antonia de Oliver, existe.—Antonio Rodriguez, murió.

6^ª Eusebio Bencomo, existe.—Francisca Vizcaina murió. Nicolas Bencomo existe, Rosa Bencomo, murió.—Francisca Bencomo existe.—Juana Bencomo murio.—M^ª Bencomo, existe.

7^ª Dominga Jacinta, fugitiva.—Juana Bautista Perez, fugitiva, **AGREGADAS:** Rita Maria, existe.—Sebastian Rodriguez Moxica, murió.

8^ª D^ª Catalina Benitez, murió.—Juan Ortiz Suarez, en Sto. Domingo.

AGREGADOS: Maria Rodriguez, fugitiva.—Patricio Delgado id. Juan de Dios, murió.

9^ª Francisco de Lima, murió.—Maria Rodriguez Hidalgo existe. Juan Angel de Lima, murió.—Jose Ant^º de Lima, existe. Agustin Francisco de Lima, existe.

10^ª Juan Perez Corona, murio.—Juana Franc^ª Corona murió. Francisco Xavier murio.—Jose Ant^º Corona, existe /74v^º/ Rita M^ª Corona, existe.—Manuela Josefa Corona, existe. Maria Lorenza Corona, existe.

11^ª Juana Josefa Palenzuela, existe, Domingo de las Nieves id. Nicolas Cayetano, id.—Lucia Josefa Palenzuela Id.—Maria de las Concepcion, id.—Ant^ª Manuela murió.

AGREGADO: Salvador Diaz. existe.

12^ª Maria Betancourt Cabrera, murio.—Agustin Tiburcio, murio. Jose Luis, existe.—Agustina de San Silvestre, id.

AGREGADOS: Rosa Francisca, existe.—Angela Agustina, murió.

13^ª Maria de la Encarnacion, fugitiva.—Isidro de Torres, id. Bernardo Jose, murió.

14^ª Antonio Rodriguez Saavedra, existe.—Maria Rodriguez murió.—Juana Rodriguez, existe.—Catalina Martinez, murió. Roque Ramirez, desterrado.

15^ª Paula Geronima de la Barrera, existe. — Antonia Agustina Cigarrol. id.

16^ª Tomas Hernandez Viera, murió. Maria de la Concepcion, existe.—Carlos Hernandez existe.—Domingo Hernandez, murió.—Rita Lorenza Hernandez, existe.—/f^º75/ Juan Lorenzo



- Ocampo, murió.—Catalina Hernandez murio. Angela del Carmen Hernández, existe.
- AGREGADA: Agueda Rodriguez, existe.
- 17^º Antonio Perdomo, murió.—Catalina Hernandez existe.—Andrés Antonio existe.—Ines Maria Perdomo, murió.
- AGREGADO: Blas Hernandez, existe.
- 18^º Antonia Morales, murio.—Rita Maria, murió.—Bernardo Jose Negrin, existe.
- 19^º Jose Hernandez Tarifa, murio.—Ines Gabriela, existe.—Jose Hernandez, murió.—Domingo id. id.—Maria Hernandez existe.—Manuela Hernandez existe, Pedro Hernandez id.
- 20^º Bartolome Martinez, existe.—Rita Antonia Guirola, id.—Bernardo Jose Martinez id.
- 21^º Jose Diaz, existe.—Josefa Garcia, murió.—Marcela de la Cruz existe.—Maria Garcia id.—Maria Teresa, id.—Nicolas Lorenzo Cairos, id.
- 22^º Eugenio de Campos, murió.—Antonia de Anis, existe.—
- AGREGADA: Juana Barroso, existe.—/fº75vº/
- 23^º Juan de Leon Cabrera, existe.—Teresa Maria Izquierdo murió.—Celedonio Ildefonso, existe.—Eugenio de Leon, id. Jose de Leon, id.—Juana Magdalena Cabrera, murió.
- 24^º Salvador Manuel, murió.—Antonia Gonzalez, existe, Blas Garcia, id.—Jose Antº Garcia id.
- AGREGADA: Estefania del Pino, murió.
- 25^º Jose Espinosa, existe.—Barbara Ramos, murió. — Catalina Alejandra, murió.—Jose de Santiago, existe.—Ana Maria de los Reyes, existe.
- 26^º Felix Mireles, existe.—Domingo Mireles, id.—Jose Mireles, existe.—Bartolome Mireles, id. — Antonio Mireles, murió. Francisco Mireles, existe.—Catalina Mireles, id.—Francº Mireles, id.—Maria Rodriguez Mireles, id.
- AGREGADO: Francisco Mireles, existe.
- 27^º Maria Rodriguez del Cristo, murió.—Diego Luiez, existe.—Ana Lorenza, id.—Angela Maria, id.—Paula Francisca id.—Jose Consuegra, fugitivo. /fº76/
- 28^º Ignacio Jose Camellon, existe.—Maria Gomez, id.—Ignacia Camellon, murio.—Gegoria Camellon existe.
- AGREGADA: Rita Antonia Gonzalez, murio.



- 29^a Carlos de Noda, existe.—Maria Garcia, id.—Josefa Teresa id.—Jose Joaquin murió.—Bernardo Antonio de Nodá, murió. Joaquin Jose de Noda, existe.
- 30^a Sebastian Rodriguez, existe.—Salvador Ramirez, fugitivo.—Lucas Zurita, id.—Pedro Fernandez, existe.—Pedro Sanchez existe.
- 31^a Jose Serrano, fugitivo.—Juan Gozález id. Jose Prieto id.—Luis Rodriguez id.—Andres de la Concepcion id.—
- 32^a Agueda Gutierrez murió.—Jose Estevez, id.—Jose Antonio Estevez id.

Monta el total de las personas que componen estas familias 117; muertos son 62, fugitivos 21.—Quedan existentes 94.—Pasé esta revista en la ciudad de Puerto de Plata el 19 de Dicbre. de 1738.—Matias de Guridi.

Lista de las familias que condujo el Capitan D. Bernardo de Espinosa a la fundacion de Puerto de Plata de las que hice re- /76v^o /-lacion vista separando las que se hallan en esta dicha fundacion (que son las que se siguen) de las que se llevaron a la ciudad de Santiago por orden del Sr. Presidente para su convalescencia y en una y otra parte los fué llamando por el Libro Maestro en que tienen su asiento, y anotando los muertos, fugitivos y existentes en cumplimiento del orden del Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.

EN PUERTO DE PLATA

- 1^a—Lorenzo Montes Doca, existe.—Gregoria Placeres, existe.
- 2^a—Bernardo Gonzalez, existe, Ana Guirola, su muger, murió, Cristobal Gonzalez, existe.—Maria Nicolasa Gonzalez, murió. Manuela Gonzalez, murió.
- 3^a—Cristobal Alonso de Salas, existe.—Catalina Garcia, id. Catalina Garcia, id.—Agustina Garcia, murió.—Antonia Maria Garcia, existe.
- 4^a—Manuel de la Rosa, existe. Ana Dominguez murió, Francisco de la Rosa, id.—Juan de la Rosa id.—Maria de los Remedios, id. Josefa Maria de la Rosa, existe.—Isabel de la Rosa, murió.



- 5ª—Maria Francisca Yanes, murio.—Maria del Rosario Yanes, existe, Angela Maria Yanes, existe.
- 6ª—Juana Maria viuda, murió.—Maria Francisca, su hija, existe. /fº77/
- 7ª—Isabel Alvarez, murió.—Isidro Antº Alvarez, existe.—Domingo Antonio Alvarez id.—Juan Antº Alvarez, murió.—Maria Petronila Alvarez, existe.—Bernardo Antº Alvarez, murió.
- 8ª—Silvestre Ferrera, existe.—Francisco Gutierrez, id.—Diego Dominguez id.—Tomas Antº Montes de Oca, murió.—Francisco Alberto existe.—Domingo Sanchez murió. — Agustin Chirinos fugitivo.—Francisco Nicolas Perez, existe.—Domingo Antonio Macedo murió.
- 9ª—Maria Girola, murió.—Josefa Girola, existe.—Domingo Alvarez existe.—Juan de Dios murió.

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO

- 10ª—Tomas Martin Rodriguez murió, Beatriz Francisca, su mujer existe.—Nicolas Antº Rodriguez murio.—Maria Josefa de los Angeles, existe,—Josefa Angela Rafaela, murió.—Ana Mª Antonio murio.
- 11ª—Jose Francisco Pereda, existe,—Rosa Dominguez, id.—Juan Antº Pereda, murio,—Jose Antonio Pereda id.—Barbara Pereda existe.
- 12ª—Antonio de Troya, murió. /77vº/ Tomasa de Almeda, existe. Joaquin Antonio de Troya, existe.
- 13ª—Pedro Garcia del Castillo, existe.—Lorenza Perez, murió.
- 14ª—Gaspar Gonzalez Vigo, murio.—Flora Bella, id.—Francisco Gonzalez, existe.—Manuel Gonzalez id.—Maria del Carmen id. Maria Agustina, murió.
- 15ª Bartolome Ramos, murió.—Gerouima Rodriguez, id.—Felix Ramos existe.—Barbara Ramos, id.—Maria del Carmen, id.
- 16ª Jose Antonio, existe.—Maria Josefa, murio.
- 17ª Clemente Garcia de Vera, existe.—Sebastiana Mª Gonzalez murió.—Marcos Francisco de Vera, existe.—Sabastian Vera, id.—Maria de la Concepcion de Vera, murió. Maria Romero sobrina murio.



- 18^º Francisco de Linares existe.—Laura Franc^º de Espinosa id. Andres de Linares id.—Francisco Jose de Linares, murio.—Francisca Josefa de Linares, murió.
- 19^º Jose Francisco de los Reyes, existe.—Antonia Bermudez murió.—/f^º78/ Domingo de los Reyes, existe.—Cristobal de los Reyes, id.—Nicolas de los Reyes, id.
- 20^º Ignacio Hernandez, existe.—Juana Gutierrez. id.—Juan Hernandez murió.—Antonio Hernandez, id.—Franc^º Hernandez, existe.
- 21^º Juan Cabrera Rodriguez, existe.—Antonia Perez, id.—Blasina de Candelaria, id.—Rosalia Cayetana Rodriguez, id.
- 22^º Magdalena de Fuentes, murió.—Isabel Rita, existe, Agustina Juana, id.—Juana Josefa, su sobrina, id.
- 23^º Andres Hernandez de la Laguna, murió.—Maria Delgado, su muger, murió, Andres de la Laguna, existe.—Jose de la Laguna, id.—Juan de la Laguna, id.—Maria de la Laguna, id.
- 24^º Domingo Antonio Perez, existe.—Juana de la Rosa, id. Julian de Cabrera, id.—Silvestre Cayetano, id.—Alejo Agustin id. José Rodriguez, id.
- 25^º Maria Josefa Cardenas, existe.—Sebastiana Rodriguez, id. Isabel de Alarcon, id.—/78v^º/
- (blanco)

José María Perez, existe.—Antonia Perez, id.—Josefa Maria de la Cruz, id.

Total de todas las personas de que se componen estas segundas familias 120; muertos son 44, fugitivo uno, quedan existentes 77.

Esta revista pasé en Puerto de Plata el día 19 de Dicbre. de 1738.—Matias Guridi.

LISTA DE LAS FAMILIAS QUE PASARON DE LA CIUDAD DE SANTIAGO A LA DE PUERTO DE PLATA y se agregaron a ella por orden del Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo que revisté el día 19 de Dicbre. 1738.

- 1^º Familia.—Antonio Rodriguez Medero, existe. Catalina de Rivera, existe.



- 2^º Manuel de Jesus Martinez, existe, Ana Rodriguez Medero, id. Catalina de Ribera, id.
- 3^º Sebastian Rodriguez Medero, se ausentó a Guana.—Agueda Mexil, id.—Juana Rodriguez id.
- 4^º Julian Lorenzo de Lucena, existe.—Maria Rodriguez, id. Julian de Lucena, id.—Marcos Lucenda (sic) id.—Francisco Lucenda (sic) id.—Gregorio Lucena, id.—Alejandro Lucena, id. Laurencia Rodriguez de Lucena, id.—Maria Rodriguez de Lucena, en Guana.—/fº79/ Catalina Rodriguez Lucena, existe. Elene Lucena, id.—Manuela Lucena, id.—Tomas de Lucena, murió.
- Total 21. muerto uno, ausente en Guana: 4, existentes 17.—Matias de Guridi.

LISTA DE HERRAMIENTA que revisté en la ciudad de Pto. de Plata en 19 de Dicbre de 1738 y de las personas habiles para el trabajo a quienes la reparti por orden del Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo en la cual va tambien asentada la que quedó de reserva en el cuartel entregada al Cabo de la Guardia y la inutil que remito a Sto. Domingo para su reemplazamiento y es como se sigue:

FAMILIAS A QUIENES SE REPARTIO

	Azadas	Hachas	Coas	Machetes	Barras
A Jose Diaz	1	1	1	1	—
Manuel Rodriguez	1	1	1	1	—
Eusebio Bencomo	2	1	1	1	1
Maria Sanchez	1	1	2	1	1
Bartolome Martinez	1	1	2	1	—
Bernardo Negrin	1	1	—	1	—
Felix Mireles	1	1	3	1	1
Francisco Mireles	1	1	1	1	—
Ignacio Jose Camellon	1	1	1	—	—
Carlos de Noda	1	1	1	1	1
Maria Rodriguez	1	—	1	1	—



Pedro Fernandez	1	1	1	1	—
Beatriz Hernandez	1	—	1	1	—
Lorenzo Montedoca	1	1	2	1	1
Bernardo Gonzalez	1	1	1	1	—
Manuel de Rosa	1	1	1	1	1
/fº79vº/					
Juana Palenzuela	1	1	1	1	1
Diego Rodriguez	1	1	1	1	—
Francisco Alberto	1	1	1	1	—
Jose Espinosa	1	1	1	1	1
Rita Corona	1	1	1	1	1
	22	19	25	20	9
En el Cuartel	30	25	72	16	19
La inutil....	5	1	2	10	—
	57	45	99	46	28

El monto de la herramienta es:...., segun parece en las figuras de la suma de y es advertencia que a algunas mugeres se les repartió porque tienen sus labores que trabajan por si o pagando. Matias de Guridi.

LAS FAMILIAS que tienen habitacion y hacienda comprendida en la jurisdiccion de la nueva fundacion de la ciudad de Puerto de Plata son las siguientes:

El Capitan Francisco Bruno de Lora.

—El Alferez Juan Valerio, su hijo esta casado con isleña de las fundadoras.

—El Teniente D. Juan de Lara.

—Francisco Blanco casado, con hijas del Capitan Bruno.

—Las familias de los de Bartolome Diaz son cuatro.

—El Alferez Julian de Lucena y Julian y Francisco con sus hijos casados con isleñas de las fundadoras.

—Francisco Rodriguez y Rodrigo su hermano ambos casados.

—La familias de Juan Santiago Sanchez.



Todas estas familias residen y tienen haciendas en Guainamoca, jurisdiccion de Puerto de Plata.

Jose de la Nues es isleño y casado con isleña /fº80/

Lorenzo Garcia tiene su hacienda en Santa Maria y tambien en Guainamoca tiene dos o tres hijos.

—Sebastian Sanchez Sinfantes, con su familia.

—La familia de Jose Ramirez.

—Juana Soriana, viuda tiene familia.

—Alonso Florencio y su familia.

—Juan Jose Vazquez y la suya.

—La familia de Francisco de Aza.

—La familia de Jose Pacheco.

—La de Diego Martinez.

—La de Jose Francisco.

—La de Ramon, hermano del antecedente.

—La Familia de Francisco Caballos.

—La de Blas de Almonte.

—Tomas y Pedro Almengor Alvarez, solteros.

—La Familia de Juan de Dios.

—La del Teniente Francisco Reinoso de Vargas.

—La familia de Pedro Gonzalez.

—La de Bernardo del Castillo, su mayoral.

Estas familias estan en la jurisdiccion de Puerto de Plata hacia el Poniente.

Aunque tenia ofrecido a V.S. otra lista de los vecinos desarraigados en caso de no haber voluntarios, se pueden precisar a avecindarse en Puerto de Plata, me ha parecido que al que se cometiere esta ejecucion se le prevenga que sobre las que se hubieran de nombrar consulte al Cabildo de esta ciudad. Santiago y enero 7 de 1737.—Matias de Guridi.

CARTA DE DON MATIAS GURIDI AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.— Para mejor cumplir los ordenes que V.S. se sirvio conferirme e instruir con justificacion la alta reflexion de /fº80vº/ V.S. en el estado y circunstancias de la nueva funda-



cion de la Ciudad de Nra.Sra. de la Candelaria, San Felipe y Puerto de Plata y mas acelerar la contradiccion de noticias que en este asunto se han participado a V.S. segun expresa el despacho de mi comision, procedi a informar sobre realidad con testigos residentes en esta ciudad de inteligencia y experiencia considerando que ya aquellos pobladores habian manifestado a V.S. en su dictamen en la Carta de 10 de Noviembre de 1738 de que asimismo se sirvió V.S. remitirme copia por cuya razon me parecio conveniente examinar otros testigos y prevenirme con su informe para con mas noticia formar juicio y manifestar a V.S. mi sentir.— Y habiendole hecho y resultando de la mencionada informacion (que remito a V.S. original) lo que por su misma inspeccion reconocerá V.S. pasé personalmente sin escribano por haber enfermado este y con dos testigos de asistencia que lo fueron el Sargento Jose Ramon y el Cabo de Escuadra Felix Perdomo, examine bajo de la religion de juramento a los pobladores y vecinos de dicha ciudad habiendo antes persuadidoles la importancia de la ingenuidad en este negocio los que enteramente contestaron con las declaraciones recibidas en esta ciudad cuya informacion remito acompañando la antecedente. Reconoci lo que V.S. me ordena en los capitulos tercero , cuarto, quinto, sexto y septimo de su instruccion y en vista de todo me parece constante el que la poblacion está situada en el paraje mas util y conveniente: Lo primero por la importancia del puerto asi para poderse establecer un comercio de embarcaciones medianas como para impedir la extension de franceses en la poblacion de la Costa y trafico de estos a la Samaná en donde reconoce intentan poblar. Lo segundo porque una vez limpia de montes está socorrida /fº81/ de los aires nortes, nordeste y leste que son las brisas frecuentes en aquel paraje sin que tengan el menor impedimento estos vientos y asimismo la socorren todos los demas con la sola diferencia de que por la parte del sur tiene una sierra llamada Isabel de Torres pero como esta tiene legua y media (aunque a mi me parece mayor) su distancia, no es impedimento bastante para que deje de soplar este aire. Lo tercero porque desmontar el paraje promete un temperamento bastantemente seco que es el que mas se apetece en esta Isla sobre que puedo certificar a V.S. que habiendo llegado yo a aquella Ciudad en un temporal que duró



mas de diez días de agua aun estando la ciudad tan falta de providencias, la hallé seca sin resquicio de humedad siendo asi que los aguaceros y crecientes desde esta a aquella ciudad inundaron la tierra. Esta experiencia me consoló mucho y no deja duda a que si el sitio se limpia y aseá será su plantaje mas comodo que el de esa ciudad. Lo cuarto, porque la domina un cielo bastante-mente alegre que promete benignas influencias y desahogo en el animo de los pobladores. Lo quinto por la abundancia de maderas y canteras de piedras especiales para fabricas, montes, labraderos, vecinos a la ciudad para el pronto abasto de su mantenimientos, sitios de crianzas para todo genero de ganados, abundancia de pesca, y facilidad de sal, cuyas conveniencias no se encuentran en otro paraje de los vecinos y especialmente reconoci el del Corozo y lo hallé inundado con las lluvias distante el agua y los montes para la construccion de sus casas. De esto resulta, Señor, el que las enfermedades que se han experimentado en dicha poblacion, no emanan del temperamento, sino de la falta de providencias en su gobierno, o bien por el dejamiento de sus vecinos o porque estas se dificultan regularmente /fº81vº/ en todas las nuevas fundaciones yo vi algunos de muy buen color y los que estan enfermos, lo estuvieran tambien en el mejor temperamento de todas Indias porque sobre una navegacion tan dilatada y una mudanza tan sensible de temperamento han vivido tan desreglados en el comer y beber que es imponderable su desorden y este mucho mas perjudicial en entregarse abiertamente a las humedades pisando descalzas el rocío de los montes, mojandose en el cieno de los lodos y durmiendo con ya total desabrigo en un pueblo cercado de montes por la ninguna disposicion de sus habitaciones y de no preservarse las mugeres en el tiempo de sus mestruos de mojarse ni de las mencionadas humedades ha venido en mi juicio la suspension que padecen algunas. Fundome en que todos los pueblos de la Isla se experimenta este efecto en las mugeres que no se guardan de humedades, mayormente cuando aquellas pobladoras cometieron este desorden en ocasion de su convalescencia y de alli quedaron enfermas del vientre. Lo segundo en que muchas estan perfectamente regladas y estas son las que han vivido con mas resguardo de que no se infiere que no hay cualidad en el temperamento opuesto a estas



funciones pues comprehenderan mas o menos a todas y de esto es confirmacion irrefragable el que habiendo sido aquella ciudad establecida con tan ponderables fundamentos como se deja conocer por los vestigios que aun entre ruinas conservan el primor del arte y nobleza de sus materiales, no es creible hubiesen experimentado aquellos primitivos habitantes influjo contrario a la conservacion y propagacion de la naturaleza cuando nos consta que su despoblacion fué por decreto del Soberano que miró a fines y maximas politicas muy diversas de las que se tratan y es de reparar que aun solicitaban extender aquella poblacion cuando llevo la Real resoluciones, respecto de haber dejado /fº82/ hornos cargados de cal y teja, prueba que convence la clemencia del temperamento que se radicaron con tanto esmero y procuraron extenderse mas debiendo persuadirnos a que aquellos fundadores tubieron conocimiento y experiencia de todas las circunstancias que desea el Sr. Fiscal en su instruccion al tiempo que ejecutaron esta costosa fundacion que en toda la Isla despues de la capital es la mas y aun la unica mas suntuosa. Pero como rara vez se encuentran todas en un paraje por destino de la misma naturaleza faltale el agua en cuanto a su cualidad, pues la que tiene no me parece saludable atento a no tener el curso precipitado y pasar inmeditamente a su toma por lugares cienosos y aunque hay otro rio de bastante raudal llamado San Marcos, que está distante una legua, este es motivo para dificultar a aquellos pobladores de su conservacion la conduccion de esta agua y usar de la mas pronta, aunque sea nociva, por lo que me parece que pues esa capital se mantiene sin agua corriente y se provee de pozos y algibes se dispusiese la fabrica de uno o dos pozos en aquella ciudad de que nos dejaron bastante documento sus primitivos habitantes en los aljibes que aun existen y el del Castillo conserva agua aunque necesita de algun beneficio para su limpieza. Esta providencia es muy necesaria como la de que V.S. se sirva remitir doce negros de S.M. asi para los reparos que se ofrezcan del Castillo como para desmontar la ciudad y hacer las demas operaciones precisas para perfeccionarlas y no malograr el caudal gastado en lo hecho, persuadiendome a que si este se remite a personas libres nunca surtirá el efecto que se desea. He considerado lo expuesto que está aquel puerto a una invasion por lo que convendrá poner su



Castillo en defensa regular sobre el que informaré a V.S. en Capitulo segregado como me ordena y para el pronto salvo /82vº/ el mejor parecer de V.S. convendría el que pues los soldados que de esta plaza se destacan para Dajávon no producen la utilidad que se consideró cuando se determinó su despacho por faltarles la practica del campo y parajes que guardan la que es necesaria para conseguir el fin de su destino. Y porque para este solo sirven soldados de Caballeria y no de infanteria por lo dilatado de la frontera, que está encomendada a su vigilancia, se agregarse este destacamento al de Puerto de Plata y se remitan armas de fuego y lanzas de que puedan usar los vecinos en caso de resistir cualquiera ostilidad que puede recelarse de los franceses sin embargo de la paz pues las que se experimentan en los puertos inmediatos no se ordenan por autoridad publica si se ejecutan por particulares piratas. Suponese necesaria la providencia de medico y botica porque de suyo es patente la urgencia. Y considerando que los naturales de estos paises son mas inteligentes en el trabajo de la tierra y por este motivo pueden habilitar a los nuevos como tambien que siendo el temperamento quasi identico con el motivo pueden establecerse estos sin el peligro que los venideros isleños era un medio eficazísimo, el que habida la reflexion de que S.M. habia de haber mantenido todos los isleños que han muerto y durare este gesto conforme a su Real Orden se reemplazarse la falta con gente natural de esta ciudad asistiendoles con el mismo socorro y repartimiento de tierras. Esta providencia hasta el numero de 25 familias, no perjudica a esta ciudad en cosa alguna pues su vecindario se halla hoy con crecidísimo aumento y lo cierto es que los nuevos pobladores si no se ayudan con los paisanos no adelantaran cosa segun que hasta ahora no lo han hecho. Pareciame que si esta proposicion merece la aprobacion de V.S. /fº83/ mandase promulgar un bando combidando aquella vecindad con el socorro y repartimiento mencionado por si se pudieran conseguir pobladores voluntarios y que reservadamente se envie orden para en caso de no surtir efecto en todo o en parte el Bando se precisen aquellas familias que tubieren menos raices en esta Ciudad (de que remito a V.S. lista segun el informe que ha adquirido mi solicitud) y que este orden sea ejecutivo y apretado como importante al bien comun



y conservacion de toda la Isla. Convendrá (hablo, Señor, sujetando mi juicio al Superior de V.S.) que se haga informacion del antiguo lindero que divide la jurisdiccion de esta ciudad de la de aquella y que todos los que tubieren sus haciendas en la de Puerto de Plata se precisen a avecindarse en aquella ciudad con casa poblada reconociendo parroquia y pasando muestra con las demas funciones que ejercitan los vecinos de las otras ciudades sin otro socorro que el del propio domicilio. Este medio es muy util pues no solo se consigue mayor numero de vecinos sino el que haya algunos hacendados que por la misma humanidad socorran la miseria de los que no lo fueren. En toda esta jurisdiccion está repartido un gran numero de negros que llaman del Rey que son de la misma naturaleza que los del pueblo de los Minas de esa ciudad. Y pues aquel puerto necesita de gente que le defienda de cualquier sorpresa y al mismo tiempo conviene que estos esten reducidos a pueblo, importará mucho se obligasen a que lo formasen en un sitio acomodado separado de la nueva Ciudad que lo hay en el mismo continente de la bahia y con esta providencia se conseguia gente de armas y de trabajo para el adelantamiento de las siembras y ayudasen en algo a las fabricas y beneficio del pueblo a que podran ser compelidos con el motivo de la ley que considerando su primera esclavitud y beneficio de la libertad que gozan dicta el que reconozcan algun tributo o servidumbre a S.M. Consta que V.S. comprehende con la claridad que corresponde a su alto talento, que la providencia que asegura todas las /83vº/ que se proyectare en la de arbitrar comercio para aquellos pobladores, porque es cierto que la tierra ofrece una gran saca de tabaco en el tiempo regular a su siembra si esta se practicase, y tambien de azucar de que aun se dice existen algunas fabricas de ingenios antiguos, y por el conocimiento que tengo del cacao aseguro a V.S. que conoci tierras admirables para este efecto. Hay al presente una gran necesidad de abastos en tanto grado que algunos de los que han muerto se atribuye a este defecto porque no entra pesa, y al tiempo de mi llegada ni los vecinos ni la guardia tenian carne alguna y me fué preciso socorrerlos con la que llevé para mi equipaje. En cuyos terminos no pueden convalescer los enfermos, y observé que estando una muger enferma mucho la socorri con una gallina y al dia siguien-



te se levantó muy recobrada, de aqui es que como no reflexionan los fundamentos y causas que producen enfermedades y dificultan la convalescencia, condenan algunos el temperamento, sin reparar que en el estado presente aunque este sea el mejor, no pueden los habitadores estar sanos. Por lo que V.S. se servirá mandar que de esta ciudad se provea el abasto segun se pidiere por el Gobernador de Puerto de Plata sin que haya falta en su asistencia apretando en esta razon el orden con multa bastante. De todo esto inferirá V.S. que en la nueva poblacion se carece de todo que no hay nada hecho, pues aun no está limpia ni descubierta al beneficio del sol. Con que intentar en esta sazón la mudanza es lo mismo que mudarla antes de plantarla, y sin experiencia alguna, por lo que a mas de esperarse feliz exito es intempestivo el desalojo y cualquiera mudanza será menos fundada sino se justifica con la ejecucion de los medios precisos para una poblacion regular y que aun puesto estos se reconociese adversidad en los efectos. Todos los ordenes que dicta el celo de V.S. aprovecharan poco sino se pone en aquella ciudad un Gobernador que coopere (totalmente independiente de este y solo sugeto a V.S.) a su ejecucion, con aplicacion y pundonor sobre que omito representará /f^o84/ V.S. razones que le persuadán porque lo enseña la experiencia en esta ciudad me he mantenido sin conexion alguna, el empleo es nada apetecible y asi sin temor de que se me atribuya a pasion, digo a V.S. que es muy al proposito el Capitan D. Jose Alexandro Infante por su nacimiento para asegurar el respecto su aplicacion al Real servicio, celo y conducta, a este no le sobran los bienes ya de perder de sus haciendas. Es hombre que entiende de labor y dispondrá con acierto el trabajo de los habitantes. V.S. podra arbitrar segun lo pide la urgencia bien cierto de que por ahora no sirve gobernador que no este habituado al trabajo y disposicion de los campos, acompañado de valor por las ocasiones que pueden ocurrir de piratas y de que de este nombramiento pende el acierto y ejecucion de los ordenes de V.S. Sobre el 7^o Capitulo de mi instruccion debo decir a V.S. que es cierto fueron aquellas monterias las mas abundantes por ser las menos usadas pero habiendolas disfrutado los vecino de la nueva ciudad se hallan al presente con poco ganado y en conformidad de lo que V.S. me ordena, dispu-



se que nadie les impidiese el uso de ellas previniendo que este fuese con tal moderacion que no las aniquilasen del todo por lo que importa su conservacion. Es cierto por disposicion de los mismos pobladores que se les señaló y entregó la media caballeria de tierra, pero como en aquella ocasion estaban enfermos y recién venidos ignoran al presente los linderos que a cada uno se señalaron, por lo que habra de hacerlo el nuevo Gobernador segun V.S. lo ordenare. Por lo perteneciente al Castillo lo reconoci con el cuidado que corresponde y está de manifiesto su comoda situacion porque defiende con cualquiera cañon la entrada de embarcaciones que ha de ser forzosa por la inmediacion del castillo sin que se pueda hacer desembarco por las costas cercanas a causa de estar defendidas con arrecifes y no haber otro canal que el angosto que defiende el dicho Castillo tiene este 72 $\frac{1}{84}$ brazas, de recinto su figura algo rotunda aunque no perfectamente esferica (23). Tiene tres almacenes de boveda, el grueso de la pared exterior no lo pude medir pero teniendo el cuerpo del castillo 22 brazas de diametro, 4 y $\frac{3}{4}$ de hueco cada almacen bara y media cada pared de las dos que los dividen, resulta que el grueso de dicha pared es de dos baras y tres cuartas y porque naturalmente ha de ser mayor el grueso de esta que el de las paredes de division, las que como va dicho tiene bara y media. Los materiales de que está formado son superiores, asi por la dureza de la canteria como por lo fino de sus mezclas. La dicha pared exterior existe firme y sin ruina y solo necesita revocarla en algunas partes, faltale levantar el recinto de muralla que ha de defender a los que manejan la artilleria y repartir en ella la situacion de cañones que ha de montar en toda esta fabrica, se gastaran dos hornos de cal, cuyos vasos estan fabricados, que aunque necesita de algun reparo será todo de muy poco costo, y si S.M. tiene peones será de grande ahorro el trabajo de estos y gastará en plata efectiva lo que valieren los jornales de los maestros, costo de carros y bueyes; faltales hacer tambien un cuartel arri-

(23) Véase el opúsculo del Dr. J. A. Puig, anteriormente citado, en que hay descripciones del Castillo, del Cubo, al cual se refiere este interesante párrafo, y asimismo el noticioso ensayo del Dr. Ml. de Js. Mañón Arredondo, *La Fortaleza de San Felipe de Puerto Plata*, S.D., 1969, y la documentada obra de Fr. C. de Utrera, *Historia Militar de Santo Domingo*, S.D., 19, Vol. II.



ba para los soldados de que hay algun principio y segun la facilidad de materiales se podrá hacer con poco costo una buena plaza de armas de que hay algunos vestigios aunque inutiles y para que por el pronto quede con alguna regular defensa, bastará el refuerzo y adelantamiento mencionado de murallas aunque no se fabrique la plaza de Armas. Registré las municiones y hallé existentes 40 libras de polvora bien acondicionada, 100 balas de cañon de a 6, y 15 lanzas. Asimismo remito las listas de las familias /fº85/ y demas que V.S. me ordena en las que parecerá la herramienta inutil que lleva el Cabo Luis Ximenes para su composicion. Le vuelvo a V.S. la instruccion original por cabeza de las diligencias que he ejecutado, deseoso de que estas evacuen su tenor a satisfaccion de V.S. y quedo esperando los ordenes de V.S. para manifestar mi subordinacion en su mas exacto cumplimiento, Nro.Sr. guarde a V.S. muchos años en toda felicidad. Señor.—Besa la mano de V.S. su mas humilde y obediente servidor.—Matias de Guridi.

A U T O En la ciudad de Santo Domingo en 15 de enero de 1739 años Su Señoría el Sr. Coronel de los Reales Ejercitos D. Alfonso de Castro y Mazo, Gobernador y Capitan Gral. de la Isla Española y Presidente de la Audiencia y Chancilleria Real que en dicha ciudad reside, digo: Que por quanto por las razones que constan del auto proveido en 15 de Novbre. del año proximo pasado se vió Su Sria. precisado a remitir al Capitan de este Presidio Don Matias de Guridi a la ciudad de Santiago de los Caballeros, y a la nueva fundacion de Puerto de Plata a indagar y examinar con la madurez y reflexion que lo pedían las razones del grande atraso de la poblacion y contradiccion de noticias que se experimentaban en las cartas y demas instrumentos de los comisionarios, a cuyo cargo estaban el establecimiento de dicho pueblo, entregandose a dicho Capitan las Instrucciones y demas ordenes convenientes, asi para el logro de lo hasta aqui expresado como para ocurrir y poner el remedio correspondiente a semejante confusion y a servicio tan especial de S.M. Y porque con efecto habiendo ido dicho Capitan y en su consecuencia practicado en su comision todas las ordenes que se mencionan ha dado cuenta a este Gobierno de todo lo corres-



pondiente con tres cuadernillos y una carta de tres pliegos cuya inspeccion considera Su Sria. digna de que se ejecute por todos los señores, que /85vº/ componen el Real Acuerdo como tambien la resolucio[n] que en su vista se haya de tomar para el mayor acierto de materia tan grave y tan del Real servicio; no siendo el menor motivo que a Su Sria. mueve para esta acordada disposicio[n], el considerar que no es tan facil el tergiversar el acertado celo y correspondiente resolucio[n] de todo un Real acuerdo como el particular de Su Sria. se tira por los fines particulares que a Su Sria. se le han comunicado por diferentes individuos en cartas (sobre que Su Señoria reserva dar la debida cuenta a S.M.) sin embargo de lo que se halla su Rl. Persona satisfecho del celo y proceder de Su Señoria. Por tanto y para ocurrir a todo a un mismo tiempo, debia Su Señoria mandar y mandó se cite y convoque a Acuerdo General a todos los señores que lo componen para el dia de mañana 16 del corriente y por este que Su Sria. proveyó, asi lo mandó y firmó de que doy fe.—Castro.—D. Juan de Quevedo y Villegas, Escribano de Camara.

CITACION En el mismo dia pase a las casas de la morada del Sr. Licenciado D. Fernando Rey Villar de Francos oidor decano de esta Rl. Audiencia y en ellas cité a Su Sria. con el auto precedente, doy fe.— Quevedo.

O T R A Sr. Dr. D. Juan Felix Garcia Chicano, oidor de esta Real Audiencia...

O T R A Sr. Dr. D. Manuel Sotillo Verde oidor de esta Rl. Audiencia y habiendolo oido dijo hallarse enfermo en cama pero que estaba pronto siendo servido Su Sria. el Sr. Presidente a dar su dictamen con vista de los autos, de ello doy fe...— /fº86/

O T R A Sr. Ldo. D. Antonio de Rojas y Abreu, Fiscal de S.M...

A U T O Llévense estos autos al Sr. Fiscal y con lo que dijere el Acuerdo del lunes 19 del mes que corre. Castro. Rey.—Dr. Chicano.—Fuente. Fue proveído el auto de arriba por



los Sres. Presidente y Oidores de la Real Audiencia y Chancilleria a saber: los Sres. Coronel D. Alfonso de Castro y Mazo, Presidente, Gobernador y Capitan Gral. y Licenciados D. Fernando Rey Villar de Francos, D. Juan Felix Garcia Chicano y D. Francisco Xavier de la Fuente y Sta. Cruz oidores que lo firmaron en Sto. Domingo en 16 de enero de 1739 años presente el Sr. Fiscal.—D. Juan de Quevedo y Villegas, Escribano de Camara.

RESPUESTA FISCAL Muy Poderoso Señor.— El Fiscal ha visto los autos que de mandato de Vuestra Alteza se le llevaron el dia 16 del que corre, formados sobre la sustancia y fundacion de la ciudad de Candelaria San Felipe y Puerto de Plata que remitió al Real Acuerdo el Vuestro Presidente solicitando se de la providencia mas conforme a fin de que tenga efecto el importante servicio de dicha poblacion por las utilidades que de esto se pueden seguir en adelante y enterado de su contenido habiendo registrados con el mayor cuidado y examinado todo lo que de lo que de lo obrado resulte, asi de las informaciones del Coronel Don Santiago Morel de Sta. Cruz y las noticias de sus cartas como de las ejecutadas por el Capitan D. Matias de Guridi, Juez Comisionario en dicha dependencia del referido Vuestro Presidente lo que se le cometio para mas clara averiguacion de todo lo obrado con muy bien formada instruccion conducente al fin de tanta importancia y que tanto se desea: dice que atendiendo a lo ultimamente justificado por el expresado Capitan D. Matias de Guridi así en la ciudad de Santiago con testigos de la mejor excepcion y fidelidad como a lo que justificó en la ya dicha ciudad de Pto. de Plata con los vecinos de ella y mas inter-resados por residentes y habitantes en su fundacion en los que se refunde el bien de la perseverancia y estabilidad, y asimismo al informativo del expresado Guridi por carta de 7 del que corre escrita a Vro. Presidente en la que manifiesta las necesidades que padece dicha ciudad para conservacion de sus pobladores y las providencias con que se podrá ocurrir a ella asimismo en fuerza de lo que tiene justificado dar a entender que las enfermedades y muertes que hasta ahora han acaecido no son procedidas de pestilencial temperamento del pais, solo si resultan del mal regimen de los pobladores y poco reparo con que las ha-



bitaciones o bojios en que viven se hallan por estar expuestas (a causa de su mala construccion) a todas las inclemencias del tiempo y negadas al beneficio del sol. Razon porque las humedades en que estan situadas han producido los efectos penosos de las dichas enfermedades, lo que no es cosa nueva pues en todos tiempos y paises se experimenta lo mismo aun para lo que estan ya atemperados de mucho tiempo, a lo que se debe ocurrir ante todas cosas. Y para que tenga efecto la perseverancia de dicho pueblo por ser tan importante a Vro. Rl. Servicio en lo futuro, segun que de dichas informaciones resulta; Vuestra Alteza se sirva teniendo presente la citada carta dar por ahora las providencias que por parte de Guridi se enuncian con tal que sean a la menos costa de Vros. Rs. haberes en conformidad del Rl. orden con que se halla el Vro. Presidente para la dicha fundacion mandando que de los negros que estan en esta ciudad esclavos vuestros, se remitan los que fueren bastantes asi para el trabajo de desmontar dicha ciudad, como para su circunferencia, quemando lo que desmontaren para que en lo de adelante quede limpio y sin que se vuelva a renovar como hasta ahora ha sucedido y que dichos esclavos pasen a cargo de una persona que los gobierne y haga trabajar, la que tubiere por bien el Vro. Presidente segun /fº87/ su conocimiento y otros oficiales de aserrar para que dispongan madera para perfeccionar los bojios, fabricandolos de modo que queden habiles y defendidos segun se necesita, solandolos y apisonandolos con bastantes yaguas a lo menos con cuatro ordenes, con lo que quedaran asimismo defendidos de las lluvias, a lo que concurriran todos los interesados que no estubieren enfermos, o legitimamente impedidos, dando asimismo orden para que todos aquellos negros que gozan en aquel paraje el beneficio de la libertad fugitivos de las colonias, ayuden a semejantes trabajo a su costa y mision y a ello se les apremie como correspondiere por el Juez de Comision, a lo que estan obligados por carga concejil en servicio de Vro. Rl. Persona y si esto no fuere bastante se compela a los demas vecinos de dicha ciudad y la de Santiago al mismo fin por la misma razon para que con la mayor brevedad se ejecuten providencias tan impotantes, mandando tambien se dé alguna porcion de hierro para que se labre el necesario para los herrajes que se tubieren



menester, reservando dar las providencias en cuanto a la mutacion de las familias de la ciudad de Santiago y la obligacion de que residan en dicha nueva Ciudad, todos los que tienen hacienda en su distrito, lo que se ejecutará en adelante y lo mismo en cuanto a la situacion de los negros que llaman del Rey que todo se deberá proveer segun lo que fuere resultando. Y tambien Vuestra Alteza se servirá proveer en forma de curacion para los enfermos mandando persona que entienda con algunos medicamentos y que se reedifiquen los tres aljibes que se hallan en el antiguo Castillo respecto de la facilidad que enuncia dicho Capitan en su reparacion y la poca costa que ocasionará por haber hornos cargados de cal, los que facilmente se pueden quemar, supuesto la abundancia de leña que se considera.: Reservando asimismo dar providencia en cuanto a la reedificacion del Castillo y plaza de armas con los cuarteles para el alojamiento de los soldados por no considerarlo el fiscal (por ahora) necesario, interin que haya bien fundada esperanza del establecimiento del pueblo, mandando que al mismo tiempo y con la mayor brevedad se desmonte el arroyo por donde vienen las aguas de que usa aquel vecindario, dandoles el necesario curso y limpiando las cienegas que en el se hallan exponiendolas a que reciban el sol sin embarazo alguno por ser esta providencia de las que mas se necesitan para la conservacion de la salud que se intenta, mandando tambien se les señale la media caballeria de tierra a cada familia para que puedan hacer sus labranzas dandoles sus linderos para la separacion de su dominio y que el Juez que lo hubiere de ejecutar observe en todo la mayor equidad e igualdad en el repartimiento teniendo presente los perjuicios que de no hacerlo asi resultarian, mirando la comodidad de todos y atendiendoles buenamente a sus representaciones para que todos gocen de igualdad en dicho repartimiento tanto en calidad como en bondad y cantidad, y sobre todo Vra. Alteza dará las mas providencias que su clara comprehension tubiere por conformes, determinando se les ponga justicia separada e inhibida del conocimiento de las de Santiago y su Gobernador, reservando sus recursos a esta ciudad para lo que eligirá la persona que pareciera mas conveniente y proporcionada a proveer la poblacion de bastimento de que necesitare, y que hagan las diligencias condu-



centes a este fin y al de: buen gobierno, su limpieza y aseo dándole para ello los auxilios de que necesitare y facultades para proceder contra todos y cualesquier personas que intentaren impedirlo directa o indirectamente y que de todo lo que ejecutare y /fº88/ fuere resultando de cuenta a V. Alteza y Presidente sin omision alguna ni perdida de tiempo para que la falta de estas noticias no sean causa de providenciar en lo futuro, todo lo demas que V. Alteza considerare necesario a dicho fin sobre lo que hace el pedimento que mas conforme sea. Santo Domingo 17 de Enero de 1739.

Otrosi, dice que respecto de constar por las listas y revistas que pasó el expresado Capitan D. Matias Guridy de las familias remitidas para dicha fundacion hallarse fugitivos de las primeras Juan Gonzalez, Maria de la Encarnacion, Maria Gonzales, Francisco Perez, Dominga Jacinta, Juan Bautista Perez, Maria Rodriguez, Patricio Delgado, Maria de la Encarnacion, Isidro de Torres, José Consuega, Salvador Ramirez, Lucas Zurita, Jose Serrano, Juan Gonzalez, Jose Prieto, Luis Rodriguez y Andres de la Concepcion y de las segundas Agustin Chirinos, y de las agregadas que pasaron de la ciudad de Santiago por orden del Vro. Presidente se hallan ausentes en la villa de Guaua Sebastian Rodriguez Medero, Agueda Megil, Juana Rodriguez y Maria Rodriguez Lucena, cuyas fugas y ausencia son muy perjudiciales al importante fin de la poblacion y no se puede permitir en manera alguna se queden fuera de ella los fugitivos en perjuicio de los Reales haberes por los costos que han causado asi en la gratificación que recibieron al tiempo de su asiento como en la conduccion de las Islas de Canarias a esta y mantenimiento mensual que han recibido. Por tanto V. Alteza debe mandar expedir su Real Provision circular a todos los jueces y justicias de las ciudades, villas, lugares y aldeas de la Isla para que auxiliadas del brazo militar aprehendan dichas personas y las remitan con toda seguridad y sin molestia alguna al Gobernador que es o fuere de la poblacion de Puerto de Plata para que poniendo el debido cuidado que se necesita, haga que se mantengan en ella, como las demas /88vº/ encargandole tambien el cuidado correspondiente para con todos, a fin de que en adelante no se experimente el mismo daño declarando que sera responsable por su omision o descuido y que



se procederá en su contra por todo rigor de derecho, imponiéndole para ello las penas que Vra. Alteza tubiere por convenientes, insertándose este otrosi en dicha Real Provision, pide ut supra. Rojas.

REAL ACUERDO Autos, y Vistos con lo pedido por el Sr.

Fiscal se declara deber subsistir el pueblo de Puerto de Plata en el propio sitio y suelo donde se halla fundado, atento a lo que consta de las informaciones recibidas por el Capitan Don Matias Guridy y declaraciones recibidas en esta ciudad por el Sr. Presidente y para su firme establecimiento se daran por dicho Sr. todas las providencias que tubiere por mas convenientes y por ahora y como mas precisas las que se piden por el Sr. Fiscal todo con el ahorro posible y menor costo de los Reales haberes y por lo que mira al Otrosi del expresado Sr. Fiscal, se libren despachos por Gobierno y Capitanía Gral. para que aprehendan todas las personas contenidas en el y lo conduzcan a Puerto de Plata con la menos molestia que sea posible. Y la persona a quien el Sr. Presidente encomendare todas estas providencias dará cuentas de los buenos o malos efectos que fueren resultando para que con toda puntualidad se ocurra a su remedio y a lo mas util al Real Servicio.— Castro.— Rey.— Dr. Chicano.— Fuente.

Fué proveido el auto de enfrente por los Sres. Presidente y oidores de la Audiencia y Chancilleria a saber: los Sres. Coronel D. Alfonso de Castro y Mazo, Presidente, Gobernador y Capitan Gral. y Licenciados D. Fernando Rey Villar de Francos.—D. Juan Felix Garcia Chicano y D. Franc^o Xavier de la Fuente y Sta. Cruz, oidores que lo firmaron estando en Acuerdo en Santo Domingo lunes a 19 de enero de 1739 /1789/ presente el Sr. Fiscal. D. Juan de Quevedo y Villegas, Escribano de Camara.

INSTRUCCION que ha de observar ultimamente el Capitan D. Matias de Guridy que lo es de la guarnición de este Presidio y Comisionario nombrado por este Gobierno para la averiguacion de lo que consta en los autos obrados sobre la nueva fundacion de Nra. Sra. de Candelaria y San Felipe de Puerto de Plata y en virtud de lo resuelto por el Real Acuerdo en decision consultiva en 19 de este presente mes y año.



1^ª.—En vista y consideracion de lo que dicho Capitan representa en su carta de 1^º de enero de este año, no teniendo, Su Señoria en aquel paraje persona de su mayor satisfaccion, celo y experiencia que dicho D. Matias, le deja y revalida la comision que se menciona haberle dado hasta la finalizacion de ella por lo que conviene al Rl. servicio de S.M. Y respecto de que propone por punto esencial para la mejor ejecucion de todo lo necesario, la autorizacion de la persona a quien se haya de cometer lo expresado asi para la mejor obediencia como para la independencia para la ejecucion de las ordenes que correspondan se le nombra por Gobernador de las Armas no solo de la ciudad de Santiago y su partido sino tambien de el de la Vega y el suyo como de la nueva fundacion, para lo que se le despachará su titulo.

2^ª.—Respecto de haberse resuelto y declarado por el Real Acuerdo de esta Audiencia deber subsistir la nueva fundacion de Nra. Sra. de la Candelaria y San Felipe de Puerto de Plata en el propio sitio y suelo donde se halla fundada por las razones que constan de dicho Acuerdo y se tubieren presentes en vista de todos los autos se le insertaron y remitirá a dicho Comisionario testimonio de dicha resolucion acompañada con el pedimento fiscal.

3^ª.—Y porque en esta citada resolucion se me ha cometido la disposicion y direccion de cuanto se haya de practicar como a quien /89v^º/ privativamente toca, mando que primero y ante todas cosas se presente dicho Capitan Comisionario ante el Cabildo Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago de los Caballeros presente D. Santiago Morel de Sta. Cruz con el despacho que se menciona para su reconocimiento y obediencia, y que hecho despacho a las Justicias de la Ciudad de la Vega, con testimonio para la misma inteligencia lo que asimismo hará saber al vecindario de la nueva fundacion.

4^ª.—Hecha esta diligencia incontinenti y con la brevedad y cuidado que pide la materia, empezará a dar todas aquellas ordenes que considerare convenientes utiles y necesarias, para remediar el atraso y debido establecimiento de dicha fundacion



conforme a lo que me ha representado en su carta y se contiene en el mencionado pedimento del Sr. Fiscal formado en su vista.

5ª—Y siendo como se deja considerar de los autos y dicha carta las mas dignas providencias de la primera atencion las de la compostura de las habitaciones, preparacion de algibes, desmonte del terreno cegar las cienegas y pantanos, dar corriente a las aguas y descubrir el curso de las que se han de usar, empezará por estas haciendo que lleguen a efecto con la mayor brevedad posible como medios tan importantes para conseguir el fin principal.

6ª—Y porque aunque se remiten de esta ciudad como pide 10 negros de S.M. con un hombre activo para su gobierno y cuidado y entre ellos peones de habilidad para todo lo preciso siendo posible que estos no puedan dar abasto, dispondrá el aumento de trabajadores con los negros libres de que hace mencion, sobre cuyo asiento de poblacion que representa dispondrá lo conveniente despues de finalizado lo principal, alentandolos para el trabajo interino con la segura promesa y espe-/fº90/ranza de que se les dará su posesion de tierras cuando se establezca su fundacion.

7ª—Siendo tan preciso como las antecedentes la providencia de abastos, así para los fundadores como para los demas concurrentes dara asimismo todas aquellas providencias que deba y como quien tiene la cosa presente haciendo se practique el repartimiento por lo que toca a carnes que a este fin se remitio de este Gobierno sin admitir replica ni excusa alguna, y multandolos en caso necesario en consideracion de estar totalmente excentos siempre de abastecer esta republica y haber en aquel vecindario crecido numero de hatos de todo genero de ganados.

8ª—Y siendo como es mucha razon que los mismos fundadores que se hallaren buenos y robustos ayuden como principales interesados a todo lo que haya que hacer y con especialidad al cultivo y sementera de sus tierras (pues de otra suerte fuera preciso a S.M. abandonarlos por tan excesivo costo) haciendolos presente dicho Comisionario el que hasta el presente le han causado, les obligará con el modo mas proporcionado para que lo prac-



tiquen así, alentándolos con la esperanza correspondiente, saca de sus frutos siempre que lleguen a abundar, poniéndoles presente el que disfruta la ciudad de Santiago con la remisión de sus tabacos el que con los demás podrán ellos conseguir mejor por mar. Y respecto de que expresa en su carta e informa dicho Capitán por la variedad de circunstancias que dice la confusión que ha sobrevenido sobre el primer repartimiento de tierras que se hizo de orden de este gobierno, volverá de nuevo a hacer dicho repartimiento entre los que hubiere existentes con la formalidad que se previno la primera instrucción por lo que así conviene que se ejecute, dejando si fuere posible en posesión de lo que cada uno tubiera labrado ya y advertido de que cada una /90vº/ familia ha de quedar en posesión de media caballería de tierra fuera del ejido, libre de la fundación y teniendo presente que no debe obstarle pedimento ni representación alguna en contrario de los vecinos de la ciudad de Santiago atento a que habiéndose mandado por bando público que el que tubiese derecho a cualesquiera tierras de la jurisdicción de dicha fundación ocurriese a este Gobierno con sus títulos para indemnizarle del consiguiente perjuicio no hubo alguno que lo manifestase por no tenerlo.

9ª—Asimismo incluirá en dicho repartimiento de la media caballería de tierra a todos los agregados a dicha nueva fundación con familia formal que en virtud de la orden que se dio por este gobierno se agregaron por la gran deterioración de las familias isleñas como asimismo a los que en adelante se agregaren.

10ª—Y siendo tan conveniente como preciso (como dicho Comisionario lo representa) la división de las dos jurisdicciones así en el Gobierno como en la división del terreno la ejecutará dicho Capitán deslindándola por ante el Escribano Hurtado por lo que toca a las tierras con asistencia de prácticos e interesados en dicho recíproco deslinde haciendo se amojone para la perpetua subsistencia.

11ª—Y porque en cuanto al Capítulo en que representa dicho Comisionario sobre providencia de armas y municiones le consta no haber en este Presidio ni aun las que se necesitan se



la remiten solo 20 lanzas mas con lo demas que consta de la memoria adjunta de que procurará hacer cargo al Teniente de Gobernador o Gobernador que se ponga en dicha funcion como al cabo del destacamento para que estos las mantengan como las municiones con el cuidado y vigilancia que se requiere para que sirvan en las necesidades sacandose recibo de su numero y cantidad que se remitirá a este Gobierno y se entregará de unos en otros haciendolos responsables de lo que se /fº91/ encontrare menos en dichos pertrechos.

12ª—En cuanto a lo que representa dicho Don Matias sobre medico y botica respecto de no poderse proveerse de esta capital dará las providencias que tuviere por convenientes a fin de que con obligacion precisa asistan a dicha fundacion los que existen en la ciudad de Santiago por meses o años como mejor se convengan o bien eligiendo desde luego aquel que mejor hubiere probado en la asistencia hasta aqui hecha o sea de la mayor satisfaccion de los fundadores previniendoles le satisfagan del mejor modo posible y a el que fuere el equitativo costo y trato que debe darles en que se tendra presente su merito por este gobierno.

13ª—En cuanto a lo que contiene el Capitulo 9º de la carta representacion bien visto y considerado sin embargo de las razones que en si contiene, no se puede condescender en el todo a su practica por el sumo excesivo gasto que se aumentará de ella a S.M. Y porque tampoco hay al presente en sus Reales Cajas caudal suficiente para su ejecucion siendo muy preciso el corto que existe para la manutencion de las ultimas familias hasta su arraigo. Pero si se condesciende en cuanto a que dicho Capitan pase dichas 25 familias de la especie de gente que menciona a dicha fundacion dandolas desde luego igual parte de tierra que a los fundadores y haciendoles sus casas de habitacion que es a cuanto puede extenderse ahora la facultad escogiendolos de aquellos que expresa en dicha carta tener algunos bienes raices en aquellas cercanias y jurisdiccion. Pues es razon conozcan su Parroquia y la obligacion que tienen al servicio de S.M. en ella, y para lo dicho promulgará el bando con las circunstancias que



expresa en dicho Capitulo 9º de su carta excepto la del socorro y poniendo para su efectivo cumplimiento todos los medios necesarios con lo cual queca evacuado el Capitulo 10 siguiente de su citada representacion, como lo queda tambien /91vº/ el 11º en 6º. de esta institucion y el 12º. en el 8º. y el 13º. en el 7º. y el 14º. en la resolucion y demas providencias contenidas en esta instruccion.

14º.—Y aunque por lo que mira en lo representado en el Capitulo 15º de su carta por dicho D. Matias de Guridy queda tambien evacuado por ahora con la misma comision que se le dá, sin embargo no pudiendo ser esta perpetua y sí ayudarle mucho para todo lo en ella contenido el nombramiento de persona que ha de quedar en su retirada con el total Gobierno de dicha fundacion teniendo presente las circunstancias que expresa concurrir en el Capitan D. Jose Alexandro Infante vecino de la ciudad de Santiago, desde luego en mi nombre y de mi orden le hará concurrir en su Compañia y como mas convenga a la practica de todo lo mandado, y que se mandare, hasta perfeccionar dicho establecimiento, asegurandole en nombre de S.M. de mi parte el Gobierno absoluto de dicha poblacion con una plaza de soldado y señaladamente de la posesion correspondiente a lo que perdiere por su desarraigo y transacion bien entendido que ha de atender y cuidar al mencionado Gobierno como corresponde al servicio de S.M. especial, que hará en ello y al cumplimiento de todas sus obligaciones, sobre que a su tiempo se despachará el titulo y las instrucciones para gobernarse en todo.

15º.—Respecto de haber dado D. Matias la providencia correspondiente al contexto del Capitulo 16º de su carta que trata sobre el uso de las monterias solo se añade que continúe las providencias mas vigorosas para la observacion de lo dispuesto atento a lo que cede en la utilidad de los propios intereses fundadores.

16º.—El 17º capitulo de su carta queda evacuado en la 2ª parte del octavo de esta instruccion por lo que se omite.

/Aº92/



17^a—El cuanto al 18^o tampoco se puede dar providencia por ahora, asi por no embarazar lo principal como porque se procurará dar con la mayor brevedad posible y a su tiempo.

18^a—El 19^o queda evacuado en el 11 de esta instruccion y teniendo presente el ultimo se le devuelve testimonio de la Instruccion primera que llevó en su comision por si le hiciere falta atento a hacerla esta en el paraje que está colocada y se le acompaña con los papeles o instrumentos que constan de la memoria adjunta de los cuales en caso necesario hará presentes a las justicias ordinarias lo que tenga por conveniente.

19^a—Teniendo presente que en esta ciudad se hallan aun 21 o 22 personas que vinieron aqui en derecho de las Islas y no se han remitido a su destino por los embarazos que constan de los autos, mandará hacerles sus cinco habitaciones respectivas arreglado a la primera instruccion en lo que toca a este punto; porque de aqui se le remitiran con la mayor brevedad posible. Llegado que sean les formará su asiento, como a todas las demas en el libro maestro que a este fin se les remitió y se mantiene en dicha fundacion pasandoles o haciendoles pasar a todos generalmente y sin excepcion de persona salvo justo impedimento su revista mensual de la que se ha de dar cuenta puntual a este gobierno con distincion y claridad de los que gozan del socorro para su correspondiente remision mientras deban percibirle.

20^a—Respecto de constar hallarse en la ciudad de Santiago varias personas de las familias ultimamente venidas a cargo de D. Bernardo de Espinosa las que se transplantaron de Puerto de Plata a ella por enfermas y algunas tambien de las antecedentes dicho D. Matias como quien tiene la cosa presente las restituirá todas al restablecimiento de su destino cuando lo tenga por conveniente sin dejar persona alguna en dicha ciudad. /92v^o/

21^a—Será de su especial cuidado interin se mantubiere en dicha poblacion y cuando se retire de hacer el cargo al que quedare el que se les asista a dichas familias con el pasto espiritual necesario y conveniente. Y aunque sobre este particular tengo fundada confianza del Parroco que se les ha puesto procu-



rará avisarme si se ausenta de dicha poblacion, encargando a todos sus moradores le atiendan y respeten como deben y merecen.

22^a.—Considerado por una parte la repugnancia que han tenido y tienen muchos vecinos de la ciudad de Santiago a que llegue a estado perfecto la nueva fundacion para sus fines particulares y por otra parte lo que suele discurrir la malicia de los hombres para solicitar y poner los medios que frustran los mas justos y arreglados procederes y fines hasta el logro de su intento sin temor de Dios ni de la justicia considerando caber en lo posible se haya practicado asi por los mencionados, haciendoles hechar en las alturas de los rios la leche del bejuco llamado baigua de que tanto usan para emborrachar el peje, y cuyos efectos en los que se alimentan del es a correspondencia nocivo, hará dicho Capitan reconocer las aguas por personas inteligentes en ello de su satisfaccion y con el sigilo debido y hallandolas infestadas me dará cuenta y prevendrá en cualquier acontecimiento a todos los moradores de la fundacion para la bebida en caso de hallarse el mencionado bejuco aunque sea arraigado si es que le lamen las aguas o le baten en alguna manera.

23^a.—Puesto en practica todo lo contenido en esta instruccion y mas que hallare por conveniente dicho D. Matias Guridi hacia el fin a que se dirige irá dandome cuenta de /f^o93/ cuanto fuere resultando corresponda y deba obrando en todo con la prudencia, celo lealtad y actividad que debe, sabe y me prometo de su acertada conducta, y experiencia obrando en lo que no estubiere prevenido de igual modo respecto de que para todo lleva facultad y comision que se requiere con el seguro de que pondré presente a S.M. su especial merito en esta Comision. Para lo cual mandé despachar la presente firmada de mi mano, sellada con el de mis armas y refrendada de mi infraescrito secretario en la ciudad de Sto. Domingo en 20 de enero de 1739. D. Alfonso de Castro y Mazo.—Por mandado del Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral.—Don Salvador de Figueroa y Garay, su secretario.

C A R T A Sr. Capitan D. Matias Guridi.— Respondiendo a la de Vm. de 1^o de enero tan dilatada como pre-



cisa y en la que dandome cuenta de todo lo conveniente y congruente a su comision propone Vm. todos los medios precisos, o inexcusables, para el remedio del atrazo que hasta el presente ha habido en el dilatado establecimiento de la nueva fundacion de Nra.Sra. de la Candelaria y San Felipe de Pto. de Plata acompañandola para prueba de su contenido con las dos informaciones listas y demas instrumentos que en la primera instruccion se le encomendaron a Vm. digo: que en vista de todo tuve por conveniente y preciso consultar la materia como tan delicada con este Rl. Acuerdo en el que habiendose visto los autos muy despacio y con la reflexion que pedian, se resolvió lo que Vm. verá por los instrumentos que le remito testimoniados. Muy bien considero el trabajo que se le sigue a Vm. pero tambien conozco el especial merito que en el hará y las consecuencias que pueden resultarle y sobre todo considerando que venimos a sacar que despues de tres años que ha que se empezó el referido establecimiento hemos conseguido muy poco o nada de cuantos comisionarios han concurrido a ello y si descubierto una gran sospecha y maliciosa intencion en el /93vº/ proceder de todos, discurra Vm. si una vez que tengo persona de sus circunstancias puedo dejar el empeño de la mano siendo tan del Rl. servicio esto supuesto y concurriendo en Vm. el correspondiente lo a él, le encargo con cuanto encarecimiento corresponde al mio y a mi deseo empresa a la ejecucion y practica de cuanto le mando y cometo con la actividad prudencia y habilidad que sabe bien seguro, asi de que lo tendré muy presente como de que lo pondré en noticia de S.M. para su correspondiente remuneracion. Y respecto de que todo cuanto Vm. debe ejecutar consta de los citados instrumentos que acompañan a esta con nueva instruccion formal para el metodo de su practica. Omito la mortificacion de su nueva relacion. Tambien tengo por ocioso el encargar a Vm. el puntual aviso de cuanto ocurra pues discurro lo ejecutará asi. Pero si le digo que los pliegos haga que se me pasen desde Santiago a la Vega y de la Vega al Cotuy para que de alli se me remitan haciendo se saque recibo de unos en otros por si hubiere omision o fraude en la direccion de ellos. Tambien prevengo que aunque Vm. hallara en el Auto del Acuerdo por ultima clausula que se



manda que el Comisionario dé cuenta de cuanto ocurra, solo debe hacerlo conmigo como antes. Y así debe entenderse porque a ninguno otro toca. Y no ofreciéndose otra cosa sobre el particular concluyo por ahora rogando a Nro. Sr. guarde a Vm. muchos años que puede y deseo. Santo Domingo y enero 20 de 1739 años. Quien mas estima a Vm. y su mayor felicidad desea. Castro.

Así consta y parece de la Instrucción y carta original de que se hace mención con las que corrègi y concerté este. Y para que así conste de mandato verbal del Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. lo firmo en esta ciudad de Santo Domingo en 21 de enero de 1739 años. Don Juan de Quevedo y Villegas, Escribano de Camara.

/fº94/

CARTAS DE DON MATIAS GURIDI AL SR. PRESIDENTE

Sr. Gobernador y Capitan Gral.— Muy Sr. mio y de mi mayor veneracion, recibí la de V.S. el día 2 del corriente con mucho gusto por la especial honra y confianza que a V.S. merece mi rendimiento y aunque V.S. considera que de ser de algun quebranto a mis conveniencias debo decirle con igenuidad que la mayor mia, consiste en acertar a servir a S.M. y complacer a V.S. en cuyo firme supuesto despues de dar a V.S. las gracias que corresponden al grande aprecio que hago de su aprobacion, aseguro a V.S. de mi parte el mas esforzado empeño para la ejecucion de cuanto me ordena. El día 4 me recibí en este Cabildo y quedo en el ejercicio de los empleos que V.S. se sirvió conferirme, el de hoy socorri las familias isleñas en esta ciudad y quedo disponiendo remitir el socorro a los que quedan en Puerto de Plata con D. Jose Alejandro (y de unas y otras remitiré a V.S. las listas a su tiempo) quien pasará con Juan Basilio de Figueroa y los negros a ejecutar lo que V.S. previene y para la fabrica de casas formales es preciso que de allá se mande herramienta de carpinteria y que V.S. disponga se compre acá porcion de clavos, lo que se podrá ejecutar con los socorros de dos o tres muertos que sobran pareciendome al mismo tiempo que las familias que estan en esa ciudad, se detengan en ella



hasta que tengan fabricadas sus casas lo que ejecutaré luego que se desmonte la ciudad que es lo que mas insta por no exponerlas a las enfermedades que acarrea a los forasteros el desabrigo. Publíquese ya el bando, de que remito copia. y sobre los vecinos que tienen hacienda en la jurisdiccion, no dije cosa en el porque todos iran gustosissimos y crea V.S. que se establecerá con brevedad y sin violencia la poblacion con un medio tan prudencial en mi juicio como lo siguiente, si Dios nos ayuda.— Respecto a que no hay medios para socorrer las familias que se pudieran, subrogar en lugar de las muertes y que sino hay interes y ayuda no habra muchos que muden /94vº/ su vecindario pues aunque se les ofrece tierra este es corto en esta Isla tan poco poblada a que se llega que los que no la tienen desde luego se conoce ser desaplicado, solo puede hacerse apreciable y ser medio eficazissimo si se reparte a los amos de hacienda de la jurisdiccion de Puerto de Plata, la misma que tienen cultivada y poblada como no sea excesiva, su poblacion sino proporcionada a su calidad, justicia y conveniencia porque aunque estos hombres no tienen titulos al presente es de suponer que la Rl. Audiencia repartio tierras a los primeros pobladores como V.S. lo hace ahora y de estos han ido sucediendo hasta los presentes quienes pueden hallarse sin titulos por las invasiones que ha habido en esta ciudad a que se añade que si se desaposesionan estos hombres de sus haciendas se hallaran precisados a dejarla, y por consiguiente despoblada toda la jurisdiccion de aquella ciudad y ella desamparada que fuera su total atraso. Y pues a los pobladores se les ha dar tierra, siendolo estos y de mejor derecho por su anticuada posesion resulta la equidad y la mayor conveniencia en que la ciudad se poblara de vecinos hacendados que tienen esclavos y pueden servir al publico. Yo lo he propuesto en virtud de la instruccion que V.S. me da de que reparta tierras y en consideracion de que por lo mismo que V.S. me manda que disponga el establecimiento de los vecinos que tienen hacienda en aquellas cercanias, supone han de quedar con ellas pues si las hubiesen de perder cesaban el motivo de arraigarlos. Suponese que esto haya de ser sin perjuicio del ejido de la ciudad y del repartimiento que se haya de hacer a los pobladores y reservando una grande y considerable porcion de tierra pues es dilatadissima la que hay para



repartir en lo venidero por muchos que sean los pobladores y para que esta que quedare sin repar-/1995/-tir sirva de montería comun cuya propuesta han abrazado con tanto gusto y fervor que me prometo el mas feliz exito. Ellos por asegurar su posesion y tierra se obligan a hacer su casa y llevar alla sus mugeres e hijos y en este supuesto son verdaderamente pobladores y como a tales les repartire las tierras, señalandoles para su mayor conveniencia la que ellos tienen poblada y en la que estan establecidas sus haciendas habida la consideracion de que si fuere excesiva o demasiada, se compartirá a proporcion de lo que cada uno necesitare para conservar las haciendas que tubieren arraigadas de manera que queden aumentados los pobladores y no suceda por el contrario el que quede despoblada toda la jurisdiccion.— Ya tengo dicho a V.S. segun lo que vi que es imposible que la poblacion se adelante con los pobladores forasteros y es cierto que ayudados de los del pais y enseñados por estos a la labor de la tierra lucirá el trabajo y se logrará el fin por lo que siendo esta resolucion conforme a la instruccion de V.S. y excediendo solo en que puede ser que la tierra que se señale sea mas de la media caballeria segun lo que ocuparen y necesitare el poblador, espero que V.S. la apruebe con la reflexion de que ojalá se pudiera repartir toda la que esta desierta, pues mientras mas poblada la jurisdiccion estuviera mas radicada la ciudad y quede V.S. con el consuelo de que por este medio logrará lo que se desea. El Cura de Puerto de Plata no está socorrido con cosa alguna hasta ahora y D. Santiago me ha entregado 64 pesos 6 reales y medio que dicese sobran de los socorros de los isleños con que discurro seran los que se le habian consignado a dicho cura no se los entrego hasta tener orden de V.S.— Los 12 negros iran bajo del Comando de Juan Basilio solo si considero conveniente que V.S. le escriba una carta exhortatoria y esperanzandole porque va con una gran repugnancia y deseo de volverse y dice que el no trabaja de carpintero lo que nos hará gran falta y su tibieza nos será muy /f095v0/ nociva en la inteligencia de que alli lo vamos a hacer todo, pues lo que hay es nada por lo que habiendo venido negros con pedimento del Sr. Fiscal y resolucion del Acuerdo siendo esclavos del Rey y viniendo a su servicio parece preciso que los mantenga el amo y mas cuando



alli no pueden avanzar cosa alguna. Bien se conoce el celo de V.S. en ahorrar a la Rl. Hacienda pero tambien se ha de gastar algo que no puedo yo ahorrarlo todo, ni puede conseguirse el fin sino es con algunos costos, solicitaré que sean moderadísimo, mas no me parece que V.S. dejará de sentir mucho el que se malogre lo que se gasta por no gastar ciento o doscientos pesos mas, cuando para ello da margen la orden de S.M. y si alla no hubiese medios yo lo supliré; segun entiendo todo el costo de mantener los 12 negros podré hacerlo con cinco reales al dia que no sale a medio real por cabeza.— V.S. no se persuada que alguna de mis clausulas tiene visos de directiva sino de la mas rendida representacion, nacido de vivo deseo de desempeñar la confianza de V.S. y porque quedaré perpetuamente avergonzado, sino salimos con esta empresa a luz, lo que espero dirigiendole y patrocinandome V.S. con sus instrucciones y providencias como hasta aqui.— Juan Basilio me dice que necesita del negro llamado Manuel que es Capitan porque es inteligente en carpinteria, que es el oficio de que alli mas necesitamos para la fabrica de las casas, espero que V.S. lo remita, segun le pareciere el deseo que tengo de que S.M. sea servido que es lo mismo que V.S. quiere me precisa mi instancia que hice en mi antecedente, sobre que el destacamento que se conserva en Dajavon se mude para refuerzo de Puerto de Plata y suplicar a V.S. se sirva examinar mi proposicion sobre este asunto y si le pareciere informarse mas plenamente /f^o96/ la realidad y resolver lo que le pareciere que será siempre lo mejor.— Muy contento he quedado en haber visto a D. Jose Alejandro tan empeñado en la dependencia, quiera Dios que acertemos en todo, luego que haya tenido tiempo para hacer algo en aquella ciudad pasaré yo a ver lo que se va trabajando pues en ese tiempo habré desembarazadome de la disposicion que he de dar en esta ciudad con los vecinos que se han de trasladar y demas providencias que instan de pronto. Nro.Sr.guarde a V.S.ms.as.como deseo. Santiago y febrero 9 de 1739.— Sr.b.l.m. Matias de Guridi.

A U T O Santo Domingo febrero 21 de 1739.—Pongase esta carta con las dos que se siguen con los autos de la materia.—Castro.



OTRA CARTA Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.—

Muy Sr. mio y de mi mayor estimacion. Hoy dia de la fecha escribi a V.S. con Pacheco lo que hasta aqui ocurre sobre mi comision por considerar llegaré mas breve y solo tengo que añadir en esta el que remito a V.S. por mando de D. Jose de Torres la herramienta inutil que me entregó D. Santiago que se reduce a 20 machetes enteros y 15 reventados y 10 hachas que toda necesita de composicion y refuerzo y me hace falta para los negros libres que han de ir a trabajar por lo que suplico a V.S. la brevedad y que provenga a el herrero sea muy reforzada, asi porque es para trabajar en montes como para su mayor duracion.— A mi Sra. D^a Petronila saludo con el rendimiento y afecto de constante agradecido y a ambos ruego a Dios guarde muchos años en felicidad. Santiago y Febrero 9 de 1739.—Señor. Besa la mano...— Matias Guridi.—/96v^o/

OTRA CARTA Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.

Muy Sr. mio y de mi mayor veneracion. Pongo en noticia de V.S. como la manifiesta repugnancia de Juan Basilio de Figueroa sobre la ida a Puerto de Plata de que avisé a V.S. en mi antecedente, sugirió a los negros de su comando segun tengo averiguado con algunos de ellos, y las proposiciones que él mismo me ha hecho, y sobre todo ire consta que aseguró que si los negros iban donde V.S. no les pondrían la mano, lo que les alentó a venir juntos a mi casa y omitiendo las avilantesces que soporté, reconociendo el tumulto y la revolucion de volverse a esa Ciudad, usé de maña que pedia el caso y considerando que si estos negros que eran esclavos se salian con su resistencia no me quedaba mano para contener a las personas libres de esta ciudad en las ocurrencias de la poblacion y mas cuando reconozco en la mayor parte tal repugnancia que no podrá vencerse sin usar de alguno rigor con el que faltare a las ordenes de V.S. resolví cogellos de sorpresa por no lastimarlos como lo hice, quedan amarrados y presos, los castigaré de manera que reconozcan servidumbre, pues aseguro a V.S. que la persona de mayor graduacion no hablara con tanta libertad, pues aseguro a V.S. que no parecen esclavos ni vasallos. En consideracion de que en Puerto de Plata hay poca gente y que negros alzados no



han de trabajar sin sujecion y que ésta no la puede haber mientras ello estuvieren en la aprehension que están, de que si se van a Santo Domingo V.S. no les ha de poner la mano, he resuelto enviar ese preso para que V.S. se sirva mandarlo castigar severamente y volvermelo a remitir a fin de que vaya y les cuente como en V.S. no pueden hallar abrigo en semejante desatino /f^o97/ ellos estaban resueltos a ir hasta que los movieron pero ya movidos y resueltos, es preciso la entereza para que los de acá conozcan el teson de V.S. en la fundacion.— Los negros libres no habia podido haber uno y conforme vieron amarrados los del Rey se presentaron muy humildes y prontos para ir como iran a trabajar a Puerto de Plata.— Señor, estos vecinos andan con mil excusas y lo que mas es se resisten a dar una bestia para llevar bagajes a Pto. de Plata y sobre que reconozco la repugnancia a contribuir para la poblacion, sin embargo de lo mucho que deben a la piedad de S.M. y de V.S. que pudiera obligarlos a la correspondencia, he resuelto hacer exemplar el uno, que bastará para que contribuyan todos.— Como V.S. me encargó buscarse arbitrio de mantener los negros del Rey sin costo a la Rl. Hacienda, dispuse trabajasen en una fabrica los ocho dias que habian de morar en esta Capital, al primer dia dijeron que podian comer carne de carniceria, que entre años habia negro, que sabia pagar doscientos pesos, dijeles que se acomodasen trabajando donde quisieran todos los dias para si, y con efecto al segundo dia les di permiso para ello y trabajaron en aserrar, cortar yaguas y otros ejercicio, utilizandose ellos de todo su jornal y a los ocho dias llamandolos para despachar a Pto. de Plata, me dijeron que no iban porque no les daban de comer, convencilos con decirles que para comer le habia dado su trabajo y que para Pto. de Plata tenia prontas 30 cargas de cazabe y carne, no obstante me respondieron que no iban a Pto. de Plata, sino era despues de muertos. Toda la prevencion de mantenerse allá está hecha, aqui no hay forma de tenerlos presos con seguridad muchos dias, y habiendo recibido en este intante recaudo de ellos, pidiendome /97v^o/ no los remitiera presos porque ellos no habian tenido la culpa sino Juan Español, en cuyos terminos porque no me enganien los remitiré despues de castigados presos para que escarmentados los suelten alla para el trabajo respecto a que presos no



nos sirven de nada.—El dicho Juan Basilio me ha dicho resueltamente que no para a Pto. de Plata no he pasado a castigarle ni a justificarle el delito antecedente por los motivos que V.S. puede considerar, asegurado a V.S. que en los terminos presentes si el vá allá nada se logra y que pues ha obrado tan bellacamente por volverse a su casa fuera destacado a Dajavon por lo mucho que me ha atrasado. V.S. resolverá lo mejor hasta cuya resolution queda en esta ciudad y visto el humillamiento de los negros y que ninguno quiere ser el destacado, he suspendido la remision del negro que tenia dicho. Hasta ahora lo hace bellamente D. Jose Alexandro y pues luego que salgan los negros para Pto. de Plata diré entonces lo que ocurra pidiendo grillos para remitir a dicha ciudad a fin de sujetar los animos de los que fuesen inobedientes. Va el destacamento que se ha detenido demasiado por las muchas aguas que los detubieron acá y allá, un cabo queda enfermo. Nro.Sr...— Santiago y febrero 14 de 1739.—Sr.—Besa la mano de V.S...— Matias de Guridi.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. MATIAS DE GURIDI

Sr. Capitan D. Matias de Guridy.—Recibi tres de Vm. de 9 y 14 de febrero y enterado de su contenido se ha recibido la herramienta inutil que le entregó Morel que se compone de 35 machetes, los 15 reventados y 10 hachas que se compondran y remitiran lo mas breve que se pueda en la conformidad que Vm. pide. Doy a Vm. las gracias por las acertadas providencias que ha dado en la nueva fundacion y espero de su actividad toda la /i^o98/ felicidad en todo. Todo lo cual apruebo asi en la compra de clavos para las casas con el socorro de los dos o tres muertos que sobran como en lo ejecutado con los negros en la resistencia ejecutada, movidos de Juan Basilio de Figueroa a quien justificará Vm. lo acaecido y resultando como me dice reo lo remitirá a Dajavon destacado en interin que yo determine otra cosa en vista de la averiguacion. La herramienta de carpinteria que Vm. pide no puede ir ahora, por ser preciso hacerlo, pero van las hachas y machetes que constan de la memoria adjunta con el negro Capitan Manuel, a quien he instruido de lo severo que se les castigará en caso de volver a reincidir y lo sentido que quedo de



que no se les haya castigado con el rigor que merecen.— Las familias que estan aqui se detendrán hasta que Vm. avise. En cuanto a la propuesta que Vm. me hace sobre las familias que se podrán subrogar en lugar de las muertas y medio tan prudente como me propone para conseguirlo, me parece muy arreglado y conforme y asi esto lo podrá Vm. ejecutar con todo lo demas que le pareciere conveniente para poner en formal estado la poblacion, avisandome para decirle sobre ello lo que pareciere mas conforme.— Al cura de Puerto de Plata socorrerá Vm. lo que se le debiere de los 64 pesos 6 reales y medio del Teniente Antonio Mendez 151 pesos y 6 reales que quedaron de los 254 pesos 4 reales que le entregó el Capitan D. Gregorio Travieso en efectos comestibles en la manutencion de los negros puede Vm. gastar cada uno medio real cada dia que asi se acordó por la Junta de Hacienda. Vm. puede con la mayor confianza decirme y representarme todo aquello que le pareciere mas conforme. Porque para mi no hay mayor gusto que ver sus tan acertados dictámenes bien satisfecho de que estos nacen de la confianza que me merece y de que estoy satisfecho de que sabré desempeñarme en todo pues no ignora el gran cuidado que me cuesta.— En lo que Vm. me dice, sobre que el destacamento que se halla en Dajavon sirva para refuerzo de Pto. de Plata, me parece no convenir, respecto de que no quiero ya a los fines de mi Gobierno hacer esa novedad ademas de que con la gente que hay en Puerto de Plata me parece bastante para lo que se puede ofrecer y si se hubieren menester alguna mas ira de aqui.— Al Teniente Antonio Mendez le dejará Vm. venir a esta ciudad cuando no haya que hacer o no se necesite alli su persona.— Jose Pacheco va despachado como Vm. propone y yo conozco que conviene, queda su plaza asentada en la Compañia de Vm. y lleva su socorro, con que por ella cumplirle lo que le resta, y que pase lo mas breve que pueda para con la concurrencia de todos medios se consiga el deseado fin del servicio del Rey tan importante por lo que hacia este puede resultar de lo ejecutado por Vm. sobre el suceso de la negacion de las caballerias no puedo dejar de aprobarlo como el encargar a Vm. lo lleve adelante, pues de errar los principios se suele originar lo mismo en el medio y en los fines. Vm. no deje de hacer algun ejemplar en los de los negros porque



entre toda gente rustica importa pero con especialidad en estos. No se me ofrece, que añadir mas que reiterar mis gracias y deseos de todas sus felicidades. Como el que Nro.Sr. lo guarde como puede y deseo . Santo Domingo y febrero 21 de 1739.— Quien mas estima a Vm. y lo expresado sea.—Castro. /fº99/

CARTA DE D. MATIAS DE GURIDY AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. Muy Sr. mio y de mi mayor estimacion.— Recibi la de V.S. de 21 del pasado celebrando su buena salud y agradeciendo intimamente las providencias tan puntuales y aceptadas que dicta el notorio celo de V.S. para esta deseada fundacion la que (sca Dios servido) camina con felicidad Pues reducidos estos animos al respecto que deben se han aprontado los abastos, los negros, tengo razon trabajan con aplicacion, los vecinos van acudiendo a pedir solar y tierra y segun los presentes progresos espero el logro de complacer a V.S. en lo que me ordena.— Luego que recibi el pliego de V.S. para el Gobernador del Guarico lo remiti con expreso al Capitan de Dajavon, lo ejecutaré con la misma conformidad. llegada su respuesta.— Notifiqué el despacho que V.S. me remitió a D. Leonardo y sus hermanos, queda cumplido, como consta del mismo que remito. Tambien hice saber al Cabildo, el despacho de V.S. sobre la venta de solares y señalamiento de ejido, pidiendo razon de los vendidos desde al año de 20, para cumplir con el orden de V.S. y previniendoles que por su parte nombren un Regidor para asistir el señalamiento del ejido, que por falta de agrimensor he de hacer con dos personas inteligentes que me han parecido las mas proporcionadas D. Juan Gerardino y D. Jose de Ortega. Tengo llamado a D. Jose de Torres para dar expediente al Cabildo como V.S. me manda, parece que me entre tiene y realmente falta un apoderado del Dean y Cabildo que siga la ejecucion en esta ciudad, pues tiene un hatu en que travesarse pero como esta es dependencia de partes y no de oficio, parece preciso que el ejecutante pida el mandamiento y pregones y avive la ejecucion hasta sentencia o remate y estoy pronto a hacer cuanto V.S. me manda y si viene Torres lo compeleré. Pero si a V.S. le parece puede prevenir a la parte de Dean y



Cabildo nombre aquí apoderado para hacerse con mas /f^o99v^o/ brevedad y para que haya parte que reciba el dinero y que si fuere necesario de la fianza de la Ley de Toledo.—Remito la adjunta y formación de Juan Basilio y pareciendome que resulta reo y sobre todo constandome serlo he determinado remitirlo a Dajavon para que este ejemplar persuada a estos vecinos lo ejecutivo que debe ser la obediencia a los preceptos de V.S.— Sobre los linderos que V.S. me manda señalar en la instruccion de Puerto de Plata he visto el despacho que se dió por concordia de V.S. y del Sr. Arzobispo al nuevo Cura y estando señalado en el por linderos el alto de la cumbre, expresando ser el antiguo en lo que convienen todos los prácticos y pareciendome por lo que he visto que es el mas seguro y razonable y de donde nacen las aguas, corriendo unas para esta ciudad y otras para aquella, me ha parecido hacer informacion de esto y a su continuacion poner el citado despacho y mandar se publique para su observancia. Esto para la division con esta ciudad pero para con la de la Vega he pedido o aquel Cabildo me mande razon de su pertenencia y no lo ha ejecutado ni hay quien la dé. V.S. se servirá mandar a dicho Cabildo me la remita con brevedad pues caminan con pies de plomo, se avivaran con el precepto de V.S.—Pacheco irá con brevedad a su destino que espero sea con gran provecho.—Remito a V.S. la lista de los ileños socorridos y segun consta de ellas son 72 cuyos socorros importan 216 pesos que con 15 del cura son 231 que rebajados de 291 que me remitió V.S. para este efecto, sobran 60, no se en lo que consistió atribuyolo a que siendo 72 personas las que se deben socorrer remitieron socorros para 92, de esta cantidad que ha sobrado he gastado 6 pesos en hacer 6 machetes de traba-/folio 100/-jo, pues no teniendo los negros herramientas comian de valde, he mandado hacer los clavos de que daré a V.S. cuenta luego que los satisfaga y asimismo lo que sobrare iré gastando en mantener los negros conforme a lo dispuesto por la Junta de Hacienda. Pagado el Cura hasta enero inclusive, (con que queda igualado con los isleños) sobran 4 pesos y 6 reales de los que entrego D. Santiago Morel y V.S. destinó para esto. Y habiendo vendido entre los pobladores hasta 50 pesos de 151 que recibí en efecto del Teniente Juan Antonio puede V.S. completar sobre ellos los dos socorros



de febrero y marzo que se deben a las familias que apuran demasiado. Tengo dado orden a los capitanes y demas Cabos militares no salgan de la ciudad sin avisarme para saber a cuyo cargo queda la compañía pues ha habido caso de quedar alguna sin que nombre la gente cuando se ofrece. Aqui los milicianos son los unicos soldados y ellos estan en ese pie, encontrandose solo en los oficiales el decuido y es cierto que hay capitan que en todo el año no ve la ciudad y aunque a esto que no cumplen, conviniere reformarlos no me atrevo a proponer hasta que V.S. determine. Por ahora esta vaca la Compañia de Negros esclavos por ausencia de mas de diez años que hizo su Capitan Pedro Suero quien se halla ciego por Azua y no se espera su restitucion. Es muy al proposito para este empeño Bonifacio de Jesus, cuyo titulo espero para la Revista como tambien dar por admitida la dejacion que hizo el Capitan de los negros franceses cuando le apreté para que fuesen a Puerto de Plata dejé al Alferrez gobernando y para ver si se aviva le he ofrecido el titulo pero hasta no experimentarlo no lo pido. Estamos sin Sargento mayor pareceme que D. Jose de Ortega es de los hombres de mas razon que hay en esta Ciudad fue uno de los capitanes /100vº/ que defendieron al Sr. Constanzo cuando el levantamiento y desde entonces se ha retirado V.S. si gusta puede o despacharle el titulo, o escribirle que ocurra por el, pues es sugeto a quien puede fiarse cualquier orden. Tambien queda vaca la Compañia del Capitan D. Jose Alexandro, su hermano D. Juan Infante la esta sirviendo de Teniente, es mozo habil para cualquier empleo, como lo es tambien el Alferez Don Juan Luperon de la misma Compañia para el de Teniente si a V.S. le parece puede remitirle los titulos. Tambien está vaca la Bandera de la Compañia del Capitan Pedro de los Angeles, este me ha propuesto para Alferez a Francisco de los Reyes Coloma, queda asegurado el costo de los titulos de todos para en caso de despacharlos V.S. Ahora acabo de recibir el pliego adjunto respuesta de la que V.S. remitió por mi mando al Gobernador del Guarico. Yo soy siempre rendido y obediente a los preceptos de V.S. deseoso de complacerle y darle gusto en cuyo supuesto ruego a Nro.Sr. guarde a V.S.s.as... Santiago y Marzo de 1739.—Sr.—Besa la man.—Matias de Guridi.



CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. MATIAS DE GURIDI

Sr. Capitan D. Matias de Guridi.— Recibi la de Vm. de 9 del corriente con las listas autos y demas papeles que me remitio y estimo el cuidado que tuvo en remitir los pliegos que le encargo y de la misma suerte su aplicacion en el mayor adelantamiento de la nueva poblacion y sus arregladas disposiciones con las noticias que me dá de su adelantamiento, asegurandole deseo su total perfeccion para estar fuera del gran cuidado que me cuesta como a Vm. consta. Remito en esta ocasion los socorros de febrero y marzo para las familias /f^o101/ que son 72 personas y el Cura, que se compone de 412 pesos que con 50 que Vm. dice hay allá de los frutos vendidos hacen el cumplimiento de 462 que importa lo que lleva Jose de la Cruz segun el recibo que incluyo, y finalizada la cuenta de los 60 pesos que quedaron de los socorros de Dicbre. y Enero y de los 4 pesos 6 reales que sobraron de lo que recibió Vm. de D. Santiago la remitira para el gobierno del recado de la Contaduria. No tengo que encargar a Vm. continúe su cuidado en el adelantamiento de la poblacion por la satisfaccion que tengo de que en todo desempeñará mi confianza, solo deseo que su salud sea la mas gustosa y continuada y que Nro.Sr. le guarde ms.—Santo Domingo y Marzo 24 de 1739.— Quien mas estima.—Castro.

CARTA DE D. MATIAS DE GURIDI AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral.—Muy Sr. mio y todo mi respeto.— Doy respuesta a la de V.S. de 24 del pasado con el gusto de participarle el adelantamiento en que se halla la nueva poblacion que segun estoy informado de personas veridicas que han venido a esta ciudad en estas Pascuas y por cartas de D. Jose Alexandro está en parage de conseguirse en breve su perfeccion, todos la alaban demasiadamente y la razon que tengo es de estar ya la ciudad muy limpia y aclarado todo lo que habia retoñado /101v^o/ en monte que antes se habia derribado de manera que estan libres los aires, hase quemado todo lo que se ha cortado y los troncos y tocones de lo antiguo. La iglesia está terraplenada y ha cesado aquella humedad superficial que horro-



rizaba, hanse reedificado algunas casas en la que se alojaron los isleños que estaban en esta ciudad de los que he remitido algunos y estoy entendiendo en remitirlos todos por lograr el buen tiempo para la mudanza del temperamento, he pedido ayuda de bestias a la Vega por la dificultad de completarlas en esta ciudad a causa de la seca, y para su avio les di los socorros que V.S. remitió de que no remito lista hasta no socorrer los que estan en Puerto de Plata. Deseoso de manifestar a V.S. mi aplicacion he procurado con bastante trabajo concluir las listas, señalar el ejido de esta ciudad que quedo ya ejecutado y la cobranza de dinero de Francisco de Paula que queda en mi poder y respecto a estar parte en cuartos, se servirá V.S. mandar al acreedor disponga de persona aquí que lo reciba. Todo esto he hecho en esta semana de Pascua porque es el tiempo en que se encuentra la gente y tambien por dsembarazarme para salir el lunes 6 del corriente para Puerto de Plata a ver si puedo con mi asistencia adelantar algo en su perfeccion y reconocer lo hecho. Aunque V.S. me manda haga el repartimiento de tierras entre los pobladores y dueños que tambien lo serán me ha parecido para mayor solemnidad mandar a los que han ocurrido por su correspondiente despacho saquen aprobacion de V.S.; han ocurrido algunos, y luego que llegue a aquella ciudad haré el repartimiento a satisfaccion de las partes. Las familias que existen en esta Ciudad podrá V.S. remitirmelas /f^o102/ si gusta a fin de este mes para que puedan lograr el buen tiempo y en consideracion a que estos vecinos son los que mas contribuyen al servicio de la poblacion y tienen sus bestias inutiles con la seca, me sería de grande alivio el que V.S. las repartiara a los del Cotuí y que estos las conducen derechamente a Pto. de Plata para excusar la demora en esta ciudad. El pozo que se está fabricando en Pto. de Plata se halla ya en tres estados y nos ha desengañado de que no está el agua a media bara, como decian, por desacreditar el temperamento de humedo y antes bien se repara que en el Guarico está el agua a bara y media y en fin, bendito Dios, no hay enfermo en aquella ciudad despues de su limpieza. El Capitan Patricio de Melo me ha pedido vecindad e intenta casarse con una recién venida, este será un gran poblador y arrastrará otros de mucha conveniencia, pues como ha mudado ya de semblante la



poblacion, hay muchos pretendientes y solo se necesita de ponerles termino la fabrica de sus casas para las que señalaré solares luego que llegue, y fabricadas estas, quedará fabricada la poblacion. Todos me alaban mucho la conducta en el trabajo de D. Jose Alejandro e importará para alentarle el que V.S. le sienta su plaza y le mande su socorro si pudiere ser por entero con una cartica de gracias por la aplicacion de que esta informado, el es pobre, y no podrá mantenerse sino es con ayuda. Miguel Cordero natural de los Reinos de Castillas residente en esta ciudad me ha propuesto que respecto a que los franceses disfrutaban todas las monterias y maderas de la costa de Samaná, para atajar este perjuicio y proveer a la /102vº/ ciudad de Pto. Plata de carnes queria hacer a S.M. el servicio de mantener en su puerto una balandra medianamente armada en guerra para guardar la costa y montar en la referida de Samaná, a fin de mantener de carne a los pobladores, afianzando en cantidad de 500 pesos en esta ciudad en persona lega, llana y abonada, de no sacar en ella isleño poblador. Pide solar y tierra para una estancia como los demas pobladores y que se le de licencia por ser para el servicio de S.M. para comprar la balandra y armamento de cañones en el Puerto del Guarico con el disimulo que corresponde a fin de que los franceses no comprehendan el destino de la embarcacion. Esta proposicion me parece conveniente asi para la conservacion de las familias de S.M. en la costa de Samaná a que tanto aspiran los franceses, como el beneficiario de la nueva poblacion y poder tal vez ocurrir a esa Capital por viveres.— Hele dicho a la parte ocurra a V.S. quien dispondrá siempre lo mejor como tan celoso del Real Servicio.— Luego que se finalice la cuenta como V.S. me previene del dinero que sobró de los socorros de Dicbre. y Enero la remitiré.— No he pondido mandar retirar a Juan Basilio de Figueroa como V.S. me ordena por haberme avisado el Sargento que está en Dajavon haberse huido el dia 20 del pasado y segun he tenido noticia pasó por esta ciudad para esa, con que alla le tendrá V.S.— Remito las listas de la Revista Gral. de esta ciudad y la de la Vega, aqui se me ofrecieron mil reparos sobre el Ayudante mayor y para atajar frioleras de esta gente despues que el Capitan Comandante hiciera de Sargento mayor y siendo tan preciso este /fº103/ empleo en el concepto de



esta gente he instado a D. Jose de Ortega a que comparezca a la presencia de V.S. y no es ficticia la excusa de su cortedad de medios y falta de bestias por lo que si a V.S. le parece puede dispensarle como me dice el viaje y despacharle el titulo.— Suplico a V.S. me remita la herramienta que hubiere compuesta porque se necesita de ella para estos isleños que se van trasladando a Pto. de Plata por haberse repartido a los negros la que estaba de respeto destinada a ello Tengo por ocioso remitir a V. S. las finas expresiones de mi voluntad en el supuesto de que la comprension de V. S. habrá reconocido no solo la obediencia de mi obligacion, sino mi verdadera inclinacion y agradecido afecto con el que saludo a mi Sra. Petronila y ruego a Dios...—Santiago y abril 5 de 1739.—Sr.—Beza la mano...—Matias de Guridy.

A U T O En la ciudad de Santo Domingo en 14 de abril de 1739, Su Señoria el Sr. Coronel de los Reales Ejercitos de S.M. D. Alfonso de Castro y Mazo, Gobernador y Capitan Gral. de la Isla Española y Presidente de la Audiencia y Chancilleria Real que reside en la Ciudad de Sto. Domingo dijo: que por cuanto con el motivo de estar entendiendo el Capitan D. Matias de Guridy en perfeccionar el establecimiento de la nueva fundacion de Nra. Sra. de Candelaria y San Felipe de Pto. de Plata por comision de Su Señoria (en vista de los engaños con que se frustraba su fundacion) ultimamente en su carta de 5 del corriente le avisa a Su Señoria el estado y adelantamiento de dicha fundacion, pidiendo en su consecuencia se le remitan a ultimos de este presente mes las familias que existian detenidas en esta Capital hasta que la proporcion de dicha fundacion diese margen para su remision con otras razones que constan de ella y porque entre los dos medios /f^o103v^o/ que hay para su conduccion por mar y tierra: El primero es totalmente impracticable a causa de la gran esterilidad de bastimentos y los pueblos y ruina grande de las bestias caballares como es publico y notorio y mas que en parte alguna se experimenta en esta ciudad en toda especie de viveres (motivos que obligan a Su Señoria a elegir el primero sin embargo del riesgo). Por tanto para la mas acertada resolucion así de dicha remision de familias como sobre el



alivio que tanto necesita esta republica antes que recaiga en ella una general epidemia, dijo Su Señoria que debia de mandar se convoque a Acuerdo extraordinario a los Sres. de esta Rl. Audiencia para el jueves por la mañana, llevandose primero a este auto a la vista del Sr. Fiscal para que a su continuacion lleve adelantada a el la exposicion de quanto tenga por conveniente en pro o en contra sobre ambos puntos y por este que Su Sria. proveyó asi lo mandó y firmó de que doy fe.—Castro.—Ante mi Felipe Alejandro Fortun, Escribano de Camara.

RESPUESTA FISCAL El Fiscal de Su Mgd. en vista de un auto proveido por V.S. en 14 del que corre cuyo contenido se dirige a la conduccion de algunas familias que residen en esta ciudad destinadas para la nueva fundacion de Pto. de Plata pedidas por el Capitan D. Matias de Guridi, Comisionario de dicha poblacion y Gobernador de las Armas de la ciudad de Santiago, en el que asimismo se expone la imposibilidad que hay para que se puedan conducir por tierra dichas familias a causa de la mucha seca, falta de bastimentos y bestias necesarias para la conduccion y que para la facilidad elije V.S. el transporte por mar, sin embargo del riesgo: Dice: que respecto de los inconvenientes propuestos por V.S. tiene por acertada la remision de dichas familias en una balandra, con lo que por la estacion presente y corta distancia de navegacion /19104/ es cuasi ninguno el riesgo y de este modo se logrará alguno alivio y ahorro para la Real Hacienda y por lo respectivo a la Providencia que V.S. desea acerca de remediar la escasez y necesidad que la republica padece atendiendo a que no resulta de ello una general epidemia V.S. y la Junta se serviran dar la que mas conviene se tubiere, en consideracion de que siempre se procurara resolver lo que mas conforme fuere a favor de S.M. y beneficio de sus vasallos, especulando las causas y motivos que urgen para ello. Santo Domingo 15 de abril de 1739.—Rojas.

A U T O Llevese al Acuerdo de mañana.—Castro.—Proveyó el auto de arriba el Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla en 15 de abril de 1739.—D. Felipe Alexandro Fortun, Escribano de Camara.



A U T O Visto.—Atento a la suma esterilidad de bestias caballares y mulares por la seca que se experimenta y de los viveres necesarios para la conduccion de las familias que se hallan existentes en esta ciudad para nueva fundacion de Pto. de Plata por tierra se remitan en embarcacion proporcionada con todos sus muebles, cuya direccion ejecutará el Sr. Presidente.—Castro.—Rey.—Dr. Chicano.— Fue proveido el Auto de arriba por los Sres. Presidente y Oidores de esta Rl. Audiencia y Chancilleria a saber el Sr. D. Alfonso de Castro y Mazo Coronel de los Reales Ejercitos Presidente Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla y los Sres. Licenciado D. Fernando Rey Villar de Franco y Dr. D. Juan Felix Chicano oidores que lo firmaron, estando en Acuerdo en Sto. Domingo en 16 de abril de 1739 años.—Don Felipe Alexandro Fortun Escribano de Camara.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D MATIAS DE GURIDY

Sr. Capitan D. Matias de Guridy.—Recibí la de Vm. de 5 del corriente con el gusto que merecen tan buenas noticias /104vº/ que me dá del estado de la nueva poblacion de Pto. de Plata las que he apreciado sobre manera y por lo que doy a Vm. las gracias esperando que para colmo de mis gustos quedará perfectamente acabada con la mayor brevedad y sin embargo de que para la remision de las familias y demas providencias que Vm. pide pudiera haberlo hecho por mi solo no obstante para proceder con mas acierto junté el Real Acuerdo y con su aprobacion las remitiré por el mar a fin de este mes porque con la mucha seca que hay estan las bestias imposible de ponerlas en camino y asimismo remitiré las herramientas que me pide que seran todas las que hay en esta ciudad perteneciente a familias en que se incluyen las que llegaron el mes pasado. En cuanto al repartimiento de tierras apruebo su disposicion de que aquellos a quienes se les repartiere ocurran por aprobacion pero es menester que no se les reparta con abundancia, pues para ello se arreglará Vm. a la primera instruccion que remiti al principio de la fundacion quedo muy gustoso de que el Capitan Patricio de Melo pase a vecindarse a Pto. de Plata y que lo precioso de la fundacion y asiste a otros mudarse a ella, pues con eso quedará perfecta con



brevedad. Por lo que mira a D. Jose Alexandro queda su plaza asentada en la Compañia de Artilleros por su mejor conveniencia, y ceso. (correra como Vm. dice= Miguel Cordero que pretende poner embarcacion en Pto. de Plata para proveer sobre su pretension. Aviseme. Vm. en que estado se halla las labranzas de los primeros pobladores, su calidad y cantidad de cosechas. Recibi las listas que Vm. me remitio y en primera ocasion se remitirá el nombramiento de Sargento Mayor de esa Ciudad. Los vecinos primeros y segundos de Pto. de Plata me han escrito lo que Vm. verá por las adjuntas. Vm. verá su contenido y me /fº105/ avisará sobre ello lo que le pareciere mas conforme para deliberar sobre ello.—Ds.guarde a Vm.ms.as. Sto. Domingo y Mayo 3 de 1739. Quien mas estima a Vm. y su mayor felicidad desea.—Castro..—

CARTA DE D. MATIAS DE GURIDY AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral.—Muy Sr. mio y de mi mayor veneracion. Pongo en noticia de V.S. mi arribo a esta ciudad de la de Pto. de Plata en la que me mantuve 24 dias entendiendo en la construccion de las cinco casas que V.S. me ordeno para las familias que han de venir de esa ciudad que hasta mi llegada no se habian principiado quedan perfectamente acabadas y para mayor resguardo de sus habitadores entablado el cuarto principal y mitad de su cuerpo. Reviste cumpliendo asimismo con las ordenes de V.S. los nuevos y antiguos isleños y socorri aquellos como consta de las listas que remito siendo dos los que van de menos que murieron a fines de enero de la primera enfermedad que contrajeron de cuyos socorros con los que me sobraron de enero remitiré cuenta luego que la finalice, quedan los demas muy convalescidos como lo estan los primeros cuyas listas tambien remito y son cinco los que en ellas van notados, tres muertos el uno murió en esta ciudad, el otro en Guanamoca de dolor de costado, y el otro mal convalescido por lesarreglado o por defecto de curacion, murió en enero de su primera enfermedad y dos fugitivos que lo son Paula Geronima de la Barrera y su hija Antonia Agustina Cigaray los que /105vº/ desertaron de esta con Francisco Almonte al tiempo que yo me hallaba en Pto. de Plata y por mi ausencia el Teniente de Go-



bernador D Leonardo del Monte practicó todas las diligencias que tuvo por conveniente para lograr su aprehension las que fueron inútiles por la mucha solicitud que estas pusieron en su resguardo caminando en una noche mas de diez leguas. Los demas de estos a diligencia de D. Jose Alexandro aunque con gran trabajo se aplican algunos a la labor por lo dejados que son, pero los vi mas fervorizados en su adelantamiento quizas como han mejorado de salud estaran mas activos. Quedan ya alojados en sus casas los isleños que estaban en esta ciudad y muchas de estas reedificadas lo mejor que ha permitido la cortedad de tiempo y atencion a otros embarazos, no se han entabicado, porque aunque con demasiada aplicacion profundé varios hoyos asi en el ambito de la ciudad como en su centro para descubrir barro, no lo pude encontrar aparente para esta mezcla o pasta, bien que para susanar este inconveniente dejé disposicion bastante para que arreglandose a las nuevamente fabricas levanten sus paredes de tablas y aquellos vecinos alentados a contribuir por su parte con los clavos y sus personas a este trabajo, todas estas con la iglesia quedan dominantes en suelo a las calles y corrientes de las aguas. Dejé allí un curandero que ejerce este ministerio con medicinas de la tierra sin haberme atrevido a precisar uno de los que llaman medicos de esta ciudad que curan con botica porque el fuero de mi conciencia conozco que es la mayor peste porque como no la conocen causa horror ver como matan en esta ciudad al segundo dia de sus purgas de que es buen testigo el Rdo. Padre Provincial de la Merced de manera que de las cuatro partes que mueren acortandome mucho las tres mueren a fuerza de las medicinas. En /f°106/ esta conformidad queda aquella ciudad bastantemente seca y en sanidad de tal suerte que puedo asegurar a V.S. en credito de esta verdad sin genero de encarecimiento no ha habido un muerto ni enfermo en todo el tiempo que yo me he mantenido en ella ni mucho antes habiendo concurrido conmigo mas de 300 personas entre paisanos y forasteros. Hase abierto un camino que va a dar a lo alto del arroyo en donde tiene muy mejorada agua por mas corriente y sin cieno que aunque los antepasado no pudieron dejar de conocer este beneficio, dificultaran el paso el que se ha facilitado con maderos que sirven de pontones, y se ha noticiado a los vecinos con apre-



mio usen de esta agua que estando inmediata a la ciudad será de mucho alivio. Y aunque por lo presente me ha parecido muy conveniente esta providencia previniendo el que en alguna seca puede faltar esta agua y que la del pozo será mas saludable, he continuado su fabrica en medio de la plaza con gran trabajo por no haber quien haya visto hacer otro cuya profundidad que consta de 14 baras y aun no se ha encontrado el agua desacredita bastante a la opinion de los que decian ser humedo aquel temperamento. Reconoci tambien lo que se ha desmontado y está la ciudad y su circunferencia limpia y tumbada y la ramazon que se ha quemado con todos los troncos y raices que estaban en medio de ella y laboran libremente los aires. Reparti a los isleños que parecieren a pedirla la media caballeria de tierra que V.S. me ordena de que no les di instrumento por parecerme bastante para su seguridad el que quedasen asentadas en el libro maestro sus posesiones. Hanse agregado a la nueva fundacion los sugetos contenidos en la lista que remito a V.S. a quienes he repartido la tierra con los linderos que constan en sus titulos poniendoles por condicion en ellos el que hayan de fabricar /fº106vº/ sus casas dentro de cuatro meses en lo que se han ofrecido sus dificultades para contentar a los amos de haciendas que se agregaron por el interes de apropiarse sus posesiones habiendo sido preciso desmembrarles a muchos gran parte de ellos por ser inmensa la tierra que poseian y forzoso a acomodar a otros pobladores, de manera que habiendo quedado Lorenzo Garcia y dos hijos casados con sitio competentisimo en dos haciendas en el que se les cercenó se pueden acomodar mas de cincuenta pobladores, verdad es que entre estos y los herederos del Capitan Bruno estaba la mayor parte de la tierra con que para haberlos de componer fue medio proporcionado desalojar de lo principal y preciso para la crianza de sus animales a unos sugetos vagamundos de esta ciudad que se habian agregado a la pobacion, no solo a destruir las monterias y hurtar los vecinos, sin que en mas de dos años hayan pensado en hacer casa en la ciudad, ni siembra o crianza en la tierra que les habian repartido ni servir de beneficio alguno, ofreciendoles sin embargo que pues no tenían adelantado cosa alguna, se les repartiria otra en paraje donde no fuesen de tanto perjuicio a los vecinos en quienes estriba



la mayor conveniencia y con efecto quedaron muchos de estos los mas utiles acomodados en la tierra que se cercenó a los otros, con este arbitrio se compuso todo y fue fortuna porque esta gente es de capricho tan cerrado, que estaban resueltos a abandonar sus haciendas y lo hubieran hecho segun su genio temeroso. Procuré contestar al Capitan Patricio de Melo y al Teniente Juan Antonio quien me ha ofrecido poblar a vuelta de viaje de Sto. Domingo donde tiene que ocurrir al llamado de V.S. uno y otro son de mucha conveniencia que arrastraran tras si a muchas personas, les reparti una caballeria de tierra /f^o107/ a cada uno posesion de crianza y solar y solo despaché titulo al primero porque el otro espera traerlo de V.S. Hice entrega, como V.S. me ordena a D. Jose Alejandro de las armas y municiones y este por la mia al Cabo del destacamento que se halla en aquella ciudad sacando recibo, en el que yo apercibi que remito a V.S. consta el numero y cantidad de ellas y haberse hecho todos responsables de las que se hallaren menos.—Quedan señalados los lideros que dividen la jurisdicción de esta ciudad y de la de Vega de aquella. Remito a V.S. testimonio de todas las diligencias que se obraren para su observancia. Se han vendido entre los pobladores los efectos que restaban en el cuartel cuyo importe son 100 pesos 6 reales, los que quedan en plata en poder de D. Jose Alejandro Infante y con 50 que distribui por orden de V.S. en los socorros de febrero y marzo, ajustan el numero de los que recibí del Teniente Juan Antonio; sobre ellos puede V.S. completar los de abril y mayo que se deven a los isleños y necesitan de ellos para su manutencion ya V.S. sabe su eficacia. En este estado, Señor, la poblacion está conseguida y yo como tan interesado gustosísimo de participar a V.S. sus favorables progresos. Pero para arraigarse es indispensable el que V.S. arbitre medios de darle comercio y saca de sus frutos pues una vez que reconozcan esta conveniencia se hará de las mayores ciudades de la Isla según que el interes y adelantamiento es que cautiva y establece las conveniencias de los vecinos y los obliga a trabajar para aprovechar el fruto de su labor.—Remito a V.S. los autos originales de todas las diligencias que en cumplimiento y a continuacion de su despacho, se han obrado asi por mi parte como por la del Cabildo a mi notificacion en dos acuerdos que van testimoniados



con carta e informes sobre las casas de su habitamiento, ejidos y propios y ventas de solares, asi /107vº/ mismo remito las peticiones de todos los que se han presentado con titulos y sin ellos en que ofrecen pagar en cada un año el censo que se les impusiere por la tierra que cultivan y quedo enterado por una memoria de los que no lo han ejecutado para notificarles su desalojo en caso de no hacerlo, V.S. en vista de todo determinará lo que tuviere por mas conveniente. Yo he de merecer a V.S. con la aprobacion de lo obrado el que haga experiencia con continuados ordnes de mi subordinacion que en su mas puntual obediencia quedará asegurado de mi constante deseo y aplicacion al servicio de S.M. y obsequio de V.S. cuya vida ruego a Dios le guarde en felicidad los muchos años que deseo. Santiago y mayo 5 de 1739.—...Matias de Guridy.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. MATIAS DE GURIDY

Sr. Capitan D. Matias de Guridy.—Doy respuesta a la de Vm. de 5 del corriente con el gusto que merecn las apreciables noticias que me participa de estado y formalidad de la nueva fundacion de Pto. de Plata para mi de tanto anhelo y solicitud y entendido de que a Vm. se le debe su total perfeccion doy a Vm. las gracias por haberme sacado de tanta confusion y cuidado asegurandole que mi agradecimiento será eterno. En la balandra del Capitan Domingo Sanchez remiti a Vm. 16 personas de familias, las que estaban en esta ciudad y las herramientas que constan de la memoria adjunta, quienes iban socorridos por todo el mes de mayo y ahora remito con el Sargento reformado Jose Montero que va en lugar de Juan Evangelista a quien mandé mudar. El socorro del mes de junio para estas y el de abril y mayo para las otras y el Cura incluyendo los 101 pesos y 6 reales que estaban en poder de D. Juan Infante resto de los efectos que dejó D. Gregorio /iº108/ y 126 que tiene Vm. en su poder pertenecientes a Juan Martin de Abreu vecino del pueblo que le cobró Vm. a Tito cura segun verá por el adjunto recibo y distribuido todo, y considerando Vm. quedar finalizada su comision enteramente a su satisfaccion le deja a D. Juan Gerardino de Guzman el empleo e incumbencia con todas ordenes que tubiere Vm. y a D. Juan Alexandro Infante el que tiene del Gobierno de Pto. de Plata



bajo las ordenes de Gerardino con encargo de su cuidado y adelantamiento y se retirará a esta Ciudad, trayendose consigo lista general de toda la gente que se hallan en Pto. de Plata existente, asi de los primeros, como de los segundos y agregados y los nuevamente remitido, anotando al margen aquellos que la pareciere mas racionales para si llega el caso de practicarse la pretension que tienen hecha de la carta que remiti a Vm. para su inspeccion, señalando asimismo los primeros y los segundos y terceros con los agregados para saber los que hay de unos y otros todo con la mayor claridad y distincion. Asimismo me traia Vm. lista de la gente que se halla en Dajavon, Puerto de Plata y Santiago con su nombre, patria, edad, estado, calidad y aspecto y oficio de cada uno para la cual les pasará Revista los de cada compañía de por si.—Apruebo todo lo que Vm. ha ejecutado en Pto. de Plata ahora y espero que como le dije me traiga el estado, calidad y cantidad de labranzas que hubiere y asimismo la cuenta de la distribucion de los socorros de febrero y marzo y estos de marzo y abril y los de junio de las 16 personas ultimas cada uno de por si con cuenta final de cargo y data para que no haya que hacer nada con Oficiales Reales y quede evacuada su comision previniendole, que si con su venida no dejandolo todo como debe estar (que creo si dejará), resultare alguna cosa habra Vm. de volver y asi dejarlo todo que no sea menester con alguna. /108vº/ Prevenga Vm. a D. Juan Infante que prevenga a los vecinos de Pto. de Plata asi agregados como de familias que procuran dar fuerza y vigor a sus sementeras con el mayor esfuerzos y que avise este cuando será tiempo de enviar a buscar frutos allá. Dios guarde a Vm.ms.as. Sto. Domingo y Mayo 22 de 1739.

Vm. vea si los negros de S.M. están ya desembarazados que no tengan que hacer y no siendo necesario por allá se los traera Vm. por delante para que vengan juntos y no se desperdigen. Quien mas estima a Vm. y su leal celo agradece.—Castro.

CARTA DE D. MATIAS DE GURIDY AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.—Muy Sr. mio y de toda mi veneracion.—Recibi la de V.S. de 3 del corriente agrade-



ciendo intimamente la especial orden con que favorece mi demerito y apreciando como debo la satisfaccion que le merece mi rendimiento en el informe que me confia sobre el contenido de dos cartas representaciones de los nuevos y antiguos pobladores isleños de las que pareciendome lo mas sustancial la calumnia con que estos imputan a D. Santiago Morel y al Teniente Juan Antonio haberles usurpado parte de su socorro sin formacion de cuenta ni examen de listas. En su descargo debo asegurar a V.S. cumpliendo con su orden y mi conciencia que a mas de constarme asi por experiencia como de publico el desinteresado y arreglado proceder de uno y otro y por el contrario el genio revoltoso y quimetista de estos, movidos de su ambicion /fº109/ codicia y demasiado interes, estoy bastantemente cerciorado del Escribano Hurtado quien se halló con otros y entendió en el ajuste de cuentas y distribucion de sus socorros de que solo se les descontó de ellos con gran cabalidad la cantidad que constaba de las listas que se trajeron de Pto. de Plata haber hecho de costo en aquella ciudad en carne, cazabe y sal, antes que para su curacion y convalescencia los trasladasen a esta.— Compruebese la inquietud de su genio con las resultas de mortificar a V.S. con tanto ahinco por el medio socorro que aseguran se les debe, no atendiendo (ofuscado de su interes) a que habiendoseles de socorrer determinado tiempo lo mismo es que se comienza a medio agosto que a principio de septiembre, para quedar igualmente pagados, luego que se cumpla su termino.— No me detengo, Señor, en satisfacer a V.S. de la denuncia o proclama que en el contexto de su carta hacen contra mi por haberles respondido, se curarian a cuenta de su socorro porque asi me lo previene V.S. por Capitulo separado de su instruccion de la que no intento exceder un apice y paso a la ultima proposicion que se dirige y hace respecto al mismo fin que la carta de los antiguos isleños en que piden a V.S. alcaldes y regidores, que es al de evadirse del Gobierno de D. Jose Alexandro por lo que son inclinados a mandar y remisos de obedecer mayormente cuando con rigor se les apremia al trabajo tan opuesto a su natural por su flojedad y omision. Por cuyo motivo teniendo noticia que el referido D. Jose era hombre fervoroso y activo. Juntamente se recelaron de la violencia que merecia su descuido. Fundome en las publicas



demonstraciones con que unos y otros manifestaron su repugnancia los de esta ciudad a quienes me fue preciso reprender y amedrentar con amenazas desacreditando con insolencia y descaro la eleccion de V.S. en el conferido gobierno con el titulo de rentadores /fº109vº/ de la vejacion que se hacia al Teniente Juan Antonio en su deposicion y los de aquella, atreviendose algunos divididos a negarse a su recibimiento hasta rentar respuesta de una carta que decian haber escrito a Sto. Domingo sobre este asunto. Es digno de lastima y compasion y al mismo de enfado ver a aquellos pobres careciendo de lo preciso para su manutencion y vestuario, estar pensando en disputar las ordenes y acertadas providencias de V.S. y en ser regidores y alcaldes, de suerte que el celo y atencion de V.S. se embaraza continuamente en el adelantamiento y perfeccion de aquella ciudad y su mayor desvelo en arruinarla y destruirla. Por lo que he de merecer a V.S. que desestimando sus frivolas y atentadas representaciones con una severa y aspera reprehension, los disuada de este pensamiento que los distrae del de la labor y beneficio de sus frutos de que resultara su conveniencia y adelantamiento con el de la fundacion. De lo antecedente inferirá fundacion. De lo antecedente inferirá V.S. el estado de sus labranzas que son tan moderadas y cortas que sus cosechas apenas les rinden lo preciso para su abasto. Acuermome que entre las muchas reconvencones con que los persuado al trabajo les aseguraba por avergonzarlos que cualquiera negro de los de mi hacienda beneficia mas tierra y disfruta mayor cosecha en el corto tiempo que les adquiere su habilidad y maña, sin faltar al de la parecida tarea de su esclavitud, que la que ellos cultivan teniendo el de todo el año por suyo. De algunos de ellos en quienes reconocí mas habilidad y aplicacion vi algunos frutos de muy buena calidad y grandor como son tabaco, trigo, cebada y ajos. De ellos procuraré remitir a V.S. muestra para que por su vista se desengañe de la fertilidad de la tierra. Pareciendome por la experiencia que tuve del trabajo en el tiempo que me mantube en aquella ciudad no ser bastante el de /fº110/ los negros y sus vecinos para conseguir con la brevedad que se necesita la reedificacion y abrigo de sus casas en la forma que en mi antecedente participo a V.S. dejé dispuesto y considerando ser esta una de las mas esenciales providencias



que miran a su última perfección a que siempre anhela mi deseo por contribuir a la sanidad de sus habitantes en su resguardo de serenos y preservación de humedades, he determinado en conformidad del auto de la Audiencia que V.S. me remitió en que diere fiere al pedimento del Sr. Fiscal. El que entre otras cosas pide que se compela a la vecindad de esta ciudad por carga consejo en caso de no bastar los negros y pobladores al trabajo de la nueva fundación a su costa y mención, pensionarlos con las de la Vega, veridicándose este caso en la labor y arrastre de los materiales precisos y conducentes a aquel fin. Y habiendoselo notificado a unos y otros con repartimiento y término preciso para su cumplimiento los de esta obedecieron con gran puntualidad. Y los de la Vega representando por sus Alcaldes se excusaron con el motivo de las calamidades que padecen de peste y continuadas muertes.—Para cuyo reconocimiento y aplicación despaché como V.S. me previene para aquella ciudad uno de los que en esta llaman médicos, el que me pareció más racional y activo y a su vuelta me ha informado ser de la misma especie que las que lastimosamente experimentó el año pasado este vecindario aunque no ya con tanto rigor y violencia como en sus principios y haber muerto el día antes de su llegada el Teniente Coronel D. José de Torres. Notifique el despacho de V.S. que recibí el día 20 del corriente a D. José de Luna, luego que se cumpla el término de la notificación haré exhiba las cantidades de costas y valor de la negra que en él se menciona, no habiendo presentado en él los títulos de su compra y venta. Jamás cesaré de reiterar a V.S. las más vivas expresiones de mi constante rendimiento y segura obediencia por lo que intereso me repita sus preceptos, en cuyo /110vº/ obedecimiento satisfaré a los esmeros de mi obligación. Nro. Sr. guarde a V.S. muchos años en la felicidad que deseo. Santiago mayo 26 de 1739.—Sr. Besa la mano...—Matias de Guridy.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. MATIAS DE GURIDY

Sr. Capitan D. Matias de Guridy.—Recibo la de Vm. de 26 mayo pasado en que satisface la confianza que le hice de las cartas que me escribieron los fundadores de la nueva fundación, y



quedando enterado de su contenido repito lo que en mi antecedente de 22 del corriente que llevó el Sargento Jose Montero en que le digo que considerando quedar evacuada su comision a su satisfaccion y distribuidos los socorros, dejara toda su intendencia con las ordenes e instruccion a D. Juan Gerardino y el Gobierno de Pto. de Plata bajo sus ordenes a D. Jose Infante con encargo de su conservacion y adelantamiento y especial cuidado en no permitir la desercion de aquellos habitadores como asimismo se traera tambien lista general de todos aquellos vecinos con expresion de los agregados para con ella concluir los autos de la fundacion. Asimismo pasará Vm. revista de la Compañia de la Costa con su nombre, patria, edad, estado, calidad, color, aspecto y oficio, de la misma suerte que mandé a Vm. hiciera la de los destacamentos que estan en Santiago, Puerto de Plata y Dajavon y hecho todo en la conformidad que le digo, de suerte que no sea necesario volver, se restituirá Vm. a esta ciudad trayendose los negros por delante juntos sin que se pierdan no siendo ya necesarios en la nueva fundacion.—Tambien prevengo a Vm. dejé encargado a D. Jose Alejandro ponga el mayor esfuerzo para que aquellos vecinos adelanten sus labores y siembras y que estando con abundancia avisen para enviar a sacarselos /fº111/ respecto de ser como Vm. dice de muy buena calidad y grandor de lo que me alegrará ver alguna cosa por gusto. El Capitan y Sargento de Dajavon me avisan como el General frances estuvo en la raya el dia 15 de mayo y no me dice si le observaron algunos movimientos y observaciones y asi informese Vm. de lo que hubiere habido para decirmelo. Prevengale Vm. a Don Jose Infante que ponga el mayor cuidado en no dejar a ninguno de las familias sobre salir con quimera, sugetandolos lo mas que se pueda y mortificandolos en caso necesario. Dios guarde a Vm.ms.as. Santo Domingo y Junio 3 de 1739.—Quien mas estima a Vm. y su leal celo agradece.—Castro.

REVISTA QUE SE HIZO EN PTO. DE PLATA EL AÑO 1739

Revista de las familias isleñas socorridas y conducidas por D. Bernardo de Espinosa a esta nueva poblacion de Pto. de Plata en la ciudad de Nra.Sra. de la Candelaria y San Felipe de Pto.



de Plata, banda del norte de esta Isla Española de Sto. Domingo por el mes de Agosto del año pasado de 1738 y yo el Capitan D. Jose Alexandro Infante, Teniente Gobernador de la dicha nueva poblacion, socorrí los dos meses de abril y mayo del año de 1739 por la forma sigte:

Primeramente el Maestro D. Melchor de los Reyes, Cura de dicha poblacion 30 pesos.— A Beatriz Francisca viuda, 6 pesos.— A Maria Jose de los Angeles 6 pesos.— A Jose Franc^o Pereira, 6 ps.— A Rosa Dominguez, su muger, 6 pesos.— A Juan Antonio Perera, 6 ps.— A Bar-/111v^o/ bara Perera, 6 pesos, A Tomas de Almeida 6 ps.— Jose Maria Perez, 6 pesos.— A Joaquín Ant^o de Troya 6 ps.— A Pedro Garcia del Castillo 6 ps.— A Francisco onzalez Vigot 6 ps.—A Manuel Gonzalez Bigot, 6 pesos.— A aria del Carmen Bigot, 6 ps.— A Felix Ramos 6 ps.—A Bar-
bara Ramos 6 ps.— A M^{te} del Carmen Ramos 6 ps.—A Clemente Garcia de Vera 6 ps.— A Marcos Garcia de Vera 6 ps.— A Sebastian Garcia de Vera 6ps.—A Jose Antonio 6 ps.— A Francisco Linares 6 ps.— A Juan Ant^o Linares 6 ps.— A Andres Linares 6 ps.— A Jose Franc^o de los Reyes 6 ps.— A Domingo de los Reyes 6 ps.— A Cristobal de los Reyes, 6 ps.— A Nicolas de los Reyes 6 ps.— A Antonio Hernandez 6 ps.— A Juana Gutierrez 6 ps.— A Francisca Hernandez 6 ps.— A Juan Cabrera Rodriguez 6 ps.— A Juan Cabrera Rodriguez 6 ps.— A Antonio Perez, 6 ps.— A Rosalia Cayetana 6 ps.— A Blasina de la Candelaria 6 ps.— A Juana Agustina Fuentes, 6 ps.— A Andres Fernandez de la Laguna, 6 ps.— A Jose Hernandez de la Laguna 6 ps.— A Juan Hernandez de la Laguna 6 ps.— A Maria Hernandez de la Laguna 6 ps.— A Domingo Perez, 6 ps.— A Juan de la Rosa 6 ps.— 6 ps.— A Francisco Gutierrez 6 ps.— A Alejo Agustin 6 pesos.— A Julian de Catrora ú ps.— A Silvestre CayetanoMatado (sc).6 pesos.—A Jose Rodriguez 6 pesos.— A Jose Maria Cardenas, 6 pesos.— A Sebastian Rodriguez 6 pesos.— A Isabel de Alarcon, 6 ps. A Ana Perez 6 ps.— A Josefa M^{te} de la Cruz 6 ps. A Maria de a Rosa 6 pesos.—A Maria de los Remedios su hija 6 ps.—A Lorenzo Montes de Oca 6 ps.— A Gregoria Placeres su Muger, seis pesos.— A Cristobal Alonso 6 pesos.— A Bernardo Gonzalez 6 ps.— A Cristobal su hijo, 6 ps.— A Jose Girola 6 ps. A Diego Dominguez 6 ps.— A Nicolas Francisco 6 ps.—A Fran-



cisco Alberto 6 ps.— A Maria del Rosario 6 ps.— A Angela Llanes 6 ps.— A Domingo Alva-/f^o112/-rez 6 ps.— A Silvestre Farrer 6 ps.— A Domingo Antonio 6 ps.— A Isidro Ant^o 6 pesos.

SIGUE OTRA LISTA de la que condujo el Capitan Domingo Sanchez que socorri por el mes de Junio en la forma siguiente: A Ana Roman de la Guerra tres pesos, A Tomas Dominguez id, A Margarita Lorenza id.— A su hijo Diego id. A su hija Isabel id.— A su hijo Antonio id.— A Agustin de Santana id.— A Francisca Cabrera id.— A su hijo Antonio id.— A Andres Hernandez id.— A Jose Alfonso id.— A Josefa Maria d.— Bartolome de Vega id.— A Jose Luis id.— A Blas Hernandez id.— Suman los socorros distribuidos en los tres meses supradichos entero de las personas nominadas en este 498 pesos, los cuales se distribuyeron por mi el Capitan Don Jose Alexandro Infante Teniente de Gobernador de esta ciudad de Nra. Sra. de la Candelaria y San Felipe de Pto. de Plata y son los mismos que el Capitan de Infanteria D. Matias de Guridy Gobernador de dicha ciudad de Santiago, Vega y Cotuy me remitió para el efecto referido y porque conste donde convenga lo firmo en la referida de Puerto de Plata a 11 de junio de 1739 años. D. Jose Alexandro Infante.

D E C R E T O Sto. Domingo y Julio 18 de 1739.—Llevese esta Lista, cuenta y razon a la Real Contaduria para que colocandose en su lugar se tenga presente para la cuenta y ajuste que sobre su contenido debe observarse. Castro.

CARTA PARA DON JOSE ALEXANDRO INFANTE

Sr. Gobernador D. Jose Alexandro Infante.— En esta ocasion lleva la balandra del cargo del Capitan Domingo Sanchez las familias y herramientas que constan de la lista adjunta, las que recibirá Vm. por dicha lista y las repartirá Vm. en estos bojios que hay hechos para que vivan unos con otros interin que se hacen bojios en que puedan vivir de asiento. Vm. me dará cuenta de la llegada de dichas familias y de su acomodo /f^o112v^o/ que espero será con el cuidado y celo que acostumbra y mas siendo



cosa en que tanto sirve a S.M. Nro Sr. guarde a Vm.ms.as. Santo Domingo y Julio 17 de 1739.— Aunque se me haya informado que con Vm. ha aflojado alguna cosa en el celo con que primero atendida a la perfeccion de esa poblacion, yo no me puedo persuadir a ello y asi espero que si ha convalidado de sus males vuelva con el esmero y aplicacion que me prometo y me avise de todo pues aunque hasta el presente no tiene Vm. otra cosa a qu su plaza estoy muy confiado en que S.M. le ha de atender en cosa de importancia. En este supuesto solo espero que Vm. me diga si tiene alguna causa para repugnarle su continuacion en el gobierno de ese pueblo con toda ingenuidad para remediarlo, porque despues me será mucho mas sensible el reconocer el atraso en el y en el servicio del Rey. Como hasta que Vm. entró, me sucedió. Yo espero pronta respuesta de todo. Quien mas estima y su mayor bien solicita.—Castro. Lo que mas encargo a Vm. como tan preciso es que luego haga Vm. un encañado, aunque sea de ladrillo para que el agua buena de beber les venga por el hasta la ciudad a los vecinos, empezandose de alguna distancia, los que estimaré mucho.

CARTA AL AYUDANTE JUAN TERREROS

Sr. Ayudante Juan Terreros. En esta ocasion lleva esta balandra del cargo del Capitan Domingo Sánchez las familias y herramientas que constan de la lista adjunta, las que recibira Vm. por dicha lista y las repartirá en esos bojjios que hay hechos para que vivan unos con otros interin que hacen bojjios en que puedan vivir de asiento; Vm. me dará cuenta de la llegada de dichas familias y de su acomodo que espero será con el cuidado y celo que acostumbra y mas siendo cosa en que tanto se sirve a S.M.— Nro. Sr. guarde a Vm.ms.as. Santo Domingo y Julio 17 de 1739.

Sino hubiere algunas casas de /f9113/ sobra, repartalas Vm. de forma que no molesten a los vecinos ni ellos esten mal acomodados. Yo espero que Vm. los atienda con la caridad que se lebe y merecen por ir muy gustoso y haber pedido ellos propios que los remitan que quieren cuanto antes trabajar y arraigarse por lo que luego les señalará Vm. tierras las que les corresponden a razon de media caballeria por familia y les repartirá la herramienta con igualdad.— Quien mas estima a Vm.— Castro.



LISTA DE LAS FAMILIAS que lleva la balandra del cargo del Capitan Domingo Sanchez embarcadas en 17 de Julio de 1739: Francisco Romero.—Isabel Gutierrez.—Maria Jacinta, Agustin, Nicolas, Sebastian Maria.

—Jose Perera.—Agustin Gonzalez, Maria Lorenza.—Antonio.—Agustin de Santana.—Juan Perez Tejada.—Antonio Almonte.—Antonia Francisca.—Sebastian de Silva.—Bernarda Vetancur.—Juan Agustin Andres, Juan Blas, Agustin.—Manuel Gonzalez, Tomasa Hernandez, Antonio, Ignacio, Cayetano, Pedro Juan, Bernardo Perez.—Jose Gregorio.—Nicolas de Cairros.—Mateo Espinosa.—Francisco Castañeda.

CARTA DE DON JOSE ALEXANDRO

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. Don Alfonso de Castro y Mazo.— Señor.—La de V.S. recibi por mano del Capitan Domingo Sanchez aunque en la ocasion estaba en la ciudad de Santiago en convalescencia de una enfermedad por cuyo motivo no me hallé en esta cuando arribo a ella la balandra con las familias, las que por mi ausencia repartió en las casas, socorrió y dio herramienta el Ayudante Juan Terreros y hasta el presente están bien alentados que solo a tres o cuatro les han dado calenturas. Los demas de las familias antecedentes gozan de salud pero con mucha necesidades por la falta del socorro, pues no adquieren ni aun para una torta de cazabe.

Tengo reconocido el arroyo del que se abastece esta ciudad desde su nacimiento y con la mucha seca que ha habido está atajado y no corre y el agua de mal gusto y hairo imposible el traerle mas cerca sin muchi-/113v9/-simo costo por cuyo motivo estoy abriendo un camino al Rio de San Marcos que distará un cuarto de legua poco mas o menos y esta es el agua mas saludable por ser corriente y venir por piedras desde su nacimiento.

Espero que V.S. me mande lo que debo hacer con el pozo que se empezó a abrir porque lo hallo muy dificultoso, por razon que tengo de personas que entienden de ello y mas cuando está mas de la mitad ciego por haberse derrumbado como le habia informado a V.S. el Capitan D. Matius.— Señor, en virtud de la instruccion de V.S. atento al repartimiento de tierras labradas para estas familias lo que no me he determinado a darlas porque



cada una de ellas quiere la cantidad segun las personas que trae en ella de los que han muerto mas de la mitad.

Señor, no ignoro que habrán informado a V.S. que me he refriado en atencion a la asistencia de la poblacion de esta ciudad sin haberse hecho el cargo de las enfermedades de los negros pues solo dos quedaron buenas. El mucho trabajo que se hizo en el pozo y mi enfermedad, por cuyo motivo no esta dicha poblacion mas adelantada como es mi deseo, mayormente cuando en ello sirvo a S.M. y a V.S. que me ha hecho el cargo y en quien espero tendrá presente mi crecida familia y pobreza y que con la falta de mi asistencia esta expuesta a pasar algunas necesidades, respecto a que con el sueldo no puedo mantenerla en la ciudad de Santiago y yo en esta ni me determino a traerla por no perder los pocos bienes que tengo en ella. Por lo que quedo esperando en la poderosa mano de V.S. y su muchisima caridad el tener algun adelantamiento para mantener mis obligaciones.

No excuso poner en noticia de V.S. como despues de esta estar escrita por dilacion que tuvo la balandra han caido enfermas las familias y han muerto tres personas de las recién llegadas.
/fº114/

Señor.— La causa de repugnar el gobierno de este pueblo es la una haber visto que a otros que han gobernado no han quedado en buena opinion con estos pocos vecinos y lo otro que desde que el Capitan D. Matias ha faltado de Santiago no tengo que darle a los negros la racion que se ha acostumbrado y en resolucion el que estuviese en esta ciudad sugeto al gobierno de Santiago, siempre estará como el que come por mano aiena, lo demas dejo a la alta consideracion de V.S. en quien espero atenderá en cuanto haya lugar a mi suplica y yo prometo al puntual obediencia de sus preceptos y pidiendo a Nro. Sr. le guarde con las felicidades que deseamos sus rendidos siervos. Pto. de Plata y agosto 18 de 1739.— Besa la mano de V.S. su mas rendido siervo.—D. Jose Alexandro Infante.

CARTA DE DON JUAN GERARDINO DE GUZMAN

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Sr.. El Negro Francisco Comandante de los Esclavos de S.M. que estan tra-



bajando en la ciudad de Puerto de Plata me ha pedido le conceda licencia para pasar a la presencia de V.S. y atencion de haberme pedido aquellos vecinos les diese un capellan a causa de estar gravemente enfermo su cura, se la concedi y por dar cuenta a V.S. de la dificultad que se ha ofrecido en la providencia de dicho Capellan pues habiendo requerido al Vicario de este partido por auto suplicatorio que remito adjunto nombró al Padre Manuel Rodriguez por no haber otro que pudiera ir, el que estando en su hato me precisó hacer propio con carta de dicho Vicario a quien le respondió excusandose por lo que en esta ocasion dicho Vicario lo participa a Su Ilma. remitiendole la respuesta del dicho Padre Manuel Rodriguez y habiendome tambien pedido medico, prontamente mandé a Pedro Masario.— En cuanto al adelantamiento del trabajo de dicho Pto. de Plata segun lo que me avisa el Ayudante Terreros, va todo bien y hay pocos enfermos y el haber remitido dicho Masario fue pedimento del Cura para /114vº/ su curacion.

Por lo que mira a la frontera de Daiabon no hay novedad y no ofreciendose mas pido a Dios Nro. Sr. guarde a V.S. ms. as.— en toda felicidad.— Santiago y Julio 26 de 1739.—Besa la mano de V.S. su mas afecto siervo.—D. Juan Geraldino de Guzman.

D E C R E T O Santo Domingo y Septiembre 4 de 1739.—
Acumulese esta carta a los autos de la fundacion con su correspondiente respuesta.—Castro.

CARTA DEL SR. PRESIDENTE A D. JUAN GERALDINO

Sr. Alcalde Mayor D. Juan Geraldino de Guzman.—Gracias a Dios que puedo dar respuesta a las tres de Vm. de 17 y 28 de junio y 26 de julio si bien es verdad que aunque mis ocupaciones son muchas por lo que a mi toca ya hubiera ya dias que tubiera la respuesta allá pero la omision de su agente de Vm. y el haber de concurrir la Audiencia para su total despacho de Vm. han sido la principal causa de esta dilacion. Finalmente yo celebro que haya llegado ya el caso y que Vm. goce y disfrute su empleo con las felicidades que merece y yo de eo agradeciendo a correspondencia las expresiones que Vm. me hace, por lo que he contribuido a su consecucion por mi parte en lo que continuaré



como lo dirá la experiencia y por lo que espero que Vm. me corresponda, concurriendo en cuanto pueda al desempeño del total establecimiento de la nueva fundacion de Pto. de Plata pues siendo como Vm. sabe tantos dia ha el objeto de mi mayor cuidado y atencion parece que Dios ha querido mortificarme con la decidia, omision y poco celo de algunos de los sugetos a cuyo cargo ha estado su formacion, sin hacerse cargo de que el perjuicio que resulta es mas en contra de S.M. nuestro Amo, que contra mi, pues si yo pudiese practicarlo por mi y hallarme presente a su cumplimiento ya estuviera como debe y yo deseo, la poblacion. Esto supuesto y respecto de que uno de los mayores motivos de su atraso es la falta del abasto de carne, mando a Vm. ponga el mayor cuidado posible /f^o115/ en hacer que no les falte ni un dia formando el repartimiento que mas convenga y obligando por todo rigor de a su cumplimiento, pues como Vm. haga evitar con todo rigor la introducion de ganados a las colonias francesas no pueden dejar de dar abasto a ambas ciudades y mas para cuando para esta capital ni otro lugar se les pide ni una cecina. Yo espero deber a Vm. este especial servicio del Rey para ponerlo en noticia y no dude Vm. que asi como practica con todo celo le servirá de mucho meritos asi por el contrario puede causarle cuando no su total ruina a lo menos gran pesar.

Habiendome pedido D. Jose Alejandro Infante que respecto de haberle elegido Procurador de la nueva fundacion, le diese dicho gobierno, sin dependencia de el de esa ciudad para distinguirse en su merito y manifestar mas su celo he convenido en ello y así se lo participo a Vm. para su inteligencia sin que por esto se entienda que Vm. quede excluido asi de concurrir por su parte en cuanto conduzca al principal fin como de practicar cuanto yo sobre el asunto le mandare pues en ello tendrá Vm. tambien su merito, como gran parte de alivio, pues discurro que con la Alcaldia mayor y Gobierno de las armas, no le faltará en que ocuparse.— Lleva el portador todos los despachos de Vm. por lo que presentandose con ellos en ese ayuntamiento ejercerá Vm. al instante. Encargo a Vm. haga que luego que llegue al instante se entregue por D. Leonardo de Almonte el producto del negro que se vendió y para en su poder a la persona que Vm. destinare, para que lleve a Pto. de Plata el socorro de las familias que lleva



el portador a cuyo fin se destina asimismo esta corta cantidad, haciendo se saque de una y otra parte por la persona que lo llevare el correspondiente recibo de dicho Gobernador Infante, el que Vm. remitirá a mis manos para la satisfaccion de Oficiales Reales.— Luego que ilegó el negro Francisco supo el Sr. Arzobispo el suceso del Capellan para la fundacion y despachó orden inmediatamente /115v^o/ para que se les socorriese a aquellos fundadores con el pasto espiritual, discurro se mantendrá al presente asistiendoles alguno y sino avíteme Vm. con propio para poner todos los medios prontos para que no les falte cosa tan precisa, pues aseguro a Vm. que nada siento mas, ni tanto, como esta falta.— Mucho celebro la quietud de la frontera y que no)haya novedad en ella, así lo espero en adelante estando Vm. en ese gobierno, sobre que le hago especial encargo como tambien sobre que me dé los avisos muy puntuales, siempre que los acacimientos lo pidan.

Por el despacho adjunto que sobre el ejido de esa ciudad acompaña a esta, verá Vm. lo pedido por D. Manuel Cabrera y por el Sr. Fiscal de esta Audiencia a su vista como lo resuelto por mi sobre el asunto, a cuyo cumplimiento hago a Vm. especial encargo.

En este estado he recibido la de Vm. de 29 del pasado y con ella el sentimiento correspondiente a la noticia de lo que sucede con los benditos eclesiasticos sobre su asistencia a la poblacion y siendo una cosa tan extraña en quien debe dar mayor ejemplo de caridad y procurar la salvacion de las almas.— Pasé inmediatamente a verme y conferir con el Sr. Arzobispo para el mas pronto y seguro remedio y hallo que ya habia dado providencia por medio del Vicario de esa Ciudad segun me dijo, pues no le ha causado menos disgusto que a mi y al Padre Diego Santiago del Loro, le puso a buen recaño privandoles de decir misa. Yo discurro, y espero, que sobre este particular haya mas celo en adelante, sobre lo cual Vm. me avisará con puntualidad de todos los contratiempos de la fundacion ninguno siento tanto como el que le falte el pasto espiritual a aquellos pobres.— La consecuencia que Vm. me pone presente sobre la falta de obediencia de los seglares, redundá de la misma que falta en los eclesiasticos. aunque la considero cierta, tambien la discurro mas remediable



teniendo Vm. la resolucion correspondiente a su conducta y representacion, pues enviandome /fº116/ Vm. a esta capital al primero que faltare acompañado de la justificacion, hallará Vm. los efecto que hace un ejemplar bueno y a tiempo y por el contrario omitiendolo nos costará despues mucho y Vm. se expodrá a desaires, que no es razon.— Respecto de que ya dejo dicho que el portador lleva socorro para las familias solo tengo que añadir que tambien se le ha dado para los esclavos del Rey y por lo que toca al medico, parece que a los vecinos como tienen su socorro, deben pagarle sus visitas a real cada dia y no mas y las medicinas yo dispondré y que se le paguen de los fondos destinados para la fundacion con tal que traigan o remitan algun instrumento de aquel Gobernador por donde conste su consumo, porque no hemos de dejar a su arbitrio este gasto.— Sobre el punto de no querer trabajar los fundadores que es de los mas principales, en que consiste el atraso de la poblacion, hallo dificil remedio pero sin embargo el que discurre mas proporcionado mi prudencia ya se le mando practicar a su Gobernador y por lo que a Vm. toca tambien le encargo mucho la mas pronta remision de esa ciudad para el mayor estimulo de aquellos. Pues sobre ser esta Providencia de las primeras y mas principales que he mandado practicar y que ya consideraba en parte ejecutada, ha llegado el caso forzoso de no omitirla por lo que vuelvo a reiterar a Vm. con especial encarecimiento la orden y aquel Gobernador para la posesion de las tierras que deben darles, ademas de esto puede Vm. asegurarles de mi parte mi especial agradecimiento y cuidado de sus aumentos como lo experimentaran muy breve. Y no ofreciendose otra cosa ceso rogando a Dios...— Sto. Domingo y sepbre. 6 de 1739.

Hombre crea Vm. que si me ayuda sin contemplacion a este servicio del Rey tan importante no cesaré de solicitar los mayores aumentos de Vm.— Quien mas le estima...— Castro.

/fº116vº/

CARTA DE DON JUAN GERALDINO DE GUZMAN AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Señor. Esta se dirige a participar a V.S. como aunque de parte del Vicario de



esta Parroquia ha nombrado a los padres Manuel Rodriguez Perez y Diego Santiago de Lora, para que por la falta del Cura de la ciudad de Pto. de Plata administraran a aquellos vecinos el pasto espiritual, estos han abandonado las ordenes y faltando a la caridad y demas obligaciones de su estado, se han pasado a esa Ciudad no sé con que pretextos con cuya razon el Vicario me ha pedido que dé las providencias posibles a poner en mano del Sr. Arzobispo los papeles que acompañan a esta; V.S. con el Sr. Arzobispo determinará lo que fuere servido y reconocerá el estado de los eclesiasticos, pues estando exentos de todo, e impedimento, no atienden a su primera obligacion y permiten mueran los fieles como bárbaros y esto supuesto puede V.S. entrar en conocimiento del estado de los seglares y la ninguna obediencia que se tiene a los superiores, en cuyos termino para llevar a debida ejecucion la fundacion de dicha ciudad necesito del favor de V.S. asi en las fuerzas, como en los medios para socorrer a las familias que esperan socorro, mantencion de los esclavos de S.M. y el medico que mandé, que a este no-se le pagan ni aun las visitas ni medicinas, motivo que D. Pedro Caldevilla uno de los que curaba esta ciudad, se ha pasado a la de la Vega por excusarse de que no le mande pasar a Pto. de Plata. Esta fundacion, Señor, estoy informado que por la que toca a las casas, el decomburo y aseo está muy bien hecho, y /fº117/ que solo hay de falta haber enfermado las ultimas familias que se condujeron a aquella ciudad y no querer trabajar los demas, y mediante estar conocida la inutilidad y duplicencia de estos fundadores y por esta razon dispuesto que de estos vecinos las familias que tienen tierras en aquella jurisdiccion fuesen a avecindarse a aquella ciudad les tengo citado y aunque algunos lo ejecutan los mas lo repugnan, yo no paso a hacer fuerza hasta no tener orden de V.S. mas en mi inteligencia y aunque se saque cien familias de esta ciudad para fundar aquella no haran falta. V.S. determine lo que parezca mas conveniente y fuere servido, que yo estaré a todo como es de mi obligacion.

Los esclavos de S.M. me han representado estar desnudos y que asi por esta razon como por ser casados, esperan licencia de V.S. para pasar a esa Ciudad, heles asegurado la tendrán en breve, es cuanto se ofrece, cuya vida guarde Dios ms.as. Santiago



y agosto 29 de 1739.—Besa la mano.—Dr. Juan Geraldino de Guzman.

CARTA PARA DON JOSE ALEJANDRO INFANTE

Sr. Don José Alejandro Infante.— Recibí la de Vm. de 18 del pasado con la que quedo enterado de haberse Vm. restituido a esa ciudad convalidado ya de su enfermedad, lo que he celebrado mucho por el vivo deseo que tengo de que Vm. prosiga en su importante aplicacion al adelantamiento de esa fundacion, como tambien de quedar alojadas las nuevas familias, cuyas necesidades se aliviarian con el socorro que remito.— Sobre lo que Vm. me informa del Rio de San Marcos, lo apruebo, pero me parece convendria mucho la fabrica del pozo, porque me recelo que los pobladores por no conducir el agua aun de esa corta distancia han de usar de la menos saludable, en cuyo asunto dispondré vaya de aqui un oficial que lo entienda y para que al mismo tiempo pueda /fº117vº/ reparar los aljibes para ocurrir al remedio pues siempre que el agua no sea saludable ha de producir sus naturales efectos pero sin embargo de esto Vm. no omitirá diligencia alguna en adelantar lo que pudiere.—Vm. reparta la tierra en las familias que no hubieren tomado posesion de su repartimiento sin hacer cuenta de los muertos, calidad de que si llegaron a tomar posesion de su repartimiento no se puede hacer novedad porque ya la habian adquirido y deben pasar a sus herederos si los tenian, y sino volver a S.M.— Remito a Vm. el titulo de Gobernador de esa poblacion, independiente del de Santiago, a cuyo honor espero corresponda Vm. con desempeñar enteramente mi confianza acalorando cuanto sea posible esos vecinos a que se arreglen en el trabajo de sus posesiones y casas, cuidando mucho de que los que se agregaron de Santiago cumplan con lo que prometieron a S.M.— Vm. vea el repartimiento que si le ha de hacer para su persona y familia y remitame los linderos para despacharle el titulo, pues me hago cargo de su pobreza, obligaciones y demas circunstancias y asi se lo tengo representado a S.M. pidiendole para Vm. un sueldo competente al esplendor de su empleo, cuya favorable resolucion espero de su Real Clemencia, y asi servirá a Vm. de consuelo el que los



presentes trabajos le fabrican merito para conveniencia perpetua. Al Gobernador de Santiago encargo apretadamente contribuya con el abasto necesario de esa ciudad, como a Vm. el que atendiendo a mis expresiones y a lo que le cuesta a S.M. esta fundacion como a mi de trabajo por los engaños que hasta ahora ha habido por las malas intenciones de algunos comisionarios se esfuerce a vencer cuantas dificultades ocurran en el adelantamiento de esa nueva Ciudad muy seguro y satisfecho de que solicitaré para Vm. cuantos premios le corresponda. Y en el interin ruego a Nro./fº118/ le guarde...— Santo Domingo septiembre 3 de 1739.—Quien mas estima a Vm...— Castro.

SIGUE LA MISMA CARTA Despues de escrita esta he recibido del Alcalde Mayor D. Juan Geraldino otra; sobre cuyo contenido por lo que a Vm. toca le digo lo siguiente:

Lo primero que me avise si esa poblacion se ha socorrido con Pasto espiritual de parroco, respecto de haberse dado todas las providencias para ellos.

Lo segundo, si ha ido médico o cirujano respecto de haber enfermado algunas de las familias ultimas que fueron.

Lo tercero que me avise Vm. asimismo si han pasado a establecerse a esa poblacion las familias que he mandado, vayan de Santiago, y el numero de personas que componen, como el que haya punto fijo de togas especies en la poblacion si pudiere ser con distincion y claridad, a lo menos de familias y vecinos de la tierra.

Lo cuarto que haga Vm. trabajar a todos los fundadores y para mejor conseguirlo me pareciera al proposito el que este socorro que remito hiciera Vm. el amago de decirles tiene orden mia para no darsele sino experimenta que trabajan, y que la tienen tambien para repartirle entre los que trabajaren mas aunque sean hijos de la tierra para ver y probar si con este estimulo se remueven a hacerlo por ser tan interesados y finalmente les asegurará Vm. que no irá otro socorro hasta saber que estan en el trabajo adelantados.

Sea lo quinto el que Vm. junte los negros del Rey y les diga de mi parte que no han de venir hasta que hagan /fº118vº/ una de dos cosas o descubrirme el agua del pozo, o traerme a la



fundacion el agua del Rio de San Marcos por canal, o conducto de la drillos, o de teja, sobre lo que encargo a Vm. la mayor aplicacion por amor de Dios pues es lo mas esencial para la salud y susistencia de esos moradores y para mas aliento de los negros les dirá Vm. de mi parte que al instante que lleguen a esta ciudad les doy palabra de regalarlos con 50 pesos de mi bolsillo, trayendo certificacion de Vm. de quedar ejecutado lo dicho, y que ya saben que lo cumpliré. En el interin los socorrerá Vm. con lo que lleva el portador y no ofreciendose otra cosa ceso rogando a Dios...— Santo Domingo y septiembre 6 de 1739.

Don José, vamos con animo y crea Vm. que si me ayuda con todo su empeño y conato no cesaré hasta que Vm. logre de S.M. el premio correspondiente. Vm. ponga aqui su apoderado para que cobre sus pagas y no desmaye que le ayudaré con cuantos medios sean posibles y aviseme para ello.— Quien mas estima a Vm. y su total bien desea.— Castro.

CARTA DE DON JUAN GERALDINO AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral.— Remito a V.S. ese pliego y carta de las colonias francesas que me envio el Capitan Antonio Miniel y para la mayor brevedad he determinado que vaya de aqui a las Justicias de la Vega y estas lo pasen al Cotuy y de alli lo pongan en manos de V.S.— Participo a V.S. como ya el Cura de Puerto de /f9119/ Plata se restituyó a su curato, aunque no bien convalescido. El Teniente D. Jose Alejandro me participa que se han templado las enfermedades que sobrevinieron a las ultimas familias y que ya las primeras estan libres de ellas, no hay otra novedad. Nro. Sr. guarde a V.S. muchos años con toda felicidad.— Santiago y Septbre. 6 de 1739.— Besa la mano de V.S. su mayor y afecto siervo.— D. Juan Geraldino de Guzman.

A U T O Santo Domingo y Octubre 3 de 1739.— Por quanto he recibido aviso de haber declarado y publicado la guerra la Corona de Inglaterra contra el Rey Nro. amo hasta en las islas que tienen en esta America y es correspondiente y preciso el vivir con el recelo y cuidado correspondiente esta isla, por



tanto y por lo proporcionada que es la Bahía de Ocoa para desembarcos mando al Gobernador de la Villa de Asua, que interin que otra cosa se manda expida orden al Valle de San Juan para que venga a residir a la villa por lo menos la mitad del vecindario para ocurrir a cualquier urgencia necesaria. Hecho esto procurará que no falte ni un instante la vigia de observar la mar para que dé pronto los avisos luego que se aviste cualquier escuadra de navios y embarcaciones pequeñas, en cuyo caso tocará inmediatamente a recoger la gente de la villa, armala, despachando dos avisos uno al Valle de San Juan para que toda la gente del bajo a la villa y dicho aviso pasara hasta Leogan a darsele a aquel General de las colonias de mi parte esto es cuando la escuadra que se vea dirija la proa a nuestras costas o se mantenga conocidamente delante de ellas /f^o119v^o/ con conocida intencion, otro aviso despachara asimismo al Valle de Bani para que se me participe con la mayor brevedad cualquier noticia a fin de dar las correspondientes providencias que convengan al servicio de S.M. Y si acaso reconocieren que intenta hacer algun desembarco, que no puedan impedir con las fuerzas de la villa, luego que hayan echado alguna gente en tierra, procurará salir de alguna emboscada que les hará inmediata a desbaratarlos haciendo algunos prisioneros que remitirá a este gobierno para inquirir noticias, Reiterándose luego al monte antes que con artilleria o armas puedan ofenderles pero sin perderles de vista nunca.— Castro.— Concuerta etc.

CARTA DEL GOBERNADOR Y CABILDO DE SANTIAGO

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Señor.— Luego que recibimos la de Vuestra Señoria que fue ayer domingo 18 del corriente como a las nueve de la mañana celebramos Acuerdo en que se determinó que se diese puntual aviso al Gobernador de la Ciudad de Pto. de Plata /f^o120/ y que se doblen las centinelas de la Vigia de Sosua (sic) y la del Corozo para que con estos soldados y los vecinos que de esta ciudad se han avecinado en aquella vigia y ronde los puestos de Sosua, Jacuba, Maimon y La Isabela que estan en aquella costa. Y de cualquiera novedad nos de pronto avisos para auxiliarle con gente y lo de-



mas necesario y que asimismo se participe al Capitan de la costa Antonio Miniel para que ronde y vigie los puertos y costas del Monte Cristi y Manzanilla avisando prontamente de lo que acaeciere para darle el socorro necesario, previniendole por carta que pase con toda puntualidad los avisos que se dieren por los comandantes de las colonias en fuerza de la alianza como lo ordena V.S.^a y tambien determinamos se publicase bando para que los vecinos en oyendo tocar las cajas y ocho tiros de falconetes y camaras se junten en esta ciudad para darles las ordenes mas convenientes al Real servicio.

En este estado avisó el Cabo de la Vigia de Susua lo que verá V.S. por el testimonio adjunto y las providencias que se han dado quedando en apercibimiento para dar las mas que sean necesarias y de todo lo que acaeciere daremos prontos avisos lo que ha sido de grande sentimiento para esta ciudad la que tiene V.S.^a con todo rendimiento para quanto sea del servicio de S.M. y cumplimiento de las ordenes de V.S.^a cuya vida guarde Dios Nro.Sr. muchos años en toda felicidad. Santiago y Octbre. 19 de 1739. años.—Besa las manos de V.S. sus mas afectos subditos /120vº/ D. Juan Geraldino de Guzman.— D. Leonardo Manuel de Almonte y Pichardo.— D. Francisco Manuel Moya y Pelaez.— D. Pablo de Amezquita y Fajardo.—D. Francisco Angel Paredes Pimentel.

A U T O El Coronel D. Juan Geraldino de Guzman, Alcalde Mayor por S.M. que Dios guarde, de los lugares de tierra adentro de esta Isla Española y Gobernador de las Armas de esta ciudad de Santiago de los Caballeros. Por quanto hoy domingo como a las cinco de la tarde que se cuentan 18 del corriente pareció ante mi un hombre llamado Andres Gabriel de Robles soldado de la guarda de la vigia del Puerto de Susua con un papel de Pedro Garcia de Robles Cabo de dicha guardia en que me participa como los ingleses han robado a Pto. de Plata y huido toda la gente y que anda desperdigados por los ranchos. Por tanto y para aplicar el mas pronto remedio para el Real Servicio y reparo de dicha ciudad de Pto. de Plata y socorro de sus vecinos mandé luego y sin dilacion alguna tocar las cajas para recoger la gente y que salgan los capitanes de corazas D. Juan



Morel de Sta. Cruz y D. Leonardo del Monte y Tapia con la gente que pudiere de presente a dicho reparo y que reconocido que sea den cuenta de la hostilidad que se hubiere experimentado para pasar a dar las mas providencias que fueren necesarias /f^o121/ y que recojan y congreguen las familias en seguro como mejor les pareciere. Dada en dicha ciudad de Santiago en dicho dia 18 de Octubre de 1739 años. Firmada de mi mano y refrendada de mi infraescrito Escribano Real y Publico.— D. Juan Geraldino de Guzman.— Por mandado del Sr. Alcalde Mayor y Gobernador de las Armas, Francisco Hurtado, Escribano Real y Publico.

CARTA DE DON JUAN GERALDINO DE GUZMAN

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.—Señor.—Recibidos de V.S.^a con fecha de 23 de sepbre. y 2 de Octubre corriente y enterado de su contenido debo decir a V.S. que las diligencias que se hicieron en el reconocimiento de los puertos de Manzanilla, Monte Cristi y Puerto de Plata con las listas de los Repartimientos de bojios, peones y mantenimientos las remiti a V. Sria. originales de que no quedé con tanto alguno ni el Escribano Hurtado. Yo al presente me hallo gravemente accidentado de la orina y con la enfermedad que me sobrevino y motivo la dejacion que hice el año de 736 todos mis papeles se traspapelaron también y algunos que tocaban al gobierno me pidió D. Santiago Morel, es muy posible que se hallen en su poder al presente /121v^o/ está en su retiro procuraré ver con el si los tiene y cuanto antes daré razon a V.Sria.— Hoy dia de la fecha partió de esta ciudad para la de Pto. de Plata al Padre Fray Manuel Monje a quien mandé se le dieran 15 pesos del producto del papel sellado porque el Maestro Melchor de los Reyes y Vega no los quiso dar dando por respuesta que aun se le debian 30 de dos meses, yo me determiné a mandarlo porque dicho Padre Monje se excusaba diciendo que no tenia con que aviarse y hasta me precisé a darle cabalios y peon y lo mismo ejecute con el Maestro Navarajo que fue en su compañía lo que fue a mi costa. Por dar puntual cumplimiento a lo mandado por V.S.^a y estoy ciertamente informado de que en dicho Pto. de Plata no hay



actualmente falta de bastimentos.— Participo a V.S. como el dia 14 del corriente se dió sepultura al Alférez D. Alvaro de Araujo el que estaba hospedado en casa del Teniente Coronel D. Leonardo de Almonte, quien con toda individualidad dara de lo acaecido en su enfermedad razon, ha sido para mi muy sensible tanto por ser hechura de V.S. como por su buena naturaleza. Dios le tenga en su Sta. Gloria.—y a V.S. guarde muchos años como deseo. Santiago y Octubre 16 de 1739.

Agustin de Morales soldado del destacamento de Dajavon es el portador que ha e stado esperando a su Cabo y no /fº122/ habiendo venido a esta ciudad he determinado pa e a esa, por habermelo pedido y hallarse incomodo por falta de socorros.— Besa la mano de V.Sª su mas afecto siervo. D. Juan Geraldino de Guzman.

CARTA DEL GOBERNADOR INFANTE

Sr. Gobernador y Alcalde Mayor D. Juan Geraldino de Guzman.— Muy Sr. mio: pongo en noticia de Vm. como ayer sabado quemaron este pueblo los ingleses con la perdida de algunos hombres los que no se los que seran porque solo ha visto a Antono Hernandez y los demas estan por los montes. Por lo que suplico a Vm. me mande socorro de bastimentos porque no han dejado nada para el socorro de estas familias. Yo quedo procurando la gente perdida con algunos que han venido de Baravosuco los bojios quemados son 15 con la iglesia y los demas todos saqueados, pues solo nos ha quedado la ropa que teniamos arriba vestida. Saquearon la iglesia, Vm. avise a mi casa porque he quedado como todos. Puerto de Plata y Octubre 18 de 1739.— B.L.M. de Vmd. Infante.

CARTA ESCRITA POR EL GOBERNADOR DE LAS ARMAS DE SANTIAGO

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Ahoro que serán as 12 del dia recibo carta del Gobernador D. Jose Alexandro infante que es la adjunta, yo quedo disponiendo bastimentos para emitirle y en animo si me aliento de pasar en persona a recono-



cer el estado de la poblacion y reedificar lo que pudiere en el interin que V.S^ª me manda. Nro.Sr.guarde a V.S^ª m^s.as. en toda felicidad.—Santiago y Octubre 19 de 1739.—B.l.m.—Guzman.

CARTA ORDEN ESCRITA POR ESTE GOBIERNO
A TODA LA JURISDICCION

Sr. Gobernador de las Armas, Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago de los Caballeros y su vecindario. Sin embargo del aviso general /122v^o/ que tengo dado a todas las jurisdicciones y vasallos de S.M. que están a mi cuidado habiendo ocurrido la novedad de haber empezado a practicar los enemigos de la Corona hostilidades en esta Isla empezando por la quema y saqueo de la nueva fundacion de Puerto de Plata (24), no puedo omitir asi el hacerlo saber o Vmds. como el empenarlos al mayor cuidado y defensa de sus vidas y haciendas y con especialidad de la honra y respeto de Dios y de sus santas imagenes respecto de no reservar tan sagrados objetos los enemigos herejes. Como se manifiesta en el saqueo y quema de aquella iglesia en que no se reservaron los vasos sagrados de su infame osadia. Esto supuesto respecto de que Vmds. por la gracia de Dios son catolicos, leales vasallo de nuestro Rey, hombres de valor y suficientes para defenderse y castigar semejantes intentos no puedo dejar de reiterarles el cargo de aplicarse a todo lo expresado manteniendo en sus lugares (prontos) a lo menos el tercio de sus vecinos bien armados, los que se mudaran de 15 en 15 dias y de 8 en 8 como mejor les convenga, teniendo sobre todo las vijias precisas y hombres prontos para los avisos como asimismo las señales de las Camaras ahumadas o candleadas con inteligencia para la mas pronta concurrencia y congregacion por lo que considero muy conveniente y preciso el que Vmd. pasen una revista general a los fines el primero para saber la fuerza de gente que tienen y el segundo para ver si se hallan todos armados de lanza /123/ y machetes obligando al que le faltare estas armas que al instante se provea y si Vmds. tu-

(24) Véase atras, la nota 9, y más adelante la carta de José A. Infante a Castro y Mazo, del 16 de octubre de 1739, acerca del incendio y saqueo de Puerto Plata.



vieren algunas armas de fuego y necesitaren de algunas municiones me daran aviso puntual del numero de armas para proveerles de polvora y balas a correspondencia, siempre he tenido gran confianza en todos Vmds. para cuanto conduce a empeño semejante pero al presente quedo con mayor, respecto de mezclarse el interes de la religion y en el la honra y gloria de Dios por lo que no me detengo mas y ruego a Nro. Sr. guarde a Vmds. los muchos años que puede y deseo. Sto. Domingo y Octubre 28 de 1739.— Quien mas estima a Vmd. y su total seguridad solicita. Castro.

Concuenda, es copia bien y fielmente sacada. .etc.

CARTA ESCRITA A DON JUAN GERALDINO DE GUZMAN

Sr. Don Juan Geraldino de Guzman.— Recibi la de Vm. con el sentimiento correspondiente a la noticia que me participa/123v9/ de haber quemado los ingleses a Puerto de Plata y como quiera que la noticia es tan sucinta y breve sin expresar el modo como se introdujeron, me avisara Vm. de todas las novedades y particularidades del suceso sin embarazo.—Supongo que este mismo hecho manifiesta mas y mas la necesidad que tenemos de fomentar esa poblacion pues si estuviera como estaba antes esa costa desierta pudieran entrar sin ser sentidos hasta esa ciudad como se ha experimentado en otras ocasiones por lo que precisa a nuestra obligacion aplicar todos los medios posibles al reparo del daño y providenciar los que parecieren bastantes para evitar otra semejante hostilidad, apruebo a Vm. las providencias que por lo pronto dió con la noticia de el suceso y le ordeno que luego que reciba esta con todo rigor compela a los vecinos que ofrecieron poblar y a los que le pareciere a Vm. tienen menos raices en esa ciudad para que sin la menor dilacion se avecinden en aquella ciudad de manera que haya siquiera cien naturales hombres de armas al proposito y en quienes sea experimentado el valor en semejantes ocasiones. Ya no es /19124/ tiempo de atender a conveniencias particulares sino a la defensa comun a que deben contribuir los vasallos con el celo y aplicacion que se necesita y con tiempo guarnecer esa costa pues si se desamparan nos hallaremos en centro y sera irreparable la perdida.



Vmd. les haga presente que si falta la defensa de Pto. de Plata quedan vendidas las haciendas y expuesta esa ciudad y su vecindario a una sorpresa que no será la primera. Vm. providencia con todo celo que se lleven abastos y para ello sera muy conveniente cerrar las puertas con fuerza a que no se extraigan ganados a las colonias y asimismo aprontar, confiriendo con el Gobernador de Pto. de Plata los medios mas pronto para reedificar los bojos quemados y de lo que gastare que se formen cuenta con justificacion, que se pagará sin contingencia Vmds. se informen que casta de gente ha sido la agresora de esta quema porque me recelo de los franceses como que estan sentidos de la poblacion, no haya hecho alguna maldad con bandera inglesa, y no hay que fiar pues es cosa notable que el primer extrago de los ingleses se haga donde mas les duele a los franceses y en donde no podian tener los ingleses interes de presa alguna. Vmd. me avisen de todo que en el interin ruego a Nro. Sr. guarde a Vmd. muchos años. Santo Domingo y Octubre 30 de 1739. Quien mas estima a Vmd. y su leal celo agradece. Castro./124v^o/

A U T O en que se convoca a Junta de Guerra

Santo Domingo y Octbre. 25 de 1739.— Por quanto con la noticia de haber los ingleses enemigos declarado la guerra en esta America contra el Rey Nro. Sr. e invadido ya la nueva fundacion de Nra. Sra. de la Candelaria y San Felipe de Pto. de Plata, quemando sus casas y la iglesia y haciendo otras hostilidades, me hallo precisado a guarnecerla y fortalecerla, pucs si por este temor la desamparan los vecinos quedan las haciendas expuestas a la voluntad de los enemigos y aquellas costas a su poderio, de que resultara el abandonarlas como se ha experimentado en las pasadas guerras y lo que mas es que desierta aquella costa pueden introducirse de sorpresa en la ciudad de Santiago como lo han ejecutado por dos ocasiones desembarcando en el mismo Pto. de Plata en cuyo caso se experimentaria mayor perdida que la que puede ocasionar la invasion de este puerto agregandose a esto la posibilidad de invadir las costas de Barlovento y Sotavento de esta ciudad hasta las inmediaciones de ella en consideracion de no haber /f^o125/ fuerza ni medios para embarrasarlo por mar, y porque para guarnecer dicho Pto. de Plata



con 50 o mas soldados de esta guarnicion, como para ocurrir a los demas puestos necesarios se encuentra con la dificultad de que no estando completas las compañías del nuevo Batallon que las puedan servir y cubrir conforme a las ordenanzas nuevas, sacando gente de la que hoy hay para todo lo referido queda esta plaza sin la guarnicion necesaria para las contingencias que pueden acaecer en la presente estacion mayormente cuando es indispensable el reforzar los puestos de las costas vecinas a esta para evitar una invasion repentina. Por tanto, y para resolver sobre todo debo mandar y mando se convoque a Junta de Guerra al Sr. Comandante, capitanes vivos y reformados el Sr. Juez de Cuentas y Oficiales Reales para el dia de mañana a las ocho de ella, siendo el principal punto que se ha de controvertir el de si convendrá completar el Batallon de esta ciudad hasta el debido numero con gente robusta, asi de la ciudad de Santiago, como de esta, para el remedio de todo lo posible y que pase un Oficial a la dicha ciudad de Pto. de Plata con los 50 hombres que se refieren, como asimismo si convendrá arreglar algunas milicias a sueldo de S.M., cuantas y con cual, por lo que asimismo se convocará para dicha /125vº/ Junta primeramente a los Sres. del Real Acuerdo por convenir así para la mayor formalidad y resolucion de las materias contenidas en este Decreto. CASTRO.

CITACION En el mismo dia cité a los Señores de que se compone el Real Acuerdo.— Quevedo.

JUNTA DE GUERRA En la ciudad de Santo Domingo en 26 de Octubre de 1739 años en conformidad del Decreto antecedente se juntaron en la Sala principal de estas Casas Reales los Sres. que componen el Real Acuerdo a saber: los Sres. Coronel Don Alfonso de Castro y Mazo, Presidente, Gobernador y Capitan Gral. y Licenciados D. Juan Felix Garcia Chicano y D. Francº Xavier de la Fuente y Sta. Cruz oidores y D. Antonio de Rojas y Abreu Fiscal a que no asistio el Sr. Decano D. Fernando Rey Villar de Francos por haberse excusado el Sr. Comandante Coronel D. Juan Clow de Guzman, Capitanes vivos y reformados, Juez de Cuentas y Oficiales



Reales y habiendo comenzado a votar por los Capitanes mas modernos todos que se completa el Batallon añadiendo a esto los capitanes D. Pedro Louzel y D. Geronimo de Figueroa que no se destaque gente de este Presidio sino de las milicias de Santiago, y de este dictamen fueron todos /Fº126/ los capitanes hasta el Capitan D. Guillermo Vila inclusive y los Capitanes D. Nicolas de Guridi y D. Juan Perez que de las Milicias de Santiago se reciban en sueldo hasta cubrir el Batallon y que los destacamentos se retiren con sus Oficiales.— El Sargento mayor Don Pedro Lopez de Osorio que no se completa el Batallon sin que se reduzca a 450 hombres buenos y que la defensa o reparo se haga de la gente de Santiago mas no retirar en el todo los destacamentos sino minorarlos que se apronten las milicias, mas no se paguen hasta la mayor urgencia, y los Oficiales de la Real Hacienda que no se complete el Batallon sino que de estas milicias se recemplace otra tanta gente y que la que se destacare asistiendoles con el prest y que la gente de Santiago que fuere a los puestos sea con sueldo mientras durare el servicio.— El Sr. subalterno D. Juan Clow de Guzman que se mande un oficial con sargento, tres o cuatro cabos y 25 hombres y que de los milicias de Santiago vaya cada mes una compañía con 10 o 12 caballos y que las milicias de esta ciudad haga cada compañía el Servicio por meses con el prest y añadió que el oficial que tiene dicho pueda ser D. Santiago Morel.— El Sr. Fiscal D. Antonio de Rojas y Abreu que sobre completarse o no el Batallon se haga lo que pareciere mas conveniente pero que de completarse sea de buena gente, y que los milicianos que se agregaren sea solo con el prest /126vº/ por el tiempo de esta urgencia y que los del campo puedan hacer el servicio viniendo cada 15 dias un trozo el que se juzgare necesario dandoseles algo y que no se destaque Oficial de esta Plaza sino alguno de las milicias de Santiago, que se mantengan en las fronteeas francesas solo las compañías de caballeria que retiren los destacamentos de infanteria que todas las armas del Presidio se compongan por cuenta del Rey y que asi los del Presidio como los milicianos hagan el ejercicio.— El Sr. Oidor Don Francisco Xavier de la Fuente: que se vuelvan las plazas a los que se las quitaron por tener oficios, ser casados etc. y que seria mejor ocupar los pue-



tos de gente miliciano pero tambien algunos soldados y artilleros y que el Oficial sea el de la satisfaccion del Sr. Presidente y que siempre que sea necesario ocupar gente de milicia sea dandole el prest. El Sr. Oidor D. Juan Felix Garcia Chicano fué de sentir que se complete el Batallon y en todo lo demas se remite a lo que tenga dicho el Sr. Fiscal; a cuya Junta no asistio el Sr. Contador de Cuentas D. Jose Gelabert por habersele ofrecido cierto reparo sobre el asiento que habia de ocupar. Y en este estado se propuso por el Sr. Presidente que /127/ faltabo resolver el punto principal que era buscar adbitrio para la manutencion de la tropa y satisfaccion del prest como condicion sin la cual no podia ejecutarse nada de lo resuelto, y mas no habiendo un real en las cajas por haber acaecido este año la casualidad de no haber venido mas que medio situado, por lo que pedia resolucion sobre el asunto y entendido por todos los Sres, que deben resolver sobre ello fueron de sentir que se practique lo que en ocasiones semejantes, haciendose por los Sres. Oficiales Rcales una lista general de todos los vecinos de esta ciudad sin excepcion de persona que pueda contribuir respectivamente a su caudal y que hecha se presente al Gobierno para que en su vista se den las providencias convenientes segun practica, las que no siendo bastantes se convocara segunda vez a Junta para resolver y con esto se concluyó por ahora esta diligencia y la firmaron los dichos Sres., doy fe.—Castro.—Dr. Chicano.—Fuente.

Al tiempo de firmar el Sr. Fiscal dijo que se añadiese a su dictamen, segun que en esta mañana lo expuso, lo siguiente: que respecto de que las amenazas y movimientos de ingleses dan a entender rompimiento entre las dos Coronas segun lo acaecido en Puerto de Plata, o que se corrobora con las noticias que el Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. manifesto a la Junta habiendoseles participado a Su Sria. el Sr. General de las Colonias France as por lo que /127v^o/ pueda importar a la defensa del pais y servicio de S.M. que debia Su Señoria dicho Sr. Presidente publicar bando asi en esta ciudad como en las demas villas y lugares de esta Isla cometido a los Cabos militares y Justicias ordinarias de ellas mandando en el que todos los vecinos y moradores sujetos a su conocimiento alistén sus armas, ya sean de fuego, y lanzas u otras de que suelen usar imponiendoles para



que lo ejecuten las penas que se tubieren por convenientes declarando que los que usaren de armas de fuego ademas de tenerlas bien acondicionadas y prontas cada que las hubiere menester tengan una libra de polvora cada uno 24 balas, que hagan al cañon piedras y mechas y los lanceros deberan tener lanzas de suficiente largo segun estilo del pais apercibiendo a todos que en parando 15 dias se habra de hacer revista en todos los pueblos por sus respectivos Oficiales y alcaldes y que si se hallare o conociere falta en lo mandado se les ha de sacar la multa irremisiblemente para que de este Ramo se les costeen a cada uno informandose los Oficiales y alcaldes de las conveniencias /fº128/ posible de los vecinos de su jurisdiccion a fin de que dandose noticia de todo a este Gobierno se vayan dando las demas providencias que pareciere convenientes al fin sobre que se trata y tambien que se mande por dicho Sr. Presidente reconocer las costas de la Isla y los parajes comodos para cualquier desembarco y siendo necesario se hagan algunas lineas o parapetos para que la gente se pueda resguardar y tener algun genero de defensa caso de intentarse por los enemigos, en esta forma lo firmo Su Señoria doy fe.—Rojas.—D. Antonio Francisco de la Rocha.—D. Juan Clow.—D. Domingo Ramirez de Arellano.—D. Pedro Lopez de Osorio.—D. Juan Perez.—Nicolas de Guridi.—D. Guillermo Vela.—D. Geronimo Figueroa.—D. Juan de Lara y Vega.—D. Pedro Louzel Montero.—Vicente de Castro.—Don Juan de Quevedo y Villegas Escribano de Camara y Gobierno.

D E C R E T O Llevese al Contador Mayor de Cuentas D. Jose Antº Gelaber para que exponga su dictamen como quien sabe de ejemplares sobre las materias conferidas.—Castro.

DICTAMEN DEL CONTADOR MAYOR DE CUENTAS

Don Jose Antonio Gelaber Secretario del Rey y Contador del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas de la Isla de Cuba y las demas de Barlovento y Provincias de la Florida por S.M. habiendo reflexionado prudentemente sobre el informe que por el Sr. Coronel D. Alfonso de Castro y Mazo /fº128vº/ Presidente de esta Rl. Audiencia, Gobernador y Capitan Gral. de esta ciudad e Isla se



le pide en razon de la Junta de Guerra y Hacienda que se celebró en 26 del que expira con motivo de haberse declarado la guerra por la nacion inglesa en esta America contra la Corona del Rey Nro. Sr. invadiendo la nueva poblacion de Nra. Sra. de la Candelaria y San Felipe de Pto. de Plata quemando su iglesia y casas con otras hostilidades que ejecutaron a cuya vista hallandose Su Sria. precisado por el celo del Rl. servicio a fortalecer y fomentar de nuevo no solo dicho puerto y sus fronteras sino es tambien los demas de esta isla por donde puede temerse desembarco de enemigos dificultando estos refuerzos el no hallarse completas las companias del nuevo Batallon y la consideracion de que el sacar gente de ellas fuera dejar la plaza principal sin la guarnicion necesaria que tanto debe atenderse con los demas reparos sobre falta de caudales en las Reales Cajas para asisitir las tropas y otros expuestos a dicha Junta en los cuatro puntos siguientes:

Si será conveniente completar dicho Batallon hasta su correspondiente numero con gente fuerte y robusta de esta ciudad y la de Santiago de esta Isla.

Si deberá destacarse a dicho Pto. de Plata Oficial /fº129/ de la tropa arreglada de esta ciudad.

Si asimismo sera conveniente alistar algunas milicias al sueldo de S. M. con cuanto se les deba asistir y hasta que numero.

Y ultimamente si respecto de hallarse las cajas Reales exhaustas de monedas a causa de no haber venido en el situado que se esperaba este año mas de la mitad que se necesita para salarios y asistencia de ministros ni hallarse en la ciudad vecinos que puedan hacer empréstitos a causa de la esterilidad del pais se podrá facilitar para ocurrir a los precisos suplementos de la gente de guerra.

Habiendo tenido presente todo lo referido y lo que respectivamente se expuso en la Junta por los Sres. que la compusieron: Dice que sobre cada uno de dichos particulares se le ofrece lo que sigue:

Por lo que mira a lo primero, teniendo consideracion a lo que se expondrá sobre el tercer particular de la Junta no es de sentir se complete el Batallon con la gente de Santiago ni la de



de esta ciudad que prohibe la ley 10, libro 3º y titulo 10 de la Recopilacion de estas Indias con la que es conforme el nuevo Reglamento mandado expedir por S.M. en el Real Sitio de San Ildefonso a 4 de septiembre de 738.

Por lo que hace al segundo: que Su Sria. con su conocida conducta elija oficial correspondiente para el gobierno y disciplina de la gente que se empleare en este servicio. Por lo respectivo al tercero es de sentir que en atencion /129vº/ a tener mandando S.M. por su Real Cedula dada en Barcelona en 31 de marzo del año pasado de 702 que dirigió al Presidente D. Juan Barrancos que para la defensa de esta Isla pudiese las milicias que fuesen necesarias con el sueldo de tres reales diarios se debe practicar en esta urgencia la misma Real disposicion destacando de estos los que se consideren necesarios con cuatro o mas artilleros y un cabo de los de esta plaza para el juego y manejo de la artilleria: lo que parecieran conforme como util asi para lo presente como para que en lo de adelante quede dicha nueva poblacion con mejores principios y fomento, pues por lo que hace el actual motivo de reforzar aquel puerto, respecto a tener enseñada la experiencia con cuantas mas ventajas resista la gente natural y de lanza en estas islas que la tropa arreglada las invasiones de los enemigos asi por lo diestro que son el manejo de aquellas armas como por tan practicos en los montes y emboscadas que puedan hacerse y recelar e deja sin duda lo conveniente que será el que estos guarnezcan aquel sitio. Y por lo que mira a lo segundo igualmente debe considerar util para lo venidero atento a que destinada alli la dicha gente de Santiago aplicada y ejercitada /fº130/ en las labores de campo es consiguiente se apliquen al Cabildo de las tierras de aquel sitio por el tiempo que en el hagan mencion por su propio interes y adelantamiento en las siembras y otros frutos que pueden disfrutar con cuyo motivo es tambien consiguiente que una vez establecidos y teniendo alli sus adelantamientos permanezcan avecindados o a lo menos dejen las tierras desmontadas y fructiferas lo que promete el fomento de aquel paraje para lo venidero.

Y por lo que toca al ultimo punto sobre defecto de caudales en Reales cajas mediante a que el unico medio que pudiera to-



marse para suplirlos es el de que el vecindario concurriera con prestamos como en otras ocasiones se ha practicado y que esto por lo presente se halla imposibilitado así por la esterilidad notoria del país como porque los que manejaban algunas monedas se encuentran constantemente atrasados con la falta experimentada en el situado de este año de la cual han quedado en considerables descubiertos sin haber podido recobrar lo que tenían suplido a los militares y vecinos debe tomarse el justo arbitrio de dar a la moneda de vellón el líquido intrínseco valor de 17 cuartos Real de plata que previene la Ley 8^a, título 24^o y libro 4^o de las dichas recopiladas, el cual recogiendo con la disposición de bando que V. Señoría se servirá mandar publicar /130v^o/ a este fin en las Reales Cajas aunque no sea en mas cantidad de 8 mil pesos que se contempla haber dentro de esta ciudad y 4 mil en los lugares de la Isla se aumenta 24 mil pesos a favor del Real Haber después de reintegrados los interesados en dichos caudales respecto a valer hoy el Real 51 cuartos corrientemente en toda esta isla para cuya determinación igualmente se servirá V. S^a de mandar convocar a Junta de Hacienda para que teniendo en ella presentes todas las razones y reparos que conduzcan al mejor acierto de esta Providencia se determina lo que fuere mas conforme al Real Servicio y bien público de éstos vasallos, este es su sentir salvo el mas acertado de V. S^a y demás Sres. de la Junta. Santo Domingo y Octubre 27 de 1739.— José Antonio Gelabert.

A U T O En la ciudad de Santo Domingo de la Isla Española en 30 de Octubre de 1739, Su Señoría el Sr. Coronel D. Alfonso de Castro y Mazo, Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla y Presidente de la Real Audiencia que en esta ciudad reside habiendo visto y considerado los votos de la Junta celebrada en 26 del corriente Dijo Su Señoría: Que respecto a que todos los votos convienen /f^o131/ en que se reciba gente con sueldo para la defensa de Puerto de Plata y si se necesitare para la guarnición y servicio de la plaza considerando que en las costas no se puede esperar la mayor urgencia porque lo que se ha experimentado en todas ocasiones de guerra es una invasión violenta e imprevista la que ejecutada se retiran inmediatamente y



restituyen los enemigos a que embarcaciones dejando robadas las poblaciones y llevandose los vasallos de S.M. cuya ejecucion no puede esperarse sino es que debé prevenirse para que no suceda pues una vez practicada carece de remedio se conformaba y conforme Su Sria. con el dictamen de recibir gente escogida y robusta al sueldo para fortalecer la expresada nueva fundacion hasta el numero de 100 hombres de las milicias de Santiago por ahora, en cuya defensa y seguridad resulta esta Providencia y que aunque en el sueldo que se ha de señalar hay diferencia de sueldos teniendo presente que esta cesa con la Real determinacion contenida en el Real Despacho que de orden de S.S^ª se acumulo a estos autos portan de la materia conforme a lo cual se señalan 3 reales caña dia a caña hombre de los empleados y admitidos y moderandola a dos asi porque con sueldo competente haran el servicio que ejecutaran sin el descontento y aun muy neccitados como porque con el Real /131v^o/ del Prest es imposible el mantenerse el mas pobre jornalero como es notorio en esta ciudad segun que la tasa de jornales es de dos y tres reales de plata por dia, reservando Su Sria. disponer lo mas que ocurra y se necesitare para la pronta defensa de esta Isla y que deduciendose de todo lo referido la precision de aumento de gastos indispensables asi para el socorro de la gente como para otras prevenciones de igual necesidad de reparos y pertrechos en circunstancias de reparos y pertrechos que con la venida del medio situado estan atrasados los vecinos y que aunque en tiempos pasado: pudieran contribuir con los prestamos necesarios para el socorro de la infanteria era en generos comestibles y efectos de ropas con demasiada quiebra del soldado y lo que mas es que se socorria la Plaza con muy corta cantidad por el reducido numero de gente pagada que entonces habia no se considera hoy posible esta contribucion, respecto a llegar a 5 mil pesos el sueldo mensual por lo que y para con mas ha querido resolver sobre lo que expone el Sr. Contador mayor D. Jose Antonio Gelaber en crden a recoger la moneda de vellon y reducirla /f^o132/ al valor de la Ley se convoque a Junta Gral. de Hacienda en que se haya de resolver el punto y conforme a su importancia y presente urgencia asi lo proveyó, mandó y firmo Su Sria. de que doy fe.—Castro. Ante mi D. Pedro de Rojas Serrano Escribano Rl. y de Hacienda.



REAL CEDULA El REY. Sargento Mayor D. Juan Barranco. Habiendo puesto a vuestro cargo el Gobierno y Capitanía Gral. de la Isla Española y Presidente de mi Real Audiencia que reside en la ciudad de Santo Domingo en interin y conviniendo atender por todos medios al de su resguardo y defensa para poderosvaler de cualesquiera cantidades que hubiere y entraren en las Cajas Reales de dicha ciudad de Santo Domingo que me pertenezcan por cualquiera razon o causa y tan bien valeros de todos los demas caudales de que se necesitare tomandolos a mi crédito y asimismo por repartimiento entre los vecinos de dicha ciudad e Isla con equidad y el menor perjuicio dando a las partes el resguardo y despacho conveniente para que se les satisfaga por mi Real Hacienda las cantidades que asi suplieren y para la mayor custodia de esa Plaza en el caso de cualquier invasion de enemigos juntareis las milicias de la Isla introduciendo en la ciudad y demas parajes de defensa la gente /fº132vº/ que necesitare y estos soldados y a los veteranos asistireis con 3 reales al dia por todo el tiempo que fuere menester y en todo lo demas ejecutareis quanto pidiere la necesidad y fio de vuestras experiencias y celo a mi servicio. De Barcelona a 31 de Marzo de 1702.—Yo el Rey.—D. Antonio de Vbilla y Medina.

CONCUERDA. con la Real Cedula original que para efecto de sacar copia de ella exhibio ante mi dicho Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. a quien la volvi, hecho en Sto. Domingo en 12 de enero de 1703 años en fe de lo cual hago mi signo en testimonio de verdad. Esteban de la Uria y Martinez, Escribano publico. Concuerda este traslado con el testimonio de la Rl. Cedula../fº133/

D E C R E T O Santo Domingo y octubre 27 de 1739 años
Saquense testimonio de la Real Cedula que se halla en el Libro de ellas al folio 119.—Castro.

**CARTA ESCRITA POR SU S^a AL GOBERNADOR DE LAS
ARMAS DE SANTIAGO**

Sr. Alcalde mayor y Gobernador de las Armas de la ciudad de Santiago.—Luego que Vmd. reciba esta alistara 100 hombres de los



mas hábiles y que tengan menos raíces en esa ciudad (y si tubieren familia que la lleven consigo) y les informará Vmd. asiento de lista formal con 11 pesos al mes de sueldo la que remitirá Vmd. a mis manos mensualmente autorizada del Gobernador de Pto. de Plata /133vº/ y así pondrá que al instante pasen a dicha fundacion y allí sirvan en todo lo que se las ordenare por aquel Gobernador tocante a la defensa y reparo de dicha ciudad como soldados pagados por S.M. advirtiendoles que los 11 pesos se les pagan en virtud de orden del Rey pero que como se practica con la guarnicion de esta plaza solo se les dan 4 pesos al mes de socorro y que viniendo la Armada se les ajustara y pagaran los 7 restantes dandoles su pagamento como a toda la infanteria y hagales Vm. comprender como desde que mando en esta Isla se le ha cumplido puntual quanto he ofrecido Vm. me informe si hay en esa ciudad dos hombres de valor y experiencia a quienes cometer el cuidado de esta gente y cuide Vm. con gran celo no les falte abasto con esta gente y la que hay ya hallá se puede brevemente reducir la ciudad de Pto. de Plata a mejor estado de lo que estaba al tiempo de la quema y resistir cualquier invasion pronta /fº134/ que se ofrezca desseo con ancia e individualidad saber lo que sucedió en esta invasion y si se llevaron los cañones de bronce o los clavaron, las municiones y demas cosas extrañando mucho que a la hora de esta no se me haya dado cuenta formal.

Lo que me da que pensar y así Vm. se lo escriba a aquel Gobernador y me avise como se lo tengo cuidado que el Maestro de albañil que envíe pase allá y trabaje como los negros del Rey y que no falte el pasto espiritual y con esto no ofreciendose por ahora otra cosa ceso rogando a Dios. Guarde a Vmd. ms.as. Santo Domingo de la Española y Octubee 31 de 1739.—Quien mas estima a Vm. y su leal celo agradece.—Carrero.

CARTA DEL SR. ALCALDE MAYOR Y GOBERNADOR DE LAS ARMAS DE SANTIAGO

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.— Señor.— El portador en un soldado del destacamento de Pto. de Plata quien con individualidad dara razon de lo acaecido yo quedo despa-



chando bastimentos de cazabe y carne y el Padre Monje /134vº/ quien se volvio del camino con la noticia de la hostilidad. Parte para dicho Pto. de Plata y tambien mando a Baltasar Meriño para que cure, tambien participo a V.Sª como reconocidas las municiones que estan en esta ciudad la polvora esta cuasi podrida sin fuerza de mas de haberse consumido parte de ella.—Segun me ha dado a entender D. Leonardo de Almonte. Asimismo participo a V.Sª como habiendo tenido noticia que la balandra inglesa se habia ido detuve la gente del camino la mas parte de ella que remitia de socorro para Pto. de Plata y mande a los capitanes D. Juan Morel y Patricio de Melo parasen a dicha ciudad a recoger las familias y respecto de haber quedado la mayor parte de los bojios los pusiesen en ellos y que con la gente que llevaban ayu da en al Gobernador Infante al reparo de todo lo que se pueda /fº135/ y de mi parte pondré esfuerzos hasta tener orden de V.S. cuya vida guarde Dios muchos años en toda felicidad. Santiago y Octubre 21 de 1739.— Besa la mano de V.Sª su mayor afecto siervo. D. Juan Geraldino de Guzman.

CARTA ESCRITA POR DON JOSE ALEJANDRO INFANTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.— Sr.— Pongo en noticia de V.Sª como ayer que se contaron 17 del corriente saqueó el ingles esta ciudad y quemó 14 casas y la iglesia pero no hubo mas que un muerto y dos heridos de los nuestros siendo el caso que el dia antecedente se apareció una balandra en la Boca del puerto como que no lo sabia, por cuyo motivo envié al Capitan Jose de Espinosa practico de él, que la reconociera pensando seria /135vº/ y habiendo llegado a su bordo halló era inglesa que pedia puerto para hacer agua y leña porque no la tenia y vino al Capitan a tierra y me dijo esto mismo lo que crei por no estar capaz de las guerras, y habiendole dado el puerto para este fin por 24 horas se mantubo en el un dia dando fondo y al siguiente echo la gente en tierra y se apodero del Castillo sin poderlo resistir por no tener arma s suficientes y despues entraron en la ciudad saqueandola y quemandola toda ella y aunque con la poca gente que me hallé la quise defender no aprovecho esta diligencia pues me



fue preciso el retirarme por la mucha fuerza que traian y la poca resistencia que hallaron por cuyo motivo hicieron tanto destrozo habiendo dejado esta ciudad en una miseria por haberse llevado /fº136/ hasta los bastimentos y demas que hallaron en las casas y los ornamentos de la iglesia lo cual pongo en noticia de V.Sª para que este enterado con toda certeza como tambien se llevaron la artilleria.— Tenia lista hecha de los socorros y de los vecinos de Santiago que lo son en esta casa. — Quedo en la inteligencia de darle razon a V. S. como lo tengo lo hecho al Gobernador de Santiago a quien le encarezco me de socorros para los pobladores de cazabe y carne, los pobladores con la fuga se entraron mucho, estoy haciendo la diligencia de volverlos a congregar y juntamente preparandoles donde vivan, los negros se fueron los más, espero orden de V.S. para lo que debo hacer en este caso. Nro.Sr.guarde a...— Pto. de Plata y Octubre 16 de 1739.

Y no soy mas largo por la brevedad, los isleños los tengo muy retirados /136vº/ esperando de V.Sª el mas pronto aviso porque aunque sea solo espero en esta ciudad.—Sr.—B.!m...— D. Jose Alexandro Infante.

OTRA CARTA DEL MISMO Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.—Sr.— Despues de haber participado a V.S. lo acaecido en esta ciudad remito a V.Sª las listas de los socorros que tengo dados a estas familias y la razon del dinero que queda en mi poder para que V.S. disponga de el como asimismo doy razon a V.Sª como tengo recogidas las familias a esta ciudad sin que falte persona de los pobladores y proveido de los bastimentos que he podido adquirir en estos ranchos y una pesa de seis reses que trajo el Capitan Juan de Ortega la que esta repartiendo de limosnas por no tener los pobladores con que comprarla y espero que el Gobernador de Santiago nos proveerá sin la menor dilacion como lo ha ejecutado hasta el presente habiendome despachado al Capitan Don Juan Morel y Patricio de Melo con gente muy suficiente los que se han retirado por haberlo hecho el enemigo y solo dejaron ocho hombres por ahorrar los costos de la man-tencion no puedo omitir el dejar de decir a V.S. como las ar-



mas que al presente hay en esta ciudad son dos escopetas no buenas y algunas pistolas todas descompuestas y cuatro mosquetes los que no hay quien los maneje y catorce lanzas porque las demas el dia de la funcion las votaron el que las cogió y no he tenido razon de ellas, /fº137/ municiones no han quedado ningunas solo las balas de los cañones y las dos cureñas V.Sª dispondrá lo que fuere servido.— De los vecinos de Santiago no doy a V.Sª razon por haberse quemado las listas que tenia hechas de los que se han avecindado en esta ciudad como tambien de los que estan en esta jurisdiccion que no han ocurrido lo que haré con toda individualidad. El Destacamento de la infanteria de esta ciudad se ha retirado a la de Santiago por estar todos enfermos, solo el Cabo y dos soldados se mantienen hasta el presente y asimismo los negros los que se detendran en dicha ciudad hasta la orden de V.Sª cuya vida guarde Dios ms.as. con toda felicidad. Pto. de Plata y Octubre 22 de 1739.— Señor.— Lo que me ha quedado es mi persona con esta estoy pronto hasta lo ultimo si V.S. gusta de hacer cuanto fuere del mayor agrado de V.Sª y servicio de mi Rey y Señor, su mas seguro siervo que su mano besa. D. Jose Alexandro Infante.

Concuerta este testimonio con los originales de que va hecho mencion que para sacar este me demostro Su Sria. el Sr. Presidente a quien se los devolvi y para que conste donde con venga de mandato de dicho Sr. doy el presente en Santo Domingo en cuatro de Noviembre de mil setecientos treinta y nueve años.

En testimonio de Verdad

D. Pedro de Rojas Serrano.

Escribano Rl. publico y de Hacienda.—rubricado—

/fº137vº/

A U T O En la ciudad de Santo Domingo en 3 de Novbre. de 1739 años Su Sria. el Sr. Coronel de los Reales Ejecitos de S.M. D. Alfonso de Castro y Mazo, Presidente, Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla Española, dijo: que atento a que si no se ocurre con la prontitud que pide la urgente



necesidad que ha ocasionado la sorpresa de la nacion inglesa en la nueva fundacion de Nra.Sra. de la Candelaria y San Felipe con todos los auxilios correspondientes de reedificacion de iglesia, casas y abastos de viveres y reemplazo de pertrechos con gente para la defensa y oposicion para cualquiera otra hostilidad que se intente contra ella es muy natural el desamparo de aquel vecindario abandonando sus tales cuales haciendas y principios de que se seguirá notable perjuicio al servicio de S.M. y mayor riesgo de insultos y asaltos en aquellas costas y ciudad de Santiago sobre los grandes costos que ha tenido S.M.— Por tanto, /fº138/ y para ocurrir a todo lo expresado debia Su Sria. mandar y mando que sobre las providencias dadas ya por tierra se despache con toda brevedad la balandra del Capitan Domingo Sanchez que se halla pronta a conducir a dicha poblacion, artilleria, municiones y algunas armas como tan preciso todo a imposible de conducirse por tierra y que por la misma razon pase al Puerto inmediato del Guarico y les conduzca de los viveres mas precisos los necesarios para socorrer aquel vecindario y guarnicion despachandole la licencia necesaria por este gobierno y las ordenes convenientes al Gobernador de la Fundacion para su inteligencia y distribucion con la cuenta y razon debida participandose este auto al Sr. Fiscal antes por si tubiere que representar en contrario. Y por este que Su Sria. proveyo asi lo mando y firmo de que doy fe.—Castro.—Ante mi D. Pedro de Rojas Serrano, Escribano Rl. Publico y de Hacienda.

REPRESENTACION FISCAL El Fiscal de S.M. a la vista de un auto proveido por V.S. con fecha de tres del que corre sobre el socorro necesario para la nueva formacion de la ciudad de San Felipe de de Pto. de Plata. Por lo acaecido en ella por los de la nacion /138vº/ británica que cautelosamente sorprendieron dicha poblacion quemando su iglesia y algunos de sus bojos o casas de sus habitantes, dice: que tiene por arreglada la disposicion que V.S.º intenta practicar remitiendo al Capitan Domingo Sanchez con su balandra para el referido socorro y conduccion de artilleria, municiones y pertrechos, y asimismo para que pase a la poblacion del Guarico a conducir los viveres necesarios para la manutencion de los vecinos y soldados de la



guarnicion haciendose cargo de que sin este arbitrio es imposible sostener el pueblo por no haber viveres en esta ciudad con que poderles socorrer y aunque los hubiera serian a mayor costa de S.M. lo que se debe evitar y resultara indispensablemente la falta y escasez en esta capital lo que frecuentemente acontece sobre todo lo que V.S.^a puede resolver que asi corresponde. Santo Domingo 4 de Noviembre de 1739.—Rojas.

D E C R E T O Vista la respuesta del Sr. Fiscal se le notifique al Capitan Domingo Sanchez el auto antecedente para su mas pronto avio, y a Oficiales Reales.—Castro.

Proveyo el auto de arriba el Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla que lo firmo en Santo Domingo en 4 de noviembre de 1739.—Ante mi D. Pedro de Rojas Serrano, Escribano /i^o139/ Real Publico y de Hacienda.

NOTIFICACION En Sto. Domingo dicho dia mes y año yo el Escribano cite con el auto dicho al Capitan Domingo Sanchez, doy fe. Rojas, escribano.

O T R A ..hice saber el dicho auto a los Sres. Oficiales Reales, doy fe.—Rojas, escribano.

CARTA PARA EL GOBERNADOR D. JOSE ALEXANDRO

Sr. Gobernador de la nueva fundacion de Nra.Sra. de la Candelaria y San Felipe de Pto. de Plata D. Alexandro Infante. No di respuesta a las tres que Vm. me ha escrito despues de el suceso de esa ciudad asi porque no remediaba cosa alguna corresponder como por parecerme mejor dejarlo para despues de dar cuantas providencias parecieren convenientes a resarcir el daño y atraso causado con la sorpresa e insultos de la balandra inglesa. Esto supuesto y respecto de estar ya dadas las principales y llevar las restantes, que son el reemplazo de artilleria, polvora, municiones, lanzas, fusiles y mecha, por mar, el Capitan Sanchez por no poderse transportar por tierra, solo diré en respuesta de las tres de Vmd. lo siguiente. Por que noo quiero detenerme en



decir a Vm. lo que siento sobre el suceso todo con el sentimiento correspondiente que si hubiera de manifestar como quisiera se redujera todo a obras. Finalmente debiendo ser lo primero la construccion de los bojios e iglesia quemados, se ejecutará esto al instante con la mayor brevedad /139v⁹/ y aplicacion posible, hecho esto, se ha de acabar de escombrar y limpiar el conducto por donde viene el agua a la poblacion haciendose en la plaza unas pilas que se llenen del agua corriente sobre que vuelvo a machacar a Vmd. una y mil veces pues importa poco que esté tan cerca y que diga Navarajo que no es menester para que deje de ejecutarse y asi lo dirá Vm. que yo los vuelvo a mandar y que si viene sin dejar hecha esa obra, el se acordará pues por lo mismo que a tiempos se seca y es preciso que haya depositos por tales intermedios de necesidad. Pero tambien digo que si fuere mas facil el hacer los aljibes del convenio que se ejecute respecto de que hay todo lo necesario para hacer la cal, pero Vmd. todo lo dificultan.—Los cuatro cañones que lleva la balandra con sus cureñas se han de poner sobre el castillejo encima de uno de esos cañones. Que Vmd. dice pues me asegura el mismo Domingo Sanchez que puede aguantar cualquier artilleria.—Respecto de que hay con que mantener los negros del Rey en pagandolos ellos trabajaran y ademas de eso digalos Vm. que el dia que llegaren acá despues de acabado el trabajo los he de dar 50 pesos y darlos a cada negro un Real cada dia /f^o140/ para que se puedan mantener.— Vuelvo a mandar a Vm. se me remitan listas formales de las personas de familias que han quedado existentes despues de todo lo acaecido con dñ tincion de las que son de socorro y de las primeras y asimismo de los agregados de Santiago como tambien de los que hubieren ido de guarnicion y refuerzo para saber a punto fijo lo formal de la poblacion y su fuerza, remito a Vm. esa papeleta o memoria de todos los pertrechos que lleva la balandra para que Vm. se entregue de ellos por ella y tenga el cuidado de ponerlos en paraje enjuto y donde a mas de estar resguardados del temperamento aguas y sol, esten seguros de ser usurpados para que se encuentren en la necesidad prontos.—Pues poco importa que yo me de vele en poner ahí todo lo necesario y que al Rey le cuenta tanto, si despues se abandona como si fuera hacienda de un judio. Luego



que Vm. los reciba y juntos con los que constan han quedado como las balas de cañon, lanzas, mosquetes y pistolas, &.^o—Venga una memoria de todo firmada de Vm. para que siempre conste en esta Real Contaduria como debe y dele Vm. recibo al Capitan de la balandra para su descargo, yo discurro que Vmds. habran quedado escarmentado de este suceso para no engolosinarse y dar facil entrada a las balandras, mas que se vengan perdiendo no siendo españoles, pues si no /140v^o/ lo quisieren entender allá se lo hallarán ustedes y sobre lo que con ellas les suceda, les queda despues lo que han de pasar conmigo o con el que mandare porque no pueden Vmds. tener disculpa para ser asaltados tan infamantemente teniendo artilleria y gente y no pudiendo entrar mas embarcacion que balandra y mucho menos ahora que habra mas de doscientos hombres de armas no quiero hablar mas sobre esto porque aseguro a Vm. que me inquieto mucho.—El mismo Capitan Domingo Sanchez lleva las ordenes y disposiciones necesarias para provocer de viveres esa fundacion. Pero bien entendido que estos se les ha de repartir a los isleños que se socorren a cuenta de su mesada y los demas que los compren a precio regular sin alteracion, por lo que habra mucha cuenta y razon y se depositaran donde no se pierdan ni padezcan corrupcion. Las dos cureñas que dejaron los ingleses con las dos escopetas y pistolas descompuestas hara Vm. se entreguen al Capitan Domingo Sanchez para que los traiga acá pues los mosquetes puesto de firme sobre la pared es una gran defensa y no necesitan entonces de mucho manejo ni mas que la /f^o141/ punteria y alcanzan mucho. avise Vm. con formalidad si se llevaron todos los ornamentos de la iglesia y los vasos sagrados pues no dice mas de que que se llevaron los ornamentos sin expresar mas para poder dar la providencia correspondiente, mire Vmd. que le prevengo que para que conozcan la balandra del Capitan Domingo Sanchez y la dejen entrar y no se equivoquen con otra hará la seña de arriar la vela mayor y disparar un pedrero, y luego que llegue al frente del lugar, y asi esten con cuidado teniendo centinela que lo observe y avise; al Maestro Navarijo le dará algun socorrillo si se le ofreciere con cuenta y razon y tomando su recibo para avisarme a fin de que aca se le cargue, y tambien le ha de decir Vmd. de mi parte



que si trabaja con aplicacion y empeño le he de regalar 40 pesos de mi bolsillo cuando se venga y para lo dicho y el socorro de los negros me conservará Vmd. esos 90 pesos que le han quedado sin dar un Rl. para otra cosa.—Aviseme Vm. tambien el estado de la herramienta de los vecinos isleños y que se hace la de los que mueren y desertan y si puede ser envíeme Vmd. lista de la que existe en su poder.—Remito tambien un par de fanegas de sal considerandola por precisa que se reparta con igualdad.— Al Alcalde mayor y Gobernador de las Armas de Santiago le he dado orden para que ponga /141vº/ en esa fundacion 100 hombres de los que tengan menos raices en Santiago para que se mantengan de guarnicion y defiendan ese pueblo de cualquier invasion, resolucion que se ha dado en una Junta de Guerra teniendo presente un Real Despacho y respecto de que estos van a servir con sueldo del Rey Nro. Sr. a su orden de Vm. como Gobernador, se lo prevengo para que lo divida en cuatro escuadras para que cada dia hagan 25 hombres la guardia en el Castillejo con su Oficial, Vmd. los atienda y trate con amor y incitelo al armigo en esa poblacion, que algunos quedaran ahí, y con los que descansen los dias que no estuvieren de guardia que ayuden al trabajo para todo lo que les puede obligar mucho el cariño y buen trato, asegurandoles de mi parte que no se les quedará a deber cosa alguna.—No se me ofrece otra cosa por lo presente hasta ver lo que Vm. hace y me avisará para resarcir el suceso desgraciado.—En el interin ruego a Nro. Sr. guarde a Vm. los años que puede. Sto. Domingo y Novbre. 5 de 17 1739.—Quien mas desea /fº142/ todo su bien de Vmd.—Castro.

SÍGUE LA MEMORIA DE LOS PERTRECHOS QUE VAN EN LA BALANDRA

- 4 cañones de hierro de a 7 con sus cureñas, la una nueva.
- 20 fusiles buenos y corrientes.
- 1 Cajon de polvora con 1 quintal de la fina y buena.
- 500 balas de fusil.
- 25 lanzas con asta.
- 1 fana de cuerda mecha de la buena.



Segun consta de los originales de que van hecho mencion a que me remito y para que conste donde convenga de mandato de Su Srai. el Sr. Presidente Gobernador y Capitan Gral. de esta Isla doy el presente en Santo Domingo en 7 de Novbre. de 1739 años.

En testimonio de verdad.

D. Pedro de Roxas Serrano
Escribano Rl. Publico y Hacienda.
—signo, firma y rubrica.—

ANEXO//

TESTIMONIO DE CARTAS PERTENECIENTES A
LA NUEVA FUNDACION DE NTRA. SRA. DE LA CAND-
DELARIA DE PUERTO DE PLATA.

//TEXTO//

CARTA DE D. SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral D. Alfonso de Castro y Mazo.—Señor.— En atencion de que participé a V.S. en mi antecedente sobre mi marcha para Puerto de Plata, no la he ejecutado por la omisión de los negros los que estan casi perdidos y desbaratados como verá V.S. por el requerimiento adjunto y a mi me parece que el modo para que estos no se acaben de perder será siendo V.S. servido de nombrarles oficiales de la tierra. Espero nueva orden de V.S. para ejecutar dicha marcha.— Participo a V.S. como estoy informado que las mas de las vacas y bestias que por orden de V.S. remiti a Puerto de Plata y se repartieron entre sus nuevos pobladores las han vendido por infimos precios en lo que reparo que su animo de dichos vecinos no es de establecerse ni adelantarse poblacion. Yo he sentido no haber emprendido el viaje por encargarmelo tanto V.S. y dar la mejor providencia que pudiese para el alivio de aquellos pobres vecinos aunque estoy informado van ya de vencida las enfermedades y que ya no mueren como de antes. Por ahora no hay otra novedad. Y en el interin que V.S. me



manda, pido a D'os Nro.Sr. guarde a V.S.ms.as....—Dr Santiago Morel de Sta. Cruz.

Habiendo sabido de que está el Gobernador D. Tomas Lorenzo /f^o1^o/ en su estancia le remiti la carta de V.S. y juntamente me enviase razon si de los isleños que han muerto podia haber algunas hachas y machetes y me respondió no hay ningunos. De palabra dije a los Alcaldes suspendiesen la providencia de cazabe y carne que se habia pedido para dichos negros.

CARTA DE DON FERNANDO AL SEÑOR PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Castro y Mazo.— Señor.— En cumplimiento de lo que V.D. me ordena tengo hablado con D. Baltasar Cabral sobre lo que podra dar cada mes del procedido de las Bulas y me ha dicho que 150 pesos cada mes empezando desde el venidero de mayo y que el de su parte lo participará V.S.—Tengo hablado con el Teniente Juan Antonio sobre la nueva poblacion y me tiene asegurado estar los pobladores buenos y robustos, aunque son pocos los que se aplican al trabajo pues de labranzas solo hay la de Jose Espinosa que será de diez tareas, la de Tomas Viera de seis, la de Jose Diaz de cinco, la de Manuel Rodriguez otras cinco, la de Carlos de Noda, tres, la de Juan de Leon seis, la de Eusebio Bencomo cuatro, la de Pedro Hernandez ocho y la de Bartolome cuatro, y que sobre el demontar falta muy poco y no se ha quemado por continuas aguas. Yo no he pasado personalmente a estas diligencias por no haberme mejorado de mi accidente se me ha ofrecido en la paga de los socorros la duda de si se le debe dar a una de las dos hijas de Antonia Saavedra murió el dia veinte de marzo los dos socorros a su padre, por cuya razon quedan en mi poder hasta que V.S. lo determine Sobre la informacion de Ignacio Lopez tengo hablado con algunos isleños /f^o2/ y no dan razon forma de su estado, al Teniente Juan Antonio le encargaré vea si puede adquirir razon cierta sobre dicho Ignacio, de las isleñas que han quedado en esta ciudad, solo hay dos imposibilitadas las demas estan buenas por lo que luego que llegue mi hermano D. Santiago a esta ciudad trataremos de su transporte.— Nro.Sr...— Santiago y abril 8 de



1738.—años.— Sr.— Besa la mano.— D. Fernando Morel de Sta. Cruz.

D E C R E T O Santo Domingo y abril 16 de 1738 años.—
Acumulese esta carta a los autos obrados sobre la fundacion de la poblacion de Nra.Sra. de Candelaria y San Felipe de Puerto de Plata.— Castro.

CARTA DE D. SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral. D. Alfonso de Catro y Mazo.—Señor.—Tengo recibida una de V.S. su fecha de 16 de mayo la que me condujo el Sargento Jacinto Roque de Mesa, quien me entregó 326 pesos lo que me ordena V.S. que juntos con 310 que tengo en mi poder pertenecientes a D^a Ana de Luna, socorra 101 personas que han quedado en Puerto de Plata de los isleños pobladores, los dos meses de abril posado y el presente como tambien el Capellan por dichos dos meses. Asimismo me entrego el expresado Roque 135 pesos y dos recibitos que dieron la muger de Gregorio de Aguilar y de Antonio Quevedo soldados del Presidio, de cuatro medios socorros que me dice el dicho Roque les entrego para su manutencion. Y sobre la certificacion que me dice V.S. le remita, lo ejecutaré luego que sean /fº2vº/ socorridos los isleños.—Ahí va adjunta la que D. Fernando Morel, mi hermano, da en cumplimiento de los dos socorros que distribuyó por su mano por orden de V.S. a dichos isleños. Y sobre la lista que me dice V.S. le haga de dichos isleños lo ejecutaré luego que pase a dicha poblacion, pues hago juicio de aqui a seis o siete dias ejecutarlo, llevandome conmigo los negros para acabar de limpiar lo que hay que hacer. Y por lo que mira a las dos bestias de Maria de la Encarnacion esta fue de las que se huyeron en la canoa y la que de antes habia yo enviado a alcanzar a los hatos del despoblado.— Participo a V.S. como un soldado de la Tropa de la costa llamado Juan Valerio ha muerto y para entrar en su lugar ha hablado conmigo un mozo llamado Salvador Pairola hombre blanco y de buena disposicion, bien habil y experto en lo tocante al servicio de S.M. de edad como de 30 años. Tambien me ha hablado



Manuel Polanco para entrar en lugar de Francisco Blanco el que tiene apuntada la plaza, es hombre blanco, mozo y dispuesto para cualquier cosa en el Rl. Servicio y de edad de 26 años.— Por la presente no hay cosa especial que participar a V.S.Nro. Sr.....— Santiago y Mayo 27 de 1738.— Señor.— Besa la mano de V.S. su mas afecto subdito.—Don Santiago Morel de Sta. Cruz.

Dicho Valerio murió el dia 18 del presente.—La carta del Capitan Tomas Lorenzo se la remiti con un hijo suyo a su estancia.

CARTA DE D. SANTIAGO MOREL AL SR. PRESIDENTE

Sr. Presidente, Gobernador y Capitan Gral.—Don Alfonso de Castro y Mazo. SEÑOR.—Recibi una de V.S. su fecha de 4 de julio pasado y otra de 28 de junio por la primera parti-/f93/cipe a V.S. como ya esta proveido el capellan de aquella poblacion de Pto. de Plata con el clerigo Lima, sobre lo demas de su contenido lo ejecutaré segun V.S. me lo ordena. Y en la otra me dice V.S. le haga informacion sobre un camino que Jose, el minero, ha abierto para la costa del norte, la tengo ya empezada a hacer, la que no remito por examinar dos testigos que faltan.—Recibi asimismo un despacho de V.S. el dia 23 de julio y su fecha 4 del mismo mes en el que me ordena le remita preso a Pedro Mexia, Jose Garcia, Sebastian Garcia, Lucas Pinto y Juan Mexia. El dicho Lucas murió ahora en esta peste, Juan Mexia me han dicho ha tirado a huir la vuelta de Guava, los otros tres los tenia ya asegurados en prision cuando recibi el despacho de V.S. y habiendo pedido a las justicias ordinarias la sumaria que por el año pasado se hizo en contra de los dichos y reconociendola y hallar culpados a Geronimo Turaco y Bernabé Pinto los hice asegurar junto con los mencionados tres y todos cinco los remito a V.S. a cargo del Sargento de la Compañia de a caballo Andres Rodriguez Pequeno con la escolta de 24 hombres milicianos que lleva debajo de su orden para conducir a esa Ciudad los dicho cinco presos y entregar a V.S. llevando todo prevenido por orden del expresado Sargento, la



que verá V.S. cuya diligencia ha costado gran cuidado y sutileza para haberse logrado y ha sido generalmente aplaudida por el mal que se experimentaba por los dichos presos pues por los referidos autos que remito se reconocerá en parte, y por los pocos o ningunos bienes que tienen, se verifica su modo de vivir cargados de mugeres e hijos, a esto se añade que el expresado Mexia, Jose Garcia y Sebastian Garcia hasta el presente no han tenido compañía no hecho un puesto y lo mismo creo son los otros..roto.; lo mismo seran Luis y Lazaro que están en esa Ciudad..roto.—/fº3vº/—roto...necesario aprehender otro compañeros de los dichos como es uno nombrado Manuel Blanco sobre quien tengo dado orden al Capitan de la costa para que lo aprenda pues este por el año pasado se hurtó la muger del expresado Sebastian Garcia y se fué con ella a las colonias dejando la suya en las estancias de Lisey y me han asegurado que cuando le da gana viene y hace sus tiros llevandose caballos como lo hizo ahora con dos que hurtó en las estancias y se los llevó, dicurro que en tomandoles sus confesiones a los dichos presos descubriran ellos todos los de su arte. Yo espero de V.S. dará todas sus providencias a fin de que quitemos de esta frontera todo hombre ladron por lo muy perjudicial que son a todo el vecindario pues no hay cosa segura para ellos, cosa que resulta en menoscabo nuestro y aumento para los franceses llevandose los caballos.— Y sobre la recomendacion que me hace V.S. acerca del Sr. Oidor Don Fernando Rey haré cuanto se pueda. Tengo recibido asimismo los autos del Capitan Juan Felipe sobre los que obraré segun el decreto de V.S.—Y por lo que mira a lo que me dice V.S. junte mis papeles de servicios y ordenes de mis superiores para cuando me avise V.S. de que pase a esa Ciudad los procuraré tener prontos.— Participo a V.S. como tengo arregladas todas las compañías de estas milicias lo mejor que he podido teniendo alistados en todas las mas de ellas a 100 hombres cada compañía pues de hombres sin lista habré asentado mas de 100 sin otros muchos que por mis muchos embarazos no los he hecho procurar. Tengo alistados en dichas compañías capitanes reformados, escribanos y de toda calidad de personas, excepto algunos que por muy crecida edad me ha parecido dejarlos.—Sobre las enfermedades ..ya mi Dios ha mejo-



rado sus horas pues ya muy /f⁹⁴/ contado padece..roto....remita con el dicho.. Andres Pequeno...de grillos con que van aprisionados... roto..con que fue preso Bernardo Negrin vecino de Pto. de Plata unos son mios y otros prestados (refierese a los grillos) habremos menester para otros. Por lo presente no se mecosa especial que participar a V.S. de estas fronteras. ...Santiago y agosto 2 de 1738.—...Se...—D. Santiago Morel de Sta. Cruz.— Despues de escrita esta se me trajo preso a Juan Mexia por lo que van seis presos por todos.

Concuerta segun consta de las cartas originales de que va hecho mencion a que me remito y para que conste en virtud de lo mandado por su Sra. el Sr. Presidente doy el presente en Santo Domingo en 18 de Novbre de 1739 años.

En testimonio de verdad.

D. Pedro de Roxas Serrano.
Escribano Real. Publico yde Hacienda

—signo, firma y rúbrica.





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia

APENDICE

MERCEDES A PUERTO DE PLATA, 1591

E L R E Y (*)

Por quanto por parte de la Villa de Puerto de Plata de la Vanda del norte de la Ysla Española se me ha suplicado mandare dar licencia y hiciese merced a la dicha Villa de que cada año pudiese yr destos Reynos a ella un navio de sesenta toneladas poco mas o menos con cosas necesaria y combinentes para los bezinos de la Villa y de los demas pueblos de la dicha Vanda del norte sin ser obligado a llevar maestre ni piloto exsaminados por no poder sufrir la costa de los navios de mayor porte las mercaderias y cosas que alli se lleban y yo havida considerazion a lo sobre dicho lo e tenido por vien por la presente doy licencia a la dicha Villa de Puerto de Plata para que por el tiempo que fuere mi voluntad pueda despacharse para yr a ella desde la ciudad de Sevylla o bahia de Cadiz un nabio de las dichas sesenta toneladas poco mas o menos con las dichas cosas con que no sean prohibidas en conserva de las flotas que fueren a la Nueva España conforme a lo que se dispone en las ordenanças ultimamente hecha para rremedio de los descaminos y arrivadas sin que en el dicho nabio aya obligazion de llevarse maestre ni piloto exsaminado y mando a los mis presidentes y Jueces Oficiales de la Casa de la Contratacion de la dicha ciudad de

(*) Archivo de Indias, Sevilla, S.D., legajo 82. En estos documentos resalta la pobreza de Puerto de Plata, casi en visperas de su devastación de fines de 1605. Diversas alusiones a sus dos edificios más importantes: el Convento y la Fortaleza.



Sevylla y al mi Juez oficial de la de Cadiz que al nabio que ubiera de yr en virtud de tal licencia le den Registro y el despacho que conbenga para hacer el biage a la dicha Villa con cada flota de Nueva España como dicho es y sin poner en ello ympedimento alguno no embargante qualquier orden que ay en contrario que para en quanto a esto yo dispongo con ello quedando para en lo demas en su fuerza y vigor fecha en Aranjuez a cinco junio de mil quinientos y noventa y un años.— Yo el Rey.— Refrendada de Joan de Ybarra y señalada del gobierno. Concuerta con el testimonio del libro. Joan Fernandez (f. y r.)

II

MERCEDES A PUERTO DE PLATA, 1596

E L R E Y

Mi Presidente y Juezes Oficiales de la contratacion de Sevylla y mi Juez Oficial de lo de Cadiz, por una mi cedula fecha en cinco de junio del año pasado de mil y quinientos y nobenta y uno di licencia para que por el tiempo que fuese mi voluntad con cada una de las flotas de Nueva España pudiese yr a la billa de Puerto de Plata de la banda del norte de la Ysla Española un nabio de sesenta toneladas poco mas o menos con cosas necesarias y convinientes en la dicha Villa y agora por su parte y de los demas pueblos de la dicha banda del norte se me ha hecho Relacion que los bastimentos y cosas que puede llevar el dicho navio no bastaran para proveer su necesidad suplicandome atento a ello mandase dar licencia para que con cada flota de Tierra Firme pudiese yr a la dicha Villa y pueblo otro nabio del mismo porte y con la dichas cosas y aviendose bisto por los de mi Consejo de las Yndias la rrelazion que sobre ello me ynbiastes y consultandoseme he tenido por bien de concederelos y dar licencias para que por esta vez vaya el dicho nabio del porte sobredicho a los dichos puertos y pueblos de la banda del norte en compania de la primera flota que saliere para la probincia de Tierra Firme y asi os mando le deys el rregistro y despacho necesario para ello sin obligar a que se lleve en el maestre ni piloto



examinado ni la artilleria que manda la ordenanca llebando dos marineros diestros e ynteligentes en la nabegazion que por esta vez y para en quanto es. Esto yo dispenco con lo proveydo en contrario, asi por las ordenanzas desa casso como por las de descaminos y arriadas en lo que a esto contravienen acerca de que los nabios que ubiere de yr a la costa de la Ysla Española y sus puertos salgan en conserva de la flota de la Nueva España fecha en Azeca a primero de mayo de mil y quinientos y nobenta y seis años.—yo el Rey.—Refrendada de Joan de Ybarra, refrendada de los del gobierno. — Concuerta con el...libro. Joan Fernandez.

III

MEMORIAL DE PUERTO DE PLATA, 1600

Señor.

Stº Domingo 6 de Nre. de 1.600

Antonio de Villafañe Quiros en nombre de la Villa de Puerto de Plata de la Isla española Indias del Mar oceano Dize que en consideracion de la fertilidad de aquella tierra para la labranza del Cazavi, Mayz y Arroz y crianza de Ganados mayores y fabricas de azucar y principalmente mirando a las grandes comodidades que para el servicio de V. Magd. concurren en aquel sitio y poblacion, por ser su Puerto en la Banda del Norte de la dicha Isla primero y a Barlovento de los demas donde podian acudir como acuden los Nabios que V. Md. embia de aviso a tomar bastimentos y repararse y dexar pliegos para la Real Audiencia de Santo Domingo y los que van a la Abana y La Florida y otros arribados y todos a tomar lengua de enemigos si ay en la Costa que jamas faltan y de quien no se podrian librar sin esta guarida, con el acuerdo y cuidado que se dexa entender se hizo la fortaleza de aquella Villa con la gente de guerra artilleria municiones y demas cosas a ella tocantes que parecio convenian a su seguridad y perpetuidad en confianza de lo qual se pobló la dicha Villa de Muchos Vecinos que por algunos años sacaron a luz (con mucho acrecentamiento de sus haziendas y de la de V. Md. en vuestros Reales derechos) todos estos frutos de manera que llevo a aver en el dicho termino cincuenta mill cabeças de el dicho Ga-



nado y diez ingenios de azucar, muchos buenos edificios, una muy buena Iglesia Parroquial, un Monasterio de Dominicos, un Hospital bien probeido y todo lo demas que se deseo y pretendio en su Poblacion pues no solo se consiguió lo dicho para la ofensa y defensa del enemigo, de manera que la seguridad del hazia que acudiessen al dicho Puerto muchos otros nabios de carga trato y contrato con que no solo la dicha Villa se conservava y acrecentava si no tambien las Poblaciones de tierra adentro que por aqui cargavan y beneficiaban sus frutos siendo juntamente en todo los reales derechos muy acrecentados lo qual estuvo hasta el año de cinquenta y cinco que Franceses entraron saquearon y quemaron la dicha Villa y lo talaron todos a que se juntaron los grandes daños que hizieron en los Pastos y Ganados, Los Guayales con que se comenco a despoblar la dicha Villa y decaer de gente y contrataciones de manera que precieron cassi todos los ingenios por falta de Esclabos y Abios y todo lo demas (hombres, Ganados y frutos vinieron en grandisima disminucion para cuyo reparo (por las dichas consideraciones) se torno a fortificar y guarnecer la dicha fortaleza y se acudió al remedio de las demas necesidades de manera que perseberaron la dicha Villa y Vezinos y se entretuvieron hasta que en siete de Marco del año pasado de seiscientos, un Antonio de Lima Portugues de nacion trajo a la dicha Villa cierta gente Inglesa de la armada la qual por fuerza de armas asalto y entró la fortaleza de la dicha Villa y mató al Alferez Manuel Perez y otros muchos y manco y malhirio los demas soldados y personas que la defendian y robó y saqueó la artilleria, municiones y hacienda de los vecinos destruyendolo todo con los daños que mas particularmente constan de la informacion que presenta a que se remite.

Attento lo qual y el ebidente trabajo, necesidad y peligro en que han quedado y estan la dicha Villa y Vezinos (y poca hacienda que quedó y lo demas conveniencias arriba referidas en tanto que en la dicha fortaleza no se repara y para la defensa y remedio de todo no se probee lo necesario.

Suplica humildemente a Vd.Md. lo mande hazer en la forma contenida en otro memorial della que se presenta con este de la mesma rubrica y con la brevedad que el tiempo y caso muestran que conviene al servicio de Dios y de V.Md. y socorro, bien y



remedio y amparo de sus Basallos. Que en ello recibiran de V. Md. gran bien y merced.

Antonio Villafañe Quiros
(firma y rubrica)

La Villa de Puerto de Plata de la Isla Española.
A 9 de noviembre de 1600.— Al Presidente de los Indias.
Pide algunas cosas para su gobierno conservación y defen.
Tráigalo en relator. Rubrica.

LAS COSAS QUE POR SU MEMORIAL LA VILLA DEL PUERTO DE PLATA DE LA ISLA ESPAÑOLA. SUPLICA A SU MD MANDE PROBEER PARA EL REPARO Y FORTIFICACION DE LA FORTALEZA DE LA DICHA VILLA Y PARA LA CONSERVACION Y AUMENTO DE SU POBLACION SON LAS SIGUIENTES.

1. Primeramente attento que la dicha Villa es del gobierno y cargo de el Presidente Gobernador y Capitan general de la dicha Isla Española que reside en la ciudad de Santo Domingo su Md. se sirvan de mandarle proveer lo necesario al aderecho y reparo de la dicha fortaleza y sus obras de la Real hacienda conforme a la Cedula que ay dello que aunque la dicha Villa acudio para esto al presidente don Diego Ossorio que dixo avia dado cuenta dello a su Md. nunca se probeyo nada.

2. Iten se sirva su Md. assi mismo de mandar se lleben a la dicha fortaleza seis piezas de artilleria de bronze de Alcance.

3. Y para ellas y para otras quatro de yerro que se han puesto en ella, treinta quintales de Polbora y Balas y cuerda.

4. Iten Treinta soldados de Presidio y dos Artilleros con la paga en Mexico los quales con los Vezinos podran acudir a la defensa y offensa que se offriere.

5. Y porque la fuerza principal es la gente sin la qual en lo demas no la ay y en la dicha Villa ay tanta falta que no solo no ay quien cultibe la tierra y la defienda mas ni aun en quien se repartan los officios del gobierno y ayudamiento, por ser unos muertos y otros estropeados en estos trabajos y los mas y dos



a vivir a otras partes de manera que no han quedado veynete vezynos casados y pocas mas personas. Para que los ydos buelvan y otros acudan a poblar la dicha Villa, les haga su Md. merced de mandalles prestar por diez años = a los casados a mill ducados y a los solteros la mitad hasta en cantidad de veynete mil ducados con que edifiquen y compren algun esclabo y grangeen.

6. Y porque en el conseerbar y acrecentar los ingenios del azucar esta el aumento de los moradores como sustancia principal de que en aquella tierra pende todo y de los que avia no han quedado mas que dos cassi arruinados y despoblados por los trabajos referidos y por falta de caudal esclabos y abios. Para que estos se reparen y se edifiquen otros se sirva su Md. de mandar que a sus dueños y a lo demas que quisieren lebanantar o fabricar otros de nuevo, se les presten cada cinco mil ducados por diez años conforme a la merced que mando hazer a los dueños de ingenios de la Habana.

7. Y para que por la falta que agora se padece en la dicha Villa de las cosas necesarias no cesse la poblacion, se sirva su Md. de mandar que en conserba de las flotas de Nueva España y Tierra Firme baya cada año para la dicha Villa y Banda del Norte dos felibotes cargados de mercaderia por ser Nabios de poca agua y habella en el Puerto y ser acomodados para bolver con carga de los frutos de la dicha Isla.

8. Y assimismo porque dicha Villa no tiene propios ni de que hazer se sirva su Md. mandalles dar dos mill ducados para hazer unas casas de cabildo y carcel y reparos publicos de carnicerias y matadero y caminos.

9. Y porque de los sacos y robos dichos ha quedado la Yglesia Parroquial de la dicha Villa qual se puede considerar y por la falta de los ingenios de azucar ganados y vezinos no ay diezmos y estan sin hornamentos ni Libros y el Sanctissimo Sacramento sin custodia y no tiene vino, cera ni azeite se sirva su Md. de mandalle proveer de los dichos hornamentos, custodia y Libros y para cera y azeite y vino señalarle alguna limosna ordinaria en la Caxa de Santo Domingo por seis años como se ha dado a otros.

10. Y porque por las dichas causas y no tener el cura congrua sustentacion no ay cura ni sacristan en la dicha Iglesia y



aunque del Monasterio y los frailes acuden a administrar los sacramentos es con muchas faltas en fiestas principales por no hazellas en su casa se sirva su Md. de hazer merced y limosna a la dicha Iglesia de alguna renta librada en la Caja de St^o Domingo para un Cura que celebre los officios divinos y administre los sacramentos y sacristan como se dá a otras Iglesias.

11. Y porque los Vecinos de la dicha Villa han quedado de manera que no pueden acudir a todo y aun que hazen lo que pueden en el Hospital de la dicha Villa padecen los pobres enfermos mucha necesidad se sirva su Md. de mandalles hazer alguna limosna.

Rubrica.....

Al margen hay la siguientes notas; correspondientes a los mismos numeros.

1. ynformacion de que el año de 600 franceses e yngleses saquearon el pueblo.
6. a la Habana 40 mil ds. prestados para diferentes dueños traese lo que se hizo con la Habana.
7. traese la permission.
cedula quenta por el tiempo que fuere mi voluntad navio de 60 toneladas con flota de Nueva España.
9. trase lo que ha heecho con otras yglesias.
10. cedula a la Nueva Sevilla no llegando lo que cave a la 50 y al que restan 25 y se le de de la caja septe 92.

INFORMACION, 1600

Informacion

En la Villa de Puerto de Plata de esta Ysla Española Yndias del mar oceano en seis dias del mes de nobiembre de mill y seiscientos años ante Diego de Villafañe alcalde ordinario en esta V^a por el Rey nuestro señor por ante mi Juan Dalba escribano rreal parecio presente Alonso de Escobar de esta villa e presento una peticion firmada de su nombre del tenor siguiente.—

Alonso de Escobar mayordomo de esta billa de Puerto de



Plata digo que como es publico y notorio por siete del mes de marco pasado de este presente año entraron los enemigos franceses e yngleses en esta Villa y un Antonio de Lima que benia en su compañia de nacion portuges que los trajo y con fuerça de armas y xente se apoderaron en la fortaleza y Castillo que en esta billa ay matando y hiriendo los que en su defensa de ella estan por los quales los vecinos de esta billa quedaron muy pobres y destruyendos con el rrobo que se hico y sus haciendas gastadas por acudir como soldados y de los que an quedado se an ydo a bivar a otras partes que an quedado muy pocos y esos con poco sujeto para poderse sustentar y conbiene para que su Mgd. haga alguna merced a este pueblo de alguna artilleria, municiones para la defensa de esta fortaleza y vesino de ella hacer ynformacion de lo suso dicho y de los demas que en el caso los testigos que presentar supieren atento a lo qual....

a Vmd. pido y uuplico mande se me rreciva la dicha ynformacion para el efecto que la pido que en ello rrecevire merced con justicia la qual pido firma Alonso de Escobar.

E asi presentada la dicha peticion y leyda por mi el dicho escrivano el dicho alcalde proveyo que esta presto de los examinar los testigos que presentare en esta rracon y el dicho alcalde lo firmo de su nombre Diego de Villafañe, Juan Dalba escribano rreal.

En la Villa de Puerto de Plata en seis dias del mes de noviembre de mil y seiscientos años ante el dicho alcalde e por ante mi Juan Dalba escribano rreal parecio presente el dicho Alonso de Escobar e presento por testigo en esta rracon a Miguel Rodriguez de Acosta vezinos de la Palma estante en esta billa del qual el dicho alcalde tomó e rrecivio juramento segun forma de derecho e abiendo jurado e siendo preguntado por el tenor del dicho pedimento dijo que de lo que dello sabe es que por siete del mes de marzo pasado de este presente año entraron en el puerto de esta billa dos lanchas y una barca de enemigos yngleses y franceses y a fuerca de armas y jente se apoderaron en el Castillo y fuerca que en esta billa ay matando yriendo los que dentro estaban en defensa de la dicha fortaleza entre los quales murio el alferez Manuel Perez, Antonio Hernande Moran cuñado de este testigo Juan Lopez del Castillo y otras personas que de



los nombres de presente no se acuerda mas de que por todos serian diez o doce onbres y luego se apoderaron de los navios que estaban cargados de quexos y otras mercaderias para los rreynos de Castilla y los llevaron y la dicha artilleria por donde este pueblo quedó muy destruydo de los vesinos de ella para los rrobos que se hicieron ensus casas e aciendas acudiendo a hacer el oficio de soldados y con poco sujeto que no se pueden mantener y de los que quedaron se abian ydo a bivir a otras partes de que está este pueblo muy falto de gente por no tener defen-se la dicha fuerca de que seria necesario el tener este pueblo muy falto de gente por no tener este pueblo en defensa y con vesinos por que es la primera escalada de los navios que pasan de abiso y otros para la Habana porque si este Pueblo se despoblase y se apoderasen de los enemigos serian grande destruycion de esta Ysla y pueblos comarcanos con las demas Yslas cercanas y los navios que ban a la Habana los tomarian los dichos enemigos porque por fuerca bienen a rreconocer este puerto y su magd. por esta rracones conbiene que esté en defensa y con vesinos que embiase a poblar todo lo qual sabe este testigo porque el dicho dia que los enemigos entraron se alló presente hasta que se fueron y lo bio ver y pasar asi como dicho tiene y esta la berdad para el juramento que hecho tiene y firmo lo de su nombre y es de su nombre y es de hedad de veinte y siete años y no le tocan ninguna de las generales ni le ynteresa en esta causa mas de decir berdad y firmolo de su nombre Miguer Rodriguez, Juan Dalbo escribano rreal.

En la Villa de Puerto de Plata en seys dias del mes de noviembre de mill y seiscientos años por ante el dicho alcalde Diego de Villafane y por pre-ente de mi el dicho escribano el dicho Alonso de Escobar mayordomo de esta billa e presento por tertigo en esta rracon al capitan Bartolomé Hernandez de Frias rresidente en esta billa del qual el dicho alcalde tomo e rrecivio juramento segun forma de derecho e abiendo jurado y siendo preguntado por el tenor del dicho pedimento dijo que el dia que sucedió el asalto de los dichos enemigos este tertigo no se allo en esta billa y luego miercoles siguiente llego a ella y bio que estaban los dichos enemigos en el pueblo y un fuiano de Lima que los traya apoderados de la fuerza e Castillo y artilleria que



abia y de dos navios de que estaban cargados para España y se los llevaron y del robo que hubo en este pueblo los vesinos quedaron muy pobres y destruydos con poco sujeto para el bivar y de los que abian se abian ydo a bivar a otras partes por no tener defensa en el pueblo y su magd. siendo servido ponyendo en defensa la dicha fuerca con artilleria y municiones seria de mucha consideracion por que es la primera escala de los navios de abiso y otros que pasan a la Habana que bienen a tomar agua y mantenimientos y si estubiesc en defensa seria negocio de tanta ymportancia que todos los años saldrian del con rregistro diez o doce mill quexos los cuales faltando este pueblo se an de rresgatar con flamenco, franceses, yngleses o sean de perder por no poder navegar sino es por este puerto por el de Santo Domingo donde costaria de llevar la dicha corambre mucha mas cantidad que ello bale por estar treinta o quarenta leguas y a trenta la menor parte de la corambre y asi como dicho tiene o sean de perder o se an de rresgatar no se cargando por este puerto y ansi conbiene a su mgd. tenerlo en defensa y probeer de artilleria y municiones para ella y de algunos vesinos porque de los que aqui abia se an ydo a bivar a otras partes como dicho tiene y ansi murio en la dicha fortaleca los que estaban en defensa de ella y otro eridos de muerte de los cuales murieron el alferes Manuel Perez, Juan Lopez del Castillo, Blas de Sequeyra, Benito Leal, Antonio Carlos, Antonio Hernandez Moran, Juan Xacome Cinta, piloto Felipe Rodrigues, Juan Biscayno de los que quedaron bivos y heridos fué Simon del Rio con las piernas quebradas, Francisco Davia tullido de una pierna de quchilladas que le dieron y de los bracos manos y a Diego de Santiago muy maltratado todo lo qual sabe este testigo como dicho tiene y despues de aber llegado bio lo que demas pa:so por bista de ojos y se allo presente y esta es la berdad para el juramento que hico y firmolo de su nombre y es de hedad de mas veinte y ocho años e no le tocan ninguna de las generales ni le ba ynterese en esta causa mas decir berdad Bartolome Hernandez, Juan Dalba escribano rreal.

En la villa de Puerto de Plata en siete dias del mes de noviembre de mil y seiscientos años el dicho Alonso de Escobar mayordomo de esta billa presento por testigo en esta rracon a



Oracio Calcanio vecino y residente en ella el qual el dicho alcalde tomó e recibió juramento segun forma de derecho e abiendo jurado e siendo preguntado por el tenor del dicho pedimento dijo que lo que de ello sabe es que el día que entraron los enemigos franceses yngleses en esta billa que fue martes siete de marco pasado de este presente año este testigo no estaba en esta billa y luego otro día sabiendo la nueva que estaba en una hacienda suya llegó a esta billa y bio por vista de ojos que estan apoderados los dichos enemigos que binieron en dos lanchas y una barca con fuerza de armas y gente que trayan y entre ellos un Antonio de Lima portuges el qual los trujo a esta billa al dicho efeto y tomaron la dicha fuerza y artilleria y mataron los que dentro estaban en su defensa y a otros yrieron muy malamente de los quales murieron Manuel Perez alferez Antonio Hernandez Moran; Juan Lopez del Castillo, Benito Leal, Antonio Carlos, Juan Xacome xinobes, Juan el Biscayno Cinta piloto, Blas Desequeyra, Felipe Rodrigues y de los eridos Simon del Rio quebradas las piernas Francisco Dabia cortados los brazos (brazos) y manco de la pierna que quedo manco de todo ello y Diego de Santiago muy maltratado maese Cristobal Lonbardo con dos eridas en la cabeza que entre los muertos que abia se allaron diez y ocho yngleses y franceses muertos y asi los que murieron en la dicha fuerza y defensa de ella este testigo los ayudo a enterrar y los bio por vista de ojos muertos y bido asimismo que los dichos enemigos parece abian arrimado a la dicha fuerza tres escalas que abian traydo para entrar dentro y con polbora bolaron una parte de la dicha fortaleza y Castillo por de fuera para apoderarse della y tomarlo y asimismo se apoderaron de dos navios que estaban cargados de queros y otras mercaderias para España y se los llevaron y artilleria y que el capitan yngles se decia Juan Guartes y el frances el capitan Rosol Deabe de Gracia o de Yejem porque este testigo los bio y abló con ellos estando apoderados de esta billa y con el robo que ubo quedo este pueblo e becinos del muy destruydos de sus haciendas y cosas y con muy poco sujeto para poder sustentarse y de los que abian se fueron a bivar a otras partes por no aver defensa en la fortaleza y en enbida vecinos y municiones y artilleria seria de mucha consideracion y provecho a su magd. y de sus becinos y moradores de esta



villa y banda del norte por ser la primera escala que ay en esta banda del de enviar vesinos como dicho tiene para los navios que bienen por esta costa de abiso y la Habana que entran a tomar bastimento y agua y a saber nuebas y abisos de enemigos y si este Pueblo se despoblase se apoderarian los enemigos en el porque desde aqui saldrian a correr las Yslas que ay de Sotabento y robar los navios que ban para la Nueva España la Florida la Habana y estando en defensa se podrian cargar cada navio de diez a dose mill queros y otros frutos de xengibre y acucar y sino se cargasen se abian de rresgatar con los dichos franceses yngleses flamencos que cada dia bienen por estas costa o los abian dexar perder los vesinos comarcanos por no perdellos no abiendo navios an de rresgatar y esta es la berdad para el juramento que hico y firmclo de su nombre y no le ba yntereses en esta causa mas de decir berdad y es de hedad de quarenta años y no le tocan las generales. Oracio Calcanio, Juan Dalba escrivano rreal.

En la villa de Puerto de Plata de esta Ysla Española Yndias del mar ociano en siete dias del mes de nobiembre de mill y seiscientos años ante el dicho alcalde Diego de Villafañe y ante mi Juan Dalba escrivano rreal el dicho Alonso Escobar mayordomo de esta villa presento por testigo en esta rracon a Martin Lopez de la Carraga rresidente en esta billa del qual el dicho alcalde thomó e rrecivio juramento segun forma de derecho el qual abiendo jurado y sendo preguntado por el tenor del dicho pedimento dixo que lo que sabe es que por siete dias del mes de marco pasado de este presente año stando este testigo en esta billa con el navio Nuestra Señora del Rosario que lo abia fecho de nuebo en ella estando cargado para acer su biaje para los Reynos de Castilla entraron en este puerto dos lanchas y una barca de enemigos franceses e yngleses con fuerca de armas y fuerca que trayan se apoderaron de la fuerca y Castillo que en esta billa ay matando e yriendo los que dentro en ella abia en su defensa de los qual se murieron Manuel Perez alferez del capitan de esta billa Juan Lopez del Castillo, Antonio Hernandez Moran, Benito Leal, Felipe Rodriguez, Juan Biscayno, Juan Xacome, jeinobes cinta piloto, Blas de Sequeyra, Antonio Carlos y heridos y maltratados Simon del Rio, quebradas las piernas



Francisco Davia quebrados los brazos y manco de una pierna Antonio Goncales piloto con un lombardaco por los riñones de un mosquete Diego de Santiago muy mal tratado maese Cristhobal Lombardero abierta la cabeza y entre ellos se allaron diez y seis yngleses y franceses muertos de los de la dicha fortaleza y los dichos enemigos bolaron con polbora una parte de la dicha fortaleza por donde fue mucha parte para apoderarse de ella y de la artilleria y estando ya apoderados de la dicha fuerza y muertos y eridos los que dicho tienen que estaban en su defensa se apoderaron del navio de este testigo y de otro que estaba cargado en el dicho puerto de Antonio Hernandez Moran difunto y se los llevaron cargados y la dicha fuerza y sabe este testigo que en el dicho robo que ubo en esta billa los vecinos de ella quedaron muy trabajosos de sus cosas y haciendas y pobres y con poco comodo de bivar acudiendo al pueblo de los vecinos que abian quedado bisto que esta villa la fortaleza estaba sin fuerza ni artilleria se fueron a vivir a otras partes y asi sera de consideracion que su magd. rredificase la dicha fortaleza de artilleria y municiones y enbiase vecinos a esta billa por ser la primera escala de los puertos de la banda del norte donde llegan los navios que ban de abiso y otros que ban a la Habana que entran en este puerto a tomar bastimento y agua y a saber nuevas de enemigos y estando en defensa se podian cargar diez o doce mil quexos cada año para España y gengibre y otras mercaderias de acucar de dos yngenios que estan el termino de esta villa e que su magd. le pertenece muchos derechos y no estando en defensa se podran apoderar los dichos enemigos en el puerto y despoblarse de todo punto por donde los dichos queros no pudiendolos navegar por este puerto se an de rresgatar con los dichos enemigos o dexarlos perder todo lo qual sabe este testigo por que se alló presente a todo ello y lo bio por bista de ojos y este testigo abló con los dichos capitanes de los dichas lanchas y se decia el frances el capitan Rosel Deabe de Gracia o de Yepes y el ingles Deguya Evan, una de las dichas lanchas que dava en un puerto comarcano con una nao grande y enbiaba en la dicha lancha un sobrino suyo que el dicho capitan se decia Juan Guastes y esta es la berdad para el juramento que hizo y firmolo de su nombre y es de edad de quarenta años y no le tocan



ninguna de los generales que dios ayude a la berdad y justicia Martin Lopez de la Carraga, Juan Dalba escribano rreal.

En la villa de Puerto de Plata en siete dias del mes de noviembre de mill y seiscientos años ante el dicho alcalde Diego de Villafañe y por ante mi Juan Dalba escribano rreal aparecio presente el dicho Alonso de Escobar mayordomo y dixo y rracono de palabra que el no tenia mas al presente testigo que presentar que pedia a su merced le mandase dar un traslado o dos o mas de la dicha ynformacion autorizada en manera que haga fe para lo presentar ante su magd. y los señores de su Real Consejo de Yndias e de guerra a donde mas le conbenga y pedia justicia e bisto por el dicho alcalde el dicho pedimiento ynformacion mando a mi el presente escribano le de un traslado o dos o mas de ella autorizado en manera que haga fe que en ellos y en cada uno de ellos ynterpuso su autoridad y decreto judicial para que mas balga en juycio y fuera del y firmado de su nombre Diego de Villafañe, Juan Dalva escribano rreal.

Fecho y sacado fue este dicho traslado de los autos e originales que en poder de mi el dicho escribano quedan en esta villa de Pto de Plata en catorce días del mes de noviembre de mil seiscientos años al cual dicho original me refiero siendo presenter por testigos Alonso Bersolá en el oreginal primer residente en esta villa e de pedimento del dicho Alonso de Escobar el cual firmo su nombre lo fice escrevir e sacar y di el dicho testimonio para que del dixo tener necscesidad para el efeto que tiene pedido y en ffee de lo qual lize aqui mi signo a tal en testimonio de verdad.

Diego de Villafañe

Juan Dalva
escribano rreal.

(firmas y rubricas)

El cavildo justicia y Regimiento de esta V^a de Puerto de Plata certificamos etc.



V

DE PUERTO DE PLATA AL REY, 1602

Señor

Entre los demas que V. magd. tiene en esta Ysla Española es uno esta villa de Puerto de Plata que es en la vanda del norte de la Ysla siete y ocho leguas del puerto que llaman de la Ysavela que fué el primero que los españoles tomaron y poblaron en estas Yndias del mar oseano con aver sido la dicha villa de los mejores pueblos de la ysla fundado de jente noble y rrica a venido a tanta deminucion que casi esta ya despoblada y de todo punto lo estara muy en vreves si V. magd. no lo manda remediar, tiene V. magd. en el puerto de la dicha Villa un Castillo que solo conel nombre ha sido y es para rreparo de los navios de españoles que por esta vanda an pasado y pasan y por falta de municiones y jente murieron los pocos que en el se hallaron, se perdio a mas tiempo de año y medio como lo aviso a V. magd. el presidente don Diego Osorio gobernador y capitán jeneral por V. magd. en esta Ysla emos esperado y esperamos remedio de la Poderosa mano de V. magd. que sin ella sera imposible bolver en si y dejarse de alavar esta villa ymporta mucho al servicio de V. magd. y al vien de sus basallos que biven esta vanda del norte y de los navios que por aqui pasan se reaga y fortifique el dicho Castillo y sustente la dicha villa por las caussas y rrazones que el procurador della sinificara a V. magd. suplicando en su nombre le mande hacer merced por la mucha proveza de la tierra y vessinos no va persona della a ello y asi acordamos por cunplir con la obligacion de criados y basallos de V. mgd. y la de nuestros oficios avisar a V. magd. la nesesidad tan grande en que esta villa y Castillo que ya no sufre dilacion suplicar como umildemente suplicamos le mande hacer merced como señor y Rey natural y conpadezese della pues estan en servicio de Vmagd. y todo redundara en acresentamiento de V. magd. y de su patrimonio Real Dios guarde a V. mgd. largos y felises años



como la cristiandad lo a menester de Puerto de Plata ocho de hebrero de 1602 años.

Don Pedro Serrano de Cast^o
(castellano o castillo el 2^o apl^o).

Diego de Villafañez

Juan Fernandez de Estrada

Alvaro Mejias de Cardenas
Alonso Mendez de Vargas

Por mandado del cabildo desta villa
que aqui ban firmados sus nombres
y besa a V. magd. sus rreales manos

Juan de Alva
escribano real.

(firmas y rubricados)

Al Rey nuestro señor en su Real Consejo
de las Indias.

VI

DEL CABILDO DE PUERTO DE PLATA, 1602

PODER.

Sepan quantos esta carta vieren como nos el cavildo Justicia e Regimiento de esta villa de Puerto de Plata de esta Ysla Española Indias delmar ozeano conbiene a saver. Don Pedro Serrano del Cast^o y Diego de Villafañe alcaldes ordinarios, el Capitan Juan Fernandez de Estrada alferes Real, Alvaro Mejia de Cardenas, alguazil mayor con boz y vocto en el cavildo y el contador Alonso Mendez de Vargas alcaldes y Regidores por el Rey nuestro señor en esta dicha villa estando juntos en nuestro cavildo ayuntamiento segun lo avemos de uso y costumbre para tratar las cosas tocantes al servicio de dios nuestro Señor y al bien y pro de esta República y bezinos della y especialmente para que



de lo que de yuso se hara mencion otorgamos y conocemos por esta presente Carta quedamos e otorgamos todo nuestro poder cumplido qual en tal caso se requiere y lo necesario y de derecho mas pueda y deva valer a Antonio de Villafañe Quiros y a Estevan Adarço de Santander estante en Corte y a Orazio Carcanyo estante y residente en Sevilla ausente como Presentes a todos tres juntos y a cada uno dellos insolidum en lo que el uno comencare pueda el otro o lo que otros fenezer y acavar por todas ynstancias espezialmente para que por nos y en nombre de este cavildo e bezinos de esta villa parezer y parezcan ante el Rey nuestro señor y su Real Consejo de las Indias y ante otros qualesquiera Juezes y Justicias de qualquiera jurisdicción que sean que en lo contenido en este poder devan conocer y pedir y suplicar a su mgd. haga merced a esta villa y vezinos de ella y para lo que toca a la fortaleca que en esta villa tiene y defensa de ella lo que por virtud de este poder le fuere pedido y suplicado conforme a un memorial firmado de este cavildo que con este poder senbia de la merced que su magd. hiziera pueda sacar qualesquiera cedulas y Prohibiciones Reales y enbirlas a presentarlas onde vieren que conbiene a este Pueblo y bezinos del y si alguna cossa se les fuere entregados puedan dar y den su carta y cartas de Pago las quales sean bastante y valederas como si este cavildo las diese y otorgase y si en raçon dello puedan hacer y hagan todos e qualesquier auctos e diligencias judiciales y estrajudiciales que segun de derecho se requiere a ver o tomar expezial poder y mandato deste cavildo aunque bayan aqui declarados y especificados que para el mesmo casso le damos el dicho Poder y si fuere necesario sostituir este poder en un procurador o dos o mas lo puedan sostituir y rebocar otro ser de nuevo poner quedando siempre en ellos este dicho poder principal para usar del que yvan cumplido poder este cavildo tiene para los susodichos y para cada uno dellos e otro tal e anssimismo lo damos y otorgamos a los dicho y a cada uno dellos y sus sostitutos con sus licencias y dependencias anesidades y conesidades y con libre y general administrazion y la relevamos de su derecho a sus sostitutos de venzer relevados para lo aver por firme todo lo que dicho es obligamos los bienes y rentas y propios de este cavildo en cuyo nombre lo hacemos avidos e por



aver que es fecha la carta en la villa de Puerto de Plata en ocho dias del mes de hebrero de mill y seiscientos e dos años testigos que fueron presentes a lo que echo es Simon del Rio y Juan Fernandez maestro y Geronimo Perez vecinos e residentes en esta villa los dichos otorgantes y yo el escribano de suso declarado doy fee conozco y lo firmaron de sus nombres don Pedro Serrano de Casts^o, Diego de Villafañe, Juan Fernandez de Estrada, Alvaro Mejia de Cardenas, Alonso Mendez de Vargas ante mi Juan de Alva escrivano Real. E Yo Juan Dalva escrivano rreal por el rey nuestro señor en todos los sus reynos y señorios de las Indias a todo lo que dicho es presente fui e lo fice escribir e fice aqui este mi signo a tal En testimonio de verdad.

sin derecho
 Juan Dalva
 escrivano real

(Signado, firmado y rubricado)

Nos el cavildo Justicia y Regimiento desta villa de Puerto de Plata, Indias del mar ozeano que aqui abajo fremanos nuestros nombres sertificamos y damos fee a todos los que la presente vieren en como Juan Dalva escrivano Real de quien ba firmada y signada esta escriptura de Poder escrivano Reol por el Rey nuestro señor y a sus crepturas y auctos de tal escrivano Real fiel y legal fecha en esta dicha villa de Puerto de Plata en ocho dias del mes de henero de mill y seiscientos y dos años.

Don Pedro Serrano de Cast^os. Diego de Villafañes,
 Alvaro Mejia de Cardenas, Alonso Mendez de Vargas,
 Juan Fernandez de Estrada

(firmados y rubricados)

Poder del cavildo de Puerto de Plata para Antonio de Villafañez Quiros y Esteban Adarcee.
 8 febrero 1602.

Por la prosecucion de sus negocios.



VII

PROBANZA DE PUERTO DE PLATA, 1602

En la villa de Puerto de Plata desta Ysla Española Yndias del mar oseano en treynta dias del mes de henero de mil y seyscientos y dos años ante Diego de V^ofane, alcalde hordinario desta villa y por el Rey nro. señor y por ante mi Juan Dalva escrivano Real parecio presente Baltasar Deviera vesino desta villa e como mayordomo della presento una peticion firmada de su nombre que es del tenor siguiente.

Baltasar Deviera en nombre desta villa y como mayordomo della digo que tengo nesidad de hacer una ynformacion para ynviar a el consejo Real de las Yndias de la cantidad de yngenios que ubo en esta dicha villa y como al presente no ay mas de dos yngenios que son los que sustentan en este pueblo los cuales por la provesa de los vesinos estan muy acabados y con muy pocos negros y por la misma causa sean acavado los demas yngenios y estos dos se acavaran si su majestad no les hico merced de que participen los dueños dellos de la merced que yzo a los dueños de los ynjenios de la ciudad de la Habana de prestarles su majestad dies mill ducados por diez años para que puedan poblar los dichos ynjenios de negros para animar aquellos que estan caydos se levanten de que resulta mucho probeyo en los derechos Reales.

A V md. pido y suplico mande resevir la dicha ynformacion y dela Santidad que resultara dello para la conservacion deste pueblo y fuerca que el Rey nuestro señor en el tiene y dado mandar me dar traslado dos o tres autoridades para los ynviar al procurador desta villa para los presentar en el Real Consejo de las Ydias y pido Justicia, Baltasar Deviera.

E asi presentada la dicha peticion e leyda el dicho a el de provecho que se reciba la ynformacion que ofrese y trayga los testigos de que se entiendo aprovechar que esta presto de los examinar por el tenor del dicho pedimento y dada se trayga para proveer en ello y asi lo proveyó e firmo Diego de V^ofañe, Juan Dalva escrivano Real.



En la Villa de Puerto de Plata entre treinta dias del mes de henero de mil y seiscientos y dos años ante dicho Diego de Villafañe alcalde hordinario e por ante mi Juan Dalva escrivano Real parezio presente Baltasar de Biera en nombre de esta villa y como mayordomo della presento por testigo en esta raxon a fray Hernando de San Pedro Martri Prior del Convento de el San Pedro Martir de la orden de los Predicadores que esta fundada en esta villa del cual el dicho alcalde ordinario tomo e recibio juramento en forma segun su horden e abiendo jurado y siendo preguntado por el thenor del pedimento el qual aviendolo entendido dijo esté testigo que a mas de veinte y quatro años que este testigo en vezce a sido perlado en este dicho convento y deste tiempo aca bio el termino desta villa cinco ingenios de moler cañas de azucar poblados de jente y se cargavan por este Puerto para España mucha cantidad de cajas de azucar de que venia mucho provecho a los derechos Reales y al presente solo ay dos dellos con muy poquita jente que estan para repobliarse por la poca jente que tienen y asi quando avia los dichos cinco ingenios poblados era de mucha consideracion este pueblo con los navios que bienen a cargar a este Puerto y asi se an ydo despoblado los dichos ingenios se an despoblados. El pueblo y los vezinos que en el hay se sustentava este pueblo que avia muchos vezinos que venian de España a cargar ansi de azucar como quesos y agora con la falta de los ingenios que se an perdido y aver pocos vezinos a zesado el comercio deste Puerto y para remedio della y de lo que importa al servicio de su magd. y aprovechamiento de sus derechos Reales seria demucha considerazion siendo su magd. servido de hacerce merced a los dueños de los yngenios que ay oy en esta villa como otras personas que quisieren reedificar los que estan perdidos la misma merced que a hecho a los señores de la Havana de prestarles diez mil ducados por diez años con los quales los dueños de los ingenios que oy tienen en alguna manera en pie los fortificaran de negros y cobres y otros pertrechos y sembrarian muchos cañaberales y los yngenios que oy estan perdidos se tornarian a reedificar de nuevo de manera que resultara desto mucho provecho de manera que no faltaran el comercio por la mar y por la tierra de que resultaran muchos derechos Reales a su magd. y se sus-



tentara este Pueblo y Convento de frailes del Señor Santo Domingo con su buen ejemplo y dotrina de tal la verdad para el juramento que tieney es de hedad de quarenta y quatro años poco mas o menos y no le toca en ninguna de las jenerales y no le va ninguna cosa deenteres sino dezir verdad Diego de Villafañe, Pedro de Ortega, Juan Dalva escrivano Real.

En la villa de Puerto de Plata en quatro dias del mes de henero de mill y seiscientos e dos años ante el dicho alcalde Diego de Villafañe y por ante mi Juan Dalva, escrivano Real el dicho Baltasar Debiera en nombre de la dicha billa presento por testigo en esta racon a Alonso Mendez de Bargas contador de la Real hacienda de esta villa qual el dicho alcalde tomo e recivio Juramento segun forma de derecho yabiendo jurado e siendo preguntado por el thenor del Juramento diho que de mas de quarenta años a esta parte este testigo reside y a vivido en esta villa y es vezino della, conozio cinco yngenios de moler caña de azucar que son San Bartolomé del Balle del Maymon, el injenio de San Marcos, el injenio de Sanctiago del Balle de Guainamoca que estos tres era de agua y el trapiche de la Natividad y San Cristobal questo heran injenios que molian con cavallos y los tres de agua ya no muclen con ella por falta de jente solo an quedado de todos ellos dos injenielos de cavallos que uno San Cristobal y el otro Santiago del Balle que se hico de caballos por falta de jente y en el tiempo estaban todos sinco poblados se sustentava onradamente este pueblo y vecinos del y un Convento de Relijosos de la orden de el Sr. Santo Domingo que esta poblado oy en el los quales dicho sinco injenios molian todos cada años quince o veinte mill arrobas de azucar blanco de que redundava muchos derechos a su magd. porque se cargavan seis o siete navios cada año y avia mucho comercio de España en esta villa y despues de despoblados los dichos injenios por falta de negros bino atanta desminuzion que no ay en el pueblo oy veinte vezinos y su magd. fuese servido de hacer merced a cada uno de los dueños de los ingenios poblador y a los demas que quisieren reedificar los tres que estan caydos de diez mil ducados prestados por diez años a cada de ellos como a fecho en la ciudad de la Havana a los dueños de injenios recevria este pueblo y vecinos del mucho merced y veneficio porque se tomarian a reedi-



ficar los dichos njenios que estan caydos y el pueblo yria adelante y se poblaria y su magd. sera servido y este Pueblo seria aumentado y los basallos de su magd. que en el biven ternian mas fuerca y bigor para poder servir a su magd. en una fuerca que la que tiene y esta la verdad de lo que save para el juramento que hecho y es de hedad de setenta años poco mas o menos y lo que tiene dicho es la verdad y lo fremo de su nombre Diego de Villafañe, Alonso Mendez de Bargas, Juan Dalva, escrivano Real.

En la Villa de Puerto de Plata en seis dias del mes de febrero de mil y seyscientos e dos años ante el dicho alcalde Diego de Villafañe e por ante mi Juan Dalva escrivano Real el dicho Baltasar de Viera mayordomo desta presento por testigo en esta racon a Ambrosio Rodriguez, vezino desta villa el qual fué recebido Juramento segun forma de derecho e aviendo Jurado e siendole preguntado por el thenor del dicho Pedimento dijo que como de esta villa de mas de veinte y quatro años a esta parte save y a bisto que en el termino desta villa avia sinco injenios de moler cañade azucar los quales estaban poblados de negros y corrientes y moliendoy de los quales an quedado oy dos hechos trapiches de caballo con los quales dichos sinco injenios los vezinos desta villa estan aprobados y abra muchos mas de los que ay oy dia que se cargavan para España mucha cantidad de arrovas de azucar para España de que benia probeyo a la Real hacienda y con solos los trapiches que oy ay con moler con caballos se sustentan los vecinos desta villa y alguno nabios que aqui bienen y su magd. fuese servido de hacer merced a los dueños destos dos injenuelos que oy estan poblados y a otras personas que quisieren reedificar los questan perdidos de diez mil ducados a cada uno fiados por diez años como gocan desta merced los dueños de la Havana seria vien para los vezinos desta villa que oy ay y bendrian mas pobladores a ella yse acrezentaria los derechos Reales y abria jente para guardar una fortaleza que aqui tiene su magd. un Convento de Relijiosos del Sr. Santo Domingo y esta es la verdad para el juramento que tiene hecho y es de hedad de treinta y dos años poco mas e menos y no le interesa en esta causa mas de dezir verdad y firmolo de su nombre Diego de Villafañe, Ambrosio Rodriguez, Juan Dalva escrivano Real.



En la Villa de Puerto de Plata en nueve dias del mes de febrero de mil y seiscientos e dos años ante el dicho Diego de Villafañe y por ante mi Juan Dalva escrivano Real , Baltasar de Biera como mayordomo de esta villa presento por testigo para en esta racon a Simon del Rio vezino deella el qual el dicho tomo e rezivio juramento segun forma de derecho y abiendo jurado y siendole preguntado por el tenor del pedimento dijo que el testigo save y a visto de mas de beinte y cuatro años a esta parte a conozido en el termino de esta villa cinco ingenios de moier cañas de azucar de los quales se an perdido tres por falta de negros y jente y en el tiempo que estavan Poblados estos ingenios avia muchos vezinos en esta villa que se sustentavan con aver aqui los dichos ingenios porque molian mucha cantidad de arrobas de azucar y avia mucho comercio con nabios que benian de España y venian y traian muchas mercaderias con que se sustentavan los vezinos y al Presente an quedado dos trapiches de cavallos que muelen con caballos y este pueblo como hasta veinte vezinos y su magd. fuese servido hacer merced a los dueños que oy tienen poblados los dichos ingenios como a lo que quisieren reedificar los perdidos de diez mill ducados a cada uno fiados por diez años conforme a la merced que su magd. hico a los ynjenios de la Havana reedificarian los ingenios perdydos y se reformarian los que oy estan poblados de que les veernia mucho provecho y este Pueblo se tornaria a poblar y la fuerza que su magd. tiene en esta villa estaran mas bien guardada y un convento de Religiosos que esta en esta villa ay y esta es la verdad para el Juramento que tiene fecho y es de hedad de treinta y zinco años poco mas o menos y que no le interes en esta causa mas de la verdad y lo firmo de su nombre Diego de Villafañe, Simon del Rio, Juan Dalva escrivano Real.

En la Villa de Puerto de Plata en doce dias del mes de febrero de mill y seiscientos e dos años Diego de Villafañe alcalde ordinario en esta villa aviendo visto esta Probanca dijo que interponia e ynterpuso su autoridad y decreto judicial para que mas balga y haga fee un juicio y fuera del y saque su traslado auctorizado y se le den y entreguen al dicho Baltasar de Biera para el efecto que lo pide y así lo mando y firmo Diego de



Villafañe, Juan Dalva escrivano Real.— Fue sacado fue este dicho trasladopor mi el dicho Juan Dalva donde los autos originales que en mi poder quedan a que me refiero en esta villa de Puerto de Plata en doce dias del mes de hebrero de mill y seiscientos e dos años siendo presente a lo ver y sacar Juan Perez residente en esta villa y del dicho Baltasar de Biera como mayordomo de esa Villa de mandamiento del dicho Diego de Villafañe alcalde hordinario que aqui firmo su nombre di el presente escrivano que lo fice asi escrevir e fice aqui este mio signo a tal. En testimonio de verdad.

Diego de Villafañe

Juan Dalva
escrivano Real.

Nos el cavildo Justicia y Regimiento de esta villa de Pt^o de Plata que aqui firmamos nuestros nombres certificamos y damos fee a todos los que la Presente vieren en como Juan Dalva de quien va firmado y signado esta informazion es escrivano Real por el Rey Nr^o Sr. y a sus escripturas e auctos que ante a el pasan e an pasado se le da y a dado entera fee y credito en juizio y fuerza del que fecho en la villa de Puerto de Plata en doze dias del mes de febrero de mill y seiscientos e dos años.

Don Pedro Serrano de Cast^os, Diego de Villafañe, Juan Fernandez de Estrada, Alvaro Mejia de Cardenas, Alonso Mendez de Vargas.

(firmados y rubricados)



SANTIAGO Y PUERTO DE PLATA

Archivo Gral. de Indias. — Sevilla
Santo Domingo.—Legajo n^o 304(*)

//al dorso// Santiago de los Caballeros a 30 de enero de 1732
(Recibida en 1^o de Julio de el con la Capitana de Galeones).
LA CIUDAD, EL ESTADO ECLESIASTICO, SECULAR Y
REGULAR, Y DEMAS HOMBRES BUENOS DE ELLA.

Piden en consecuencia de los informes que tienen hechos en los a.os de 15 y 17 sobre que se poblase a Puerto de Plata, tenga S.M. a bien poblar la costa del Norte de aquella Isla por las razones que expresan y dicen ser muy convenientes al Real servicio y conservacion de aquel dominio.

—Esta carta viene sin firma y sin testimonio.

//TEXTO//

17.

El Cabildo, Justicia y Regimiento, el Estado Ecclesiastico, secular y regular y demas hombres buenos de la ciudad de Santiago de los Caballeros Tierra adentro de la Isla española sobre los informes de los años 1715 y 17 con que esta Ciudad pidio a V.M. poblase a Puerto de Plata....etc.

SEÑOR

En consulta que este Cabildo hizo a V.M. el año de 1715 le suplicó poblase a Puerto de Plata, con la esperanza de que esta

(*) Valoración de este importante documento en la Introducción.



poblacion aliviaria en algun modo la suma miseria y necesidad extrema de muchas cosas necesarias para la vida humana a los habitantes de esta Ciudad de Santiago y su valle. Y no habiendose logrado nuestra suplica volvio este Cavildo a pedir a V.M. por los años de 1717 la poblacion de este puerto con la misma esperanza de que seria para nuestra pobreza mucho alivio, y para contener en caso de rompimiento de guerras, la nacion francesa mucha ayuda. Porque esta costa del Norte que sera de ochenta leguas desde la punta de Samana hasta el puerto de Bayaja (en que estan los franceses actualmente haciendo presidio y fortalezas) no habiendo en ella, como no hay, un solo puerto poblado de españoles, que la puedan correr por el mar: está expuesta a que dichos franceses hagan lo mismo, por su soledad, que han hecho desde Bayajá hasta el puerto de San Luis, que tienen un famoso castillo de la banda del sur, cuya costa aun mucho mas arriba del dicho Castillo hacia el oriente tiene poblada de norte a sur sobre el poniente, dejandose encerrados en si las dos villas que tiene V.M. en el Valle de Guaba, cuyas poblaciones francesas ocupan cuasi la mitad de esta Isla, no por haberla ganado Señor, fuerza de armas, sino por haberla hallado sola y despoblada de Españoles: Pues aunque la Compañia de la Costa de esta jurisdiccion, que se compone de 40 hombres sea lo mas celosa y diligente en el Real servicio, es imposible poder defender por la tierra la referida Costa del Norte desde Bayajá a Samaná por su longitud, latitud, montañas y serranias, que la rodean, y bocas de ríos, esteros del mar, que impiden el correrla, mayormente teniendo a su cuidado primariamente la frontera que es de catorce leguas por la tierra adentro de norte a sur hacia el poniente del valle de esta ciudad. por lo cual y por haber ya los franceses en las guerras pasadas intentado poblacion en dicho Samaná, que es la cabeza de arriba de esta Isla (la que tubieran hasta hoy) a no haberlos derrotado por dos veces nuestras armas, y conociendo la mucha opulencia que tienen en la referida colonia de gente, viveres y naos. Y porque la tienen toda bien vista y traquinada (sic) trajinada (?) por el mar, sin que halla en ella puerto ni caleta, de que no hayan usado a fin de entrar a hurtar maderas y animales bravos, hasta propasarse a trillar camino en la ciudad vieja de Puerto



de Plata desde la iglesia a un largo trecho dentro de la misma ciudad, para hurtar asimismo (se deja discurrir) alguna materia para su referida fabrica, pues ya se ha dicho que los ladrillos que ponen en su fortaleza son de esta parte, lo cual se tiene conocido por los rastros que dejan y haber aprehendido algunos en alguna ocasión. Es de creer como con evidencia que si V.M. no puebla esta costa al primero rompimiento que haya de las paces la han de poblar los franceses. Y así Señor, la población que hemos pedido repetidas veces y volveremos a pedir haga V.M. en esta costa, no solo será útil para todo este valle de Santiago donde /f^o2/ estamos sin forma de despender nuestros frutos los tres lugares de Santiago, Vega y Cotuy por la gran distancia de 40 leguas del mal camino que ay de esta ciudad al puerto de Sto. Domingo que esta en el sur, y por esta razón todos porbrisimos, pues el mas que tiene de todos sus moradores es cierto que no tiene que comer y vestirse como racional, sino que es necesario, Señor, y muy necesario para el servicio de V.M. y conservación de su dominio Real en esta Isla Española: Porque perdida esta costa con su valle de la orilla del mar al alto de la sierra, que la corre toda desierta y derrotada la poca gente española que habita en el valle, que ocupan los lugares del Cotuy, Vega y Santiago, en el cual tienen los franceses por la parte del poniente una riquísima y opulenta población, que de día en día procuran aumentar sobre nuestros dominios. Es imposible que se pueda mantener la ciudad de Santo Domingo y los demás lugares que V.M. tiene en esta Isla, por ser este valle de Santiago y dicha Costa del norte la tierra mas capaz y mejor de ella: Y porque en caso de ocupar naos enemigas el puerto de Santo Domingo (que es el unico que V.M. tiene en esta Isla) habiendo otro en esta costa se puede dar aviso a las Islas de Puerto Rico y Cuba por su cercanía, para el socorro o lo que fuere conveniente al Real servicio como asimismo puede servir de asilo en caso necesario a los navios de la Armada Real de Barlovento, por ser camino por donde pasan los que salen de la Veracruz a los Presidios de Puerto Rico, Santo Domingo y Cumaná como lo hubiera sido haber estado esta costa poblada a los azogues del General D. Baltasar de Guevarra en su naufragio y a los galeones del General D. Manuel Lopez Pintado: de cuya invernada en el



puerto del Guarico, el provecho y utilidad de esta nacion y la displicencia y costos de los nuestros, lo dejamos a la alta, y prudentissima consideracion de V.M. cuya perdida nuestra y utilidad de los franceses, a no haber sido en tiempo, tuvieramos sus vasallos y, to/fº2vº/-da la Monarquia mas que sentir y llorar mas. Y porque poblada esta costa sus puertos, Señor, seran rindas fortisimas que afianzadas del poderoso brazo de V.M. pondran freno en caso de guerras a los puertos de la nacion franceses, que están a sotavento de ella, cuyos navios para cogerlos vienen primeramente a reconocer el morro del Monte Cristi o Cerro de Isabel de Torres que está esta cuasi en el mismo Puerto de Plata, y el otro alguna distancia mas abajo. Abrenos, Señor, además de lo dicho a Vuestra Sacra Real Magestad en este informe mas y mas el paso a esta suplica el gran poder y clemencia de V.M. el informe que dara sobre este asunto Vro. General D. Manuel Lopez Pintado: el haber tenido la Monarquia española en dicha costa poblados los puertos de Bayajá, Monte Cristo y Puerto de Plata, cuya fortaleza y castillo hasta el tiempo presente se mantiene la fertilidad de dicha costa, la abundancias de animales bravios, y de maderas, la longitud y latitud de toda ella, cuyos puertos son los mas cercanos a la navegacion de la Europa. Y finalmente, Señor, el parecernos de utilidad para vuestros vasallos, que moran en esta Isla para la conservacion y para el servicio de V.M. Catolica y de Dios Nro. Sr.

Quien guarde a V.S.R.M. felices años para el amparo y conuelo de la Monarquia Española. Santiago de los Caballeros y enero de 1732 años.



INDICE DE PERSONAS, LUGARES Y MATERIAS

— A —

- Abreu, Capitán: 59, 107, 109
Abreu, Juan Martín de: 340
Abreu, Tomás Lorenzo de: 88, 123,
145, 146, 149, 152, 154, 158, 156,
166, 170, 177, 180-182, 279, 281
Adarco de Santander, Esteban: 407
Agregados: 98
Agricultura: 23
Agrimensor: 327
Aguilar, Gregorio de: 386
Aguilar, Lorenza: 288
Aguilar, Lorenzo de: 119, 158
Aguilar, Sargento: 207
Agustín Aleje: 216, 293, 346, 349
Agustín, Tiburcio: 289
Agustina: 213
Agustina, Juana: 293
Alarcón, Isabel de: 293, 346
Albafilería: 49
Alejandro, Catalina: 120
Alexandro José: 329, 331, 332, 342
Alfonso, Josefa: 119
Algabe: 25, 96, 356
Alimentos: 103103
Almeida, Tomasa: 213, 292
Almeida, Tomás: 346
Almenger Alvarez, Tomás y Pedro:
296
Almonte, Antonio: 349
Almonte, Blas de: 296
Almonte, Francisco: 336
Almonte, José de: 192
Almonte, Tiburcio de: 81
Almonte y Pichardo, Tte. Cor.
Leonardo Manuel: 47, 70, 80, 81,
107, 111, 131, 135, 136, 145, 149,
154, 160-162, 192, 209, 351, 360, 362,
376
Almonte y Villafaña, Antonio: 81,
82
Alonso: 145
Alonso de Salas, Cristóbal: 291, 346
Alte de Magdalena: 163
Alva, Domingo: 347
Alvarez, Bernardo Antonio: 292
Alvarez, Domingo: 217, 292
Alvarez, Domingo Antonio: 292
Alvarez, Isabel: 215, 292
Alvarez, Isidro Antonio: 292
Alvarez, Juan Antonio: 292
Alvarez, María Petronilla: 292
Alvarez de Abreu, Francisco Xavier:
202
Alvarez de Lima, Alférez Diego:
264, 266
Alvarez Travieso, Gregorio: 228,
238, 239, 244, 246, 247
América 10, 19, 27, 29, 30, 41, 262,
369
Amequita, Pablo de: 192
Amequita Fajardo, Pablo de: 206,
360
Amo, Juan: 71
Ana Lorenza: 120, 290
Ana María Antonia: 212, 292
Andalucía: 18
Andrés: 214, 215
Andrés, Antonio: 120, 290
Andrés de la Concepción: 159
Angela Agustina: 119, 123, 289
Angela María: 120, 290
Anís, Antonia de: 290
Antonia: 116, 118
Antonia Francisca: 349
Antonia Manuela: 119, 289
Antonia María: 213
Antonio: 215
Antonio Carlos: 347, 349, 400, 402



Aponte, Agustín de: 187
 Araujo, Alvaro: 362
 Armas: 129, 131
 Artillería: 49, 101
 Arucas (Islas Canarias): 217
 Arredondo, Licdo. 235
 Arroz: 92, 129, 133
 Asalto: 402
 Asecoira: 98
 Aza, Francisco de: 161, 296
 Azua: 329, 359

— B —

Bahama, Canal de: 9, 13
 Bahía de Cádiz: 390
 Bahía de Guanabo: 13
 Bahía de Ocoa: 359
 Bahiaba (Bahía): 10, 11, 13 — Ver Bayajá
 Baldíos, terrenos: 76
 Baltasar: 277
 Banda del Sur: 18
 Bárbara: 212
 Barcelona: 12-14, 360
 Barlovento: 365, 369, 373, 393
 Bartolomé: 385
 Barroncos, Juan: 371, 373
 Barrera, Gerónima de la: 184
 Barrera, Paula Gerónima de la: 120, 128, 289
 Barro, Juana: 159
 Barroso, Juana: 120, 290
 Basilio, Juan: 321, 922, 325
 Bastimento: 51
 Bayajá, Puerto de: 21, 179, 416
 Ver Bahiaba.
 Beatriz Francisca: 292, 346
 Beatriz Francisca Manuela: 212
 Bella Flora: 292
 Bencolmo, Eusebio: 119, 132, 158, 173
 Bencolmo, Juana y María: 119
 Bencolmo, Nicolás: 119
 Bencomo, Eugenio: 284, 285
 Bencomo, Eusebio: 289, 294, 385
 Bencomo, Francisca: 289
 Bencomo, Juana: 289
 Bencomo, María: 289
 Bencomo, Nicolás: 289
 Bencomo, Rosa: 158, 289
 Benítez, Catalina: 119, 158, 290
 Bermúdez, Antonia: 214, 293
 Bernabé, Pinto: 387

Bernal, Claudio: 60
 Bernarda Antonia: 215
 Benardino de Portes, Francisco: 161
 Bernardo Antonio: 120, 159
 Bernardo José: 119, 120, 159
 Bersolá, Alonso: 404
 Betancourt, Juan Gregorio: 68
 Betancour Cabrera, María: 119, 159, 289
 Bigot, María del Carmen:
 Biscayno, Juan: 400
 Blanco, Francisco: 295, 387
 Blanco, Manuel: 388
 Blasina de la Candelaria: 215, 346
 Bohío 51, 60, 75, 86, 95
 Bonifacio de Jesús: 328
 Braga, Antonio de: 187
 Brasil: 26
 Brasil, palo: 28
 Brigueta (sic) campo: 270
 Bruno, Juan: 234
 Bruno de Lora, Francisco: 34, 123
 Bruno Valerio, Francisco: 50, 54, 55, 57, 59, 230, 234

— C —

Caballero, Gaspar: 60
 Caballos, alquiler: 208
 Caballos, Francisco: 296
 Cabral, Baltasar: 142, 143, 385
 Cabral y Plasencia, Baltasar: 121
 Cabrera, Francisca: 347
 Cabrera, Juan: 134
 Cabrera, Juana Magdalena: 120, 290
 Cabrera, Julián de: 216, 293
 Cabrera, María: 123, 123
 Cabrera, Manuel: 353
 Cabrera Rodríguez, Juan: 215, 293, 346
 Cádiz: 14, 190, 199, 392
 Cairós, Nicolás Lorenzo: 120, 290, 349
 Calcaño, Horacio: 401, 402, 407
 Caldevilla, Pedro: 139, 149-153, 156, 166, 179, 270, 272, 355
 Cámara del Rosario: 56
 Cambbrero, Juan: 161
 Camellón, Gregoria: 290
 Camellón, Ignacia: 290
 Camellón, Ignacio: 120, 122, 159
 Camellón, Ignacio José: 120, 285, 290, 294
 Camellón, Juan: 159



- Camelón, María: 159
 Caminos: 61, 71, 349, 377
 Campana: 129
 Campeche (Puerto): 190, 191
 Campeche (Prov.): 18
 Campos, Eugenio de: 120, 123, 290
 Camú (río): 64, 219, 230, 233
 Canarias, Islas: 40-42, 44, 47, 49, 146, 193, 212, 213, 216, 217, 244, 249, 250, 252, 254, 296, 299, 261, 263, 265, 267, 269, 271, 273, 274, 276, 280, 309
 Canarias: 12
 Canca: 113
 Candelaria, Blasina de: 293
 Canoas: 179
 Caracas: 47, 48, 56, 202
 Caracas, Compañía de: 13
 Cárdenas, José Ma.: 346
 Cárdenas, María José: 217
 Cárdenas, María Josefa: 293
 Carlos Antonio: 401
 Carne: 23, 324
 Cartagena: 30
 Casabe: 59, 129
 Casa de Contratación: 13
 Castañeda, Francisco: 349
 Castenoye: 199
 Castillas: 332
 Castillo. Ver Fortaleza
 Castillo, Bernardo del: 296
 Castro, Juan de: 107
 Castro, Vicente de: 110
 Castro y Mazo, Alfonso de 10-387
 Catalanes: 12
 Catalina: 120, 200, 213
 Catalina Alejandra: 159, 290
 Catalina Manuela: 200
 Catalina María: 120
 Cataluña: 12
 Catrora, Julián: 346
 Cayetano: 349
 Cayetano Matado, Silvestre: 346
 Cayetano, Nicolás: 119
 Cayetano, Silvestre: 216
 Celedonio, Ildefonso: 120, 290
 Cepeda, Juan José: 161
 Cerdos: 141
 Cigarrol, Antonia Agustina: 289, 336
 Clow de Guzmán, Juan: 366, 367, 369
 Comercio: 18
 Comienzos ciudad: 67
 Compañía de Caracas: 13
 Compañía de Comercio: 14
 Concepción, Andrés de la: 121, 191, 309
 Concepción, María de la : 119, 120, 123, 158, 289
 Consuegra, Joosé: 120, 290, 309
 Contreras, Agustín de: 90, 91, 192
 Convento: 35
 Convento de Predicadores: 5, 75
 Cordero, Miguel: 332, 336
 Cotuí: 331, 347, 417
 Corona, Francisco: 158
 Corona, José Antonio: 289
 Corona, Juan: 168
 Corona, Juan Francisco: 289
 Corona, Manuela Josefa: 289
 Corona, María Lorenza: 289
 Corona, Rita: 295
 Corona, Rita María: 287, 289
 Corozo: 178, 279, 298
 Correo: 195
 Cotes, Carlos: 107
 Cotuí: 33, 51-55, 57, 74, 87, 114, 318
 Oristo, Ana Lorenza del: 288
 Cristóbal: 213, 214, 346
 Cruz, José de la: 330
 Cruz, José Ma. de la: 346
 Cruz, Josefa María de la: 217, 293
 Cruz, Luis de la: 57
 Cruz, Marcela de la: 120, 290
 Cruz Infante, Juana de la: 123
 Cuba: 129, 369
 Cumaná: 15, 185, 417
 Curandero: 337
- CH —
- Chicano, Dr. 194, 221, 223, 305, 310, 335
 Chicano, Juan Félix: 335
 Chicano, Agustín: 392, 309
- D —
- Dajabón: 36, 50, 57, 74, 107, 180, 300, 327, 341, 345, 351; río: 17
 Dalba, Juan: 398, 399, 400, 402, 404, 406, 409-414
 Davia, Francisco: 400, 401, 403
 Deabe de Gracia o Yopez, Rosel: 401, 403



Dean Morel: 128, 129
 Defensa de la Isla: 399, 415
 Defensa de P. Plata: 371
 Del Monte, Ver Almonte
 Del Monte Pichardo Villafañe,
 Leonardo Manuel: 161, 164
 Del Monte y Tapia, Juan: 161
 Delgado, Mar: 215, 293
 Delgado, Patricio: 119, 289, 309
 Desequeyva, Blas: 401
 Devastaciones: 6, 21
 Deviera, Baltazar: 409-414
 Díaz, A. José: 294, 385
 Díaz, Ana: 119
 Díaz, Bartolomé: 295
 Díaz, José: 120, 122, 290
 Díaz, Salvador: 119, 122, 289
 Díaz Betancur, Francisco: 153
 Díaz de Mendoza, José: 285
 Diego: 347
 Diego, Luis: 120
 Diego de Santiago: 403
 Dios: 18, 34-376
 Dios, Juan de: 296
 Dominga, Jacinta: 119, 123, 289, 309
 Domingo: 214, 290
 Domingo Antonio: 215, 347
 Domínguez, Ana: 214, 291
 Domínguez, Diego: 216, 292, 346
 Domínguez, Rosa: 212, 292, 346
 Domínguez, Tomas: 347
 Durán Caolos, Ignacio: 186, 189,
 190

— E —

Egidos: 77, 80-82, 98, 100, 132, 134,
 140, 327
 Encarnación, María de la: 119, 123,
 309, 386
 Enfermo: 27
 Ermita: 75
 Esclavos: 82
 Escobar, Alonso de: 397-400, 402,
 404
 España: 13, 14, 18, 86, 228, 274,
 390, 392, 393, 396, 397, 400-403,
 410, 412, 413
 Español, Juan: 325
 Espinosa, Capitán: 220, 225, 376
 Espinosa, Bernardo: 24, 40, 41, 43,
 47, 48, 56, 186-190, 192-202, 211,
 226, 244, 250, 252, 261, 263, 271,

273, 291, 316, 345
 Espinosa, Francisca: 214
 Espinosa, José de: 120, 122, 134,
 159, 285, 290, 295, 385
 Espinosa, Laura Francisca de: 293
 Estancias: 103
 Estero Hondo: 50
 Estévez, José: 119, 158, 291
 Estévez, José Antonio: 19
 Estévez, María: 109, 153
 Europa: 27, 189, 285
 Evan, Deguija: 403
 Evangelista, Juan: 340

— F —

Familias: 21, 28, 40, 96, 109, 211
 Farrer, Silvestre: 347
 Feliz: 213
 Fernández, Juan: 392, 393
 Fernández, Manuel: 73
 Fernández, Pedro: 285, 291, 295
 Fernández, Silvestre: 236
 Fernández, Simón: 202
 Fernández Calderón, Silvestre: 225,
 228
 Fernández de Castro, Francisco: 57
 Fernández de Escobar, Tomás: 210
 Fernández de Estrada, Juan: 406,
 407, 414
 Fernández de la Laguna, Andrés:
 346
 Fernández Pérez, Julián: 92, 93
 Fernando, Don: 209
 Ferreras, Silvestre: 192, 216
 Fertilidad de la tierra: 393
 Fiado: 199
 Figueroa, Gerónimo: 369
 Figueroa, Juan Basilio: 319, 323,
 332
 Figueroa Garay, Salvador: 77, 78,
 146, 181, 182, 239, 241, 243, 246,
 247, 317
 Flora Bella: 213
 Florencio, Alonso: 296
 Florida: 369
 Fomento y defensa Isla: 15
 Fonte, Leonor: 119, 123, 288
 Fortaleza: 6, 7, 35, 48, 69, 93, 101,
 109, 134, 137, 204, 395
 Fortun: 222
 Fortun, Felipe Alejandro: 124, 188,
 195, 335



- Fragela, Juan: 200
 Francia: 274
 Francisca, Doña: 66, 71, 73, 75, 215
 Francisca Joséfa: 214
 Francisca Vizcaina: 119
 Francisco: 213, 214, 295
 Francisco (el Negro): 350, 353
 Francisco, Marcos: 214
 Francisco, Nicolás: 346
 Francisco, Pedro: 135, 182, 214, 216
 Francisco Alberto: 216, 292, 295, 347
 Franco, Diego: 128
 Franquis y Alfaro, Francisco: 21, 40
 Frutos agrícolas: 92, 107
 Fuente: 310
 Fuente y Santa Cruz, Francisco
 Xávier: 310, 366, 367
 Fuentes, Juan Agustín: 346
 Fuentes Mairena, M^l.: 9, 10, 194,
 215, 221, 222, 289, 293, 305, 306
 Fuerteventura: 216
 Fundación de pueblo: 222
- G —
- Gallcos: 115, 116, 135, 158
 Gallegos, Santiago: 115, 116, 135,
 158
 Ganado: 88, 102, 113, 118, 139, 141,
 192, 310
 García, Agustina: 291
 García, Ana: 123, 238
 García, Antonia María: 291
 García, Blas: 120, 290
 García, Catalina: 213, 291
 García, Clemente: 214
 García, Diego: 60
 García, José Antonio: 290
 García, José y Sebastián: 387, 388
 García, Josefa: 120, 290
 García, Lorenzo: 296, 337
 García, María: 120
 García, Sebastián: 388
 García del Castillo, Pedro: 213, 346
 García Chicano, Juan Félix: 188,
 195, 305, 310, 366, 368
 García Estevez, Lorenzo: 34
 García de Ledesma, Baltasar: 187
 García de Robles, Pedro: 360
 García Rodríguez, Lorenzo: 54, 55,
 57, 58, 230
 García Vera, Clemente: 292, 346
 García de Vera, Marcos: 346
 Gelaber, José Antonio: 369, 372
 Geraldino de Guzmán, Juan: 32,
 34-36, 39, 45, 46, 49, 51-55, 57,
 59, 61, 62, 67-70, 73-76, 78-80, 139,
 171-173, 192, 260, 262, 327, 340,
 341, 345, 356-358, 360, 361, 364
 Gerónima de la Barrera, Paula: 336
 Girola, Jose: 346
 Golfo de Samaná: 13, 49, 52, 64,
 66, 69, 120, 121, 159, 176, 188, 195,
 305, 310
 Gómez, Domingo: 119, 289
 González, Agustín: 216, 349
 González, Angela: 158, 288
 González, Angeles: 119, 158, 288
 González, Antonia: 288, 290
 González, Antonio: 403
 González, Bernardo: 212, 285, 291,
 295, 346
 González, Cristóbal: 291
 González, Francisca: 119, 288
 González, Francisco: 119, 158, 288,
 292
 González, José 58, 59, 86
 González, Juan: 119, 121, 132, 159,
 288, 291, 309
 González, Manuel: 292, 349
 González, Manuela: 291
 González, María: 119, 120, 156, 158,
 288, 290, 309
 González, María Nicolasa: 291
 González, Pedro: 296
 González, Sebastiana María: 214,
 292
 González, Sargento Silvestre: 159
 González, Tomás: 117
 González Bigot, Gaspar: 213, 292
 González Bigot, Manuel: 346
 González Hidalgo, José: 49, 52, 60,
 64, 69, 176
 González Verde, Juan: 119, 158, 288
 González Verde, María de la E.
 Vda. de Juan: 178
 González Vigot, Francisco: 346
 Gordia de Vera, Sebastián: 346
 Gregorio, Don: 210, 340
 Guaira, La: 41, 43, 294, 309
 Guainamoca o Corozo: 173, 178,
 237, 296
 Guarico: 9, 11, 13, 16, 17, 21, 179,
 185-188, 190, 191, 193, 196, 200, 202,
 228, 274, 275, 327, 329, 331, 332,
 378, 418



Cuarteres, Juan: 401, 403
 Guava (villa): 309
 Guerra, Domingo Miguel de la: 40, 48, 200
 Guerrero, Capitán: 110, 133
 Guerrero, Francisco: 129, 130, 131
 Guerrero, Sargento José: 206
 Guevara, B.: 417
 Guía (Canarias): 216
 Guillen, Domingo: 75
 Guimas, (Tenerife): 216
 Guinamoca: 219
 Guinea, Africa: 136
 Guirola, Ana: 213, 291
 Guirola, Josefa: 217, 292
 Guirola, María: 217, 292
 Guirola, Rita Ant.: 120, 290
 Gurabo: 50
 Guridi, Matías de: 24-27, 239, 241, 243, 246-249, 251, 253, 255, 258, 260, 262, 264, 266, 268, 270, 272, 291, 293-296, 304, 306, 309-311, 315, 274, 277, 279, 281, 283, 285, 288, 317, 322, 323, 325, 329, 330, 333-335, 340, 344, 347
 Guridi, Nicolás: 367, 369
 Gutiérrez, Ana: 119
 Gutiérrez, Angela: 158, 291
 Gutiérrez, Francisco: 216, 292, 346
 Gutiérrez, Isabel: 349
 Gutiérrez, Juana: 214, 293, 346
 Guzmán, Juan Esteban de: 161, 258, 260

— H —

Habana, la: 18, 28, 98, 129, 393, 396, 397, 399, 400, 402, 403, 409, 410, 412
 Harina: 197
 Hato Viejo: 232
 Hato del Corozo: 209, 230, 232
 Hato de Enmedio: 142
 Hato Viejo de Guainamoca: 230, 232, 233, 235, 251
 Hatos: 142, 192
 Hernández, Andrés: 215, 347
 Hernández, Angela del Carmen: 120, 160, 200
 Hernández, Antonio: 293, 346, 362
 Hernández, Bartolomé: 400
 Hernández, Beatriz: 119, 122, 268, 295
 Hernández, Blas: 120, 123, 290, 347
 Hernández, Carlos: 269

Hernández, Catalina: 120, 159, 290
 Hernández, Domingo: 289
 Hernández, Fca.: 346
 Hernández, Francisco: 293
 Hernández, Ignacio: 293
 Hernández, José: 220
 Hernández, Juan: 144, 293
 Hernández, Manuel: 107
 Hernández, Manuela: 290
 Hernández, María: 290
 Hernández, Pedro: 120, 123, 159, 290, 349, 385
 Hernández de Cuelar, Antonio: 262, 264
 Hernández y Domingo, José: 120
 Hernández de Frías, Bartolomé: 399
 Hernández de la Laguna, Andr.: 283, 346
 Hernández de la Laguna, José y María: 293, 346
 Hernández Mora, Ant.: 398, 400-403
 Hernández, Rita Lorenza: 289
 Hernández Tarifa, José: 120, 122, 2290
 Hernández Viera, Tomás: 289
 Herramientas: 57, 58, 100, 129, 131
 Hinchá: 17
 Hospital: 394
 Huracán: 9
 Hurtado, Fernando: 161
 Hurtado, Francisco: 36-342
 Hurtado, Juan: 162

— I —

Ibaizabal, Padre: 178
 Ico de los Vinos (lugar): 214
 Iglesia Católica: 14, 95, 131, 137, 353
 Ignacio: 349
 Incendio de P. Plata: 363
 Incendios: 98
 Indias: 9, 10, 14, 22, 40, 43, 250, 298, 360, 392, 393, 397, 415
 Indias de Canarias: 199
 Indias del Mar Oceano: 211
 Indivisibilidad política: 8
 Inés Gabriela: 120, 290
 Inés María: 120, 159
 Infante: 351, 376-378, 380
 Infante, José Alejandro: 266, 268, 302, 315, 319, 339, 345-347, 350, 351, 356, 362
 Infante, Juan: 328, 340, 341
 Infante, Juana: 124
 Ingeniero: 182



Ingenio de Azúcar: 12, 409, 413
 Isabel: 214, 347
 Isabel de Alarcón: 217
 Isabel Rita: 215, 293
 Isabel de Torre: 65, 66, 108, 111
 Isabella, La: 359, 405
 Isales, Francisco de: 123, 124
 Isidoro, Antonio: 215
 Isidro Antonio: 347
 Isla, Francisco de: 178
 Isla de las Cabras: 65
 Islas de Canarias: 19, 20, 22, 124,
 190, 240
 Izquierdo, Teresa María: 120, 290

— J —

Jacuba (arroyo): 230, 233, 359
 Jesucristo: 88
 Joaquín Antonio: 213
 José: 215, 387
 José Alejandro: 321, 329, 336, 337,
 339, 345
 José Alfonso: 347
 José Antonio: 119, 120, 158, 212,
 292, 346
 José Bernardo: 289
 José Gabriel: 192
 José Gregorio: 349
 José Joaquín: 120, 159, 291
 José Luis: 119, 289, 347
 José el Palmero: 123
 José Ramón: 297
 Josefa Alfonsa: 288
 Josefa Angela Rafaela: 212, 292
 Josefa Juana: 289
 Josefa María: 123, 214, 347
 Josefa Teresa: 120, 291
 Juan: 214, 215
 Juan Agustín Andrés: 349
 Juan Andrés: 192
 Juan Antonio Alferez: 55, 151, 198,
 201, 203, 204, 208, 210, 212, 214,
 215, 218-220, 227, 236, 328, 339,
 342, 343
 Juan Antonio Linares: 346
 Juan Basilio: 327
 Juan Blas: 349
 Juan Claudio: 111
 Juan de Dios: 119, 217, 292, 289
 Juan Felipe: 192, 388
 Juana Francisca: 119
 Juana Josefa: 119, 123, 158, 215, 293

Juana Magdalena: 159
 Juana María: 219, 292
 Julián: 295

— L —

La Gorra(Hato): 177
 Lafié, Pedro: 91
 Laguna, la: 212-217
 Laguna, Andrés de la: 293
 Laguna, José de la: 293
 Laguna, Juan de la: 293
 Laguna, María de la: 293
 Lahé: 102
 Lanzarote, Villa de: 215, 216
 Lara, Andrés de: 142, 167
 Lara y Heredia, Juan Domingo de:
 230, 234, 295
 Lara y Vega, Juan de: 369
 Lázaro: 288
 Leal, Benito: 400-402
 Leon, Eugenio de: 120, 290
 Leon, José de: 120, 290
 Leon Cabrera, Juan de: 120, 122,
 159, 290, 385
 Leonardo, Don: 327
 Ley de Toledo: 328
 Libro maestro: 100
 Licey: 50, 388
 Lima, Antonio de: 394, 396, 401
 Lima, Agustín Francisco Ce: 119,
 289
 Lima, Francisco de: 119, 122, 158,
 289
 Lima, José Antonio: 119, 290
 Lima, Juan Angel de: 119, 158,
 289
 Linares, Andrés de: 293, 346
 Linares, Francisca Josefa: 293
 Linares, Francisco José de: 214, 293,
 346
 Linares, Juan Antonio: 346
 Lisboa: 216, 217
 Lombardero, Cristóbal: 401, 403
 López, Ignacio: 121, 388
 López de la Carroga, Martín: 402,
 404
 López del Castillo, Juan: 398, 400-
 403
 López de Osorio, Pedro: 367, 369
 López Pintado, Manuel: 9, 417, 418
 Lora: 124
 Lora Francisco Bruno de: 295
 Lorenzo, Ver Abreu



- Lorenzo, Domingo: 119, 122
 Lorenzo de Abreu, Cap. Tomás de: 49-387
 Lorenzo, Juan: 289
 Lorenzo de Aguilar, Domingo: 288
 Lorenzo de Ocampo, Juan: 120, 134, 159
 Los Guayoles: 394
 Louzel Montero, Pedro: 367, 369
 Lucas Pinto: 387
 Lucena, Alejandro: 294
 Lucena, Elene: 294
 Lucena, Gregorio: 294
 Lucena, Julián de: 283, 284, 294, 295
 Lucena, Manuela: 294
 Lucena, Tomás de: 294
 Lucenda, Francisco: 294
 Lucenda, Marcos: 294
 Lucía Josefa: 119
 Luispíez, Diego: 290
 Luis: 388
 Luisa, La: 116
 Luna, Ana de: 192, 386
 Luna, Jose de: 344
 Luna y Contreras, José de: 47, 68, 248
 Luperón, Alferéz Juan: 329
 Lustrino, Ventura: 235
- LI —
- Llanes, Angela: 347
 Llanes, María Francisca: 215
- M —
- Macorices: 53
 Machado Baez, M. A.: 129, 161
 Machete: 53
 Madrid: 19, 20, 40
 Maestro de obra: 48
 Magdalena: 142
 Maguaca: 142
 Maimón: 359
 Maiz: 129
 Maluis (Arroyo): 148, 254, 256
 Mallorca isla de: 12
 Man Luis (Arroyo): 272
 Mancebo, Domingo Antonio: 217, 292
 Maniuis: 276
 Manuel: 213, 220
 Manuel (el Negro): 325
 Manuel Salvador: 120
 Manuela: 213
 Manuela Josefa: 119
 Manutención: 110, 111
 Manzanilla: 32-34, 45, 360, 361
 Manzanillo (Bahía de): 13, 17; puerto de: 35, 36, 39
 Manzanillo, (Cabo): 107
 Manón Arredondo, Ml. de Js.: 303
 Mapa: 65
 Mar Oceano: 393
 Maracaibo: 48
 Margarita (Isia): 14
 Margarita Lorenza: 347
 María: 215
 María Agustina: 213, 292
 María del Carmen: 213, 292
 María de la Concepción: 119, 183, 214
 María del Cristo: 122
 María de la Encarnación: 176, 177, 288, 289
 María Francisca: 215, 292
 María Jacinta: 349
 María José de los Angeles: 346
 María Josefa: 214, 292
 María Josefa de los Angeles: 212, 292
 María Lorenza: 119, 349
 María Magdalena: 159
 María y Manuela: 120
 María Nicolasa: 213
 María de los Remedios: 214, 346
 María del Rosario: 215, 347
 María Teresa: 129, 290
 Mariño: 277
 Martín, Bartolomé: 120, 123
 Martín, Catalina: 159, 289
 Martín, Esteban: 207
 Martín, Francisco: 110
 Martín Sorisendo, Tomas: 212
 Martínez, Bartolomé: 285, 290, 294
 Martínez, Bernardo José: 290
 Martínez, Diego: 296
 Martínez, Francisco: 109
 Martínez, Manuel de Jesús: 294
 Masario, Pedro: 274, 275, 351
 Matanzas: 47
 Mateo Espinosa: 349
 Matías D.: 350
 Medicos: 153, 169, 337, 355
 Medidas agrarias: 80, 144, 174



- Mediterraneo: 14
 Medrano, Diego José: 90, 91, 247, 248
 Megil, Agueda: 309
 Mejía de Cárdenas, Alvaro: 406, 408, 414
 Melo, Patricio de: 255, 258, 331, 335, 339, 376, 377
 Mendez, Antonio: 326
 Mendez, Tte. Juan Antonio: 153, 174, 179, 192, 203, 230, 234, 235, 238
 Mendez de Vargas, Alonso: 406, 408, 411, 412, 414
 Mercedes a Puerto Plata: 391
 Meriño: 57
 Meriño, Baltasar: 149, 150, 153, 156, 376
 Mexía, Pedro y Juan: 387
 Mexico: 93
 Mexil, Agueda: 294
 Miniel Cap. Antonio: 36, 37, 39, 91, 180, 358, 360
 Miranda, Luis Francisco de: 200
 Mireles, Antonio: 120, 122, 290
 Mireles, Bartolomé: 120, 122, 290
 Mireles, Catalina: 290
 Mireles, Domingo: 120, 122, 290
 Mireles, Félix: 120, 122, 285, 290, 294
 Mireles, Francisca: 290
 Mireles, Francisco, 285, 290, 294
 Mireles, José: 290
 Moca: 113
 Mogica, Sebastián: 159
 Monje, Fray Manuel: 361, 376
 Monte Cristy: 32-34, 36, 39, 45, 50, 74, 237, 360, 361, 418
 Monte Cristy (Puerto): 35, 36
 Monte, Leonardo del: 337
 Monte Llano: 108
 Monte Pichardo, Leonardo Manuel del: 248
 Monte y Tapia, Leonardo del: 368
 Montedoca, Lorenzo: 212, 285, 291, 295, 346
 Montedoca, Tomas Antonio: 216, 292
 Montería: 62
 Montero, Enrique: 204, 205
 Montero, Sargento José: 340, 345
 Mora, Gregorio de: 161
 Morales, Agustín de: 107, 362
 Morales, Antonio: 120, 290
 Morel de Santa Cruz, Fernando: 121, 386
 Morel de Santa Cruz, Juan: 89-91, 121, 161, 162, 360, 376, 377
 Morel de Sta. Cruz, Pedro Agustín: 129
 Morel de Santa Cruz, Santiago: 24-389
 Morel de Santa Cruz del Monte, Pedro: 161
 Mota, Domingo de la: 158
 Mota, Juan de la: 119, 122, 288
 Moxica, Alonso: 187
 Moya Pelaez, Cristóbal: 247, 248
 Moya y Pelaez, Francisco Ml.: 360
 Muertos: 158
 Muñoz (arroyo): 65, 66
 Muñoz (río): 231, 233
 Muñoz, Pedro: 56
 Muñoz de Almonte, Francisco: 57
- N —
- Nazario, Pedro: 153
 Navarijo, maestro: 361, 361, 382
 Navarrete: 142
 Negrín, Bernardo José: 120, 122, 132, 283, 284, 290, 294, 389
 Negro, José: 78
 Negro, Juan: 68
 Negros: 33, 58, 67, 136, 162-167, 174, 177, 179, 192, 321-324, 329
 Nicolás: 349
 Nicolás Cayetano: 289
 Nicolasa: 214
 Niegas: 164
 Nieves, Domingo de las: 119, 289
 Nis, Antonio de: 120
 Nisus: 113
 Noda, Bernardo Antonio de: 291
 Noga, Carlos de: 120, 122, 159, 285, 291, 29, 385
 Noda, José Joaquín: 291
 Norte: 11, 28, 27, 36, 39, 50, 62, 95, 121, 211, 275, 415, 416
 Nues, José de la: 296
 Nuestra Sra. de la Candelaria: 107, 111, 118, 121, 129, 211
 Nuestra Sra. de las Mercedes: 70, 71, 79, 80
 Nuestra Sra. del Rosario: 67, 211
 Nueva España: 16
 Núñez, José: 161
 Núñez, Manuel: 60



— O —

Ocoa, bahía de: 11
 Ocupación francesa: 8, 10
 Oficios: 99
 Oliver, María Anto de: 119, 289
 Orbi, Manuel del: 230, 272
 Ordía, Manuel de: 106
 Orinoco: 15
 Ornamentos, iglesia: 94
 Orotava: 213, 215
 Ortega: 142
 Ortega, Jose de: 57, 106, 109, 113, 128, 138, 164, 327, 329, 329, 333
 Ortega, José Gabriel de: 47, 70, 75, 76, 78, 80-85
 Ortega, Cap. Juan de: 377
 Ortega, Pedro de: 411
 Ortiz Suárez, Juan: 119, 152, 289
 Ortiz de Bocanegra, Juan Antonio: 92, 93, 94, 124
 Osorio, Diego: 395, 405

— P —

Pacheco, Jose: 253, 254, 296, 322, 326
 Pairola, Salvador: 386
 Palenzuela, Agustín de: 79
 Palenzuela, Juana Josefa: 287, 289, 295
 Palenzuela, Lucía Josefa: 289
 Palma, La: 216
 Paredes Pimentel, Fco. Angel: 360
 Patiño, Jose: 10, 15, 40, 42
 Patos: 108
 Patricio, Capitan: 173, 175, 176
 Paula: 116, 118
 Paula, Francisco de: 331
 Paula Francisca: 120, 290
 Paula Gerónima: 123
 Pedro: 54, 132, 140
 Pedro de los Angeles: 230, 234, 329
 Pedro Juan: 349
 Peñuela, La: 142
 Pérdida de la Colonia: 417
 Perdomo, Antonio: 120, 159, 290
 Perdomo, Félix: 282, 284, 285, 288, 297
 Perdomo, Inés María: 290
 Perdomo, Jose: 285
 Pereda, Barbara: 292
 Pereda, Joose Antonio: 292
 Pereda, Jose Francisco: 212, 290
 Pereda, Juan Antonio: 292
 Pereira, José Fco.: 346
 Perera, Barbara: 346
 Perera, Joose: 349
 Perera, Juan Antonio: 346
 Pérez, Ana: 132, 346
 Pérez, Antonia: 217, 293
 Perez, Antonio: 215, 346
 Perez, Bernardo: 349
 Pérez, Domingo: 346
 Perez, Domingo Antonio: 215, 293
 Perez, Francisca: 119, 288
 Perez, Francisco: 119, 288, 309
 Perez, Francisco Nicolás: 216, 292
 Perez, Gabriel: 288
 Perez, Gabriela: 119
 Perez, Gerónimo: 408
 Perez, Jose María: 293, 346
 Perez, Josefa: 119, 288
 Perez, Juan: 116, 143, 365, 369, 414
 Perez, Juan Bautista: 119, 309
 Perez, Juana Bautista: 289
 Perez, Lazaro: 117
 Perez, Lorenza: 213, 292
 Perez, Manuel: 394, 398, 400-402
 Perez, Maria: 119
 Perez, Nicolasa: 119, 122, 288
 Perez, Timotea: 119, 122, 288
 Perez, Tomasa: 119, 122, 288
 Perez Corona, Juan: 119, 122, 289
 Perez Chavez, Francisco: 288
 Perez Chavez, Juan: 119, 288
 Perez Chavez, Maria: 288
 Perez Chavez, Pedro: 119, 122, 132, 158, 288
 Perez Tejada, Juan: 349
 Pertrechos: 383
 Pescadores: 99
 Petronila: 193, 207, 208, 220, 236, 323, 333
 Pichardo, Domingo: 70
 Pichardo, Juan: 34, 70, 192, 251, 253
 Pino, Estefania del: 120, 122, 290
 Pinturas: 129
 Piraguas: 99
 Placores, Gregoria: 212, 288, 291, 346
 Plano: 5, 96
 Planta de Villa: 96
 Piata, Juan de: 103, 114-116, 118
 Platanos: 146
 Población: 12



Pobreza: 417
 Polanco, Manuel: 387
 Polizonas: 56
 Pones, Juan Bernardino: 121
 Pontiente: 296
 Pontezuela (arroyo): 50
 Pomboon: 142
 Portes, Francisco de: 138, 153
 Portugal: 217
 Pozo: 331, 338, 356
 Precios: 174, 176
 Prieto, José: 121, 123, 291, 309
 Primera piedra: 5
 Pua, Rita Francisca de: 287
 Pueblo: 33
 Puente: 138
 Puerto: 38, 72
 Puerto del Guarico: 220, 225, 244
 Puerto de Maimón: 65, 66
 Puerto de Muñoz: 219
 Puerto Rico: 14, 417
 Puerto de Santa Cruz: 214, 215
 Puerto de la Vigía: 212
 Puig, Dr. José Augusto: 11, 303

— Q —

Quevedo: 366
 Quevedo, Antonio: 386
 Quevedo y Villegas, Juan: 224, 309
 303, 310, 319, 369

— R —

Ramírez, José: 296
 Ramírez, Roca: 289
 Ramírez, Roque: 120, 159
 Ramírez, Salvador: 120, 123, 291,
 309
 Ramírez de Arellano, Domingo: 369
 Ramón: 296
 Ramón, José: 284, 288
 Ramon y Cabo, José: 281
 Ramos, Barbara: 120, 159, 290, 346
 Ramos, Bartolomé: 213, 292
 Ramos, Feliz: 292, 346
 Ramos, José: 235
 Ramos, María del C.: 346
 Ramos, Sebastian: 122, 144
 Ranchos: 112
 Reinoso, Cap. José: 118, 28, 130,
 135, 158
 Reinoso de Vargas, Francisco: 296
 Remedios, María de los: 291

Repartimiento de tierra: 97
 Revistas semanales: 101
 Rey Villar de Francos, Fernando:
 92, 93, 188, 194, 195, 221, 222, 224,
 305, 310, 335, 388
 Reyes, Ana María de los: 290
 Reyes, Ángela de los: 120
 Reyes, Cristóbal de los: 293, 346
 Reyes, Domingo de los: 293, 346
 Reyes, José Francisco de los: 214,
 293, 346
 Reyes, Juan Andrés de los: 83, 84
 Reyes, María de los: 120
 Reyes, Melchor de los: 346
 Reyes, Nicolás de los: 293, 346
 Reyes Coloma, Francisco de los: 329
 Reyes y Vega, Melchor de los: 205,
 206, 361
 Rivera, Catadlina de: 294
 Río de San Marcos: 35, 349, 356, 358
 Río Simón: 400-402, 408, 413
 Ripa, Fray Manuel de: 60
 Riqueza francesa: 413
 Rita Francisca: 119, 122
 Rita María: 119, 120, 122, 289, 290
 Rivera, Cataline de: 293
 Robles, Andrés Gabriel de: 360
 Roca Owen: 38
 Rocha, Francisco de la: 369
 Rocha Ferrer, Antonio Francisco de
 la: 45, 92, 93
 Rodríguez, Agueda: 120, 122, 290
 Rodríguez, Ambrosio: 412
 Rodríguez, Andrés: 87, 113, 128, 139,
 387
 Rodríguez, Antonio: 119, 158, 289
 Rodríguez, Diego: 295
 Rodríguez, Felipe: 400-402
 Rodríguez, Gerónima: 213, 292
 Rodríguez, José: 216, 293, 346
 Rodríguez, Juana: 120, 289, 294,
 309
 Rodríguez, Manuel: 119, 158, 285,
 289, 294, 351, 385
 Rodríguez, María: 119, 120, 123, 159,
 181, 283, 289, 294, 309
 Rodríguez, Luis: 121, 291, 309
 Rodríguez, Miguel: 399
 Rodríguez, Nicolás Ant.: 292
 Rodríguez, Rosalía Cayetano: 293
 Rodríguez, Tomás Martín: 292
 Rodríguez, Sebastián: 120, 123, 291,
 346
 Rodríguez, Sebastiana: 217, 293



- Rodriguez de Acosta, Miguel: 398
 Rodriguez del Cristo, Maria: 120
 159, 290
 Rodriguez Hidalgo, Maria: 119, 289
 Rodriguez de Lucena, Catalina: 294
 Rodriguez de Lucena, Lurencia: 294
 Rodriguez de Lucena, Maria: 294,
 300
 Rodriguez Marmolejo, Antonio: 192
 Rodriguez Medero, Ana, Ana: 294
 Rodriguez Medero, Antonio: 293
 Rodriguez Medero, Sebastián: 294,
 309
 Rodriguez Mireles, Maria: 290
 Rodriguez Moxita, Sebastian: 119,
 289
 Rodriguez Muñoz, Pedro: 56
 Rodriguez Perez, Manuel: 354
 Rodriguez Saavedra, Ant.: 120, 289
 Rodriguez de Sosa, Francisco: 117
 Rodriguez Terrero, Juan: 36, 37, 68
 Rodriguez, Vilano, Juan: 40
 Roman, Francisco: 123
 Román de la Guerra, Ana: 347
 Romero, Francisco: 349
 Romero, Maria: 214, 292
 Rondon, Sarmiento, Fray Diego:
 204, 205
 Roque de Mesa, Jacinto: 386
 Rosa Francisca: 119, 289
 Rosa, Francisco de la: 291
 Rosa, Gregorio de la: 177, 178, 179
 Rosa, Isabel de la: 291
 Rosa, Josefa Maria de la: 291
 Rosa, Juana de la: 216, 291, 293,
 346
 Rosa, Manuel de la: 214, 285, 291,
 295
 Rosa, Maria de la: 346
 Rosalia Cayetana: 215, 346
 Rojas: 44
 Rojas, Pedro de: 373, 380
 Rojas y Abreu, Antonio de: 93,
 189, 200, 206, 224, 230, 305, 366,
 367
 Rojas Serrano, Pedro de: 32, 378,
 379, 384
 Roxas Serrano, Pedro de: 45, 184,
 389
 Ruinas: 34, 62
- S —
- Baavedra, Antonio: 123
 Sabana del Corozo: 148, 149, 155,
 220, 251
 Sabana de Mañon: 230
 Sabana de la Mar: 148, 155, 156,
 163, 164
 Sabana y mata: 230, 232
 Sabana de la Vigia: 230, 232-235
 Salas, Cristóbal Alonso de: 213
 Salcedo, José: 153, 169, 179, 225,
 228, 268, 270
 Sales, Cristóbal Alonso de: 285
 Salvador, Manuel: 123, 159, 290
 Samaná: 25, 27, 39-41, 86, 99, 262,
 297, 332, 416
 San Bartolomé (Maymon): 411
 San Carlos: 117, 136
 San Carlos de Tenerife: 18
 San Cristóbal: 411
 San Ildefonso: 369
 San Juan de a Rambla: 213
 San Juan, Valle de: 16
 San Lorenzo: 42, 44
 San Luis: 187, 416
 San Luis, Capitana: 10
 San Marcos: 349, 356, 358
 San Marcos (arcoyo): 148, 155
 San Marcos (ingenio): 411
 San Marcos (rio): 64-66, 73, 86,
 280, 299, 358
 San Sebastian: 13
 San Silvestre, Agustina de: 119, 288
 Sanchez, Cap. Domingo: 24, 157,
 216, 292, 340, 347-349, 379-382
 Sánchez, Gregorio: 114, 128, 139,
 164, 176
 Sánchez, Juan Santiago: 295
 Sanchez, Maria: 294
 Sanchez, Pedro: 120, 123, 291
 Sanchez Infante, Juan: 47
 Sanchez Infante, Sebastian: 296
 Sanchez Moreno, Domingo: 240, 241
 Santa Cruz de Tenerife: 40, 48, 192,
 200
 Santa Maria (Hacienda): 296
 Santana, Agustin de: 347, 349
 Santiago, Don: 321, 323, 325, 330
 Santiago de los Caballeros: 12-415
 Santiago del Loro, Diego: 353, 354,
 400, 401
 Santiago, Jose de: 120, 290
 Santiago y P. Plata: 415
 Santo Cerro: 142, 144, 204, 205
 Santo Domingo: 9-415
 Saqueo de Puerto Plata: 363



Sebastian Maria: 349
 Selbo: 114
 Sequeyra, Blas de: 400, 402
 Sequia: 73, 90
 Serrano, Jose: 121, 123, 291, 309
 Serrano de Castillo, Pedro: 406, 408
 Sevilla, 390, 392, 397, 407, 415
 Shasclaryn: 199
 Sierra: 228
 Sigaray, Ant. Agustina: 120, 123, 128
 Silva, Diego de: 199
 Silva, Sebastian de: 349
 Silvestre, Agustín de San: 289
 Silvestre Cayetano: 293
 Situados: 16
 Solteros: 97, 145, 215
 Sofiana, Juana: 296
 Sosa Juan de: 192
 Sosua: 359, 360
 Sotavento: 365, 402
 Sotillo, Dr. 221, 222
 Sotillo Verde, Jose Manuel: 195, 305
 Sotillos: 194
 Soto Nicolas de: 34, 57
 Suero, Cap. Pedro: 329
 Sur: 30, 62, 211, 270, 416
 Susua. Ver Sosua

— T —

Tabacos: 28, 68
 Tabares, Diego: 192
 Tarifa, Ines Gabriela: 288
 Tarifa, Jose: 159
 Taveras de la Rosa, Manuel: 277
 Tejada, Emilio: 38
 Tejada Montenegro, Sargento Mayor
 Luis de: 36, 37, 39, 47, 67, 69, 78,
 82, 83, 90, 91, 121
 Telde (Canarias): 216
 Teresa Maria: 159
 Tenerife: 124, 212, 216
 Terreros, Juan: 220, 274, 286, 348,
 349, 351
 Tiburcio, Agustín: 119, 159
 Timotea: 123
 Tineo, Juan: 143
 Tineo (Cabo): 51
 Títulos de tierra: 77
 Tocooronte, Pueblo de: 213
 Tomas Lorenzo: 210
 Torres, Isidro de: 116, 119, 192, 289,
 309

Torres, Jose de: 138, 142, 192, 323,
 327, 344
 Tran de Quero, Diego Clemente: 47
 Travieso Treforio: 201
 Travieso, Gregorio: 24, 206, 235,
 326
 Troga, Joaquín Antonio de: 292, 346
 Troya, Joaquín de: 292, 346
 Turaco, Gerónimo: 387

— U —

Ubilla y Medina, Antonio: 374
 Uguel, Esteban: 201
 Uria y Martínez, Esteban: 374
 Utrera, Fr. Cipriano de: 303

— V —

Valenzuela, Juana Josefa: 119
 Valerio de Lora, Alferes Juan: 230,
 295, 386, 387
 Valle de Bani: 359
 Valle de Guaba: 416
 Valle de Guainamosa: 411
 Valle de San Juan: 359
 Vandama, Pablo: 187
 Vasquez, Jose: 107
 Vazquez, Juan Joose: 296
 Vega, La: 33, 51-54, 57, 74, 87,
 108, 114, 121, 142, 143, 167, 168,
 311, 318, 328, 331, 339, 344,
 3347, 355, 412
 Vega, Bartolomé de: 347
 Vela, Guillermo: 369
 Ven, Eusebio: 122
 Venezuela: 40, 41, 43
 Venus, La: 212
 Vera, Cristóbal de: 186, 189
 Vera, Marcos Francisco de: 292
 Vera, María de la Concepción: 293
 Vera, Sebastian: 292
 Veracruz: 417
 Vetancur, Bernarda: 349
 Vicardo: 134
 Viera, Tomas: 122, 159
 Vigia de Manuel de Orbi: 251
 Vila, Guillermo: 367
 Villa de la Orotava: 212, 213
 Villafañe, Diego de: 397-399, 402,
 404, 406, 408, 409-414



Villafañe Quiroz, Antonio de: 393,
395, 4007, 408
Villaflor de Tenerife: 213-215
Viveres: 99
Victoria, la: 47, 212
Villar de Franco, Fernando Rey:
366
Vizcaina, Francisca: 158, 289

— X —

Xacome Xinobes, Juan: 400-402
Xavier, Francisco: 119, 289
Xavier de la Fuente y Sta. Cruz,
Francisco: 188, 195
Ximenez, Andres: 10

Ximenez, Luis: 30
Ximenez de Ozuna, Pedro: 84, 85,
194
Xuaynamoca: 123

— Y —

Yanes, Angela María: 292
Yanes, María Francisca: 292
Yanes, María del Rosario: 292

— Z —

Zapata, Jose: 74
Zeiba (paraje): 11
Zaca: 50
Zuritas, Lucas: 120, 145, 291, 309



INDICE GENERAL

Introducción	5
Nueva fundación de Puerto de Plata, 1736	9

Apéndice

Mercedes a Puerto de Plata, 1591, 1596, 1600, 1602	391
Santiago y Puerto de Plata, 1732	415
Índice de personas, lugares y materias	419





Proyecto de Digitalización
Academia Dominicana de la Historia



Esta obra, Nueva Fundación de Puerto de Plata, del Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, terminó de imprimirse en la Impresora Arte y Cine, el 22 de julio de 1975, 239º aniversario de la segunda fundación de Puerto de Plata.